



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

**“EL PROCESO DE SEGURIZACIÓN DE LA POLICÍA
COMUNITARIA EN EL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO
1995 – 2013”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES

P R E S E N T A :
MARIBEL RIVAS VASCONCELOS

Director. Dr. Bruno Lutz

Ciudad de México

2020

ÍNDICE

Introducción	8
Objetivo general	11
Objetivos particulares.....	11
Hipótesis general	12
Estructura del trabajo	12
Estado de la cuestión.....	13
Justificación	19
Métodos y Técnicas de investigación.....	20
Análisis del discurso	22
Observación participante, notas de campo, entrevistas semiestructuradas, conversaciones informales.....	28
Análisis documental.....	32
1. Marco Teórico.....	33
1.1 Bases teóricas generales.....	35
1.1.1 Policía. Concepto de la policía a través del tiempo	35
1.1.2 La participación de civiles a tareas de seguridad. Ampliación de las redes de control social	41
1.1.3 Segurización. La Escuela de Copenhague y el concepto de la <i>segurización</i>	45
1.1.4 El caso mexicano y la segurización. John Gledhill.....	47
1.2 Bases teóricas particulares	48
1.2.1 El Estado mexicano y la redefinición de la seguridad pública. Instauración de modelos con participación ciudadana.....	48
1.2.2 Creación del proyecto de las Policias Comunitarias dentro de la Seguridad Ciudadana. –Iniciativa Mérida-USAID.....	60
1.2.3 El concepto de Seguridad Nacional breve bosquejo histórico	67
2. Presentación del caso de estudio enmarcado en su contexto histórico.	81
2.1 El estado de Guerrero en su historia reciente	82
2.1.1 Campo de Conflictividad. Seguridad Pública	94
2.1.2 Campo de Conflictividad. Participación del ejército	98
2.1.3 Campo de Conflictividad. Minería	112
3. La policía comunitaria de Guerrero a través de los años.	121
3.1 La policía comunitaria crisol de organizaciones sociales	122
3.2 El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria' (SSJRC), la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI) y la Coordinadora	

Regional de Autoridades Comunitarias	137
3.3 La Policía Comunitaria y la autonomía.....	150
3.5 La policía comunitaria en defensa de su territorio ante el embate	155
de las empresas mineras.	155
3.6 La PC frente a la problemática del narcotráfico	180
3.7 El surgimiento de la UPOEG. Entre la autodefensa y Policía Ciudadana... <td>183</td>	183
3.7.1 Conformación de la UPOEG como grupos de seguridad pública.....	190
4. La Segurización de la Policía Comunitaria, 2013	206
4.1 Los acontecimientos	207
4.2 La Segurización de la Policía Comunitaria	238
4.2.1 Centros de Investigación	242
4.2.2 Sector empresarial.....	248
4.2.3 Autoridades a nivel federal	250
4.2.4 Ejército.....	260
4.2.5 Gobierno estatal.....	262
4.3 Sistematización del discurso.....	277
5. La Policía Comunitaria y la Seguridad Nacional.....	281
5.1 Evaluación de la Policía Comunitaria de acuerdo con el ámbito de SN.....	282
5.1.2 Capacidad bélica	284
5.1.3 Control territorial.....	291
5.1.4 Ejerce funciones del Estado.....	310
5.1.5 Financiamiento.....	315
5.2 Intervención.....	317
5.2.2 Diseño de la estrategia	317
5.2.3 Ámbitos de resolución del Conflicto.....	322
5.2.4 Estrategias empleadas frente a la CRAC	325
6. Conclusiones.....	344
Anexo 1. Recopilación de información	349
Anexo 2. Identificación de los grupos de autodefensa en Guerrero de acuerdo con la CNDH	352
SIGLAS Y ACRONIMOS.	356
Fuentes consultadas.	360

Índice de tablas

Tabla 1. Entrevistas y conversaciones realizadas de 2014-2017	30
Tabla 2. Ámbitos de la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública.....	50
Tabla 3.Definición de Amenazas y Riesgos a la Seguridad Nacional	76
Tabla 4.Empresas explorando en el estado de Guerrero.....	116
Tabla 5.Municipios con presencia de la Policía Ciudadana UPOEG, 2013.	195
Tabla 6.Desarrollo Policía Comunitaria y UPOEG	211
Tabla 7.Amenazas a la Seguridad Nacional-Policía Comunitaria.....	277
Tabla 8.Grupos Armados - Evaluación-PC	283
Tabla 9. Crecimiento de la Policía Comunitaria por municipios (1995-2013)	292
Tabla 10.Grupos de autodefensa, Informe de la CNDH.....	294
Tabla 11.Ámbitos de resolución del conflicto empleados frente a la PC, 2013	326
Tabla 12.Fuentes para crear información de inteligencia.....	349

Índice de Gráficos.

Gráfico 1.Organigrama de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias.	141
Gráfico 2.Seguridad Nacional-Seguridad Interna.....	279
Gráfico 3.CRAC – PC y actores en disputa	321

Índice de Imágenes.

Imagen 1.Foro Territorios y Pueblos Indígenas en la mira de la explotación minera	160
Imagen 2.El respeto a nuestra tierra es justicia, ¡No a las Mineras!.....	163
Imagen 3.Portada del libro de la CRAC, El respeto a nuestra tierra es justicia, ¡No a las mineras!.....	167
Imagen 4. Policía Comunitaria, 1996	285
Imagen 5.Aniversario X de la Policía Comunitaria, 2016	286
Imagen 6. Aniversario IX de la Policía Comunitaria, 2015.....	286
Imagen 7.Aniversario IX de la Policía Comunitaria, 2015	313

Índice de mapas.

Mapa 1. Sedes militares en Guerrero.....	100
Mapa 2. Organizaciones guerrilleras en Guerrero, en 2014.....	106
Mapa 3.Filo mayor y cultivo de amapola	109
Mapa 4. Carteles en Guerrero en 2014.....	110
Mapa 5. Zonas de Riesgo en Guerrero	111
Mapa 6. Regiones Mineras.....	114
Mapa 7. El cinturón de oro	117
Mapa 8. Presencia de la CRAC-PC 2013	293
Mapa 9.Presencia de grupos de autodefensa em México, Excelsior	299
Mapa 10. Presencia de Autodefensas en México, Milenio.	300

Mapa 11. Presencia de los grupos de autodefensa a nivel municipal. Causa en Común.....	302
Mapa 12. Tipos de grupos de autodefensa a nivel municipal en México. Causa en Común.....	303

Agradecimientos

La culminación de esta tesis es resultado de una suma de apoyos y gestos de empatía que recibí a lo largo de este tiempo. En primer lugar, quiero agradecer a Florencia Mercado, sin su apoyo esta tesis no hubiera sido posible. La confianza que depósito en mí, sus consejos y el respaldo que me brindó para poder hacer mi trabajo de campo fueron factores fundamentales. Le agradezco también, el haberme cuidado y estar al pendiente de mí en mis visitas a Guerreo. Sin lugar a duda, Florencia ha sido un referente para mí a nivel profesional y personal por su compromiso y su solidaridad.

Gracias también a Deisy Ramírez, su acompañamiento, su confianza y complicidad para llevar acabo mi trabajo de campo. Agradezco también su ejemplo como profesionista, cada una de las conversaciones que tuvimos me enriqueció. Agradezco a los integrantes de la CRAC que se mostraron siempre dispuestos a conversar conmigo, y a compartir sus experiencias, gracias por la confianza por la hospitalidad, mi más sincero deseo es que esta tesis tenga alguna utilidad para ellos. Gracias a Nadia Núñez, por su amistad y empatía, sin su apoyo difícilmente hubiera podido realizar mi estancia de investigación, su amistad es uno de los grandes tesoros que me dio el doctorado.

Esta tesis también es el resultado del apoyo que me brindó cada uno de los doctoras y doctores que integran mi Comité de sinodales: Bruno Lutz, Ana María Fernández Poncela, Joel Flores, Giovanna Gasparello y Erik Francisco Tapia. Gracias por sus comentarios por el respeto que han mostrado hacia mi trabajo, y por la libertad con la que me han permitido trabajar.

Agradezco también la hospitalidad y apoyo de los profesores del Instituto de Estudios Latinoamericanos (LAI) de la Universidad Libre de Berlín. Gracias a la doctora Marianne Braig por la invitación que me hizo para realizar mi estancia doctoral en el LAI, y por los espacios que me ofreció para presentar mi trabajo. Agradezco las contribuciones que la doctora Teresa Orozco y del doctor Mario Moloeznik hicieron a mi tesis a través de sus sugerencias y comentarios.

Este trabajo en gran parte fue escrito durante mi estancia de investigación en

el LAI, en este Instituto tuve la fortuna de encontrar el apoyo y la solidaridad de colegas y ahora amigas como: Illana Nussbaum y Laura Grazia. Gracias también a Olinca Áviles que me acompaña desde el inicio de mi doctorado y por una afortunada casualidad nos volvimos a encontrar en Berlín. Le agradezco a Olinca su empatía, su paciencia, apoyo y cuidados, gracias por estar ahí, siempre al pendiente de mí.

Es muy importante para mí agradecer a Marut Krusche, quien me brindó una atmósfera de tranquilidad y apoyo para redactar mi tesis. Le agradezco el cariño, los cuidados que me dio, el respeto y la seriedad con la que siempre tomó mi trabajo. Soy muy afortunada de contar en mi vida con el apoyo de tantas mujeres fuertes y solidarias, como Marut. Agradezco también a Jakob Krusche, gracias, por los consejos, la paciencia, por esas conversaciones en las que he aprendido tanto. Agradezco las ideas que me dio para mejorar mi tesis, para elaborar el apartado que refiere los estudios que se han escrito en torno a la PC. Gracias también por darme la confianza y tranquilidad para continuar con este trabajo.

La doctora Cecilia Zuleta ha sido una persona a la que le agradezco sus aportes, su apoyo y confianza en mí. He tenido la fortuna de haber conocido a la doctora Zuleta desde que realizaba mis estudios universitarios, desde entonces ha sido una guía para mí y un referente de profesionalismo.

Agradezco también a mis amigas Isabel de León y Valentina Tovar, gracias por ser un ejemplo para mí. Gracias por su apoyo, por las sonrisas y los anhelos compartidos. Finalmente, pero de ninguna manera menos importante, gracias a mi familia por toda la comprensión y apoyo que me han dado en estos años.

Introducción

Esta tesis se ocupa del estudio de la Policía Comunitaria en el estado de Guerrero y de lo que interpretamos como su proceso de segurización en el 2013. La Policía Comunitaria surgió en 1995: en quince comunidades de Malinaltepec, once de San Luis Acatlán y dos de Acatepec. Los integrantes de las comunidades comenzaron a organizarse para hacer frente a la delincuencia que los acechaba y ante la indiferencia de las autoridades

La organización de la Policía Comunitaria fue creciendo, se unieron más comunidades, crearon su Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación en 1998, y para ello se organizó una estructura de Casas de Justicia y la figura de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC). El surgimiento y desarrollo de la PC no estuvo libre de complicaciones con las autoridades políticas, pero fue en el 2013 cuando surgió el embate para debilitar su presencia y es por esta razón que entorno CRAC-PC se da un proceso de segurización.

Es preciso señalar que durante el año 2013 en México aparecieron varias organizaciones que fueron identificadas en distintos momentos como Policías Comunitarias o autodefensas, diversas autoridades políticas y medios de comunicación alertaron sobre el peligro que representaba la aparición de civiles armados haciendo labores de seguridad pública. Uno de los grupos señalados fue la Policía Comunitaria (PC) de Guerrero, que aunque surgió desde 1995, fue hasta el 2013 cuando se puso mayor énfasis en su presencia, confundiendo su actuar, en varias ocasiones, con el grupo de civiles armados que recién aparecía, la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG).

En esta tesis nos proponemos demostrar que la Policía Comunitaria vivió durante el 2013 un proceso de segurización. Mismo que se caracteriza por presentar algún conflicto, problema o evento como un asunto de seguridad nacional, sin que este lo sea, y priorizar las medidas de emergencia en detrimento del ámbito político como resolución del conflicto (Weaver Ole 1995), de esa forma se tiene libertad para desarticular cualquier organización o movimiento empleando, por ejemplo las fuerzas armadas. Así, las autoridades políticas que actúan en nombre del estado

emplean adjetivos que aluden a las amenazas a la seguridad nacional frente a diversas problemáticas, en cierto momento histórico y político.

La segurización es un término acuñado por la Escuela de Copenhague, a través de este se advierte la “realidad” (en referencia a amenazas a la Seguridad Nacional) como un el resultado de prácticas e intereses sociales y políticos. (Tickner 2004:17). Para determinar que la PC atravesó un proceso de segurización, es necesario reconstruir los adjetivos con los que se habló de ellos durante el 2013, identificar a los actores que la señalaron como una amenaza. Finalmente, es relevante, también, tener un referente de las variables con las que se analiza si algún grupo u organización representa una amenaza a la SN.

Al plantearnos un proceso de segurización nos ocuparnos del contexto en el que se desarrolla, desde términos como: Policía, participación ciudadana en Seguridad Pública, Seguridad Nacional y lo que desde este último se identifican como riesgos y amenazas. El proceso de segurización se corrobora sólo si la PC no cumple con las variables para ser una amenaza, y aun así las autoridades políticas la enfrentaron como tal, por ejemplo, haciendo uso fuerzas armadas como el ejército o la marina.

La intención detrás de la segurización de un grupo u organización es su debilitamiento o desaparición. Así que debemos tener un primer acercamiento con los eventos y discursos que se desarrollaron en el 2013, para ver si en ellos se percibe una trayectoria que apunte al debilitamiento de la CRAC.

En los siguientes puntos delinearé algunos de los momentos que nos permiten de ver al 2013 como el año en el que la CRAC se debilitó e incluso estuvo en riesgo su continuidad:

1. El 5 de enero de 2013 apareció la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero UPOEG como un grupo de autodefensa. Una de las consecuencias que produjo este hecho fue la confusión generada entre grupos de autodefensa y policía comunitaria y la división de la CRAC.

2. El segundo momento de conflicto para la PC fue el ascenso de Eliseo Villaseñor, como coordinador de la casa de Justicia de San Luis Acatlán (23 de febrero de 2013). Villaseñor fue pieza clave en la aceptación de la credencialización

de los policías comunitarios propuesta por el gobernador, a fin de que funcionaran como policías auxiliares.

3. En abril de 2013, Ángel Aguirre y el dirigente de la UPOEG, Bruno Placido Valerio, firmaron un convenio que implicaba el final de la etapa del grupo dirigido por Placido Valerio como movimiento de autodefensa para convertirse en un Sistema de Seguridad Ciudadano. Lo anterior implicaba que la UPOEG aceptaba funcionar como un grupo de apoyo para la seguridad pública. En función de esto, los integrantes de la UPOEG no podrían participar en eventos de orden político, colocar retenes, utilizar capucha, ni circular embozados.

4. Desde abril de 2013 inició una serie de detenciones contra los miembros de la Policía Comunitaria. Entre los casos más sobresalientes está el de Nestora Salgado coordinadora de la PC de Olinalá.

Frente a estos acontecimientos se pueden identificar por lo menos dos discursos. El primero provenía de autoridades políticas y medios de comunicación que señalaban a estos grupos, en específico a la PC, como un riesgo, una amenaza o un peligro para la gobernabilidad. El segundo expuesto por los integrantes de la organización, quienes afirmaban que tanto la aparición de la UPOEG como los intentos de cooptación y el encarcelamiento de varios de sus compañeros formaban parte de una estrategia gubernamental para debilitar a la organización por haber impedido el trabajo de empresas mineras en sus comunidades. Algunos académicos apoyaban esta versión, aunque con matices.

En torno al problema con las empresas mineras podemos hablar brevemente del 2011, año en el cual comenzó una campaña llamada, “A corazón abierto defendamos nuestra tierra contra la minería”. Esta campaña surgió a raíz de la difusión de datos que reflejaban el alarmante avance de las empresas mineras en la región; por ejemplo, se revelaron datos en torno a la concesión para realizar actividades de exploración y explotación por 50 años de aproximadamente 200.000 hectáreas del territorio indígena en la Costa Montaña, sólo en un lapso de 5 años (de 2005 al 2010). Lo anterior sin tomar en cuenta el derecho al territorio y a la consulta de los pueblos indígenas.

La campaña “A corazón abierto defendamos nuestra tierra” estaba integrada

por diversas organizaciones, radios comunitarias libres y medios alternativos que, en una primera etapa, a través de la creación de materiales audiovisuales, difundieron la problemática de la minería, sus efectos, los riegos y la situación que padecía Guerrero en esta materia. Aunque este es uno de los eventos cruciales por los cuales se puede argumentar que la CRAC se convirtió en un obstáculo para ciertos actores, es necesario indagar si se desarrollaron otros eventos que colaboraron a percibir a la CRAC como una “amenaza”. Así los primeros cuestionamientos a los que nos enfrentamos son: ¿la CRAC fue en el 2013 una amenaza para la SN? ¿para quién fue una amenaza la CRAC-PC? y ¿Quiénes presentaron a la CRAC- PC como una amenaza para la SN?, desde estas preguntas el objetivo general y los objetivos particulares que guían este trabajo son los siguientes:

Objetivo general

Identificar las razones y las formas en las que autoridades políticas en representación del Estado llevaron a cabo el proceso de segurización de la policía comunitaria.

Objetivos particulares

- (I) Analizar los cambios en los conceptos de Seguridad Nacional y Pública para identificar los términos de amenaza – riesgo y participación ciudadana en seguridad
- (II) Determinar en qué momentos la participación de la Policía Comunitaria en tareas de seguridad se perciben por el gobierno federal y/o estatal como una amenaza
- (III) Identificar cuáles fueron las estrategias empleadas por las autoridades para controlar el actuar de la Policía Comunitaria, poniendo énfasis en la función de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) en este proceso de segurización.

Hipótesis general

- Para las autoridades políticas el fenómeno de la Policía Comunitaria en el estado de Guerrero ha oscilado entre utilidad y riesgo. Durante el 2013 las autoridades gubernamentales ejecutaron un proceso de segurización (enfatizando la amenaza que éstas representaban) con la intención de desactivar su participación política.

Estructura del trabajo

Este trabajo está dividido en cinco capítulos. El primero de ellos está dedicado a exponer las bases teóricas generales, hacemos alusión al concepto de policía a través del tiempo y al concepto de segurización. En la segunda parte del capítulo ubicamos las bases teóricas particulares, abordamos las problemáticas de Seguridad Pública, la Seguridad Nación y el Proyecto de las Policías Comunitarias (del gobierno federal) desde el contexto mexicano.

El segundo capítulo se aboca a presentar el caso de estudio, en él presentamos el contexto en su historia reciente del estado de Guerrero. Aludimos a tres campos de conflictividad: Seguridad Pública, Participación del ejército y la Minería (pensados a partir de los actores con los que se ha relacionado la Policía Comunitaria). Después, presentamos brevemente el devenir de la Policía Comunitaria, y de la UPOEG (por su relación con la primera organización).

El cuarto y quinto capítulo están dedicados al proceso de segurización en torno a la PC y las estrategias que el gobierno en sus diferentes niveles empleó para limitar ciertas actividades de los policías comunitarios. Es oportuno aclarar en este punto que a lo largo del trabajo nos referimos a la Policía Comunitaria, algunas veces como PC o CRAC, aunque en el capítulo IV, establecemos claramente, que hay un proceso histórico de Policía Comunitaria que va transformando su institución y el nombre con el que se alude. En referencia a la UPOEG, nos ocupamos también en el capítulo IV de señalar cuando esta organización se ocupa de tareas de seguridad y recibe el nombre posteriormente de Policía Ciudadana. Sin embargo, en los testimonios, y en la prensa pocas veces se refieren a ella como Policía

Ciudadana, en su mayoría aluden sólo a la UPOEG. En este caso, hacemos referencia a esta agrupación como UPOEG o Policía Ciudadana para referir su participación en seguridad.

Estado de la cuestión

El surgimiento de la CRAC-PC ha sido analizado en su mayoría desde el espacio micro, como un estudio de caso, es decir desde las regiones en las que nace la comunitaria. Identificamos por lo menos tres vertientes en los estudios de la PC: los trabajos que parten de un abordaje jurídico, interesados en el Sistema de Justicia de la PC; las investigaciones que versan en temas de corte antropológico, y desde este aspecto analizan los orígenes de la CRAC-PC y la identidad que ha conformado a lo largo de su historia, y finalmente los trabajos periodísticos que dan cuenta de los últimos años de esta organización involucrando nuevos actores como la UPOEG y las empresas mineras.

Abordaje Jurídico

Entre los estudios que se abocan en lo jurídico está el libro coordinado por Medardo Reyes Salinas y Homero Castro Guzmán (Reyes Salinas, Castro Guzmán, y Aguirre Benítez 2008). Reyes se enfoca al análisis del sistema de justicia propio de los pueblos indígenas que prevalece a pesar del tiempo y de los embates que han enfrentado las comunidades indígenas. Dentro de las explicaciones que definen el significado de la PC está por ejemplo la de Homero Castro (Castro 2008). El autor ve a la PC como un “grupo de interés de protección y de promoción” dado que su objetivo claro es la defensa de un sector de la sociedad, magnificando su etnicidad como referente y promoviendo la seguridad como causa de las comunidades de la zona. Sumado a lo anterior, Castro también señala que las comunidades están unidas por “intereses no asociativos”, como los de linaje y etnia, entre otros. Castro destaca a la CRAC-PC como una organización que prioriza lo indígena.¹

¹ Sin embargo, los comunitarios se han preocupado por ser incluyentes, tal y como se puede ver al permitir la integración comunidades como Olinalá dentro de su sistema de justicia y con comandantes como Nestora Salgado, que es mestiza. Sumado a lo anterior está el cambio que se dio en la

Otro trabajo con este enfoque es la de Sergio Sarmiento (Sarmiento 2008:12), en él se ubica a la PC como parte de un conjunto de fuerzas comunitarias y sociales, que lograron ponerse de acuerdo en la búsqueda de una solución a los problemas de inseguridad pública en la región. Desarrollando así su sistema de justicia alternativo que ha sido diseñado por pueblos indígenas y no indígenas (Reyes Carlos 2013).

Por su parte Esteban Martínez Sifuentes (Martínez Sifuentes 2009) en su obra define a la comunitaria como un sistema de seguridad pública en su jurisdicción territorial, pero destaca la importancia de su sistema de prevención de delitos, de procuración, impartición y administración de justicia. Desde el contexto en el que este autor escribe, percibe a la PC como una organización que complementa al Estado en un marco de respeto y cooperación a partir del reconocimiento jurídico (Martínez Sifuentes 2001:8-12). Martínez es uno de los primeros autores que se interesa por señalar la existencia de un cuerpo auxiliar de policía, también llamado Policía Comunitaria organizado por el gobierno. Menciona que este cuerpo fue creado en algunas zonas del estado (Marquelia y el municipio de Metlatonoc) con la finalidad de confundir a la opinión pública (Martínez Sifuentes 2001:73).

María Teresa Sierra (Sierra 2013) es otra de las investigadoras que analiza a la PC desde los ámbitos de justicia y seguridad. En su trabajo se plantea (a diferencia de Martínez) que, “la justicia implementada por el Sistema de Seguridad y de Justicia comunitario cuestiona al Estado al confrontar su legalidad, y al mostrar que es posible asegurar el orden social y la justicia con base en modelos culturales y jurídicos propios que sustentan su legitimidad”(Sierra 2013:161). Sin embargo, la autora matiza esta idea argumentando que, “la Comunitaria no rechaza al Estado, pero está construyendo institucionalidad desde los márgenes, desde las zonas porosas y borrosas desde la ilegalidad, según el discurso del Estado, y desde la legitimidad y la legalidad de los pueblos, de acuerdo a la Comunitaria”(Sierra 2013:188). Desde este trabajo, Sierra señala, que la justicia comunitaria es un espejo de los conflictos y relaciones de poder que estructuran la vida comunitaria y

comunitaria al pasar en el 2002 de la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI) a Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC).

su forma de resolverlos.

En esta dinámica también está la tesis de maestría en Antropología de Florencia Mercado, quién se ocupa del “debido proceso en el ejercicio de la importación de Justicia en el caso de la CRAC.

Abordaje antropológico

Ejemplo de este abordaje antropológico es el libro de Evangelina Sánchez (Sánchez Serrano 2012). La autora define a la Policía Comunitaria como una organización indígena, preocupada por problemas de seguridad. Ubica la creación de la PC como un proyecto de varios pueblos, tlapanecos y mixtecos que buscaban ejercer justicia bajo su propia normatividad. Sánchez posiciona la discusión teórica de la PC dentro de la “autonomía”. A la par localiza a los comunitarios dentro de los procesos de resistencia de los pueblos originarios.

Otra obra que representa este enfoque, y se centra en los orígenes de la PC es el análisis elaborado por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan (2004). En él se señala que, “la organización de la PC se inserta en la dinámica sociopolítica de la región y coopera para construir una sociedad que respete la vida y la integridad física de sus miembros. Se supera la visión productivista y comercializadora de las organizaciones para incorporarse a un proceso de ciudadanización comunitaria” (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2004). Esta obra prioriza el surgimiento de la PC y su significado para las comunidades de la Montaña, puntuizando algunos de los grupos que antecedieron a la PC, y que sentaron las bases para la organización comunitaria. Este trabajo puntuiza la trayectoria de las organizaciones cafetaleras y su relevancia para el surgimiento de la PC. Abona, así al debate el origen de la Policía Comunitaria.

Uno de los artículos que aborda la problemática entorno a la PC durante el 2013 es el de Lilián González, (Gónzalez Chávez Lilian 2014). La autora enmarca a la PC en una tradición de luchas, con un enfoque de subalternidad, y se ocupa de señalar la evolución de los objetivos que la PC ha tomado como bandera mencionando que, si bien en un primer momento fue la seguridad y protegerse de la delincuencia, más

tarde en el 2010 su lucha se amplió a la defensa del territorio. González ubica la primera etapa de la PC de la Policía Comunitaria de 1995-2010 y abarca su creación, consolidación y expansión de este proyecto. El 2010 marca la segunda etapa de la comunitaria, cuando inicia su lucha a favor de la defensa del territorio y lo que será causa de una serie de acciones que mermaron su campo de acción y debilitaron a su dirigencia. Este artículo abona al análisis de la etapa de “desarticulación” de la PC, aunque al ser un texto “breve” nos impide profundizar en algunos aspectos, sujetos y escenarios.

Dentro de estos trabajos de abordaje antropológico los trabajos coordinados por Giovanna Gasparello, *Otras Geografías* (Gasparello y Quinta 2010). En este trabajo los autores se ocupan de los procesos de autonomías entre las comunidades zapatistas en Chiapas; las experiencias de organización en términos de seguridad en Oaxaca y Guerrero. Una característica relevante de este trabajo es por un lado la reflexión sobre conceptos como autonomía desde términos académicos y por el otro, el diálogo que se establece con la narrativa de los actores que hacen estos procesos. En este libro podemos encontrar testimonios de integrantes de la CRAC. Así a través de la Coordinadora podemos conocer cómo opera su sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación.

Otro libro que nos aporta los testimonios y análisis de los procesos de justicia comunitaria desde sus actores es el que lleva por título *Raíces de nuestra Justicia* (Gasparello y Quintana, Jaime 2018). Teniendo como línea de estudio los procesos de justicia indígena e intercultural, se ocupan de los casos de Oaxaca, Chiapas, Durango y Guerrero. El libro presenta entrevistas elaboradas desde distintas perspectivas (comunicación, derechos humanos y antropológica) realizadas a los actores de estos procesos de justicia indígenas. Este libro presenta una contribución relevante para el registro y conservación de estas experiencias, y una herramienta sumamente útil para acercarse a estos procesos desde una fuente primaria, como son los testimonios.

Abordaje Periodístico

En torno a la Policía Comunitaria también se han hecho trabajos de corte

periodísticos. Ejemplo de estos aportes es el libro de Luis Hernández Navarro (Hernández Navarro 2014), y la obra compilada por Marcos Matías Alonso, Rafael Aréstegui Ruiz y Aurelio Vázquez Villanueva (Matías Alonso, Aréstegui, y Vázquez Villanueva 2014), en ella se recurre a varios artículos publicados previamente en fuentes hemerográficas, como el diario, *El Sur*, de Guerrero. Estos dos trabajos tratan de dar cuenta de los últimos acontecimientos que han repercutido en el desarrollo de la Policía Comunitaria, involucrando también, nuevos actores como la Unión de Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), grupos de autodefensa, empresas mineras, entre otros.

Tesis

Dentro de las tesis que se abocan a la Policía Comunitaria existe una gran diversidad, sin embargo, para este trabajo han sido fundamentales la tesis de maestría Itzel Alaide Lucas Martínez (Universidad Autónoma de Guerrero), quién desarrolló un excelente trabajo sobre las relaciones de género al interior de la CRAC, enfocándose en el caso de Olinalá. Otra contribución de gran valor es la tesina de Claudia Salazar Villava, quién desarrolló un trabajo sobre la Policía Comunitaria desde la Psicología Social. Otro aporte relevante es la tesis de maestría de Daniel Fini, quién aborda la presencia de las empresas mineras en la región de la montaña de Guerrero y los posicionamientos de la CRAC en torno al caso.

Las tesis de la antropóloga Giovanna Gasparelo (doctorado y maestría) de la UAM-Iztapalapa, en ellas se ocupa de la relación de la Policía Comunitaria frente a las autoridades políticas, y también de la autonomía y la justicia del Sistema de Seguridad y Justicia de la CRAC. Finalmente, debo mencionar el gran aporte de Miguel Ángel Berber (Colegio de México) quién en su tesis de maestría se ocupó del estudio de la UPOEG, enfocándose en la etapa que esta organización inició en el 2013 cuando inició su trabajo como Policías Ciudadanas.

La Historia reciente de la PC

En los últimos años, se han elaborados trabajos en torno a los acontecimientos recientes de la PC, en específico en el 2013. Podemos mencionar entre ellos el artículo de la socióloga, Lilian González, “La policía comunitaria en Guerrero. Luchas decoloniales. Nuevos desafíos para la CRAC-Policía Comunitaria

de Guerrero". En este trabajo la autora se centra en los acontecimientos de 2013, señalando el devenir de la PC y su incursión en las luchas decoloniales, como la defensa de recursos naturales, mismas que redefinen la existencia de la CRAC-PC. Una de las conclusiones a las que llega esta autora es que la defensa del territorio frente a las empresas mineras ocasionó que la Policía Comunitaria sufriera el acoso del Estado.

Otro artículo reciente es el de Elba América Farías y Ricardo Tapía, "La formación de la Policía Comunitaria en Ayutla de los Libres Guerrero, y su manejo en los medios de comunicación impresos. En este trabajo los autores realizan un análisis de las noticias de seis periódicos nacionales y estatales durante tres meses, sumando a una recolección de datos entre la población, que indagaba la aprobación con la que contaba la formación de la PC en Ayutla. Dentro de las conclusiones a las que llegaron los autores está la aprobación con la que contaba la PC, en la población e incluso en algunos medios de comunicación contrastaba con ésta, la postura del gobierno que señalaba que la existencia de la Policía Comunitaria violaba el Estado de Derecho.

En la misma dinámica del análisis de la atención que prestaron las televisoras a la Policía Comunitaria durante el 2013 está el trabajo de Javier Bernal, "El discurso de las televisoras de cadena nacional en la transmisión de información sobre los grupos de autodefensa y grupos de policía comunitaria en Guerrero en 2013". En el artículo se estudiaron brevemente los discursos de dos televisoras, Canal 2 de Televisa y el Canal 13 de TV Azteca, durante el 2013. Uno de los aportes de este artículo es señalar los momentos en los que la PC cobró mayor notoriedad en los noticieros televisivos. Entre los puntos más álgidos de noticias sobre los grupos de autodefensa y policía comunitaria, está el mes de abril, justo durante a la efervescencia del movimiento magisterial. Posteriormente, el tema toma relevancia durante el mes de agosto, que es cuando se dan una serie de detención de policías comunitarias. Sumado, a lo anterior, Farías y Tapía concluyen que las noticias en torno a la CRAC-PC y autodefensas tuvieron en su mayoría una valoración negativa en los noticieros.

Justificación

Si bien la Policía Comunitaria ha sido estudiada por antropólogos, sociólogos y juristas, en su mayoría se han concentrado en las dinámicas que propiciaron la emergencia de esta organización, su desarrollo (en una corta duración), los temas referentes a su autonomía y la legalidad que los respalda en su sistema de justicia y de seguridad. O bien son estudios de caso o crónicas descriptivas.

El camino de la “comunitaria”, como también se le llama coloquialmente a la PC en Guerrero, se enmarca en un diálogo directo con el gobierno estatal y en ocasiones con el federal, en el cual han existido momentos de acuerdo y desacuerdo. Por lo menos dos etapas marcan el interés de los investigadores que hasta ahora han trabajado el tema (aunque se pueden subdividir más): el surgimiento, las fuerzas que lo alimentaron y su fortalecimiento a la par de su crecimiento en términos regionales, la segunda etapa está en función del establecimiento de su Sistema de Justicia Comunitario.

La bibliografía referente a la CRAC advierte encuentros y desencuentros con el gobierno. Sin embargo, no se enfatiza como problemática principal la respuesta del gobierno para la PC, dado que, hasta hace unos años, si bien existían momentos tensos en esta relación, el embate no había sido mayor; parecía que habían logrado de una u otra manera conciliar su trabajo y resistir ante los intentos para derribar el proyecto. El ambiente que rodeaba a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias – Policía Comunitaria (CRAC-PC) era favorable, pues además de su persistencia se había ampliado la zona en la que la comunitaria tenía presencia.²

El contexto en el que se analizó a la PC ha cambiado, y desde hace unos años la relación con el gobierno estatal se complejizó, de la misma forma los objetivos de la CRAC-PC se han reconfigurado. Por lo anterior, me parece necesario incorporar nuevos aspectos al análisis de este grupo y su relación con el Estado. Sumado a lo anterior creo que es importante mirar hacia otros factores nacionales, más allá del acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Ley 701 del

² En su origen la Policía Comunitaria tenía presencia en Malinaltepec, Copanatoyac, Metlatonoc en la Montaña de Guerrero y Marquelia y San Luis Acatlán en la Costa Chica.

Estado de Guerrero, misma que la incluye como un cuerpo auxiliar de Seguridad Pública.

Observar el camino de la comunitaria nos puede ayudar a percibir muchos de los cambios que han acontecido en materia de seguridad en nuestro país. Si bien, la PC tienen legalidad en: el artículo 2o., apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en favor de los pueblos y las comunidades indígenas el derecho a la libre determinación y a la autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos. Al igual que en el artículo 8.2 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que Artículo II Constitucional que establece en favor de los pueblos y las comunidades indígenas el derecho a la libre determinación y a la autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos. (Convenio 169 OIT) y (Ley 701 2011)

Como lo documenta la Comisión de Derechos Humanos en su Informe sobre los grupos de autodefensa(CNDH 2013), el gobierno estatal más que garantizar el desarrollo de los sistemas normativos de los pueblos, delegó en los grupos de la Policía Comunitaria y Policía Ciudadana facultades que le correspondían a él, visto de esa manera la participación de ciudadanos en tareas de seguridad implica otros beneficios, como el ahorro de recursos económicos.

El desarrollo de la PC, los cambios en su composición y en sus objetivos la llevarían a que en un escenario como el de 2013 fuera una de las organizaciones problemáticas para los diferentes órdenes de gobierno. Así comprender la CRAC-PC, precisa de hacer un ejercicio analítico más allá de lo local.

Métodos y Técnicas de investigación

Para llevar a cabo los objetivos de este trabajo se decidió emplear un enfoque cualitativo con un método hermenéutico. Aludimos al método cualitativo en tanto la intención de comprender un proceso desde sus características y especificidades, integrado en una dimensión o estructura más amplia. Así, como lo señala, Miguel

Martínez, “ la investigación cualitativa se propone identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón de su comportamiento y manifestaciones” (Martinez Miguelez 2007:66). Así, la investigación cualitativa va de la mano del método hermenéutico ya que busca interpretar los procesos sociales o históricos proporcionando un significado del análisis de las etapas o sucesos que éstos envuelven. La hermenéutica vista como un método, en el que a través de la sistematización de los datos disponibles y seleccionados se busca comprender y explicar los acontecimientos. Para estas operaciones de comprensión y análisis es preciso tener un delimitación temporal y espacial, dado que cualquier proceso que se estudie implica una complejidad que se origina, como lo señala Zemelman, por las diferencias de estructura, sus escalas y ritmos temporales que se entrelazan en él (Zemelman Hugo 2011: 41).

Desde los planteamientos hermenéuticos, se comprende la importancia de no obviar el contexto en el cual se desenvuelven los actores y acontecimientos, en congruencia con lo anterior dedicamos un capítulo al bosquejo histórico del estado de Guerrero, cuna de la Policía Comunitaria. En este esfuerzo por hacer una reconstrucción de la historia reciente de esta entidad federativa, procuramos definir tres campos de conflictividad (Seguridad Pública, Participación del Ejército y Minería) que nos permitieron ordenar a los actores con los que la PC ha interactuado, para así facilitar el proceso de comprensión y análisis. Buscando analizar una problemática local, como es la confrontación de la PC desde una mirada multidimensional que involucra factores y sujetos locales y nacionales, en palabras de Zemelman, “pensamos la realidad como una articulación, como una relación entre proceso imbricados” (Zemelman Hugo 2011:39). La intención es comprender y exponer la complejidad de la *segurización* de la Policía Comunitaria, identificando la imbricación de diferentes escalas en los procesos (local-nacional), identificando los componentes y actores alrededor.

La intención es establecer un hilo conductor que nos permita articular la convergencia de ciertos eventos y su significado como parte de una estrategia. Tratamos de contextualizar y reconstruir los intereses económicos y políticos que persisten en la zona de la montaña de Guerrero y que llevaron a un desencuentro

entre diferentes actores. A través del caso de la UPOEG, por ejemplo, intentamos ver como esta organización se coloca en una posición de efecto- causa. Hasta el momento percibimos a la UPOEG, en parte, como un resultado (efecto) de la intención para debilitar a la CRAC – PC, pero esta posición también la ha colocado como una de las causas principales del proceso de *segurización*. El caso de la UPOEG también nos permite ver lo que se generó con la libre interpretación que hicieron autoridades políticas de la participación ciudadana en Seguridad, ya que este grupo encontró legalidad en la figura de Policía Ciudadana.

En este sentido es necesario tener en cuenta, como marco referencial, el contexto nacional y local tanto en el surgimiento de la PC como en el proceso de segurización que nos ocupa. Así, por ejemplo, lo que percibimos en primera instancia como un proceso debilitamiento de la PC proviene de una multiplicidad de causas que se enlazan, y colaboran, probablemente sin proponérselo al surgimiento de distintos grupos de autodefensa que argumentan ser Policías Comunitarias, y que en algunos casos han sido parte de confrontaciones armadas. Las técnicas que se emplearon en esta investigación fueron: análisis documental, observación participante, notas de campo, entrevistas semiestructuradas, conversaciones informales y análisis del discurso.

Para los fines de este trabajo hemos optado por técnicas de investigación acordes al método hermenéutico. En el aspecto de segurización era necesario aproximarnos al análisis del discurso, posteriormente para la recopilación de datos hemos realizado trabajo de campo y observación participante. Las entrevistas que se realizaron fueron entrevistas semi estructuradas y para analizarlas se implementaron algunos de los señalamientos de la Teoría Fundamentada, esto es, categorización, comparación, subcategorización. Finalmente, hicimos uso del análisis documental. En las siguientes páginas detallamos más todo este proceso.

Análisis del discurso

Dado que parte de la teoría de la *segurización* recurre a realizar una revisión de discursos y agentes enunciadores que lleven a cabo la *segurización*; hemos

optado por adecuar e incorporar algunas de las herramientas del análisis del discurso, a nuestro caso de estudio.

Nos acercamos al discurso desde la visión de los representantes de los Análisis Críticos del Discurso (ACD)³, autores como Van Dijk señala que el terreno especial del de los ACD son: fenómenos sociales, problemas y/o temas de investigación específicos; el análisis de las relaciones entre discurso y poder, y entre discursos y sociedad están en la base de estos estudios (Van Dijk 2009:26-28). Desde los ACD se concibe al discurso como: “no solo como un objeto verbal autónomo, sino también como una interacción situada, como una práctica social o como un tipo de comunicación que se da en una situación social, cultural, histórica o política” (Van Dijk, 2009:22), por ello como lo señala Van Djik es necesario prestar atención a la observación de los participantes (los que emiten el discurso), a los marcos temporales o espaciales y a las circunstancias especiales (Van Dijk 2009:24).

Nos interesamos en el discurso que se emitió, en un momento en particular (en el 2013 en torno a la PC), es decir en su contexto de producción, en su proceso histórico. Aludiendo así a un discurso enmarcado en su situación política concreta, el interés está en dar cuenta de la relación entre el discurso y su contexto de producción y recepción. En esta lógica se percibe al discurso como uno de los elementos que abonan a construir relaciones sociales, en este sentido tiene un origen y un efecto social. Como acota Van Dijk:

“ciertas estructuras sintácticas de las oraciones son obligatorias, independientemente de la situación social del discurso y, por lo tanto, no variará como una función del poder del hablante. El abuso de poder⁴ sólo puede manifestarse en el uso del lenguaje si existe la posibilidad de variación o elección, tal como decir de una misma persona que es un terrorista o un luchador por la libertad, según la posición o la ideología del que habla” (Van Dijk 2009:24)

³ Van Djik propone que el nombre de “Análisis Crítico del Discurso” cambió a “Estudios Críticos del Discurso”, la razón principal está en que los ECD se piensan como un método sólo de análisis del discurso, y los ECD utilizan cualquier método que sea pertinente para los objetivos de sus proyectos de investigación. Así, el análisis del discurso mismo no es un método, sino una parte de la práctica académica, un cruce de disciplinas. Ver, Van Djik, 2009: 21

⁴ Van Djik, define poder como el control que ejerce un grupo, sobre otros grupos y sus miembros, pero si ese control se ejerce además en beneficio de aquellos que lo poseen y en detrimento de los sujetos controlados, entonces está acción se define para el autor como abuso de poder. El poder para este autor se basa también en el acceso privilegiado a recursos sociales como la comunicación pública. Ver, Van Djik, 2009: 30, 122

En congruencia con la cita anterior, es importante no obviar la función de poder de quiénes emiten los discursos que tienen un eco en los medios de comunicación, ya que con ello podemos identificar quiénes tienen acceso a reproducir su discurso a través de comunicados replicados y publicados, de qué actores se buscan declaraciones públicas, quiénes tienen acceso a presentarse en un programa de televisión quiénes, (Van Dijk 2009:31). Desde el Análisis Crítico del Discurso se estudia cómo estas prácticas (discursivas) actúan en el presente manteniendo y promoviendo relaciones"(Iníguez 2014:109). Recuperando los planteamientos de Luis Rojo Entonces, el discurso se concibe como un conjunto de enunciados que mantiene, promueve relaciones sociales, y refuerza del orden social. (Rojo 2014:107-109).

Las primeras tres operaciones que llevaremos a cabo cuando nos acercamos a esta técnica de análisis del discurso fueron: la ubicación del texto discursivo, la distinción del enunciador y la selección del corpus. En la primera, consideramos al texto en relación con su formación discursiva, es decir discursos que estuvieran inscritos en el contexto de 2013 (momento de enunciación). En la segunda operación ubicamos a los sujetos enunciadores del discurso (los actores de los discursos seleccionados debían ser figuras políticas relevantes en el ambiente nacional, pero también requeríamos algún actor que nos permitiera tener la percepción internacional sobre el tema que nos ocupa) y finalmente la tercera operación se abocó a la selección del material, se localizaron declaraciones de estos actores políticos en prensa, informes y otros documentos. El corpus seleccionado fue el siguiente:

- Centros de investigación: agrupamos en este rubro observatorios nacionales e internacionales, *International Crisis Group*, *Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal*, *Causa en Común*, *Insight the Crime*.
- Sector empresarial: en este caso agrupamos a diferentes actores son parte de este grupo, por ejemplo, del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Consejo Mexicano de Hombres de Negocios

(CMHN).

- Autoridades a nivel federal: presidente de la República Mexicana, Secretario de Gobernación, integrantes de la cámara de senadores y diputados, gobernadores estatales integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago).
- Ejército: Retomamos sobre todo las declaraciones del general Genaro Fausto Lozano de la IX región de Guerrero.
- Gobierno estatal: tomamos en cuenta las declaraciones del gobernador de entonces, Ángel Aguirre y diputados a nivel estatal.

Finalmente, dada la importancia del Informe de los grupos de autodefensa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos retomamos algunos de sus señalamientos. De la selección hecha retomamos los discursos elaborados a través de informes y declaraciones las referencias a la Policía Comunitaria. Buscamos la forma en la que se referían a la PC, es decir, si se abordaba como un problema, y si era así, qué tipo de problema, qué adjetivos se utilizaban para estos grupos. Si al referirse a estos grupos se aludía a legislaciones o qué figuras evocaban. Estas categorías las comparamos con las definiciones de amenazas que se identifican en los Planes Nacionales de Desarrollo y en la Ley de Seguridad Nacional, mencionados en el primer capítulo.

En los siguientes puntos detallamos un poco más otros de los aspectos a identificar en el corpus seleccionado:

- a) La construcción de representación de los actores sociales, en este caso de la PC. Nos interesamos por las formas de designación, atributo, descripción de acciones que les atribuyen. Dinámicas de oposición y polarización entre los grupos.
- b) Cómo se representan y caracterizan los eventos de los que se habla, connotaciones positivas y negativas, y a qué participantes se les atribuyen responsabilidades sobre esas acciones.
- c) Las relaciones sociales que se expresan, así como su intertextualidad, es decir cómo dialogan entre sí. A qué elementos aludían para construir la situación en curso.

- d) Qué argumentos utilizan los emisores para construir su discurso, alusión a figuras legales, metáforas, alusión a otros contextos, empleo de adjetivos que aluden a Seguridad Nacional u otros.
- e) Legitimación y deslegitimación de actores, acontecimientos, relaciones sociales.

Para ampliar la comprensión del pensamiento institucional y pensando en el proceso de *segurización* más allá de lo discursivo, optamos por acudir al Instituto Nacional de Ciencias Penales, (INACIPE) a cursos de: Seguridad Nacional, Inteligencia y Contrainteligencia.

El INACIPE es un organismo descentralizado de la administración federal pública. Sus funciones versan en, la investigación, docencia y divulgación de ciencias penales. Además, forma y capacita a servidores públicos en materia de procuración y administración de justicia. Su fundación data de la década de los setenta del siglo XX, en sus inicios fue un centro de capacitación sólo para personal de la Procuraduría General de la República (PGR). Las tareas del Instituto se reafirmaron durante el sexenio de Ernesto Zedillo, a través del Decreto presidencial del 11 de abril de 1996, en él se subrayó su labor en la elaboración de investigaciones sobre los principales problemas nacionales en torno a las ciencias penales y política criminal. Fue también en esta época que el presidente de la República adquirió la facultad de designar al director general del INACIPE.

El curso de Seguridad Nacional se tomó durante el primer semestre de 2016 y fue impartido por la abogada y especialista en Seguridad Nacional, Ana María Salazar. En la trayectoria de esta especialista está el haber sido asesora del Departamento de Estado de Estados Unidos en asuntos internacionales de antinarcóticos, fue consejera política en la Casa Blanca, y participó como Agregada Judicial en la Embajada Americana en Bogotá en Colombia avocándose a temas de Seguridad.

El curso de Seguridad Nacional abonó herramientas analíticas para la realización de esta tesis, ejemplo de ello es el capítulo cinco. Las variables con las que se analizó la Policía Comunitaria para constatar si era un peligro para la Seguridad Nacional fueron tomadas del curso de SN, y del libro *Seguridad Nacional*

hoy de Ana María Salazar. Retomamos un nivel básico de medida, es decir aludimos bajo “grupos armados” a una interpretación a la Policía Comunitaria, dado que de acuerdo con la SN esta es la primera categoría que se les asigna (grupos armados, pueden ser paramilitares, autodefensas e incluso algunas veces grupos guerrilleros).

Sumado a lo anterior, los apuntes tomados durante ese curso fueron de importancia relevante para construir la reflexión y análisis de la CRAC-PC desde la Seguridad Nacional. En ese mismo sentido, las formas de intervención que se ven en el apartado 5.2 también fueron tomadas del curso de Seguridad Nacional. Es importante señalar, que el curso no estaba dirigido al análisis de los grupos de civiles armados, ni al caso de la PC, en todo caso, yo llevé los análisis que la especialista Ana María Salazar realizó al campo de la PC.

Finalmente, en torno a este curso debo decir, que el resto de los asistentes tenían algún tipo de relación laboral con instituciones gubernamentales, ya fuera la Secretaría de Seguridad Pública o bien la Procuraduría General de la República, por ello para mí fue enriquecedor escuchar sus puntos de vista y la lectura de diversos eventos.

En lo referente al curso de Inteligencia y Contrainteligencia fue impartido por Fernando Ventura Moussong (en el segundo semestre de 2016). Entre los cargos que Ventura Moussong ha desempeñado están el de subdirector de control de la Policía Judicial Federal, subdirector de capacitación del Instituto de Capacitación de la Policía Judicial Federal, y comandante del grupo INTERPOL Procuraduría General de la República. Este curso, fue relevante para la aclaración de conceptos entorno a las funciones de Inteligencia y Contrainteligencia, también en las formas de intervención e investigación a los grupos u organizaciones que pueden presentar un riesgo para la estabilidad de las estructuras de gobierno. Ejemplo de los aportes de este curso es el anexo 1 de esta tesis, “Recopilación de información”.

Durante el 2016 también participé en los cursos “Introducción a la Criminología Crítica” y “Aportes Criminológicos en Freud y Lacan”, impartidos por la maestra en Derecho Laura Vargas Garfias y el maestro en Ciencias Penales Sergio Reyes Ramos respectivamente. Gracias a estos cursos me acerqué a lecturas y

autores relevantes para este trabajo, ejemplo de ello son los autores: Stephen Cohen y Pablo de Marinis, cuyos textos he empleado para la elaboración de este trabajo. En esa misma dinámica, lo aprendido en esos cursos me permitió acotar las bases analíticas de este trabajo.

Observación participante, notas de campo, entrevistas semiestructuradas, conversaciones informales.

Las técnicas antes mencionadas se llevaron a cabo durante visitas a eventos especiales y citas concertadas en diferentes partes del estado de Guerrero y de la Ciudad de México. De acuerdo con Taylor y Bogdan (Taylor S.J. 1987:31) la observación participante: “es empleada para designar la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el espacio de los últimos, y durante el cual se recogen datos de modo sistemático”. En este aspecto es necesario señalar los inicios de mi trabajo de campo en Guerrero y señalar la razón por la cual hablo de “observación participante”.

En primer lugar, mi trabajo de investigación en torno a la policía comunitaria consistió en ir a sus aniversarios y mezclarme entre los asistentes, convivir con los policías comunitarios y colaborar en algunas actividades propias del aniversario. En segundo lugar, después de algunas visitas, comencé a hacer entrevistas. Es preciso señalar que cuando inicié mi periodo de investigación en el 2014 la CRAC-PC estaba pasando por uno de sus momentos más complejos, en un proceso de reorganización, por lo anterior había un ambiente de desconfianza. A pesar de esta situación, yo pude entrar a los espacios de la organización, en un primer momento gracias a la antropóloga Florencia Mercado y posteriormente conté también con el apoyo de la comunicóloga Deisy Ramírez García.

Debido al trabajo previo que habían realizado Florencia Mercado y Deisy Ramírez con la Policía Comunitaria y a los lazos de confianza que ellas construyeron, logré tener acceso a espacios de la vida cotidiana y participar en algunos recorridos que hacían los policías comunitarios cuando visitaban alguna comunidad perteneciente a la CRAC. Así tuve espacios de convivencia con los policías al compartir en algunas ocasiones comidas y conversaciones cotidianas. Me parece que justo el que mi trabajo de campo haya estado apoyado desde sus

inicios por estas investigadoras abonó a que la observación que yo realicé en los diferentes espacios en los que se desarrolla la PC fuera de forma participativa.

En torno a mi papel como observadora-participante, fui parte de algunas de las actividades realizadas por los integrantes de la Policía Comunitaria. Por ejemplo, durante los aniversarios colaboré en las mesas de discusión que se forman para hablar de diversas problemáticas que afectan a la PC. Mi función varió, en ocasiones sólo estaba sentada escuchando la participación de los policías, en otras colaboré en la escritura de las minutas. En este mismo sentido, participé en las caminatas que se hacen normalmente el último día de conmemoración de los aniversarios; en ellas pude ver la reacción de la gente al ver pasar a los policías comunitarios, en una reacción que puedo identificar como de aceptación y simpatía, por ejemplo, los niños de las escuelas primarias entusiasmados se asomaban para ver pasar el desfile de los policías comunitarios.

Asistí también a algunas visitas que hicieron los integrantes de la CRAC a las comunidades que querían integrarse o que ya participaban. Así tuve, oportunidad de escuchar las conversaciones que mantenían en el trayecto, en algunos casos versaban sobre anécdotas y otras sobre problemáticas de la CRAC-PC. Finalmente, tuve la oportunidad de acompañar a los policías comunitarios de Huamuxtitlán a uno de los recorridos nocturnos que hacían como forma de cuidar la seguridad de la comunidad.

Durante mis visitas al estado de Guerrero conversé con la gente de las comunidades, taxistas o vendedores, todo de manera informal, pero con la intención de acercarme más a la cotidianidad de estos actores. El periodo en el que se trabajaron estas técnicas fue de 2014 a 2017. Durante estos años, en particular se dio seguimiento a los aniversarios de la Policía Comunitaria. El primer año se observaron los actores que interactuaban en dichos eventos, su organización, los temas que debatían y se participó en algunas de las actividades que llevaban a cabo. Durante los siguientes dos años se procedió a la recopilación de once entrevistas semi estructuradas y conversaciones informales, mismas que están en la siguiente tabla.

Tabla 1. Entrevistas y conversaciones realizadas de 2014-2017

Policía Comunitaria (CRAC)	UPOEG	Otros actores	Gobernación
Cirino Placido ⁵ (Entrevista y conversación informal)	Bruno Placido (Entrevista y conversación informal)	Antropólogo. Abel Barrera. Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (Entrevista)	Licenciado Jaime Martínez Veloz. Comisionado para el diálogo con los pueblos indígenas. (Entrevista)
Mario Campos ⁶ (Entrevista)	Manuel Vázquez (Conversación informal)	Dr. Arturo Miranda. Universidad Autónoma de Guerrero. (Entrevista)	
Gelacio Barrera (Entrevista)			
Guillermo Vázquez (Entrevista)			
Valentín Hernández (Entrevista)			
Beatriz García (Entrevista)			
Pablo Gonzalbo (Entrevista)			

En general las entrevistas se realizaron en un solo día. En algunas ocasiones fue posible acordar estos encuentros con anterioridad, en otras, se buscó el acercamiento con los entrevistados aprovechando la coincidencia en algún evento. Por esa razón, en ciertos momentos se tuvieron que omitir algunas de las preguntas planeadas, priorizando en función de los entrevistados algunos detalles de su participación en la Policía Comunitaria.

El tiempo dedicado a la recolección de entrevista con la UPOEG fue menor, debido a las problemáticas que giran en torno a ella. En esta organización que se puede percibir con una estructura más jerárquica, la figura de Bruno Placido aparece como la principal. Por lo anterior, el interés estaba en conversar con él. Esa

⁵ Cirino Plácido desde el 2013 dejó de ser parte de la Policía Comunitaria, hasta el 2019 fue parte del Consejo Nacional Indígena y de la Policía Comunitaria de los pueblos fundadores.

⁶ El sacerdote Mario Campos fue una de las figuras principales para el inicio de la Policía Comunitaria, aunque en el presente no participa en ella.

oportunidad se tuvo en enero de 2017 durante el aniversario de la UPOEG. En esa ocasión se logró entablar conversación con Cirino Placido, el licenciado Manuel Vázquez y finalmente con Bruno Placido.

La entrevista con Bruno tomó alrededor de tres días, mismos en los que al igual que otros investigadores que han hablado con él, lo seguí a distintos puntos de sus recorridos y reuniones para poder hacerle algunas de las preguntas planeadas. En lo que parece ser la forma en la que él comúnmente trata a los académicos interesados en hablar con él, lo acompañe en sus recorridos, aunque no siempre estuvo en la disposición de contestar. En varias ocasiones la entrevista se interrumpió porque él recibía llamadas telefónicas, entablaba conversaciones con otras personas o estaba muy cansado.

Las preguntas se agruparon en tres bloques. El primero estaba dirigido a conocer la historia de su organización (Policía Comunitaria o UPOEG): estructuras previas, motivación para organizarse, contexto de organización, legalidad de la organización, áreas de trabajo, relación con el gobierno, relación con el ejército.

El segundo bloque estaba en función de las problemáticas que enfrentan, minería, relación con el gobierno en el 2013, colaboración con otras organizaciones, encarcelamiento de sus compañeros. El tercer bloque se avocó a conocer un poco más de la vida de los entrevistados, en la medida que ellos lo permitieron. Las preguntas versaron en torno a su historia de vida.

Para el análisis de las entrevistas hemos incorporados algunos de los principios de la Teoría Fundamentada (Murillo Javier 2016)⁷, que requiere de una comparación constante de los datos obtenidos. De las entrevistas recopiladas y la transcripción de éstas, el primer acercamiento ha permitido identificar las siguientes unidades temáticas cada una con varias categorías⁸:

- a) **Unidad temática:** Historia de la Policía Comunitaria.

Categorías: Organizaciones anteriores, Contexto antes del surgimiento de la PC,

⁷ La Teoría Fundamentada tiene su origen en la Escuela de Sociología de Chicago y en el desarrollo del Interaccionismo Simbólico a principios del siglo XX. Esta Teoría es una metodología de análisis que permite a los investigadores focalizar la recolección de datos y construir teorías de rango medio a través de la recolección de datos y desarrollos conceptuales.

⁸ Como guía para elaborar este procedimiento además de la Teoría Fundamentada, se consultaron los pasos que aborda Miguel Martínez en su trabajo, *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*.

causas del surgimiento, Justicia, la otra Policía, significado de la PC, legalidad, relación con el gobierno, relación con el ejército.

b) **Unidad temática:** Funcionamiento de la PC.

Categorías: Críticas, carencias, compromiso, estructuras, actores, obstáculos, justicia.

c) **Unidad temática:** Relación con el gobierno.

Categorías: apoyo, represión, antes, después.

d) **Unidad temática:** Relación con el ejército

Categorías: apoyo, represión.

e) **Unidad temática:** Relación con otros grupos

Categoría UPOEG

f) **Unidad temática:** 2013

Categoría: causas, actores, desarrollo, actuación del gobierno, actuación de los integrantes de la PC.

g) **Unidad temática:** Presos

Categorías: represión, confusión.

Posteriormente incorporamos extractos de los testimonios en la elaboración de los capítulos cuatro y cinco, la intención fue relacionar la presentación del caso de estudio con la forma en la que sus actores la vivieron, o lo evocan a través de sus recuerdos y reflexiones. Además, vinculamos los extractos de su narración con las temáticas que nos ocupan, relacionando así, las fuentes documentales, con los testimonios y fuentes secundarias.

Análisis documental

A nivel documental además de la revisión de bibliografía general y especializada; en lo referente a las cuestiones de Seguridad Pública y Seguridad Nacional se han recopilaron documentos oficiales como: Planes de Desarrollo y Leyes de Seguridad Nacional y Seguridad Pública que ayudan a identificar los cambios en estos conceptos y lo que se considera como una amenaza y riesgo. En el caso de la Seguridad Pública se buscaron los cambios en lo referente a la

participación ciudadana en tareas de Seguridad.

Durante el proceso de la investigación se han recopilado diversos corpus de documentos en torno a la Policía Comunitaria. Dividimos estas fuentes en:

- Artículos especializados en el tema.
- Material hemerográfico- notas periodísticas
- Material audiovisual: entrevistas, declaraciones de los actores involucrados en el tema de investigación.
- Peritajes antropológicos
- Fuentes primarias elaboradas por la PC- Documentos internos.
- Informes especializados

Los datos obtenidos en estos materiales complementaran la visión integral del proceso estudiado. Dependiendo del contenido del material podrán ser fuentes de apoyo para comprender mejor las unidades temáticas que se están construyendo a partir de las entrevistas o bien la formación discursiva que requerimos para llevar a cabo el análisis del discurso.

En específico en el capítulo cinco en el que recurrimos a la creación de una tabla en la que identificamos las estrategias empleadas frente a la PC por parte de las autoridades políticas recurrimos a fuentes hemerográficas y fuentes secundarias, citadas en la bibliografía.

1. Marco Teórico

Introducción

El objetivo de este capítulo está en presentar el bagaje teórico que es guía para el análisis del caso de estudio. Se divide en dos grandes apartados con sus subdivisiones correspondientes. Nos interesa abordar el caso de la *segurización* de la Policía Comunitaria. Por ello, el primer apartado, está dividido en tres partes. El primer subapartado está dedicado a los planteamientos en torno al concepto de policía. La intención es exponer que este es un concepto dinámico, que ha cambiado a través del tiempo, por lo anterior recurrimos a su genealogía y nos

apoyamos en Michel Foucault, entre otros autores, para señalar los cambios en el tiempo de este concepto.

En el segundo punto consideramos abordar la participación ciudadana en las labores policiales, misma que dio origen a nuevos modelos policiales, para lo anterior recurrimos a los planteamientos de dos científicas sociales, Stephen Cohen y Pablo de Marinis. A través de los planteamientos de estos autores nos guiamos para comprender que la incursión de los ciudadanos y comunidades en tareas de seguridad tiene un contexto de surgimiento, y una intencionalidad. Marinis y Cohen nos permiten comprender que los proyectos de policías comunitarias, participación ciudadana, policía de proximidad son una de las características de los Estados que son proclives a un orden neoliberal.

En el tercer subapartado recurrimos a los planteamientos en torno a la *segurización*, cuyos máximos representantes son los colaboradores de la escuela de Copenhague. La intención es comprender que, así como surgieron cambios en torno a la Seguridad Pública, también sucedió esto en términos de Seguridad Nacional, en apariencia este último cambio nos lleva a observar que estos aspectos dejan de centrarse sólo en el Estado para integrar más campos, como el medio ambiente, la salud, la alimentación, entre otros. Sin embargo, los planteamientos de los representantes de la Escuela de Copenhague y John Gledhill nos ayudan a comprender en un marco más amplio las repercusiones de esta expansión del concepto de Seguridad Nacional.

El segundo apartado de este capítulo está dividido en tres puntos. La intención es acercarnos al caso mexicano, por esa razón comenzamos por plantear la redefinición que se dio en materia de Seguridad Pública, cuyo punto de inicio se ubica en la década de los ochenta. Los cambios acontecidos en estos años fueron permitieron que las décadas siguientes existiera la posibilidad de crear policías comunitarias. Así en el segundo subapartado se alude al modelo de la Policía Comunitaria de la USAID, con la intención de exponer que el gobierno a nivel Federal, al menos durante el gobierno de Felipe Calderón, abogó por un modelo específico de participación ciudadana y de Policías Comunitarias, apoyado por agencias internacionales.

Finalmente, en el último punto, abordamos el concepto de Seguridad Nacional con la intención de exponer los cambios que se dieron en este ámbito y de identificar si existe una relación entre estos cambios y los señalamientos de que se precisan los representantes de la escuela de Copenhague.

1.1 Bases teóricas generales

1.1.1 Policía. Concepto de la policía a través del tiempo

El objetivo de este apartado es introducirnos brevemente a los cambios y diferencias en el significado de la palabra “policía” como un concepto general que tiene una trayectoria histórica acorde a las funciones que ha desempeñado. Aunque, en un primer momento esta palabra nos remite, la mayoría de las veces, a un grupo armado encargado de la seguridad pública, también nos permite pensar en las configuraciones del gobierno; en procesos sociales e incluso económicos. Nos evoca los ámbitos de acción este cuerpo, la Seguridad Pública y Seguridad Interna. Estos ámbitos se van delimitando de manera distinta a través del tiempo y afectan la dinámica social de la población. Es decir, plantearnos el uso de esta palabra nos invita a pensar por lo menos en dos aspectos más: gobierno y su relación con la definición y actuar de la Policía, la Seguridad Pública.

Uno de los puntos relevantes a mencionar cuando buscamos la genealogía de esta palabra continuamente aparece su vinculación con la *politeia*⁹, *polis*, o *politía* cuyos significados nos remiten a la ciudadanía, y es que si nos remontamos en el tiempo los habitantes de la *polis* se ocupaban de la seguridad, pero también de la política como actividad, no había una separación en estas labores. Será hasta el surgimiento del Estado moderno que se “profesionaliza” la policía.

Durante el siglo XVI y XVII la palabra policía comprendía aspectos como, la buena administración dentro del Estado, la elaboración de leyes y la seguridad; esta última ligada al problema recurrente de la paz ante las tumultos y guerras internas

⁹ *Politeia*, *Polis*, *Politía* son vocablos griegos que nos remiten a varias acepciones, entre ellos está el de ciudadanía. En el caso de *Polis*, este término fue empleado por Aristóteles (384 a. C – 322 a. C.) para hablar de la ciudad en Grecia. Los tres términos se han traducido de formas distintas, vinculándolos a significados concernientes al gobierno, ciudadanía y en ocasiones con la palabra policía.

de esos siglos, es decir, si existía paz o tranquilidad por ende existía seguridad, la seguridad era también vivir en paz (Yáñez R. 1999:35).

Una de las primeras acepciones más claras de esta palabra sucede en el siglo XVII en el *Traité de la Police* de Nicolás De la Mare y refiere: “una organización que borra las diferencias estamentales y políticas, y quien la invoca está aludiendo a intereses públicos, ajenos por completo a toda idea de particularidad y egoísmo” (citado por Nieto 1976:38). La Policía hacía referencia a la administración al interior del Estado, y en sus escritos juristas como De la Mare argumentan su postura citando las definiciones que hacían de esta palabra Aristóteles, Platón y Sócrates: “Aristóteles considera la policía como el buen orden, el gobierno de la ciudad, el sostén de la vida del pueblo, el primero y el más grande de los bienes... para Sócrates la Policía, no es otra cosa que el alma de la ciudad, operando en ella los mismos efectos que el entendimiento en el hombre; siendo la que piensa en todo, la que regula todas las cosas, la que hace o procura todos los bienes necesarios a los ciudadanos, y la que aleja de la sociedad todos los males y todas las calamidades que son detener”(Nieto 1976:38).

Durante el siglo XVII y XVIII la definición de policía alude por lo menos a dos aspectos, y fue el jurista alemán Emiliano Von Justi quien los dejó claros y sistematizó de la siguiente forma:

“Se toma en el día esta palabra en dos sentidos diferentes, el uno extendido y el otro limitado, en el primero se comprenden bajo el nombre de Policía las leyes y reglamentos que conciernen al interior de un Estado, que tiran a afirmar y a aumentar su poder, a hacer un buen uso de sus fuerzas, a procurar la felicidad de los súbditos: el comercio, la hacienda, la agricultura, el descubrimiento de minas, las maderas, los bosques, ya tendido que la felicidad del Estado depende de la inteligencia con que todas estas cosas están administradas. La palabra Policía, tomada en el segundo sentido, comprende todo lo que puede contribuir a la felicidad de los ciudadanos, y principalmente a la conservación del orden y de la disciplina, los reglamentos que miran a hacerles la vida más cómoda y a procurarles las cosas que necesitan para subsistir.”(Alejandro Nieto 1976:42)

Es decir, las labores de la policía eran extensas, alcanzaban diversos ámbitos como sanidad, caminos, calidad de alimentos, construcciones, inundaciones, precios, incendios, entre otras en función de la felicidad del Estado. La policía era entonces, el arte racional de gobernar (Yáñez R. 1999:38-39).

En el presente el filósofo Jacques Rancière es uno de los autores que retoma

el segundo sentido de la policía y la define como: “el proceso por el cual se organiza la reunión y el consentimiento de los hombres en comunidad y reposa sobre la distribución jerárquica de las posiciones y las funciones” (Jaques Rancière 2006). Es decir, Rancière precisa a la policía como el conjunto de procesos mediante los cuales se efectúa la agregación y el consentimiento de las colectividades, la organización de los poderes. Estableciendo así una diferencia entre esta noción de policía y lo que él llama “baja policía”, es decir la de las fuerzas del orden. (Jaques Rancière 1996:43).

Para continuar hablando del devenir del significado de la palabra Policía es preciso recurrir al análisis de Michel Foucault, él plantea que entre los siglos XVII y XVIII la policía se convirtió en el instrumento a través del cual se impidió la aparición de desórdenes; esta es la época en la que la policía se aleja de su significado como administración, preservación de la felicidad y se vuelca sobre un sentido negativo, es decir el de control y vigilancia (Michael Foucault 2004:404).

Foucault señala lo anterior tomando como base procesos que ocurren en Inglaterra y Francia. Respecto al primer país, plantea que desde la segunda mitad del siglo XVIII se formaron, en niveles relativamente bajos de la escala social, grupos espontáneos de personas que se encargaban de mantener el orden y crear, para ellos mismos, nuevos instrumentos para asegurarlo. Estos vigilantes eran regularmente gente de grupos religiosos. A la par de éstos, surgieron grupos de autodefensa de carácter “paramilitar”, éstos eran una respuesta a las primeras grandes agitaciones sociales que llegaron a provocar movimientos políticos y sociales de connotación religiosa a finales del siglo XVIII. (Michael Foucault 1995:44-45). Ahora bien, una primera reflexión sobre todo en el caso de los grupos religiosos era que ellos organizaban sus grupos de vigilancia y control también como parte de un esfuerzo para escapar de la penalidad estatal.

Retomando los ejemplos citados por Foucault, en Francia también surgieron grupos de control, que en su momento fueron los instrumentos del poder real en el siglo XVII para controlar a la aristocracia y a la burguesía(Foucault 1995:50). En ambos casos, Francia e Inglaterra lo que aconteció, en ese mismo siglo, fue un cambio en los grupos antes mencionados, mismo que estuvo en relación directa a

las funciones y el significado de la Policía. Estos grupos de vigilancia, de control y de autodefensa se alejaron de su base popular o pequeñoburguesa hasta que finalmente quedaron organizados por personajes de la aristocracia que les dieron un nuevo contenido. Se convirtieron así en parte de los instrumentos de poder y control de las clases ricas sobre las clases pobres (Foucault 1995:46-47). Ubicamos así que será a fines del siglo XVIII que la policía será entonces, “el cálculo y la técnica que van a permitir establecer una relación móvil, pero pese a todo estable y controlable, entre el orden interior del Estado y el crecimiento de sus esfuerzos”(Foucault 2004:235).

Ahora bien, este viraje que se ha mencionado en las funciones y significado de la Policía tiene que leerse de la mano de otra variable propia de los inicios de la modernidad, de acuerdo a Alejandro Nieto (Alejandro Nieto 1976) en esta época surgió otra manera de entender las intervenciones policiales, la tarea de establecer leyes y reglamentos quedó dentro de las funciones del poder Legislativo, es decir la policía dejó de lado estas tareas.

Este aspecto en el que recayeron las funciones y el significado de la policía se ha llamado en algunos momentos el “aspecto negativo” haciendo referencia a las tareas de defensa y protección contra los “peligros”, frente al positivo que evocaba la actividad administrativa de fomento y bienestar (Nieto 1976). Finalmente, el ocaso del siglo XVIII trajo otros dos nuevos retos, la Revolución Francesa y las Guerras Napoleónicas, procesos que entre otras cosas subrayaron la necesidad por parte de los monarcas de controlar los desórdenes sociales, esta problemática fortaleció más el sentido negativo de la Policía (Nieto Alejandro 1976).

Dado que el robo de barcos, almacenes y oficinas en Inglaterra durante el siglo XVIII se convirtió en un delito común, se precisó instaurar mecanismos de control que permitieran la protección de esta nueva forma de riqueza. Ante la urgencia de proteger estos bienes se retomaron las redes de control de popular o semi popular y se organizaron en una versión autoritaria y estatal (Foucault 1995).

El derecho natural garantizado por la separación de poderes incidió en la lucha de los individuos frente al poder de los gobiernos absolutistas. Así, el surgimiento del Estado moderno repercutió también en el significado de la policía,

dejando de lado poco a poco su connotación del arte de gobernar, de administrar, comentado en párrafos anteriores. Las decisiones del gobierno, las acciones de los ciudadanos sobre el Estado se definieron como política, y la policía se delimitó a las labores de seguridad pública, quitándole así su connotación política. La policía era entonces ya la encargada de cuidar y resguardar los bienes y la vida de la población (Yáñez Romero 1999:43).

La Policía entonces se redefinió poco a poco como la fuerza encargada de defender el orden, la tranquilidad o bien mantener los conflictos bajo cierto control para impedir que éstos crecieran y afectaran la estabilidad social. Así las organizaciones de que en un primer momento se crearon para vigilar y mantener el orden al interior de grupos religiosos o de comunidades durante el siglo XVIII y XIX mutaron para vigilar ya no al interior del grupo sino a todos los individuos que eran parte de las naciones en formación. De esta forma las funciones que tenía que cubrir la policía se definen, ya con el Estado moderno en el siglo XIX, como el vigilar la seguridad del ciudadano frente al ciudadano, ni por equivocación la del ciudadano frente a los gobernantes, sólo frente a otro ciudadano. Una policía en defensa de los intereses del sistema político dominante en el gobierno (Yáñez Romero 1999:49). Podríamos decir que se comenzó a formar más una policía de reacción.

Si bien, en los párrafos anteriores se han puntualizado brevemente algunos de los momentos importantes que cambiaron el significado de esta palabra, es necesario aclarar que al paso del tiempo se han desarrollado un sin número de modelos policiales, que se pueden leer a partir de un concepto general que es el que se ha intentado esbozar en este trabajo, tomando como base los planteamientos de Michel Foucault.

Así en el siglo XIX en Francia, la policía es en voz de Louis Macareal: “la práctica de todos los medios de orden, seguridad y tranquilidad pública, bajo cuya vigilancia se halla cuanto pertenece a la seguridad, tranquilidad, buen orden y comodidad del público, y comprendiendo el culto, las costumbres, la salubridad, los alimentos, las calles y caminos, los sirvientes, los obreros y artesanos, los mendigos, los espectáculos, los presidiarios, etc.” (Nieto Alejandro 1976:64). La policía garante del buen orden, definido desde las estructuras gubernamentales.

Las características represivas (o bien el lado negativo) de la policía se fue fortaleciéndose a través de estos años y más aún durante el siglo XX. Recordemos que la segunda mitad de este siglo fue el telón de fondo de movimientos sociales y la figura del llamado enemigo interno. Por ejemplo, autores como el jurista chileno Juan Bustos Ramírez identificó a la Policía como: “parte del sistema de control del Estado y, específicamente, del control formal...la policía constituye el órgano inmediato de aplicación del control penal y uno de los más importantes del control en general” (Ramírez 1986: 1).¹⁰ Frente a estas definiciones, se contrapusieron las ideas de democracia a finales del siglo XX y pugnó por posicionar a la policía acorde a un modelo democrático y a un Estado que tendría que reducirse más en sus funciones.

En los años recientes, algunos autores han intentado incorporar a las funciones policiales la tarea de propiciar la convivencia “democrática” y así hacer más agradable, segura y cómoda la convivencia humana. Empecemos con la definición de Robert O. Varenik director de *Open Society Justice Initiative*: “la policía es un órgano civil y profesional del Estado, responsable de hacer cumplir la ley de manera imparcial y en estricto respeto de los derechos humanos, sujeta a control, obligada a rendir cuentas y capaz de fomentar una convivencia democrática” (Varenik 2000:11). Otra acepción al respecto es la de Luis Sotelo Regil, este jurista define a la policía como: “un organismo civil armado, que tiene a su cargo velar porque se cumpla la Constitución, las leyes y los reglamentos que de ellaemanan, protegiendo la vida humana y la propiedad, para hacer más segura, agradable y cómoda la convivencia social” (Sotelo Regil 1989:17).

Si bien no hay un concepto general fijo sobre la Policía, lo que sí encontramos son coincidencias a partir de lo general. Así podemos decir que la Policía en los últimos años se identificó como una organización armada parte del Estado que se encarga de las labores de control social y responsable de hacer cumplir la ley; su funcionalidad radica en la preservación del Estado. Sin embargo, en años recientes se ha intentado modificar este concepto y aproximarse más a la población, una

¹⁰ El autor también señala en este artículo la necesidad de reformar las funciones y con ello dar una connotación más amplia a la palabra Policía.

definición que deje entrever que la Policía está al servicio de la sociedad, de su bien, pero también de la protección de la propiedad.

Ante un nuevo contexto que nos habla de multiculturalismo, democracia, tolerancia, y a su vez del predominio de los intereses privados, de ocuparse del cuidado de la seguridad al interior de la comunidad, del barrio, de la colonia; la seguridad pública se entiende como una responsabilidad compartida, se construye entre todos colaborando, por ejemplo, denunciando (delación)¹¹, demandando del ciudadano también una función de vigilante. Por lo mismo el interés de las reformas policiales se concentró en fortalecer o formar un ámbito preventivo y de proximidad de la policía. Algunas de las consecuencias de esta concepción de la labor policial son: el modelo de proximidad y la participación ciudadana – que además regresa a la dinámica de vigilarse y cuidarse al interior de su propia comunidad o vecindario-. Así, desde los años ochenta del siglo XX se posicionó, poco a poco, la idea de fortalecer a las policías en espacios más micros como el municipal. Dado que ellos conocen mejor los problemas de su comunidad y pueden, en un ambiente ideal, fortalecer su función preventiva antes que la reactiva.

1.1.2 La participación de civiles a tareas de seguridad. Ampliación de las redes de control social

Creemos que Stanley Cohen(Cohen y Larrauri 1988) proporcionó un marco de comprensión pertinente para estos cambios en materia de seguridad pública - control social surgieron hacia fines de la década de los setenta del siglo XX y principios del siglo XXI, por lo anterior puntualizaremos algunos de sus planteamientos en los siguientes párrafos.

Para posicionar su explicación sobre los cambios en las formas de control social, Cohen recurre a una metáfora acerca de una red de pesca, en una alusión a los sistemas de control formal, como la policía. El autor plantea que en estas

¹¹ Daniel Feierstein en su obra *El genocidio como práctica social*, aborda el concepto de modernidad en su sentido de sistema de poder, es decir, como un conjunto de tecnologías específicas de destrucción y reconstrucción de las relaciones sociales, teniendo diversas manifestaciones. La creación de estas tecnologías se vincula estrechamente con la construcción de la hegemonía para el control de poblaciones y con la construcción identitaria de éstas. Estas tecnologías de poder tienen diversas manifestaciones, entre ellas están el genocidio y la delación.

décadas se pugnó para que la red se redujera y que por ello se pensó en la comunidad como un complemento a los sistemas de control. Así las nuevas redes colaborarían a aligerar el peso de los pequeños infractores previniendo o resolviendo los asuntos menores en cuestiones de delincuencia y dejarían que las instituciones tradicionales se ocuparan de la "delincuencia" profesional. La intención principal de esta reformulación en seguridad era concentrar todas las fuerzas del sistema de justicia penal en los delitos más serios y eliminar o disminuir sustancialmente la penetración del sistema en el resto. Esta derivación (llamada por González fragmentación punitiva (González Placencia 2000:88) era una alternativa.

Por su parte el sociólogo Pablo Marinis profundiza un poco más en la cuestión histórica y nos recuerda que este viraje en la seguridad está en función del cambio que acontece en el mundo tras la caída de muro de Berlín. En estos años se priorizó, de acuerdo con Marinis, un tipo de sociedad que fuera capaz de defenderse a sí misma; por esta razón, no se tuvo inconveniente en considerar como "política de seguridad" a algunas de las tecnologías participativas de prevención comunitaria del delito. Dado que en este nuevo ambiente se pugnaba por enfatizar más las potestades y las responsabilidades de la comunidad que las del Estado(De Marinis 2005:148).

Ahora bien, regresando a los planteamientos de Cohen; él señala que esta gran red (sistemas formales de control) no disminuyó ante la presencia de redes más pequeñas, al contrario, se expandió al integrarlas a su sistema formal de una u otra forma (algo similar sucedió en el siglo XVIII como lo mencionamos en párrafos anteriores). Lo que ocurre es un entrecruzamiento entre instituciones, en este caso las formales, como la policía estatal, el gobierno, y las nuevas instituciones como las que vienen de la comunidad; de la organización de los civiles, en sus barrios, colonias o comunidades; este aspecto genera cambios en la comunidad dado que tienen que ir modificando sus principios operativos.

Marinis complementa este señalamiento apuntando que estas nuevas organizaciones (esta inclusión de redes más pequeñas) también son ejemplos de la promoción de un nuevo tipo de subjetividad, de la configuración de un nuevo sujeto "activo", "participativo" y "responsable" del gobierno de su propia seguridad(De

Marinis 2005:152). En este marco el autor inscribe las numerosas tecnologías de prevención comunitaria del delito *community policing*, foros, asambleas barriales, organización de milicias de autodefensa etcétera. En algunos casos, nos dice Marinis, se vuelve relevante una forma de participación en tanto "vecino", un vecino que se vincula a otros vecinos se organiza de ciertas maneras y además reclama a las autoridades por la defensa de un valor al que considera en riesgo. En otros casos, son "clientes" o "consumidores" quienes recurren a la amplia oferta privada de bienes y servicios de seguridad, pero en todos los casos, se parte de una sensación de abandono y desprotección por parte del Estado, y por ello se vuelve apremiante la necesidad de "hacer algo" frente a lo que se percibe como un problema(De Marinis 2005:188-189).

Para Cohen y Marinis este viraje de la Seguridad no debe perder de vista el aspecto de la privatización. Mientras el segundo menciona, como se ve en el párrafo anterior, el surgimiento de la oferta de bienes y servicios de seguridad; el primero señala que el incentivo de participación comunitaria va de la mano con lo el incremento de la "propiedad privada en masa" (centros comerciales, barrios residenciales, recintos universitarios, aeropuertos) donde el objetivo es mantener el orden público, así como también proteger la propiedad privada, en ocasiones son los vecinos quienes se organizan para preservar su vecindario, en otras son empresas particulares las que se ocupan de la seguridad. El resultado es, "una restructuración discreta, pero significante de las instituciones para el mantenimiento del orden." Un vecindario o una comunidad segura colaborarán, por ejemplo, en proporcionar un ambiente seguro para el establecimiento de empresas, aumento del turismo, entrada de nuevos productos comerciales, etcétera.

La inclusión de voluntarios en la seguridad cumple también una función de ahorro en los presupuestos estatales destinados a la seguridad; en tanto que la población que colabora no es un personal remunerado, ni cuenta con ningún beneficio material producto de su labor. Sumado a lo anterior, con la participación de los civiles se cubren la escasez de servicios de seguridad, que además cuentan con mayor legitimidad. Este "ahorro" en gastos de seguridad es llamado por Pablo de Marinis "economización del Estado", es decir la economía que el Estado

realiza de sus propios medios de gobierno (De Marinis 2005:188-189).

El sociólogo Luis González Placencia comprende estos cambios en materia de seguridad desde lo que denomina: “fragmentación punitiva del Estado”, enmarcada en la *sociedad de riesgo*. Esta fragmentación se da en dos direcciones:

[...] una vertical que implica una sesión explícita del monopolio de la violencia en tres planos: hacia arriba, respecto de la sujeción a convenios y tratados de carácter trasnacional; transversalmente, mediante la encarnación de medidas penales de excepción en la legislación positiva, y hacia abajo, a través de la administración de la reacción punitiva y del poder de la policía; la segunda de carácter horizontal en la que la cesión del monopolio de la fuerza traza una línea desde la privatización del control penal hasta las expresiones de venganza privada. Este segundo plano está ligado a la necesidad de asegurar condiciones favorables al desarrollo del mercado. (González Placencia 2000: 88)

Frente a este escenario de bondades y dificultades respecto a la incorporación de civiles a tareas de seguridad, ya sea en una forma de participación o a través de la formación de grupos de vigilancia, Cohen señala que frecuentemente se busca formalizar el estatus de estos grupos, es decir ubicarlos en un ámbito profesional o bien institucional, a veces dándole un nombre distinto a lo que ya están realizando”. Es decir, se comienzan a formalizar las organizaciones de vigilancia del vecindario, patrullas de vecinos, proyectos ciudadanos de denuncia de delitos, vecindarios de alerta silbato, denuncias de radioescuchas, proyectos de vigilancia de casas. Se busca encauzar estas iniciativas y proyectos dentro de las instituciones, se intenta administrarlos más aún, cuando la iniciativa de organizarse viene de la comunidad y no se genera a partir de un proyecto institucional.

Así, como señala Cohen, el sistema formal, (las instituciones de seguridad) vuelca parte de su carga a las instituciones primarias de la sociedad. Ellos (escuela, familia, vecindario), y no los expertos o profesionales deben tomar la responsabilidad del control de la desviación. En vez de desproveerlos de su potencial, los fortalecen y son usados como recursos contra el combate a la delincuencia. Por lo anterior este sociólogo señala que, si ha habido alguna absorción, es la de las instituciones comunitarias por el sistema de control formal.

Para Cohen, la participación de la comunidad en labores de seguridad deriva de la paradoja de que las instituciones estatales parece que apoyan un movimiento para desestabilizarse a sí mismas, pero lo que acontece es un movimiento de los dominios ya establecidos de las instituciones cerradas, hacia nuevos territorios en

las partes abiertas de la sociedad. Esto implica la construcción (sería oportuno agregar que también implica la disputa) de dominios formales nuevos y la colonización de instituciones fundamentales. La novedad de los programas y su ubicación física en la comunidad dice Cohen, es que permiten una intervención constructiva en toda una serie de núcleos sociales que antes estaban fuera del alcance institucional.

Cohen advierte, que el cambio que se está dirigiendo al control de grupos enteros, poblaciones y ambientes -no se trata de control comunitario sino de controlar a la comunidad. Aunque, como también señala este sociólogo, es necesario subrayar que la participación de la comunidad, de los grupos de civiles no puede ser desdeñada, como una "pura manipulación" y "conspiración estatal". Es preciso pensar que la organización de las comunidades puede jugar a favor o en contra de la unidad de la sociedad o del Estado, dependiendo del contexto y las complicaciones que se presenten en distintos ámbitos.

Finalmente, la participación de la población en aspectos de seguridad también es dirigidos, de acuerdo con Cohen, a fortalecer los lazos de la policía con la comunidad, desarrollar una política preventiva basada en la comunidad, establecer vínculos más cercanos con la población, humanizar la cara del trabajo de la policía." Es decir, este tipo de organización estaría más cercana al modelo de "Barrios Seguros y Limpios" y del modelo de la Policía Comunitaria de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés).

1.1.3 Segurización. La Escuela de Copenhague y el concepto de la segurización

Para contextualizar el debate en el que se ubica la Escuela de Copenhague se requiere hablar brevemente de lo que se ha denominado Seguridad Humana, ya que es frente a esta postura se posiciona y advierte sus peligros los teóricos de la Escuela antes mencionada.

El término de Seguridad Humana comenzó a cobrar mayor relevancia tras ser empleado en el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994. A través de esta noción se pugna por

un concepto de Seguridad que responda a amenazas como la pobreza mundial, el cambio climático, migración ilegal y terrorismo. Un punto relevante es que interpreta las amenazas de un país como un posible riesgo para el resto del mundo. Los ámbitos en los que se centraba en esta época eran:

- Seguridad económica
- Seguridad alimentaria
- Seguridad de la salud
- Seguridad ambiental
- Seguridad personal
- Seguridad de la comunidad
- Seguridad política

Es decir, en teoría este tipo de seguridad está centrada en los seres humanos, en que vivan con libertad, libres de pobreza, con dignidad. Integra tres tipos de libertades: la libertad del miedo, la libertad de la necesidad (o miseria) y la libertad para vivir con dignidad. En apariencia es una propuesta muy interesante y que logra romper con el concepto de seguridad centrado en el Estado. Sin embargo, lo que los pensadores como Barry Buzan y Ole Wæver(Buzan, Wæver, y Wilde 1998) (representantes de la Escuela de Copenhague) señalan que se debe prestar especial interés en qué amenazas se priorizan, ya que uno de los peligros es que se fortalezcan las formas de control estatal y que den excusa para llevar a cabo procesos de militarización y represión. Otra crítica que se ha hecho a la Seguridad Humana es que puede justificar la interferencia de actores externos en los asuntos estatales, bajo el pretexto de programas humanitarias.

La teoría creada por Barry Buzan y Ole Wæver puntualiza que los problemas antes mencionados llevan por nombre *segurización* (así se denomina en inglés) / segurización. Desde esta perspectiva se subraya que las amenazas son una construcción social producida por la interacción entre individuos y grupos en un contexto determinado, es decir las amenazas se pueden producir socialmente, a través de discursos y procesos.

La teoría de la *segurización* apunta a comprender: cómo, cuándo se lleva a cabo la *segurización* y cuál es el problema representado como una cuestión de seguridad, como una amenaza a la supervivencia y que por ello requiere medidas de emergencia y justifica acciones fuera de los límites normales del procedimiento

político. La amenaza, entonces, no depende de las características del problema, sino de cómo se formula, de cómo es representado ante el resto de la población y de si es aceptado así. La *segurización* también apuntaría ante este escenario a la limitación de tiempo y espacios para deliberar con apertura y claridad acerca del problema que se ve como amenaza, y por lo mismo la rendición de cuentas es algo poco probable en estos procesos.

En el sector político se habla de *segurización* cuando se presenta a un objeto como una amenaza a la unidad política, este proceso requiere que se identifique un discurso de *segurización*, es decir el acto de decir seguridad alrededor de un tema, pero no basta con que algunas personas hablen del asunto en cuestión desde una perspectiva de seguridad; se requiere que sean personas que tengan influencia en su entorno, por ejemplo, autoridades políticas, comunicadores, entre otros. Otro aspecto que abona a la *segurización* es hacer referencia a ciertos objetos que generalmente se han considerado amenazantes, y ponerlos en relación con el evento que se está proyectando como amenaza en ese momento.

Existen tres condiciones que facilitan el proceso de *segurización* de una problemática: 1. Hablar desde una gramática de *segurización*; 2. Las posiciones de autoridad del actor segurizador (es decir el hablante que enuncia una problemática dentro del ámbito de amenaza a la seguridad), y 3. Las características de las supuestas amenazas que faciliten o dificultan la *segurización*.

Para estudiar la *segurización* es necesario prestar especial atención en el momento en el que surge la discusión en estos ámbitos (la pregunta ¿cuándo?), e identificar, si a través de este discurso de amenaza y urgencia que el actor segurizador ha elaborado se permite romper otros procedimientos o reglas que de no ser un asunto de seguridad tendrían que cumplir.

1.1.4 El caso mexicano y la *segurización*. John Gledhill

El antropólogo John Gledhill ha adoptado algunos de los señalamientos de la Escuela de Copenhague para el caso mexicano. Por ejemplo, este autor señala cómo la dimensión militar que el aparato del desarrollo internacional ha ido adquiriendo también se ha hecho cada vez más importante en las políticas de

seguridad pública en Brasil y México. Para el caso mexicano, este suceso se ejemplifica a través de la guerra contra los carteles de la droga que ha proporcionado el pretexto para una participación militar más profunda en la labor policial. Estas acciones se han extendido más allá de las organizaciones criminales para incluir a movimientos civiles.

En México, señala Gledhill (Gledhill 2016), el despliegue interno de fuerza represiva se relaciona con los esfuerzos por aplastar la resistencia a las formas “neo- extractivistas” de desarrollo capitalista. Lo irónico para este autor es que algunos Estados que aparecen muy capaces cuando se trata de reprimir la resistencia a proyectos capitalistas transnacionales a menudo parecen serlo mucho menos a la hora de proporcionar seguridad personal a sus ciudadanos frente a la violencia cotidiana de bandas criminales y a los secuestros y extorsiones.

Gledhill argumenta que la razón por la cual se segurizan algunas problemáticas puede estar en la extracción de recursos naturales de determinada área o región; ya que al poner como marco interpretativo una cuestión de seguridad, permite proceder legítimamente en contra de las poblaciones que resulten incómodas para la apropiación de determinados bienes. Por otra parte, algunos grandes problemas de la *segurización*, para él, tienen que ver con las relaciones transnacionales y globales generadas por un desarrollo capitalista desigual y la lógica de mantenimiento del proceso de acumulación capitalista, ya que este precisa de una constante extracción de recursos y una continua expansión e involucra también, ocuparse poblaciones “incómodas” que están inmersas en esos procesos(Gledhill 2016:34). La violencia represiva, entonces, se relaciona con el modo en que el capitalismo produce poblaciones “incómodas”.

1.2 Bases teóricas particulares

1.2.1 El Estado mexicano y la redefinición de la seguridad pública. Instauración de modelos con participación ciudadana

La Policía es un cuerpo armado que forma parte de la Seguridad Pública por ello es necesario ahondar en el significado de ésta última que está señalado en el artículo

21 de la Constitución mexicana:

La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una **policía** que estará bajo su autoridad y mando inmediato... La **Seguridad Pública** es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala: **la actuación de las instituciones policiales** se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La federación, el distrito federal, los estados y los municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública...

Ahora bien, la Ley General de Seguridad Pública establece en sus artículos 2° y 3°:

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que **tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas**, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3.- **La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales**, del Ministerio Público, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

Si bien, nos queda claro porque precisamos colocar a la Policía en la estructura de la Seguridad Pública también es necesario comprender que esta última se complementa con la Seguridad Nacional y es sumamente importante esbozar los ámbitos de acción de cada una. La razón es porque algunos de los modelos que han generado confusión con el modelo de la Policía Comunitaria – CRAC (Policía Ciudadana - UPOEG, Policía Comunitaria –CRAC, la Policía Rural y la Policía Comunitaria proveniente del modelo de la USAID¹²⁾) la intención es ver si estos modelos se ajustan al objetivo de la Policía que se establece desde

¹²Sobre la confusión que se genera entre la PC perteneciente a la CRAC y la Policía Comunitaria del enfoque de proximidad, ver el punto 1.2.2

Gobernación y/o ver en qué momento estas policías rompen con este modelo y además representan un peligro para la Seguridad Nacional y porqué (esto último será el objetivo del quinto capítulo).

En lo concerniente a la Seguridad Pública y la Seguridad Nacional, es propicio presentar en la siguiente tabla los ámbitos que competen a cada una de ellas.

Tabla 2. Ámbitos de la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública

Seguridad Nacional	Seguridad Pública
Mantener la unidad del Estado	Mantener la unidad de la sociedad
Defender la soberanía	Defender la propiedad privada y la integridad física de los ciudadanos mediante mecanismos del control penal.
Defender el territorio	Proteger a la ciudadanía mediante mecanismos de prevención del delito y procuración de la justicia.
Velar por el desarrollo económico, social y político equitativo.	Garantizar la convivencia pacífica y el orden público.
Garantizar la Paz Social	

*Información obtenida en el Curso de Seguridad Nacional- Instituto de Nacional de Investigaciones Penales, impartido por la internacionalista Ana María Salazar. (mayo-junio 2016).

El cambio en la concepción de Seguridad Pública que prevalecía en México se puede fijar a partir del Sexto Congreso de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, de la Organización de las Naciones Unidas en 1980 en Caracas, Venezuela. El tema central en ese evento fue “La Prevención del Delito y la Calidad de Vida”. Las conclusiones obtenidos en este congreso fueron plasmadas en el documento, “La Declaración de Caracas”, en él se reconoce que todo programa de Prevención del Delito debe formar parte del proceso de planificación para el desarrollo; dado que la mayoría de países en desarrollo se veían afectados por la gestación de nuevas formas de delincuencia y una escalada de violencia era

necesario incorporar la participación de la ciudadanía en la prevención del delito (Peñaloza 2005:573).

La influencia de estas tendencias y posicionamientos comenzaron a esbozarse desde el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) a través de las reformas al artículo 115, dicha reforma modificó las facultades administrativas y económicas del municipio. En lo referente a la seguridad pública se facultó al municipio para expedir los bandos de policía y buen gobierno, así como reglamentos y circulares; en congruencia con lo anterior se inició el proceso de consejos consultivos estatales de seguridad pública y las academias de seguridad pública. Además, en el discurso de este presidente ya se aludía a la participación de la comunidad organizada para conducir un cambio político, económico y social (De la Madrid 1982) .

El modelo preventivo y la participación social fueron incorporados en el Programa de procuración de justicia 1983-1984, por ejemplo el lineamiento común de estrategia 3.5, de este documento, denominado “Información y participación social” planteaba: “Desarrollar un programa permanente de información a la sociedad así como de participación ciudadana en forma sistemática y organizada, acerca de los problemas y de las soluciones relativas a la reforma jurídica, a la procuración e impartición de justicia y a la seguridad pública”(Peñaloza 2005:573).

Otro cambio relevante, esta vez, encabezado por la Procuraduría General de la Republica, dirigida por Sergio García Ramírez, fue el acuerdo 9/84, a través de este se creó la “Coordinación de Participación Social” (actualmente es la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad). Se puede percibir el camino de la participación de los ciudadanos en las siguientes líneas:

“Además de las acciones destinadas directamente al análisis de la legislación federal que incide en la procuración e impartición de justicia y seguridad pública, así como de los procedimientos empleados para aplicarla, la Procuraduría General de la República reconoce igual importancia a la promoción de actividades tendientes a modificar los factores sociales que propician la delincuencia, en especial aquella que, por sus características, debe ser atendida en el orden federal. A esto se añade el amplio campo de actuación que deriva de nuevos procesos sociales y también de nuevas o evolucionadas formas de delincuencia. **Lo anterior conlleva, necesariamente, a ampliar el ámbito de la participación social y a convocar a la acción conjunta de los diversos órganos que actúan sobre la realidad nacional, para brindar una atención más adecuada a los fenómenos que condicionan conductas antisociales y, en ocasiones, francamente delictivas.**”

En 1992, ya durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), con la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero se conceptualizó por primera vez de manera oficial el término de seguridad pública con la colaboración de la participación ciudadana al señalar en sus artículos segundo y tercero:

“Artículo 2. La seguridad pública es una función principalmente a cargo del Estado y los Municipios con la participación de la comunidad en el ámbito de sus competencias.
Artículo 3. La seguridad pública tiene por objeto salvaguardar la integridad, las garantías individuales y derechos de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz pública, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la readaptación social del delincuente y del menor infractor.”

Otro de los cambios relevantes durante el sexenio de Salinas de Gortari fue la ratificación del convenio 169 de la OIT. Este reconocimiento otorgaba a las comunidades indígenas la libre determinación y en la autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos. Aunque este reconocimiento ha resultado útil, por ejemplo, para que la Policía Comunitaria en Guerrero tenga legalidad, también es cierto que ha dado pauta para integrarla en labores de seguridad pública y en otros momentos este reconocimiento ha presentado desafíos, ya que los distintos gobiernos del estado de Guerrero los han apoyado, pero también han contemplado a algunos de sus integrantes como adversarios.

Tampoco debemos olvidar que este convenio surge en un ambiente de políticas de participación ciudadana –pluralización de actores-, de derivaciones de acuerdo a Cohen (Cohen y Larrauri 1988:86), de cesión de responsabilidades por parte del Estado y de reconocimiento en un contexto globalizado que así como señala la apertura y pluralización de actores, también advierte del peligro que representa el descontento de diferentes grupos étnicos que habitan en una nación. Los sectores antes mencionados fueron llamados, en su momento, por algunos expertos como Ted Robert Gurr, “minorías del riesgo”. Es decir, representaban un conflicto latente por sentirse rechazados o reprimidos. Propio de esta época surgen proyectos como, *The Minorites at risk* (MAR). El objetivo de este observatorio era monitorear y analizar el estado y los conflictos de grupos comunales políticamente

activos en todos los países con una población de al menos 500.000. El fin era proporcionar información en un formato estandarizado que ayudara investigaciones comparativas y contribuyera a la comprensión de los conflictos que afectaban a estos grupos (Center for International Development and Conflict Management (CIDCM) 2009). Para el caso mexicano se cuenta con información alusiva a conflictos de grupos indígenas en Guerrero(Center for International Development and Conflict Management (CIDCM) 2009)

Es claro que hay una diversidad de causas por las que se apoyó el reconocimiento de derechos a los diferentes grupos étnicos que viven dentro de un proyecto de nación. Sin embargo, el conflicto estará latente en tanto las condiciones económicas, sociales, y de seguridad no mejoren, más aún cuando el proyecto de desarrollo económico de la nación afecte el territorio o los bienes de estos sectores poblacionales. Es así como en algunos casos estos grupos pueden llegarse a percibir como una amenaza para la seguridad interno (Torres y Gasca 2004:39).¹³

Estas transformaciones: firmas de acuerdos internacionales como el Tratado de Libre Comercio, ratificación de convenios, la definición de una nación pluricultural, estuvieron acompañadas de cambios en la seguridad interna, por ejemplo, se creó la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación (Diario Oficial de la Federación, 26 de abril de 1994). La finalidad de esta institución era coordinar las secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y de Marina, y el Departamento del Distrito Federal. Entre sus funciones se incluía realizar convenios de colaboración entre la Procuraduría General de la República y las procuradurías de justicia de las entidades federativas.

El camino de modificaciones en materia de Seguridad Pública siguió avanzando y fue durante el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) que se impulsó la articulación de ésta entre los distintos niveles de gobierno, reservando un papel en funciones de seguridad a la comunidad. Bajo esta óptica participativa y

¹³. Es oportuno considerar que las políticas regionales de desarrollo consideran que antes que pensar en la inversión Estatal, se debe aumentar la racionalidad sistémica en el uso de recursos y programas existentes. Este enfoque presupone mecanismos de complementariedad y articulación entre los actores (Estado-sector privado-sociedad) y las escalas de acción: local, regional, nacional e internacional.

preventiva, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en diciembre de 1994. En la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se promovía que los municipios establecieran un servicio de comunicación que recibiera los reportes de la comunidad, sobre las emergencias, faltas y delitos de que ésta tuviera conocimiento (Capítulo V, artículo 48). En el mismo capítulo, pero en el artículo 50 fracción VI, se promovía la participación de la sociedad como auxiliar de las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y su colaboración en actividades que no fueran confidenciales o pusieran en riesgo el buen desempeño en la función de seguridad pública.

Como se puede ver la participación ciudadana y la prevención del delito son parte fundamental de este nuevo enfoque preventivo de la seguridad pública, en el cual se priorizan aspectos como la participación de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal para promover e impulsar las políticas de seguridad. Además de resaltar la necesidad de involucrar a los ciudadanos. Es época de las derivaciones, de la fragmentación punitiva, dirían los autores antes citados. La policía, como se verá en los apartados posteriores intentará tener un perfil (policía comunitaria), ya no solamente de reacción (Ramos García 2005:36).

El interés que se puso en los cambios en materia de Seguridad Pública estaba en función de buscar alternativas a las acusaciones de ineeficiencia, corrupción que prevalecía en la SP. Se insistía en que los cambios que se habían dado en la década de los ochenta, la descentralización, no habían sido suficientes para mejorar la situación en el país, en realidad había sucedido todo lo contrario. Por esa razón, el 5 de diciembre de 1994 desde el Ejecutivo se envió una iniciativa para modificar el artículo 21 de la Constitución mexicana. El cambio radicaba en pasar de un modelo de control social a otro de combate a la criminalidad, dado que se reconocía: 1) que el Estado se encontraba imposibilitado para hacer frente con una estrategia articulada, a la capacidad organizativa y movilidad de la delincuencia organizada, y 2) la necesidad de poner coto a una dinámica delictiva creciente que estaba minando el Estado de derecho (Cámara de diputados 2014).

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se planteó a la seguridad pública como un asunto prioritario y se enfatizó la necesidad de contar con un marco jurídico adecuado para garantizar justicia, seguridad y bienestar social. Una de las estrategias definidas para poner en marcha nuevas acciones fue establecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno, lo cual significaba entre otros aspectos, llevar a cabo operaciones conjuntas para perseguir delitos. Además, la autoridad Federales, de los Estados, Municipales y del Distrito Federal tendrían que establecer mecanismos eficaces para que la sociedad participara en la planeación y supervisión de la seguridad pública.

Se planteaba que para una excelente coordinación entre las diferentes autoridades se realizarían conferencias de prevención y de readaptación social, la de procuración de justicia, la de secretarios de seguridad pública o sus equivalentes y la de participación municipal. Sumado a lo anterior, se esperaba la participación de integrantes de instituciones académicas, de investigación y agrupaciones del sector social y privado relacionadas con análisis de incidencia delictiva. El contexto social en estas épocas estaba marcado por una desconfianza creciente en las instituciones policiales. Así que, integrar la participación de los ciudadanos en distintas esferas colaboraba a mostrar una imagen de transparencia y de democracia.

En esta ley también se buscaba regular a las instituciones de seguridad privada, éstas deberían obtener la autorización previa de la Secretaría de Seguridad Pública, cuando los servicios comprendieran dos o más entidades federativas; o de la autoridad administrativa que estableciera las leyes locales, cuando los servicios se prestaran sólo en el territorio de una entidad. Dichas instituciones tenían la obligación de ser auxiliares a la función de seguridad pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando lo solicitará la autoridad competente de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, de acuerdo con los requisitos y condiciones que estableciera la autorización respectiva.

Finalmente, en esta ley se posicionaba una visión preventiva de la delincuencia y para ello se planteaban diferentes acciones, por ejemplo, el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) que empezó a operar

en 1997. El objetivo era combatir la pobreza a través de becas, apoyos alimenticios y complementarios etcétera.¹⁴

Antes de finalizar el sexenio de Ernesto Zedillo se formalizó el proceso de descentralización en varios ámbitos, entre ellos el de Seguridad, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) (Merino 2010:487-529). Los ejes que comprendían el convenio que plasmo los pormenores de este fondo, eran: Profesionalización; Cobertura y capacidad de respuesta; Sistema Nacional de Seguridad Pública; Equipamiento, tecnología e infraestructura; Instancias de coordinación y Participación de la comunidad.

Desde 1997 existe la presencia de civiles trabajando como cuerpos de seguridad, por ejemplo el 8 de mayo de 2009 se hizo la revelación periodística acerca de la existencia de un grupo de vengadores anónimos denominado "El grupo", que financiado por empresarios, comerciantes, profesionistas y algunos académicos de clase media alta operaba en al menos en cinco estados de la República desde hacía 12 años (1997) con el conocimiento de las autoridades gubernamentales y policías federales y estatales (Fazio 2016:167).

Con el inicio de los gobiernos de la alternancia se subrayó más la participación de los ciudadanos. Durante en el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) se elaboró la Ley federal de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, en ella se establecieron apoyos y estímulos, asesoría y capacitación para las acciones que promovieran el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana.

Como lo señala el economista Alberto Olvera Rivera, entre otros especialistas, los gobiernos de la alternancia apoyaron más la tendencia a la participación ciudadana en múltiples campos de las políticas públicas: "La participación de los ciudadanos aportaba al sistema democrático dos elementos fundamentales: legitimidad en la toma de decisiones, y eficacia en la operación de

¹⁴ En el 2003, ya en el sexenio de Vicente Fox Quezada, este tipo de programas tuvieron continuidad, ejemplo de lo anterior es Hábitat operado por SEDESOL, la intención era contribuir a la superación de la pobreza, y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanomarginadas, fortalecer la participación social. Entre los factores de riesgo que buscaba reducir este programa estaban la inseguridad en los espacios públicos, la corrupción o debilidad institucional.

sus políticas públicas. La colaboración de la población se incentivaba tomando como base el principio de “ningún derecho sin responsabilidad” (Olvera Rivera 2012:14-40)

En el Plan Nacional de Desarrollo de la administración de Fox la participación ciudadana tuvo un lugar especial en labores de seguridad pública, dentro de las estrategias en este ámbito se planteaba: Promover la participación y organización ciudadanas en la prevención de delitos y faltas administrativas. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en actividades de prevención de conductas delictivas, mediante la coordinación de esfuerzos con las instancias policiales poniendo especial cuidado en que no se deterioren los espacios de convivencia social y en que se respeten los derechos que por ley le corresponden a los demás. Promover la denuncia de todo tipo de conducta ilícita y antisocial cometida por un servidor público o por cualquier integrante de la comunidad.

Otro de los objetivos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo era integrar los recursos, instituciones públicas y privadas, comités vecinales, organizaciones y asociaciones civiles o empresariales que conformen la pluralidad de canales para la participación ciudadana en la construcción de una gran política nacional de prevención de delitos y conductas violentas que inhibiera los factores de riesgo.

La administración de Felipe Calderón (2006-2012) no se alejó de las iniciativas de participación ciudadana. En el 2007 se impulsó la Iniciativa Mérida, que entre sus puntos destaca el papel de la Policía Comunitaria o de Proximidad y con ello comenzó a privar un ambiente de confusión, entre el modelo de Policía Comunitaria impulsado por la USAID y el que había comenzado años atrás en Guerrero (perteneciente a las comunidades de la montaña). En la Iniciativa Mérida se planteaban los siguientes puntos:

- I. Disminuir la capacidad operativa del crimen organizado;
- II. Institucionalizar la capacidad de mantener el estado de derecho;
- III. Crear la estructura fronteriza del Siglo XXI;
- IV. Construir comunidades fuertes y resilientes.

La respuesta concreta para hacer operativo el pilar IV es el Programa para la Convivencia Ciudadana (PCC), el cual inició operaciones en febrero de 2012, con financiamiento de la USAID, y formaba parte del trabajo en conjunto del Gobierno

de México y de los Estados Unidos, para mitigar las causas que generan la violencia y el delito. Es importante señalar que esta Iniciativa representó también una inversión económica del gobierno estadounidense de 2.3 mil millones de dólares para llevar a cabo los objetivos planteados en los cuatro pilares. Aunque en el 2015 el presupuesto otorgado a México se redujo en un 15% (5 millones de dólares) debido a que el gobierno mexicano no presentó el informe con los avances en materia de protección a los derechos humanos la aplicación de normas contra la tortura y el enjuiciamiento contra personas involucradas en desapariciones forzadas (Partlow, 2015).¹⁵

Entre los años 2008 – 2010 el gobierno estadounidense invirtió 1.5 billones de dólares para esta Iniciativa, por su parte el gobierno mexicano aportó 26 billones de dólares de recursos propios en Seguridad Pública (Ribando Seelke y Finklea 2017:5). El proyecto de la Policía Comunitaria desde la Iniciativa Mérida proviene del modelo global “*community policing*”, que es parte de una tendencia que tuvo su punto de origen en la década de los noventa y buscaba acercar la policía a la comunidad, pero también de dar un papel más activo a la población en las cuestiones de seguridad pública (Ruiz Vasquez 2014:12-17).¹⁶ Este modelo fue implementado en: El Salvador, Guatemala, Nicaragua después de los conflictos armados.

Otro evento relevante ocurrió a mediados de 2009, cuando comenzaron a surgir grupos que serían catalogados como parte del fenómeno de *vigilantismo*, ejemplo de ello es la aparición de "grupos de limpieza civil" durante el operativo conjunto Chihuahua (Fazio 2016:167).¹⁷ De acuerdo a la periodista Marcela Gómez Alce, el ex presidente Felipe Calderón habría dado el siguiente consejo a algunos empresarios de Ciudad Juárez: "que hicieran lo que la crema y nata de Monterrey para controlar la inseguridad: contratar a ex militares, de preferencia extranjeros y

¹⁵ La Iniciativa Mérida recibió 195 millones de dólares.

¹⁶ En el caso de Canadá este tipo de policía comunitaria se desarrolló en la década de los noventa, coincidiendo así con la transformación de las funciones del Estado. Para este país algunos autores han definido estos cambios como parte de la "Revolución Silenciosa", para Ruiz estos cambios son un "regreso" al pasado, cuando las ciudades incipientes organizaban sus propios grupos de vigilantes.

¹⁷ Es importante también mencionar que México no ha aceptado suscribirse a la Convención Internacional contra el Reclutamiento y entrenamiento de mercenarios.

mejor si son estadunidenses e israelíes con sobresalientes disciplinas y adiestramientos. Ante la propuesta presidencial alguno preguntó sobre la legalidad de esta propuesta, el hoy expresidente respondió que no se agobiaran... su gobierno se encargaría de que tuvieran todo en orden para armas y gadgets necesarios y de una vez hasta podrían ayudar a “limpiar” Ciudad Juárez (Fazio 2016:188).¹⁸

En el 2009 se emitió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad de Pública, que regula el artículo 21 de la Constitución mexicana en materia de Seguridad Pública que estípula:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala... El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas.” (CPEUM, artículo 21)

Como se puede ver en el párrafo anterior se señala que la Seguridad Pública es una función que compete a la Federación, las entidades federativas y los municipios, no así a las comunidades indígenas, sin embargo, como el artículo 2 constitucional permite a los pueblos indígenas regirse por sus usos y costumbres. En referencia a la participación ciudadana el artículo 21 señala:

“Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.” (CPEUM, artículo 21)

Entre los puntos más sobresalientes de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad de Pública estaban: establecer las bases de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno en materia de Seguridad Pública (ver artículo 1 y 7); se estipulaba que el presidente de la República sería el encargado de presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública (ver artículo 2. Anteriormente esta función era encomendada al Secretario de Gobernación). Además, se puntualizaba que los elementos de las fuerzas armadas participarían en el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Esta último punto abonó a la crítica que se hacía al gobierno

¹⁸ La versión original de esta nota periodística también se puede consultar en : <http://lopezobradordvds.blogspot.de/2009/11/mauricio-rodrigo-y-el-jefe-de-jefes.html>

del presidente Felipe Calderón de posicionar más a las fuerzas armadas en la resolución de conflictos internos (Barrachina y Hernández 2012:80). Acorde con los planteamientos de la Iniciativa Mérida, se creaba a través de esta Ley el Centro Nacional de Información, en ella se registrarían bases de datos criminalísticos y se regulaba el Sistema Único de Información Criminal.

En congruencia con las ideas planteadas en la Iniciativa Mérida que apuntaban hacia la profesionalización de los cuerpos policías, a través de la carrera policial, y se creó el Centro Nacional de Información, en él se registrarían bases de datos criminalísticos y se regularía el Sistema Único de Información Criminal (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2009).

1.2.2 Creación del proyecto de las Policias Comunitarias dentro de la Seguridad Ciudadana. –Iniciativa Mérida-USAID

Durante las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX algunas ciudades de Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá, entre otras, adoptaron modelos de Policía Comunitaria. En los noventa este proyecto llegó a países como Brasil, Colombia, Guatemala, El Salvador, entre otros. En Latinoamérica este modelo fue parte de los procesos de democratización que buscaban un acercamiento a la comunidad, y dar una imagen positiva del gobierno.

El modelo de Policía Comunitaria tiene por lo menos dos referentes, el primero es la teoría de Orientación a la Resolución de Problemas de la policía. Este se basaba en crear políticas orientadas a la solución de problemas que tenían fundamento en el cambio de las condiciones que originan la delincuencia. Es una respuesta preventiva que busca tener nuevos espacios de interacción, entre la policía y la comunidad.

La segunda influencia tiene que ver con el trabajo, “Crimen y delincuencia” (1979) de Wilson y Keling. El referente de estos autores es el programa “Barrios Seguros y Limpios” de los años setenta en New Jersey, Estados Unidos. El objetivo de este programa era mejorar la calidad de la vida comunitaria en veintiocho ciudades, bajo este objetivo el gobierno proporcionó dinero para que los policías hicieran recorridos a pie en las ciudades, dejando de lado el patrullaje. Los resultados fueron, que sí bien no disminuyó el nivel de delincuencia; los habitantes

sí se sentían más seguros y tenían confianza en la policía. Lo anterior se explica a partir de la fuente de temor de la población radica en la probabilidad de ser molestado por gente “indisciplinada”, es decir, por vagabundos, personas con problemas mentales, alcohólicos, grupos de adolescentes, etcétera.

En resumen, estas dos perspectivas que dieron lugar al surgimiento de la policía comunitaria se basan en: una mayor vigilancia, aumentar la credibilidad de los cuerpos policíacos, colaboración estrecha entre vecinos (que vigilan y denuncian) y la policía. Evidentemente el modelo de policía comunitaria va cambiando de acuerdo con el contexto en el que se implementan.

La Policía Comunitaria de la USAID es un ejemplo pertinente del modelo proactivo de la policía, es decir que se dirigen a anticipar y prevenir delitos. Lo que se busca con este modelo es que la Policía Comunitaria, esté cercana a la población, y participe en tareas de prevención del delito; participación ciudadana y prevención del delito son algunas de las palabras claves de este enfoque.

Antes de profundizar más en el modelo de la Policía Comunitaria de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (en inglés: United States Agency for International Development -USAID). Es relevante mencionar algunas notas sobre esta agencia. Esta organización data de 1961 y aunque desde sus inicios su personal colaboró con el gobierno mexicano, entre 1965 y 1977 no impulsaron ningún proyecto en nuestra nación. Hacia finales de la década de los setenta la agencia volvió a promover su participación en México, en 1985 tras el terremoto que ocurrió en nuestro país, la USAID colaboró con ayuda humanitaria. La agencia también ha incursionado en áreas como la educación, a través del otorgamiento de becas a comunidades indígenas (USAID 2019).

Ahora bien, el primer punto a reflexionar es que el actuar de la Agencia, ha sido cuestionado en múltiples ocasiones, en un primer momento por su injerencia en durante la segunda mitad del siglo XX en algunos países latinoamericanos como parte del espionaje en los sindicatos de obreros (Bozza, 2009). Sumado a lo anterior Mark Feierstein el actual administrador adjunto de la USAID reconoció que esta agencia del gobierno de los Estados Unidos financia a organizaciones y partidos opositores en los países del ALBA (Borón 2012).

El segundo punto para tener en cuenta es que esta agencia amplió su trabajo de fomento a programas para el desarrollo (reducción de pobreza, salud, educación) a labores de Seguridad Transnacional lo cual también puede entenderse desde el enfoque multidimensional de la Seguridad Nacional que aboga por cuidar otros aspectos de diversa índole, ya que la agencia también incorporó a sus tareas la protección de derechos humanos, desarrollo de la juventud, trabajo, cambio climático, etcétera.

Es importante tomar en cuenta que, si bien la USAID cumplió un papel fundamental en la elaboración de programas de desarrollo y asistencia durante la segunda mitad del siglo XX, cuando la Guerra Fría llegó a su fin, la agencia se volcó hacia temas de “desarrollo sustentable” cubriendo aspectos como: población y salud, crecimiento económico, protección del medio ambiente y construcción de la democracia. Posterior al 2001, ésta comenzó a promover programas de desarrollo en: agricultura, democracia y gobernanza, crecimiento económico y comercio, medio ambiente, educación y capacitación, salud y asistencia humanitaria (Coronel et al. 2013:85-94)

Durante la administración de Barack Obama (2009-2017) se buscó fortalecer a la USAID para que los temas de desarrollo al priorizar la participación de los civiles fueran compatibles con los planes de defensa y diplomacia en la política exterior norteamericana (Coronel et al. 2013:94). La USAID diseñó, entonces sus políticas a implementar de acuerdo con las siguientes distenciones:

- **Países bien gobernados con potencial** para el crecimiento económico rápido. El objetivo principal es estimular el crecimiento económico con el fin de abrir mercados para inversiones y exportaciones norteamericanas en el futuro
- **Países afectados por desastres.** La asistencia es humanitaria y de apoyo técnico.
- **Los países más pobres del mundo.** A éstos dirige asistencia humanitaria y políticas de fortalecimiento institucional y reducción de la pobreza. Las acciones en estos países apuntan a resguardar la seguridad nacional, a mitigar condiciones propicias a la violencia y a generar socios capaces de colaborar en el combate a amenazas transnacionales.
- **Países frágiles o afectados por conflicto.** Los recursos se destinan a prevenir, mitigar y resolver conflictos, dado que los estos últimos pueden sobrepasar fronteras nacionales y el fracaso de un Estado puede crear caos y permitir que florezcan el crimen transnacional y el terrorismo. (Coronel et al. 2013: 104).

Ahora bien, como en lo respectivo al proyecto de la Policía Comunitaria a cargo de la USAID, este se plantea en el programa en el Programa para la Convivencia Ciudadana (PCC) tiene como punto de partida la Iniciativa Mérida. El objetivo principal de este modelo policial es, restablecer la confianza y la colaboración entre la ciudadanía y la policía (USAID, INSYDE, y Programa para la Convivencia Ciudadana 2013). Desde el 2011 Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde) estuvo participando con autoridades gubernamentales mexicanas para la implementación de este modelo. Las voces a favor de este proyecto argumentan que este es el modelo de lo que ellos llamarían “una policía democrática”. El proyecto de Seguridad en cual engloban a esta policía es aquel que aboga por vincular a la sociedad y que cree en la incluir dentro de las nuevas tareas, la creación de ambientes pacíficos para la convivencia. Es decir, rebaza el nivel reactivo (Fontecilla Pinto, A y Suárez de Garay, M.E 2014).

Actualmente el proyecto de la PC –USAID se implementa en: Ciudad Juárez, Chihuahua; Nuevo León, Monterrey y en Tijuana, Baja California. Insyde plantea cinco puntos necesarios para desarrollar el modelo de la PC:

“1. Voluntad institucional del gobierno local y de la institución policial El alcalde municipal, el funcionario titular de la institución de seguridad pública y el órgano legislativo del municipio deben tener claro que el replanteamiento institucional implica una nueva cultura de actuación, organización, toma de decisiones, descentralización y rendición de cuentas, además del fortalecimiento de capacidades (formación, esquemas de proximidad social, gestión de información e inteligencia policial, operatividad, etcétera).

2. Apertura institucional hacia la descentralización. El liderazgo del gobierno municipal debe estar abierto a implementar procesos de descentralización y estar dispuesto a llevarla a que ésta se refleje en niveles de actuación, organización y coproducción de la seguridad de mayor pertinencia en el ámbito local. Este proceso no sólo implicará una redefinición de las vías jerárquicas de toma de decisiones de actuación, pero también un mejor impulso de la participación y la corresponsabilidad ciudadana.

3. Visión de sostenibilidad en las políticas. El gobierno municipal y, en concreto, la institución de seguridad pública debe tener en cuenta una visión de continuidad de las iniciativas emprendidas.

4. Disposición y eficiencia en la gestión de recursos La instancia de seguridad pública municipal debe asegurar que las cuestiones administrativas no se conviertan en un obstáculo para poner en marcha el proceso o iniciativa que implica la toma de decisiones y el manejo descentralizado de recursos (no sólo del gobierno local sino de la comunidad: espacios de convivencia, infraestructura de las colonias, tiempo de las personas, materiales y enseres comunitarios).

5. Voluntad institucional para el impulso de la participación ciudadana y la rendición de cuentas El liderazgo del gobierno municipal debe tener la voluntad y la conciencia de que implementar un proceso de reforma como el que requiere el modelo, como iniciativa o política pública, implicará que buena parte de las decisiones

estratégicas de intervención, las actuaciones derivadas de la misma, así como los recursos utilizados serán consensuados en colaboración con la ciudadanía." (Fontecilla Pinto, A y Suárez de Garay, M.E 2014).

La perspectiva de la cual parte este modelo policial es la de la Seguridad Ciudadana, este pone especial atención en las necesidades de los ciudadanos y en la solución de problemas que los afectan directamente. Su implementación comienza en el nivel municipal, pues se cree que desde ahí se debe iniciar una restructuración operativa y descentralizada que se proyectará hacia el nivel estatal (USAID, INSYDE, y Programa para la Convivencia Ciudadana 2013:3). La intención es que los integrantes de la policía estén en contacto directo con la población, que se elaboren planes de acción en cooperación con los ciudadanos. La policía tiene que ser productora de cohesión social, al igual que la comunidad. En teoría este tipo de cuerpos ayuda a formar una identidad colectiva y facilitar el ejercicio de la ciudadanía (USAID, INSYDE, y Programa para la Convivencia Ciudadana 2013:2).

Para la institución policial, el modelo comunitario ofrece beneficios como: mayor comunicación y cooperación entre grupos policiales, se generan nuevos mecanismos de recopilación sistematización y explotación de información; misma que permite precisar la complejidad de los problemas a enfrentar. Además se fortalece el sistema de investigación y por lo mismo se genera inteligencia preventiva (USAID, INSYDE, y Programa para la Convivencia Ciudadana 2013:3).

La PC de la USAID contempla un control por parte del gobierno de los integrantes de los cuerpos policiales, al responsabilizarse de esta tarea se evita que el ámbito de seguridad se "desborde" y llegué a tocar temas políticos. Sumado a lo anterior está el trabajo de la participación ciudadana, a través de reuniones, comités vecinales, asambleas y denuncias. La participación de los ciudadanos es más acotada y prevalece la tendencia a la descentralización y la seguridad como responsabilidad de la comunidad, ya no sólo como un bien que otorga el gobierno.

El modelo de la Policía Comunitaria de la CRAC y el proveniente del modelo de proximidad de la USAID en algunos momentos se ha confundido. Esta confusión se da sobre todo en círculos académicos especializados en Seguridad Pública en la región latinoamericana, ya que uno de los mayores referentes que tienen es el de

las Policías Comunitarias con enfoque de proximidad que se implementaron hacia mediados de la década de los ochenta del siglo XX en América Latina.

Ejemplo de la confusión entre los dos modelos policiales son algunos eventos académicos a nivel internacional. Durante la estancia de investigación que realicé como parte de mi formación doctoral, en el Instituto Latinoamericano de la Universidad Libre de Berlín, en diversas ocasiones tuve que precisar las diferencias entre los modelos de Policía Comunitaria con enfoque de proximidad y la CRAC-PC. La misma confusión se presentó en un congreso a nivel internacional, celebrado en Frankfurt, Alemania en junio de 2019¹⁹.

En esta misma dinámica es preciso señalar que desde las estructuras gubernamentales del Estado mexicano también existió una tendencia a señalar que el término de “Policía Comunitaria” sólo podía referirse al modelo de proximidad que se comenzó a impulsar en México desde 2012, ejemplo de esta situación es el siguiente párrafo:

“Como primer punto, debemos extraer de los fines del presente modelo a aquellos grupos de ciudadanos que, con la intención manifiesta –no latente- de tutelar la seguridad de sus conciudadanos, han tomado de forma arbitraria las armas y se han hecho llamar policía comunitaria. Ello por lejos se aproxima a la generación de esquemas de seguridad o percepción de la misma, más bien se trata de grupos paramilitares. En un estado democrático de derecho, las funciones de seguridad ciudadana no pueden restar en ningún momento la intervención gubernamental, sea el esquema que sea”. (Secretaría de Seguridad Pública Guanajuato 2013:63)

Como podemos ver en el párrafo anterior, desde las instituciones de Seguridad Pública existió el interés de disputar el término de “policía comunitaria”, descalificando a otros proyectos que no estuvieran dentro del modelo de proximidad. Sin embargo, hay grandes diferencias entre ambos modelos. La primera y más visible radica en el origen de este modelo. Mientras la Policía Comunitaria de proximidad proviene de las instituciones de Seguridad Pública, el origen de la CRAC PC está en la comunidad. Sumado, a lo anterior está la composición, mientras en el proyecto de la PC son los habitantes de las comunidades los que realizan las tareas de seguridad, recuperando así sus tradiciones del sistema de cargos, en el modelo de proximidad son policías formados en academias los que hacen las tareas.

¹⁹ El coloquio llevó por nombre, “Geografías de la violencia” del 13 al 15 de junio 2019, organizada por la fundación Rosa Luxemburgo.

Por otra parte, la PC-CRAC tiene como origen y punto de organización a la comunidad y las asambleas que realizan para discutir sus problemáticas. Mientras que la policía de proximidad, si bien cuenta con la participación de los habitantes, esto es sólo a través de reuniones o visitas a domicilio. Las funciones de un policía proximidad en teoría serían la prevención del delito, la negociación y mediación de conflictos vecinales no graves e incentivar la cohesión vecinal (Secretaría de Seguridad Pública 2015:23).

Por otra parte, en el modelo de la Policía Comunitaria con enfoque de proximidad está dirigido a la prevención. De acuerdo con un manual de la Secretaría de Seguridad Pública:

La policía de proximidad social puede definirse como: oficiales de policía debidamente capacitados para mantener contacto con la ciudadanía, a través de estrategias de penetración social, recopilación de información específica y técnicas de relación social por medio de acciones de proximidad. (Secretaría de Seguridad Pública 2015: 23).

Como se constata en el párrafo anterior los policías comunitarios del modelo de proximidad no son habitantes de la misma comunidad en la que llevan a cabo sus tareas. Son parte de la estructura de Seguridad Pública y por tanto reciben un salario y su labor no involucra el ejercicio de la justicia. La idea de fondo de este proyecto era que todas las policías municipales adoptaran el modelo de proximidad, y las policías estatales asumieran las tareas de seguridad pública. Por lo anterior el ámbito de competencia de las Policias Comunitarias con enfoque de proximidad serían a la comunidad o vecindario, la familia, la escuela, zonas turísticas, entre otros espacios públicos (López y Fonseca 2013:73) y (Secretaría de Seguridad Pública y Gobierno Federal 2012).

En la Policía de Proximidad la comunidad se ve como un “actor” con el que trabajar, mientras que en la Policía Comunitaria la comunidad es la base originaria del proyecto, es la que organiza y determina a través de las asambleas. En este sentido el modelo de proximidad no retoma ningún tipo de historicidad en las comunidades en las que trabaja, es decir no hay un ejercicio de reflexión y análisis sobre el pasado de las comunidades, como sí lo hay en los modelos de justicia y seguridad de las comunidades indígenas. [Ver, (Gasparello y Quintana, 2018:46)].

1.2.3 El concepto de Seguridad Nacional breve bosquejo histórico

En el apartado anterior abordamos los temas concernientes a la Seguridad Pública y la Policía, señalamos la importancia de puntualizar la relación entre la SP y Seguridad Nacional, misma que se da en ámbitos de cooperación, pero también en una separación de esferas de operación. Establecimos también un panorama general de los cambios en materia de SP, y los diferentes modelos de policía (en lo concerniente a las policías comunitarias) previstos desde un enfoque gubernamental.

Creemos que es relevante tener una guía de las fronteras entre la Seguridad Nacional (SN) y la Seguridad Pública (SP), con el objetivo de sentar las bases que nos ayuden, no sólo a comprender el escenario de Guerrero, sino también el comportamiento que tuvo en distintos momentos el gobierno mexicano (en sus diferentes niveles) al surgimiento y existencia de Policias Comunitarias. Por lo anterior en este capítulo proponemos abordar el concepto de SN, delineando algunos de los cambios en el concepto, para avanzar a lo que identificamos como una “segurización” de diferentes esferas y problemáticas.

De manera general podríamos decir que la SP evita que un problema pueda crecer y desembocar en la inestabilidad del Estado al ocuparse cuestiones como: mantener la unidad de la sociedad, defender la propiedad privada y la integridad física de los ciudadanos mediante mecanismos del control penal, proteger a la ciudadanía mediante mecanismos de prevención del delito y garantizar la convivencia pacífica y el orden público. Por lo anterior, siempre se preferirá mantener los conflictos en el nivel de la SP, que se resuelvan en ese ámbito, dado que además del gran problema que puedan representar al crecer, si un problema llegue a amenazar al Estado (ámbito de la SN) se requerirá de una inversión mayor de recursos económicos y materiales (despliegue de elementos del ejército y marina, equipo militar, entre otros).

Como vimos en el capítulo anterior los cambios que se dieron en México (y en otras partes de la región latinoamericana) en materia de Seguridad Pública, en

relación con su importancia en la Seguridad Interior²⁰ denotan el interés por una readecuación de labores en los diferentes niveles de gobierno, y en repartir responsabilidades de estas tareas con la sociedad (entiéndase por lo comunidades indígenas y la participación ciudadana). Sin embargo, falta ahondar en los cambios que se dieron también en estos en la redefinición del concepto de SN, por esa razón dedicaremos las siguientes páginas a delinear este aspecto.

Aunque en América Latina el nombre de Seguridad Nacional se relaciona con la Doctrina que establecieron diversos gobiernos militares durante la Guerra Fría, este concepto en México no aparece tan claro²¹ y fue hasta hace unas décadas que se ha definido (poco a poco) con mayor precisión. En un proceso inverso a la región latinoamericana, en México se fortalece la necesidad de definir la SN a partir de la década de los ochenta. Fue durante el inicio de los gobiernos de corte neoliberal, como el de Miguel de la Madrid (1982-1988)²² en los que se precisó este aspecto con mayor precisión, y a partir de ahí se puede ver el binomio Seguridad-Desarrollo, ya que es en el Plan Nacional de Desarrollo en el cual se hace necesario definir la SN como lo podemos ver en la siguiente cita:

“México funda su propia seguridad en la reiteración del derecho y en la práctica de cooperación internacional y no en la idea de que la seguridad de una nación dependa de la afirmación de su propio poder a expensas de otras. Convergen en este concepto las acciones a favor de la paz, el respeto a la autodeterminación y el rechazo a la política de bloques... Es preciso considerar a la nación en su totalidad [...] habiendo, desde la perspectiva del proyecto nacional, una unidad subyacente entre las actividades

²⁰ La Seguridad Interior es un término que se ha esbozado en los últimos años, y está en profunda conexión a la SN, dado que forman parte de los ámbitos de los que se ocupa esta última. De acuerdo con el Programa de Seguridad Nacional, 2014-2018, pp.15-17; es materia de la Seguridad Interior hacer frente a riesgos y amenazas que vulneren el orden constitucional y sus instituciones fundamentales. En tanto la SP se ocupa de velar por la observancia del estado de derecho, la seguridad de los ciudadanos y sus bienes. La Seguridad Interior debe ser entendida como una función política, que, al garantizar el orden constitucional y la gobernabilidad democrática, sienta las bases para el desarrollo económico, social y cultural del país. Cabe señalar que las fuerzas encomendadas para esta labor son: Ejército, Fuerza Aérea, Armada de México.

²¹ Evidentemente la poca o nula claridad en el concepto de Seguridad Nacional de México no anula las prácticas represivas, de inteligencia, contrainsurgencia que se llevaron a cabo, por ejemplo, en las décadas de los setenta y ochenta, durante la llamada “guerra sucia”.

²² Aunque ya en el Plan Global de desarrollo se había hecho una mención previa a la Seguridad Nacional y al ejército como garante de ésta. Ver, (Martínez Alejandro 2014:241). Por otra parte, fue el expresidente Miguel de la Madrid quien presentó las iniciativas y promulgó los decretos de reforma al artículo 26 de la Constitución, en él se hace obligatorio que existiera un Plan Nacional de Desarrollo para guiar a la administración federal. El artículo 26, menciona: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad de crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

nacionales y las relaciones internacionales cabe formular una política integral de seguridad que se base en lo externo en los propósitos de paz y justicia de nuestra política exterior y el desarrollo integral en el ámbito interno” (Curzio 2013:85).

La definición de SN a la que se alude es comprensible dentro del contexto que vivía nuestro país en la década de los ochenta, en palabras de De la Madrid el telón de fondo era: la crisis económica más seria que México había vivido, graves problemas mundiales, incertidumbre e inseguridad, época de ajustes económicos y cambios para lograr el desarrollo esperado. La planeación, se leía entonces, como una necesidad política, un medio para avanzar en la democratización del país (Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988). Recordemos que además de la crisis económica, a nivel regional el gobierno mexicano participaba en el Grupo Contadora (al igual que Colombia, Venezuela y Panamá) el fin era promover la paz en los países centroamericanos, ante el significado que estos conflictos tenían para nuestro país dada la cercanía geográfica. Por otra parte, se puede percibir cómo se va acentuando discursivamente la idea de democratización (como la inclusión de la participación ciudadana, mencionada en el capítulo anterior) y cambios económicos.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) la Seguridad Nacional dio continuidad a la alusión de paz permanente, además la definió como un bien invaluable. La SN era indispensable para mantener no sólo un orden interno, sino además las relaciones internacionales, es época del Tratado de Libre Comercio, de la Seguridad Colectiva (Angulo 2014:10), esta última aludía a la interdependencia a nivel regional y global, ejemplo de ello eran: procesos de pacificación de regiones, comercio, finanzas y narcotráfico, medio ambiente, explotación y conservación de recursos y la noción de patrimonio común de la humanidad” (Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994:24).

En el sexenio de Salinas de Gortari las fuerzas armadas se proyectaron como el baluarte de la democracia mexicana. El ejército y la armada estaban reservados para actuar en caso de emergencia o bien contra el narcotráfico (Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994:40). Si bien estos gobiernos se interesaron por definir con mayor certeza el término de SN y sus ámbitos de interés, aún aparecía como un término ambiguo y no se establecían con claridad las amenazas o riesgos que se contemplaban en este ámbito.

Es en el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) cuando se vislumbró una definición mayor de las cuestiones de Seguridad. En referencia a la SN se enfatizó que ésta era una atribución única del Estado mexicano, lo anterior en relación con la presencia de organizaciones no gubernamentales con carácter internacional (Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000:13). A diferencia de sus predecesores, este gobierno delineó de forma más claras el significado de las amenazas para la SN, asignándoles el nombre de “amenazas modernas a: el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico ilegal de armas y el terrorismo.

No debemos obviar que el 1° de enero de 1994 salió a la luz pública la presencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), un año más tarde surgió en el estado de Guerrero el Ejército Popular Revolucionario (EPR) y posteriormente el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI). Estos grupos de perfil guerrillero pondrían a prueba, entre otras cosas, las estrategias de Seguridad del Estado mexicano. Tristemente célebres en este sexenio, fueron la matanza de Aguas blancas, El Charco y la Operación Arcoíris lanzada en contra del EZLN, entre otras.

De acuerdo con las investigaciones de José Luis Piñeiro, en 1995 se crearon diversos comandos de fuerzas especiales y transportados por el aire, crecieron las unidades encargadas de la logística, del transporte terrestre y aéreo, y de inteligencia; se adquirió o se produjo más equipo y armamento y se compraron vehículos terrestres y aéreos livianos. Aumentó la estructura educativa con la fundación de las escuelas militar de inteligencia y la de operaciones especiales; se modificó el funcionamiento interno al organizarse maniobras conjuntas del Ejército y la Fuerza Aérea con la Marina. Se reestructuró la labor de comunicación social por la vía de organismos responsables o de diputados y senadores militares con licencia, y por medio de planeación estratégica. Además se utilizaron dispositivos de acción principalmente de carácter contraguerrillero y antinarcotráfico (Piñeyro 2010:156-157).

La llamada alternancia llegaría para México en el 2000 con los gobiernos panistas. El gobierno de Vicente Fox (2000-2006) se posicionó con mayor precisión en lo referente a la definición de SN, comprensible aún más por el ataque a las torres

gemelas el 11 de septiembre de 2001.²³ Así, al inicio de este sexenio la Seguridad Nacional preveía enfrentar las situaciones que amenazaran la paz, la vigencia del orden jurídico, el bienestar y la integridad física de la población y que pusieran en riesgo la permanencia de las instituciones o que vulneraran la integridad del territorio lo que repercutió en la restructuración de funciones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) (Angulo 2014).

En el 2002 se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y en su artículo tercero, fracción XII se aludió, por fin, lo que se debe entender por Seguridad Nacional: se entenderá por Seguridad Nacional, acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior e interior de la Federación, orientados al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del Estado constitucional (DO 2002:2).

A nivel internacional, el gobierno mexicano se posicionó dados los eventos ocurridos en el 2001, dos años después, en el 2003, en la Conferencia Especial de Seguridad. Este aspecto es relevante ya que el gobierno mexicano estableció por primera vez la definición de “Seguridad con un enfoque multidimensional”, mismo que retomó para la SN el actual gobierno de Enrique Peña Nieto. A través de esta perspectiva se sugiere que los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyan aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales. En ese momento la definición de SN se amplió para abarcar diversos aspectos que por lo mismo identificarían nuevas amenazas: el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas, desastres humanos, deterioro del medio ambiente.

El 18 de marzo de 2004 ocurrió otro evento importante. En esta fecha, el Poder Reformador de la Constitución federal aprobó la adición al artículo 73 de la Carta Fundamental, y al agregar la fracción XXIX-M, estableció que el Congreso es quien tiene la facultad “para expedir leyes en materia de Seguridad Nacional,

²³ Fecha que también recuerda a nivel histórico regional el derrocamiento del gobierno de Salvador Allende en Chile, evento que también significó la caída de la llamada vía pacífica al socialismo.

estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes". Además, se aprobó una reforma al artículo 89, en su fracción VI, para considerar una facultad-obligación del presidente de la República "preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva y disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente, o sea, del Ejército, de la Armada y la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación (DO 2004:1).

Otro paso fundamental durante el gobierno de Vicente Fox fue la elaboración de la Ley Seguridad Nacional, el 31 de enero de 2005. A través de esta ley se planteó un concepto más de SN, así en su artículo 3 se señala:

"Por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad, y permanencia del Estado mexicano, que conllevan a: I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencias nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno. IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto a otros Estados o sujetos de derecho internacional; y VI. La preservación de la democracia fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes". (DO 2005:2)

En lo referente a los riesgos se definen como tal los siguientes:

I. Actos tendentes a consumar espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional; II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano; III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada; IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada; VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación; VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático; VIII. Todo acto tendente a consumar el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva; IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima; X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas; XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o constrainteligencia, y XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

Es importante resaltar la configuración del concepto de SN y de las amenazas, en esta visión se amplió para cubrir aspectos no sólo referentes a soberanía, sino rebelión, inteligencia, espionaje. Además, se estableció el Consejo de Seguridad Nacional encargado de establecer y articular la política en esta materia. De esta forma, si la política interior era eficiente se garantizaría el

crecimiento económico y el desarrollo social y humano (Plan Nacional de Desarrollo, 2001-2006:39).

Todos estos cambios son comprensibles también de los acuerdos que se tenían planeados, y es que en el 2005 el gobierno mexicano firmó con sus homólogos canadienses y estadounidenses la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (AS PAN) a través de ésta se adoptaron compromisos para realizar estudios, talleres y evaluaciones. Además, los firmantes acordaron impulsar la prosperidad y la seguridad mediante un mayor control del tránsito de personas, mercancías, alimentos, sustancias químicas, armas, entre otros rubros. En el 2008 se avanzó en esta alianza (que sería el precedente de la Iniciativa Mérida, también llamada Plan México) en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Canadá, México y EU en esta reunión participaron los sectores empresariales de cada nación, nuestro país estuvo representado por el Consejo Coordinador Empresarial y el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (Piñeyro 2010).

Es importante retomar lo que Piñeyro identificó como los objetivos y razones del gobierno estadounidense para impulsar iniciativas de esta índole:

“Asegurar aún más el suministro barato y permanente del petróleo mexicano dadas las previsibles restricciones de producción y el escaso descubrimiento de yacimientos a nivel mundial. Enfrentar la impredecible conducta de los abastecedores del oro negro (del golfo Arábigo y de Venezuela), y de potencias productoras como Rusia y consumidoras crecientes como China e India. Comenzar a acceder a otros energéticos como el gas natural, la electricidad y el agua potable, imprescindibles para su estrategia de SN frente a bloques regionales como el europeo, el asiático y el sudamericano. Esta es la ‘seguridad energética’ de la AS PAN. Establecer un arancel común frente a terceros países que garantizaría el acceso exclusivo de inversionistas, mercancías y servicios norteamericanos a la economía mexicana. Lograr una mayor cooperación policiaca, militar y antiterrorista que permita reforzar la seguridad fronteriza, terrestre, marítima y aérea mediante una mayor coordinación y planeación entre las Fuerzas Armadas, y la reforma judicial aprobada, que contribuirán a la deseada “homologación y armonización de los procedimientos judiciales policiacos y a un “incremento en la integración militar-policial” binacional. Uno de los beneficios que recibiría México sería un fondo para el desarrollo de infraestructura de comunicación, educativa y tecnológica” (Piñeyro 2010:170).

Así el primer gobierno de la alternancia dejó como uno de sus legados, la definición más clara, hasta ese momento, de la SN, las amenazas y su regulación. El tema de la SN fue retomado con mayor interés por el presidente Felipe Calderón

(2006-2012). Durante su sexenio se comprendió como una de las tareas fundamentales de la SN el flujo migratorio y comercial en las fronteras, aumentó el número de efectivos de las fuerzas armadas que participaban en este rubro (Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012:68). Es conocido el papel preponderante que adquirió el ejército durante este sexenio. Tal y como lo plantea el Plan Nacional de Desarrollo, fue una prioridad para la segunda administración “panista” fortalecer a las Fuerzas armadas, así como su presencia en los gobiernos estatales y municipales, a través del Sistema Nacional de Protección Civil, el Plan DN-III²⁴ y el Plan Marina.

Las Fuerzas armadas a nivel estatal y municipal se ocuparon de otras cuestiones; de acuerdo con la información recopilada por la periodista Nancy Flores, al menos en el 2008 el ejército también estaba a cargo de caravanas de la muerte²⁵ bajo el mando del general Mario Arturo Acosta Chaparro, procesado por el abuso, tortura y desaparición de alrededor de 143 personas posiblemente implicadas a grupos subversivos en Guerrero durante las décadas de los setenta y ochenta. Otra de las encomiendas del ejército era estar a cargo de los grupos de información, llamados Giz o gises. La tarea de estos grupos radicaba en identificar a los luchadores sociales y los focos de disidencia (Flores 2012).

La colaboración con otras naciones en materia de seguridad sería una característica presente en esta administración como se corrobora en lo concerniente al Plan Mérida citado en el capítulo anterior de este trabajo. Con la percepción de que el tráfico de armas, drogas, personas, así como por quién “expresaran mediante la violencia sus desacuerdos ideológicos la seguridad tenía que fortalecerse a través de la colaboración con otras naciones” (Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012:70).

Como se sabe durante el gobierno de Felipe Calderón ocurrió la llamada “guerra contra el narcotráfico”. Los señalamientos hacia el crimen organizado crearon el ambiente propicio para el surgimiento de civiles armados en una clara

²⁴ Desde 1966 se aplicó este Plan a causa del desbordamiento del río Panuco, el objetivo es realizar operativos militares en materia de auxilio a la población afectada por algún desastre ocasionado por un fenómeno natural.

²⁵ La periodista Nancy Flores plantea que estas “caravanas de la muerte” se ocupaban en el 2008 de ejecuciones selectivas a: delincuentes, estudiantes o disidentes civiles (Flores, 2012: 111)

tendencia a hacer labores de seguridad, leyéndose este aspecto, también como una privatización de la “seguridad”.

Un aspecto relevante en el discurso que se estableció en torno a la SN en este sexenio fue la especificación del sentido de amenaza y riesgo. Entendiéndose como amenaza para la SN, además de lo contemplado en la Ley Nacional de Seguridad: “un fenómeno intencional generado por el poder de otro Estado, o por agentes no estatales cuya característica es una voluntad hostil y deliberada que pone en peligro de vulneración particularmente grave a los intereses permanentes tutelados por la Seguridad Nacional, en parte o en todo el país, y cuestionan la existencia del mismo Estado. Por lo anterior se postulaba la prevención, disuasión o bien el enfrentamiento de las amenazas” (Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012:70).

En el PND de 2009 se definió como riesgo: “aquel antagonismo a la Seguridad Nacional que, no teniendo el carácter de amenaza conforme a la Ley, implica una condición interna o externa generada por situaciones políticas, económicas, sociales o agentes no estatales, así como por desastres naturales, de origen humano o epidemias, cuya presencia pudiera poner en entredicho el desarrollo nacional. Los riesgos a la Seguridad Nacional se contrarrestan mediante la aplicación de políticas públicas” (Programa para la Seguridad Nacional (2009-2012:2-3).

Es ilustrativo mostrar de forma más clara como caracterizó el gobierno de Felipe Calderón las amenazas y los riesgos, me ocuparé de señalar con mayor claridad la definición que se plantea en lo referente a grupos armadas y terrorismo:

Tabla 3.Definición de Amenazas y Riesgos a la Seguridad Nacional

Amenazas a la SN	Riesgos a la SN
Delincuencia organizada	Conflictos políticos y sociales
Narcotráfico	Pérdida de cohesión social
Grupos armados: La composición del sistema político mexicano se caracteriza por la pluralidad de expresiones e ideologías en el marco de la legalidad y las instituciones. Sin embargo, la defensa de las ideas por la vía de las armas es una acción que quebranta el orden constitucional. La amenaza a la Seguridad Nacional implica actos violentos que ejercen dichos grupos, y que causan severos daños al desarrollo del país, especialmente por lo que se refiere a los ataques en instalaciones estratégicas ²⁶ de las que depende la planta productiva.	Pandemias y epidemias
Terrorismo: En un entorno cada vez más impredecible, debe reconocerse la existencia y capacidad de grupos ilegales que utilizan el terror en contra de la población civil como instrumento para alcanzar sus objetivos. En el caso mexicano esta amenaza se potencia por factores geopolíticos, como la vecindad con Estados Unidos de América y Canadá, el grado de integración de la economía de Norteamérica, el fácil acceso a tecnologías de información y comunicación, más y mejores medios de transporte; así como la presencia de nacionales, oficinas diplomáticas e intereses comerciales de otros países en territorio nacional.	Medio ambiente y calentamiento global
Vulnerabilidades en fronteras	Desequilibrios en el desarrollo nacional

Fuente: Secretaría de Gobernación, *Programa para la Seguridad Nacional (2009-2012)*, p.4-5

Con la llegada a la presidencia de México del candidato priista Enrique Peña Nieto, el concepto de Seguridad Nacional se extendió y retomó la idea “multidimensional”, el significado de esta dimensión queda explícito en el Plan Nacional de Desarrollo. El primer cambio relevante fue el señalamiento que se hace en este plan acerca del potencial de los conflictos internos para convertirse en asuntos de SN:

“La realidad de nuestro país precisa identificar, dimensionar y jerarquizar los efectos de los diversos factores internos y externos que, en virtud de su dinamismo, tienen el potencial para constituirse en una amenaza o riesgo para la Seguridad Nacional. Lo anterior con la finalidad de trazar las estrategias que permitan prevenirlos, o bien,

²⁶ Recordemos que en el 2007 aconteció un ataque a las instalaciones de PEMEX en Guanajuato y Querétaro, mismo que fueron atribuidas al Ejército Popular Revolucionario (EPR).

plantear los mecanismos de coordinación de acciones y medidas –políticas presupuestales, sociales o militares– que neutralicen o minimicen sus efectos de manera oportuna y eficaz ... En este sentido, es fundamental analizar y prever las condiciones globales, sociales, ambientales, económicas, políticas, de salud y tecnológicas que lo afectan, a fin de reducir sus efectos negativos, revertirlos gradualmente. (Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018:31)

No debemos olvidar, que la toma de protesta del licenciado Enrique Peña Nieto ocurrió en medio de protestas en las calles de la Ciudad de México, y que durante su mandato como gobernador del Estado de México se desarrolló el conflicto en Atenco (2006)²⁷. En lo concerniente a caracterizar la SN como multidimensional, el actual gobierno planteó:

“Al ampliar el concepto de Seguridad Nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender **problemáticas de naturaleza diversa** a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la población mexicana. Además de cumplir con la obligación del Gobierno de la República de restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, se debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de **combate a la pobreza, de educación con calidad²⁸, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación**. De este modo, la Seguridad Nacional adquiere un carácter multidimensional que la hace vigente y fortalece el proyecto nacional”. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:31)

El carácter multidimensional de la SN postula, además, anticipar las tendencias internas y externas que puedan poner en riesgo el “proyecto de nación”

²⁷ Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, en dichos hechos hubo violaciones graves a los derechos humanos, así como un uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. Por su parte, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que servidores públicos de la Agencia de Seguridad Estatal y el Gobierno del Estado de México cometieron “violaciones graves de garantías individuales” en contra de pobladores de Atenco, activistas y periodistas. Ver. Informe preliminar de las acciones realizadas en el caso de los hechos de violencia suscitados en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México, 22 de mayo de 2006.

²⁸ Una de las banderas que enarbóló el actual presidente fue la de modernizar México. En esta modernización se contempló la reforma educativa, misma que fue cuestionada por diversos actores, dada las grandes diferencias que persisten en México en materia educativa, con escuelas rurales aún sin las instalaciones adecuadas, libros de texto que no contemplan la diversidad lingüística de México, escuelas multigrado, entre otras grandes problemáticas. Así esta reforma fue recibida en medio de inconformidades en el sector magisterial y algunos sectores de la población. Uno de los enfrentamientos más fuertes ocurrió el 21 de junio en Nochixtlán Oaxaca, en él actuó la Policía Federal como fuerza encargada de controlar la protesta, el saldo fue de seis muertos, cincuenta heridos y 21 detenidos. Aunque en un primer momento desde gobernación se informó que los policías no estaban armados, la cobertura de diversos periodistas desmintió esta versión. Dicho evento nos permitió comprender de forma más clara el carácter multidimensional de la Seguridad Nacional.

(Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018:6). Para lograr esta esfera de protección se planteó organizar un Sistema Nacional de Inteligencia, además de sumar a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno para hacer frente a cualquier amenaza o riesgo. Es importante señalar que, el 15 de febrero de 2013 el presidente Enrique Peña Nieto dio la indicación de formular una nueva Política Nacional de Defensa acorde con los desafíos que identificaban, de la misma forma dispuso que la Armada, el Ejército, la Fuerza Aérea, elaboraran en conjunto el Plan Militar de Defensa Nacional en Conjunto, que entre otros aspectos, lograra identificar los intereses y objetivos de acuerdo a las necesidades nacionales vinculadas con la Seguridad Interior y las vinculadas con la Defensa Nacional (Ramírez 2016: 8-9)

En lo referente al Agenda Nacional de Riesgos-ANR (elaborada por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional –CISEN), de acuerdo a la investigación periodística de Érika Ramírez, se plantean como un riesgo a la SN: la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), el Frente Popular Revolucionario (FPR), el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), los movimientos contra la minería y proyectos de infraestructura, defensa del medio ambiente y las policías comunitarias, entre otros. Se ubica a los movimientos sociales como opositores a los cambios hechos a la Constitución, en relación con las reformas estructurales realizadas por el gobierno actual. En esta agenda, además se clasifica para las “organizaciones sociales que alteran deliberadamente el orden”, es decir las que se oponen a políticas públicas que eliminan privilegios a grupos de interés, obtenidos mediante la presión política y social (Ramírez 2016:1-4).

En dicha agenda se alude a los estados de Michoacán, Guerrero y Oaxaca como ejemplo de ausencia de autoridad, dada la llamada inacción ante las acciones radicales de los movimientos sociales que se desarrollan en sus espacios. La ANR tiene un apartado para el análisis de la “Conflictividad regional” y en este se abordan los conflictos por obstrucción de proyectos de infraestructura bajo el argumento de daño al entorno ecológico y la desatención a las necesidades de las comunidades (se indican que estas problemáticas existen en estados como: Guerrero, Chiapas,

Michoacán y Oaxaca). Se señala que el rechazo que persiste en el país hacia la explotación minera por afectaciones al medio ambiente y saqueo de recursos naturales, lo que implica la identificación de grupos opositores a los procesos extractivos como de interés para la SN. Las Policias Comunitarias son mencionadas en la ANR como una figura para conformar grupos con intereses que alteran la armonía comunitaria y ubican su campo de operación principal en Guerrero y Michoacán (Ramírez 2016:5-9).

Dado que el CISEN es el órgano civil del Estado encargado de generar información que pueda alertar y proponer medidas de prevención, contención y neutralización de riesgos y amenazas a la estabilidad del país²⁹ conviene contrastar algunas de las amenazas que ubica en la ANR con lo mencionado en el diagnóstico elaborado por Christopher Paul, Colin P. Clarke, Chad C. Serena, *Mexico Is Not Colombia. Alternative Historical Analogies for Responding to the Challenge of Violent Drug-Trafficking Organizations*. En este trabajo que lleva el sello de la RAND Corporation publicado en el 2014, los autores advierten sobre la existencia de insurgencias de "recursos", definiéndolas como aquellas en la que los insurgentes no tratan de controlar al gobierno, interferencia de éstos se encuentra en lo referente a la explotación de los recursos naturales (Paul, Clarke, y Serena 2014).

La SN es un concepto dinámico, que cambia y se redefine constantemente de acuerdo con el contexto e instancias que lo puntualizan. Me parece que uno de los aspectos más notorios es la expansión de este término, con ello quiero señalar la forma en que más ámbitos se ven como cuestiones que aluden a la SN: conflictos ambientales, educación, cambio climático, protección de zonas, entre otras.

Conviene prestar atención al binomio desarrollo-Seguridad Nacional, en función de los aspectos que se privilegian como asuntos de SN, y porque en algunos momentos, aunque pareciera una obviedad las Policias Comunitarias han querido

²⁹ Recordemos que por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad, y permanencia del Estado mexicano, y el CISEN tiene la función de alertar y proponer medidas de prevención, disuisión, contención y neutralización de riesgos y amenazas que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, al orden constitucional, las libertades e instituciones democráticas de la población mexicana, así como el desarrollo económico, social y político del país. Es decir, hay una clara relación del CISEN en los ámbitos de SN. El CISEN genera la información que permite identificar que grupos u organizaciones son los que pueden realizar acciones que representen un riesgo o amenaza a la SN.

leerse como parte de una reforma en SP que puede asimilarse con las propuestas de la USAID³⁰, y en otros, han formado parte de una amenaza para la SN (tal vez, como sucedió en el 2013), finalmente las PC también se han contemplado como un riesgo.

Comentarios finales.

En este capítulo el propósito fue exponer los cambios en materia de Seguridad Pública (que involucran la participación de los policías) y Seguridad Nacional, mismos que están en relación con un contexto nacional, pero también internacional y que son parte de los cambios, como lo pudimos ver a través de los planteamientos de Cohen, Marinis, Barry Buzan y Ole Wæver, que apuntan hacia la transformación de los proyectos de los Estados.

En este capítulo nos aproximamos a la historicidad del concepto “policía”, para ver sus cambios, analizar cómo su significado se ha modificado a través del tiempo, y que los cambios en materia de seguridad han generado que este esté en disputa por diversos actores que buscan resignificarlo. A través del tiempo, con la profesionalización de los cuerpos policiales, esta palabra perdió su connotación de orden y administración para ser sólo un dispositivo de control. Es de esta forma que lo percibe Cohen y Marinis, pero ante la llamada economización del Estado, nuevamente este concepto de policía regresa a la comunidad, y en este proceso se está resignificando. Sin embargo, las estructuras gubernamentales, aunque han permitido la participación ciudadana en tareas de seguridad, y en apariencia parecería que han delegado esas tareas, los planteamientos de Cohen nos ayudan a ver desde otra óptica esta “delegación”, misma que en algunos casos propiciará movimientos de resistencia.

³⁰ Por ejemplo, en una publicación del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Alan García Huitrón hace mención del modelo de Policía Comunitaria de Guerrero y los proyectos de Policía Comunitaria – USAID, como parte de un proyecto que puede ser exitoso, y por tanto susceptible de ser considerados en la legislación nacional y estatal. La cara opuesta la tenemos en el análisis que hizo la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato en referencia al modelo de las Policias Comunitarias de la USAID: “Como primer punto, debemos extraer de los fines del presente modelo a aquellos grupos de ciudadanos que, con la intención manifiesta –no latente- de tutelar la seguridad de sus conciudadanos, han tomado de forma arbitraria las armas y se han hecho llamar *policía comunitaria*. Ello por lejos se aproxima a la generación de esquemas de seguridad o percepción de esta, más bien se trata de grupos paramilitares. En un estado democrático de derecho, las funciones de seguridad ciudadana no pueden restar en ningún momento la intervención gubernamental, sea el esquema que sea”. (Secretaría de Seguridad Pública Guanajuato 2013:64)

El acercamiento a la segurización nos invita a pensar que amenazas se priorizan en una época en la que esta noción al igual que la de la policía sufren cambios, y amplían sus fronteras. Lo que veremos más adelante, pero percibimos a través de este marco teórico es la contradicción que se da en los cambios que acontecen en la SP, que busca la participación de civiles, y que en especial en el caso mexicano, ocurre, al parecer sin un marco que defina la definición claramente, frente a los cambios en SN que se encamina a el aspecto multidimensional, adoptando tendencias internacionales, pero a la par persiste la tendencia de que las autoridades políticas siguen reservándose el derecho de enunciar cuáles y quiénes representan una amenaza. Los planteamientos de Gledhill nos abren caminos para pensar en que sí por un lado se incorpora la participación de los ciudadanos en la SP para subrayar el carácter democrático y de respeto a los derechos humanos, por otro, la segurización, y el carácter multidimensional apunta a posicionar a los aparatos militares en ámbitos de SP.

Así las modificaciones en Seguridad Pública, Seguridad Nacional y los modelos policiales, si bien obedecen un posicionamiento diferente en torno a las responsabilidades de los Estados, en cada lugar van tomando características propias.

2. Presentación del caso de estudio enmarcado en su contexto histórico.

Introducción.

En este capítulo el objetivo es presentar un breve bosquejo de la historia reciente del estado de Guerrero. En la primera parte, El estado de Guerrero en su historia reciente, la intención es proporcionar una antesala que brinde los elementos principales a conjugar con el surgimiento de la Policía Comunitaria-CRAC, de la cual nos ocuparemos en el siguiente capítulo de esta tesis, sin perder de vista que los hilos conductores del trabajo que nos ocupa están supeditados al tema de seguridad.

Por ello, posteriormente definimos y abordamos lo que percibimos como tres campos de conflictividad. Aludimos con esta división a la delimitación ámbitos y la

identificación de actores e instituciones que participan en ellos. El primero de ellos está en relación con la situación en que se encuentra la Seguridad Pública, señalando las carencias que se han puntualizado en ella, pero también los apoyos del gobierno federal a través de subsidios económicos en esta fuerza estatal, y operativos conjuntos, mismos que han colaborado a la interacción de actores contemplados para la SN, como los militares en el campo de la SP.

Posteriormente nos enfocamos a la presencia del ejército en Guerrero, tratamos de exponer las razones por las que se ha justificado su presencia constante en esta entidad, lo anterior está en relación con la existencia de grupos guerrillas y de la llamada delincuencia organizada. Es decir, el campo del ejército en la entidad sureña cobra sentido o se argumenta a través de otros actores, que se han percibido como una amenaza. Finalmente, nos enfocamos a los proyectos mineros en la entidad, ya que como podremos ver más adelante este fue uno de los problemas que enfrentó la Policía Comunitaria. En estos últimos apartados recurrimos a citar algunos mapas, que al sobreponerlos pueden aportarnos datos relevantes para ofrecer una lectura acorde a nuestros intereses en materia de Seguridad.

2.1 El estado de Guerrero en su historia reciente

Guerrero es uno de los 32 estados de la República Mexicana, se ubica al suroeste del país, colinda al norte con Michoacán de Ocampo, Estado de México, Morelos y Puebla; al este con Puebla y Oaxaca; al sur con Oaxaca y el Océano Pacífico; al oeste con el Océano Pacífico y Michoacán de Ocampo. Su extensión territorial es de 64 282 km², incluyendo espejos de agua y territorio insulares. La población total es de 3,533,251 personas, de las cuales el 51.9% son mujeres y el 48.1% hombres (Gobierno del estado de Guerrero 2017). La capital de Guerrero es el municipio de Chilpancingo de los Bravos

Guerrero ocupa el tercer lugar en nivel de pobreza y pobreza extrema, sólo por debajo de estados como Chiapas y Oaxaca. De acuerdo a la encuesta del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL

2016), el 64.4% de la población en Guerrero vive en pobreza, es decir 2,314 personas, a esta cifra se le debe agregar el 23% de población (825 personas) que vive en extrema pobreza (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016: 24-32). De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el promedio de escolaridad en la población de 15 años y más es de 7.8 de lo que equivale a poco más del primer año de secundaria, 14 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir (INEGI 2017a).

Guerrero ocupa el 28° lugar por el valor de sus exportaciones a nivel nacional, lo que representa el 0.1% a nivel nacional. La minería de minerales es una de las actividades principales (Gobierno del estado de Guerrero 2017), en este sector ocupa el noveno lugar en cuanto al valor de su producción, que equivale a 5, 378, 556 millones de pesos, en la producción de oro, se posiciona en el cuarto lugar a nivel nacional (CAMIMEX 2016).

Esta entidad sureña se divide en siete regiones, en tres de ellas se localizan poblaciones indígenas: en la de la Montaña habitan, Mixtecos, Tlapanecos y Nahuas; en la Región Costa Chica³¹ los Amuzgos, Mixtecos y Tlapanecos, y finalmente en la Región Centro, la población de Náhuatl.

Al acercarnos a la historia reciente de esta entidad son varios los elementos que se entrecruzan; el cultivo de enervantes, la presencia de nuevos proyectos económicos, de grupos guerrilleros, del ejército, de civiles armados, hacen que varios mapas se sobrepongan envolviendo a más de una región en una misma problemática.

En materia de violaciones a derechos humanos, Guerrero ha recibido tres sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos³². La primera de ellas fue por la desaparición forzada de Rosendo Radilla durante la década de los setenta. La segunda se emitió por la detención arbitraria, tratos crueles y

³¹ Las cuatro regiones restantes son: Costa Grande, Acapulco, Tierra Caliente y el Norte.

³² Como se sabe para presentar un caso ante la Corte Interamericana es preciso haber recurrido antes a las instancias de justicia interna en una nación, y si éstas no responden ante las violaciones denunciadas, entonces se procede a buscar a las instancias internacionales. Comenzando el camino, en este caso, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que estudia el caso y emite, si lo cree pertinente, un informe en el que incluye recomendaciones al Estado. Si el Estado no cumple con las recomendaciones, se procederá a someter el caso a la Corte Interamericana.

degradantes de los que fueron víctimas en 1999 Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores por miembros del ejército mexicano, dentro de un operativo contra el narcotráfico. La tercera está en referencia a la violación sexual y tortura en prejuicio de las señoras Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega,³³ y a la falta de debida diligencia en la investigación y sanción a los responsables. En los tres casos miembros del ejército mexicano fueron identificados como los perpetradores.

La inestabilidad política en esta entidad sureña ha sido una constante, por ejemplo, en su historia reciente, de 1945 a 2016 tendrían que haber ocupado el puesto de gobernador trece personas, pero debido a que en varias ocasiones se interrumpieron los mandatos gubernamentales, en total 22 personas ejercieron esta labor. Cuatro de los gobernantes han sido del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Una de las gubernaturas inconclusas fue la del general Raúl Caballero Aburto (1957-1961). Varias problemáticas convergieron para que su renuncia se llevara a cabo, por ejemplo, la huelga de la Universidad de Guerrero en 1960, las demandas de los estudiantes versaban en reivindicaciones internas como: autonomía universitaria, destitución del rector, reformas a la ley orgánica del Colegio del Estado de Guerrero y un aumento de subsidio. Desde octubre comenzaron manifestaciones estudiantiles, más tarde este movimiento se unió al que se organizó en torno a la destitución del edil de Acapulco, Jorge Joseph Piedra.

Sobre el gobernador Caballero Aburto pesaban acusaciones de despojos, crímenes, sobornos, empleo de grupos de choque contra sus oponentes, etcétera. Entre las personas que señalaban a Caballero Aburto estaba el edil de Acapulco; el conflicto que comenzó entre estos servidores públicos detonó en la destitución del edil. Lo anterior ocasionó una vez más la molestia de la población y de algunas organizaciones; mismas que decidieron salir a las calles para protestar al respecto. En estas manifestaciones se hizo presente la Asociación Cívica Guerrerense (ACG)³⁴, en ella participaba el profesor Genaro Vázquez. La molestia social siguió

³³ Las dos señoras pertenecían a la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos (OIPMT).

³⁴ La Asociación Cívica Guerrerense agrupaba a organizaciones campesinas como la Unión Libre de Asociaciones Copreras, la Unión de Productores Independientes del Café, la Unión de

creciendo, así en octubre de 1960 se formó la Coalición de Organizaciones Populares agrupó al movimiento estudiantil y a la ACG, entre otras.

El conflicto fue creciendo cada vez más, azuzado por la respuesta represiva del gobierno estatal, las manifestaciones públicas continuaron por algunos meses. Hacia fines de diciembre los estudiantes tomaron algunas instalaciones gubernamentales y diversas organizaciones salieron a manifestarse, la petición principal era la renuncia del gobernador. Finalmente el 30 de diciembre la respuesta del gobierno estatal llegó, el saldo fue de 13 muertos y varios heridos, entre las fuerzas armadas que participaron estaban los militares (Illades 2000). Ante tales eventos el gobierno federal decidió, a través de una Comisión, declarar inexistentes los poderes en Guerrero y separar al gobernador de su cargo.

Las bases de la movilización social de esta época fueron relevantes para los años siguientes, dado que personajes que vivieron y participaron este contexto, como Lucio Cabañas y Genaro Vázquez posteriormente fueron líderes de dos grupos guerrilleros; la respuesta gubernamental a éstos sería la llamada “guerra sucia”³⁵, se le denominó así por las acciones que implementó el gobierno para mermar la presencia de grupos guerrilleros. Delitos de lesa humanidad, como la desaparición forzada fueron parte del ambiente represivo de la década de los setenta, alrededor de 600 personas desaparecieron en Guerrero.

Rubén Figueroa Ibarra³⁶ asumió el cargo de gobernador en 1975, si bien continuó con la misma política represiva de sus antecesores, también implementó una ley de amnistía (1978) para los guerrilleros y en el Plan de Desarrollo Integral para Guerrero se estableció otorgar recursos económicos para ámbitos como la educación, la salud, electrificación, agua potable, construcción de caminos, entre

Productores Independientes de Ajonjolí y la Liga Agraria Revolucionaria del Sur “Emiliano Zapata”, además de la colonia 24 de febrero de Iguala.(Russo, Aréstegui, y Aréstegui 2013:73)

³⁵ Si bien, el Informe de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales del Pasado, determina que el término de guerra sucia es el correcto para denominar el actuar de las instituciones gubernamentales contra los diferentes grupos guerrilleros en México; actualmente se debate la pertinencia de este término, especialistas en el tema como Claudia Rangel y Evangelina Sánchez señalan que la denominación correcta es, terrorismo de Estado.

³⁶ Después de que Raúl Caballero Aburto dejó el cargo de gobernador, Arturo Martínez Adame asumió el cargo de gobernador interino (1961-1963). Posteriormente fue electo Raymundo Abarca Alarcón (1963-1969). En 1969 llegó a la gobernatura Caritino Maldonado Pérez, murió en un accidente aéreo en 1971, entonces, asumió el cargo Roberto Rodríguez Mercado (1971), posteriormente Israel Nogueda Otero (1971-1975) y por último Xavier Olea Muñoz (1975).

otros. En este contexto, por ejemplo, la región de la Montaña tuvo finalmente algunas carreteras que permitieron una conexión más rápida con la capital del estado y otras entidades. Se construyó también el Centro Coordinador Indigenista de la región Mixteca Nahua-Tlapaneca.

Uno de los objetivos de la inyección de recursos económicos en los rubros mencionados en el párrafo anterior era evitar el surgimiento de movimientos de reivindicación social, y es que a fines de los años setenta en la región de la Montaña la lucha magisterial fue tomando fuerza; ésta tenía sus raíces a principios de la década de los sesenta cuando los promotores culturales bilingües se organizaron para exigir un pago justo. El movimiento de los profesores se posicionó a fines de los años setenta, uniendo la lucha de los promotores bilingües, dando como resultado el Consejo Región Sindical de la Montaña (Coresimon). Estos procesos de organización alertaron al gobierno estatal, su respuesta fue invertir recursos económicos para el desarrollo de la región, instaurar dependencias gubernamentales como, la Procuraduría Social de la Montaña para Asuntos Indígenas de la Montaña, oficinas especiales en la región de la Secretaría de Agricultura, de Salud, de Educación, entre otras (Barrera Hernández y Sarmiento 2006).

A nivel federal los años setenta también fueron claves en términos de transformaciones políticas, ejemplo de ello fue la reforma política (1977) que reconoció legalmente la existencia de diversas fuerzas políticas, entre ellas la del Partido Comunista Mexicano, desde ese momento este partido pudo participar en los procesos electorales. Si bien, el ambiente era propicio para la apertura política, el ejército siguió teniendo una presencia relevante en Guerrero. El gobierno federal enfatizó su presencia en los estados a través de instituciones como la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo), el Instituto Nacional Indigenista, el INMECAFE (Barrera Hernández y Sarmiento 2006).

La reforma política, antes mencionada, tendría sus primeros frutos en Guerrero, en las elecciones de 1979 el Partido Comunista de México (PCM) obtuvo el 4% de las votaciones a nivel federal y así logró tener 18 diputados entre ellos estaba el profesor Othón Salazar, quien representaba al V Distrito de la Región de

la Montaña. Durante estos comicios se formó el Consejo de Pueblos de la Montaña, organización que apoyó la candidatura del profesor Salazar. El siguiente posicionamiento del PCM fue también en la Región de La Montaña, quedó al frente de la alcaldía (Illades 2014). Estos acontecimientos eran sólo una muestra del movimiento que se estaba gestando en la Montaña.

La figura del profesor Othón Salazar fue clave en el movimiento magisterial de los años setenta, su trabajo en la Montaña fue amplio, llegó a conocer bien las problemáticas de las comunidades, y buscó desarrollar más la unión de éstas a través del ya mencionado, Consejo de Pueblos de la Montaña. Salazar fue contemporáneo de figuras como Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, estuvo en contacto con ellos, aunque no se incorporó a sus organizaciones guerrilleras. La presencia del profesor en la Montaña también reforzó la memoria de las luchas de sus colegas en los años sesenta.

En 1986 se llevaron a cabo nuevamente elecciones estatales y de los ayuntamientos. En el municipio de Alcozauca, ubicado en la región de la Montaña, por tercera vez se posicionó la izquierda, en esa ocasión fue el Partido Socialista Unificado de México (PSUM)³⁷, con su candidato el profesor Othón Salazar. Una de las iniciativas principales de su gobierno fue invitar a un grupo de biólogos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con la intención de buscar alternativas para el desarrollo del municipio. Los biólogos se encargaron de buscar opciones para el aprovechamiento de los recursos naturales, de esta forma los temas ambientales se posicionaron como una prioridad. La influencia de los partidos de izquierda se fue extendiendo poco a poco a otros municipios de la región (Malinaltepec y Metlatónoc, por ejemplo). Así la región de La Montaña comenzó a ser conocida, en algunos sectores como, “la Montaña Roja”(Ibáñez Martínez y Cabañas 2012).

Los procesos acontecidos en la Montaña a principios de los años ochenta estaban también en relación con el orden gubernamental que privaba en ese momento, ya que bajo la gubernatura estatal del priista Alejandro Cervantes

³⁷ El PESUM se fundó en 1981 y fue el resultado de la unión de varias fuerzas de izquierda: el Partido Comunista Mexicano, el Partido Socialista Revolucionario, el Partido del Pueblo Mexicano, el Movimiento de Acción y Unidad Socialista y el Movimiento de Acción Popular.

Delgado (1981-1987) se propició un ambiente de consenso y reconocimiento a la organización de las comunidades campesinas e indígenas. Su gobierno, como los anteriores, vio en el sector turístico una de las mejores actividades económicas en la región (Barrera Hernández y Sarmiento 2006:679). El sucesor de Alejandro Cervantes, Francisco Ruiz Massieu (1987-1993), también del Partido de la Revolución Institucional (PRI), siguió una administración acorde al contexto nacional y desincorporó a 19 empresas estatales de las 36 que había en ese entonces, se fraccionaron los terrenos de punta diamante en Acapulco y se construyó la autopista del Sol, aunque con elevados peajes (Illades 2000:153).

En las elecciones presidenciales de 1988 la población de la región de la Montaña mostró su apoyo al Frente Democrático Nacional (FDN) y a su candidato presidencial Cuauhtémoc Cárdenas. El apoyo de población de esta región continuó tras la fundación del PRD, así a La Montaña se le comenzó a señalar como un bastión perredista (Barrera Hernández y Sarmiento 2006:683). A inicios de los noventa llegó nuevamente el apellido Figueroa a la gubernatura de Guerrero, Rubén Figueroa Alcocer fue electo gobernador para el periodo de 1993-1999. Sin embargo, su mandato sólo duró dos años, ya que en 1995 tuvo que retirarse de su cargo en medio de una efervescencia social ocasionada por la masacre de Aguas Blancas (1995), siendo ésta la muestra máxima de la política de confrontación y represión que caracterizó a su gobierno. Haremos referencia a este evento en los siguientes párrafos, pero antes mencionaremos brevemente algunos datos sobre el contexto social de esta época

Los inicios de los años noventa fueron difíciles en Guerrero, a pesar de los cambios políticos, las denuncias por parte de la población indígena señalaban las condiciones pobreza en las que vivían, algunos medios de comunicación hicieron eco de esta situación (la alternancia política a nivel municipal, no siempre se reflejó en la mejora de las condiciones de vida en la población), y si bien lo anterior visibilizó las problemáticas, también propició que el gobierno legitimara la presencia de fuerzas armadas, bajo el supuesto de la presencia guerrillera y del cultivo de enervantes. El actuar de los maestros fue de especial interés para el gobierno estatal, ya que se consideraba que tenían una gran influencia en los procesos

sociales recientes; se les veía un potencial de convocatoria en población. Se vigiló con especial interés a la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) (Barrera Hernández y Sarmiento 2006:689).

En esta época surgió el Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena (CG500-años), sus orígenes están en los pueblos nahuas del Alto Balsas que se opusieron en 1991 a la construcción de una presa hidroeléctrica en San Juan Tetelcingo. El CG500-años se creó a partir de la conmemoración V Centenario (1992) del llamado “encuentro de dos mundos”. El CG500-años funcionó también como un impulso a la organización y se posicionó como un interlocutor indígena frente a las autoridades gubernamentales (Sarmiento Sergio 2004). En 1994 esta organización participó en la marcha “no están solos” en apoyo al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que en enero de ese mismo año dio a conocer su existencia en Chiapas. De acuerdo al antropólogo Abel Barrera, la CG500-años adoptó una estructura de Asociación Civil, por lo mismo puede manejar recursos y también actuar a través de partidos políticos, aunque se defina como apartidista (Barrera Hernández y Sarmiento 2006:687). Es importante señalar que el CG500 años fue una de las primeras organizaciones y con mayor relevancia que ha impulsado el movimiento indígena nacional y la reivindicación de los colectivos.

En enero de 1994 nació en Guerrero la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) estaba integrada por campesinos de los municipios de Coyuca de Benítez, Atoyac de Álvarez, La Unión, Coahuayutla, José Azueta, Petatlán, Benito Juárez entre otros. Entre sus demandas, en torno servicios, estaban: agua potable, instalaciones de luz y drenaje; construcción de escuelas, caminos; mejoramiento de viviendas; insumos para la producción y comercialización de los productos del campo. En septiembre de ese mismo año la OCSS entregó algunas de sus demandas al gobernador, una de ellas era la demanda de presentación con vida de las personas desaparecidas en los años setenta, a lo que Figueroa contestó, “a los desaparecidos de la década del 70 ya se los había llevado la chingada, ya no tienen vuelta, - y les aclaró-, está duro el problema con ustedes. En cualquier rato se los puede llevar la chingada” (Gutiérrez 2004).

Las formas de acción de la OCSS cuando sus demandas no eran escuchadas iban desde pintas en las paredes, marchas, manifestaciones, toma de palacios municipales, hasta bloqueos de carreteras. Por ejemplo, en el caso de la explotación de maderas del bosque lograron detenerla a través de la toma y destrucción de maquinaria del aserradero. Frente a casos como el abuso de poder por parte de los policías estatales hacían marchas pidiendo que salieran de sus comunidades (Guzmán Martínez 2015).

El 3 de mayo de 1995 en Tepetixtla la OCSS recibió en una de sus reuniones al gobernador Figueroa y al jefe de la Novena Región Militar general Enrique Tomás Salgado Cordero. El gobernador llegó para dialogar con la organización en torno a sus peticiones, Gilberto Romero Vázquez, uno de los integrantes, fue el encargado de leer el pliego petitorio; por su parte Benigno Guzmán, uno de los líderes de la organización, señaló varios puntos como el de la indiferencia del gobierno ante las demandas de los campesinos y puntualizó que, si no le cumplían al pueblo, sólo les quedaría el camino de la revolución. Días después el general Enrique Tomás Salgado declaró que Benigno Guzmán estaba llevando ideas extrañas a los campesinos (Guzmán Martínez 2015).

De acuerdo con Benigno Guzmán a partir de ese momento el gobernador puso en marcha diversas medidas para desaparecer a la OCSS, como: cooptación a través de dinero para así dividir a la organización, fruto de esta medida fue el surgimiento de la Organización Benito Juárez (Guzmán Martínez 2015). Otros de los recursos aplicados fueron el encarcelamiento, la persecución y desaparición forzada, esta última medida la emplearon el 24 de mayo en contra de Gilberto Romero, y sería uno de los motivos por los que sus compañeros decidieron ir el 28 de junio a Atoyac demandando su aparición.

Al parecer el gobierno estatal veía en la OCSS un gran peligro, temían que ésta fuera el germen de un nuevo grupo guerrillero, y por otra parte había sospechas de que algunos integrantes de este grupo tenían vínculos con antiguas organizaciones como el Partido de los Pobres. Además, algunos de sus

participantes habían militado en el PRD y otros pertenecían a la Coalición de Ejidos de la Costa Grande.³⁸

El 28 de junio de 1995 ocurrió la masacre de Aguas Blancas, agentes de la policía motorizada y judicial emboscaron a una camioneta que llevaba a un grupo de campesinos, parte de ellos se dirigían a Coyuca de Benítez con la intención de comprar y vender mercancías; otros más eran integrantes OCSS, que tenían la intención de participar en un mitin en Atoyac de Álvarez para demandar la presentación con vida de su compañero, además de exigir fertilizantes, láminas de cartón, despensas, herbicidas, entre otros insumos agrícolas para familias pobres de sus comunidades (Guzmán Martínez 2015).

De acuerdo con el testimonio de algunos sobrevivientes y de Benigno Guzmán, la emboscada fue preparada el 26 de junio. En esa fecha se reunió el gobernador Figueroa Ibarra con jefes de la policía, magistrados, algunos empresarios y el general Acosta Chaparro³⁹ de inteligencia militar y ahí se tomó la decisión de llevar a cabo el operativo que dio como resultado la masacre de Aguas Blancas. El 27 de junio llegaron a Coyuca de Benítez alrededor de quinientos policías motorizados y antimotines. El día 28 por la mañana los camiones que dirigían a la gente de la OCSS y a otros campesinos fueron detenidos por elementos de la policía unos kilómetros antes de llegar a la comunidad de Aguas Blancas, en el operativo estaba además de la policía judicial, los grupos antimotines, agentes de gobernación y algunos funcionarios gubernamentales (Guzmán Martínez 2015).

En medio de la detención de los camiones y la violencia hacia los pasajeros,

³⁸ La Coalición de Ejidos de la Costa Grande se formó a principios de los años sesenta uno de sus líderes fue Zohelio Jaimes, quién estuvo preso en los años setenta ya que lo acusaron de pertenecer a la guerrilla. Una de sus principales luchas fue por la presentación con vida de las personas desaparecidas durante los años de represión en los sesenta y setenta.

³⁹ El general Mario Arturo Acosta Chaparro ex alumno de la Escuela de las Américas ubicada en Carolina del Norte, se formó como boina verde. Hacia el final de su vida se desempeñó como asesor del Secretario de Defensa Nacional en asuntos de narcotráfico y movimientos subversivos. En su historial se encuentra haber participado en la liberación de Rubén Figueroa tras haber sido secuestrado por el partido de los pobres. Posteriormente fue jefe de la policía durante el mandato de Figueroa. Hacia fines de los setenta se integró a la Brigada Blanca, el grupo que se encargó de la eliminación de los grupos guerrilleros en México. En la década de los noventa se desempeñó como Coordinador de Seguridad Nacional, instancia creada durante el gobierno de Ernesto Zedillo. Más tarde se le acusó de tener vínculos con el narcotraficante Amado Carrillo, el llamado “señor de los cielos” y de haber sido parte de su red de operadores en los años noventa.

se comenzó a identificar a los miembros de la OCSS, había un especial interés por saber dónde estaba Benigno Guzmán (Guzmán Martínez 2015). Posteriormente, empezó la masacre, las fuerzas armadas comenzaron a disparar contra las personas que iban en los camiones. El saldo fue de 17 muertos y 21 heridos.

La versión que dio el gobierno de estos hechos señalaba que los integrantes de la OCSS iban armados y que agredieron a los policías y por esa razón tuvieron que defenderse, este discurso se fortaleció en algunos diarios a través de fotos y videos donde mostraban a campesinos armados. Sin embargo, esta narrativa gubernamental tardó poco en cuestionarse, ya que algunos de los sobrevivientes comenzaron a dar su testimonio. Figueroa Ibarra dando continuidad a su versión, nombró a un fiscal especial para investigar el evento ocurrido. Los recursos del gobernador no tuvieron el efecto esperado, los familiares rechazaron el dinero que les ofrecieron a cambio de apoyar la versión gubernamental, y a pesar del ambiente de intimidación tras la llegada de militares y policía en Coyuca y Tepetixtla la población no desistió en su lucha y en sus movilizaciones.

En julio de ese mismo año, el gobierno aprehendió a los policías que se habían excedido en sus funciones con la intención de terminar con el conflicto, sin embargo, de acuerdo con Benigno Guzmán la persecución y asesinato hacia integrantes de la OCSS continuó hasta 1997 (Guzmán Martínez 2015). La efervescencia social por los acontecimientos de junio era cada vez más difícil de manejar; finalmente y frente a la presión del gobierno federal Rubén Figueroa tuvo que retirarse de su cargo, pidió permiso al Congreso Local con el objetivo de facilitar la investigación de los hechos en Aguas Blancas (Hernández 2016:34).

En 1996 Ángel Aguirre Rivero fue nombrado gobernador interino, contaba con la experiencia de haber sido secretario de gobierno durante los periodos de Alejandro Cervantes (1981-1987) y de José Francisco Ruiz Massieu (1987-1993). En ese mismo año, unos meses después, justo en el aniversario de la masacre de Aguas Blancas salió a la luz la existencia del Ejército Popular Revolucionario (EPR), lo que ocasionó que el ejército tuviera una mayor presencia en la entidad.

Aguirre tuvo una política de reconocimiento hacia la presencia de algunas organizaciones como la Policía Comunitaria, que, aunque surgió un año antes de su llegada como gobernador, durante su período se le otorgaron algunas armas y vehículos para sus labores. El mandato de Aguirre fue sólo de tres años, pero en ese tiempo se presentaron eventos relevantes, como el surgimiento del EPR, y del Ejército Popular Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) en 1998, el mismo año que se llevó a cabo la masacre del Charco, dado el papel que tuvo el ejército en este evento profundizaremos en él más adelante.

La gubernatura interina finalizó en 1999 y dio paso a unos comicios muy competitivos, entre los candidatos del PRI y el PRD. El triunfo fue para el representante del PRI, René Juárez Cisneros. Durante su gobierno se priorizó la construcción de obras públicas, como el bulevar alrededor de Huacapa, su sexenio marcó el paso a la alternancia en Guerrero, ya que en los comicios de 2005 resultó electo el candidato del PRD, Zeferino Torre Blanca, situación que se repitió en el 2011 cuando Ángel Aguirre ocupó nuevamente la presidencia, pero esta vez como candidato del PRD. La gubernatura de Aguirre llegó a su fin el 23 de octubre de 2014, cuando renuncia a su cargo ante el ambiente de tensión social que se vivía en Guerrero después de la desaparición de 43 estudiantes de la normal Isidro Burgo de Ayotzinapa. El sociólogo y académico Rogelio Ortega Martínez asumió el cargo de gobernador interino. En las elecciones de 2015 el candidato del PRI, Héctor Astudillo Flores resultó electo para el periodo 2015-2021.

En los últimos años del siglo XX y en la actualidad Guerrero se desarrollan distintas problemáticas, por el tema que nos atañe en la tesis, hemos decidido considerar tres campos de conflictividad. El primero de ellos está en el tema de la Seguridad Pública y las problemáticas a su alrededor, los altos índices de violencia y la desconfianza que provoca su actuar en la población, el segundo es una ecuación que vincula la participación del ejército en el combate a los grupos guerrilleros y al cultivo de enervantes. Aunque la presencia del ejército debería colaborar a la solución de problemáticas como la delincuencia, los números reflejan otra realidad; por ejemplo, la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero documentó 90 desapariciones forzadas entre 1990 y 2013, el ejército mexicano

aparece como presunto responsable en 17 casos. Finalmente, el tercer campo está relacionado con los proyectos económicos, sobre todo con la minería, la imagen optimista que tienen los gobernadores en estos ámbitos se enfrenta con el temor de la población a ser despojada de sus tierras.

La intención en los siguientes párrafos es ofrecer brevemente un panorama de la situación en la que se encuentran lo que hemos denominado “campos de conflictividad”, aunque probablemente será más claro su potencial de conflictividad, una vez que entremos al capítulo de la Policía Comunitaria.

2.1.1 Campo de Conflictividad. Seguridad Pública

En los años recientes Guerrero sigue enfrentando grandes problemáticas, una de ella es el tema de la Seguridad Pública. En el 2004, ya con los gobiernos federales de la alternancia, el Informe del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos en México señaló que en la región de la Montaña han acontecido múltiples violaciones a los derechos humanos de los indígenas a manos de autoridades municipales, entre ellas los elementos de la policía (Comisión de Derechos Humanos 2004). Según la PGR, de 2013 a 2015 se reportó que la policía de Guerrero había participado por lo menos en la desaparición de al menos 100 personas, incluyendo la de los 43 estudiantes (Gagne 2017).

En el 2014 varios de los policías estatales y municipales de Guerrero reprobaron los exámenes de confianza (Segob- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2012), entre las problemáticas que se vinculan con este resultado estaban los salarios bajos que reciben y la falta de preparación, ya que lo anterior los convierte en servidores públicos vulnerables a la cooptación por parte de grupos criminales o bien a cometer actos de corrupción (Gurney 2014). Otro punto a señalar en este aspecto es el mecanismo del “régimen disciplinario”, este hace referencia a las instancias que supervisan el buen funcionamiento de la policía (Procesos de investigación de quejas internas y externas, Unidad de Asuntos Internos, etcétera), de acuerdo al Informe de Desarrollo Policial de las entidades federativas (Causa en Común 2014), aunque se cuentan con legislaciones que contemplan los mecanismos disciplinarios, éstos no funcionan,

Guerrero es una de las entidades que se considera con mayor rezago en este ámbito.

Guerrero cuenta con por lo menos tres tipos de subsidios federales en cuestiones de Seguridad Pública. En el 2001 estos subsidios sumaban 417.1 millones de pesos (Martínez 2011); durante el 2015, recibió por parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, (FASP) 251 196 316 pesos. A esta aportación se suma la del Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad, FORTASEG [antes Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN⁴⁰)]; como su nombre lo indica, es un subsidio que se otorga para fortalecer las instituciones de seguridad municipales. Sus objetivos son cubrir aspectos como la prevención del delito, evaluaciones de control de confianza, capacitación, mejoras en las condiciones laborales de los policías y equipamiento, la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia.

El recurso del FORTASEG⁴¹ se otorga sólo a algunos municipios, tomando en cuenta su población, su incidencia delictiva y características (si son destinos turísticos, zona fronteriza, o próximos a zonas de alta incidencia delictiva). En Guerrero los municipios que cuentan con este recurso son: Acapulco, Chilpancingo, Coyuca de Benítez, Iguala de la Independencia, Tlapa de Comonfort y Zihuatanejo de Azueta. En los municipios mencionados anteriormente, la constante es la presencia de la problemática del narcotráfico. Los municipios de Acapulco, Chipalcingo, Coyuca y Zihuatanejo de Azueta están contemplados en las llamadas “zonas de riesgo” identificadas por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) (ver mapa 5). En el mapa 2 se pueden observar que los municipios de Acapulco, Coyuca, Tlapa, Iguala y Zihuatanejo cuentan con presencia de grupos guerrilleros.

A pesar de que los apoyos antes mencionados tendrían que destinarse para la preparación y mejoramiento de los cuerpos policíacos⁴², esto no ha dado los

⁴⁰ El SUBSEMUN surgió durante el sexenio de Enrique Peña Nieto,

⁴¹ En el 2017 Guerrero recibió 109.2 millones de pesos por parte del FORTASEG

⁴² El cuerpo policial estatal se conforma de: Policía Estatal, Policía Ministerial, Policía Preventiva y Municipal y en general todas aquellas instituciones que se creen y agrupen al cuerpo de Policía estatal. Gobierno del Estado de Guerrero, Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 2013, p.56

resultados esperados; ya que, de acuerdo a la Procuraduría General de la República de 2012-2014 la policía de Guerrero estuvo vinculada en los secuestros de alrededor de cien personas, incluyendo la desaparición de los 43 estudiantes en 2014 (Gagne 2017). A esta situación debemos sumar que Guerrero fue durante el 2016 una de las entidades con mayor índices de homicidios, y más del 95% de los homicidios dolosos quedan impunes (Aguayo y Benítez 2016); de acuerdo al análisis de victimización elaborado por el INEGI, la población de Guerreo es vulnerable a sufrir dos o más delitos en un año, colocándose así como una de las entidades con mayor índice de victimización a nivel nacional (INEGI 2017b).

De hecho, entre el 60 y el 70% de la población en Guerrero califica a la policía⁴³ como corrupta; incluso el gobierno del estado reconoce que en el presente (2016) ninguna fuerza policial es capaz de combatir el problema de narcotráfico (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:26-27). Estas percepciones, tanto de la población como del gobierno estatal, han sido uno de las formas de legitimar las operaciones conjuntas, como el “Operativo Guerrero Seguro” (OGS) iniciado en 2011; uno de sus objetivos era reducir el número de homicidios dolosos;⁴⁴ aunque, al parecer no logró su cometido, ya que si en el 2011 Guerrero ocupaba el tercer lugar en los niveles en el delito antes mencionado, en el 2012 ocupó el primer lugar. Como parte del OGS se desplegaron, mil elementos del ejército, 300 de la Marina, 650 de la Policía Federal y 50 de la PGR. Pese al optimismo de las autoridades ante el OGS, este provocó protestas en Acapulco, pues ya en el 2012 se habían presentado arbitrariedades por parte de la Policía Federal (SIPAZ 2012a).

En enero de 2013 se anunció que el ejército quedaría a cargo de la coordinación de actividades realizadas en el marco del “Operativo Guerrero Seguro”, lo cual se tradujo en el control del ejército sobre el resto de las instancias nacionales, estatales y municipales que integraban el operativo. Previo al OGS, en

⁴³ Al mencionar a la policía se hace referencia a los cuerpos de tránsito, ministerial, judicial, estatal o federal.

⁴⁴ El programa “Guerrero Seguro” tenía cuatro objetivos: detener y debilitar al crimen organizado, fortalecer a las instituciones, proteger de la delincuencia a la población y reconstruir el tejido social. Entre las acciones que se proponían estaban: la depuración de los cuerpos policiacos mediante exámenes de confianza. A la región de Acapulco llegó una unidad de élite especializada en la atención de secuestros, extorsión y cobro de piso, se llevó a cabo un patrullaje las 24 horas, así como revisiones permanentes a lugares de entrenamiento (Badillo Jesús 2014).

esta entidad se habían puesto en marcha dos estrategias similares, la primera fue durante el gobierno de Vicente Fox, en el 2005 a través del “Operativo México Seguro”⁴⁵. Posteriormente, durante el gobierno de Zeferino Torreblanca (2005-2011) se instauró la “Operación Conjunta Guerrero” (2007), las cifras de fuerzas armadas llegaron a un total de 7,600 efectivos de: la Policía Federal Preventiva, Fuerza Aérea, la Armada, Policía de la Agencia Federal de Investigaciones, y del ejército. En el 2016 Guerrero ya contaba con 28 de las 142 bases mixtas que hay en México.

Mientras estuvo a cargo del gobierno estatal Zeferino Torreblanca también se llevó a cabo la reforma a la Ley Número 281 de Seguridad Pública de Guerrero. El objetivo era lograr una coordinación en las fuerzas armadas a nivel federal, estatal y municipal. Por ejemplo, en su artículo 18 se menciona la creación de un cuerpo de policía estatal, integrado por la policía estatal, la policía ministerial, y la policía preventiva municipal. En este mismo tenor en el 2010 se emitió el Reglamento de la policía estatal, el Reglamento del Consejo de Honor y de Justicia Guerrero, y se creó el Consejo Estatal de Seguridad Pública; este último está integrado por el gobernador del Estado, el secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el comandante de la Región Militar en el Estado, el comandante de la Región Naval en el Estado, el delegado de la Procuraduría General de la República, el coordinador Estatal de la Policía Federal y los presidentes de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública. El Consejo Estatal de Seguridad Pública da vigencia al Programa Estatal de Seguridad Pública (Insyde Mocipol, Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, y Monocipol 2011:36).

Aún con la nueva legislación en materia de SP, los casos de abuso por parte de estos cuerpos se siguen registrando, uno de los más emblemáticos es el de Marco Antonio Suástequi, líder comunitario y activista, que fue detenido por elementos de la policía judicial. Suástequi es una de las personas que encabeza la oposición para la construcción de la presa La Parota. Durante su detención fue

⁴⁵ El Operativo México Seguro tenía el objetivo de combatir el crimen organizado y garantizar la seguridad en las poblaciones. Como parte de este operativo se coordinaron elementos de la Policía Federal Preventiva, de la Agencia Federal de Investigaciones, del Instituto Nacional de Migración, en coordinación con las policías ministeriales, municipales y preventivas correspondientes.

víctima de amenazas y golpes por parte de la policía, lo llevaron al penal de Tepic e impidieron que viera a sus abogados defensores (Amnistía Internacional 2017).

La inyección de recursos, los cambios que se han dado en materia de Seguridad Pública no siempre han abonado a la mejora de los cuerpos policiales y en su actuar con la población. En el 2016 Guerrero contaba con 3,149 policías estatales; 4923 policías municipales, es decir 225 policías por cada mil habitantes (Causa en Común 2016).⁴⁶ A estos cuerpos policiales debemos agregar el número de efectivos federales que han llegado a Guerrero como parte de los operativos conjuntos ya mencionados. En septiembre y octubre de 2015 se anunciaron más operativos conjuntos en Guerrero, ya que la percepción del gobierno federal era que la entidad pasaba por la peor crisis de su historia (Proceso 2017). El primero estaba destinado a los cinco municipios con mayor índice delictivo, Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Coyuca de Benítez y Chilapa. El segundo, tenía como objetivo principal el combate a la delincuencia en Acapulco, como parte de este operativo se anunció la construcción de una carretera para conectar a la Costa Grande con la región de la Tierra Caliente, la intención era facilitar el acceso de las fuerzas armadas a las zonas de conflicto (López, 2017) el gobernador Héctor Astudillo declaró al respecto: “si el gobierno federal hubiera abandonado Guerrero, yo no sería gobernador” (Proceso 2017).

En noviembre de 2016, de acuerdo con la información disponible en los medios de comunicación, llegaron más de mil efectivos de la Policía Federal a las regiones de Tierra Caliente, Zona Centro y Norte. La percepción de la población dista de la de las autoridades, señalan que estas fuerzas sólo se despliegan en las zonas urbanas, por esa razón los lugareños se tienen que organizar para mantener la vigilancia en los caminos, tal y como paso en el poblado de San Jerónimo el Grande, municipio de Ajuchitlán (Sin embargo 2016).

2.1.2 Campo de Conflictividad. Participación del ejército

Hay por lo menos dos razones que han motivado la presencia del ejército en Guerrero. La primera a la que haremos mención es la existencia de grupos

⁴⁶ A nivel nacional el porcentaje es de 2.11 policías por cada 1000 habitantes.

guerrilleros, la segunda son los cultivos de enervantes y de grupos delincuenciales. En los años setenta la se fortaleció el número de efectivos militares debido a la presencia de grupos guerrilleros, sin embargo, el actuar de los militares dio a lugar a una serie de abusos, algunos han sido documentados en el informe del Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) creada en el 2002, y en la Comisión de la Verdad para Guerrero. Aunque se sentaron cargos a través de la investigación que llevó a cabo la FEMOSPP, éstos fueron rechazados, se argumentó que los plazos de prescripción ya habían expirado. También ha sido constante el despliegue militar para apoyar en los momentos de crisis que se presentan tras un fenómeno natural como los huracanes o bien en proyectos como el programa Sin Hambre, implementado bajo el gobierno de Enrique Peña Nieto.⁴⁷

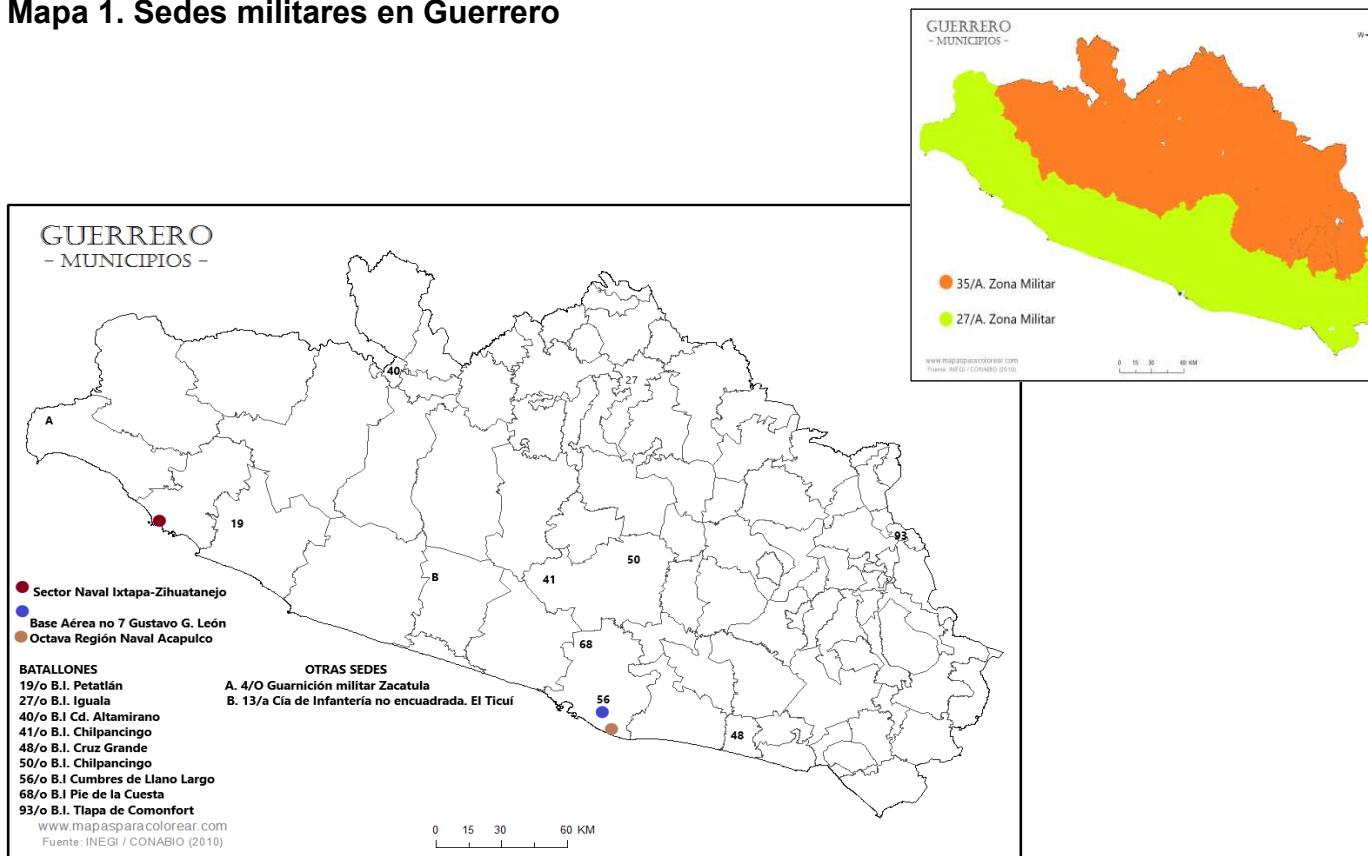
Ejército - Guerrilla

El ejército tiene presencia en Guerrero a través de la IX Región Militar y la 27/A zona militar, en Atoyac de Álvarez se localiza el campo militar número 27 y la 35/A zona militar, en ésta última se localiza el campo militar número 35. También existen en esta entidad el Sector Naval Ixtapa-Zihuatanejo, la Octava Región Naval en Acapulco y la base aérea número 7 Gustavo G. León. Además, está la presencia de nueve batallones⁴⁸ y de dos guarniciones militares. En el siguiente mapa se pueden ver las sedes militares que existen en Guerrero.

⁴⁷ Para saber más de la participación del ejército en este programa en Guerrero, ver: (Lutz y Torres 2016:150-177).

⁴⁸ En 1970 llegó a Cruz Grande el 8 batallón de infantería, justo en el apogeo de la guerrilla, y son los soldados que por años han desplegado sus tropas en Ayutla. Ver (Rodríguez 2014:80)

Mapa 1. Sedes militares en Guerrero



Fuente: Carlos Quiroz, "En Guerrero, 212 camiones tomados", *Excélsior*, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/01/16/1002983>

Probablemente la memoria colectiva que evocan los militares en Guerrero se remonta a la década de los sesenta del siglo XX, al asesinato del líder del Partido Agrario Morelense, Rubén Jaramillo, quién junto a su mujer embarazada y sus tres hijos fueron ejecutados por militares el 23 de mayo de 1962, la muerte de Jaramillo sería uno de los referentes más importantes para los maestros Lucio Cabañas y Genaro Vásquez y los grupos guerrilleros que cada uno encabezaría en la década de los sesenta (Hernández 2016:31).

El profesor normalista Genaro Vásquez nació en el municipio de San Luis Acatlán en 1931, estudió en la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, participó en diversas organizaciones como: el Movimiento Revolucionario del Magisterio durante las jornadas que llevaron a la caída del gobierno de Raúl Caballero Aburto, la Acción Cívica Guerrerense siendo uno de sus principales líderes; en 1968 esta última se

transformó en la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR). El profesor también participó en el Movimiento de Liberación Nacional constituido en 1961, organización que simpatizaba con la Revolución Cubana (Illades 2000:138). La ACG pugnaba por una reforma agraria integral, por la creación de cooperativas agrícolas, mineras, pesqueras, y por la defensa del campesino frente a las autoridades.

En 1962 la ACG⁴⁹ buscó un camino para el cambio dentro de las vías institucionales lanzando candidaturas independientes para ayuntamientos y diputaciones, pero la respuesta a estas acciones fue un fraude electoral, detenciones⁵⁰ y órdenes de aprehensión de los integrantes la ACG. Ante esta situación en 1966 los militantes de la ACG, los cívicos, llamaron a constituir el Consejo de Autodefensa del Pueblo los objetivos eran la defensa de libertades, el reparto de latifundios y el rescate de los recursos forestales para los pueblos (FEMOSPP 2006:23).

Por su parte el gobierno estatal el 8 de mayo de 1965 emitió el Decreto número 29, en el estableció el castigo para cualquier persona que difundiera ideas, programas o planes que tuvieran la intención de alterar el orden y la paz pública, o bien subvertir las instituciones jurídicas y sociales (FEMOSPP 2006:21). El ambiente de represión continuó, y después de que Genaro Vásquez fuera aprehendido y más tarde liberado por integrantes de la ACG, la organización tomó otro rumbo, dando como consecuencia su transformación en la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria -ACNR-, en 1968. Los puntos para seguir por la ACNR eran: “1. El derrocamiento de la oligarquía, formada por los grandes capitalistas y terratenientes proimperialistas gobernantes 2. El establecimiento de un Gobierno de coalición compuesto por obreros, campesinos, estudiantes, e intelectuales progresistas; 3. Conseguir plena independencia política y económica de México; 4.

⁴⁹ “Genaro Vázquez consideraba una lucha de corte nacionalista, mientras que Lucio Cabañas buscaba implantar un régimen socialista en el país”. (Barrera Hernández y Sarmiento 2006:667)

⁵⁰ El 1º de abril de 1963 la toma de protesta de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) se llevó a cabo en medio de aprehensiones, torturas, asesinatos, entre las fuerzas que llevaron a cabo estos actos represivos estaba el ejército. En Chilapa, en San Luis Acatlán y en la Costa Grande las cárceles estaban llenas de los acusados. Sumado a lo anterior, en lugares como Contepec Costales, San Luis Acatlán y la Barra el ejército arraso con más de 400 viviendas que después fueron incendiadas por militares (FEMOSPP 2006, VI:20)

Instauración de un nuevo orden social de vida, en beneficio de las mayorías trabajadoras del país"(FEMOSPP 2006:33). Además se pugnaba por la nacionalización de la minería, una reforma agraria integral, entre otras (Illades 2011:138).

En sus inicios "los cívicos" tenían como zona principal de operaciones la sierra y algunas áreas urbanas, posteriormente hacia fines de 1969, Genaro Vázquez comenzó a trabajar en la región de San Luis Acatlán (FEMOSPP 2006:34). Cuando iniciaron las operaciones militares en los años setenta en las comunidades de Ilanteco (región de la Montaña), Tlaxcalixtlahuaca (en San Luis Acatlán) se llevaron a cabo detenciones y se registraron casos de tortura. Genaro Vázquez denunció la construcción de *aldeas vietnamitas* por parte del ejército en algunas de estas zonas (FEMOSPP 2006:38).

El otro grupo guerrillero fue el encabezado por el profesor Lucio Cabañas, quien también se formó en la Normal Rural de Ayotzinapa, además colaboró en diversas organizaciones como: la Federación de Estudiantes Socialistas en México, el Movimiento Revolucionario del Magisterio. Cabañas militó en el Partido Comunista y también participó en el movimiento para destituir al gobernador Caballero Aburto y en movimientos que se posicionaban en contra de la explotación forestal, y que arrebataban estos bienes a los pueblos, entre otras (FEMOSPP 2006:27). El ambiente de represión que prevalecía en esos años, sumado a la matanza de maestros en Atoyac acontecida en 1967 durante una reunión de padres de familia de la escuela primaria Juan N. Álvarez y las amenazas de muerte que recibió el profesor Lucio Cabañas lo orillaron a continuar su activismo político en la clandestinidad, así después de unos años surgiría el Partido de los Pobres (PDLP).

Frente a los dos grupos guerrilleros antes mencionados, en las regiones de la Costa Grande, Centro, Costa Chica y Tierra Caliente, mismas en las que se localiza la sierra de Atoyac, se pusieron en marcha diversas operaciones militares cuyo objetivo era la eliminación de los dos grupos Guerrilleros del ACNR⁵¹. La

⁵¹ Comisión de la Verdad del estado de Guerrero 2014: 8. La Acción Cívica Guerrerense nació en 1959 estaba dirigida por el profesor Darío López y Genaro Vázquez Rojas. En 1960 durante el gobierno de Raúl Aburto Caballero esta organización fue reprimida y los maestros Darío López y Genaro Vázquez fueron despedidos de sus trabajos.

primera de ellas fue la operación conjunta de la 27^a y 35^a Zonas Militares, llamada “operación rastreño” inició el 14 de noviembre de 1968. La segunda campaña inició en mayo de 1969. En julio de 1970 inició la “operación amistad” también fue un trabajo conjunto entre las zonas militares 27^a y 35^a (FEMOSPP 2006:34-36). Posteriormente, en marzo de 1971 se inició la “operación telaraña”, durante esta fase se detuvo a personas sólo por el hecho de ser familiares de Lucio o Genaro. En junio de ese mismo año, inició la segunda fase de la “operación telaraña”. Se estima que para 1971 el ejército tenía concentrado en Guerrero 27,000 soldados, es decir aproximadamente una tercera parte de todos sus efectivos (Illades 2000:140).

El 22 de febrero de 1972 se informó del fallecimiento de Genaro Vázquez a causa de un accidente automovilístico.⁵² A pesar de su muerte, en 1973 comenzó una de las etapas más fuertes de la represión en Guerrero, ejecuciones sumarias, desaparición de personas y aprehensiones serían la constante en esta época (FEMOSPP 2006:70). Un año más tarde murió Lucio Cabañas en un enfrentamiento contra el ejército. Benito Tafoya Barrón, uno de los soldados que participó en el enfrentamiento, aseguró que fue Lucio quién al verse sin salida decidió suicidarse. La participación del ejército no terminó con la muerte de Lucio, el ejército siguió participando en actividades represivas hasta 1977 (FEMOSPP 2006:116-130).

Si bien las décadas de los sesenta y setenta marcan la presencia en del ejército en la sierra de Guerrero (ubicada en las regiones de Costa Grande, Centro, Costa Chica y Tierra Caliente), esto cambiaría con los años, dando paso a otras prioridades, como el combate a nuevos grupos guerrilleros en la década de los noventa. Sin embargo, es importante señalar la constante de la sierra, esta zona que en los años setenta fue el telón de fondo de los operativos militares hacia fines del siglo XX se convirtió en uno de los escenarios donde más se cultiva la amapola.

La presencia del ejército en Guerrero tuvo otra época álgida a mediados de

⁵² Aunque la versión oficial señala que Genaro murió veinte minutos después de llegar a la cruz roja en Morelia a causa de una fractura en el cráneo producto del accidente automovilístico, hay otras historias al respecto. Se plantea, por ejemplo, que fue encontrado con vida, pero elementos del ejército al darse cuenta quien era, lo asesinaron. Otra versión señala que los militares tomaron el hospital donde fue atendido Genaro y ahí lo asesinaron. Ver, (FEMOSPP 2006, VI:47)

la década de los noventa, esta vez el estado de alerta lo despertó la presencia del EZLN que salió a la luz pública el 1° de enero de 1994 en Chiapas. La presencia del EZLN ocasionó que el gobierno en sus diferentes niveles se preocupara por lo que podría acontecer en Guerrero, dada la historia de esa entidad. Como parte del operativo que puso en marcha el gobierno federal para hacer frente a la presencia del EZLN se desplegaron tropas en Guerrero, Oaxaca, entre otros estados (Sierra Guzmán 2003:155).

Los efectivos del ejército, esta vez, se establecieron, en la Región de la Montaña, en los municipios de Malinaltepec y Metlatónoc, los más pobres de la región en ese momento, y en los que desde fines de fines de los años ochenta el Partido de la Revolución Democrática había ganado las elecciones municipales. Los motivos para este despliegue de las fuerzas armadas eran la amenaza latente de la guerrilla y la siembra de enervantes. En esta misma época llegó un nuevo comandante a la IX Región Militar ubicada en Acapulco, el general Enrique Tomás Salgado Cordero, la encomienda que tenía era realizar una campaña contra la siembra de enervantes y la despistolización (Barrera Hernández y Sarmiento 2006:684-691) ⁵³

El 28 de junio de 1996 apareció en Guerrero el EPR⁵⁴, las zonas de operación de este grupo en Guerrero era la Costa Chica y la Costa Grande (Sierra Guzmán 2003:195) ⁵⁵. El EPR apareció justo en un evento que se organizó para conmemorar la masacre de Aguas Blancas.⁵⁶ La presencia de este grupo guerrillero desembocó en una mayor presencia militar en los lugares donde se presumía operaba el grupo antes mencionado, y también provocó que se llevaran a cabo operativos en los que

⁵³ Aunque como se menciona en Informe sobre América Latina, “Justicia denegada: desaparecidos en Guerrero”, “el cultivo de narcóticos en Guerrero se remonta a mediados de la década de los sesenta en la Sierra se sembraba ‘el Acapulco gold’, ésta era una de las variedades de marihuana con mayor demanda en Estados Unidos durante los años sesenta del siglo XX” (International Crisis Group 2015).

⁵⁴“Dos corrientes fundamentales fluyeron en dirección del EPR: de un lado, los remanentes del PDLP cabañista; del otro, la Unión del Pueblo fundada en Oaxaca en 1971 por el exguerrillero guatemalteco José María Ignacio Ortiz Vides. La confluencia de ambas daría lugar al PROCUP-PDLP, aglutinadoras de las 14 organizaciones que en 1994 dieron lugar al EPR” (Illades Carlos 2014)”.

⁵⁵ El EPR comenzó a operar en diversas entidades: Oaxaca, Chiapas, Michoacán, Puebla, Veracruz, Tamaulipas e Hidalgo.

⁵⁶ “Según información militar en Guerrero hay alrededor de veinte grupos armados”, (Barrera Hernández y Sarmiento 2006:694)

se intentaban establecer nexos entre la guerrilla y la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación del Estado de Guerrero (CETEG) (Barrera Hernández y Sarmiento 2006:697).

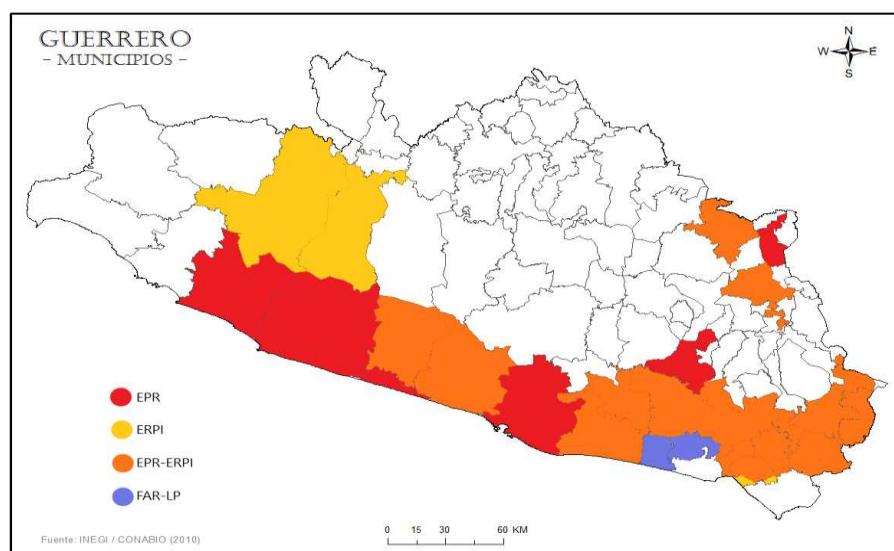
Como parte del despliegue militar llegaron siete batallones de infantería, un batallón de infantería de operaciones especiales, tres grupos de Aeromóviles de Fuerzas Especiales a la región IX militar (Sierra Guzmán 2003:200). Una de las expresiones de este contexto fue la masacre del Charco,⁵⁷ en el municipio de Ayutla de los Libres acontecida el 7 de junio de 1998, en este suceso fueron asesinados diez indígenas que pertenecían a la Organización del Pueblo Mixteco y Tlapaneco (OIPMT) (Rodríguez Montes Jesús 2014:73). El hecho ocurrió en la escuela primaria Caritino Maldonado, en este lugar se llevó a cabo un día antes una asamblea entre comunidades indígenas con el fin de hablar sobre proyectos productivos, algunos de los asistentes se quedaron a dormir en la escuela. En la madrugada del día 7 elementos del ejército rodearon la escuela y tras pedir a los asistentes que abandonaran las instalaciones en grupos, comenzó la represión, murieron once personas, y 21 fueron detenidas. La versión del ejército señaló que se encontraban en un recorrido de rutina cuando fueron atacados por la gente que estaba en la reunión del Charco. Es necesario mencionar que al finalizar la reunión el día 6, se presentaron ante los asistentes un grupo del ERPI que surgía como una escisión del EPR.

Para la periodista Maribel Gutiérrez, reconocida con el premio “Courage in Journalism” otorgado por la International Women’s Media Foundation; en Ayutla la militarización tiene que ver directamente con una política de contrainsurgencia, y esta es distinta a la militarización que se da como parte del combate al narcotráfico. La masacre del Charco correspondería entonces, a secarle el agua al pez, la insurgencia (Rodríguez Montes Jesús 2014:75). La presencia del ejército en

⁵⁷ El Charco es una de las comunidades que se encuentra en situación de extrema pobreza, sus habitantes son indígenas nu’saavi. En 1998 gran parte de las comunidades integraban la Organización Independiente de los Pueblos Mixtecos y Tlapanecos (OIPMT). Posteriormente en el 2002, esta organización se dividió por motivos de idioma y surgieron: La Organización Pueblo Indígena Me’phaa (OPIM) y la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM), Ver (Red Solidaria Década Contra la Impunidad A.C 2012:4).

Guerrero no ha desaparecido, de hecho, ha sido una constante, así como la de grupos guerrilleros, en 1998 se dio a conocer la existencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y en el 2001 salió la luz pública la Coordinadora Guerrillera Nacional José María Morelos, en los años subsecuentes han aparecido algunos otros grupos guerrilleros (Lofredo 2007:233). En el siguiente mapa se pueden ver las organizaciones guerrilleras que mayor presencia tienen en Guerrero.

Mapa 2. Organizaciones guerrilleras en Guerrero, en 2014



Fuente: Periódico Milenio. Reportaje “Guerrero: ‘narco’, guerrilla y bandas, en 62 municipios”, publicado el 25 de noviembre de 2014

Ejército –Cultivos ilícitos y delincuencia organizada

Guerrero es una de las entidades donde se localiza uno de los más altos índices de cultivos ilícitos en México, fue en el 2006 cuando el ejército comenzó a participar de manera más activa en el combate de estos cultivos, ya que gobierno federal a cargo de Felipe Calderón tomó la decisión de encomendarles las tareas de destrucción de estos cultivos, relevando así en este trabajo a la PGR (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2016:5).⁵⁸ Aunado a lo anterior, se

⁵⁸ Además de Guerrero, las otras entidades con mayor incidencia de siembra de amapola son: Sinaloa, Chihuahua, Durango, Nayarit, Jalisco, Michoacán y Oaxaca.

movilizaron alrededor de 24 000 elementos del ejército a las ciudades y entidades con mayores problemas de violencia, entre ellos Guerrero (León Vargas 2010:195).

Desde los años noventa, Guerrero ya se ubicaba entre las entidades productoras de goma de opio y como el tercer productor de marihuana, este último cultivo era sobresaliente en zonas como la Costa Grande, Tierra Caliente, la Zona del Centro, y en la Montaña en municipios como Metlatónoc, Alcozauca, Chichihualco, Tlacotepec, Huamuxtitlán y Ajuchitlán del Progreso (Encinas 2016:167).

Si bien, el cultivo de algunos enervantes, como el opio, tuvieron sus inicios en México durante la primera mitad del siglo XX encauzado por la migración china. Sería hasta la década de los setenta cuando se incrementó el cultivo de éstos, en el caso de la marihuana se dice que colaboró a este aumento, la creciente demanda estadounidense. Además, la marihuana resultó más reddituable para los agricultores mexicanos, ya que les ofrecía un precio estable y una demanda constante. A mediados de los años setenta México ya suministraba alrededor del 95% de marihuana a EU (Boullosa et al. 2016:45). Otros aspectos que contribuyeron a que México se posicionara en este rubro fue el debilitamiento de rutas por donde se transportaban enervantes; la primera de ellas era la llamada “conexión francesa”, ésta era la ruta de la heroína que conectaba a Turquía con Marsella y cuyo destino final era Estados Unidos. Años más tarde fue el turno de la ruta del Caribe en la que se transportaban la cocaína de Colombia a Estados Unidos; ésta fue debilitada y finalmente cerrada hacia fines de los noventa (Contreras Velasco, Oscar 2010).

Una de las razones por las que se argumenta que incrementó el cultivo de la amapola en Guerrero fue el desarrollo en los años setenta de la “Operación Cóndor”⁵⁹ (1977-1978), el objetivo de esta operación era erradicar los sembradíos de marihuana y amapola en los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango (el llamado triángulo dorado). Tras esta operación diversas organizaciones delictivas vieron en el territorio guerrerense una opción más segura para seguir con los

⁵⁹ Existen denuncias de las vejaciones de las que fueron víctimas los habitantes de Sinaloa durante esta Operación, ver, Sinaloa: un trasplante de Sudamérica, (Proceso 1978). La Operación Cóndor estuvo en manos del general José Hernández Toledo, quien con anterioridad había comandado los operativos militares en Tlatelolco en 1968. Ver:(Boullosa et al. 2016:55)

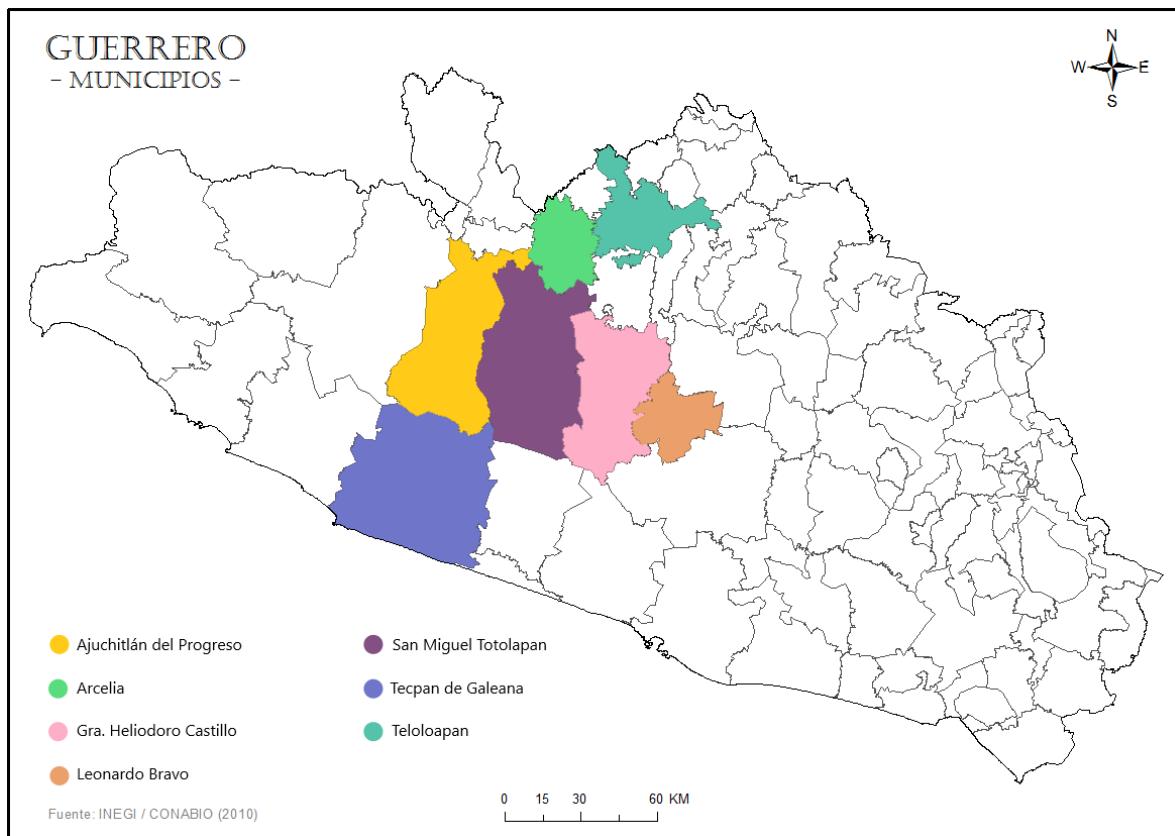
cultivos de enervantes. Esta operación se llevó a cabo dentro del marco de la lucha contra las drogas que declaró el presidente estadounidense Richard Nixon en 1969 y dieron continuidad sus sucesores.

Es en la década de los noventa Guerrero se convirtió en una de las rutas del trasiego de cocaína, zona de consumo y narcomenudeo, sobre todo en las ciudades de Acapulco, Ixtapa, Iguala y Chilpancingo (Seguridad, Justicia y Paz. Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C., 2014:24). En 1994 aconteció un despliegue significativo de tropas en las regiones de la Sierra y La Montaña el argumento era la aplicación de una campaña para la ubicación y destrucción de plantíos de enervantes. Sin embargo, la percepción de la población era otra, se pensaba que la presencia de los militares tenía la finalidad de intimidar a la población dado que estaban cercanas las elecciones federales. De acuerdo a los testimonios recabados por Maribel Gutiérrez (Gutiérrez 1998:82), uno de los habitantes señalaba:

“nosotros ya tenemos experiencia de cuando el movimiento de 1974, empezaron a llegar muy buenas gentes, repartiendo despensas, haciendo servicios sociales. Y ya después reprimieron. Nosotros pensamos que ahorita empiezan en esa forma pacífica. Pero ya conocemos como son, ya tenemos experiencia...Yo pienso que no están combatiendo la siembra de enervantes y tampoco andan combatiendo a las gavillas de asaltantes y secuestradores. Ellos lo que andan viendo es como en Chiapas se les rebeló la gente, piensan que también por aquí puede surgir lo mismo”.

En siguiente mapa señala los municipios que integran el Filo mayor que es la zona donde desde los años noventa se comenzó a registrar la mayor producción de amapola.

Mapa 3.Filo mayor y cultivo de amapola



Fuente: Seguridad, Justicia y Paz. Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C., Guerrero: atrapados en el círculo de la violencia, p. 27
<http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/prensa/summary/5-prensa/195-guerrero-atrapados-en-el-circulo-de-la-violencia>

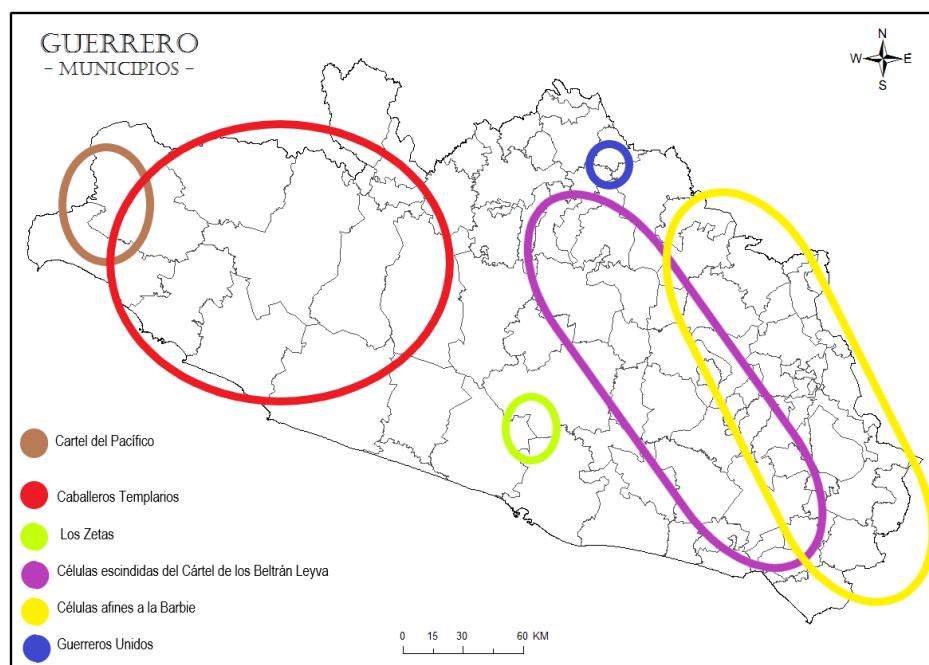
Alrededor del 60% de la siembra de amapola en el país corresponde a Guerrero (está concentrada en las regiones Centro, Costa Grande, Tierra Caliente y La Montaña) esto originó, entre otras circunstancias, que Guerrero se convirtiera en el escenario de la disputa entre diversos carteles. Organizaciones criminales como: La familia michoacana, los guerreros unidos, los rojos, el cartel independiente de Acapulco, los granados, los tequileros, entre otros; se disputan el llamado “pentágono de la amapola” cuyos vértices están las cabeceras municipales de: Iguala, Chilpancingo, Acapulco, Zihuatanejo y Coyuca de Catalán. Las carreteras federales alrededor del pentágono son cuatro: 95 que une a la Ciudad de México con Acapulco, ésta pasa por Iguala; la 51 que va de Iguala a Michoacán y pasa por Ciudad Altamirano; la 134 que comunica a Ciudad Altamirano con Zihuatanejo y

finalmente llega a Acapulco.

El despliegue de militares en Guerrero con el objetivo del combate a la delincuencia organizada ha marcado una continuidad en los abusos hacia la población, por ejemplo, en junio de 2009 los militares del 93ºbatallón de infantería detuvieron un autobús en Tlapa para realizar una revisión, la situación desembocó en el asesinato de dos personas y en acusaciones hacia los militares por el uso excesivo de la fuerza. Al año siguiente, un grupo de soldados fueron acusados de matar a golpes a dos jóvenes, uno de 16 años y el otro de 18 ambos fueron detenidos arbitrariamente mientras caminaban. Las desapariciones forzadas también son un delito que involucra al ejército, en el 2010 se señaló a un grupo de militares de ser los autores de la desaparición de seis civiles en Iguala (Open Society Foundations 2016).

En el 2014 la revista contralínea publicó un mapa que señala la distribución de los carteles en el estado de Guerrero, es importante señalar que estos carteles se dividen a su vez en varias células a fines a diferentes grupos delincuenciales.

Mapa 4. Carteles en Guerrero en 2014

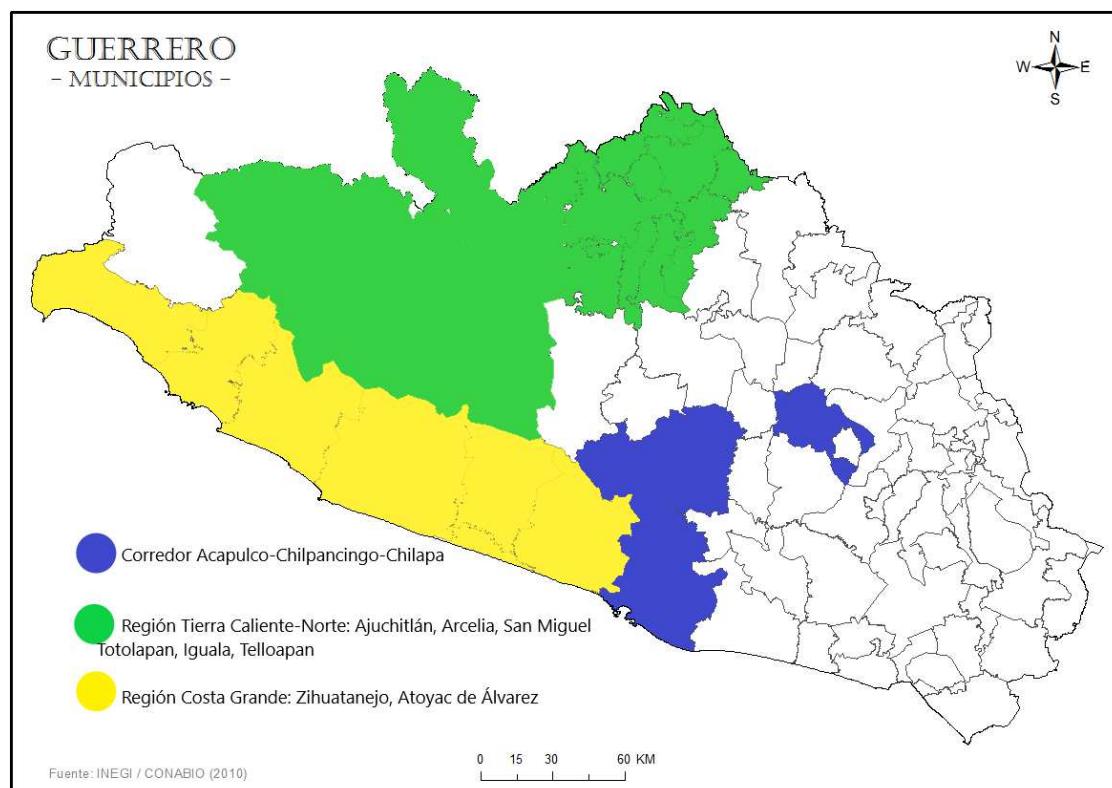


Fuente: Nancy Flores, “En Guerrero, 26 carteles del narcotráfico”, Revista Contralínea, 13 octubre 2014 <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2014/10/13/en-guerrero-26-carteles-del-narcotrafico/>

A fines de 2014, el gobierno federal desplegó el “Operativo Especial de Seguridad Tierra Caliente”, envió a 2000 oficiales federales del ejército, Policía Federal, Marina, la PGR y los servicios de inteligencia (CISEN) la finalidad era recuperar el control de 36 municipios que estaban en manos del crimen organizado en los estados de Guerrero, Michoacán y el Estado de México (Open Society Foundations 2016).

Por su parte la Secretaría de Defensa (SEDENA) en el 2015 identificó el corredor Acapulco-Chilpancingo-Chilapa y la Región de Tierra Caliente-Norte como las más afectadas por la incidencia delictiva (ver mapa 5). Cabe señalar que el puerto de Acapulco y Chilpancingo, ocupan el segundo y el tercer lugar en la clasificación de las ciudades más inseguras de México. Guerrero además se ubica en uno de los primeros lugares en secuestro y extorsión (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:23).

Mapa 5. Zonas de Riesgo en Guerrero



Fuente: SEDENA: Acapulco, Zihuatanejo y Taxco, entre los 31 municipios de mayor riesgo en Guerrero.

<https://tiempodguerrero.com/2015/12/16/sedena-acapulco-zihuatanejo-y-taxco-entre-los-31-municipios-de-mayor riesgo-en-guerrero/>

Las diversas problemáticas que vive Guerrero han ocasionado que miles de personas abandonen sus comunidades huyendo de la violencia que asola a la entidad. En julio de 2014 la cifra de desplazados era de alrededor de 3 mil personas, en el 2016 la Comisión Nacional de Derechos Humanos contabilizó a 2 mil 165 desplazados. De acuerdo con el director del Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Manuel Olivares Hernández, esta situación ha sido aprovechada por las empresas mineras que avanzan en estos territorios, o por lo menos así ha sido en municipios indígenas como, Arcelia, Ajuchitlán, San Miguel Totolapan, Coyuca de Catalán (Castro 2017), donde antes de desarrollar los proyectos mineros deberían llevarse una consulta entre la población. La opinión del director del Centro de Derechos Humanos concuerda con varias declaraciones de académicos y de dirigentes de organizaciones como el médico Bertoldo Martínez Cruz, quién en una de sus últimas declaraciones afirmaba, “El pleito en Guerrero no es por la droga, es por las minas” (Briseño Héctor 2016).

2.1.3 Campo de Conflictividad. Minería

La minería y los proyectos económicos probablemente no deberían ser un campo de conflictividad, dado que se presentan desde el gobierno como una forma de desarrollo, generación de empleo y derrama económica. Sin embargo, en Guerrero, como en otros estados de la república, los proyectos económicos no han sido siempre bien recibidos por las comunidades ya que ven ellos el riesgo de despojo y daño ambiental.

La minería es uno de los proyectos estratégicos del estado de Guerrero; ya desde 1999 el gobierno guerrerense anunciaba la existencia de yacimientos minerales por 80.5 toneladas en cuatro zonas del estado. Una de estas zonas comprende 17 de los 18 municipios de la región de la Montaña.⁶⁰ De acuerdo al

⁶⁰ Los municipios que comprende la Región de la Montaña: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixtac, Copanatoyac, Cualac Huamuxtitlán, Malinaltepec,

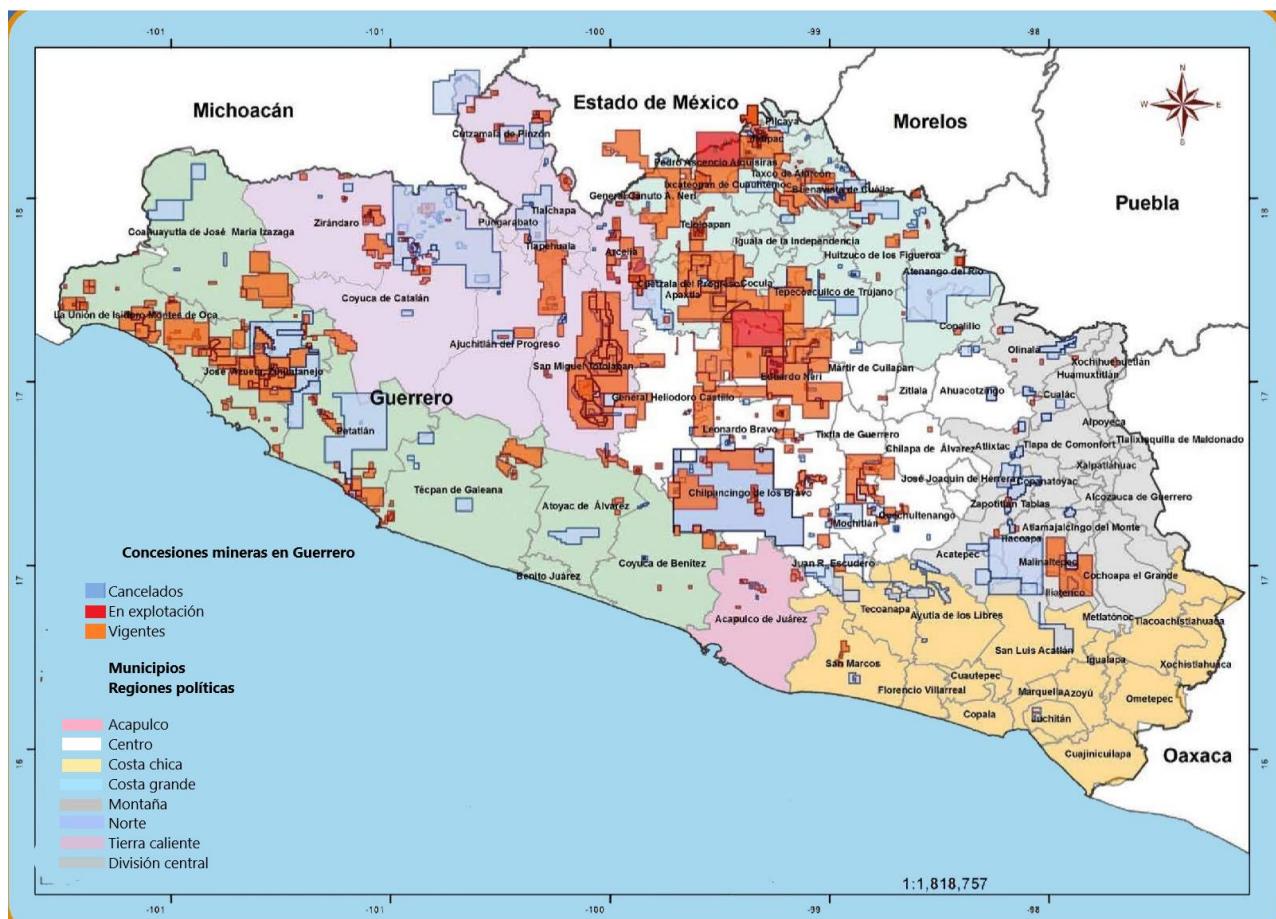
Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan de 2005 a 2010 alrededor de 200,000 hectáreas del territorio de las regiones de La Costa Chica y la Montaña (dentro del área conocida también como el cinturón de plata) han sido otorgadas por el Gobierno Federal a empresas extranjeras, a través de concesiones de 50 años, para que realicen actividades de exploración y explotación minera, sin tomar en cuenta el derecho al territorio y a la consulta de los pueblos indígenas (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2011a).

En el 2012 se había concesionado el 16.26% del territorio de la entidad a empresas mineras, cifra que para el 2016 creció y llegó a representar el 21.22%. En el estado de Guerrero se localizan doce regiones mineras: La Montaña, Mezcala, Mochitlán-Quechultenango, entre otras.⁶¹ El valor de la producción minera en la entidad de enero a diciembre de 2015 ascendió a 7,130,042,326 millones de pesos participando con el 1.71 % del valor total nacional (Servicio Geológico Mexicano 2016). En el siguiente mapa se pueden apreciar las regiones mineras en Guerrero.

Metlatónoc, Olinalá, Tlacoapa, Tlalixtlaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuetlán, Zapotitlán Tablas, Cochoapa el Grande (nueva creación), Iliatenco (nueva creación).

⁶¹ El resto de las regiones mineras son: Coyuca Cirandano, Cutzamala, Tlapehuala, San Miguel Totoloapan, Arcelia Teloalapan, La Unión, Papanoa, Buenavista de Cuellar, (Servicio Geológico Mexicano 2016:10)

Mapa 6. Regiones Mineras.



Fuente:Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2017/10/mapas-mineria_corregido28p9-1-001.jpg

El mapa anterior podemos apreciar las regiones mineras de Guerrero y además los proyectos que están vigentes, en exploración o cancelados. En la región de la montaña se pueden observar que algunos de los proyectos fueron cancelados, como parte de la lucha que las comunidades comenzaron en contra de éstos. Sin embargo, las proyectos vigentes y explotación están ubicados: en la región norte, costa chica y centro, que son también lugares en los que se presentan presencia de grupos delincuenciales e identificadas por la SEDENA como zonas de riesgo (ver mapa 4 y 5).

Guerrero además cuenta con cinco plantas de beneficio de minerales, éstas son instalaciones de molienda y extracción de minerales metálicos operadas por privados donde, mediante un pago, mineros menores obtienen el mineral atrapado dentro de rocas extraídas por ellos mismos. En cuatro de ellas el sistema de operación es por flotación y sólo en la localizada en el municipio de Eduardo Neri, cuyos propietarios en la empresa Gold Corp México, el sistema de operación es por Cianuro (Ramírez 2013). En la siguiente tabla se pueden ver las empresas que tienen presencia en Guerrero y sus proyectos.

Tabla 4.Empresas explorando en el estado de Guerrero

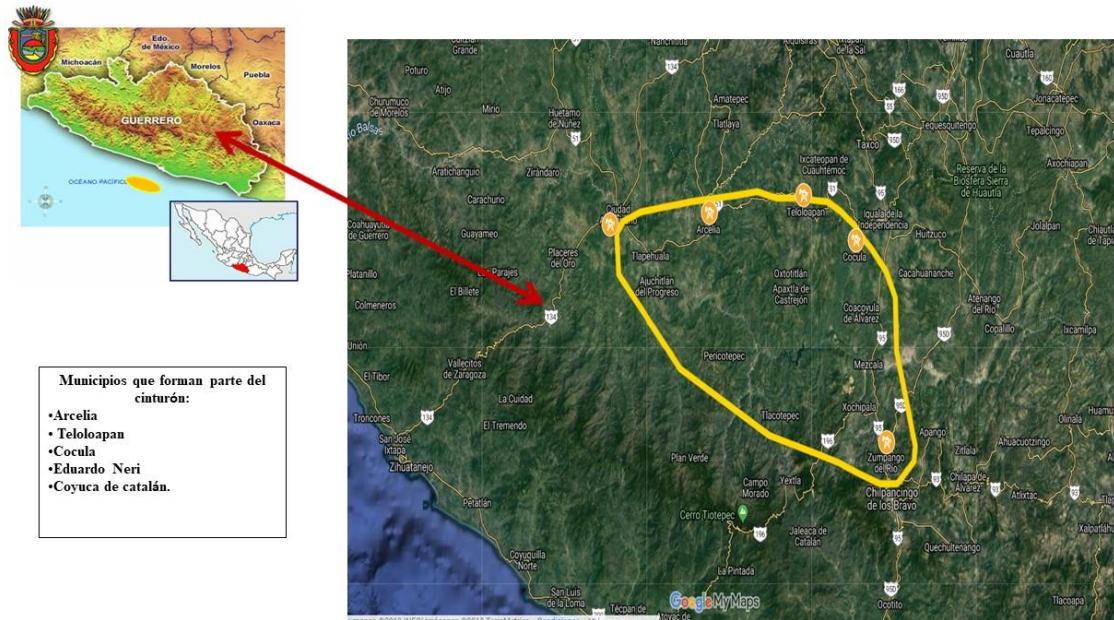
Empresa	Proyecto Municipio Sustancia	Observaciones
1. Industrial minera México, S.A. de C.V.	Taxco, Taxco de Alarcón Pb, Zn, Cu, Ag	Actualmente se encuentra inactiva
2. Rospeción y desarrollo minero del norte, S.A. de C.V. /Newstrike capital inc)	Ana paula Cuetzala del progreso Au, Ag	Actualmente se encuentra inactiva
3. Torex gold resources inc/Minera Media Luna, - S.A. de C.V.	Morelos-El limón-Guajes Cocula. Au, Ag, Pb, Zn, Cu	En producción El Limón 6.1MT con 3.29 g/t de Au y 4.08 g/t de Ag. Guaje. 4.3 MT con 3.11 g/t de Au y 3.85 g/t de Ag.
4. CIA. Minera la calentana	La Calentana Coyuca de Catalán Au, Ag, Pb, Z, Cu	Evaluación mediante barrenación y obra minera de la veta el Nuevo Pinzan. En producción
5.- Nyrstar campo morado, S.A. de C.V.	Campo Morado, Coyuca de Catalán Au, Ag, Pb, Cu, Zn	Ha realizado evaluación preliminar por: Coyuca de Catalán 9.2 millones de toneladas Ha suspendido actividades temporalmente
6.- La plata Gold Corp/Alphamin Resources Corp/Minera Camargo, S.A. de C.V.	El violín, El violín 2 Mochitlán Zn, Pb, Cu, Ag	Exploración regional. Actualmente se encuentra inactiva
7.Leagold Mining Corporation Unidad los filos	Los Filos-El Bermejal Eduardo Neri Reservas. Au, Ag	Realiza barrenación para incrementar sus reservas. En producción.
8. Aurea Mining INC/Newstrike Capital INC	Aurea Norte, Aurea Sur Quechultenango Au, Ag	Exploración geofísica, geoquímica. realizó barrenación obteniendo valores de 0.13-1.1 g/t de au. En evaluación económica preliminar. Sin actividad
9. Dowa Mining/Sumitomo Corporation/ Industria Peñoles, S.A. de C.V.	Rey de Plata Teloloapan Zn-Ag	Han estimado recursos por 18.8 millones de toneladas. Sin Actividad
10. Impact Silver de México, S.A. de C.V.	Capire Pedro Ascencio Alquisiras Ag,Pb,Zn,Au,Cu	En producción

Fuente: Servicio Geológico Mexicano, "Panorama Minero del Estado de Guerrero", México, Servicio Geológico Mexicano 2016, p.17

Una muestra de las promesas que representa el estado para los empresarios mineros es el cinturón de oro (ver mapa 7), que se extiende por los municipios de Teloloapan (ubicado en la región Norte del estado), Arcelia (en la región de Tierra

Caliente), Cocula (en la región Norte), Eduardo Neri (región centro), Iguala (región Norte), Cocula (región Norte), Tlacotepec (región Centro), Apaxtla (región Norte) y Cuetzala (región Norte). Además del mineral antes mencionado también se puede extraer plata, zinc, hierro y plomo.

Mapa 7. El cinturón de oro



Fuente. Minería: oportunidad de oro para guerrero. Empresarios y gobierno creen que el sector será un motor de crecimiento para el estado, <http://expansion.mx/economia/2016/05/03/mineria-oportunidad-de-oro-para-guerrero>

La presencia de bandas delincuenciales en zonas mineras es una constante en el llamado cinturón de oro, es el caso de la mina Media Luna (cuyo nombre en Canadá es *Torex Gold* y está muy cercana al río Mezcala) donde las historias en torno a secuestros de mineros se repiten, los delincuentes han encontrado en el pago de rescates una forma más de obtener dinero (Marcial Pérez 2015).

La importancia de estos recursos tanto a nivel estatal como federal se puede ver por ejemplo a través del caso de Carrizalillo y la entrada de la empresa minera de capital canadiense *GoldCorp*, en el municipio de Eduardo Neri, ya que de acuerdo con el Informe de Tlachinollan los tres niveles de gobierno fueron cómplices en la compra ilegal de tierras ejidales y en el pago injusto por la renta de otras áreas

de uso común. Otra situación que acompaña al auge minero en Guerrero es la competencia entre grupos delincuenciales para controlar algunos de los beneficios que deja la actividad de la mina(Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, 2016:41). El paso de las mineras genera historias en las que se mezclan narraciones de violencia por parte del crimen organizado, pero también de desplazamiento forzado de poblaciones, daño ambiental y la visión optimista por parte del gobierno estatal que enfatiza a la actividad minera como un detonante de desarrollo y no de conflictos. De acuerdo con su visión la minería puede convertirse en la segunda actividad económica más importante del estado, después del turismo y el sector de servicios(Outlet Minero 2017b) .

En las comunidades que son atravesadas por el llamado cinturón de oro, las historias de desaparición de personas son frecuentes, es el caso de Teloloapan al noroeste de Iguala, donde se localiza la mina el Rey de Plata de Grupo Peñoles. En enero de 2016 en los cerros cercanos a las zonas antes mencionadas se encontraron fosas con restos humanos, y existe un gran desplazamiento de comunidades debido a las amenazas de diversos grupos delincuenciales como: los Tequileros, los Rojos, los Guerreros Unidos y la Familia Michoacana. Así los escenarios de minas, grupos delincuentes y desplazados se conjugan en varias localidades, dando lugar a historias que en algunos momentos señalan la complicidad entre mineras y grupos delincuenciales para eliminar a la población cuando ésta representa un obstáculo para la instauración de proyectos mineros.

El cinturón de oro muestra una situación compleja pues ahí se manifiestan los intereses de diversos grupos de delincuencia organizada que buscan apropiarse de las rutas de tránsito de trabajadores, transporte de materiales y minerales; control de cabeceras municipales, de la población; pagos por seguridad, cobro de cuotas a mineros, entre otras. Otro de los atractivos en Guerrero es la llamada Mina 95 dado que su interior hay yacimientos de titanio (Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2016), un metal muy apreciado tanto en la producción de celulares como en la industria armamentista, aeronáutica, naval, la ingeniería nuclear entre otras.

⁶² Entre los mayores consumidores de titanio están: Estados Unidos, la Unión Europea, Japón y China (Cruz, Santana Ángeles, y Alvarado 2016:161).

Finalmente, en marzo de 2017 se creó el clúster Minero. Los presidentes de este clúster son Alfredo Phillips y Tom Palangio, este último miembro de la Asociación de Servicios y Suministros y Servicios Mineros del Área de Sudbury. Entre las áreas de cooperación están emprendimiento comercial, transferencia de conocimiento, cooperación en educación e innovación tecnológica. Sudbury, clúster canadiense, tiene más de tres mil empresas que se dedican a temas tecnológicos de punta en minería subterránea, dicha tecnología es de relevancia para las reservas que existen en el cinturón de oro (Outlet Minero 2017a).

La mirada del gobierno estatal de Héctor Astudillo apuesta por el desarrollo de la minería, pero es puntual al marcar los riesgos alrededor ésta:

“En tiempos recientes la minería ha enfrentado diversas dificultades, entre ellas: un marco jurídico complejo y en muchos casos excesivamente regulado; prácticas administrativas inoperantes; derechos fiscales que sobre gravan la producción; importantes áreas potenciales ociosas; tendencia predominante a la baja de precios; aumento de costos y presiones de oferta. Todo ello intensifica la competencia por captar importantes montos de inversión... Aunado a lo anterior, el sector minero del Estado de Guerrero enfrenta otros problemas, como: inseguridad en los accesos a las obras mineras en zonas apartadas; escaso desarrollo de la infraestructura de la pequeña minería y la minería social; escasez de mano de obra calificada en los lugares de explotación; oposición de las comunidades afectadas por los efectos adversos (reales o así percibidos) de las actividades de explotación minera sobre su hábitat, y dificultades para obtener los terrenos indispensables para ocupación temporal”. (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:42)

Tal vez, este es uno de los puntos con los que se distancia del gobierno de su predecesor, Ángel Aguirre, ya que en sus inicios los únicos obstáculos que este veía en los proyectos mineros eran:

- Falta de modernización de la infraestructura de la pequeña minería y minería social.
- Limitados presupuestos de las dependencias gubernamentales para apoyar estudios de exploración y evaluación de reservas.
- Escasa mano de obra calificada.
- Dificultad para obtener los terrenos indispensables para ocupación temporal, o constitución de servidumbre para realizar las obras y los trabajos de exploración, explotación y beneficio.
- Inseguridad en los accesos de las obras mineras en zonas apartadas. (Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015:138)

⁶² “Alton D. Slay, general de Estados Unidos a cargo del Comando de Sistemas de la Fuerza Aérea en 1980, advirtió al congreso de su país, como tema de seguridad de esta nación, de la dependencia de al menos 40 minerales estratégicos. El titanio es uno de ellos”. (Bessi y Navarro Santiago 2015)

Comentarios finales

En los apartados anteriores hemos delineado algunas de las problemáticas que se desarrollan en Guerrero. Dentro de nuestros intereses estaba el puntualizar la situación que se vive en la entidad en términos de Seguridad Pública, con los datos disponibles se puede ver que los cuerpos policiales están inmersos en una situación que los señala en algunos momentos por los abusos cometidos hacia la población, pero en otros por una formación deficiente para desarrollar su trabajo. Hay una demanda constante del gobierno estatal que apunta hacia la participación del ejército para enfrentar diversas problemáticas, aun cuando los abusos hacia la población por parte de las fuerzas armadas no dejen de señalarse.

Por otro lado, es importante notar que hay una definición clara sobre las zonas en las que los grupos guerrilleros y delincuenciales tienen presencia. El uso del ejército se ha legitimado, en varios momentos, en esas áreas por la incapacidad que señala el gobierno estatal de sus cuerpos de seguridad pública. Prestando un poco de atención a los mapas se puede ver que las zonas donde se prioriza la presencia del ejército tienen una dinámica constante en la región de la costa grande, que cambia hacia la región de la montaña y costa chica en los años ochenta y noventa, dada la aparición de grupos guerrilleros como el EPR y el ERPI. Frente a la participación de las fuerzas armadas y policiales será oportuno leer la presencia de la Policía Comunitaria y las problemáticas que se delegan (o se les permite ocuparse) a cada cuerpo. Más aún, cuando gobiernos como el encabezado por Héctor Astudillo reconoce la incapacidad de las fuerzas de SP para resolver los problemas de seguridad en la entidad.

El apartado de Seguridad Pública nos permite, por ejemplo, pensar en la derivación de tareas de la que nos habla Cohen, o bien en la llamada economización del estado a la que alude De Marinis. Por otra parte, la participación de los militares nos invita a ver las dos vertientes en las que se van desarrollando los discursos de SP y SN en México. Mientras el gobierno federal en las décadas de los ochenta hablaba de una participación ciudadana en labores de seguridad que pudiera estar acorde a los procesos de democratización y más adelante puntualizaría proyectos como el de la PC-USAID, las labores del ejército se fortalecían a través de las

operaciones conjuntas, Guerrero es una de las entidades que nos da muestra de esos procesos. Las ideas de participación ciudadana en las labores de seguridad tomaron características distintas en escenarios como el de Guerrero, donde problemáticas como la desconfianza hacia las fuerzas de SP y el ejército son una constante.

Por otra parte, es necesario ver que las definiciones de zonas de riesgo de la SEDENA también involucran regiones mineras, y en algunas de ellas también hay una suma de conflictividades que van desde la presencia de grupos delincuenciales, desplazamiento de poblaciones hasta la presencia de grupos guerrilleros. Si sobreponemos los mapas que hemos señalado en las páginas anteriores, podemos ver que la región de la montaña aparece muy pocas veces señalada, de hecho, en el mapa de la SEDENA no se toma como una zona de riesgo, sin embargo, estas primeras impresiones se desvanecen un poco al contrastarlas con el surgimiento y desarrollo de la PC. Una de las tareas a desarrollar en el próximo capítulo, será tratar de entender estas lógicas del devenir de la seguridad, la participación de fuerzas armadas frente a la PC y sobre todo no perder de vista cuándo la PC pudo representar de verdad un problema dado su crecimiento (o avance) en zonas en las que hay presencia de grupos guerrilleros, y que fueron en el pasado escenarios de masacres como la del Charco, sin dejar de lado que en la región de la montaña se localiza una zona minera relevante, misma en la que la PC se opuso a que se desarrollaran proyectos mineros ya concesionados.

3. La policía comunitaria de Guerrero a través de los años.

Introducción

El objetivo de este capítulo es mostrar brevemente el surgimiento de la Policía Comunitaria. Identificamos por lo menos cuatro etapas en su devenir. La primera etapa a la que hacemos alusión es en la que identificamos a la PC como un crisol de organizaciones, así en este proyecto de seguridad se fundieron distintas posturas, conocimientos, y objetivos. Posteriormente hablamos de la creación su Sistema de Seguridad y Justicia y la formación de la Coordinadora Regional de

Autoridades Comunitarias. En esta etapa identificamos el crecimiento de la organización, y su capacidad para organizarse y coordinarse. También es en este momento que la PC comienza a recibir hostigamiento de parte de algunas autoridades políticas ya que toma como una de sus tareas la de ejercer justicia.

Posteriormente, vemos otra etapa de la PC, la de autonomía. En estos momentos la Policía Comunitaria tiene un crecimiento en términos territoriales, y de trabajo. Además de ocuparse de la seguridad y justicia, crean una radio comunitaria, siendo ésta un instrumento de comunicación, cohesión social y preservación de su cultura. En esta lógica de autonomía, la CRAC también se interesó por iniciar el camino para construir su sistema de salud; a la par de hacer una reflexión y análisis sobre la participación de las mujeres, dando como resultado la creación del Comité de mujeres.

La cuarta etapa para la Policía Comunitaria es la que identificamos que está determinada por la defensa que hace de su territorio frente a la presencia de las empresas mineras. Esta lucha que emprende la CRAC nos deja ver su capacidad de organización, convocatoria y creación de redes. Por otra parte, también nos muestra como las amenazas que enfrenta se diversifican, y ya no son solo asaltantes de caminos, ahora son empresas mineras de capital trasnacional.

Finalmente, nos ocupamos de hablar de la UPOEG, en tanto una organización que en el 2013 aparece ejerciendo labores de seguridad, y que en sus inicios su actuar se confundió con el de la PC, más aún cuando Bruno Plácido su líder había participado por muchos años en la CRAC-PC. En este punto hablar de la PC, es comprender que este grupo si bien no es parte de la PC, si colaboró en muchos momentos a las dinámicas que afectaron a la organización durante el 2013.

3.1 La policía comunitaria crisol de organizaciones sociales

El acta de fundación de la policía comunitaria data del 15 de octubre de 1995, en Santa Cruz del Rincón, Malinaltepec. Esta fecha es el punto de culminación e inicio de un proceso que se desarrolló a través de varias reuniones desde agosto del mismo año, y que al pasar de los años llegó a conformar un Sistema de Justicia

y Justicia y Reeducación en más de setenta comunidades indígenas. La composición indígena de la PC ha generado como lo señala Evangelina Sánchez, “una reivindicación política de defensa de la identidad indígena y la posibilidad de dar continuidad a las formaciones culturales distintas a la dominante” (Sánchez Serrano 2012:34). El pasado indígena también genera una reflexión y recuperación en torno a los usos y costumbres que poco a poco se fue reflejando en el devenir de la PC, a través de su Sistema de Justicia y Reeducación, en la figura de la asamblea como espacio de discusión, organización y generadora de acuerdos.

En este punto es preciso aclarar que aunque la PC desde sus inicios estuvo compuesta por una heterogeneidad de comunidades indígenas: tlapanecas y mixtecas, a las que posteriormente se sumaron pueblos que aunque no conservaran una lengua indígena, tenían en común el territorio, sus formas de organización, problemáticas y formas de resolver estas últimas (Sánchez Serrano 2012)

Este proyecto de seguridad surgió en la Montaña y Costa Chica de Guerrero, cuando los integrantes de las comunidades de esta zona decidieron asumir las tareas de seguridad y vigilancia frente a delitos como: robo, asesinato, abigeato y homicidios, mismos que comenzaron a ser cada vez más frecuentes en los caminos de esta región. Si bien, la población demandó la intervención de la policía estatal e incluso del ejército, sus demandas no fueron atendidas. Es importante destacar que la composición de la población de esta zona es me'phaa (tlapanecos), na'savi (mixtecas) y mestiza. El sacerdote Mario Campos narra la desatención de los cuerpos de seguridad de la siguiente forma:

En ese tiempo se decía que se fuera a las instancias de seguridad y efectivamente ese fue el proceso, se fue con el ejército, se fue con las autoridades para que vieran a la ministerial a la policía judicial, a la policía motorizada, pues tenían sus cuerpos y decíamos son los campeones de la seguridad, todavía la gente pensábamos así, cuando por fin vimos que no hay respuesta, lo único que hacían, un operativo de paso, y ya, pero la gente decía se fueron, el problema está aquí. (Entrevista MC, 2017)

Poco a poco el tema de seguridad empezó a discutirse en los encuentros que tenían organizaciones de la región; es el caso de las organizaciones cafetaleras como: Luz de la Montaña, la Sociedad de Solidaridad Productores del Café y Maíz

(SSS), la Unión Regional de Productores de Café⁶³, Unión de Ejidos y Comunidades de la Montaña, el Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular (CG500 ARI), y el Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN), encabezado por la parroquia del Rincón en el municipio de Malinaltepec. Así, las experiencias de estas organizaciones y las de las comunidades indígenas nutrieron y dieron forma a la policía comunitaria. Por ello la policía comunitaria es ese crisol en el que se fundieron diversas experiencias de organizaciones y de cada uno de los individuos que se han incorporado a ésta, dando diferentes características a su proyecto de seguridad a lo largo del tiempo.

Las organizaciones cafetaleras tuvieron un papel relevante en la formación de la policía comunitaria, ya que el cultivo de café fue una de las actividades económicas preponderantes en estas regiones, esta actividad se fortaleció en la década de los setenta y ochenta, la población que antes se dedicaba a la siembra de maíz, frijol y otros productos optó por el cultivo de café. Esta actividad agrícola estuvo apoyada por el programas del gobierno federal en la década de los setenta ejemplo de ello fue la creación del Instituto Mexicano del Café (IMCAFÉ) (Sabás Aburto Espinobarro 2016, p. 37-38).

La producción cafetalera representó para algunas familias una fuente de ingreso más redituable y el conocimiento sobre su cultivo involucró a varias generaciones, es el caso de Guillermo Vázquez uno de los policías comunitarios de la comunidad del Llano en el municipio de Metlatonoc.

A partir de los ochenta ya todos trabajaban en el café. Yo me casé en el ochenta y cuatro, vivía con mis padres, mi papá tenía mucho café y yo quería tener propia, empecé a plantar ya en el noventa empecé a tener ya café... me aparté empecé a tener más huerta. Le dije a mi papá, ya me voy a apartar porque ya no puedo trabajar contigo de tiempo completo, necesito dedicarme a mi trabajo. Me dijo, está bien, ya me dio un pedazo de terreno... en el 95 apenas iba a tener ya café porque las plantas iban desarrollando y que cae el precio del café, y ahí fue donde dejamos de trabajar porque ya no hubo precio. Puro sembrando maíz, ya no quedaba de otra. El café era el que generaba más ingreso. (Entrevista a GVC, 2016).

⁶³ Otras organizaciones que participaron en este proceso fueron: la Unión Regional Campesina de la Costa Chica y Montaña (En el presente es ARIC – Asociación Rural de Intereses Colectivos), el Consejo Comunitario de Abasto (CCA) y el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB) para detener la construcción de la presa de San Juan Tetelcingo y mantenerse en territorio náhuatl. Ver (Sabás Aburto Espinobarro 2016: 46) y (Sánchez Serrano 2012: 161)

Las organizaciones cafetaleras tenían un vasto conocimiento en referencia a movilización política, a la formación de estructuras regionales, éstas datan de la década de los ochenta y confluían en la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOC). El 30 de agosto de 1995 se realizó una asamblea a la cual acudieron varias organizaciones cafetaleras; entre los temas a tratar se planteó hablar de la inseguridad que estaba acechando a la región, algunos de los resolutivos de esta reunión fueron, reunirse con otras organizaciones de la región para abordar la problemática de la inseguridad y efectuar un foro sobre seguridad con la intención de exigir a las autoridades que cumplieran con su deber.

Por su parte organizaciones como el CAIN proviene del trabajo pastoral de la iglesia católica, y surge como parte del plan pastoral de la diócesis de Tlapa, este abordaba problemáticas sociales, económicas, educativas, políticas, familiares entre otras. Bajo esta perspectiva se organizaban semanas eclesiales, en ellas coincidían, estudiantes, pastores, maestros, sacristanes, entre otras personas. Estas reuniones fueron tomando forma poco a poco, uno de los ejes que se abordaban en las discusiones era el de la organización necesaria para buscar soluciones a las problemáticas que vivían las comunidades. Los planes que se acordaban en la diócesis de Tlapa se llevaban a cada una de las parroquias que la integraban, así desde septiembre de 1992 se comenzó a trabajar en la construcción de asambleas en diversas comunidades, de este proceso surgió CAIN, este consejo representaba la voz de las asambleas y al igual que las organizaciones cafetaleras, tuvo un papel relevante en la formación de la policía comunitaria. El sacerdote Mario Campos narra la confluencia de las organizaciones de la siguiente manera:

En el 94 ya sonaba la inseguridad, pero asaltos, asesinatos, ya inquietaban a la gente. En el 95 ahí sí se sintió grave el asunto, fue muy grave, porque ya empezaron las violaciones sexuales, se incrementó el crimen y los asaltos ya eran descarado, en ese tiempo los caminos estaban feos, los asaltantes eran bandas de 20-30 asaltantes. Los que estaban muy enojados decían que los iban a enfrentar, era imposible, entonces en ese contexto fue cuando ya las organizaciones se acercan entre unas y otras, aquí había esa estructura, CAIN tenía lo que son esas autoridades, ellos tenían la organización, pero cafetalera, había delegados cafetaleros para hacer el vínculo entre la organización y su comunidad para ver lo de la producción, la comercialización del café, había ya una estructura, pero la estructura de atrás ya la tenía CAIN, entonces se vio que había que unificarse entre todos. En ese tiempo había los 500 años de Resistencia Indígena, también se les invitó para que se integraran, el Centro Comunitario de Abastos de San Luis Acatlán también tenían estructura porque venían delegados de los pueblos para llevar su producto y vender en sus tiendas comunitarias, en base a eso se empezó a platicar de que la problemática ya era grave y que el

problema no lo iba solucionar nadie, ya afloraban de manera impresionante los que cometían asesinatos y ya se sabía que no se les podía hacer nada, porque era prácticamente su muerte. (Entrevista a MC 2017).

En el apartado anterior ya hemos hablado de CG500 ARI, uno de los integrantes de esta campaña fue Cirino Plácido Valerio, quién fue una de las figuras relevantes en la formación de la Policía Comunitaria. Cada una de las organizaciones aportó en las reuniones sus experiencias de trabajo, en el caso de las organizaciones cafetaleras su conocimiento en torno a la interlocución con el gobierno estatal y nacional fue relevante (Sánchez Serrano 2012: 248).

En las reuniones que llevaron a cabo estas organizaciones en torno al tema de seguridad se invitó a funcionarios del gobierno estatal, aunque no siempre estos asistieron. Finalmente, el 17 de septiembre de 1995 se realizó un foro sobre seguridad, sin embargo, sólo se contó con la presencia del asesor del presidente municipal de Malinaltepec. Los acuerdos de este encuentro fueron: pedir la desaparición de la policía motorizada, impulsar la formación de policías comunitarias, tomando como base el artículo 4° constitucional y el convenio 169 de la OIT. Además, se pensó en solicitar al gobierno el pago de un apoyo económico y equipamiento. (Sabás Aburto Espinobarro 2016: 88-89). Aun cuando en los foros se tomaba en cuenta la existencia de las autoridades gubernamentales, éstas al parecer no tenían interés en el proyecto, en el segundo foro sobre seguridad, efectuado el 2 de octubre sólo tres funcionarios municipales asistieron.

Es relevante mencionar que justo en el segundo foro sobre seguridad se dio a conocer la experiencia del primer grupo de policías voluntarios que se integró en Cuanacaxtitlan el 15 de septiembre de 1995, la convocatoria fue hecha por el Comisario Ejidal. Su acta de fundación se ingresó a la Presidencia Municipal, la Agencia del Ministerio Público, la Subsecretaría de Protección y Tránsito de la Secretaría General de Gobierno, en la Secretaría Particular del Gobernador y en la 27 zona militar de Acapulco Lo acontecido den Cuanacaxtitlan generó confianza en la población para sacar adelante la propuesta de integrar nuevos cuerpos policiacos. (Sabás Aburto Espinobarro 2016:74).

El 15 de octubre se llevó a cabo la Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias y Organizaciones Regionales, en ella finalmente, se formó la policía

comunitaria. En la redacción del acta de nacimiento de la policía comunitaria se dijo que debía crearse una policía para la región, ya que:

Se dijo que si había una policía, ejército, ya existía la policía del Estado, la policía judicial, la policía motorizada, la policía judicial, la policía municipal, pero en ese tiempo se hizo el análisis de que en realidad todos los cuerpos de seguridad responden, no a los intereses del pueblo, y no solamente a los del pueblo, sino en toda la sociedad, se vio que esta estructura de seguridad no responde a intereses de la sociedad del pueblo, más bien responde a intereses de los gobernantes, empresarios, banqueros, se hizo un buen análisis ... - ¿pero entonces quién va a resolver el problema dijo la gente?, y dijo la gente, no hay más que crear nuestra propia seguridad-. (Entrevista a MC 2017)

Del testimonio anterior se desprenden varias ideas, la primera está en relación con la diferenciación, es decir se alude a una otredad, a las instituciones del Estado como algo ajeno a las preocupaciones del “pueblo”, palabra con la que evoca a su proyecto. En referencia a los cuerpos policiales del estado se señala que éstos no respondían a los intereses del pueblo, mismo que se ubica, al menos en términos discursivos, en otra esfera a la de los gobernantes, empresarios y banqueros (los otros). Sumado a lo anterior, advertimos aquí, los señalamientos de Pablo de Marinis, en torno al inicio de las tecnologías de prevención comunitaria del delito: “se parte de una sensación de abandono y desprotección por parte del Estado, por ello se vuelve apremiante la necesidad de hacer algo” (De Marinis 2005:188-189).

En esta sensación de abandono, las comunidades hicieron uso de su memoria histórica y revaloraron experiencias previas, mismas que nutrieron la formación de la PC, entre ellas destacan: las policías suburbanas, llamadas también en algunas comunidades, comisiones⁶⁴. Se aprendió de la experiencia de las policías suburbanas de Horcasitas, éstas operaban sólo al interior de los pueblos y se componían de 4 a 10 elementos, generalmente no portaban armas, y mantenían una relación las autoridades más próximas y su forma de operación (Sabás Aburto Espinobarro 2016). Así la formación de la policía comunitaria estuvo nutrida de varias experiencias, de acuerdo con don Gelasio Barrera, uno de los iniciadores de este proyecto, la discusión en torno a cómo nombrar este esfuerzo de organización se llevó de la siguiente manera:

⁶⁴Previo a la figura de estos policías comunitarios, suburbanos, estaban los *topiles*, que eran personas que las comunidades elegían para tareas de seguridad.

Ahora ya viene, ahora sí como se va a llamar, ya están la policía, ya están los policías, pero cómo se van a llamar, propuestas de la misma asamblea, por qué no le vamos a poner un nombre policía que le va a dar servicio al común, al común, al común van a dar servicio muy amplio, le vamos a poner policía comunitaria. Se levanta el acta de que todos estuvimos de acuerdo en darle ese nombre. Así fue como nació el nombre de la Policía Comunitaria propuesta de la asamblea de los mismos pueblos, se aprobó y se levanta el acta. (Entrevista a GBQ, 2016)

Sobresale del testimonio anterior, la alusión a la formación de una policía que va a dar servicio “al común”, lo común es lo comunitario, lo que alude a las asambleas como un lugar de discusión y toma de acuerdos. Así esta policía comunitaria, se diferencia de las policías mencionadas anteriormente (de las del estado, incluso con las policías de enfoque de proximidad) porque da servicio al pueblo (nuevamente diferenciación con los otros se deja entre ver). De acuerdo con el testimonio de uno de los integrantes de la CRAC opera de la siguiente forma:

Nuestra organización opera a través de comisarios municipales, que son las autoridades. En un pueblo chiquito, uno de los cargos comunitarios es el topil, o sea el policía municipal. Paralelamente a los topiles, se nombra otro cuerpo de seguridad que es la policía comunitaria, pero ambos dependen de la autoridad del Comisario. Los topiles sirven para comisiones adentro de las comunidades y como policías en asuntos menores. La Policía Comunitaria entra en acción para los casos más complicados, para el que anda apistolado, o en casos de violaciones u homicidios. Si es posible, la PC va a detener hasta al Ejército. (Gasparello y Quintana 2010: 77)

De acuerdo con el análisis de Giovanna Gasparello, la PC retoma la figura del Policía Municipal y amplió sus competencias, lo mismo sucede con las funciones de los Comisarios Municipales, se apropió de esta figura institucionalizada para ponerla en función de un sistema autónomo, dando continuidad que éstos últimos han tenido en la resolución de conflictos menores dentro de la comunidad. (Gasparello 2007:113)

La creación de la PC pone sobre el escenario la posibilidad de que exista otra policía, de que los cuerpos policiales funcionen de una forma distinta, con un orden diferente, tomando en cuenta otras referencias que pueden reactivarse, como lo señala Sabas Aburto, en los párrafos anteriores. Esta alusión a las experiencias previas a la PC nos recuerda los planteamientos de Chantal Mouffe en torno a lo político, “todo orden es político y está basado en alguna forma de exclusión. Siempre existen otras posibilidades que han sido reprimidas y que pueden

reactivarse" (Mouffe y Laclau 2011:25). Es en esta dinámica en la que podemos observar las alusiones que se hacen a través de los testimonios cuando refieren la creación de la PC y posteriormente de su proyecto de reeducación.

Otro punto para destacar es el trabajo voluntario de los policías comunitarios, ya que hay una base histórica en él, me refiero al sistema de cargos, Evangelina Sánchez señala que: "en la Costa-Montaña de Guerrero, los sistemas de cargos estructuran la vida comunitaria, son sistemas que funcionan para la colectividad al seleccionar creencias, valores y actitudes. Este sistema otorga validez, legitimación y reconocimiento a las autoridades indígenas en una relación de respeto y reciprocidad, ya que son cargos jerárquicos, rotativos y sin pago de por medio" (Sánchez Serrano 2012:57). Con el sistema de cargos como base organizativa con raíces históricas, los policías comunitarios comenzaron a formar grupos compuestos por un comandante, un segundo y entre seis y diez policías (Gasparello 2007:99).

En palabras de Abad Flores Herrera, ex coordinador regional Zitlaltepec, "los policías comunitarios son cargos del pueblo, la gente idónea, tiene trayectoria de servicio social, son reconocidos y respetados por el pueblo que los nombra" (Gasparello y Quintana, 2018: 85). La forma para elegir a los policías comunitarios es a través de una Asamblea, a través de ésta se nombra entre seis y doce policías. Cada grupo de policías comunitarios tienen un Comandante Primero y uno Segundo (Gasparello y Quintana 2010:72).

Uno de los aspectos más relevantes es el marco jurídico en el que tiene cabida la policía comunitaria, es importante no perderlo de vista, porque más allá de lo legal, nos hace recordar los cambios que acontecieron en la década de los noventa en varios países de la región, en la llamada economización del estado, de acuerdo con Marinis, pero también en los señalamientos del multiculturalismo neoliberal de Charles Hale, a los que haremos referencia en el capítulo IV. Este proyecto de seguridad en sus inicios se respaldó en los artículos 2 y 39 constitucionales, el Convenio 169 de la OIT, aunque también fue un referente el artículo 115 de la constitución mexicana. El análisis que se hizo al respecto lo narra de la siguiente forma uno de sus protagonistas.

Se empezaba a comentar y muchos decían no es imposible, porque el gobierno no va autorizar, no va querer y ahí es donde ya se empieza a profundizar en los instrumentos legales y dicen algunos, oigan, pero ahí está el artículo 39, donde dice que la soberanía nacional reside esencialmente y originalmente en el pueblo, que el pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno, - a bueno-, otro por ahí decía, -oigan ahí está el artículo 2°, que dice que México es un pueblo pluricultural, y que pues tenemos también nuestros derechos de organizarnos-. Por ahí fue surgiendo la reflexión y este decían, -también el 115 que también los municipios tienen autonomía-. Poco se fue ampliando más la reflexión y dicen, -bueno ahí está el Convenio 169 de la OIT, de que los pueblos podemos tener seguridad y hacer justicia de acuerdo con nuestros usos y costumbres-, y ya como que hubo más herramientas que fortalecieron la iniciativa. (Entrevista a MC 2017).

La policía comunitaria es el resultado del trabajo de organización, coordinación y de compartir saberes, que se dio entre las comunidades, pero también entre las organizaciones como CG500 ARI, que aportaron el conocimiento recopilado a través de esos años, en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, conocer las posibilidades legales que había para sacar avante este proyecto fue una de las grandes fortalezas que se tuvo. Cada una de las organizaciones, personas, combinaron, fundieron sus ideas en ese gran crisol que es el proyecto de la policía comunitaria, y que comenzaba a tener forma. En esos tiempos tan difíciles para las comunidades, hicieron uso de su sabiduría y experiencias para crear un modelo de policía que les ayudará a terminar con los problemas de seguridad que les acechaban.

Cuando nosotros comenzamos el movimiento indígena 500 años la campaña continental 500 años de resistencia indígena y popular nosotros promovimos el convenio 169, no entendíamos bien. Pero al paso del tiempo lo fuimos comprendiendo. Hoy nos queda más claro. Con el artículo 39, el artículo 2 constitucional, es cierto lo redujeron, pero la organización, el ejercicio del derecho colectivo que es la recuperación del derecho colectivo, nos da, nos reconoce, el artículo 39, el artículo 2, y el convenio 169 avala y reconoce la forma de organización la forma y forma de gobierno indígena de los pueblos indígenas. (Entrevista a CPV, 2017)

Es importante resaltar que la policía comunitaria poco a poco fue incorporando nuevos objetivos a su trabajo. Para Sabas Aburto y Juan Horta, integrantes de la Policía Comunitaria, el término “Policía Comunitaria”, remite a la historia de este proyecto de protección y seguridad, mientras que “Policías Comunitarias” alude a la elección paulatina entre octubre de 1995⁶⁵ y febrero de

⁶⁵ Quince comunidades de Malinaltepec, once de San Luis Acatlán y dos de Acatepec fueron las iniciadoras del proyecto de la policía comunitaria. Es necesario mencionar la heterogeneidad política de los municipios, mientras que San Luis Acatlán en ese momento tenía un presidente municipal que representaban al PRI, en el caso de Malinaltepec, su presidente municipal era perredista.

1998 de treinta y cinco grupos de policías comunitarias que al inicio actuaban sin coordinación, ni un plan entre ellos. Los diferentes grupos de policías comunitarias seguían las instrucciones de sus comandantes o comisarios.(Sabás Aburto Espinobarro 2016).

Es decir, lo que Sabas Aburto y Juan Horta refieren en el libro sobre la Policía Comunitaria, es una diferenciación por etapas, a la primera que ellos aluden con el término de Policía Comunitaria se refiere al origen del proyecto de protección y seguridad, agregaría a este punto el inicio del proceso de creación de una policía diferente, “otra”, la que sirve al común, la definición de un nuevo tipo de policía, y con ello, probablemente sin proponérselo el inicio de una disputa por el término “policía”. Aquí es importante aclarar, que es difícil percibir a la PC, incluso en su momento de fundación como un movimiento de “vigilantismo”, que de acuerdo al criminólogo Les Johnston tiene entre sus características: la participación de ciudadanos de forma privada y espontánea, (Johnston, L 1996), si bien la PC comparte ciertos rasgos con el vigilantismo, como el ser una expresión autónoma y el surgimiento ante las amenazas o transgresiones. Es sumamente relevante, señalar la búsqueda de comunicación constante con las autoridades gubernamentales, y el marco legal al que se apoyaron. Finalmente, no está por demás señalar, que la PC no fue una expresión de un fenómeno momentáneo, si no que perduró y creció a través de los años.

Posteriormente, en una segunda etapa, con el crecimiento de este proyecto, los autores e integrantes de la PC antes referidos, mencionan que el término Policía Comunitaria, se convierte en plural, “Policías Comunitarias” y con lo anterior inicia un proceso también de identificación entre comunidades, que sí bien deciden organizar sus Policias Comunitarias, aún carecen de coordinación entre ellas, sin embargo las une ese sentimiento de indefensión y abandono que señala Marinis, y que será uno de los factores que colaboró al crecimiento del proyecto.

Otro aspecto para tomar en cuenta en los inicios de la PC es su relación con las autoridades, y en este caso podemos observar una tendencia de parte de las comunidades a mantener informadas a las autoridades acerca de su proceso organizativo. Ejemplo de lo anterior es que el acta de constitución de la Policía

Comunitaria se llevó ante un notario público y se entregó una copia de ésta al gobernador Rubén Figueroa, a cambio obtuvieron su compromiso de enviar personal de la Secretaría de Seguridad y Protección del Gobierno del Estado para capacitarlos en las tareas de seguridad. Sin embargo, después de la masacre de Aguas Blancas Figueroa Alcocer solicitó una licencia y abandonó su puesto de gobernador, así el compromiso que había adquirido con la comisión que envió la PC, no llegó a cumplirse. (Sabás Aburto Espinobarro 2016).

Es necesario no perder de vista que la PC informó a las autoridades de su organización y existencia, y que estas respondieron de forma heterogénea: ignorando las invitaciones de las comunidades a sus reuniones, mostrando incomodidad ante su formación (como la respuesta del procurador de Chilpancingo, de acuerdo con Juan Hora y Sabas Aburto 2016), o brindando el beneplácito para su formación. En referencia a la aceptación a la organización de la Policía Comunitaria, es preciso recordar que esta actitud está en relación con la utilidad que veían en la existencia de la CRAC, la economización del Estado a la que alude Marinis se puede ver a través de estas acciones, por ejemplo, en el ahorro presupuestal que representaba la contratación, el salario, servicios médicos, entre otros que representaría contratar nuevos policías. En esta misma dinámica está la desatención hacia los rubros que deberían ser cubiertos por la Seguridad Pública, a pesar de que Guerrero era un estado que había tenido presencia militar constante. La formación de la PC es una evidencia de un interés carente en términos de la protección de los ciudadanos en algunas partes del estado de Guerrero.

Desde los inicios de la Policía Comunitaria podemos observar la utilidad que representó su organización para el gobierno del estado de Guerrero, es importante dejar claro que, aunque las autoridades políticas pudieran perfilar o imaginar la funcionalidad de la PC en un sentido de vigilar, dividir o desarticular, esto era sólo su interpretación o su interés, en su proceso organizativo la PC se distanció desde sus inicios de esos objetivos. En los siguientes párrafos mencionaremos algunas de las explicaciones que nos han acercado a entender el comportamiento de las autoridades políticas o bien las expectativas que tenían hacia la PC.

De acuerdo con la información y testimonios recopilados, el apoyo las autoridades políticas estatales se hizo presente hasta la gubernatura interina de Ángel Aguirre, frente a este posicionamiento hay varias lecturas. La socióloga Evangelina Sánchez puntualiza que ante la presencia del EPR la estrategia política del Estado consistía en desarticular y dividir. De esta forma, el apoyo hacia la policía comunitaria estaba en función de evitar que se vinculara con formas de lucha violenta. Sánchez alude este comportamiento a la preocupación gubernamental de hacer funcionar el Consejo Estatal de Seguridad Pública mediante una política conciliadora, tolerante y de diálogo, en esta dinámica ella entiende las asesorías y capacitación que recibieron los policías comunitarios de la Subsecretaría de Vialidad y de la SEDENA en noviembre de 1996 (Sánchez Serrano 2012:252).

Podríamos abonar al análisis de Evangelina Sánchez, la mención de las estrategias que se implementaron para combatir la presencia del EPR y que operaban en esta lógica, una de ellas es: “la acción desestabilizadora”, esto era, fortalecer las alianzas entre los gobernantes y gobernados, fortalecer la coordinación entre organismos federales y locales; construir una red de informantes gratuita que diera cuenta de lo que sucedía en las comunidades; se buscaba infiltrar y cooptar a los miembros de organizaciones que se sospechaba estaban relacionados con los movimientos insurgentes, esto podía ser a través de la presencia de oficiales del ejército, en Oaxaca por ejemplo, la 28°Zona Militar también ofreció adiestramiento a ciertos grupos como el Comando Popular Clandestino. Esta estrategia por parte de gobernación se daba a partir de que identificaban la formación de grupos de autodefensa como una de las estrategias del EPR (Lagos Velasco 2014: 95,143 -146, 148).

En este sentido, advertimos, que una de las utilidades de la PC está en la relación/confluencia el campo de la Seguridad Pública y con ello se hace conveniente recordar la metáfora de la red de pesca a la que hace mención Cohen, como lo señala el autor, la idea detrás de impulsar o permitir estas organizaciones de seguridad, es integrar de una u otra forma sus servicios (a través por ejemplo, de la delación), ya que son más cercanos a la población y por ello su capacidad de identificación de problemas es más certera.

La utilidad de la PC puede leerse desde distintos puntos, por ejemplo Martínez Sifuentes (Martínez Sifuentes 2001:71) señala que al que al ser el abigeato uno de los principales delitos de la región con una evidente repercusión en los ganaderos (en la Costa Chica se ubica un corredor ganadero), el gobernador interino, originario de Ometepec y dueño de varios ranchos ganaderos vio con beneplácito la intervención de la policía comunitaria en el combate a este delito. Tanto el exgobernador Ángel Aguirre como su hermano, Carlos Mateo Aguirre tienen una trayectoria como ganaderos, Carlos Mateo fungió como subsecretario de Ganadería mientras Ángel Aguirre era gobernador interino.

El argumento de Martínez Sifuentes nos lleva nuevamente al control de espacios pequeños, la incorporación de redes de control más pequeñas (en términos de una nación), ya que ante el problema de delincuencia para el cual el gobierno estatal no había dado solución, era propicia la aparición de los grupos de policías comunitarias, que no sólo cubrían el trabajo de otras policías, sino que lo hacían de manera gratuita y en diálogo con las autoridades políticas.

En esta lógica podemos señalar que dentro de las características de la policía comunitaria en esta época está la de tratar de mantener una relación de respeto con las autoridades gubernamentales, incluso aceptaron la colaboración que les ofrecían en cuanto asesoramiento y permitieron que el ejército estuviera presente en algunas de sus reuniones, aunque no se dejó de lado el análisis que hacían del actuar gubernamental algunos de los integrantes de esta organización de seguridad:

Él no entendió (Ángel Aguirre) la visión de lo que es la policía comunitaria. Él la entendió como la policía rural de hace unos años y en ese tiempo hasta apoyó con armas, y claro la gente fue muy sabia porque se dijo siempre hay que buscar el acercamiento con el gobierno también, no se dijo como la autonomía... se habló con el batallón de cruz grande, fue una comisión allá para avisarles... y es más les pedimos asesorías para manejar las armas, aquí los pueblos lo habían visto para ese cercamiento, que no se viera una ruptura, nunca se pensó que este proyecto surgiera contra el gobierno, sino más bien contra los delincuentes...el ejército hasta con sus tanquetas venía, cuando se reunía la gente ahí les daban pláticas... y también las instancias del gobierno se dan cuenta de eso, que al haber dado las armas también es que oficializaron. (Entrevista MC, 2017)

También podemos advertir en el testimonio anterior la forma en la que se alude que el gobierno estatal percibió la formación de la Policía Comunitaria, esto es como un símil de las Policías Rurales; estas obedecen a un proyecto que surgió

desde el siglo XIX, y cuya existencia nos invita a pensar más, en la presencia del gobierno federal en lo local, de un proyecto que apuntaba hacia un centralismo (control de las fuerzas desde el centro- fuerzas centrípetas). Así pues éstos grupos fueron parte de una fuerza a nivel nacional, de las autoridades políticas (Vanderwood, Paul J., 2002). Sumado a lo anterior, podemos percibir en el extracto de la conversación la confluencia con los elementos del ejército (la forma en la que interactuó la PC con lo que llamamos el “campo de participación del ejército), ya que al recibir capacitación de estas fuerzas, se permitió que los elementos de las fuerzas armadas estuvieran cumpliendo también una labor de inteligencia, en términos de información, pues intervinieron en las comunidades, conocieron a los integrantes de la PC y la dinámico y objetivos que prevalecían en ella.

Otro punto para destacar es el del armamento, al respecto, uno de los entrevistados señaló que, algunos de los policías comunitarios contaban con armas y con ella llevaron a cabo este trabajo voluntario, otros las compraron, aunque también los pueblos se organizaron para adquirir algunas armas. Sería hasta la llegada de Ángel Aguirre como gobernador interino cuando se entregaron veinte escopetas para cuatro comunidades. Es necesario señalar que para entregarles este armamento se pidió que los policías se sometieran a análisis de sangre y orina.

La relación con el ejército, al principio fue de colaboración, la policía recibió adiestramiento, Gelacio Barrera, uno de los iniciadores definió la relación con el ejército en términos de amistad:

Cuando íbamos Bruno y yo nos invitaba a comer el coronel, comíamos con él, ahí amigos grandes, conocidos. Marchábamos bien con él, sentados, así como estamos aquí, platicando, dialogando, informándole todo eso, hicimos nosotros para que él se dé cuenta que trabajo estamos realizando nosotros como comunitarios. El trabajo que hizo la comunitaria le correspondía al gobierno, no a los pueblos, pero sí lo hizo los pueblos mostrando trabajo. Cada nada le estábamos haciendo llegar un informe de trabajo, cuántos detenidos, hemos tenido, y qué delito comenten. (Entrevista a GBQ, 2016).

Frente a esta visión de respeto y colaboración que algunos integrantes tenían, aun cuando se subraya que estaban haciendo un trabajo que en realidad le corresponde al gobierno, se posicionaban otras como la de una de las figuras relevantes en la organización de CG500 ARI e iniciador de la policía comunitaria, Cirino Plácido llegaba a la siguiente conclusión:

El Estado es inteligente, se acerca, te apapacha con tal de jalar, prometió armas, 66 armas M1, al último se arrepintió y dio como veinte escopetas. ¿Por qué lo hizo?, porque quiso ganarse la confianza para poder controlar, incluso hubo capacitación militar...pero nosotros dijimos, no nos interesa su ideología, no nos interesa su control, ni su norma, nosotros nos interesa el conocimiento, desarme, armas, todo el conocimiento para policía, cuando se dieron cuenta que nuestra gente no le hacía caso, que le entraba por aquí y les salía por allá, se retiraron. (Entrevista a CPV, 2017).

En este sentido como lo menciona Cohen, la formación de estos nuevos grupos de seguridad a nivel comunitario, no puede ser tomada sólo como una manipulación y un proceso sin resistencias o unidireccional, por el contrario, en este proceso organizativo de las comunidades pueden acontecer movimientos de resistencia, lo anterior depende del contexto. (Ver punto 1.1.2). Aunque uno los integrantes de la PC, como podemos apreciar a lo largo de los testimonios, buscaron una relación de respeto y comunicación con las autoridades, esto también obedeció a una medida preventiva ante una posible represión. Sin embargo, el actuar de las autoridades gubernamentales no dejó de verse con desconfianza y con distancia, es decir, en una esfera aparte, "con sus normas, con su control".

Pese a estas circunstancias, cabe subrayar que en esta época la policía comunitaria contó con la aprobación y apoyó del gobierno estatal y federal, ya que incluso el expresidente Ernesto Zedillo hizo un reconocimiento público al trabajo de la policía comunitaria el 25 de abril de 1998 en una visita que realizó a San Luis Acatlán (Sánchez Serrano 2012) y el alcalde Gerardo Reyes Ortega proveniente del Partido de la Revolución Democrática, PRD, les entregó uniformes (Sánchez Serrano 2012). De 1996-1997 la policía comunitaria vivió un proceso de conformación y reconocimiento, incluso en 1997 fue inscrita en el Bando de Policía y Buen Gobierno (Sabás Aburto Espinobarro 2016: 124). Sin embargo, en 1998 llegó otro cambio a la PC, y este fue el surgimiento de 'Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria' (SSJRC).

El desempeño de la policía comunitaria fue exitoso a mediano plazo, pues si bien lograron que bajara el índice de delincuencia en la región que operaba, se enfrentaron a la corrupción de las estructuras de seguridad, ya que cuando ellos entregaban a los infractores, las autoridades los soltaban a cambio de dinero. Esta situación originó la molestia de los policías comunitarios, pero también una reflexión

más profunda en torno a la justicia. Misma que dio paso a otra etapa en el devenir de la policía comunitaria.

3.2 El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria' (SSJRC), la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI) y la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias

Uno de los cambios más importantes para la PC, fue la creación de su Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación, y con ello la formación de la CRAI, posteriormente llamada CRAC. La creación de este sistema fue la respuesta a uno de los problemas principales a los que se enfrentaron los policías comunitarios, y que radicaba en la respuesta de las autoridades, pues, aunque ellos entregaban a los infractores al Ministerio Público, éstos no eran encarcelados y a cambio de pagos extraoficiales eran puestos en libertad. Cirino Plácido reflexiona “nos dimos cuenta de que los delitos eran un negocio (para las autoridades)”.

Uno de los eventos que marcó el inicio de la impartición de justicia por parte de la PC aconteció en noviembre de 1997 con el primer caso de reeducación, el implicado era un joven que tenía en su poder una cantidad pequeña de marihuana, por esa razón esta situación no era contemplada como un delito procesable. Sin embargo, este caso también ejemplifica la visión de la PC, ya que, para ellos desde su análisis de comunidad, sí era un delito grave, porque podría repetirse en otros jóvenes, dañando así a la comunidad, si no se hacía algo al respecto. Así que se decidió a través de una asamblea general, que se debía tratar al joven portador de la marihuana y por ello acordaron que tendría que realizar trabajo social en varias comunidades, en este ejercicio de reflexión, se recuperaron los usos y costumbres en cuestiones de justicia (Gasparello 2007).

Con el suceso antes referido como trasfondo, el 22 de octubre de 1998 en la comunidad guerrerense del El Potrerillo Coapinole del municipio de San Luis Acatlán, se llevó a cabo una Asamblea en la cual se reunieron comisarios municipales, policías comunitarios, representantes de organizaciones, entre otros, ahí, se decidió impulsar el proyecto de impartir justicia, y con ello se abrió el camino en torno a las sanciones y a la reeducación de los detenidos. (Reyes Salinas, Castro

Guzmán, y Aguirre Benítez 2008: 103)

La Asamblea hizo memoria, ahí fue muy importante la memoria histórica y decían cómo se hacía justicia en el pasado, y decían que quien cometía un delito, si se robó alguna vaca, toro, burro, lo hacían pasar por el pueblo, si se robó café, lo hacían cargar un bulto y pasar por el pueblo para exhibirlo públicamente...era un castigo moral, entonces dijo la Asamblea, pues eso podemos recuperarlo, fue así cuando surge en la asamblea la idea de la reeducación. Ahora hay que encargarlos en los pueblos y este que den su servicio, van a acarrear, arena, grava, piedra, según las necesidades que haya en las comunidades. (Entrevista MC, 2017).

Lo acordado en el Asamblea del 22 de octubre de 1998 fue establecer un consejo de autoridades dedicado a impartir justicia, es así como nace la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI), dentro del también recién creado Sistema de Seguridad, Justicia Comunitario. La CRAI engloba dos niveles: el comunitario y el regional, cada uno con sus dinámicas de representación y operación. A partir de esta fecha, los pueblos pertenecientes a este SSJRC se harían cargo de los infractores y ya no serían más entregados a los órganos gubernamentales, las instancias comunitarias se encargarían, en adelante, de ejecutar la justicia y reeducación. A partir de la creación del Sistema de Seguridad empezaron a realizarse las Asambleas Regionales, ya que se precisaba la articulación a nivel regional. (Gasparello y Quintana 2010:70)

En esta lógica en enero de 1999 se creó el primer reglamento de la Policía Comunitaria, aunque constantemente se modifica. Como lo señala Giovanna Gasparello, el reglamento refleja también el sistema de valores comunitarios, resultado de “un proceso relacional entre los diversos actores presentes en la región, y selección de algunos elementos normativos sobre otros... este sistema jurídico se basa en la organización social de los pueblos que viven en la región, es decir en el ámbito colectivo para la toma de decisiones, y en el principio de reciprocidad y ayuda mutua que se extendió a otros ámbitos más allá de lo agrícola” (Gasparello 2007:105). Como podemos ver, la reflexión, recuperación y análisis de tradiciones que hace la Policía Comunitaria en la organización de su Sistema de Justicia y Reeducación va más allá de cualquier del ejercicio que proponían las autoridades políticas a través de la Policía de Proximidad (ver apartado 1.2.2), en el cual está ausente este ejercicio y también de la UPOEG al convertirse en Policía Ciudadana, como lo veremos más adelante.

Estos cambios reflejan el deseo de organizar otro orden en término de justicia y reeducación, pero a su vez, se da un paso en torno al significado de “Policía”, aún que sin proponérselo con la formación de la CRAC, se llevó a cabo un proceso de recuperación del sentido de la palabra policía, al que alude Rancière: “al proceso mediante el que se efectúan la agregación y consentimiento de las colectividades, la organización de poderes, la distribución de lugares y funciones y los sistemas de estas legitimaciones”, dejando aludiendo así a un concepto de Policía que va más allá de ver a la policía como una técnica de gobierno (de control social, también se alude a ésta como la baja policía) (Rancière 2012:41-43). Para el filósofo francés la policial incluye una labor de consejero, agente del orden, de lo cultural, se deja a un lado cualquier sentido peyorativo al que se pueda aludir con la palabra policía. En este sentido, el apoyo que dieron para la creación y continuidad de la PC estaba en torno a la idea de la expansión de las redes de control, sin embargo, el proyecto de la PC poco a poco tomó otro rumbo apegándose más al sentido de Policía aludido por Rancière.

Giovanna Gasparello señala que el sistema normativo de la CRAC se basa en la resolución de conflictos, y esto conlleva a constantes procesos de negociación y conciliación, que reflejan también, el interés por hacer un ejercicio profundo de restaurar o sanar las relaciones dañadas en la comunidad, por ello la Asamblea General discute en torno a la “sentencia” impuesta al transgresor, pero también da seguimiento al proceso de reeducación. La comunidad tienen un papel central en la construcción de seguridad y de justicia, la fuerza de la comunidad está en lo colectivo, no en el individuo atomizado, “la sociedad compuesta por redes y colectividades, no por individuos asilados”⁶⁶ (Gasparello 2007:108).

Cuando se comete un delito, todos son víctimas, no sólo el agraviado, sino también el delincuente (porque perdió lo más importante en la cosmovisión indígena: su honor, su palabra, lo que le hace hombre), así como la comunidad (porque „no se dio cuenta que esta persona andaba en un mal camino” y „no logró ponerlo otra vez en la buena dirección”). En esta visión, la justicia y la seguridad son responsabilidad de todos... (Gasparello 2007:109)

⁶⁶ Los cambios a nivel federal en materia de SP desde finales de la década de los ochenta del s. XX apuntaban a responsabilizar a los ciudadanos de la construcción de la seguridad, pero la justicia se seguía, y sigue reservando para las estructuras institucionales del Estado. La CRAC-PC pone en la comunidad los dos ámbitos: seguridad y justicia.

Es importante también señalar que la visión que prevalece hacia la persona que transgredió, ya que los detenidos no son vistos como delincuentes, sino como vecinos, paisanos o comunes que incurrieron en alguna falta y hay que recuperarlos porque en ellos está también la recuperación de la comunidad, según el testimonio de uno de los integrantes de la CRAC: “la reconciliación es una tradición indígena, en la comunidad siempre se trabaja por la reconciliación, para que el que cometió el error regrese a vivir en paz” (Gasparello y Quintana 2010:91). Gilberto Torres Rivas acota puntualmente las diferencias, señalando que: “mientras el derecho positivo da prioridad a la defensa de los derechos individuales, el derecho indígena prioriza la defensa del equilibrio social y de los valores comunitarios” (Gasparello y Quintana, Jaime 2018:117). Es decir, hay una responsabilidad de la comunidad, probablemente esta situación se ejemplifica mejor a través del siguiente testimonio de uno de los integrantes de la CRAC:

Si en la familia no tuvimos una buena educación, si no nos enseñaron a respetar a los demás o a respetar lo ajeno, entonces caemos en errores, cometemos faltas, y por eso el planteamiento es que la comunidad está obligada a reeducar a sus propios habitantes. (Gasparello y Quintana 2010:71)

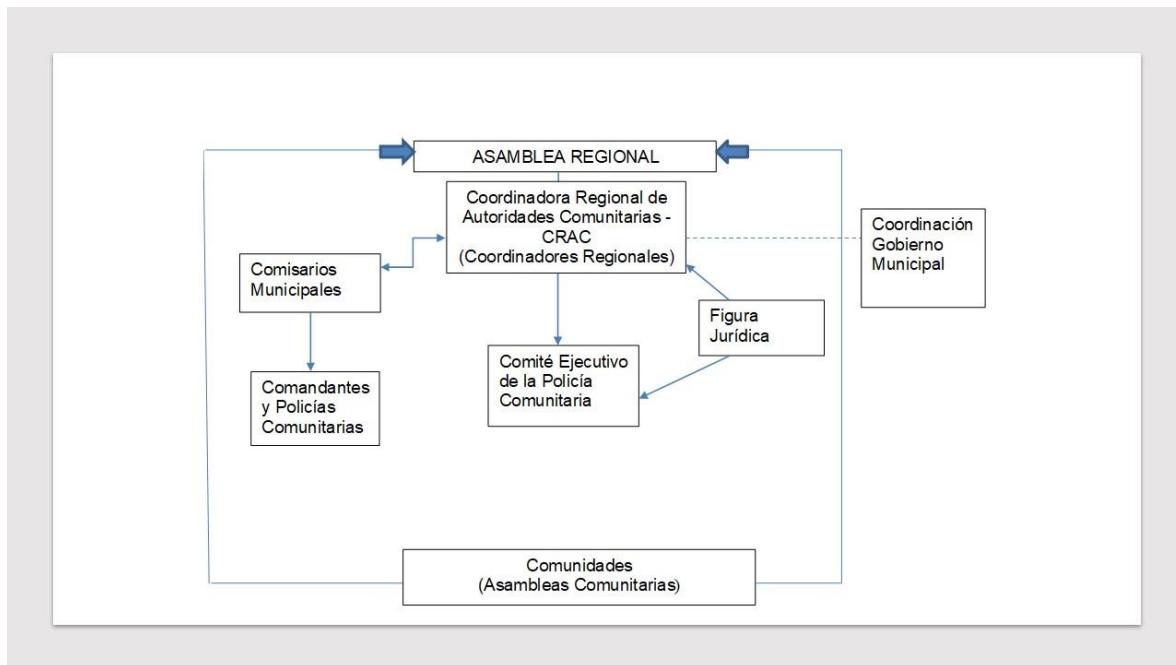
También es importante acotar que como lo señalan los integrantes de la CRAC, “cuando el delito es grave, puede ser que la reconciliación no pueda aplicarse y el detenido se vaya a reeducación” (Gasparello y Quintana 2010:94). Los cambios anteriores, la decisión de ejercer justicia y llevar a cabo un proceso de reeducación, se reflejaron también en la necesidad de crear una estructura clara del SSJC, en esta división de tareas podemos identificar la alusión que hace Ranisière en torno a la policía, señalando que ésta significa en primera instancia un orden que define las divisiones entre los modos del hacer, de las actividades (Ranisière 2012: 44) así las instancias que integran la SSJC son:

- I. Asamblea General Comunitarias
- II. La Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias
- III. La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias
- IV. El Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria
- V. El Comité de la Figura Jurídica
- VI. Comisión de Coordinación y Gestión Interna

VII. Los consejeros

En reglamento de la PC se menciona que la Asamblea⁶⁷ es la base y fuerza principal, ya que en ella se manifiestan las opiniones y decisiones de las comunidades y por ello es la máxima instancia de mando y dirección. Otra de sus tareas es la coordinación entre las comunidades y los ayuntamientos e instancias del gobierno estatal y federal. De esta forma, se plantea que en la Asamblea Regional confluyen pueblos y organizaciones. En el siguiente gráfico se muestra como están estructuradas todas las instancias antes mencionadas.

Gráfico 1.Organigrama de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias.



Fuente: Reglamento Interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación, 2007.

Así la CRAC queda constituida por tres órganos, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, cuya labor es la procuración e impartición de justicia.

⁶⁷ La Asamblea Regional se reúne cada dos o tres meses de manera regular, aunque también se encuentran cuando las autoridades regionales consideran que es necesario tratar asuntos relevantes para la comunidad y para la organización. Sumado a lo anterior, se convoca a reunión para llevar los cambios de autoridades, es decir cada año y la organización previa a los aniversarios de la Policía Comunitaria.

El segundo es el Comité Ejecutivo de Seguridad Comunitaria, y el tercero está compuesto por los grupos de Policías Comunitarios. También está el Comité de la Figura Jurídica que está constituido como una Asociación Civil, y tiene la facultad para gestionar recursos antes instancias públicas y privadas para promover la formación y capacitación de los integrantes de la CRAC (Gasparello 2007:103) y (Gasparello 2010:84). La Coordinadora cuenta con tres representantes por cada Casa de Justicia, que reciben el nombre de Coordinadores Regionales, su cargo dura tres años, sus tareas son de seguridad, vigilancia y la coordinación de los policías comunitarios. Las oficinas matrices de la CRAC se encuentran en San Luis Acatlán, y en las tres sedes que se ubican en las comunidades de Espino Blanco, Zitlatlepec y El Paraíso⁶⁸.

El Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria es el órgano principal del Sistema Comunitario encargado de la seguridad y la coordinación de los Grupos de Policía Comunitaria; está integrado por policías comunitarios con el cargo de Comandantes Regionales, su cargo dura tres años, y deben permanecer en las casas de justicia dando servicio a la población. Además, deben organizar y dirigir operativos de seguridad pública regional y ejecutar las órdenes de captura indicadas por la Coordinadora regional de Autoridades Comunitarias. Por su parte, los consejeros pueden recibir e investigar las quejas en contra de coordinadores y comandantes en casos de abuso y violaciones a los derechos humanos. Es importante mencionar que las personas que reciben este cargo no pueden ser parte de partidos políticos.

Los Comisarios y Delegados Municipales además de las tareas que asumen de acuerdo con las instituciones gubernamentales, deben ser electos por la Asamblea General de su Comunidad, su cargo es por un año. Su función principal es la impartición de justicia dentro de la comunidad, deben asistir a todas las Asambleas Regionales y a cada evento convocado por la CRAC. Son ellos quienes reciben las denuncias sobre los delitos cometidos, inician la averiguación previa y

⁶⁸ Es importante aclarar que reciben la organización de las Casas de Justicia es en el 2007 cuando se decide distribuir el territorio comunitario en tres regiones, dos oficinas en la zona alta de la Montaña (posteriormente se abrió la tercera Casa de Justicia, El Paraíso) y se acuerda nombrar a estas oficinas Casas de Justicia y Seguridad Comunitaria.

guían el proceso de juicio, para llevar a cabo este último paso convocan a la Asamblea Comunitaria para discutir sobre la sanción que se impondrá al infractor. (Ortega 2008: 86). Las autoridades principales del SSJC son los coordinadores regionales, sus tareas son de seguridad, vigilancia y la coordinación de los policías comunitarios; además están los consejeros, mismos que pueden ser autoridades pasadas y que gozan de prestigio dentro sus comunidades.

Finalmente, las Asambleas Comunitarias reúnen a hombres y mujeres mayores de edad o casados y a las autoridades municipales, agrarias y tradicionales de la comunidad. En ella se discuten los problemas de la comunidad, nombran a los policías y también tiene la capacidad de removerlos de su cargo; las asambleas son convocadas por el Comisario, Delegados Municipales o la CRAC. La creación de la CRAC, que podría considerarse como una tercera etapa en su historia, pone de manifiesto el nivel regional, es decir el crecimiento de la organización rebasó el nivel comunitario, y si bien esto puede interpretarse como una respuesta al éxito de la organización, también puede entenderse en una disminución o preocupación cada vez menor en torno a la Seguridad Pública por parte del Estado.

Los policías comunitarios tienen diversas tareas de seguridad al interior y al exterior de su comunidad. Al exterior deben resguardar caminos, coordinarse entre los diferentes cuerpos de policía de las comunidades que se encuentren en las rutas en suceden los delitos, efectuar rondines en los ríos y alrededor de sus pueblos, detenciones de infractores. Al interior de la comunidad sus tareas son de vigilancia, resguardo de eventos, como fiestas tradicionales, y también la detención de los infractores (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2004). Si bien estas actividades podrían entenderse en la lógica sólo de un cuerpo de seguridad, y que nos remite al sentido clásico de las labores de los policías, no acontece lo mismo con los requisitos para formar parte de éstos (ver punto 1.1.1).

El primer punto que se distancia del sentido común de policía es su trabajo voluntario Es necesario resaltar que los policías comunitarios trabajan de forma voluntaria, es decir no reciben remuneración económica alguna por su trabajo. Por otra parte, al parecer con la profesionalización de la policía, que nos señala Foucault durante los s. XVII y XVIII (ver punto 1.1.1), poco a poco se fueron obviando

requisitos que son básicos para la PC como son: el compromiso con la comunidad, tener espíritu y amor al servicio, preocuparse por la comunidad, no tener vicios (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2004:122).

El crecimiento de la policía comunitaria siguió. En 1999 se incorporó la Coordinadora de Mujeres Indígenas Tlapánecas y Mixtecas de la Región Costa Chica-Montaña, su labor era investigar, opinar y dar opciones de reeducación y justicia en el caso de mujeres que cometan alguna infracción. (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2004:120)

Es importante aclarar que en el organigrama se menciona la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, pero ésta era conocida hasta el 2002 como CRAI, este cambio se debió en parte por la incorporación de algunas comunidades mestizas como: El Carmen, Miauichán, Zoyatlán, Jolochitlán, Capulín Chocolate y Marquelia, pero también para ampliar los ámbitos de operación de la policía comunitaria, Cirino Plácido lo explica de la siguiente forma:

...un día el presidente municipal doctor Luis Acevedo Rojas de San Luis Acatlán, los compañeros estaban agarrando un mestizo, entonces él pasó ahí y les dijo, les grito a los polis, "ey dejen ahí, no agarren ese porque no es indio, agarren a sus compañeros", y nos prendió la luz, tenía razón, no nos molesta, nosotros la crítica, revisamos el contenido de cada crítica, si es constructiva o destructiva, entendimos que tenía razón porque las dos instituciones se refieren a indígena, no mestiza. Fue cuando decidimos quitar la palabra indígena, lo dejamos CRAC, se amplió, pero también se amplió a partir de tanto problema que había en pueblos no indígenas que también estaba interesado en trabajar colectivamente como nosotros, se abrió, se quitó el candado indígena y se puso comunitaria. La palabra lo dice comunitaria, comunidad, entonces ese proyecto encaja en cualquier rincón del mundo. (Entrevista a CPV, 2017).

Como ya hemos mencionado la formación del SSJC abrió una nueva etapa en la Policía Comunitaria con varias consecuencias, ya que, si bien atender tareas de justicia y reeducación ayudó a controlar y disminuir la situación de inseguridad; también hicieron cambios en la estructura de la policía comunitaria, ejemplo de ello es la creación de la CRAC. Sumado a lo anterior, las nuevas actividades de la PC transformaron la relación entre esta organización y las autoridades políticas del estado de Guerrero, ya que también con esta ampliación de funciones estaban ocupándose de tareas que correspondían a las instituciones estatales y fue uno de los puntos más controversiales y conflictivos a partir de entonces y durante el 2013.

Respecto a estas nuevas tareas y la transformación de la relación del gobierno estatal y la policía comunitaria que de ellas se desprendieron, Evangelina Sánchez (Sánchez Serrano 2012: 290) y Abel Barrera Sánchez (Abel Barrera 2006:702), apuntan que durante estos años, el cambio de gobierno estatal también generó mayor tensión alrededor de la policía comunitaria y su nuevo SSJC, y es que en 1999 asumió la gubernatura estatal el priista, René Juárez Cisneros. Él nuevo gobernador inició una persecución en contra de la policía comunitaria y un intento de desarme, varias órdenes de aprehensión se giraron en contra de policías comunitarios.

Uno de los eventos que detonó el enfrentamiento entre la policía comunitaria con el gobierno fue la detención del ganadero Emiliano González Navarrete, en marzo de 2000. Este ganadero fue acusado de abigeato, al recibir este caso, la policía comunitaria investigó y lo encontró culpable, es oportuno señalar que uno de los círculos más cercanos al gobernador priista era el de los ganaderos. Este es uno de los primeros conflictos en los que podemos percibir en qué momentos la PC resultaba incómoda, en este caso, fue con la detención por abigeato, pero este era un ganadero y como veremos algunos de los integrantes de la Asociación de Ganaderos están vinculados con cargos políticos.

Posterior a la detención de Emiliano González, el 26 de marzo de 2000, como medidas de intimidación por parte del gobierno estatal, la policía comunitaria fue desarmada en Pueblo Hidalgo por el 49 batallón de Infantería, además recibieron una constante presión por parte del presidente municipal de San Luis Acatlán y de la Subprocuraduría de Justicia en la Costa Chica. El caso de Emiliano González terminó con su fuga, misma que despertó dudas en torno a la efectividad de la policía comunitaria. (Rosa Rojas 2005)

A partir de este evento, inició una campaña en contra de la policía comunitaria por parte de algunos miembros de la Asociación de Ganaderos Local de San Luis Acatlán, entre ellos el expresidente municipal Leonardo Morales Luna (1993-1996), y el presidente municipal en funciones, el también priista Abdias Acevedo Rojas (1999-2002) (Sánchez Serrano 2012:291). Pasarían sólo unos meses para que la presión se volviera presentar. El 9 de julio 2000, el sacerdote Mario Campos

Hernández fue detenido por agentes de la Policía Judicial del Estado (PJE), a pesar de que no mostraron ninguna orden de aprehensión en su contra, el sacerdote fue traslado al reclusorio de San Luis Acatlán, el delito por el que lo culpaban era el de allanamiento de morada:

...esa fue ya la etapa, una etapa cómo manejar esta situación con el gobierno, no fue fácil. Costó mucho, los momentos críticos cuando hubo detención de personas, a mí me detuvieron, detuvieron a Bruno Plácido, detuvieron a otros 5 comisarios. Empezaron conmigo porque decían que yo había sido la cabeza y yo les decía que en ningún momento había sido cabeza, más bien es el apoyo moral a la gente porque era una necesidad que yo veía y claro el llevar un proceso hasta ahí si no tocó coadyuvar a construir un proyecto, pero no encabezando directamente... (Me acusaron de) Allanamiento de morada porque dicen que invadí una casa, no fue grave, grave, pero de todas maneras el pretexto era detenerme. (Entrevista a MC, 2017)

En este caso, la presión de la población logró que se dejara en libertad al sacerdote, además la parte acusadora retiró los cargos. Ante este comportamiento del gobierno estatal, en julio de 2000 se reunieron miembros de la CRAC y algunas autoridades estatales, entre ellas, el subprocurador de Justicia, Gustavo Morlet Berdejo y condicionó la existencia de este proyecto comunitario a que se limitaran a ser sólo a una fuerza de apoyo del Ministerio Público, sin ejercer labores de justicia (Sánchez Serrano 2012: 294). Sin embargo, el hostigamiento no cesó y se volvieron a presentar detenciones a miembros de la CRAC, el 18 de septiembre de 2000, cuando la Policía Judicial detuvo a Bruno Plácido Valerio, lo acusaban de la violación de cuatro mujeres, Bruno Plácido señaló al respecto:

...me detuvieron porque el gobierno del estado, de aquel entonces, quería detener el sistema comunitario y quería justificar, con mi detención iban a parar eso y me acusaron de violar cuatro mujeres en una hora. (Entrevista con BPV, 2017)

Finalmente, las denunciantes de Plácido retiraron los cargos y desmintieron los hechos. Sin embargo, el 20 de octubre nuevamente se presentó un señalamiento contra uno de los integrantes de la policía comunitaria, así, el 20 de octubre detuvieron a Agustín Barrera Cosme, comandante general de la Policía Comunitaria, pero al no encontrar pruebas en su contra, lo liberaron.

De acuerdo con Evangelina Sánchez, desde la Procuraduría de Justicia del estado de Guerrero se orquestó en esta época, una estrategia legal para impedir que la policía comunitaria continuara ejerciendo tareas de justicia, y es en esta lógica que se expedieron varias órdenes de aprehensión contra los integrantes de la

PC, aunado a esta situación algunos medios de comunicación locales comenzaron a señalar que esta organización mantenía vínculos con los grupos armados de la región. (Sánchez Serrano 2012:296). Podemos identificar que en esta etapa se dio uno de los primeros intentos en ajustar a la CRAC al sentido tradicional de Policía, que dejando a un lado las labores de justicia, sin embargo, los intentos vinieron sólo de parte del gobierno estatal, y las estrategias empleadas fueron en términos de intimidación al detener a algunos de los integrantes de la PC.

En febrero de 2002 fueron detenidos cinco comisarios de la CRAC, Leandro Calleja, Valente Laureano, Efrén Cortés, Alfonso Bello y Celestino Bravo, la detención se dio justo en el evento organizado para el cambio de comisarios. Este momento fue sumamente delicado, pues al estar presente la población para presenciar el cambio de poderes y ver el actuar de la policía judicial, la confrontación entre las comunidades y la policía judicial parecía inevitable.

Desde las autoridades estatales se argumentaba que la detención se dio a partir de la denuncia que entabló la esposa de un habitante de Yoloxóchit que había sido detenido por la policía comunitaria. La policía judicial, detuvo a los cinco comisarios, y si bien pudieron llevarse a los acusados, no lograron detener la movilización de la población:

y se los llevan al bote y entonces se moviliza la gente, los pueblos, se moviliza la policía, se obliga al juzgado a hacer una audiencia pública y ahí presentar a ver quién está acusando a los compañeros. Se obligó al ministerio público, al juez a que salieran a la calle y en la calle instalara ahora sí el juzgado, este y con la gente movilizada y la policía comunitaria. Este, finalmente se logra la liberación de los compañeros, este, pero ahí se dio casi un enfrentamiento de la comunitaria con la policía judicial. Así de que casi se apuntaron. Entonces eso fue en febrero, por esa acción el gobierno del Estado ordena el desarme, dice no o sea no se puede estar tolerando grupos así justicia a la fuerza, bajo presión, obligar a los juzgados. Este, entos en marzo se da ese plazo, a ver les damos plazo hasta el 20, 21 de marzo para que se desarmen y si no este pues se va a ingresar con el ejército. Entonces la fecha final del plazo se hace una movilización grande. La primera movilización grande que se hace aquí de no sé, como unos 5 mil o 6 mil gentes y ya se da la respuesta, no, nos desarmamos, ni nos sometemos, ni desaparecemos. (Entrevista a VHCH, 2017)

Es necesario detenernos en el 2002 para mencionar algunos cambios relevantes en la CRAC que dan cuenta de su crecimiento, ya que es en este momento cuando se lleva a cabo el cambio de CRAI a CRAC, como lo mencionamos con anterioridad. Además, la policía comunitaria hizo una revaloración de su reglamento y buscaron la asesoría de otras organizaciones como el Centro de

Derechos Humanos Tlachinollan y del Instituto Nacional Indigenista (INI), ahora la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en esta época Valentín Hernández funcionario del área jurídica del INI comenzó a colaborar con la CRAC, a través de cursos sobre derechos indígenas, derechos humanos y en la redacción de un nuevo reglamento.

ese proceso fue chingón porque se formó mucha gente en la discusión, porque pues primero les decíamos, es que a ver esto ya está en las leyes, o sea no es que vamos a pedir que nos respeten, eso ya está en la ley y empezamos a revisar el convenio 169 y el artículo cuarto que en ese tiempo era el efectivo en la constitución, este todo lo que había en el marco jurídico y se empezó a definir como integrar ese reglamento. Entonces toda esa discusión con esa comisión, le llamamos Comisión Revisora del Reglamento Interno fue como un proceso de un año, todo el 2001 y luego el 2002 este se llevó a las asambleas regionales, ya con las autoridades, con la gente a revisar la redacción de ese documento preliminar y en las asambleas se revisaba así, artículo por artículo lo que iba a decir el reglamento. Era padre porque pues hasta palabras, porque hasta la gente decía, no a ver, quítenle eso, porque esos términos de abogado, por ejemplo, eso de la “flagrancia”, me acuerdo mucho, unos decían no es que eso qué es y muchos decían no es que sí es cuando te agarran con las manos en la mesa. (Entrevista a VHCH, 2017)

Retomando la relación de la CRAC con las autoridades políticas estatales, es preciso mencionar que, en esta época, Genaro Vázquez Solís (2002-2005) fue elegido alcalde de San Luis Acatlán. Vázquez Solís había colaborado en la Procuraduría Social del Campesino y Asuntos Indígenas durante el gobierno de Ángel Aguirre y René Juárez Cisneros, desde esos cargos apoyó el trabajo de la Policía Comunitaria, esa trayectoria le dio el apoyo de las comunidades ya que veían en su posible mandato un respiro para la CRAC, por ello lo respaldaron para que resultara candidato para ocupar el puesto de alcalde por parte del PRD, resultando ganador (Proceso 2002).

Durante el mandato de Genaro Vázquez se incluyó a policías comunitarios en tareas de seguridad, ejemplo de ello fue la incorporación de Bruno Plácido Valerio como director de Seguridad Pública; la intención era vincular la participación de las comunidades a la estructura de seguridad gubernamental, posicionar este trabajo en el Consejo General de Seguridad (Sánchez Serrano 2012:309). Sin embargo, la intención de Vázquez Solís y el actuar de Bruno se reflejó de otra forma; el cargo de Bruno Plácido tomó a los integrantes de la CRAC por sorpresa, y dado que fungía

en ese momento como coordinador auxiliar, debía avisar a sus compañeros de su participación en el gobierno, pero no lo hizo así.

Varios inconvenientes se presentaron en torno a la participación de Bruno Plácido en el gobierno de Genaro Vázquez, ya que se menciona que Bruno sólo regresaba a la CRAC para dar órdenes:

venía como en nombre del ayuntamiento a decir a ver esto no, esto no, esto no lo hagan o como que ustedes están pidiendo mucho, sí, o sea, este entonces ya también aquí muchos compas se molestaron, bueno la gente es muy respetuosa, no es irrespetuosa o hay una deficiencia también de no aclarar las cosas. Entonces en la asamblea nunca se dijo nada en contra de ellos, pero sí había mal animo desde ese tiempo, porque ya se veía pues que ellos querían cargos, puestos, querían poder, donde hubiera lana. (Entrevista a VHCH, 2017)

Si bien, durante el gobierno de Vázquez se buscó una coordinación entre la CRAC y el gobierno, sin embargo, los eventos de intimidación no cesaron, Valentín Hernández abogado de la policía comunitaria, recuerda que en estos años (2002-2004) hubo varias detenciones de policías comunitarios, amenazas, órdenes de aprehensión.

En esta lógica en el 2004 el gobierno del estado intentó integrar a la CRAC a las instituciones oficiales, bajo la figura de Policía Preventiva Comunitaria del estado de Guerrero, se propuso enviar a los detenidos a los Centros de Reinserción Social (CERESOS) oficiales, además de asignarles un sueldo a los policías y que la CRAC nombrara a los agentes del Ministerio Público en su territorio. (Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria, 2014:161). Aunque el gobierno municipal estaba encabezado por Vázquez Solís (cabe aclarar que terminó su mandato en el 2003), y por ello parecía tener una lógica más próxima a la CRAC, se sumaba de una u otra forma a la tendencia del gobierno estatal al querer incorporar a la policía comunitaria a las estructuras oficiales de seguridad.

Ante este panorama los integrantes de CRAC llevaron a cabo consultas en las comunidades, dando como resultado un rechazo absoluto al proyecto del gobierno estatal. Aunado a lo anterior, los integrantes de la CRAC hicieron un análisis que los llevó a subrayar la necesidad de las alianzas para dar a conocer este trabajo comunitario más allá de las fronteras de Guerrero. Congruente con lo anterior, en el 2005 propusieron a dos científicas sociales, que en ese momento realizaban sus trabajos de investigación en las comunidades, organizar foros para

dar a conocer qué era la CRAC, así las investigadoras Evangelina Sánchez y Claudia Rangel colaboraron a organizar algunos eventos en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

entonces se organiza como una serie de eventos en la UNAM y aquí es donde se nombra una comisión grande, como de unas 30 de compañeros, entre coordinadores, comandantes, comisarios, una comisión de mujeres, una representación grande, para qué vean que no son dos, tres cabrones los que son la CRAC, este y bien recuerdo que aquí, a lo mejor algunos compañeros se acuerdan, los que se opusieron a que saliera esa comisión, fue Cirino y Bruno. (Entrevista VHCH, 2017).

Los nuevos espacios que se fueron creando dieron espacio a una reflexión mayor por parte de la Policía Comunitaria, y de manera formal en octubre de 2005 durante el festejo de su aniversario se desarrolló el Primer Encuentro Nacional de Organizaciones en Territorio Comunitario, se planteó la construcción de un sistema integral de los pueblos, ocupándose así, de aspectos de salud, educación, producción, comunicación y equidad de género. (Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria 2014:162)

Es preciso señalar que la policía comunitaria apoyó desde sus inicios a la resolución de otras problemáticas, por ejemplo, trabajó por la construcción de la carretera Tlapa – Marquelia, impulsó la creación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en el Rincón y la creación de la secundaria técnica en Colombia de Guadalupe. (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2004:123). Todos estos proyectos se expresarían de forma más contundentes en los siguientes años, dando lugar a la “etapa de autonomía” que abordaremos a continuación.

3.3 La Policía Comunitaria y la autonomía

En los años posteriores, entre 2006 y 2007 en el contexto del onceavo Aniversario se acordó organizar el territorio donde se ubicaban las policías comunitarias en tres regiones y abrir dos oficinas en la zona alta de la Montaña. Estas oficinas recibieron el nombre de Casas de Justicia y Seguridad Comunitaria (esta estructura ya se mencionó en los párrafos anteriores, cuando se habló de la estructura de la CRAC). Es importante no perder de vista, que el establecimiento de las Casas de Justicia también implica un ejercicio de reorganización del territorio, de territorialización, a partir de extensión de un proyecto de seguridad y justicia. Los años siguientes, el proyecto comunitario se fortaleció más e inicio la “etapa de la

autonomía". Entendiendo que la autonomía se comprende y se construye en varios ámbitos, no sólo en el de la seguridad, es en estos años que CRAC-PC comenzó a buscar formas de construir sus propios sistemas de comunicación, salud, y a la par de hacer una reflexión y análisis sobre la participación de las mujeres en la CRAC, dando como resultado la creación del Comité de mujeres.

Así el camino de la PC que comenzó como una organización de seguridad amplió su margen de acción, creando e implementando planes en otros ámbitos como la educación, la salud y medios de comunicación, Valentín Hernández colaborador de la CRAC, narra así esta etapa:

Cada quién se organizó, y el primer ejemplo fue el proceso de la Universidad de los Pueblos del Sur, y los que estábamos en la CRAC-PC, empezamos a plantear que tiene que ser algo articulado en un solo sistema y que se tiene que juntar en la asamblea de los pueblos. Desde el 2007, a lo interno del Sistema Comunitario se comenzaron a desarrollar distintas áreas. La comunicación fue una prioridad: en ese año se instaló la primera de tres **radiodifusoras**. Desde el 2009 empezamos a formar promotores de salud en San Luis Acatlán, mientras en Zitlatelpec se fortaleció la organización de las mujeres. (Gasparello y Quintana 2010)

El resultado de esta organización fue la creación de tres radios comunitarias: Radio La Voz de los Pueblos en Espino Blanco, Malinaltepec; la Voz de la Costa Chica en San Luis Acatlán y Radio El Despertar del Pueblo, Chilixtlahuaca, Metlatanoc (años más tarde surgió la Radio Comunitaria en El Paraíso, en Ayutla de los Libres) y con ellas el Equipo de Comunicación Comunitaria. Para el funcionamiento de las radios se creó el Comité Directivo que tenía la tarea de recibir las comunicaciones de los Comités de base de las comunidades, éstos últimos se encargaban de los vínculos comunitarios y la programación de la radio, además de estar atentos a cualquier ataque o amenazas hacia las comunidades. (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2011b)

Como parte del sistema de comunicación que se estaba creando surgió también la página de internet de la PC y el periódico El Comunitario. La creación de estos medios de comunicación también respondía al crecimiento de la CRAC y la necesidad de tener canales de comunicación directos, y al sentimiento de exclusión de los medios de comunicación estatales: "Somos radios libres que transmitimos sin permiso del Estado, pues las leyes que regulan los medios de comunicación como la radio, son excluyentes y están diseñadas para que solamente los ricos puedan

utilizar y tener sus propios medios de comunicación” (CRAC 2013a)

Las estaciones de radio funcionaban con trabajo voluntario, por ejemplo, La voz de la Costa Chica, se sostenía en gran parte por el trabajo de jóvenes. La programación de la estación tenía la intención de contribuir a fortalecer la identidad de las comunidades indígena, a través de la historia; a colaborar en la preservación de la cultura y tradiciones. Las diferentes estaciones de radio comunitarias tenían la función fundamental de mantener la comunicación entre los pueblos, entre las comunidades que pertenecen a la CRAC, abordando problemáticas de la región, informando y convocando a los eventos de las comunidades.

La radio comunitaria cumplía diversas tareas, tal vez, poco visibles a primera vista, pero muy relevantes: la radio era un medio de alejar a los jóvenes de acciones nocivas como lo señala el siguiente testimonio: “Si no estuviéramos en la radio estaríamos perdiendo el tiempo. Acá hay mucho vandalismo entre la juventud, nuestro presente sería muy diferente, aportamos ese poco tiempo que tenemos a la radio. Es un orgullo servir al pueblo” (Sanginés Isabel 2011). Así, el trabajo en estos medios de comunicación cumplía otras funciones: alejar a los jóvenes del vandalismo, y darles nuevos conocimientos, pues tuvieron que aprender a construir y manejar una estación de radio.

La radio también fue una forma de mantener la memoria de las comunidades, y “a hacer público, lo que antes era una cuestión comunitaria” (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2011b). Sumado a lo anterior, está la creación de redes más allá de las comunidades de la CRAC, por ejemplo, en el 2012 se llevó a cabo en la Casa de Justicia de la CRAC en San Luis Acatlán, una reunión de radios comunitarias, en la que se acordó conformar una Red de Radios Comunitarios y Medios Libres de Guerrero. Esta Red tenía la intención de difundir la información que se generará en las diferentes comunidades y regiones, a la par de fortalecer la defensa de radios como patrimonio de los pueblos, esta defensa llevaba una reflexión profunda acerca del territorio: “entendemos que el aire por donde viaja nuestra palabra es parte del territorio en el que vivimos y que nos pertenece, el mismo territorio en el que producimos nuestros alimentos y reproducimos nuestra identidad cultural” (CRAC 2013a).

En este camino hacia la autonomía también se creó la Comisión de la Salud. A través de esta Comisión los integrantes de la CRAC reflexionaban en torno a las problemáticas que envolvían a las comunidades: la mala alimentación, las adicciones, la insuficiencia en los servicios de salud. Todas estas problemáticas se veían de manera holística, como parte de un todo. La Comisión de Salud tenía como objetivo generar un sistema sanitario incluyente, basado en los saberes y recursos de las comunidades. Se planteaba crear una estructura propia, complementaria a los servicios de salud provenientes del Estado. La base de esta estructura de salud serían una red de comités locales de salud en las comunidades con la intención de que cada comité funcionara en una Casa Comunitaria de Salud, que además tendría una Farmacia Verde, en la cual se dispondría de preparados medicinales elaborados bajo la supervisión de los comités locales de salud. (CRAC 2013: 9)

En estos años también se creó una tercera instancia: el Comité de las Mujeres. La organización de los comités de mujeres lograron elaborar una Carta de Derechos de la Mujer (Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria 2014: 163-164) relevante por el reconocimiento y respeto que se le daba a la participación de las mujeres, advirtiendo que quien no respetara el contenido de esta Carta sería sometido a reeducación. La Carta consta de 15 puntos:

1. Que se respete el derecho de la mujer a un trabajo digno y bien pagado
2. Que se reconozca por igual el derecho de mujeres y de hombres a heredar los bienes de la familia.
3. Que se prohíba cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres y sus familias
4. Que se prohíba que una persona obligue a una mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, aunque sea el propio marido.
5. Que se obligue a los hombres a mantener económicamente a la familia.
6. Que cuando un marido cele a su esposa y la culpe de tener relaciones amorosas con otro hombre, está obligado a comprobarlo. Así también cuando una mujer cele a su marido y lo culpe de la misma falta, tiene la obligación de comprobarlo.
7. Que toda mujer en caso de embarazo y/o enfermedad tiene derecho a ser atendida y ayudada por el marido para garantizar su salud.
8. Se reconoce la libertad de las mujeres para decidir sobre su vida y su cuerpo.
9. Se prohíbe la venta de mujeres.
10. Que se reconozca el derecho a las mujeres a salir donde ellas tengan y quieran ir y cuando ellas quieran hacerlo.
11. Se garantiza que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, tengan el mismo derecho y las mismas oportunidades de estudiar en todos niveles.
12. Se establece la obligación de los padres de encargarse económicamente de los gastos ocasionados por la educación de sus hijos.
13. Que se fomente y se respete la organización y participación de las mujeres en los asuntos de la comunidad.

14. Que se garantice la participación de las mujeres en las Asambleas respetando su derecho a voz y voto.
15. Se garantiza a las mujeres el derecho a ser elegidas y a ejercer cualquier cargo de representación como Coordinadoras, Comisarias, Comandantes y otros, y que se les respete en el ejercicio de su cargo.

La participación de las mujeres en la Policía Comunitaria ha sido una constante y se puede ver su trabajo desde diversos lugares, ya sea como coordinadoras, organizando las comidas para los asistentes en los aniversarios, formando parte de las asambleas, en las mesas de discusión, como consejeras etcétera. Felicitas Martínez, quien fue la primera mujer en ocupar el cargo de coordinadora, y entre sus experiencias políticas está su trabajo en el CG500ARI, narra de la siguiente forma el contexto de esos años:

Hasta 2005 comienzo a participar, a hablar ante la asamblea, porque todos son hombres y somos muy pocas las mujeres que intervenimos. Comenzamos a intervenir más y a decir que tenía que haber mujeres en la coordinación, y en 2006 ya la asamblea aprobó nuestra participación... Tú no puedes tomar una cerveza o hacer otra vida pública porque eres una persona pública y si cometes ciertas faltas te juzgan; como mujer te juzgan más que a los hombres, sobre todo nos juzgamos nosotras como mujeres. (Warnholtz 2017: 60-61)

La participación de las mujeres no ha sido sencilla, sin embargo, se han ocupado de hacer escuchar su voz desde distintos lugares y si bien, no se puede generalizar la situación que viven en las diferentes comunidades adheridas a la CRAC, si podemos señalar su participación ha sido relevante en el quehacer de esta organización. Una de las integrantes de la CRAC, quien fungió como consejera y posteriormente coordinadora de la PC en la comunidad de Zitlaltepec, mencionó al respecto:

Es difícil porque yo soy la única mujer que está con la PC, y ahí con los hombres como son mayoría te hacen menos, como que no te toman en cuenta lo que dices, no lo toman en cuenta así que digan, lo que dijo la compañera es lo que queda, no lo hacen pues. Si lo dice un hombre, sí está bien, que quede eso... Hay actividades para las que me toman en cuenta y en otras no. Se siente feo porque no te toman en cuenta, pero ahí también yo me desquitaba, porque cuando algo salía mal, - pues no que ustedes lo tomar, ahora aguántense, a ver cómo lo resuelven. (Entrevista a BG, 2016)

En 2004, 52 comunidades de los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec Copanatoyac, Atlamajalcindo del Monte y Metlatónoc formaban parte

de la CRAC⁶⁹; para el 2012 su presencia llegó en 77 pueblos de 12 municipios.

3.5 La policía comunitaria en defensa de su territorio ante el embate de las empresas mineras.

Un nuevo reto llegó para la Policía Comunitaria en noviembre de 2010, y con este inicia una cuarta etapa para la CRAC, si en la tercera habían retomado el concepto de Policía de Rancière; ahora se abocarían a la defensa de su territorio. En los siguientes párrafos mencionaremos términos como: “insurgencias por recursos” y “guerrillas verdes”, ya que nos aproximan a las interpretaciones que algunos think tanks dan a estos procesos, lo cual nos acerca a una mirada probablemente, más institucional.

Como lo señala Giovanna Gasparello, las luchas por la defensa del territorio ponen sobre la mesa la creación de nuevos actores políticos y sociales, que han formado redes nacionales y trasnacionales, y han implementado diversas formas de lucha (Gasparello, s/f). En estas luchas la participación de las comunidades indígenas ha sido central. Entre las explicaciones que han surgido en torno a estos movimientos están la de algunos think tanks, como la RAND, a las organizaciones que defienden los recursos naturales de algún territorio, las llamadas “insurgencias por recursos”. En este tipo de insurgencias la característica es la lucha por los recursos, ya no por él.

Otro término que surgió en la década de los 90 del siglo XX en torno a estas luchas por la defensa de los recursos naturales, advirtiendo desde entonces la importancia de los movimientos que se estaban organizando en torno a la defensa de los recursos naturales en América Latina, es el de “guerrillas verdes”. Este término evoca la defensa del medio ambiente, del territorio, señalando como estas luchas pueden golpear intereses políticos y económicos. El término de “guerrillas verdes” está en relación a la forma en la que se combate la degradación ambiental

⁶⁹ 24 comunidades de San Luis Acatlán, 17 de Malinaltepec, 8 de Metlatónoc, una de Copanatoyac y otra de Atlamajalcingo.

en la vida cotidiana, en términos de herramientas y métodos (Collinson 1996).

La importancia de retomar los términos de “insurgencia por recursos” y “guerrillas verdes”, está en presentar como se están construyendo nuevos términos para explicar o calificar los movimientos que emergen tras la etapa conocida, como la “Guerra Fría”, en la que los movimientos solían explicarse en la una dinámica del enemigo interno, comunismo y anticomunismo. Tras la caída del Muro de Berlín y el fin de esta Guerra Fría, las explicaciones para los movimientos y organizaciones es otra, hay un esfuerzo de reinterpretar las luchas, sin embargo, hay algunas continuidades en las formas de combatirlas, por ejemplo, empleando tácticas como la desaparición forzada, aprehensiones, entre otras. Por otro lado, podemos ver que estas interpretaciones también limitan la comprensión de la historicidad de las organizaciones. Aun así, es prudente, no perder de vista estas explicaciones porque nos dan pautas de la lectura que se está haciendo desde diferentes espacios de estas luchas.

Durante los últimos meses de 2010, la población de la montaña notó la presencia de helicópteros sobrevolando en la región, finalmente los dueños de estos transportes acudieron a las oficinas de la CRAC en San Luis Acatlán. Estas personas eran representantes de la empresa minera Hochschild México, de capital británico, solicitaron entrevistarse con Asunción Poncen Ramos, Pablo Guzmán y Máximo Tranquilino, quienes fungían como coordinadores de la CRAC, el objetivo del encuentro solicitado era pedir apoyo para vigilar el helicóptero e informarles que estarían realizando sobrevuelos de exploración, además les entregaron una copia de un documento en el que se constataba que la empresa Hochschild, tenía autorización por parte de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del INEGI y de la Secretaría de Defensa Nacional para realizar estas tareas de exploración.

Ante esta situación los integrantes de la Coordinadora preocupados por lo que esto podría significar, iniciaron una búsqueda de datos y poco a poco a informaron a la población acerca de esta problemática. Comenzaron a organizarse asambleas para plantear la situación en torno a estos proyectos y a difundir la información a través de la radio comunitaria, que habían echado a andar meses

atrás. En los audios se dio información sobre las concesiones mineras en la montaña, los daños en materia ambiental que produce la minería a cielo abierto, puntuizando también que el único riesgo no era el de la devastación ambiental, también está el peligro de romper la organización comunitaria, esto a través de la división.⁷⁰ Se indicaba, además, la forma de actuar de las empresas mineras en las comunidades se señalaba la cooptación, las amenazas que se llevaban a cabo, e incluso se advertía que algunas ocasiones se llegaba a ejecutar atentados contra la vida de las personas.⁷¹

Las comunidades poco a poco comenzaron a recibir información y a su vez a comunicarse cuando veían la presencia de helicópteros sobrevolando. Se convocó a reunirse en asambleas para discutir el tema. La decisión de oponerse a las mineras también dejó ver la divergencia de posturas en la CRAC, surgieron opiniones de algunos consejeros regionales como Erasto Cano Olivera, integrante de Luz de la Montaña o de Bruno Plácido, entre otros, que apoyaban la idea de delimitar qué porcentaje de las ganancias recabadas por las empresas mineras se quedaría para la comunidad.

Pese a estas divergencias, las asambleas informativas continuaron en diferentes comunidades. La población recibió información recolectada gracias al apoyo de estudiantes de los Universidades Tecnológicas, de la Universidad Pedagógica de Guerrero, de la Universidad de los Pueblos del Sur, la Universidad Intercultural de Guerrero y de organizaciones sociales se logró investigar, por ejemplo, que el gobierno federal había entregado 200 concesiones de exploración hasta por 50 años en la montaña de Guerrero, divididas en tres grandes proyectos:

- Corazón en tinieblas. La extensión era de 50 mil hectáreas, la empresa dueña de este proyecto era la Hochschild de capital británico. Los núcleos afectados eran: Totomixtlahuaca, Colombia de Guadalupe, Pascala del Oro- Horcasitas,

⁷⁰ En el siguiente enlace se puede escuchar una de las cápsulas informativas que se realizaron como un trabajo en conjunto entre diferentes organizaciones y difundieron por la radio comunitaria http://ia800603.us.archive.org/17/items/Capsulas_sobre_mineria_a_cielo_abierto/Contra_Mineria_a_Cielo_Abierto.mp3, consultado el 22 de octubre 2018.

⁷¹ En los siguientes enlaces se pueden ver algunos de los videos de la campaña “A corazón abierto defendamos nuestra madre tierra”:
[https://archive.org/details/ACieloAbiertoDefendamosNuestraMadreTierra-notiliber...?fbclid=IwAR2hAqucBmFg8gDTH1R16AitnE83GCaH9zgZAcqpsXsg7KMscw7oPOHcg](https://archive.org/details/ACieloAbiertoDefendamosNuestraMadreTierra-notiliber...) , <https://www.youtube.com/watch?v=fVp2nsG0foA>

- Iliatenco, Tenamazapa, Tierra Colorada, Tilapa, Acatepec, San Miguel del Progreso.
- Lote Goliat. Comprendía 50 mil hectáreas, el grupo minero beneficiado era Goliat S.A. de C.V., los núcleos agrarios afectados se encontraban en San Luis Acatlán.
 - La Diana. Con una extensión de 15 mil hectáreas concesionadas a la empresa CAMSIM de capital canadiense. Los núcleos agrarios afectados eran: Citlaltepec, Iliatenco, Paraje Montero y Malinaltepec.

A principios de 2011 se llevó a cabo una asamblea general con todos los pueblos de la montaña, en Colombia de Guadalupe, uno de los resolutivos fue postura negativa a la entrada de las empresas mineras. En este contexto integrantes de la CRAC, comunidades y estudiantes, con el apoyo de colectivos universitarios y del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan crearon el 28 de abril del mismo año, la campaña “A corazón abierto defendamos a nuestra madre tierra”, la intención era hacer llegar la información sobre las concesiones mineras y los riesgos que representa la minería a cielo abierto; para cumplir este objetivo se hizo uso de medios audiovisuales, redes sociales, volantes, folletos, notas en prensa, etcétera. A través de la campaña se señalaba que el gobierno había entregado las concesiones sin preguntar a los pueblos.

Se continuó con las asambleas informativas que proporcionaban datos concernientes a las mineras, al finalizar éstas, las comunidades podían, si así lo deseaban, crear un acta donde expresaban su negativa a la entrada de las mineras y ésta era entregada en el Registro Agrario Nacional. En palabras de la socióloga Evangelina Sánchez esta campaña mostró la unión de las generaciones:

“Eran los estudiantes de la UPN y de las universidades tecnológicas y entonces a mí me impresionó el uso de los jóvenes universitarios mixtecos, tlapanecos y nahuas en la manera en la que llevaron la campaña de a corazón abierto, porque ellos sí utilizaban ya el power point y presentaban imágenes, muchas imágenes, sabían ellos son de ahí y por ejemplo empezaron a hacer traducciones básicas de la campaña corazón abierto en los diferentes idiomas, y pues era bien fácil porque pues ellos hablan, escriben su lengua y una de las cosas que empezaron hacer y que tuvieron éxito y que yo creo que sí asustaron a las autoridades que se dieron perfectamente cuenta, que los jóvenes iban a las asambleas de la poli. Haz de cuenta aquí está la colonia y les decían, les vamos a explicar qué pasa con la minería a cielo abierto con imágenes y te daban una explicación, bien manejada y además en tu idioma, era mixteco a mixteco, nahua a nahua y entonces pues la gente lo sentía así ahora sí que, como el médico de la urbe, hay estos jóvenes estudiaron mucho y sí saben. Bueno pues llegaban con sus imágenes de power point y muchas fotografías de lo que ya pasaba en Guerrero también y diciéndoles cuáles iban a ser las consecuencias, si la gente aceptaba las minas y que lo que se debía de hacer era pues continuar con la organización de la comunitaria y no

permitir la introducción de ese tipo de trabajos. Era impresionante y tú veías a los chavos entusiasmados, bien movidos." (Entrevista a E.S., 2015)

En el transcurso de estos meses, diez núcleos agrarios entregaron al registro agrario nacional las actas de rechazo a la minería, además se exigía la cancelación de las concesiones mineras que afectaran los terrenos. Uno de los primeros amparos que se ganaron fue el de San Miguel el Progreso, núcleo afectado por el proyecto "Corazón en tinieblas", este defensa legal estuvo apoyada y guiada por el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan. Como lo señala Giovanna Gasparello, en un artículo próximo a salir, Redes organizativas y significados territoriales en la lucha antiminera de los pueblos indígenas de la Montaña de Guerrero, México", para la defensa del territorio, las comunidades han definido su estrategia, reivindicando la necesidad de salvaguardar de su integridad ecológica rural y productiva.(Gasparello, s/f)

La campaña en contra de las mineras logró establecer lazos más allá de las comunidades al interior de Guerrero y si ya un primer momento de apertura se había vivido en el 2005, en el 2011 vendría otro momento de reafirmación de la existencia e identidad como organización defensora de recursos de la CRAC hacia el exterior. En esta etapa esta organización de seguridad comunitaria estableció puentes de comunicación y lucha con otras radios comunitarias y organizaciones (Pronunciamiento del encuentro de radios y medios libres 2011) de distintas latitudes, tanto a nivel nacional como internacional.

Producto de los canales de colaboración que se establecieron fue el foro en contra de la minería, "Territorios y Pueblos Indígenas en la mira de la Explotación Minera", que se llevó a cabo el 12 de abril en la facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, entre los ponentes se encontraban tanto catedráticos como integrantes de la Red Mexicana de Afectados por la Minería. Diversas organizaciones, estudiantes y catedráticos asistieron al evento.⁷² Al finalizar este evento se realizó un

⁷² En los siguientes enlaces se pueden observar documentos y videos del evento, en ellos se encuentran los nombres de las organizaciones que asistieron a dicho foro: Foro Territorio y pueblos indígenas en la mira de la explotación minera UNAM: <https://www.youtube.com/watch?v=Oe7xWfg3tmE>, Invitación al foro: <https://zapateando.wordpress.com/2011/04/11/foro-territorios-y-pueblos-indigenas-en-la-mira-de-la-explotacion-minera/>

pronunciamiento en contra de la explotación minera, en él se señala a los gobiernos nacionales y locales como aliados de las empresas transnacionales. Se puntualizaba que el gobierno mexicano ofrecía en bandeja de plata las riquezas nacionales a los inversionistas extranjeros, sin reflexionar sobre la importancia cultural, histórica. Las exigencias a los diferentes niveles de gobiernos era el respeto al territorio, a la consulta libre, previa e informada y se condenó las acciones de corrupción y división de los pueblos cometidos por las empresas mineras. Entre las organizaciones que firmaron este pronunciamiento, estaba la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) (Pueblos y Organizaciones en y contra de la explotación minera 2011).

Imagen 1. Foro Territorios y Pueblos Indígenas en la mira de la explotación minera



Foro “Territorios y Pueblos Indígenas en la mira de la explotación minera”, realizado en la Universidad Nacional Autónoma de México el 12 de abril de 2011.

La figura de la ACNR estaba otra vez presente y con ello también se hizo latente la defensa del territorio que históricamente luchadores sociales como Genero Vázquez habían abanderado. Es importante señalar que dentro del reglamento de la CRAC se contemplaba el daño al medio ambiente, esto

correspondió en sus inicios al interés por preservas especies como el venado, la iguana, entre otras; evitar que se envenenaran los ríos, práctica común en la pesca, proteger los bosques, dado que la explotación maderera tiene una larga data en esta entidad. Sin embargo, con el embate de las mineras, la protección y defensa del medio ambiente cobró nuevos bríos. Uno de los integrantes de la coordinadora refiere la postura en contra de la tala de la siguiente forma:

En este ejido también existen minas, existe madera, han venido mucho los madereros que querían explotar, pero no dejamos. La policía está luchando en no vender sus recursos naturales. La defensa de la población también... O sea que ya no se ha querido vender madereros. En el 88 creo se había vendido un poco madera, pero al medio año empezó haber problemas. Ya sabe cómo es la gente, empezó a criticar que había llegado mucho dinero que ocultaban alguna información, empezaron pues a pelearse, por eso ahora ya decidieron no vender maderas porque generan problemas. La mayor parte de las ganancias se les queda a los grandes problemas y aquí no más dejan puros problemas. (Entrevista a GVC, 2016)

La lucha en contra del deterioro ambiental tiene larga data en Guerrero, aunque como lo menciona el historiador, Tomás Bustamante, “la pobreza y los bajos nivel de educación actúan como los mejores aliados del deterioro ambiental” (Bustamante Alvarez 2003:9), y es que sí bien conservar el entorno es importante para las comunidades, sobre todo cuando se dedican a labores agrícolas, la pobreza en la que vive la población más la desinformación juegan a favor de las empresas que buscan explotar recursos naturales de la región, y ofrecen a cambio retribución económica, aunque ésta no sea después suficiente para sobrellevar las condiciones en las que quedan los territorios.

Para la CRAC la lucha en contra de la entrada de las empresas mineras repositionó la defensa del territorio y generó la incorporación de la figura de Genaro Vázquez. Por ejemplo, se recuerda que el profesor Vázquez compartía como parte de sus enseñanzas, de él y de los cívicos, la formación de autodefensas como una táctica para repeler los abusos del poder político y económico, y por su puesto la defensa que hacía del territorio de los pueblos.

Genaro fue uno de los que desde su lucha en los 70 pues ya planteaba la defensa de los recursos naturales y pues el territorio en manos de los pueblos, en ese tiempo pues porque el problema era la tala... en el tiempo de Genaro fue importante de que los recursos naturales, la madera estuviera en manos de los dueños, pues de los campesinos, de los que han cuidado el territorio, los bosques...algunos de nosotros sí empezamos a decir, bueno es que no es de ahorita la lucha por la defensa del territorio ha sido histórica pues, y mucha gente lo ha retomado, hay otros que pues más bien no se quieren meter en ese rollo, dicen pues con que lo digamos nosotros y sí ya lo dijeron

Genaro, pues está bueno, ya lo dijo él, pero aunque coincidamos, hoy lo decimos nosotros. Este por no echarse encima otra presión, pero sí ha sido pues, ha sido reivindicado en las asambleas, a nivel del pueblo, casi no se dice a fuera, pero a nivel interno en las asambleas la gente sí tiene esos referentes, este y te digo hay comunidades que prefieren no decirlo. (Entrevista a VH, 2017).

En febrero de 2011 durante la marcha del aniversario luctuoso del profesor, la CRAC recordó el programa de los siete puntos creados por la ACG en 1964, ya que en uno de ellos se evocaba la defensa de la riqueza minera de Guerrero (Ferrer 2011). La presencia de Genaro sigue en la memoria de parte de la población de la montaña. Es común al hablar con antropólogos que llevan trabajando varios años realizando talleres con mujeres de las comunidades indígenas, narran anécdotas como la siguiente:

Estábamos en la hora de la comida, durante la celebración del XV aniversario de la CRAC, yo me ofrecí a ayudar a lavar los trastes, allí una chica joven, aproximadamente de unos 17 años, me preguntó, si Genaro nos había enviado. Su mamá que estaba cerca se aproximó y le dijo que no, que a nosotras no nos había mandado Genaro. (Conversación con MLC, 2016)

Para el catedrático y especialista en temas concernientes al estado de Guerrero, Arturo Miranda, el trabajo de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria es un claro antecedente del trabajo de la Policía Comunitaria, ya que la zona de la montaña de Guerrero fue de especial interés para Genaro, incluso aún se pueden encontrar a familiares del profesor en San Luis Acatlán. Para Arturo Miranda, los planteamientos de Genaro se conjugaron con las problemáticas que vivían las comunidades en la década de los noventa. Las ideas del profesor se preservaron a través de las generaciones. (Entrevista a AM, 2017).

En la siguiente imagen se puede observar una de las pintas que se hacían en los caminos durante los meses en los que se llevó a cabo la campaña contra la minería. Es importante señalar que esta foto se extrajo de una publicación que hizo la CRAC en cooperación con varios investigadores.

Imagen 2. El respeto a nuestra tierra es justicia, ¡No a las Mineras!



Fuente: Gómez Lilián, Paul Hersch, Catalina Sedano, Alejandra Ramírez, Comisión de Salud de la CRAC, Red de organizaciones de Apoyo (ROA-CRAC), *El respeto a nuestra tierra es justicia, ¡No a las Mineras!* 2011, p. 52

La evocación de Genaro, a través de menciones e imágenes es un punto de quiebre relevante, ya que, si durante el surgimiento de la Policía Comunitaria fueron sumamente cuidadosos de no vincularse de ninguna forma con algún resquicio de los movimientos armados de los años 70, del 2010 en adelante la figura de Genaro comienza a aparecer nuevamente, en adelante la CRAC participa en los aniversarios luctuosos que le hacen al profesor cada año. Es necesario matizar estos señalamientos y mencionar que si bien, es un punto de referencia la lucha de los cívicos no se puede generalizar esta situación para la heterogeneidad de

posturas que representa la policía comunitaria, los matices van desde gente que no se atreve a hablar por el temor que la represión contra los movimientos armados dejó a su paso a otras posturas que prefieren no involucrar el tema porque no tienen una identificación con la figura de los cívicos.

Algunos, este aquí todavía es muy, como medio prohibido, velado, el hablar de Genaro, a pesar de que ya lleva un chingo de años muertos...como hubo muchos deudos, así que muchos dicen, mejor no hablamos, pero sí se reivindica, este y ya pues no nos importan lo que digan, lo decimos...en una asamblea en Horcasitas, así abiertamente en la asamblea, yo dije no es que Genaro, uno se exalta pues ahí en la asamblea, pues no fue por algo porque lo mataron o porque lo perseguían porque él defendía esto y esto, no pues sí de acuerdo. Pero ya al salir de la asamblea, ya se me acercan unos señores ya grandes, de ese tiempo, que hubo persecución, y ya me dicen, eso mejor no hay que decirlo, o sea sí está bien, pero hay que calmarse, porque aquí no, aquí está difícil y yo entendí que, pues es eso que no tienes porque a fuerzas decirlo, si lo estás haciendo, pues entonces no lo digas. Y aquí hay compas que desde el tiempo Genaro, que estuvieron participando o sus papás y tienen toda esa referencia de lucha y hoy lo ven cómo, lo ven a lo mejor no todo, pero parte del planteamiento de Genaro, lo ven como en ejercicio aquí, a través de este sistema, y ahí están. Incluso en un aniversario, no recuerdo cuál de tantos que vino, este señor, este José Bracho que fue uno de los lugartenientes de Genaro, en parte de la lucha armada, dice pues es que oye, esto que ustedes tienen aquí pues es lo que Genaro decía, los pueblos tienen que hacerlo, o sea tomar en sus manos la solución de sus problemas, y que bueno que no fue de en balde que se dio la lucha en ese tiempo y que hoy están retomando esta parte.(Entrevista a VH, 2017).

Es importante acotar, que mucha gente aún no quiere hablar de Genaro, aunque reivindican su lucha por los recursos naturales y por el territorio a manos de los pueblos. La CRAC surgió de un crisol de organizaciones sociales, comunidades e identidades, y así como hay población que recuerda y reivindica la lucha del profesor y los cívicos, muchos otros no son partidarios de retomar su imagen. Muestra de ello es el caso de Bruno Plácido (ex integrante de la Policía Comunitaria y actual líder de la UPOEG), que al preguntarle en una conversación sobre la lucha de los profesores Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, respondió no tener cercanía alguna con sus pensamientos, ya que eso había sido en otra época, que él no recordaba nada al respecto. Cirino Vázquez, también ex integrante de la Policía Comunitaria, integrante del Congreso Nacional Indígena (CNI) y uno de los iniciadores del proyecto, comentaba al respecto de los movimientos sociales de estos profesores y su influencia:

Mira, hubo, pero si tú checas los documentos de todos los movimientos que hay en el país, no hay una estrategia política, no hay un proyecto político revolucionario, ni en los partidos de izquierda. Siempre nada más la protesta y la descalificación...Por eso nosotros vemos que hay gente que se quedaron atrasados, que se quedaron con la

idea de los 70, no se actualizan, pero hay grupos que quieren tomar el poder por la vía de las armas, y nosotros decimos que caso tiene quitar una dictadura para poner otra dictadura. No deja de ser una dictadura. (Entrevista con CPV, 2017)

En las asambleas también se hicieron presentes estas divergencias en lo referente retomar la figura de Genaro o bien identificar algunas de las continuidades que hay en las demandas.

En otra ocasión, hace como unos 10 años, cuando iba a ser el aniversario de la muerte de Genaro el 2 de febrero, también en una asamblea de la CRAC se puso a discusión, no recuerdo ni qué problema había, pero se dijo, que se hiciera una movilización el 2 de febrero, este y se dijo bueno que se movilicen todos los grupos, todo el territorio y vamos a informar del problema que hay, no recuerdo ni que era, dice, pero además para decir que es la fecha de la muerte de Genaro, en la asamblea, esa asamblea fue allá en Zitaltepec, este y por votación de asamblea, sí de acuerdo, sólo hubo como, digo curiosamente, el que se opuso fue un maestro y que era coordinador de por allá de la región de Copanatoyac, este fue el único cabrón que se atrevió a decir, no como vamos hacerle un homenaje a ese cabrón, si ese fue asaltabancos y fue no sé qué tanto, secuestrador y la chingada, y entonces la asamblea, los señores de esa zona, de Zitla, - pues que nosotros sepamos Genaro sí asalto bancos, sí secuestro, pero nunca asaltó a un pobre, ni secuestró a ningún pobre, asaltaba y secuestraba, pero a los cabrones ricos y fue para hacer su lucha a favor de los pobres y de los pueblos- , se dio una discusión buena, y entonces esa vez, sí me, digo a nivel de la gente se sabe eso, a lo mejor no se dice mucho, pero cuenta. . (Entrevista a VH, 2017).

En la policía comunitaria se funden diversas posturas como lo hemos visto, identidades forjadas en el pasado, cada una de ellas comprende distintas formas el camino de la CRAC, y su compromiso con la organización, por ejemplo, de Juan Orta, consejero regional de la Policía Comunitaria, su trayectoria se traza desde el movimiento estudiantil de 1968, continuando con su integración al Movimiento de Masas Línea Proletaria⁷³. Orta llegó a la montaña de Guerrero en 1983 como parte de una estrategia de la organización en la que participaba, la intención era alfabetizar y colaborar con organizaciones como Luz de la Montaña.

Sin embargo, más allá de la figura de Genero Vázquez, que es pertinente traer aquí por la defensa de los recursos naturales que exaltó también en su lucha es importante no perder de vista, como señala Giovanna Gasparello, la tradición de lucha indígena para la defensa del territorio, ejemplo de ello es la creación en 1990

⁷³ El Movimiento de Línea Proletaria tuvo auge en la década de los setenta del siglo XX se reconocer a Adolfo Orive como uno de sus artífices. Sobre esta organización pesa el señalamiento de ser los operadores de un proyecto de Raúl Salinas de Gortari, cuyo objetivo real era la intención era penetrar a las comunidades a través de proyectos productivos. Lo anterior debido a la cercanía que Orive mantuvo con los hermanos Salinas El discurso que posicionaban era de corte Maoísta.

del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas en contra del proyecto hidráulico San Juan Tetelcingo; la lucha del El Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota a inicios del siglo XX; la Organización de Campesinos Ecologista de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, entre otros. (Gasparello, s/f)

La mayoría de los integrantes de la CRAC se decantaban por mantener un discurso moderado, en el que se señalará su rechazo a los proyectos mineros, pero sin caer en provocaciones que pudieran detonar en una confrontación con el gobierno. Sin embargo, como lo mencionamos en los párrafos anteriores, la fusión de diferentes generaciones, historias de vida, de organizaciones en el proyecto comunitario y más aún en la lucha contra las mineras en la que se unían una diversidad de actores, dio como resultado la reapropiación de imágenes de íconos de las luchas de la izquierda en el siglo XX, tal y como se puede ver en la imagen siguiente.

Imagen 3. Portada del libro de la CRAC, El respeto a nuestra tierra es justicia, ¡No a las mineras!



Foto de portada del libro de la CRAC, El respeto a nuestra tierra es justicia, ¡No a las mineras!

En el 2011 se celebraron elecciones estatales, resultando electo Ángel Aguirre, y fue en este contexto, en pleno desarrollo de la campaña contra las empresas mineras y unas semanas después de los comicios, que se promulgó la ley 701, de Reconocimiento a los Derechos y la Cultura Indígenas, el 9 de abril (todavía bajo el mandato de Zeferino Torreblanca). Sí bien, la petición de la CRAC había pugnado por una relación de respeto, más que de reconocimiento. En ella se

reconoció la existencia de la CRAC y de la Policía Comunitaria, así como sus acciones en materia de justicia, seguridad y reeducación⁷⁴.

Es necesario decir que la promulgación de esta ley fue polémica incluso para los integrantes de la CRAC, pues no se tomó en cuenta la coordinación o límites entre los sistemas normativos de la justicia indígena y el sistema de justicia penal, y si bien, hubo reuniones de discusión en torno al tema, tampoco se tomaron en cuenta al aprobar la ley. Para el consejero de la CRAC, Pablo Guzmán, la ley no cumplía con las expectativas de la organización. La PC quedó definida como un cuerpo de seguridad pública, auxiliar del CRAC (Chávez Ramírez 2017).

Aunque al principio el iniciar su mandato Ángel Aguirre no externó una postura clara frente a la problemática que envolvía a las comunidades indígenas y los proyectos mineros; en septiembre de 2011 el gobierno del estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) dio una señal contundente al implementar una campaña informativa sobre los beneficios concernientes a los proyectos mineros (Centro de Estudios Ecuménicos 2015). Para la CRAC este anuncio, del que además se enteraron a través de una nota periodística, fue la señal de que el gobierno del estado estaba al servicio de las empresas mineras, ignorando así las manifestaciones en contra de estos proyectos que las comunidades hicieron en los meses anteriores (CRAC 2011). Sumado a lo anterior, sólo unos meses después, el 19 de agosto de 2012 el gobernador se reunió con empresarios mineros y se pronunció por generar inversiones en la entidad, brindando facilidades para alentarlas. Además, subrayó la intención de generar los insumos que requerían los proyectos mineros a través de inversiones guerrerenses.

En este contexto de lucha en contra de las mineras el 28 de agosto de 2012 fue detenido por la policía ministerial el Coordinador Regional de la Casa de Justicia Comunitaria de San Luis Acatlán, Maximino Tranquilino Santiago. Lo acusaban de haber privado de la libertad a Silvino Encarnación Ganbino, un habitante de Yoloxochitl. Tras varias acciones de la Policía Comunitaria, entre ellas la detención

⁷⁴ La Ley 701 tenía como objetivo reglamentar el artículo 10 de la Constitución del Estado de Guerrero, que señalaba la responsabilidad de los diferentes poderes del Estado de Guerrero de proveer la incorporación de los pueblos indígenas al desarrollo social y económico, así como en la preservación y fomento de sus manifestaciones culturales.

de agentes ministeriales, la denuncia del incumplimiento de los acuerdos de no agresión y coordinación en materia de impartición de justicia y de seguridad y el incumplimiento de la Ley 701, y la movilización de los integrantes de la CRAC, se logró la liberación de Maximino Tranquillino, cabe aclarar que el gobierno estatal había liberado ordenes de averiguación previa contra varios integrantes de la CRAC, entre ellos Pablo Guzmán (CRAC 2012).

Las detenciones de los integrantes de la Coordinadora fueron interpretadas por sus integrantes como parte de una campaña del gobierno federal, estatal y de las empresas mineras para hostigarlos y debilitarlos. Se señalaba que estas acciones se sumaban a las amenazas de muerte en contra de Cirino Placido Valerio, al desconocimiento como asesor de Valentín Hernández Chapa y a la presencia creciente de grupos de delincuencia organizada coludidos con el poder público. El objetivo del gobierno en sus diferentes niveles era, de acuerdo con la PC, lograr que las mineras pudieran realizar sus actividades extractivas en la montaña (CRAC 2012).

Sólo un mes después de las detenciones, en septiembre de 2012, se presentó el, “Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida⁷⁵ Reserva de la Biosfera Montaña de Guerrero”, dicho estudio fue realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT) y la Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas (CONANP). El objetivo era crear una reserva de la Biosfera en los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande Iliatenco, San Luis Acatlán y Malinaltepec, la superficie total incluía 157,205.54 hectáreas.

El primer paso en este ámbito se dio cuando el gobierno estatal de Guerrero envió una petición al gobierno federal para que se decretara una Reserva de la Biosfera en la Montaña. Es importante aclarar que la iniciativa para declarar un área natural protegida tiene que partir de la federación, a través de un decreto presidencial para ello es necesario que se cuente con un estudio previo justificativo

⁷⁵ Se considera un área natural protegida: las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o requieren ser preservados y restauradas.

que exponga la situación social, agraria y política, de dicha zona. para crear este tipo de áreas protegidas. Este fue uno de los primeros puntos controversiales pues el aviso de este proyecto llegó a las comunidades, primero a través de la prensa, en una nota del diario *El Sur*, sintiéndose así ignoradas en un ejercicio que se pretendía desarrollar en su territorio.

Si bien, las reservas de la biosfera son una forma de preservar áreas prioritarias cuyos ecosistemas son de importancia para la conservación ambiental del país, la zozobra venía de la cesión de derechos que en la práctica significaba esta reserva de la biosfera. Es decir, al declararse área de reserva el gobierno federal tomaría en cierta forma el control de dicho territorio. En la práctica la aprobación de reservas de la biosfera limita las actividades de las comunidades. Se prohíbe sembrar, cazar animales, trozar árboles, establecer nuevos núcleos de población, en términos generales cualquier tipo de actividad que se considere que altere los ecosistemas (Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1988: artículo 48). En adelante la Dirección de la Reserva es la encargada de la vigilancia y autorización de cualquier tipo de actividad que se realice en el polígono del área protegida.

Las actividades permitidas dentro de la reserva son, la investigación científica, lo cual se puede traducir en extracción de plantas, animales, proyectos de ecoturismo. Sumado a lo anterior, el crear una reserva de la biosfera, no significa que no se puedan conceder concesiones mineras en el mismo territorio, por ejemplo, en abril de 2013 ya existían 1, 282 concesiones mineras dentro de áreas naturales protegidas en la República Mexicana (CAMI MEX 2013). Es importante destacar que, para proteger dichas reservas, el gobierno federal puede ordenar el despliegue del ejército o la policía federal.

Debido a este acontecimiento, las comunidades se organizaron nuevamente para realizar foros en contra de la reserva de la biosfera. Posteriormente, en octubre gobernación hizo llegar a las autoridades agrarias involucradas el, “Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Montaña de Guerrero, y dos oficios más, el primero era en referencia a la intención del gobierno federal de crear la reserva de la Biosfera, a través de este se

pedía a las comunidades que dieran una respuesta a esta petición. El segundo documento, era el formato de respuesta, al llenarlo las comunidades aceptaban la creación de la reserva y se hacía mención de que las comunidades habían solicitado la creación del área protegida⁷⁶. (Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan 2012: 162).

Dentro de las actividades planeadas para difundir las bondades del proyecto de la reserva de la biosfera, el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y el coordinador regional de la CONAMP acordaron con el rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero (UIEG) impulsar un proceso de información y consulta en 250 localidades, a cambio se ofreció medio millón de pesos para la Universidad. A partir de entonces, se contó con el apoyo de los estudiantes de la UIEG que además conocían alguno de los diferentes idiomas que hablan las comunidades indígenas y conocían el territorio para difundir las especificidades del proyecto y por supuesto el acceso a programas de gobierno a los que tendrían acceso, si es que aceptaban el proyecto de la reserva. (Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan 2012: 164).

El apoyo que dio la UIEG a la difusión del proyecto de la biosfera, generó un conflicto entre esta institución y las comunidades indígenas, pues al conocerse la información del acuerdo entre el rector y las dependencias gubernamentales, las autoridades agrarias le exigieron, durante las asambleas, su respaldo a los derechos de los pueblos y cancelar el convenio. Entre foros y discusiones en las que acudieron estudiantes, autoridades agrarias, municipales, integrantes de ONGs, integrantes de la CRAC, entre otros, se conformó el Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT). Dicho consejo estaba integrado por población de los municipios de la montaña. Posteriormente, asesorados por el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, se acordó defender por la vía legal los derechos agrarios, así se presentaron ante el Registro Agrario Nacional actas de asamblea donde se acordaba el rechazo a la minería y la reserva

⁷⁶ Además, en este formato las comunidades también pedían tener acceso a programas de gobierno como: el Proyecto estratégico para la seguridad alimentaria (PESA), Guerrero sin hambre, entre otros.

de la Biosfera. Cabe aclarar que no todas actas han sido aceptadas por el Registro Agrario.

Tras varios meses de foros informativos y reuniones, el 15 de mayo el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado informó la cancelación del proyecto de Reserva de la Biosfera en la Montaña. A pesar de esto el peligro de la entrada de las empresas mineras sigue latente, pues, aunque temporalmente se retiraron, las concesiones que tienen son por varias décadas y pueden regresar a tratar de realizar consultas procurando que esta vez los resultados les favorezcan, por otra parte, no todas las comunidades rechazaron la presencia de las empresas, otras más, no definían su postura o bien no habían recibido la información necesaria.

Es importante señalar que, al paso del tiempo, aunque integrantes de la CRAC siguieron asistiendo a los foros en contra de la minería, su presencia comenzó a debilitarse dado que su organización estaría envuelta en varios conflictos que detonaron a fines de 2012 y durante el 2013, la tarea de la defensa del territorio se dejó en manos de un Consejo de Autoridades Agrarias y de organizaciones defensoras de derechos humanos como Tlachinollan. Sin embargo, es oportuno señalar que esta etapa en el camino de la PC nos permite ver como el concepto de policía va cobrando otro sentido. Los policías de la CRAC ampliaron sus tareas de seguridad pública, como lo entendían algunas autoridades políticas, hacia la defensa del territorio, esta idea incluso se ve en las mantas que a veces se encuentran en sus aniversarios y señalan “sólo el pueblo defiende al pueblo”. La estructura de la CRAC, policías, coordinadores, consejeros, comandantes se involucró en varias actividades que probablemente rebasaban el concepto de policía generalizado desde las instituciones gubernamentales.

Es importante señalar que es en estos años surgió la lucha de San Miguel del Progreso, la comunidad de Júba Wajíín (integrada por indígenas Me'phaa, Tlapaneca), en el municipio de Malinaltepec en contra de las concesiones que se habían entregado a la empresa minera Hochschild para realizar trabajos de exploración. Durante el 2010 los habitantes de San Miguel del Progreso comenzaron a ver aeronaves sobrevolar en busca de minerales en su territorio, a

estas acciones continuó la presencia de autoridades de la Procuraduría Agraria que promovían a las empresas mineras en la región, exaltando el progreso y beneficio que traerían las empresas a la comunidad. (Gándara Romina 2018).

Esta situación llevó a que en el 2011 el pueblo de San Miguel del Progreso con el apoyo de Tlachinollan buscaran más información y como resultado de su investigación se enteraran de la existencia de dos concesiones mineras para exploración y explotación, mismas que eran parte del proyecto minero Reducción Norte de Corazón en Tinieblas; y que se otorgaron sin una consulta previa a los pueblos indígenas. Es entonces, cuando comenzó una batalla por la defensa de su territorio. La Asamblea comunitaria decidió emprender una defensa jurídica, el primer paso fue levantar un acta de rechazo a la actividad minera. Posteriormente, se buscó la solidaridad de otros pueblos, se realizó una denuncia a nivel internacional, y se buscó difundir su lucha.(Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2016a)

El pueblo de San Miguel del Progreso logró un primer amparo frente a la empresa minera en 2012. En un primer momento apelaron a la Ley Agraria, ya que ésta les permite decidir colectivamente sobre el uso que le quieran dar a su territorio. En este punto es importante aclarar que San Miguel del Progreso es una comunidad reconocida bajo la figura de los Bienes Comunales, esto quiere decir, que el Estado mexicano reconoció que la comunidad había poseído desde tiempos inmemorables su territorio. (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2016a).

Esta lucha que emprendió una comunidad indígena en contra del Estado mexicano y una empresa minera puso sobre la mesa varios argumentos legales relevantes. El 15 de julio de 2013 (año convulso para la CRAC -PC, como lo veremos más adelante), la comunidad de San Miguel Progreso interpuso una demanda de amparo señalando que las concesiones mineras relativas a la Reducción Norte de Corazón de Tinieblas transgredían a la Constitución mexicana y a los Tratados Internacionales que el Estado mexicano había ratificado.

Además, se cuestionó algo sumamente relevante y que versaba sobre la necesidad de analizar si las disposiciones de la Ley Minera eran constitucionales y compatibles con la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y el

Convenio 169 de la OIT. Dado que el otorgamiento de las concesiones mineras contravenía, el derecho colectivo a la propiedad territorial indígena, previsto en el artículo 21 del a CADH y en los numerales 13, 15 y 17 del Convenio 169 de la OIT. Sumado a lo anterior las concesiones también iban en contra de lo previsto en el derecho constitucional en torno a la protección integral de las tierras indígenas (artículo 2º fracción V y VI, y 27 fracción VII). Esta protección a las tierras se consideraba violentada en tanto que las autoridades políticas promovieron e incentivaron el deterioro del territorio de San Miguel del Progreso. (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2016a). Otro factor para tomar en cuenta fue la omisión del derecho a la consulta establecido en el Convenio 169 de la OIT.

El 24 de noviembre de 2015 finalmente, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación la, “Relación declaratorias de libertad de terreno 02/2015”, en ella se declaraba la libertad de los terrenos que comprendían los lotes de la Reducción Norte de Corazón de Tinieblas. Inmediatamente después las empresas Hochschild y Zalamera propietarias de concesiones en San Miguel del Progreso desistieron de sus títulos. De acuerdo con el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, estas acciones fueron una estrategia para evitar el análisis que solicitó de la Ley Minera ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), justo cuando estaba próxima a ser analizada. (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2017b).

A pesar de esta primera resolución la lucha de San Miguel del Progreso continuó por un par de años más, dado que la declaratoria de libertad de terreno, también permitía que otras empresas mineras solicitaran concesiones. Ante esta situación la comunidad de San Miguel respondió con un amparo contra la declaratoria de libertad de terrenos. El 28 de julio de 2017, finalmente, ganaron el amparo interpuesto, y se canceló la declaratoria.(Gándara Romina 2018).

En la lucha de San Miguel del Progreso fue clave la figura del Consejo de Autoridades Agrarias, sin embargo, no por ello se desdibujó todo el trabajo que realizó la CRAC-PC para defender el territorio. Es oportuno no perder de vista que la CRAC inició su lucha contra la minería, en un momento en el que otros conflictos por la defensa de recursos naturales estaban aconteciendo en el país, por ejemplo,

entre las comunidades wixáricas en Nayarit, yaquis en Cherán. Los foros y encuentros que acontecieron en esos años fueron el espacio propicio para compartir experiencias entre ellas, pero también entre sectores estudiantiles y académicos. Así la lectura que podría darse al interior de las comunidades se nutrió de ejemplos, conceptos y se contextualizó, en varias ocasiones, como un acto de despojo y saqueo que también acontecían más allá de los límites de la nación; en la región latinoamericana⁷⁷. Es también en estas fechas que los observatorios de conflictos mineros (Red Mexicana de Afectados por la Minería -REMA, Observatorios de Conflictos Mineros de América Latina- OCMAL) incorporaron algunos de los comunicados de esta organización, se posicionó a la CRAC como un actor de resistencia frente a las empresas mineras.

La Policía Comunitaria tomó como parte de sus luchas una problemática de dimensiones internacionales, en esta dinámica se puede ver las repercusiones de procesos globales y su consecuencia en espacios locales. El enemigo, si se le puede llamar así, ya no serían los delincuentes de la comunidad, los asaltantes, el abigeato, esta vez se enfrentaron con estructuras sustentadas a nivel internacional por demandas específicas. Con causas que involucraban aspectos que rebasaban lo local, en un contexto del alza de la demanda del oro. Leontien Cremers y Marjor señalan que este incremento obedeció (y obedece), entre otras cosas⁷⁸, a la variedad de usos que tiene este mineral en la industria, la joyería, en sus calidades como conductor de electricidad, misma que lo hace sumamente útil para celulares, computadoras y televisores. (Cremers, Kolen, y Theije 2013: 5-6).

Por otra parte el precio del oro ha aumentado en las últimas décadas, si bien hay fluctuaciones en su precio, sólo por poner ejemplo, que nos permita un acercamiento, en el 2018 el precio de un kilo de oro se aproxima a los 39 121.83

⁷⁷ . Como lo señala, la socióloga Maristella Svampa desde la década de los noventa en América Latina la mayor parte de los países latinoamericanos llevaron a cabo una reforma en el marco regulatorio, que concedió grandes oportunidades a las empresas transnacionales como las mineras. (Svampa Mariestaela 2016)

⁷⁸ Otros puntos que argumentan estos autores son: que ante la crisis bancaria de 2008 muchos inversores recurrieron a la compra de oro, ya que al contrario del dinero conserva su valor, además está el crecimiento de las economías de países como China e India en las últimas décadas. Por otra parte, la demanda del oro sigue superando a la producción real.

USD, que dependiendo el tipo de cambio, se aproximaría a \$794,857.78.⁷⁹ En Guerrero están operando varias minas, por mencionar un ejemplo, el llamado cinturón de oro (Ver mapa, 7. Incluye el proyecto, El limón -Guajes de Torex Gold y Los Filos de Leagold Mining) generaron en el 2017, 15. 8757 kilos de oro (Bnamericas 2017). En el apartado que aborda el campo de conflictividad en referencia a los proyectos mineros, ya hemos mencionado algunas de las problemáticas sobre violencia, delincuencia organizada y desplazamiento de comunidades que se viven en el cinturón de oro.

Frente a estas ganancias económicas y una demanda creciente de oro, se levantan las luchas de diversas comunidades indígenas, incluyendo las de Guerrero, y es que las “nuevas tecnologías” como la explotación a cielo abierto han logrado identificar y extraer minerales que antes hubiera sido sumamente difícil. El daño ambiental que dejan a su paso es enorme, contaminación de agua, enfermedades, división y desplazamiento de comunidades son parte del horizonte en el que ahora se dibuja, en palabras de Juan Luis Sariego, la tercera frontera minera, misma que surge de acuerdo con la implantación de proyectos mineros⁸⁰ , se desarrolló a fines del siglo XXI, en un contexto de cambio institucional en las formas de regulación de acceso a los recursos naturales. Las nuevas zonas mineras están en diversos puntos de México, y la mayoría se encuentra en lugares donde la población es indígena, lugares de difícil acceso, zonas montañosas. (Rodríguez 2009:186-187).

Esta tercera frontera minera tiene un carácter transnacional, pues involucra a empresas extranjeras, acuerdos comerciales, bancos, mismos que se hacen presentes de una u otra forma a nivel local, en los espacios rurales, sus intereses se involucran con las problemáticas que viven comunidades como las de Guerrero,

⁷⁹ Aproximaciones obtenidas a través de los datos obtenidos en: <https://goldprice.org/spot-gold.html>

⁸⁰ De acuerdo con Juan Luis Rodríguez, en México ha habido dos tipos históricos de implantación minera, cada uno de ellos dio origen a una frontera minera: El de la primera, corresponde a la aparición y auge de las antiguas ciudades mineras de la época colonial. Alrededor de ellos se crearon periferias de economías satélites articuladas con la minería. La segunda surgió con los enclaves mineros conformados o reconfigurados desde fines del siglo XIX a raíz de la llegada de los consorcios extranjeros y urbanizados. La orientación era hacia la producción de minerales industriales. La frontera del territorio minero que se ubicaba en las áreas centro -norte de México, se expandió hacia los estados norte fronterizo.

marginadas en temas de educación, economía, salud, con trayectorias de distintos tipos de violencia. Así pues, Rodríguez señala que estos conflictos, las causas que los originan adquieren un carácter “glocal”, porque actores e instituciones de carácter global se ven obligados a negociar o replantear proyectos en relación a luchas o demandas locales (Rodríguez 2009:187-190).

En las interpretaciones que algunos integrantes y exintegrantes de la CRAC dieron a través de boletines y entrevistas a la forma de actuar de las mineras, lejos probablemente de plantear que estaba surgiendo una “tercera frontera minera”, pero sí con el conocimiento de los daños que ocasionarían las mineras, de las estrategias que identificaban como parte del actuar éstas, puntualizan que los grupos de delincuencia organizada estaban actuando en contubernio con las empresas mineras. Explicaban que grupos delincuenciales entraban a las comunidades, y esto justificaba la entrada del ejército, en esta situación de conflicto se desplazaban las comunidades y ello permitía la entrada de mineras, evitando así cualquier tipo de consulta. Es decir, para ellos era claro que el ejército, el gobierno y las empresas mineras actuaban por una estrategia en común. Esta percepción de colusión de autoridades políticas, ejército, empresas mineras y delincuencia organizada coincide con los señalamientos que hacen organizaciones de derechos humanos, por ejemplo, en el caso de la comunidad del Carrizalillo, ya mencionado en páginas anteriores.

En algunos testimonios se señalaba que, durante la cruzada nacional sin hambre, el ejército aprovechaba su labor en la tarea de los comedores comunitarios, para colocar con geólogos placas en distintos lugares de la montaña, indicando así lugares, tal vez propicios para la exploración. Para otros integrantes de la CRAC, el gobierno, sin especificar si federal o estatal, intenta liberar de población algunas zonas de la montaña para que puedan entrar sin problemas las empresas mineras.

Por ejemplo, ahorita metió una plaga para la huerta de café, este año la huerta de café se a cabo, una plaga, pero poco después vamos escuchando que la política es del gobierno mismo. Primero, tiene que acabar bien lo que hay en los terrenos, para que todos los productores de café, los campesinos ya no tengan que reclamar después cuando todas las plantas se hayan acabado, porque nosotros estamos reclamando del plátano, de la piña, del café, eso estamos reclamando porque tenemos huerta, de ahí vivimos nosotros. Eso el gobierno teme, cuando hay ese trabajo, esa huerta, porque la gente va a reclamar por su trabajo, por su huerta. Es ese, yo tengo entendido que esa es la política del gobierno. (Entrevista a GB, 2016).

Defender el territorio para ellos, al igual que para el gobierno federal, era una cuestión de Seguridad Nacional (ver cuadro 1), sólo que la amenaza era diferente, para la CRAC la señal de alerta está en que alrededor 25% del territorio nacional había sido concesionado a las empresas mineras y por ello se ponía en riesgo la soberanía(CRAC 2011). La amenaza pesaba sobre no poder decidir qué pasaría en su territorio, aun cuando las leyes marcaran una consulta previa ante actividades de excavación y explotación.

Durante la campaña por la defensa del territorio la CRAC logró tener como interlocutores a nuevas generaciones como los estudiantes universitarios, académicos que habían trabajado por varios años haciendo sus investigaciones en la región, organizaciones de derechos humanos, que los acompañarlos y asesoraron. Los conocimientos que los integrantes fueron adquiriendo, a través de sus experiencias en diferentes organizaciones como 500 años, Luz de la Montaña, integrantes de la CECOP dieron la pauta para saber que caminos legales seguir, cómo defender sus derechos comunitarios. Así la CRAC, tomo también otra visibilidad a nivel internacional al tener puntos de preocupación en común con conflictos mineros que vivían comunidades en la región latinoamericana.

También, como lo menciona la antropóloga Florencia Mercado, en los foros que se llevaron a cabo en torno a la defensa del territorio, “se articularon otros procesos de defensa de territorios provenientes de lugares como Veracruz, Wirikuta, Jalisco, San Luis Potosí, Chiapas, entre otros” (Mercado 2015). La defensa que llevó a cabo la PC nos parece que lo ubica en este terreno que ya hemos comentado antes, de las “green guerrillas” o de las insurgencias por recursos, de aquellos movimientos que emprenden una lucha pacífica para defender los recursos naturales de sus comunidades, así la CRAC expandió no sólo sus tareas, sino sus contactos con otros movimientos a través de la identificación de una causa en común, que de haber seguido desarrollándose, aunque es aventurado pensarlos, cabe mencionar que la coordinación entre estos grupos por la defensa de los recursos naturales hubiera tenido mayor capacidad de acción en términos políticos, por ejemplo al posicionar el tema de las consultas a los pueblos y comunidades indígenas en los proyectos mineros.

Sumado a lo anterior está la memoria histórica que se posicionó a través de la exaltación de figuras como el profesor Genaro Vázquez. No debemos pensar que esto se dio en medio de un ambiente de total armonía, había posturas diversas, tanto quien marcaba un discurso que evitara la confrontación, otros más apuntaban hacia posturas más radicales, señalando la colusión del gobierno con las empresas mineras, entre otras. La heterogeneidad de posturas dentro de la CRAC fue una de sus fortalezas, pero también una de sus debilidades.

Una de las estrategias que empleo el gobierno, a través de instituciones como la SEMARNAT, para posicionar el proyecto de la reserva de la biosfera fue buscar a los estudiantes de la UIEG. Lo anterior parece ser una estrategia espejo de las acciones que emplearon las comunidades al apoyarse en los estudiantes para difundir los problemas que generan los proyectos mineros, y es que la batalla por los corazones y mentes requiere de actores que conozcan los códigos al interior de la población, su idioma, sus necesidades, sus debilidades. Uno de los integrantes del Consejo de Autoridades en Defensa del Territorio definió así la situación, “Los propios hijos de los pueblos los utilizan para que ellos, nuestros propios hijos nos van a convencer de como despojarnos de nuestro territorio” (Mesa, Defensa del Territorio, XX aniversario CRAC).

Si bien, en este apartado se trató de reconstruir a través de los datos recabados en entrevistas, hemerografía y fuentes secundarias, es pertinente señalar que no podemos recrear todas las posturas, ni las discusiones que se generaron en cada asamblea, no podemos generalizar un ambiente heterogéneo de participación y apoyo. Sin embargo, era necesario plantear una narrativa de lo acontecido, con los momentos que parecen importantes para el tema que nos ocupa en este trabajo. En referencia a las concesiones mineras en 2016 se registraron 44 concesiones mineras, de las cuales 22 han sido canceladas gracias al trabajo de la CRAADT, entre ellas la concesión del proyecto Corazón de Tinieblas. Sin embargo, aún siguen activas concesiones como la Diana en Ziltlaltepec.(Radio Ñomndaa 2018).

3.6 La PC frente a la problemática del narcotráfico

Casi paralelamente a la problemática de las concesiones mineras, la CRAC se posicionó ante el avance del narcotráfico en su territorio. En los inicios de su organización la PC no se había tenido que confrontar a esta problemática, como lo señala el siguiente testimonio en el que el entrevistado responde si había problemas en torno al narcotráfico cuándo surgió la PC:

No, en ese tiempo todavía no, ya no más los delincuentes organizados que son nuestra propia gente, nada más que se pusieron pendejos, le entró la locura, robaban, violaban, asaltaban... Ya poco después empezaron entrar esos canijos del narco, los narcos están un poco pesados, esa gente está pesada, qué vamos a hacer nosotros si el gobierno le está dando cuerda. Tú lo sabes eso, el gobierno le da cuerda. Nosotros no podemos cuando el gobierno le está cobijando. (Entrevista a GVC, 2016)

Como también lo refleja el testimonio anterior, esta situación fue cambiando, al paso del tiempo. Recordemos que como lo señala Giovanna Gasparello el primer caso de reeducación fue en torno a un joven que portaba marihuana (Gasparello 2007:101). Es decir, sí bien había casos, estos eran pequeños y no tenían que ver precisamente con grupos delincuenciales dedicados al comercio o tráfico de enervantes. Fue hasta 2011 que frente al avance del narcotráfico la Policía Comunitaria se tuvo que posicionar y no sin un debate de por medio. La situación se presentó cuando los Policías Comunitarios de Zitlaltepec detuvieron un cargamento de 600 kilos de marihuana, el siguiente testimonio narra lo complejo del acontecimiento:

Entonces unos decían suéltalo porque te van a joder a ti y entonces ahí hubo una discusión en el Paraje fuimos varios y ahí me tocó estar y ahí pues decíamos es que le tiene que entrar la CRAC porque algunos consejeros decían, -no eso ni madres-, entonces fue una discusión un poco complicada, pero al final, sí bueno, entonces qué chiste tiene una CRAC que te confine nada más a detener borrachitos y pues a decir que tienes el control del territorio, sino vas a entrarle a eso. Entonces fue una discusión obligada y al final se decidió que sí, y obviamente en una asamblea en el rincón presentan a los detenidos y ahí es donde la gente decide sí le entramos y fue muy evidentemente porque ahí llegó el Secretario de Seguridad Pública pidiendo que le entregaran los detenidos y que le entregaran la droga porque según esto lo iban a entregar al ejército. Entonces, a la gente le quedó muy claro cómo es posible que venga un secretario a pedir que se le entregue los detenidos, y bueno diciendo que eso no le competía que la CRAC sabía que tenía otro fin y bueno lo peor fue que llevó dos cuatrimotos y una camioneta NISAN a regalar. Entonces, pues para todos fue muy evidente, es decir cómo es posible que un Secretario venga, entregue este y al mismo tiempo pida la droga y pida los detenidos. (Entrevista a AB, 2017)

El testimonio anterior muestra lo complejo que fue decir cómo posicionarse ante una problemática como el narcotráfico, pero además también nos permite entre ver la complicidad entre las estructuras gubernamentales y los grupos delincuenciales. Así también se esbozaban cada vez más claramente para qué actores comenzaba a resultar incómoda la CRAC, y que tipo de acciones o comportamiento le estaban demandando las autoridades políticas, ya que al considerarse un delito federal el tráfico de enervantes, los detenidos tendrían que haberse entregado a las autoridades federales, pero al cometerse el delito en el territorio comunitario, las CRAC tenía la facultad de juzgar y reeducar a los detenidos. El episodio terminó con la quema de la marihuana, y las personas fueron sometidas a reeducación.

Esta problemática ha seguido vigente al paso de los años, uno de los integrantes de la CRAC-PC explicó como enfrentan esta situación, a pesar de las amenazas que han recibido por actuar:

Pues aquí entra todo, desde los narco menudistas, de los que andan vendiendo ahí o en las tienditas, hasta los que están produciendo, y los que están viniendo a comercializar o a sacar las cosechas de aquí, ahí todos esos caso se llevan a la asamblea regional, no los atiende los coordinadores, sino se lleva a la asamblea regional y ahí se determina (Entrevista a VH, 2017)

En algunos momentos la Policía Comunitaria también llegó a colaborar en operativos frente a grupos organizados, respondiendo al llamado de presidentes municipales, ejemplo de esta situación es el testimonio siguiente que refleja una situación acontecida aproximadamente en 2012:

Aquí hubo un caso, hace como unos 5 años, cuando apenas así como más fuerte la presencia de los narcos, que el ayuntamiento, el presidente municipal un día nos llama y nos dice, -saben qué-, nosotros ya teníamos información de que andaba gente armada, aquí ... y ya en la noche nos habla el presidente municipal, nos dice, no pues es que hay esta información, - y nosotros, sí ya la tenemos- Y nos dice, -sí, pero la cosa es que los policías municipales, ya no quieren salir, ya se acuartelaron, y entonces nosotros pensamos que pues ustedes salgan-, Le digo pues sí pues, pues nosotros sí vamos a salir, Y nos dice- ahí están las armas de los municipales- , los fierros buenos, - si quieren venir por ellos, pues ahí están, ocúpenlos porque estos güeyes dicen que no van a salir- y sí los fuimos a traer, los trajeron los compañeros como unos tres- cuatro días hasta que se detectó que esos canijos que andaban aquí se fueron, nunca hicieron nada, a lo mejor tenían la intención de hacer algo, pero nunca hicieron nada, se retiraron. Pero entonces dijimos, bueno pues no es por miedo que los municipales sean miedosos, es que les dieron esa indicación, no se metan, no. Entonces, tú dices, bueno cómo vas a confiar en una organización, en una corporación así, que quién sabe quién la mande, pues si el presidente municipal no le da órdenes, quién le da órdenes. (Entrevista a VH, 2017)

Podemos percibir en los testimonios citados en este apartado la continuidad en términos de desconfianza hacia las autoridades gubernamentales, la sospecha constante de su colusión con los grupos delincuenciales. A pesar de los esfuerzos de la PC, los grupos de narcotraficantes siguen avanzando, el testimonio de Juan González Rojas, Consejero de San José Vista Hermosa, San Luis Acatlán relata:

Actualmente es más difícil porque los narcotraficantes ya se están infiltrando en nuestro territorio y estamos con el temor de que aparezcan en la comunidad, que se metan en nuestra casa o que nos pidan dinero que no tenemos. Antes no había secuestradores, actualmente estamos enfrentando este tipo de problemas, no solo en las comunidades sino en el país. Nosotros tenemos que hacer asambleas, hablar con nuestros vecinos para que estén atentos en sus casas, en sus comunidades, porque no tenemos armamento suficiente para defendernos, mientras ellos vienen con armas de alto calibre. (Gasparello y Quintana, 2018: 89)

Es preciso señalar que la CRAC es muy cuidadosa al incorporar a comunidades a su sistema, hay una investigación de por medio, varias visitas, trabajan con la finalidad de conocer a la comunidad y sus problemáticas, y así evitar integrar a alguna comunidad que pueda estar vinculada con algún grupo delincuencial. El proceso de integración de una comunidad lleva su tiempo, en el siguiente apartado vamos a profundizar más en este punto, dado que justamente se estaban en el proceso de integración de nuevas comunidades cuando surge la UPOEG como un grupo de autodefensa.

Para finalizar este apartado es pertinente citar al antropólogo Edelberto Torres Rivas, que señala como, las corporaciones capitalistas (madereras, mineras, entre otras) intentan apoderarse de los recursos de los pueblos indígenas, y en esta misma dinámica está el problema del narcotráfico que tiene como centro el despojo del territorio, recursos, y fuerza de trabajo de las comunidades indígenas, el ejército es señalado por Torres Rivas como un cómplice en esta tarea, al ejecutar acciones represivas y contrainsurgentes. (Gasparello y Quintana 2010: 107) . Como podemos ver, ya en estos momentos la PC enfrentaba otro tipo de amenazas, con actores transnacionales como las empresas mineras, y el avance de grupos de narcotraficantes capaces de ejercer un gran nivel de violencia.

3.7 El surgimiento de la UPOEG. Entre la autodefensa y Policía Ciudadana.

Uno de los eventos más relevantes del 2013 y que generó una situación de confusión y debate entre la existencia de grupos de Policía Comunitaria y grupos de autodefensas (así llamadas por algunos medios de comunicación y autoridades políticas) fue el surgimiento de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero. Hay un debate entre las narrativas de investigadores sociales que se han ocupado del surgimiento y desarrollo de este grupo, y es que el posicionamiento de esta organización sucedió a la par del debilitamiento de la Policía Comunitaria - CRAC. Sumado, a lo anterior el líder de la UPOEG, Bruno Plácido fue parte importante en los inicios y desarrollo de la CRAC.

La UPOEG surgió en el 2010, justo cuando Bruno Plácido se distanció un poco del trabajo en la CRAC. Placido creó esta nueva organización, pero sólo para ocuparse del cobro excesivo que estaba llegando en los recibos del servicio de electricidad que hizo la Comisión Federal de Electricidad a las comunidades de Ayutla. Es preciso aclarar, que previo a este objetivo, Bruno Plácido, a parte del trabajo hecho con la población a través de la CRAC, en el 2009 comenzó a participar en la lucha por la construcción de carreteras⁸¹ y el apoyo a proyectos de desarrollo, en esta época Plácido se agrupó junto con otros representantes en el grupo de los “promotores del eje carretero”, entre ellos estaba Gonzalo Torres Valencia.⁸² (Warnholtz Locht 2017: 64-65).

La lucha por las tarifas eléctricas abonó a la experiencia política que Bruno ya tenía en esos años, este trabajo lo llevó a sostener bloqueos de carreteras, realizar mesas de diálogo con elementos de la Secretaría de Gobernación (Velasco

⁸¹ Miguel Ángel Berber Cruz, “Paz en la Guerra: Microhistoria del movimiento de autodefensa y etnografía sobre la disminución de la violencia en Ayutla de los Libres, Guerrero”, 2017, p.204:“Los tramos carreteros eran: 1) Tlapa-Marquelia, 2) Ayutla-Pascala del Oro, 3) Ayutla-Colotlipa, 4) Potrerillo-Tuxtepec-Pueblo Hidalgo-Buenavista-Río Igualapa-Chilixtlahuaca-Ayutla-San Juan Las Palmas-Los Sauces, 5) Moctezuma-Piedra Parada-San Marcos, 6) Igualapa-Chilixtlahuaca-Alacatlatzala-Loma Bonita-Mexaltepec-Villa Guadalupe, 7) Xochistlahuaca-Portezuelo de Santa Cruz-Tapayolotepec, 8) Ayutla-Acatepec, 9) Crucero del Zapote-La Azozuca”

⁸² Gonzalo Torres Valencia continuó el trabajo con Bruno cuando formó la Policía Ciudadana, sin embargo, recibió acusaciones de no rendir cuentas claras por parte de comunidades del Ocotito (Agustín Esteban, 2011) .

Elizabeth y Pérez Matilde 2011) al igual que entablar negociaciones con el entonces gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre. Si bien Bruno ya tenía experiencias de trabajo con autoridades políticas, probablemente sería esta lucha una de las que más le abonaría al comportamiento que después adoptaría.

“Bruno ya hizo en ese tiempo ese trabajo de acercarse a la gente, Bruno en ese tiempo ya empezaba a crecer porque en un principio Bruno no tenía esa visión que tiene ahora, empezó como todo mundo, poco a poco, pero cuidado con Bruno porque ya después sus neuronas despertaron terriblemente y ya se conectó con la gente, él pues sí es muy carismático, crea relación...” (Entrevista a MC 2017).

La lucha en pro de un pago justo de tarifas eléctricas concluyó, momentáneamente en el pago del adeudo que tenían las poblaciones se hizo con el fondo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Warnholtz Locht 2017:67). Lo anterior en detrimento del presupuesto designado por la CDI a los proyectos de las comunidades (Entrevista a VH, 2017). El problema de las tarifas se resolvió momentáneamente, pero no se logró obtener una tarifa preferencial. Sin embargo, la figura de Bruno siguió cobrando prominencia en la región.

La problemática que se vivía en Ayutla en esos años abarcaba más aspectos que poco a poco se fueron posicionando dentro de las inquietudes de la gente que en un principio se unió en específico por lucha en contra de las tarifas altas por los servicios eléctricos y en pro de la construcción de carreteras. Recordemos, como vimos en capítulos anteriores que, en Ayutla, el nuevo punto de lucha de Bruno Plácido, habían acontecido la matanza del Charco, existía además la presencia de grupos como el EPR, la OPIM y la OFPM, ya mencionados anteriormente. La lucha de estos grupos seguía latente, en el 2006 por ejemplo, la OFPM llevó al Congreso del estado una solicitud en la que se exhortaba al gobierno estatal y federal para que ayudaran a los familiares de las víctimas del Charco (Rodríguez Montes Jesús 2014:77).

Así pues, la UPOEG comenzó a posicionar su lucha en un terreno sumamente complejo, donde convergían distintas organizaciones de lucha, pero también grupos de delincuenciales y económicos como los ganaderos. Contrario a la CRAC, donde se alcanzan a percibir varias organizaciones y personajes que fueron construyendo en distintas etapas su organización; en la UPOEG el mayor

peso cae en la figura de Bruno Plácido, y se ubica como líder y dirigente de la organización.

Si quisiéramos establecer algunos de los grupos que eran parte del contexto donde se estableció la UPOEG evocaríamos a: las comunidades que pugnaban por la construcción de carreteras, las que pugnaban por cobros justos de las tarifas eléctricas, las organizaciones, ya mencionadas, OPIM y OFPM, evidentemente los grupos guerrilleros, y como una contraparte los grupos paramilitares. Estos últimos han sido identificados como: “vecinos, lugareños de los pueblos cercanos, familiares que se han puesto al servicio del Ejército” (Rodríguez Montes Jesús 2014:105) Probablemente, podríamos señalar que estos grupos tenían una mayor presencia en las zonas de la montaña, en las comunidades indígenas.

Otro grupo que debemos mencionar, y cuya presencia podría ser pertinente ubicar más en las zonas urbanizadas, en la cabecera municipal, es el que señala Miguel Ángel Berber, y que bien podría tratarse de un caso de vigilantismo. Berber en su tesis de maestría hace una excelente etnografía de Ayutla, y da cuenta de un grupo al denominar como “intermediarios violentos”. Este grupo, de acuerdo con la información de recabada por el autor, surgió entre 2011 y 2012. Al parecer, esta organización ofrecía seguridad a los comerciantes, ganaderos, transportistas, entre otros a cambio de una “cuota económica”. Es decir, cumplían una función de protección, ellos en algunos casos fungían como agentes de “seguridad pública” deteniendo a delincuentes y entregándolos a las autoridades correspondientes. En otras ocasiones, llegaron a cometer homicidios como parte de “ajustes de cuentas”, por asuntos de diversa índole, desde política hasta por delitos de abigeato. (Berber Miguel Ángel 2017: 136-145).

En lo referente a la relación que estos grupos mantenían con las autoridades políticas, de acuerdo a la investigación de Berber, estos grupos, que bien podríamos llamar de vigilantismo, tenían una relación con los policías de distintos niveles, por ejemplo, se menciona que fueron los Policías de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), los que les dieron los números telefónicos de las personas que tenían negocios y que podían cobrarles seguridad, por su parte los policías municipales no detuvieron en ningún momento el actuar de estos grupos de

“vigilantes”.(Berber Miguel 2017: 134-145)

Es preciso tener en cuenta la existencia de estos grupos, primero por la tradición que podrían haber dejado en la población, es decir, la idea de pagar a grupos particulares por acciones de seguridad, que debían estar provistas por el gobierno, pero además es relevante pensar en la relación que el grupo tenía con las autoridades políticas, al parecer había una colaboración, aunque está no era tan visible como la relación de interlocución que posteriormente el gobierno estatal entabla con los integrantes de la UPOEG cuando éstos se convierten en una organización de seguridad.

Es también, relevante señalar que unos de los grupos económicos que pagaban por servicios de seguridad al grupo de vigilantismo mencionado en los párrafos anteriores, era el de los ganaderos, mismo que después mostraría un apoyo hacia las acciones de la UPOEG, y si bien Ayutla no ocupa el primer lugar en esta actividad a nivel estatal, la población que realiza esta actividad económica pertenece a la Organización Estatal de Ganaderos, y no debemos olvidar que, la familia del gobernador Ángel Aguirre viene de una tradición ganadera.

La organización de Bruno Plácido y sus logros, en lo referente a las tarifas eléctricas y los acuerdos para la construcción de las carreteras, por otra parte, Bruno tuvo la capacidad de generar un discurso que convocaba a la gente, la atraía. En estos años Bruno empezó a presentar en las comunidades la idea de formarse como policía comunitaria e integrarse a la CRAC. Sin embargo, esto no caería en campo desolado, en estos años Arturo Campos, miembro de la OPIM y quién había tenido un trabajo destacado en denunciar las esterilizaciones forzadas que se habían llevado a cabo en detrimento de las comunidades indígenas, también se había interesado en acercarse a la CRAC para ver en qué consistía el proyecto.

Así en el 2012 Bruno se acercó a la CRAC para hablar de la integración de nuevas comunidades, las correspondientes al municipio de Ayutla. Debemos de tomar en cuenta que para estos años la CRAC ya había realizado la campaña en contra de las empresas mineras y tenía mayor visibilidad en el contexto nacional, cuando menos en ciertos espacios académicos. Es oportuno señalar que, aunque Bruno ya estaba trabajando con la UPOEG, durante el 2011 aún iba a las asambleas

de la CRAC y daba informes sobre las tareas que estaban realizando desde la UPOEG.

Es justo en este punto que comienza la discusión de cómo se dibuja el actuar de Bruno en el escenario de la CRAC. Como lo señala la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su Informe sobre los grupos de autodefensa, uno de los “conflictos” que fue antecedió a la formación de la UPOEG como grupo de seguridad, fue la ruptura que se dio entre esta organización y la CRAC a razón de la integración de las comunidades de Ayutla. Desde el aniversario XVII, el 25 noviembre de 2012, se dio la noticia de la incorporación de 27 comunidades de Ayutla de los Libres, su integración a la Coordinadora se llevaría a cabo el 22 diciembre del mismo año, en una asamblea en la comunidad de la Concordia. Sin embargo, sólo 23 de ellas se integraron, las cuatro restantes (El Mesón, Ahuacachahue, Coxcatlán Candelaria y Zapote) posteriormente se integraron a los grupos de seguridad que a partir de enero dirigió la UPOEG. (CNDH 2013: 56).

Frente a los hechos anteriores hay distintas narrativas, aunque la mayoría de los entrevistados no ofrecieron una explicación clara sobre lo acontecido, adjudicando la división al dinero que estaban recibiendo ambas organizaciones desde el gobierno de Ángel Aguirre y a cuestiones de envidia. Incluso el mismo Bruno Plácido, no quiso ahondar más en el tema y sólo señaló:

“inicialmente el objetivo era todo un proyecto comunitario, pero celos entre promotores y confusión prohibieron y dijeron que ellos desconocían de nosotros, cuando se les había tomado en cuenta inicialmente y por eso para no perder tiempo de estar peleando una membresía o un nombre lo más importante es tomar en cuenta el consentimiento de la población, ese es el objetivo”. (Entrevista a BP, 2017).

En este tenor otro de los entrevistados mencionó:

“...Ayutla, pero ahí empieza cierta fricción ya al interior de la organización porque algunos, ya empieza el celo por el protagonismo, es que se supone que yo soy el de la CRAC, yo soy el que soy el principal y de repente, y Bruno qué está haciendo allá, a quién consultó, quién le dio permiso, con qué autoridad y en fin, empiezan los jalones a nivel interno y ya fue donde ahí, pues yo en algún momento les decía que todo tiene que centrarse en el CRAC, todo, las radios, todo tiene que centrarse, yo ya veía ese asunto de que eran los celos por el protagonismo”. (Entrevista a MV, 2017)

En referencia a este proceso uno de los entrevistados explicó con mayor detalle este proceso. El testimonio señala que, a mediados de 2012 a las oficinas de la CRAC llegaron solicitudes de alrededor de cuarenta comunidades para

integrarse al sistema comunitario, pero sin llevar a cabo el proceso de información y conversaciones a través de asambleas, mismo que se realiza previo a integrar a las comunidades a la CRAC. Las solicitudes recibidas mencionaban que ya había policías nombrados, y además agregaban documentos en los que señalan su apoyo a Bruno Plácido como candidato a una diputación. Por esa razón en una asamblea realizada en San José Vista Hermosa, la CRAC a través de la asamblea autorizó a una comisión de consejeros y autoridades para visitar, informar y realizar asambleas en las comunidades de Ayutla que estaban interesadas a incorporarse a la Coordinadora. Algunas comunidades, además tenían pensado que al integrarse a la CRAC recibirían armas y un salario, esta información fue desmentida al realizarse las juntas informativas, esa fue una de las razones por las que algunas comunidades renunciaron, y sólo 27 continuaron interesadas en incorporarse. (Entrevista a VH, 2017).

A la par de este proceso de información que llevó a cabo la CRAC, Bruno Plácido, Ernesto Gallardo (uno de sus colaboradores más cercanos), entre otros, empezaron a hacer detenciones en Ayutla en octubre, se señalaba que los detenidos estaban involucrados de delitos concernientes al narcotráfico (Entrevista a VH, 2017), información parecida es señalada por Miguel Berber, en su tesis ya planteada con anterioridad, y dentro de las conversaciones informales sostenida con un periodista cercano a los procesos de la UPOEG, me comentó que Bruno le había pedido, desde noviembre de 2012 estar atento porque iban a hacer algo bastante fuerte y necesitaba que cubriera la nota.

De acuerdo con la explicación recopilada, en el aniversario XVII de la CRAC se había planeado incorporar las comunidades de Ayutla, pero la CRAC recibió información de que algunos grupos, los de las comunidades mestizas, ya estaban operando, nombrando policías comunitarios y comandantes, haciendo detenciones entre otras. Esta información, la recibieron de una de Arturo Campos, integrante de la OPIM y luchador social conocido en la región mixteca de Ayutla, quién también se incorporaría con su comunidad a la CRAC. Ante esta información, representantes de la CRAC fueron hablar con las comunidades y explicarles que no estaba permitido actuar hasta que no tomaran protesta en la asamblea acordada en

diciembre, advirtiéndoles que si se metían en problemas no habría un respaldo de la CRAC. Además, en esa reunión se procedería a definir el lugar donde se construiría una nueva casa de justicia. (Entrevista a VH, 2017).

El día de la celebración del aniversario de la CRAC se había programado que las comunidades de Ayutla estarían presentes y tomarían protesta. Sin embargo, al salir las comunidades de la parte alta de Ayutla, es decir de la región mixteca, tomando la ruta del Mesón, Aguacachaba, entre Cruz Grand y Ayutla, este camino se dice que estaba controlado por Ernesto Gallardo, no pueden pasar debido a los retenes que había, se les impidió el paso, diciendo que ya no habría nada para Ayutla. En este momento se comenzaba a configurar la presencia de dos personas que más adelante tendrían una participación destacada, Arturo Campos y Gonzalo Molina, ambos se dirigían al aniversario para tomar protesta con sus comunidades. En este contexto, algunas comunidades de Tixtla comenzaron a acercarse a la CRAC. Ante estos acontecimientos y después de una asamblea en la que se discutió esta problemática y se rechazó algunos de los coordinadores que ya traían las comunidades, dado que no se había llevado la asamblea para la elección de estos cargos y además resultó sospechoso que quisieran nombrar a un coordinador estatal (cargo que no existe en la CRAC), que era familia de Ernesto Gallardo, y que además había sido detenido tiempo atrás por la policía federal y el ejército acusado de delincuencia organizada. Finalmente, se acordó que las comunidades finalmente tomarían protesta en diciembre (Entrevista a VH, 2017).

Unos días antes de la toma de protesta de las nuevas comunidades, Arturo Campos aviso a las oficinas de la CRAC de San Luis Acatlán, que la situación en Ayutla se estaba complicando, gente armada comenzó a llegar a las comunidades y amenazó a los futuros coordinadores para influir en su voto, además de Arturo, recibieron más llamadas advirtiendo una situación similar, las alteraciones antes mencionada, otra vez estaban aconteciendo en lo que ellos denominaban la zona de Ernesto Gallardo (la ruta hacia la comunidad de Tonalá). Ante esta situación, se resolvió cambiar el lugar donde iban a tomar protesta los nuevos policías comunitarios, el evento se llevó a cabo en la comunidad de la Concordia y fue

entonces, que sólo 22 comunidades tomaron protesta, las cuatro restantes eran de la ruta del Mesón (la ruta de Gallardo). (Entrevista a VH 2017).

Posterior a este acontecimiento, en enero de 2013 se dio el levantamiento de la UPOEG como un grupo de seguridad. Es pertinente señalar que, aunque, se dice que este levantamiento fue espontáneo, algunos de los integrantes de la CRAC de San Luis Acatlán se enteraron de que desde los últimos días de diciembre integrantes de la UPOEG y las comunidades que no se habían integrado a la CRAC llevaron a cabo reuniones en Potrerillo del Rincón. Por esta razón, se cuestionó que el levantamiento que realizaron los integrantes de la Unión de los Pueblos el cinco de enero fuera espontáneo ante la detención de un comisario. Se habla de que existió una planeación, se organizaron reuniones, se destinó gente para hacer recorridos. (Entrevista a VH 2017). Esta información tiene cierta correspondencia en algunos los testimonios recopilados por Miguel Ángel Berber, y como ya hemos señalado por lo comentado por uno de los reporteros cercanos al proceso de la UPOEG.

En los siguientes párrafos daremos cuenta de lo ocurrido en el 2013 en referencia a la Unión de los Pueblos del Estado de Guerrero, de manera somera ofrecemos algunos de los puntos relevantes que nos permitirán articular el perfil de la UPOEG.

3.7.1 Conformación de la UPOEG como grupos de seguridad pública

El antecedente de lo que más tarde sería denominada Policía Ciudadana en Guerrero está en el 5 de enero de 2013, cuando integrantes de la UPOEG salieron a las calles del municipio de Ayutla con el rostro cubierto. La intención era formar un retén para detener a los delincuentes que azolaban la región. Estas acciones respondían al secuestro del comisario municipal de Rancho Nuevo, municipio de Ayutla. El comisario secuestrado era parte de la UPOEG. Al parecer este secuestro, se sumaba a otras agresiones en contra de los integrantes de esta organización por parte de un grupo delictivo en Ayutla y debido eso tomaron

la decisión de tomar la cabecera municipal con las acciones ya mencionadas. (Chávez Lourdes 2014:364)

La aparición de la UPOEG generó demasiada confusión, dado que personajes como Bruno Placido, el líder de la organización, colaboró con la PC. Tras los retenes y las negociaciones que los dirigentes de la UPOEG sostuvieron con el gobernador Ángel Aguirre, los integrantes de la CRAC emitieron comunicados desconociendo las acciones de este grupo, el ambiente de desconfianza comenzó a crecer y a señalar a este grupo como los aliados del gobernador y los encargados de desestabilizar el proyecto de la Policía Comunitaria.

El siete de febrero la UPOEG tuvo los primeros acercamientos con el gobierno federal, a través de la figura del secretario de gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, en una reunión con él y con el gobernador Ángel Aguirre llegaron al acuerdo de descubrirse el rostro, pero mantuvieron su postura de continuar con el movimiento. En este momento, aun cuando la PC ya se había deslindado del movimiento dirigido por Bruno Placido, el gobernador seguía refiriéndose a ellos como policías comunitarios (Redacción Sipse 2013).

A partir de este encuentro, se modificó el comportamiento de la UPOEG, si en un primer momento mantuvo la postura de conservar a los detenidos juzgarlos y sancionarlos⁸³ de acuerdo con los usos y costumbres, esta postura cambió y tras las negociaciones con los diferentes niveles de gobierno, el ocho de febrero fueron liberados once de los 54 detenidos hasta ese momento, a fines de ese mes ya habían entregado al resto de los detenidos a las autoridades políticas. Con la entrega de los presos, se marcó una diferencia mayor con la CRAC, pues no dieron continuidad a los procesos que esta organización tenía en referencia a la justicia y reeducación. Sin embargo, esta acción permitiría que la UPOEG momentáneamente pudiera quitarse la presión del gobierno federal y estatal, así como el de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH),

⁸³ Es preciso aclarar que los detenidos fueron presentados en una asamblea comunitaria a fines de enero 2013, misma que se hizo llamar “Tribunal de los Pueblos”. Ver: (Miguel Ángel Berber Cruz 2017: 232-234) y (Nicasio Maribel 2014:273)

esta comisión había estado atenta a los casos de los detenidos, recordemos que, para estas fechas, las autodefensas en Michoacán ya habían surgido.

Sí estas acciones habían creado cierto “ruido” entre la relación de la UPOEG y el gobierno estatal, la firma de convenio de colaboración entre el gobierno de Guerrero y la UPOEG, el 23 de abril de 2013, en el cual la UPOEG se incorporó al Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana, creo mayor escepticismo entorno a la autonomía de esta organización, y es que se usó a la figura de Policía Ciudadana. Como vimos en los primeros capítulos, los cambios en la noción de “policía” y la modificación al artículo 115 en materia de seguridad permitieron que poco a poco se fuera introduciendo el papel activo de la población en cuestiones de seguridad. Así, aunque la UPOEG no cumplía con el ideal de una policía bajo el modelo de participación ciudadana, que forzosamente tendría que haber atravesado por un proceso de formación desde las instituciones oficiales, y en cual la población sólo participaría apoyando a la policía como informantes y sólo así tendrían un papel en cuestiones seguridad

La UPOEG encontró la legalidad que no tenía, bajo la figura de Policía Ciudadana, así al no poder ser identificada como policía comunitaria, y no identificarse como “autodefensa”, serían identificadas como parte de la seguridad ciudadana. Lo anterior, probablemente no debería de representar un problema, tal vez, pero lo que podemos observar a través de las entrevistas e incluso de diversas declaraciones a través de la prensa, es que participar en acuerdos con el gobierno estatal tiene una connotación negativa. Si bien, se sabe que se debe tratar con estructuras institucionales, si no se cuida la distancia, las organizaciones pueden ser percibidas como poco confiables.

“...la policía ciudadana también se justifica porque en Guerrero también existe una ley de participación ciudadana y nos tuvimos que justificar legalmente a esa ley y por eso nos pusimos Policía Ciudadana y sí tú revisas algunas iniciativas privadas tienen Policía Ciudadana en la Ciudad de México y entonces decía la gente bueno porque ellos que son privados se llaman Policía Ciudadana y porqué nosotros no somos policías ciudadanos”. (Entrevista a BP, 2017)

La nueva policía ciudadana creada en Guerrero, tendría que haber sido, entonces, como estaba productora de cohesión social y estar acorde a los

planteamiento de la Seguridad Ciudadana, ésta abarca ámbitos distintos a la Seguridad Pública, mientras la SP tiene labores de control social, cumplimiento de estatutos legales, la primera se ocupa en teoría de generar espacios de convivencia, tiene como fundamento la coproducción de seguridad entre las autoridades locales y la comunidad; es decir la participación de diferentes actores, instituciones, población, sector privado en materia de seguridad (Secretaría de Seguridad Pública Guanajuato 2013:61). En teoría este modelo también privilegia la vigilancia a través de caminatas en lugar de utilizar vehículos. Pese a las diferencias que hay en un modelo de Policía Ciudadana (que respondería más a las características del modelo de la USAID) y uno de Policía Comunitaria, Bruno Plácido en sus declaraciones insistía en que su organización funcionaba como una Policía Comunitaria, a pregunta expresa, de si tenían casas de justicia y hacían procesos de reeducación, él, ya con un tono un poco alterado, respondió:

No, no es que se ha confundido algunas cosas, cuando se habla de casa de justicia, no significa que ya están en su 100 por ciento de la razón, hay que ir construyendo... que al rato se podrán llamar centros de, es otro concepto que hay que ir construyendo conforme se va caminando. O sea, no significa porque ya casa de justicia, es un proceso que se va formando, no significa toda la razón a la casa de justicia, ni toda la razón a nosotros se va enriqueciendo como van avanzando. (Entrevista con BP, 2017)

Así las Policía Ciudadana se configuró como una organización híbrida entre el modelo planteado idealmente por los postulados de la Seguridad Ciudadana, el modelo de la Policía Comunitaria de la CRAC. Las tareas que podrían realizar, de acuerdo eran de vigilancia y seguridad, sus integrantes se definirían como, “miembros de la sociedad, quienes operan con sus propios recursos financieros, humanos y materiales, sin contar con un salario, de modo que se consideran auxiliares en materia de seguridad pública y son parte complementaria para la prevención del delito y la seguridad de las personas”(CNDH 2013:59).

Los integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana se comprometieron a: a) no volver a participar “en actividades operativas embozados y/o encapuchados; b) no portarán armas de fuego de uso exclusivo del ejército; c) no incursionarán por ningún motivo fuera del ámbito de sus pueblos o

comunidades; que sus actividades estarían orientadas a las tareas propias de seguridad comunitaria y que por ninguna circunstancia tendrán participación alguna en actividades de carácter político" (CNDH 2013:59).

Durante todo el 2013 y 2014 la presencia de la UPOEG creció no sólo en términos territoriales, sino también a nivel mediático. La confrontación entre este grupo y el de la PC fue muy notoria, incluso los relatos de algunos integrantes de la PC marcan como un punto importante de quiebre y debilitamiento para su organización el surgimiento de la UPOEG como autodefensa y posteriormente como Policía Ciudadana.

En los siguientes meses llegaron más cambios, la Policía Ciudadana tuvo acercamientos con el sector empresarial(Warnholtz Locht Margarita 2017), quién en apariencia estaba de acuerdo en sus funciones de seguridad, además también contaban con el apoyo de los ganaderos, Miguel Ángel Berber menciona como uno de los comandantes regionales de la, entonces, UPOEG, formaba parte de la asociación ganadera (Berber Miguel Ángel 2017:59:161).

La presencia de la Policía Ciudadana comenzó a crecer de manera acelerada, de acuerdo al informe de la CNDH a fines de 2013 la Policía Ciudadana ya tenía presencia en 21 municipios, llegando a ser el grupo con mayor presencia en las zonas rurales y urbanas (en los municipios de Acapulco, Ayutla, Copala, Cruz Grande, Cuahinicuilapa, Cuautpec, Chilpancingo, Teconapa, Tierra Colorada, San Marcos, San Luis Acatlán y Marquelia).(Nicasio Maribel 2014:273). Es decir, de acuerdo con el Informe de la Comisión la UPOEG como Policía Ciudadana tenía mayor presencia a nivel municipal incluso que la de la CRAC que tenía 18 años de existencia. Incluso a pesar del problema con el ejército tras la retención de algunos de sus integrantes en la comunidad del Pericón, del que hablaremos en las páginas siguientes.

Sin embargo, revisando la información proporcionada en tesis, notas de prensa y en un artículo escrito por el abogado de esta organización, Manuel Vázquez Quintero los datos son diferentes, retomamos la información del diario el Universal, que elaboró un mapa de la presencia de la UPOEG precisando que su fuente de información era el gobierno de Guerrero. En la siguiente tabla se puede

observar el contraste de la información respecto a la presencia de la Policía Ciudadana⁸⁴:

Tabla 5. Municipios con presencia de la Policía Ciudadana UPOEG, 2013.

El universal (El Universal 2013a)	Centro de Derechos Humanos Tlachinollan (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2014)	Miguel Ángel Berber (Miguel Ángel Berber Cruz 2017)	Manuel Vázquez Quintero (Vázquez Manuel 2014:356)	Lourdes Chávez Ramírez (Chávez Lourdes 2014:381)
1 Ayutla	1.Ayutla	1.Ayutla	1Ayutla	1.Ayutla
2Tecoanapa	2.Tecoanapa	2.Tecoanapa	2Tecoanapa	2.Tecoanapa
3Cuatepec	3.Cuatepec	3.Cuatepec	3Cuatepec	3.Cuatepec
4Florencio Villareal (Cruz Grande)	4.Cruz Grande	4.Florencio Villarreal	4Florencio Villarreal	4.Florencio Villarreal
5San Marcos	5.San Marcos	5.San Marcos	5.San Marcos	5.San Marcos
6Marquelia		6.Marquelia	6.Marquelia	6.Marquelia
7Alcozauca				
8Acatepec				
9Zapotitlán				
10Huamuxtitlán				
11Cualac				
12Ahuehuepan				
13Olinalá				
14Tixtla				
15Iguala				
	6.Acapulco	7. Acapulco	7.Acapulco	7.Acapulco
	7. Juan R. Escudero	8. Juan R. Escudero	8.Juan R. Escudero	8. Juan R. Escudero
		9. Copala	9.Copala	9.Copala
			10.Chilpancingo	10.Chilpancingo
			11. Azoyú	

Fuente: Elaboración propia basada en tesis y diversos artículos periodísticos.

Como podemos ver en la tabla incluso en el diario El Universal que adjudica la presencia de la UPOEG en un número mayor de municipios la cifra no alcanza los 21 mencionados por la CNDH, el resto de las fuentes coinciden en señalar que la UPOEG tenía presencia en 10 u 11 municipios, en el caso de la tesis de Miguel Ángel Berber, el autor aclara que el seguimiento que dio de los grupos de Policías

⁸⁴ Cabe aclarar que descartamos las fuentes que citaban a la CNDH para mencionar la presencia de la UPOEG en los municipios, ejemplo de lo anterior es el caso del libro de Margarita Warnholtz Locht, *Recuperar la dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, Movimiento por el Desarrollo y la Paz Social*. Si bien, esta obra aporta información valiosa, no da un referente mayor acerca de los municipios en los cuales tiene presencia la UPOEG a través de su Policía Ciudadana.

Ciudadanos llega hasta el primer semestre de 2013, probablemente la fuente más autorizada para señalar la presencia de la UPOEG es Manuel Vázquez dado que es parte de la organización, y él señala que durante 2013 sólo llegaron a tener presencia en 11 municipios.

En esta dinámica, la periodista Lourdes Ramírez en su trabajo menciona que fue hasta el 2014 que la UPOEG tenía presencia en 15 municipios, y que si bien, durante el 2013 algunos pobladores de Cuetzala del Progreso y del municipio de Atoyac intentaron incorporarse a la Policía Ciudadana, este intento no se logró concretar ya que acontecieron casos de secuestro y asesinato de promotores de la UPOEG en estos municipios. Algo similar ocurrió con los pobladores de Atoyac (Chávez Lourdes 2014).

Aunque durante el 2013 surgieron, al parecer varios grupos de civiles armados en Guerrero, estos no siempre permanecieron, por ejemplo, en el caso de Copala un municipio en el que se adjudicaba que la UPOEG tenían presencia, una nota del diario El Sur mencionó que esta organización desapareció el 9 de agosto, ya que estaban hostigando a la población(De la Cruz 2013). Este caso se asemeja al de Coyuca de Benítez, otro de los municipios que tenía presencia de grupos de autodefensa de acuerdo a la CNDH, aunque no se precisa más información sobre la filiación de este grupo, al respecto en el trabajo del periodista David Espino se señala que el grupo que surgió en este municipio duró sólo una semana, ya que posteriormente dejaron las armas por un acuerdo con el gobierno estatal (Espino 2016:113).

Lo narrado en los párrafos anteriores muestra la confusión que preexiste en la identificación de los grupos que operan en Guerrero, pero además señalarían que el grupo que podría ser un factor de riesgo sería la Policía Ciudadana, si tomamos como los datos de la CNDH. En este punto es necesario, retomar uno de los momentos cruciales por los que atravesó la Policía Ciudadana, el 4 de agosto en la comunidad del Pericón municipio de Tecpanapa, este hecho puso en peligro la existencia de la organización y repercutió en los límites que se les impusieron a las policías comunitarias y ciudadanas del estado de Guerrero. El conflicto del Pericón consistió en un bloqueo que la comunidad la comunidad antes mencionada, cuando

el ejército detuvo a cinco integrantes de la Policía Ciudadana, la razón era que éstos traían armas de uso exclusivo del ejército.

La versión de los integrantes de la Policía Ciudadana era que un comandante del ejército colaboraba con un grupo de delincuentes y había pactado con ellos detener a los integrantes de la UPOEG (Policía Ciudadana). En respuesta a la detención de los policías ciudadanos, la comunidad puso cercos en la comunidad y no dejaron que los soldados salieran por dos días. Después de negociaciones entre Bruno y funcionarios de gobernación estatal y federal, los soldados fueron liberados y por parte de las autoridades gubernamentales el mensaje fue que no se permitirían ese tipo de acciones, unos meses más tarde Bruno tuvo que pedir disculpas públicas al ejército.(Warnholtz Locht Margarita 2017:89). Durante las negociaciones que tuvieron lugar, entre el líder de la Policía Ciudadana-UPOEG, Bruno Plácido y el gobierno estatal estuvieron el combinar acciones para que evitar que el ejército desarmara a las PC-UPOEG, y con respecto al gobierno federal acordaron reuniones mensuales, así como entregar un informe de sus integrantes para evitar ser involucrados con grupos de guerrilla o narcotráfico (Cervantes 2013).

Los señalamientos que en estos días el gobernador del estado Ángel Aguirre en referencia a que la acción de los Policías Ciudadanos iba en contra del Convenio firmado en abril, ocasionó que Bruno Plácido respondiera cuál era para él, el sentido de tal convenio: “El convenio fue firmado por la dirigencia de la UPOEG para demostrar que el Sistema de Seguridad Ciudadano no está infiltrado por la guerrilla, ni por la delincuencia” (El Sur 2013a), lo anterior cobraría mayo sentido, si tenemos en cuenta, todas los señalamientos que se dieron después de la integración de algunos de los integrantes de la Policía Comunitaria-al Movimiento Popular Guerrerense (MPG) (ver apartado 5.1).

Tal vez, el evento anterior fue uno de los más álgidos que vivió la Policía Ciudadana en el 2013. A partir, de entonces las relaciones cambiarían, aunque su crecimiento siguió. Como veremos el 2013 parece confuso, pues mientras la UPOEG siguió operando como Policía Ciudadana a pesar de los retenes y episodios de enfrentamiento, la CRAC entraría en un proceso de confrontación

interna y de detención de varios de sus integrantes por parte de las autoridades gubernamentales.

Es importante destacar, que sí bien la UPOEG y después Policía Ciudadana despierta ciertas dudas, hay académicos como Miguel Ángel Bereber y Margarita Warnholtz que dan cuenta de la base comunitaria que tiene esta organización, de las asambleas que soportan las decisiones que toma la organización y de los avances que han tenido en referencia al combate a la delincuencia. Para la antropóloga Margarita Warnholtz la Policía Ciudadana-UPOEG es:

una organización que tiene un proyecto integral, que atiende todo tipo de demandas de la población; que trabaja por los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, así como de sectores marginados en general. Una organización que defiende a la gente de los abusos, no solamente los de la CFE, sino los de las casas prestamistas, entre otros; que lucha por combatir la inseguridad, que gestiona obras de infraestructura y proyectos productivos para combatir la pobreza, y que tiene entre sus objetivos principales “reconstruir el tejido social”, como dice Bruno.(Warnholtz Locht Margarita 2017:157)

Hay una gran diversidad entre las comunidades que integran el Sistema de Justicia Ciudadana (UPOEG), si bien, Miguel Ángel Berber, explica como existen figuras de consejeros dentro de la organización y como se trabaja con la comunidad. Desde su formación como grupo de seguridad la UPOEG ha estado envuelta en varios conflictos, no sólo con la CRAC, sino con otros grupos de seguridad, el Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero-FUSDEG, que surgió formalmente en enero de 2015. Sumado a lo anterior la imagen de Bruno es la que prevalece como la figura del líder de la organización, y en esto dista de la Policía Comunitaria, en la que sí bien se pueden identificar actores sobresalientes, que son los que dan declaraciones la mayoría de las veces, no se logra identificar un líder de la CRAC.

Por otra parte, si bien el proceso de la UPOEG, según relatan algunos autores se gestó con apoyo comunitario, en el aniversario de 2017 la imagen de ese apoyo de la comunidad era difuso. Ejemplo de ello, son las mesas de trabajo que comúnmente se organizan entre los miembros de la organización, en ellas se discuten temas de interés, y se toman resoluciones que posteriormente se votan en la asamblea general. El proceso anterior se hace en la CRAC, y al

parecer la UPOEG como Policía Ciudadana repite esta práctica en sus aniversarios, sin embargo, en la conmemoración que estuve presente, pocas mesas contaron con la presencia de integrantes de la Policía Ciudadana, la mayoría eran estudiantes o visitantes, es decir personas ajenas a la comunidad, que iban de la Ciudad de México, por ejemplo.

Así la presencia de la comunidad, o al menos a la que hacen referencia como base de apoyo de la UPOEG, no parece estar tan clara. Sin embargo, lo que es innegable es el liderazgo de Bruno y su posicionamiento como líder capaz de negociar “favores”. Es común verlo rodeado de gente que le pide intervenga por ellos, a su vez. Bruno Plácido, parece ser una figura que sabe que su fortaleza está en tener un control sobre cierta población que puede movilizar y eso garantiza, me parece, su importancia ante las autoridades gubernamentales, y esa parece ser una de las razones por las que la Policía Ciudadana acepta la integración de personas, sin pasar por la designación de asambleas. No son pocas las historias, que se pueden escuchar de los abusos de los policías de su organización. Incluso Cirino Placido señala que:

“pero en corto yo no compagino con él, le digo tú eres muy pinche cacique, muy pendejo, no tienes idea, tú haces las cosas por ocurrencia, tiene que planificar, tiene que analizar, tiene que revisar porqué, cualquiera quiere armar cacique, quiere armar ganadero, chinguen a su madre esos son paramilitares, y tú estás de acuerdo con ellos, y convives con medio mundo, priistas, gobierno, yo estoy de acuerdo, una relación de respeto, pero pendejo”. (Entrevista a CP, 2017).

Bruno parece tener claro los obstáculos de su organización, por ejemplo, al señalar, “El gobierno federal no deja que esto avance, parte de la confrontación que se dio con la FUSDEG (Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero), es que ellos les dieron alas para contrarrestarnos” (Entrevista a BP, 2017), y no señalar al gobierno estatal como uno de los impedimentos a su trabajo, por otra parte, Bruno es puntual en subrayar que el gobierno no ataca, si no lo atacas:

“cuando a mí gobernación me dijo que rompía el dialogo, ellos lo dijeron y querían que yo cayera, y querían que yo cayera, y yo dije no, yo no lo rompo, ellos que lo rompan, yo no. Porque también un gobierno no puede detener a alguien o darle un puñetazo si el otro no le hace, no le contradice. Entonces el diálogo, por eso le he ganado, porque por mucha presión externa hay que buscar el diálogo. Entonces no ha sabido como

pegarme, pero trampas me han tendido. No se confía en el gobierno, pero tú no puedes también andar huyendo o escondiéndote. Nuestras reuniones están vigiladas por CISEN, todos están observando, los conozco, yo no tengo nada que esconder, es un derecho organizar a la población para un bien, no la estoy organizando para confrontar, las estoy organizando para que se defiendan y eso la constitución lo marco. Estoy vigilado, mis teléfonos están intervenidos". (Entrevista a BP, 2017).

La imagen de Bruno Plácido predomina en la UPOEG- Policía Ciudadana, y por ello es complejo diferenciar cuáles son los intereses que impulsan a la organización, que si bien, señalan preocuparse por una seguridad que incluya salud, proyectos de desarrollo, restauración del tejido social, entre otros, la figura de Bruno, parece apuntar en otra dirección, por ejemplo, uno de los señalamientos que hizo a gente que lo visitó y le comentaban acerca del aprovechamiento que estaban haciendo del mármol extraído de las montañas fue que tenían que dejar de pensar como organización social y comenzar a pensar como empresa.

Entre las mayores controversias que han surgido en torno a los grupos de civiles armados en labores de seguridad es la cooptación de la que puedan ser víctimas, es decir es el instrumento que puedan llegar a ser para alguien o para algo, ahí radica esa línea delgada entre el fenómeno del paramilitarismo y su actuar (ver apartado 3.2). En el caso de la UPOEG- Policía Ciudadana las acusaciones sobre la cercanía al gobernador, la personalidad de Bruno Plácido han sido el medio para leer muchos de sus movimientos, pero la heterogeneidad que hay dentro de la organización complejiza las fuerzas.

En torno a los señalamientos del párrafo anterior, podemos citar un ejemplo, casi al mismo tiempo que se ocurría el conflicto del Pericón, en el municipio de Juan R. Escudero, se desarrollaba otro problema en el que la Policía Ciudadana tenía un papel central. Se acusaba a la alcaldesa, adscrita al PAN, Elizabeth Gutiérrez, de desvío de fondos y se pedía su destitución. Integrantes de la PC-UPOEG tomaron las instalaciones municipales, desarmaron policías, una acción que ya parecía parte del modo de operación de las Policias Comunitarias y Ciudadanas. La respuesta de la alcaldesa y del dirigente estatal del PAN fue que el movimiento era un asunto político y detrás de él estaba el exalcalde del PRD, Porfirio Leyva Muñoz. Lo anterior, por su puesto, fue negado por el exalcalde. De ser ciertas las acusaciones, entonces la PC-UPOEG, o al menos ese sector, estarían actuando al servicio de

alguna autoridad política y no en función de su comunidad. Si las acusaciones fueran falsas, entonces estaríamos frente a una forma recurrente de desviar la atención del trasfondo de los problemas y de deslegitimar reclamos de los cuídanos [Ver: (Blancas Luis 2013b) y (Blancas Luis 2013a)].

Alrededor de este último ejemplo, también podemos pensar en acuerdos que se dan en ciertas coyunturas, sin que necesariamente un grupo sea sometido por alguna autoridad política, confluencia de intereses, de objetivos, etcétera. Es decir, la gama de posibilidades que se abre al tratar de entender cada uno de los movimientos que gestan la Policía Ciudadana (y Policía Comunitaria) es muy amplia, tan amplia como son los conflictos en Guerrero, conflictos de antaño, que a veces nos remiten a apellidos caciques, pero ahora se agregan componentes como el narcotráfico o las coyunturas nacionales e internacionales, reformas estructurales, elecciones, minería, se reflejan de una u otra manera en el actuar de estos grupos de civiles armados, este fenómeno de refracción convierte el estudio de estos grupos en una tarea compleja, pues se tienen que advertir varios cambios, estrategias, fuerzas y poderes en los ámbitos locales, estatales, nacionales e incluso internacionales.

Tener un mapeo con toda la información de los intereses y poderes que se envuelven en lo local, estatal y federal, como se combinan en diferentes espacios y tiempos, es el gran reto. El mismo Bruno Plácido, dirigente de la UPEOG, ya no es el mismo de la década de los noventa, cuando se fundó la CRAC, su camino político, lo llevó a transformaciones, detenciones arbitrarias, episodios de tortura, cambiaron, según explican algunas personas (dentro de todas las historias que hay alrededor de personajes como los hermanos Plácido) su forma de “andar”. Así, los momentos coyunturales en términos políticos y económicos se mezclan con los procesos locales, pugnas de intereses, historias de vida, etcétera.

En la trayectoria de vida de personajes como Bruno, se podrían leer también las estrategias de los gobiernos, la violencia estructural que vivió en su infancia, su trabajo como mozo de los Justo, caciques históricos en la Costa Chica, con ellos según cuentan Bruno y Cirino aprendieron a usar armas, y a trabajar desde muy niños. Después, podríamos ver esa etapa de politización, esa coyuntura que se abre

en Guerrero con la defensa de derechos indígenas, y todo lo ya mencionado anteriormente – la Montaña Roja-, también los procesos de represión, cooptación están en la historia de Bruno, con lo anterior no quiero decir que es un actor pasivo que sólo recibe; todo lo contrario, él como muchos otros son actores activos que resisten, se adaptan, toman decisiones, se transforman para enfrentar los cambios necesarios para seguir en pie.

Uno de los puntos más difíciles de entender, tal vez, es el margen de acción que tiene la Policía Ciudadana, como señaló, en los años recientes, sobre todo después de 2013 la UPOEG se vio envuelta en varios enfrentamientos con una nueva organización que surgió como escisión de la Policía Ciudadana, la FUSDEG, el territorio que ambas organizaciones se disputaban era el del Ocotito, la ubicación de esta comunidad parece ser clave en el trasiego de la amapola. En varias ocasiones, Bruno ha señalado que él y su organización no tienen nada que ver con el narcotráfico, sin embargo, puntualiza “Nosotros no nos metemos con el narcotráfico porque es un concepto de drogadicción, yo me quedo tranquilo con que no me extorsionen, no me maten, no cobren piso, estoy tranquilo”. (Entrevista a BP, 2017).

Uno de los puntos más controversiales en torno a la UPOEG es su relación con los grupos delincuenciales y los señalamientos como grupo aliado a los intereses gubernamentales. Incluso entre la población se escuchan comentarios que señalan desconfianza a este grupo. Los comentarios señalan, por ejemplo, al actuar violento de uno de los integrantes, Ernesto Gallardo; al igual que el poco control que tienen al integrar gente a sus grupos de Policías Ciudadanos. Estos señalamientos entorno a la UPOEG se han nutrido en los años posteriores al 2013 por varias acciones; entre ellas las irrusiones armadas que han realizado los policías ciudadanos a comunidades donde opera la CRAC. Algunas de estas comunidades han sido parte de la lucha por la defensa de recursos naturales, como es el caso la lucha en contra de la presa La Parota.

Eventos como el mencionado en el párrafo anterior han remarcado las sospechas de colusión de Bruno Plácido con los intereses del gobierno estatal. En el caso de La Parota la entrada de la UPOEG en el 2017 serviría para hacer

funcionar el proyecto de la presa, ya sin obstáculos de por medio. (Cervantes Zacarías 2017).

La Policía Ciudadana también ha tenido diferentes formas de actuar, y en los años posteriores al 2013 llegó a tener enfrentamientos armados con otro grupo de autodefensa el Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG). Ambos grupos se acusaron el uno al otro de tener relaciones con carteles de droga, señalando en el caso de la UPOEG específicamente sus vínculos con el cártel del Sur Sierra Unida, mismos que tienen nexos con el cartel de Los Templarios y el cártel de Jalisco Nueva Generación. (Navarro Israel 2016).

Sumado a lo anterior, los conflictos que han surgido a lo largo de estos años entre la UPOEG y la FUSDEG por la ocupación de territorios como Tierra Colorada, el Ocotito, y el corredor que va de Xaltianguis hasta Petaquillas con la intención de controlar el trasiego de heroína, entre otros enervantes (Ortiz Alejandro 2016).

Comentarios finales.

En este capítulo expusimos brevemente el devenir de la Policía Comunitaria y de la UPOEG (por su actuar en el 2013 y su posterior transformación en Policía Ciudadana). Dentro de la PC lograron convivir diversas posturas, ya que varios de sus integrantes pertenecían a distintas organizaciones comerciales, religiosos o con posturas de defensa de derechos indígenas como 500 años. Las experiencias acumuladas el conocimiento compartido dieron a la policía comunitaria elementos que les permitieron ejercer derechos indígenas y mantener un diálogo con las autoridades políticas.

Las problemáticas que fue enfrentando la Policía Comunitaria, el hostigamiento, que se acentúo más con su creación de justicia y la formación de la CRAC, generó la necesidad de abrir más la organización, es decir de buscar asesoría en otros sitios, de emplear incluso otro lenguaje. Es necesario también hacer mención del papel de los académicos, que en su momento colaboraron a que se hablará en otros espacios sobre el trabajo de la CRAC y el proyecto que representaban. Sin embargo, en este proceso también encontramos que

comenzaron a identificarse a ciertos participantes de la PC por su presencia en foros y también por el diálogo con otros con académicos o autoridades políticos. En la lógica anterior, también entendemos la constante presencia durante el 2013, de los nombres de los hermanos Plácido, de Valentín Hernández y Pablo Guzmán en la prensa y posteriormente en foros.

Es importante no perder de vista los cambios que se fueron dando en la esta organización, como lo plantean Sabas Aburto y Juan Horta, y las posteriores que identificamos. La implicación de la palabra “policía”, durante la formación de la CRAC, misma que nos remite a los planteamientos de Rancière y su defensa del territorio que implicó discutir y analizar nuevas amenazas y también percibir que éstas no siempre venían de sujetos armados, ni identificados como delincuentes. En este sentido nos acercamos a un perfil distinto de la CRAC-PC que la acerca a todos los movimientos en torno a la defensa de territorio que han surgido en años recientes. Es en esta época que también observamos una revalorización del pasado, en torno a la figura de Genaro Vázquez y los cívicos.

En torno a la CRAC su relación con las autoridades gubernamentales y partidos políticos no ha sido heterogénea e intervienen distintos variables, incluso el partido en político que ocupe los cargos de gobierno en el estado. Sin embargo, es prudente señalar que la PC no parece haber estado aislada, ni mucho menos que las autoridades (fедерales y estatales) no conocieran su existencia desde sus inicios. Por lo anterior, es conveniente identificar en que momentos la PC recibió hostilidad por parte de las autoridades políticas, la información ya expuesta, los momentos que señalan los testimonios apunta a que los momentos más complejos en este sentido ocurrieron tras la aprehensión de ganaderos vinculados con partidos políticos o cargos públicos y cuando se ocuparon de ejercer por sí mismos labores de justicia y reeducación.

En referencia a la UPOEG la intención de presentar un apartado del capítulo para esbozar un perfil de la organización que en el 2013 parece haber cumplido, a propósito, o no, una fractura y confusión en la CRAC. Nos detuvimos en señalar algunos momentos, porque como veremos, la configuración de la UPOEG como grupo de seguridad complejizo la figura de la Policía Comunitaria, primero al

presentarse como parte de ellas, y después al adoptar un nombre similar.

La presencia de la UPOEG como Policía Ciudadana, se vio envuelta en diversos conflictos, como las detenciones del Mesón, el conflicto del Pericón, sin embargo, y a pesar de haber actuado contra el ejército, esta organización no desapareció, al contrario, continuó con un respaldo de legalidad, que se ajustó al modelo que ofrecía desde años atrás los cambios en seguridad y siguió creciendo.

Estos puntos serán preciso mantenerlos en mente cuando veamos como en el 2013 elemento de la Policía Comunitaria fueron detenidos y encarcelados por acciones que se consideraron confrontativas por las autoridades gubernamentales, pero repetimos en el caso de la UPOEG, esto no sucedió. Lo cual, evidentemente no quiere decir, que el camino de la Policía Ciudadana está marcado por una relación cordial y de cooperación con el gobierno estatal y federal o bien con el ejército.

Sumado a lo anterior, es poco entendible, como a la par que se estaba hablando en diversos medios de comunicación, y algunas autoridades políticas como veremos más adelante, del “peligro de las autodefensas”, se permitió y legalizó la existencia de la Policía Ciudadana, y no sólo por el gobierno estatal, sino también por el federal. El territorio de Ayutla, por otra parte, ha sido escenario de varias organizaciones como el EPR, la OPIM, y también de masacres como la del Charco, en este sentido parece conveniente, que se impidiera que la CRAC creciera más en esta zona, porque su discurso podría radicalizarse, tal vez, eso lo veremos mejor en las siguientes páginas. Un año antes, el gobernador había tenido que ofrecer una disculpa pública a Inés Fernández, cumpliendo así con las recomendaciones de la sentencia que la Corte Interamericana emitió. (Rodríguez Montes Jesús 2014: 93)

El posicionamiento de la UPOEG en Ayutla también modificó la forma de actuar de algunos grupos de vigilantismo, como vimos en los párrafos anteriores, es decir la UPOEG brindó los servicios de seguridad que ellos estaban dando, y en ese sentido al ser esta organización legalizada dentro de la figura de la Policía Ciudadana, aun cuando ellos tengan sus propias formas de actuar y se rijan por asambleas, podrían ser un espacio de poder que el gobierno estatal recuperó, con

interlocutores con los que podía sentarse a dialogar, y dar apoyos económicos y de equipo, pero imponiéndoles límites.

Es necesario que al surgir esta variedad de figuras de seguridad, los señalamientos de Cohen y Marinis y ver que la creación de este grupos va más allá de una característica del Estado mexicano, posicionándolo también como una particularidad enfatizada dentro de las características que toman los Estados cuando adoptan un proyecto de corte neoliberal, en este sentido, el interés por regular el actuar de la PC, y después de la UPOEG cubre con una necesidad de control político, como vimos dentro de las limitantes para la Policía Ciudadana estaba la advertencia de no participar en actividades políticas.

Finalmente, debemos tomar en cuenta que la presencia del surgimiento de la Policía Comunitaria, de la Policía Ciudadana e incluso de otras organizaciones de seguridad contribuyen a la resignificación de las labores de policiales, que si bien estuvo en debate como lo hemos visto durante varios años, esta discusión parecía estar en las esferas institucionales, el surgimiento de la PC generó que esta discusión se diera al nivel de comunidad, y que ésta fuera una labor que si bien comenzó por necesidad (para proteger bienes y su vida), no había retribución económica alguna. Esta situación también daría como característica que la Policía Comunitaria concibiera su primer deber con su comunidad, y ni con la Secretaría de Seguridad Pública o con cualquier institución gubernamental.

4. La Segurización de la Policía Comunitaria, 2013

Introducción.

El interés de este capítulo está en exponer el discurso en torno a la policía comunitaria e identificar si este (el discurso) se relacionan con el proceso de *segurización*. El capítulo está dividido en dos grandes apartados. En el primero de ellos, abordamos los hechos acontecidos durante el año 2013, tomando en cuenta un momento muy preciso en torno a la creación y difusión de un discurso. Como podremos ver en estos acontecimientos se vinculan los campos abordados en el tercer capítulo, la presencia y actuación del ejército, la insistencia de los proyectos

mineros, a través de representantes del gobierno, y el actuar de los policías comunitarios que en muchos momentos se contrapuso a las actividades que se aluden como propias de un cuerpo policial. Sumado a lo anterior, en la narrativa de los eventos de 2013 sobresalen las figuras de algunos policías comunitarios (Nestora Salgado, Gonzalo Molina y Arturo Campos) y también la relación con autoridades estatales y federales.

En este apartado podemos apreciar los cambios en la CRAC-PC con la integración de nuevas comunidades, perfiles y problemáticas (por ejemplo, pederastia y narcotráfico), todos estos cambios internos dan cuenta de la dinámica que vivía la PC dentro de su organización, pero también afectados por las dinámicas externas, el inicio de sexenio de Enrique Peña Nieto, las reformas estructurales (entre ellas la educativa y los proyectos de centralización en materia de seguridad a través del mando único).

En el segundo apartado, abordamos el concepto de *segurización* a través del discurso, retomamos a cinco actores que consideramos fundamentales en torno a sus declaraciones de la CRAC-PC, centros de investigación, Sector Empresarial, Autoridades a nivel federal, ejército y gobierno estatal. Después de mencionar las alusiones en torno a la Policía Comunitaria con la intención de contrastar éstas con los elementos contemplados como amenazas a la SN elaboramos un cuadro que nos permite ver de mejor manera la relación entre los adjetivos utilizados y la SN, y apreciar el proceso de *segurización*. Para la elaboración de este punto tomamos en cuenta el discurso como una práctica textual y social, recuperamos extractos de entrevistas, pero también de discursos reflejados a través de la prensa o informes (es decir en su manifestación escrita). Ponemos atención en el contexto de enunciación de los discursos seleccionados, por ello retomamos sólo el año 2013.

4.1 Los acontecimientos

El año 2013 fue un año crucial para la CRAC, hubo muchos cambios por conflictos internos, pero también por confrontaciones con las autoridades políticas.

Esbozaremos una breve cronología de los acontecimientos y posteriormente procederemos a relacionar estos hechos con lo que interpretamos como el proceso de *segurización*.

Uno de los eventos que detonaría la primera fractura de la CRAC lo comentamos el surgimiento de la UPOEG como grupo de seguridad, ya habíamos mencionado que, Bruno Plácido hasta ese momento había sido parte de la organización comunitaria. El 9 de febrero un grupo de la UPOEG, estudiantes y profesores de la UNISUR, participantes de la CRAC, entre ellos, el hermano de Bruno, Cirino Plácido y el sacerdote Mario Campos acudieron a la casa de justicia de San Luis Acatlán con el objetivo de tomar las instalaciones. El hecho ocurrió mientras se llevaba a cabo una asamblea regional en la comunidad de Jolochitán, el motivo era la elección de nuevos coordinadores y comandantes regionales y conversar acerca del anuncio del gobernador (20 de enero) de su intención de crear un decreto para convertir a la Policía Comunitaria en una policía auxiliar de la Seguridad Pública (Desinformémonos 2013).

Mientras la asamblea se desarrollaba, las oficinas de San Luis Acatlán eran tomadas por el grupo ya mencionado. El conflicto databa de unas semanas atrás de acuerdo con lo comentado por Valentín Hernández, los hermanos Plácido, aún como integrantes de la CRAC, pedían que la asamblea se realizara en la comunidad del Rincón, dado que ahí el comisario de bienes ejidales, y por lo tanto con un cargo relevante en la comunidad era Apolonio Cruz, que era colaborar de la UPOEG y de la CRAC. Ante los acontecimientos recientes, esta petición no fue apoyada, ya que el 20 de enero se había planeado esta reunión en otra comunidad y se suspendió por una confrontación con los integrantes de la UPOEG (Desinformémonos 2013).

Una vez tomadas las instalaciones, la UPOEG realizó nombramientos de coordinadores, desconoció a la asamblea que se llevaba a cabo por parte de la CRAC, aun cuando no toda la gente que participó en la toma de instalaciones pertenecía a la Policía Comunitaria. Sumado a lo anterior, los integrantes de la UPOEG emitieron órdenes de aprehensión, dando este paso a través de la toma de espacios físicos de poder que pertenecían a la CRAC, que eran un símbolo de la institución, es decir para poder desconocer a la PC era necesario tomar el espacio

histórico (que construyeron a través de los años), en él que ejercían labores de administrativas, recibían denuncias, entre otras actividades. Esta acción, sin embargo, solo duró unos días, pues el 12 de febrero la CRAC realizó un operativo para recuperar las instalaciones. (González Chávez Lilian 2014).

La CRAC manifestó el rechazo al decreto de gobierno anunciado para regular a la PC, y se acordó realizar una asamblea el 23 de febrero para nombrar a las autoridades comunitarias de las cuatro casas de justicia (San Luis Acatlán, Espino Blanco, Cítaltepec y El Paraíso), además señalaban que no iban a participar en la Comisión para la Armonía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, misma que estableció el gobierno de Guerrero, el cuatro de febrero, con la intención de prevenir desencuentros entre las organizaciones : CRAC y UPOEG (Desinformémonos 2013).

Este desencuentro marcó la división de la Policía Comunitaria, por un lado, estaba la fracción de los hermanos Plácido y por otra, la facción en la que destacaban las figuras de Valentín Hernández y Pablo Guzmán. La disputa era por los cargos de coordinadores regionales, el grupo que tuviera el apoyo de la asamblea lograría tener los cargos antes mencionados y con ello un mayor margen de acción en las posturas que la Policía Comunitaria pudiera tomar.

El 23 de febrero se realizó en medio de una confrontación la elección de los nuevos coordinadores, se reunió la Asamblea Regional Comunitaria, asistieron autoridades comunitarias y agrarias, se reafirmaron los coordinadores regionales. Eliseo Villar fue en esa ocasión nombrado coordinador. Eliseo fue una figura clave, primero exaltando un discurso férreo en contra de las empresas mineras; subrayando su rechazo a la iniciativa de incorporar a la PC como policías auxiliares, planteada por el gobierno estatal, y posteriormente, al desconocer a compañeros de la CRAC e iniciar la credencialización de la Policía Comunitaria, estas y otras acciones que ocasionaron una nueva fractura al interior de la organización. El siguiente extracto de entrevista ilustra el proceso en el que Eliseo Villar asumió el cargo de coordinador:

El grupo de Valentín, la CRAC deciden poner a una persona que pudiera hacerle frente a Bruno, en términos de un perfil de hombre duro y es cuando nombran a Eliseo. Más como decir este güey sí le puede entrar a los fregadazos con la UPOEG. Porque sí estaba muy debilitada ya la CRAC de San Luis, los liderazgos estaban muy venidos a

menos. Entonces ahí es donde determinan poner más a un policía, no tanto a un comisario con una visión de lo que pudiera ser un trabajo con la comunidad, con las asambleas, si no alguien como decir, vamos a entrar en una disputa de a ver quién tiene el control, y ahí se notó porque llegaron muchísimos grupos de autodefensa a San Luis, y entonces decían, la discusión era a ver quién va a votar. Y entonces decían, no pues lo que dice el reglamento. El reglamento dice, que solamente van a votar las comunidades que están incorporadas al sistema y el comisario, y ahí decían, no aquí estamos en asamblea y que voten todos...porque obviamente había más gente de las autodefensas, de lo que era la UPOEG, que había llevado Bruno y eran menos los de la CRAC. Bueno ahí entró Mario como mediador, el padre Mario, y era al que le hacían caso, pero ya dijeron, a ver vamos valorando. Tiene que ser de acuerdo con el reglamento... ahí dijeron a ver nada más que voten los que están dentro del sistema y los que no, no pueden votar, ganaron obviamente los de la CRAC... Pero obviamente que había una correlación de fuerzas muy a favor de las autodefensas, pero ya con ese cандado, ya no se pudo. Entonces empezaron a elegir y ya cada uno nombraba de las comunidades que eran simpatizantes de Bruno, pero ya a la hora de votar ganan los que propone gente de la CRAC y ahí gana con mayor votación Eliseo. (Entrevista a AB, 2017)

El proceso anterior marcó la división de la CRAC en tres grupos, los que seguirían en el proyecto de Bruno Plácido, que más tarde se convirtió en la Policía Ciudadana; la Policía Comunitaria de los Pueblos Fundadores, es ésta destacaba el liderazgo de Cirino Plácido y Apolonio Cruz y la CRAC, en ella las figuras de Valentín Hernández y de Pablo Guzmán serían las más mencionadas en adelante. En los hechos acontecidos durante el 2013 destacó la presencia de la CRAC y la Policía Ciudadana, en el siguiente cuadro se puede ver de manera general una caracterización de la CRAC-PC y la Policía Ciudadana.

Tabla 6.Desarrollo Policía Comunitaria y UPOEG

Grupo	Surgimiento	Legalidad	Justicia	Organización base	Portación de Armas
Policía Comunitaria	1995	Artículo 2 Constitucional Ley 701 Convenio 169 de la OIT	Sí	Comunidad-Asamblea	Sí
Policía Ciudadana UPOEG	2010 surgimiento como la Unión de Pueblos y Organizaciones del 2013 surgimiento como autodefensa. 2013 abril. Formación como Policía Ciudadana	Ley de Participación Ciudadana	No	Comunidad-Asamblea	Sí

Elaboración propia.

Aunque el cuadro anterior es muy sencillo, refleja algunas de las diferencias más notorias entre los grupos, más allá de los puntos que señalamos, es preciso subrayar que la CRAC abarcaba ámbitos más allá de la seguridad, y que como lo señalan Florencia Mercado y Giovanna Gasparello, “la CRAC -PC no tiene como único objetivo la seguridad, pues su tarea central está en la administración de justicia que privilegia la conciliación, característica de las culturas indígenas, y cuando esto no es posible se recurre a la reeducación”(Mercado Florencia y Gasparello Giovanna 2013). Este es uno de los aspectos que en los que se ven claramente las diferencias entre la UPOEG y la CRAC-PC.

La CRAC comenzó a identificarse con un discurso y acciones, probablemente más radicales, hacia fines de marzo, Eliseo Villar, el recién nombrado coordinador regional de San Luis Acatlán afirmó, al igual que el resto de los coordinadores, que la CRAC no sería parte del proyecto de la policía rural, ni tampoco se ajustaría a las ideas del mando único en la entidad. El 7 de abril Nahúm Santos Bartolo, integrante

de la Policía Comunitaria de Tixtla, fue detenido por portación de arma de fuego cuando regresaba de una asamblea con la Coordinadora Estatal de los Trabajadores de la Educación, en esos momentos se vivía una situación álgida en el país por la reforma educativa y que rechazaba una parte del magisterio. También en esta fecha el gobierno del estado manifestó a través de un boletín de prensa que el Grupo de Coordinación Guerrero, integrado por el Ejército, la Marina, la Policía Federal y el gobierno del Estado habían realizado un análisis en referencia que al apoyo que la CRAC estaba dando al movimiento magisterial (Chávelas 2013).

La aprehensión de Nahúm Santos generó que sus compañeros se organizaran para reclamar su liberación, y decidieran marchar a Chilpancingo, en este acto coincidieron con el movimiento magisterial, y aunque el policía comunitario fue liberado, el contingente de la CRAC decidió seguir la marcha acompañando a la CETEG, y alumnos de la normal rural de Ayotzinapa, quienes también buscaban la liberación de uno de sus compañeros. Esta acción sería simbólica en muchos términos. Por una parte, fue la primera vez que un contingente de la PC armado entraba a la capital del estado, por otra, la CETEG contaba ahora con el apoyo de un grupo que podía portar armas. Además, estos hechos ocurrían a pesar de la presencia de elementos del ejército y marina que resguardaban el camino a Chilpancingo.

Otro suceso que marcó fue la marcha del 10 de abril en la que algunos integrantes de la CRAC, entre ellos las comunidades del Paraíso, Ayutla, acompañaron a la CETEG, esta acción era muestra del movimiento en contra de la Reforma Educativa. Varios momentos sobre salen en esta marcha, el primero, la colaboración y conformidad de algunos elementos de la PC con los profesores, el segundo, la fundación del Movimiento Popular Guerrerense, que agrupaba a todas las organizaciones en contra de las reformas impulsadas por el gobierno federal. Por último, el ultimátum que Eliseo Villar dio al gobierno federal y estatal, como muestra del apoyo a la CETEG. El coordinador de San Luis Acatlán exigía que se estableciera de inmediato una mesa de diálogo con los profesores, de lo contrario pasarían al plan B:

“Si agotamos el plan A, responsabilizamos al gobierno estatal de lo que pueda pasar; aunque si pasamos al plan B, las autoridades federales serán responsables de los que

suceda; y si llegamos al plan C, estaríamos planteando la desaparición de poderes. Están en el justo momento de atender las demandas del movimiento” (Gil Olmos y Flores 2013).

Como lo veremos en el apartado siguiente estas acciones despertaron la preocupación y atención del gobierno estatal y federal. Tras esta acción el gobernador del estado tuvo una reunión con Eliseo del Villar, en ella Villar tuvo que retractarse de sus palabras, de acuerdo con la información recopilada en las entrevistas, tras este hecho, Eliseo comenzó a modificar también su comportamiento hacia el gobierno estatal y federal y hacia la policía comunitaria. Los hechos de confrontación y hostilidad continuaron los siguientes días, ejemplo de ello fue la detención de otro policía comunitario del Paraíso. Esta acción fue interpretada, en palabras de Gonzalo Molina, como un acto de hostigamiento del gobierno estatal y federal, y por otro lado aconteció la detención del director de Seguridad Pública del municipio de San Luis Acatlán por policías comunitarios (Animal Político 2013e).

En los meses siguientes, si bien por un lado la presencia militar aumentó en Guerrero, y siguieron las detenciones de policías comunitarios, también el gobierno estatal otorgó apoyos económicos a las organizaciones comunitarias, se hizo entrega de camionetas, uniformes, y apoyos para la construcción de casas de justicia. De manera paralela a este proceso, el gobernador continuaba con el objetivo de impulsar en Guerrero las áreas agroindustriales y mineras, así lo hizo saber al subsecretario estadounidense del Departamento de Comercio para asuntos del hemisferio occidental, Walter Bastin, en una reunión que se llevó a cabo el 25 de junio. Sumado a lo anterior, estaba la insistencia en los proyectos mineros del senador Armando Ríos Píter, quien se perfilaba para ser candidato a gobernador de Guerrero por el PRD. En julio Ríos Píter acudió a la asamblea de la CRAC, y señaló que ya había acordado con los coordinadores de esta organización el avance de los proyectos mineros. Esta información fue rechazada por la policía comunitaria y le reiteraron que las decisiones se tomaban en asamblea y no sólo a través de los coordinadores.

En agosto tuvo lugar la confrontación en la comunidad del Pericón entre integrantes de la UPOEG y elementos del ejército. En este proceso actuó la Policía

Ciudadana y las Policías Comunitarias de la Casa de Justicia, El Paraíso, aunque no las causas para cada una eran distintas, las de la UPOEG, ya las hemos explicado en el apartado anterior, por lo tanto, ahora nos ocuparemos de exponer los acontecimientos desde la perspectiva de algunos integrantes de la Policía Comunitaria.

Los elementos de la PC de la Casa de Justicia El Paraíso realizaron ese día varios bloqueos, en la región de Tixtla, en la Montaña y en Ayutla, fue en este último en el que coincidió con las fuerzas de la Policía Ciudadana, en el tramo de la carretera Cruz Grande-Ayutla, los militares regresaban justamente de la comunidad del Pericón tras las horas de retención, y se encontraron con este retén. Los objetivos que perseguían los integrantes de la PC eran exigir que se hicieran efectivos los proyectos productivos prometidos, es decir agilizar su proceso, pedir el retiro del ejército de los territorios donde la PC trabajaba y manifestar su oposición a la reforma energética, a coordinarse en materia de seguridad con el proyecto del Mando Único, del gobierno federal, y a la reforma educativa (González Carmen 2013b) y (González Carmen 2013c). Las peticiones estaban acompañadas de los señalamientos al ejército de ser partícipes de la delincuencia (González Carmen 2013b).

El resto de los bloqueos efectuados por algunos integrantes de la Casa de Justicia el Paraíso se llevaron a cabo en carreteras federales con dirección a Puebla, Morelos y Chilpancingo, justo trasgrediendo así una de las limitantes que ya habían señalado el gobierno estatal y federal, además en esta acción la prensa registró la actividad del MPG (González Carmen 2013b). Tras los bloqueos realizados por la PC del Paraíso, actores como Nestora, Gonzalo y Arturo Campos empezarían a cobrar mayor importancia por sus acciones y por el discurso que comenzaron a proyectar. Si bien, se reunieron con el gobernador Ángel Aguirre y solicitaron a través de él reunirse con los mandos del Ejército y la Marina, los discursos de Gonzalo Molina y Arturo campos en una conferencia llevada a cabo sólo unos días después de los bloqueos llamaría más la atención, sobre todo en términos de seguridad.

Gonzalo Molina declaró la oposición de la PC a las reformas estructurales del gobierno federal, y que llevarían a cabo una serie de actividades para manifestar su inconformidad, intentando, además a la gente a manifestarse en contra de éstas. Por otra parte la reunión que habían solicitado con la Secretaría de Defensa y la Marina tenía la intención de abordar el tema del libre tránsito de la PC, es decir el objetivo era que los integrantes de la PC pudieran ir por todo el estado de Guerrero armado: “no hemos tocado todos los lugares de nuestro territorio, y que se entienda nuestro territorio no es Huamuxtitlán, no es Olinalá, nuestro territorio es todo Guerrero, por eso nosotros exigimos libre tránsito” (Gónzalez 2013).

Mientras las conversaciones en la Secretaría de Gobernación se llevaban a cabo, asistiendo como representante de la CRAC el coordinador de San Luis Acatlán Eliseo Villar, en Guerrero la Policía Comunitaria del Paraíso seguía estando presente en la prensa, anunciando que había entrado en una nueva etapa en la que se ocuparían también de varios aspectos como: la educación, salud, producción alternativa, cuidado del medio ambiente, de las comunidades, áreas de comunicación e información. En referencia al tema educativo, tan efervescente en ese momento, advirtieron que la reforma educativa no se llevaría a cabo en las comunidades donde tuviera presencia la CRAC, detallaban que en unión con profesoras que eran parte de la PC del Paraíso para llevar a cabo un proyecto en el que se incluyera a las comunidades⁸⁵ (padres y alumnos) en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Betancurt Radilla, 2013).

El modelo educativo propuesto por la PC-Paraíso sería implementado a través de la Escuela Guerrerense Altamiranista, esta surgió durante uno de los congresos pedagógico de la CETEG, de acuerdo con los integrantes de la PC, la minuta de esa reunión fue firmada por el gobierno del estado. Los referentes de este

⁸⁵ Tal vez, sería propicio en otro momento, ya que no es el tema que nos ocupa, comparar estos planteamientos de participación de la comunidad en materia educativa con el quinto pilar de la reforma educativa, “gobernanza”, en él se habla de la incorporación de los padres de familia, y la sociedad civil en las labores educativas, entre sus tareas están las de contraloría, toma de decisiones, incidencia en el uso de recursos y en la rendición de cuentas. En ambos casos se habla de la participación ciudadana, sólo que el de la reforma educativa, parece asimilarse mejor con la ampliación de redes de control. Ver: SEP, Familias Educadoras, manual de facilitador: http://dgdge.sep.gob.mx/reunionlec/marzo_15_CDN_LEC/Documentos_de_trabajo/Gobernanza.pdf

modelo son las escuelas integrales de Michoacán y las zapatistas de Chiapas. Al parecer el modelo se llevaría a cabo a través de comités de la PC que estarían acompañando y asesorando a los maestros en las comunidades (Betancurt Radilla, 2013a).

La participación de los policías comunitarios en bloqueos y protestas por la reforma educativa y energética hicieron que se les señalará por parte de algunas autoridades, al parecer su participación resultó incómoda y poco a poco se fue construyendo un discurso que los ubicó como un sector radical y politizado. Tras el suceso del Pericón (como se le conoce coloquialmente), se llevaron a cabo juntas entre los representantes de la Policía Comunitaria y la UPOEG, y aunque Arturo Campos y Gonzalo Molina habían solicitado una reunión con las fuerzas de la SEDENA, no fueron requeridos para la junta con personal del gobierno federal, como representante de la PC acudió Eliseo Villar.

Lo que sucedió en las conversaciones que se mantuvieron en gobernación lo conocemos por un miembro del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan que acompañó a los integrantes de la PC:

Entonces, el ejército siempre ha sido un actor que está atrás de todo y empezó a detectar como se empezó a mover la costa y cómo se empezó a mover la montaña más con las autodefensas y gente dispuesta a armarse...dice no podemos dejar crecer esto y fue cuando se empezaron las negociaciones con gobernación y ahí el tema central era, ustedes no pueden patrullar, ese era el tema que decía Luis Enrique Miranda (subsecretario de la SEGOB), ustedes no pueden patrullar, ustedes no pueden salir. ¿Cómo es que ustedes son Policía Comunitaria? La Policía Comunitaria tiene que estar en su pueblo y si van a hacer algún operativo, pues tendrían que hacerlo muy localmente. -Porque bueno era obvio que la Policía Comunitaria hacía recorridos llegaba hasta Acapulco, iba a Ayutla, igualmente por acá habían surgido los grupos de Olinalá, de Huamux y llevaban los presos al Paraíso. Entonces, como decir oye estos canijos están tomando el control del territorio armados y eso ya no le gusta al ejército. Entonces el ejército obviamente alerta al gobierno federal y avisa saben que, se está armando esto va a ser una chispa. y dijeron no vamos a permitir que hagan operativos que se desplacen armados. -Los vamos a desarmar. O sea, porque decía eso el gobierno, porque ubicaba con la versión del ejército que eran grupos radicales. Es decir, empezó a haber una versión del gobierno de decir sabes que se te está infiltrando una versión radical de la CRAC, y estos compas no están pensando en el Sistema de Seguridad Comunitaria, estos compas están pensando en generar conflictos para levantar a la gente. Es decir, las actuaciones de Olinalá bueno así catalogaban a Nestora pues que no tenía esa visión. Gonzalo y Arturo pues ideológicamente tienen otra visión, entonces para ellos Gonzalo y Arturo, pues ellos tenían otra agenda, de acuerdo con el gobierno y al ejército, ellos tienen otra agenda. Estos quieren armar a policías, pero al mismo tiempo generar condiciones para un levantamiento armado. (Entrevista a AB, 2017).

De acuerdo con el testimonio anterior la situación ya era muy tensa, el único movimiento posible era tratar de llegar a una tregua para que no ocurriera el desarme, ante ese escenario Eliseo Villar aceptó credencializar a la Policía Comunitaria, ello implicó registrar a sus integrantes, entregar listas de quienes eran parte de la CRAC, y que armas tenían, sólo así podrían continuar con operativos. Eliseo Villar aceptó el acuerdo sin consultar o convocar a una asamblea, lo anterior era inusual en una organización como la CRAC.

cuando estábamos en gobernación en las negociaciones, o sea bueno nunca estaba el ejército, pero era lo que decían en gobernación, vamos a hablar con el ejército a ver que nos dicen. Al grado que nos dijeron a ver muéstrennos cómo funciona la comunitaria...Muéstrennos para que convenzamos al ejército, o sea su preocupación no eran ellos, era el ejército. Y les hicimos un esquema y además les decíamos están son las rutas que tienen ellos, esas son sus casas. Pues es obvio ellos tampoco ubican, ellos tienen que trasladarse de San Luis y le poníamos el ejemplo al Paraíso, pues toda esta ruta tiene que ir, deben tener reuniones, intercambios, hay asambleas, hay detenciones, hay intercambio de presos, van rolando las cárceles municipales, todo eso. Entonces, este territorio siempre lo han recorrido, como es que ahora decían nada más aquí, no se muevan. Ahora resulta que ya no, entonces más o menos le hicimos como esa ruta de Acapulco que también tenía que ir, requerimientos de los tribunales federales, es decir tienen que, hay amparos, tienen que responder, tiene que establecer relaciones. -No, pero armados-, bueno es que pues la policía comunitaria es un sistema donde va el coordinador, donde va el comandante, donde va. Entonces, ya después, bueno lo vamos a platicar con el ejército para ver que nos dicen. Entonces es cuando dicen está bien, pero regístrense, credencialíicense, quiénes van a ser para que entonces cuando el ejército esté en un retén ustedes van a decir nosotros somos de la Policía Comunitaria, y así no va a haber broncas, esa fue la oferta r. (Entrevista a AB, 2017).

La situación en el país era convulsa, en abril de ese año los bloqueos de la CETEG y el apoyo que recibió de otras organizaciones ampliaron la zona de peligro. Un sector de la PC, una organización que poseía armas, se unió al mapeo del movimiento magisterial, teniendo entonces conflictos en todo el corredor desde Chiapas hasta Michoacán, dejar que la Policía Comunitaria siguiera participando con los profesores era un riesgo total, el armamento y los lazos de colaboración que ya se habían tejido, precisaban de una estrategia no sólo para despolitizar o debilitar a la CRAC, sino para lograr que el MPG también se debilitara, y con ello la CNTE, era quitarle un poco del agua al pez, quitarle la parte armada. Si bien la postura de los integrantes de la Casa de Justicia El Paraíso era más radical, también es cierto que el momento de efervescencia social era un campo fértil para estas posturas.

La “tregua” que se hizo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el

comportamiento del gobernador, el dinero entregado y el desconocimiento de algunos de los integrantes de la PC del Paraíso darían paso a que los integrantes de la CRAC entendieran lo anterior como un sometimiento, y una traición:

Entonces el 9 de agosto fue citado por gobernación federal, ese día fue Bruno citado en gobernación federal, a Bruno lo tenían en una oficina y a Eliseo lo tenían en otra como CRAC dos sistemas por la bronca del Pericón... A Bruno lo tenían en una oficina, y a Eliseo en otra con la presencia de Abel Barrera pactaron la credencialización de la policía comunitaria para que se subordinara al ejército, pactaron por 8 millones la traición, Eliseo y su banda traicionaron a sus propios compañeros que lo impusieron por 8 millones de pesos en gobernación el 9 de agosto de 2015, México. Se viene el 9, llega el día 10 se reúne con el gobernador Ángel Aguirre aquí en palacio de gobierno en Guerrero, confirma lo acordado de traicionar en México por 8 millones. Saliendo de la reunión del día 10 del gobernador, hace una conferencia de prensa y declara donde desconoce al paraíso, casa de justicia el paraíso, desconoce a Tixtla, a Olinalá y desconoce a Huamuxtitlán... entonces todo ese grupo metió mano y metió mano el gobierno, destruyeron. (Entrevista a CP, 2017)

La credencialización era una forma de controlar el movimiento de estos grupos, en adelante además de la información que la SEDENA ya tenía de ellos, y de las armas que portaban, también conocería los movimientos que hicieran, pues se les concedía “libre” tránsito en la entidad, pero antes debían avisar a las autoridades, tenían que coordinarse con el gobierno federal y estatal (Chávez Ramírez 2013b).

El 10 de agosto, Eliseo del Villar informó que los policías comunitarios de El Paraíso estaban expulsados de la CRAC, argumentando que éstos habían apoyado los bloqueos de la Policía Ciudadana -UPOEG (El Sur 2013b), sin embargo, para efectuar tal acción no siguió los procedimientos que indicaban los estatus de la CRAC, para proceder de esa forma tendría que haber convocado a una asamblea y ahí decidir qué iba a suceder con la PC del El Paraíso.

En referencia a lo anterior uno de los entrevistados relata:

para ellos (ejército) es como decir aquí hay una agenda de querer nuevamente meter, crear condiciones de que el pueblo se arme y se levante, entonces esa cuestión fue la que pesó mucho en esos momentos y que obviamente ahora sí utilizaron a Eliseo para decir órale hay te va la lana, pero no queremos ningún vínculo, por eso en las asambleas que hubo, hubo discusiones de reconocer a Tixtla, de reconocer al Paraíso, y Eliseo siempre, no, no las vamos a reconocer. . (Entrevista a AB, 2017).

Una de las estrategias del gobernador Ángel Aguirre fue repartir dinero, los cañonazos de a millón – parafraseando al general y expresidente Álvaro Obregón-, varios testimonios relatan esta estrategia del gobernador, casi como

política de resolución de conflictos, la división a partir de la repartición de dinero, esa era la cara “bondadosa” del gobernador, la otra la conocerían los que fueron inflexibles a tales cañonazos. Respecto a la credencialización, y a lo que podría llamarse la “danza de los millones”:

Nada, nada con nadie, no hubo asambleas, todo ese periodo, no hubo asambleas, él deicidio (Eliseo Villar). Entonces, yo dije, no sí me quedó en esta reunión yo voy a ser parte de este desmadre. Yo les dije, pues discúlpennme compas, pero yo no estoy de acuerdo con todo esto y yo creo que los que no estén de acuerdo deberíamos salirnos. Agarré mi mochilita y vámonos ... me alcanzó un canijo, ese subsecretario de organizaciones sociales, que ya me conocía, me alcanzó ahí, y me dice, oye yo veo que la vas a llevar difícil con Eliseo y la chingada, -dice este-, pues nosotros tenemos la instrucción de que te ayudemos, te echemos la mano y le digo, -pero en ¿qué me pueden ayudar, ¿no? -, no pues, este lo que necesites, necesitas lana, un proyecto, tú dinos, sabemos que tu mujer tiene ahí una tiendita, una papelería...te podemos ayudar, para que surtas tu negocio y pues vemos que con este no la vas a llevar, mejor dedícate a lo tuyo y ahí después sigues participando, -así como buena onda, cómo cuidándome del otro cabrón-, Le digo, -mira yo no estoy pidiendo, ni estoy aquí para mí , para ver por mí, pero de todos modos pues les agradezco, si necesito pues ahí después te busco, pero no, la verdad no necesito nada-... este no fue la única vez, después en otra reunión, con , no me acuerdo quién vino, creo el de asuntos indígenas y otro funcionario, también ahí discutimos y yo le dije muchas cosas... ese tal Filemón Navarro Aguilar , creo se llamaba, el secretario de asuntos indígenas que fue diputado federal y Aguirre lo contrató para ser secretario de asuntos indígenas y era el brazo derecho de Bruno, pero a pesar de eso de que nos dijimos, son cabrones pues, ya me habla con otro, no me acuerdo quién, de la secretaría de desarrollo rural, me llaman y me dicen, -mira ahí te mandaron algo, este, firmale--, les digo ¿ qué es?, me dicen, -un apoyo, ahí tú sabes, si lo repartes con tus compañeros, ahí tú sabes- , les digo, pero quién se los pidió, yo no se los pedí, -no me dicen, tú firmale, cabrón te van ayudar- y era un cheque, era una póliza con un cheque ahí pegado, no les digo, yo no les pedí nada, - no dice es que hicieron una solicitud de apoyo para algunas consejeros y la chingada, te lo damos a ti y tú ves si les das o ahí tú sabes a quién le das-, eran yo creo como unos 400-, le digo, no; para saber si no me están grabando al rato, le digo no, ahí después si necesito ahí les hablo, pero así en ese plan vinieron y yo no sé a cuántos compañeros más les hicieron eso (Entrevista a VH, 2017)

Para algunos de los integrantes de la PC, la cooptación fue una herramienta coyuntural empleada por el gobernador ante la presión de la crisis social que se estaba viviendo en la entidad y sumado a la presión que estaba recibiendo desde diversos actores, autoridades políticas, medios de comunicación. No olvidemos que, para agosto de 2013, la CNDH ya estaba elaborando el informe sobre las autodefensas en Guerrero, habían surgido varios documentos de observatorios internacionales que hablaban de la situación en Guerrero y varias columnas en los diarios mexicanos abordaban la problemática de esta entidad:

Aguirre se vio como en esa disyuntiva, o sea aquí se le estaba reventando un problema por la seguridad y la población se empezó a alzar pues por darse seguridad y dice bueno tengo que decir que sí que estoy de acuerdo, tampoco puedo reprimir, pero a nivel

nacional pues también lo ubican como que está siendo muy condescendiente con los movimientos armados, porque ya es un movimiento armado, un movimiento civil armado, por la inseguridad entos empieza a ser esa labor de cooptar y no sólo con nosotros, con la CRAC, con las organizaciones armadas, sino con un chingo de organizaciones sociales y eso Aguirre es especialista, no por algo tiene un desfalco grandísimo de lana qué quién sabe de dónde lo agarró para centavear a todo mundo. (Entrevista a VH, 2017)

Ahí era una danza, para diputados eran millones, se quedaron acostumbrados ya después para cosas importantes, pedían tres millones, cuatro, cosas relevantes, importantes, de la cuenta pública. Acuerdos menores, 500, se quedaron acostumbrados. Igual acá ofrecimientos, por ahí andan algunos recibos...siempre la intención de que uno caiga... Nosotros tenemos recibo, igual con Felicitas nos dieron un cheque por 500 y luego, luego a publicarlo en los periódicos y bueno pues de ese dinero igual, público, de ahí hicimos la cocina, pero sí había oportunidad de ocuparlo para lo personal. Y por eso Eliseo manejó a discreción el recurso, a quién le dio cuentas, ni a la asamblea, ni allá, ni a ellos, a como consideraba. (Conversación con PG, 2017).

De acuerdo con algunos de los integrantes de la comunitaria la razón de la división de esta organización, su crisis, surgió a partir de que llegó el dinero (Entrevista GB, 2016). Si bien, los recursos económicos en la Policía Comunitaria estuvieron presentes a través de apoyos que se tramitaban a la secretaría, al parecer el dinero comenzó a circular más desde fines de 2012 y durante 2013, ese es un punto en el que coinciden los testimonios recabados, es decir paso de ser un apoyo a ser una herramienta que, según la interpretación de algunos integrantes estaba dentro de la estrategia para dividirlos, ésta se había echado andar tras la negación que mostraron algunas de las comunidades ante los proyectos mineros:

muchas gente a veces por una miseria vende su justicia, por eso ha generado mucho conflicto. Yo ya fui comandante regional en el 2004, vi cómo trabajan pues, pero en mi periodo los coordinadores que estaban en esos tiempos trabajaron mejor, más después como los gobiernos saben que con el dinero destruye el proyecto de la comunidad, de los indígenas, si algo plantean hacer organización, el gobierno tira un poco de dinero nada más para pelear...por ahí de 2013 el gobierno del Estado Ángel Aguirre empezó a ofrecerle dinero a la Coordinadora, se acordó de aceptar dinero, como siempre el dinero se necesita pues, empezaron a aceptar dinero. Con esa miseria que les dan, con esa empezaron a pelear. El dinero te genera problemas, fue un año creó cuando el gobierno del estado estuvo apoyándolos con dinero, pero ya después se dividieron ellos por el mismo dinero, también los destituye el gobernador, ya después ya no hubo apoyo, la gente, división por donde quiera, en todas las sedes hubo divisiones, y ahora apenas va recuperando. (Entrevista GV, 2017)

Si bien, los problemas en la CRAC siempre estuvieron presentes, como en toda organización, el dinero parece haber sido un factor que potencializó los problemas. En los años anteriores ya se habían presentado en la organización problemas entorno a los recursos económicos, ya que se buscaban apoyos en los programas de gobierno para diferentes proyectos, desde capacitación hasta

instalaciones como la radio comunitaria y no siempre se justificaba en qué se gastaba el dinero obtenido (Entrevista VH, 2017), sin embargo, en los testimonios vemos que la alusión al dinero como medio de cooptación aparece en los testimonios sólo en referencia a los acontecimientos de 2013.

La CRAC tenía los problemas propios de su organización y de las “nuevas” generaciones que se integraban, con comunidades que tenían su experiencia con las autoridades gubernamentales, a veces de colaboración, a veces de abuso, “en el crisol” de la CRAC se integraron más comunidades y eso fue una fortaleza, pero a la vez también una debilidad, población con nuevas experiencias, pero también con nuevas posturas que tenían que buscar puntos encuentro en referencia a actuación y discurso.

Si en el momento de la creación de la PC, los integrantes habían tenido mucho cuidado de no ser vinculados con posturas radicales, las siguientes “generaciones”, tendrían otras posturas, y así como algunos vieron en la PC en su momento una forma de defenderse frente a los delincuentes. Más tarde advirtieron la posibilidad de obtener recursos económicos, y otros de fortalecer sus planteamientos. Podemos entender este devenir de organización comunitaria en un constante reacomodo de fuerzas y tal vez, de “identidad”, si se le puede llamar así. La CRAC como otras organizaciones estaba en una mutación constante, sus transformaciones tenían como telón de fondo los cambios y coyunturas nacionales. El crecimiento de la CRAC trajo retos más grandes en términos de: diálogo, encuentros y desencuentros al interior de su organización.

Algunas de estas diferencias se pueden percibir en los testimonios, de uno de los iniciadores de la Policía Comunitaria y otro integrante de las comunidades recién incorporadas en el 2013. El primer testimonio (de los iniciadores) se refirió a la CRAC de la siguiente forma: “nosotros nunca nos radicalizamos para enfrentar al Estado, esto nos permitió crecer, si nosotros nos hubiéramos radicalizado, desde cuando nos hubieran aplastado, lo que buscamos con el Estado era una relación de respeto mutuo... a nosotros lo que nos interesa es poner en práctica la iniciativa de la Ley Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) firmada el 16 de febrero de 1996” (Entrevista a CP, 2017).

En los primeros años la PC convivía con elementos del ejército, entraban a sus comunidades sin ningún problema, ya hemos visto que lo menos que la PC quería era que los vincularan con algún movimiento radical. La historia es otra cuando la refiere uno de los integrantes de las comunidades recién incorporadas a la CRAC en el 2013, al abordar el tema del surgimiento de la PC en su comunidad, enlazó varios eventos remontándose hasta la década de los noventa, para referir la violencia de la que fueron víctimas, esta vez los abusos no venían de la delincuencia, sino del ejército:

fue a través de la historia de Chiapas que pusieron guardias blancas, los mismos policías estatales o judiciales o el mismo ejército traía los nombres de todos los dirigentes de los pueblos, comités de base (del PRD)... mi jefe (papá) simpatizaba con el PRD y ya lo tildaron que era un hombre contra la ley, hubo desapariciones, secuestro, en el caso de mi padre lo secuestraron por ese motivo, tenía 72 años, se lo llevaron los soldados en un carro boca abajo con las manos hacia atrás, lo iban pisoteando en el auto, le pusieron costales creo en su pies, no le daban agua, cuando me contó él lloró de la impotencia, -y si yo tuviera un arma aunque me mataran voy y los enfrentaba, - eso me decía cuando todavía no se formaba la comunitaria...ellos (el ejército) pelean con gente humilde, gente que protesta.. por eso empezamos a odiar todo lo que es policía del gobierno, no lo queremos pues, nosotros lo odiamos porque nunca ayuda al pueblo nunca apoya a la sociedad. Al contrario, a veces, la policía lejos de que te apoyen, te reprimen, y para nosotros la autoridad ya no es competente. Por eso en todos los pueblos se formaron más policías comunitarias... La policía municipal no respeta las leyes, la policía judicial no respeta las leyes, el ejército si está para cuidar la nación anda jodiendo a la sociedad, anda hostigando...así vivimos la injusticia nosotros, fuimos creciendo, nos fuimos dando cuenta de que era necesario formar un frente...las mismas autoridades estaban coludidas con la delincuencia organizada en estos lugares pasaban a tirar personas ya muertas, en la carretera había gente muerte. Entonces, aunque la autoridad sabía, pero se hacían de la vista gorda (Entrevista a PG, 2017).

El relato del policía comunitario continuó enlazando eventos recientes en los que destacaba la actitud de las fuerzas armadas, ésta podría calificarse de indiferente, de esa forma, a través de este testimonio se muestra que en algunas comunidades el referente del ejército y de la policía va de la indiferencia a la violencia -represión contra la comunidad, por otra parte, el policía comunitario destacaba la confluencia de posturas que hubo en su comunidad para formar su grupo de PC:

El 20 de agosto por ejemplo en el conflicto que hubo más de 20 heridos, se le pidió el apoyo al ejército, a la policía municipal, a las autoridades de los dos municipios y no hicieron, les valió un comino, si mataban mejor, digo porque nunca hicieron nada, ni siquiera los llamaban el mismo gobierno, por eso el mismo gobierno provocó eso y lo que respeta a mi jefe por eso también nosotros en mi pueblo formamos la comunitaria y se formó no nada más con gente de un partido, ahí están del PRI, PRD, Morena y todos los partidos y ahí el pueblo está organizado no ve por los partidos ve, por el

pueblo... entonces pues dijimos que si hay una ley (Ley 701) y está funcionando, pues la haremos efectiva y ya nos organizamos y formamos la policía comunitaria (Entrevista a PG, 2017)

El dinero vuelve aparecer en el relato de este policía comunitario, el dinero como una medida para “mediatizar” a las organizaciones, esa función de acuerdo con su lectura tuvo la UPOEG cuando se formó como grupo de seguridad, y reconociendo que, aunque esta organización hace cosas, no se meten en aspectos mayores refiriéndose a la colusión de autoridades con delincuentes:

el gobierno los acapara les da algún beneficio y ya se calman. Y la verdad pues como necesita la gente, si les dan una camioneta, alguna patrulla, algún beneficio, algunos proyectos se calman pues. Si no, no te damos nada, qué quieras, quieras que estés más jodido, o una represión, le fabrican un delito, pero si te calmas no tienes ningún delito, uno prefiere no tener delito. Esa es la clave para ellos, de que, si un canijo se pasa, te llaman a la buena y si no quieras sabes qué te puede pasar algo... Si es que quieras solicitar un proyecto, una camioneta del gobierno esa es la condición, ya no vas a hacer nada, ya no eres libre pues. Tienes que estar ya dentro de su círculo de ellos. (Entrevista a PG, 2017)

Varios son los datos que se pueden sacar de estos extractos de testimonio, entre ellos podemos reconocer las diferentes posturas y percepción de la relación con las autoridades políticas y con el ejército, también el sentimiento de vulnerabilidad no sólo ante los delincuentes, sino ante las estrategias de las autoridades políticas, ante esos “cañonazos” de a millón, frases como y “la gente necesita” son también un continuo. Existen diferentes posturas en torno al problema, desde los policías que efectivamente creen que se deben tomar estos apoyos porque están realizando una tarea que le corresponde al gobierno (la de la seguridad), hasta los que piensan como los testimonios anteriores que el dinero compromete su libertad de decisión y que es, en muchos casos una herramienta para dividirlos o someterlos, una herramienta efectiva frente a una población que en su mayoría tiene grandes carencias económicas.

Al respecto de las dinámicas de la PC, sus cambios en estos últimos años, uno de los entrevistados hizo una reflexión oportuna de mencionar, señaló que para él la CRAC tiene diferentes expresiones:

“la expresión de Tixtla, que enfrenta al crimen organizado y a la policía para defender al pueblo, Eliseo en la dinámica del reconocimiento del gobierno y a trabajar en coordinación con el ejército...había esas dos miradas, bueno más vale que nos reconozcan, ya nos reconocieron es un triunfo, y otros dicen no, ni madres, es que esto es autonomía, no les estés pidiendo que nos reconozca...ahí se da la diferencia entre

estas expresiones de la CRAC y lo que generó pues esta disputa entre proyectos fue que los pueblos descubrieron que el sistema de la CRAC es un sistema legítimo que te puede servir para muchas cosas radicalizar tu lucha, solidarizarse con otros movimientos, presentarse como un actor radical con un discurso radical, desafiar al Estado o te puede permitir lo que está pasando ahora, disfrazar a la policía comunitaria y que este armada por carteles de la droga... la CRAC da para todo. (Entrevista con AB, 2017).

La reflexión del testimonio anterior nos permite ver la “utilidad” que tiene la CRAC para diferentes actores, desde la obtención de recursos económicos, la protección de su territorio frente a las empresas mineras, hasta posturas más radicales, y es que justamente diferentes trayectorias e historias se conjugan en la organización, en este momento la historia de cada una de las comunidades que se van integrando a la CRAC juega un papel fundamental. Sin embargo, habría que agregar que, así como hay esta diversidad de posturas y la lectura que cada uno de los actores/comunidades le da a la CRAC y por la cual piden incorporarse, digamos la utilidad que ven en la organización, es la misma que ven las autoridades gubernamentales, y la que toman dependiendo la postura que pareciera estar mediada por las coyunturas políticas.

Lo planteado en el párrafo anterior lo podemos observar en la postura del gobernador de Guerrero, pero también en la del ejército que les dio entrenamiento, la de la SEGOB que les permitió seguir haciendo labores de seguridad, y cuando resultaron incómodos por sus posicionamientos se subrayó lo negativo de su presencia. Son una manifestación de un país democrático que permite a las comunidades indígenas manifiesten sus usos y costumbres, pero también son paramilitares, guerrilleros o terroristas cuando señalan abusos o manifiestan su oposición a reformas.

Como vemos la expulsión de la casa de justicia del Paraíso fue relacionada con las juntas en gobernanza y también con los recursos económicos otorgados, el desconocer a la Casa del Paraíso hizo que sus acciones se desvincularan de la legalidad que daba la CRAC, la protección de la Ley 701, y esto inmediatamente fue retomado por el gobierno de Ángel Aguirre, quién canceló una cita que tenía con algunos de los representantes de esa policía al considerar que ya no estaban dentro de la policía comunitaria (Velázquez Daniel 2013c).

Recapitulando, el diez de agosto el coordinador de San Luis Acatlán

desconoció a las comunidades de la Casa de Justicia el Paraíso. Sólo unos días después, el secretario de gobernación argumentó que no podía tener más encuentros con la Policía Comunitaria del Paraíso, al menos no, como si ellos fueran parte de la CRAC porque ya habían sido desconocidos. El 22 de agosto ocurrió la captura de Nestora Salgado, para llevarla a cabo, se realizó un operativo conjunto en el cual participaron elementos de la Marina y del Ejército.

En este sentido, uno de los puntos más controversiales, por ejemplo, para la CNDH, fue el de la construcción de la Policía Comunitaria en Olinalá, porque fue un proceso en el que el gobernador estuvo muy cercano a lo acontecido. El apoyo que el gobernador Ángel Aguirre dio a la PC de este municipio se ha documentado en notas periodísticas y en el informe de la CNDH(CNDH 2013), se puede ver que en sus inicios hubo consultas con el gobernador de Guerrero y él les recomendó unirse a la Policía Comunitaria. Los inicios de la Policía Comunitaria de Olinalá datan de fines de octubre de 2012 cuando varios ciudadanos de ese municipio efectuaron barricadas y se levantaron en armas en contra de los delincuentes que acechaban la región. En este municipio al igual que en Huamuxtitlán y Cualac (Flores Ezequiel 2012)⁸⁶ (que ya estaban en pláticas y asesoría con la CRAC para integrarse) la situación delincuencial iba en aumento y se decía que la policía municipal estaba en colusión con los delincuentes. Para algunos habitantes, si bien la situación se había ido deteriorando al paso de los años, fue durante el mandato del presidente municipal Eusebio González que la situación se había vuelto casi intolerable [Ver (Petricich, Blanca 2013) y (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2013)].

El evento que detonó el hartazgo en Olinalá fue la tortura y asesinato de un taxista, quien había sido secuestrado en los días anteriores. De acuerdo con la versión del alcalde Eusebio González, durante el velorio del taxista, los asistentes detectaron que un joven estaba tomando fotografías de las personas que estaban ahí, la población lo detuvo y lo llevó ante las autoridades municipales. Horas más tarde se puso en libertad el detenido y comenzó a circular el rumor de un nuevo secuestro, la suma de los eventos referidos se ha narrado como el inicio del

⁸⁶ “La ruta de La Cañada, de la que se ubican los municipios de: Cualac, Huamuxtitlán, Xochihuehuetlán y Olinalá, es un punto de tránsito para el tránsito de enervantes hacia los estados de Puebla y Morelos”. (Flores Ezequiel 2012).

levantamiento en armas de la población de Olinalá, así quedó conformado el Consejo de Supervisión y Vigilancia de Olinalá, más tarde se formaría como Policía Comunitaria [(Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2013) y (Lucas Martínez Itzel Alaide 2018)].

El Consejo de Supervisión del que Nestora Salgado formaba parte llevó a cabo una investigación en relación con el asesinato reciente, en esta dinámica entrevistaron a un grupo de jóvenes vinculadas a un grupo de delincuencial, quiénes unos meses después acusaron de secuestro a Nestora. Las jóvenes afirmaron que sabían de la existencia una lista de gente por secuestrar y en ella estaba Nestora Salgado (Flores Ezequiel 2012) y (Mercado Florencia 2018). y que sus novios (quienes pertenecían a un grupo delincuencial) tenían protección del alcalde y del síndico procurador.(Pétrich, Blanca 2016). De acuerdo con los relatos que Nestora ha dado en varias entrevistas, este fue uno de los detonantes para ganarse la enemistad del alcalde de Olinalá. Sin embargo, y pese a la inconformidad del presidente municipal, más tarde el Consejo se convertiría en parte de la CRAC.

Durante los meses siguientes, Nestora se fue perfilando como una de las personas más activas de la que se denominó Policía Ciudadana, posteriormente esta Policía se integraría a la CRAC-PC (lo cual tardó aproximadamente nueve meses). El uso indiscriminado de estos términos sin definir bien que implicaba el modelo de seguridad ciudadana fue una constante durante el gobierno de Ángel Aguirre. Hay varios elementos a destacar en estos meses, el primero que se ha abordado en varios reportajes, es la cooperación del gobernador estatal, quién los apoyó con dinero, armamento, radios, camionetas e incluso les sugirió unirse a la CRAC. El segundo, es la relación con el ejército.

Desde que la población de Olinalá realizó los retenes y se levantó en armas, una petición común, que se puede leer en los diarios de esos días, es que el ejército o la Marina resguardará el lugar, pedían la atención de las autoridades federales: “hay confianza en el ejército, pero hay referencias que nos han llegado de que la Marina actúa de mejor manera contando con personas de civil” (Ferrer Sergio 2012). Es destacable que desde los primeros días de noviembre el ejército llegó a la cabecera municipal de Olinalá, incluso el comandante de la IX región militar,

Guillermo Moreno Serrano declaró en una entrevista que ya sabían que en Olinalá se estaba organizando la población para formar una policía comunitaria, lo cual, “era una acción loable y muy correcto que la sociedad se involucrara en todas las formas y todos los aspectos para ayudar a todas las instituciones, aseguró que la seguridad no dejaba de ser su responsabilidad” (Contreras 2012). Por otra parte, es importante mencionar, que en estos momentos ya estaba funcionando la segunda fase del Operativo Guerrero Seguro y por esa razón elementos del ejército y de la mariana tenían presencia en la zona de la Cañada y posteriormente algunos de ellos acudieron a Olinalá, aunque eso fue un par de semanas después del levantamiento.

La presencia del ejército era incluso una de las promesas que el gobernador Ángel Aguirre hizo a la población de Olinalá, cuando los visitó a mediados de noviembre para demostrar su apoyo, y calificar sus acciones como algo “loable y heroico, de cómo un pueblo cuando la delincuencia pretende acabar con la tranquilidad reacciona como lo hizo”. Sumado a esta apreciación el gobernador se comprometió a mantener a los militares en la cabecera municipal cumpliendo funciones de policía, aunque les pidió específicamente a los habitantes e integrantes del Consejo que no interviniieran en la organización de otras comunidades que también estaban realizando retenes (Ramírez 2012).

Incluso en el municipio de Olinalá, en el que diferentes comunidades se agruparon sucesivamente en la CRAC, había una percepción distinta de las fuerzas armadas, mientras el testimonio de uno de los PC del municipio, ya citado anteriormente, nos habla de viejas rencillas con las fuerzas armadas, en la cabecera de Olinalá, la situación se percibía de forma distinta, incluso en otra de las comunidades del municipio, Temalacatzingo ya en abril se habían presentado conflictos entre policías ciudadanos y el ejército (González Carmen 2013a).

Revisando algunas de las notas periodísticas publicadas en esas semanas, podemos identificar que existe una constante inconformidad y señalamientos hacia el alcalde, se sospechaba que él liberaba delincuentes y a jóvenes que agredían a la Policía Ciudadana, después Comunitaria. De acuerdo con Nestora Salgado la situación que mantenían con el ejército cambió al paso de los meses, debido a la influencia del alcalde y el cambio de postura del gobernador (Petrich, 2016).

El proceso de conformación de la Policía Comunitaria pasó por varias etapas, la primera la podríamos enmarcar en la figura del Consejo de Supervisión y Vigilancia (fines de octubre de 2012 a mediados de marzo de 2013), posteriormente ante la hostilidad que por parte del alcalde, que no estaba de acuerdo en sus funciones (esta situación se puede percibir en los reportajes que algunos periodistas hicieron sobre el tema y que recuperan las declaraciones de habitantes Olinalá), el Comité da otro paso y se convierte en Policía Ciudadana, por unos meses, recurriendo así a la figura de “participación ciudadana”, este cambio se anunció en medio de una marcha realizada el 24 de marzo.

En el evento para conformarse como Policía Ciudadana, los asistentes cuestionaban, en referencia a la hostilidad que habían recibido, por ejemplo, ¿por qué se le negaba el derecho a la seguridad si los empresarios y millonarios tenían sus guardias y seguridad y escoltas privadas, en sus residencias privadas? ¿entonces, valían esos millonarios más que ellos?” (Ferrer Sergio 2013a). Justo en este punto, daban en uno de los puntos neurálgicos, sin proponérselo, el de la privatización de la seguridad, es decir, recordando a los planteamientos de Pablo Marinis (De Marinis 2005), esta economización del estado en términos de seguridad, hizo en algunos momentos, también de ésta un privilegio para quién la pudiera pagar, quién pudiera pagar una protección privada “de calidad”, la tendría, quién no, tendría que conformarse con la seguridad que ofrecía el gobierno, misma que en esos momentos parecía insostenible.

Es importante resaltar que hasta el 24 de marzo, fecha en la que las comunidades de Olinalá se integran como policías ciudadanas, las promesas del gobernador no se habían cumplido en su totalidad, el 28 del mismo mes, el ejército se retiró de la cabecera municipal de Olinalá, lo anterior generó preocupación en algunos de los habitantes, probablemente esta situación se dio porque el periodo vacacional de abril se aproximaba y se priorizaron otras zonas de la entidad que reciben mayor afluencia de turismo, - lo anterior nos llevaría a pensar cuales eran las prioridades del operativo Guerrero Seguro- para algunos habitantes, el retiro del ejército demostraba que ellos como población no eran importantes: “retiran al ejército cuando más se necesita como si la población (de este lugar) no fuera

importante, se habla de operativos de seguridad en otras partes, se olvida a la Montaña a Olinalá..." (Ferrer Sergio 2013b).

El 18 de mayo, finalmente algunas de las comunidades de Olinalá se integraron a la CRAC y con ello inició otra etapa de la organización, en el evento en el cual tomaron protesta, se hizo la entrega de dos camionetas otorgadas por el gobierno de la entidad. Sin embargo, en los siguientes días la relación "hostil" que mantenía la policía comunitaria con el alcalde, empezó a suceder también con elementos del ejército y la marina. Estora Salgado, al igual que algunos de sus compañeros empezaron a recibir amenazas y hostigamiento por parte de algunos elementos del ejército y marina. Lo anterior también en respuesta de las constantes denuncias públicas que hacían en torno al comportamiento del alcalde y de las promesas inconclusas, entre ellas estaba la insistencia porque se investigara una red de pornografía infantil que operaba en la región y de la que Salgado había entregado pruebas a las fuerzas armadas y al alcalde [Ver (Ferrer 2013), (Petrich, Blanca 2016) y (Petrich, Blanca 2013)].

Nestora Salgado destacó del resto de la Policía Comunitaria de Olinalá porque señaló varios casos de corrupción de dependencias gubernamentales (por ejemplo en, el Hospital de Olinalá, escuelas secundarias, entre otras) (Hurtado 2017), por esa razón el trabajo que la policía comunitaria realizaba no era bien visto por algunos sectores, y es que este era uno de las vulnerabilidades de los policías comunitarios, en muchos casos su labor resultaba incómoda- con razón o no, es algo que tendría que especificarse para cada caso abordado por la CRAC-, pero esta problemática es una constante también en otras comunidades:

Es malo también ser policía, pero yo como ya me hallé...Sí porque no toda la gente nos quiere, corre riesgos también aquí, por ejemplo, ahora que tenemos detenidos, sus familiares no creo que estén muy contentos. En mi periodo cuando fui comandante en mi comunidad, hubo muchos rumores que va a entrar la gente armada para rescatar a los detenidos, porque en ese tiempo teníamos un detenido que es de aquí mismo (Entrevista GV, 2017).

También parece ser algo común, es decir no fue una particularidad de Olinalá, son las problemáticas con los presidentes municipales, el trabajo de las policías comunitarias y el reconocimiento que éstos les pueden dar, otro testimonio de una integrante de la PC en Citzaltepec refirió lo siguiente:

muchos no reconocen más en los ayuntamientos porque ellos piensan que les estamos quitando los trabajos, porque en la casa de justicia, ahí se viene mucha gente como ahí no es de cobro, no es de multa, ni fianza, pues ahí viene mucha gente, porque ven que no se maneja el dinero. Porque el dinero, pagando una persona, aunque sea cierto, le dice a una que no es cierto y así cambia una de decir las cosas, o sea uno los cambia y es por eso que la gente pues este mejor prefiere la comunitaria que el ayuntamiento. Es por eso que a los del ayuntamiento y eso es lo que a los del ayuntamiento les da coraje, porque es como quitarles clientes a ellos. (Entrevista con BG, 2016)

Aunque los problemas antes mencionados son comunes, no todos desembocan en encarcelamientos, y represión, hay muchas más variables que se mezclan. En el caso de Nestora los testimonios (y la revisión de notas periodísticas) señalan una postura más “radical”, dado que las problemáticas que se enfrentaban en Olinalá eran de carácter más complejo, sicarios, trata de blancas, entre otros:

Nestora agarró un discurso también muy radical. Se enfrentó a la Marina, ahí en Olinalá, ella empezó a denunciar que la marina estaba vinculada con la delincuencia, cuestionó al ejército. Hizo declaraciones muy fuertes, es que todos están coludidos con la delincuencia. Entonces su discurso y sus actitudes de confrontación, porque si se confrontó con él ejército ahí, bueno en términos más de no permitir que desarman a los policías. Todo eso para las autoridades, ah sí, aquí hay brotes de una organización más radical que está utilizando a la Policía Comunitaria. Pero para ellos, su interés no es el proyecto histórico de la policía, aquí es otro rollo, aquí es levantamiento armado. (Entrevista AB, 2017)

Si bien, el párrafo anterior corresponde a la percepción de los actores cercanos al evento, las notas periodísticas también señalan que Nestora Salgado comenzó a recibir amenazas de las fuerzas armadas, misma que denunció a través de la prensa, por ejemplo el 11 de julio, se hizo mención en un periódico de circulación estatal, ella denunciaba las amenazas de un mando de la marina, lo anterior en función de la detención que ella y la policía comunitaria habían hecho en contra del ganadero y carnicero Eugenio Sánchez Salgado, el 11 de julio.

El caso de Eugenio Sánchez fue uno de los puntos referentes en torno a la detención de Nestora, de acuerdo con su declaración Sánchez estuvo vinculado al delito de abigeato, pero además era sobrino del exdiputado Manuel Sánchez. Por las acciones que tomó la PC frente a este problema, según narra Nestora, recibió desde amenazas hasta ofrecimientos de dinero, la intención era que lo dejara libre, en varias de las declaraciones que ella ha dado al respecto comenta que, el coordinador de San Luis Acatlán (Eliseo Villar), al igual que el senador Sofío Ramírez le ofrecieron dinero para dejar a Eugenio Sánchez en libertad, ofrecimientos que ella rechazó (Entrevista a Nestora Salgado 2016).

En agosto de 2013, la cruzada contra el hambre llegó a los municipios de Ayutla y Olinalá, como sabemos el ejército fue el encargado de instalar los comedores y dar capacitación, la presencia de las fuerzas armadas no fue bien vista por algunos integrantes de la PC, entre ellos Nestora, Gonzalo Molina y Arturo Campos, quienes señalaron públicamente su molestia al respecto. La incomodidad respecto a la presencia del ejército a través de este programa causaba controversia entre la población, por ejemplo, un integrante del Consejo de Autoridades en Defensa del Territorio narraba la situación de la siguiente manera:

“eso del comedor comunitario, que nos va a venir los militares a enseñar cómo preparar alimentos para comer con nuestros hijos, y si no vienen los militares de la parte alta, vienen militares de la parte baja y si no entran los marinos, acaso nuestras madres no saben preparar alimentos, por eso van a venir otros maricones para que nos enseñen cómo preparar alimentos, compañeros. Nuestros abuelos son los mejores, preparaban quelite, ponían a hervir quelite, nos daban caldo de quelite y crecemos compañeros, vivimos. Vivían más años nuestros abuelos, que nosotros, compañeros, eso debemos de pensar...” (AMC, aniversario XX CRAC, Mesa, defensa del territorio)

Al parecer la molestia en contra de las acciones de la PC de Olinalá llegó a la cumbre cuando el 15 de agosto detuvieron al síndico de Olinalá, Armando Patrón, por estar vinculado en los delitos de abigeato y asesinato. La detención del síndico provocaría la presión de las autoridades, ya no a través de dinero, sino a través de hechos, llamando a la población a tomar las armas en contra de la PC y sus abusos [Ver (El Sur 2013c) y (González 2013)]. Finalmente, tras estos momentos de algidez, el presidente municipal optó por denunciar penalmente por el secuestro de siete personas (que estaban en proceso de reeducación (ver el punto 3.2) en la Casa de Justicia de El Paraíso) a los integrantes de la policía comunitaria. Por su parte, Nestora Salgado denunciaba públicamente (no penalmente) que el gobierno municipal y eran cómplices de los delincuentes.

Tras las acusaciones por partes de ambas partes, se instaló una mesa de negociación con autoridades políticas del estado, pero al paso de los días no se logró dirimir el problema y Nestora fue aprehendida, sin una orden judicial, por elementos de la Marina y el ejército, su captura se dio en medio de irregularidades, así como su traslado al Centro Federal de detención de Mujeres Noroeste, una prisión de máxima seguridad, donde de acuerdo a la información publicada por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos

fue catalogada como una prisionera muy peligrosa (Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas 2015).

El mismo día de la detención de Nestora Salgado un operativo montado por aproximadamente 500 elementos del ejército, la marina y la policía federal tomaron las instalaciones de la Casa de Justicia El Paraíso, como resultado de esta comisión liberaron a los presos que estaban en proceso de reeducación, entre ellos el síndico de Olinalá y arrestaron a 20⁸⁷ policías comunitarios; uno de ellos fue Bernardino García Francisco, sobreviviente de la masacre del Charco y en ese momento coordinador de la Casa de Justicia(Bernardino fue liberado en el 2016 al igual que otros seis de sus compañeros, aunque algunos de ellos denunciaron haber sido torturados). Durante las detenciones en la casa de justicia, se presume que las diferentes fuerzas armadas llevaban o tenían algún listado de la gente que debían detener, es decir no fue una acción que fuera dirigida sólo para liberar a los detenidos. Algunos de los policías comunitarios fueron detenidos en sus casas. Sumado a lo anterior, estaba el problema del idioma, ya que varios de ellos no entendían bien el español, ya que hablaban mixteco, así que no pudieron entender bien el contexto, ni las acusaciones.

En los meses sucesivos Arturo Campos y Gonzalo Molina destacaron por hacer declaraciones y movilizaciones en torno a la detención de sus compañeros, ya hemos mencionado que la integración de sus comunidades a la CRAC se dio a principios de 2013, y no fue a través de un levantamiento como en el caso de Olinalá. Arturo Molina, se había estado acercando a la Policía Comunitaria hasta que finalmente su comunidad logró incorporarse, en el caso de Tixtla su incorporación fue en febrero de 2013. Gonzalo Molina y Arturo Campos destacaron como parte de la Policía Comunitaria adscrita a la Casa de Justicia El Paraíso, fue notable su postura y participación durante las manifestaciones de los profesores de la CETEG en contra de la reforma educativa. Posteriormente, siguieron manifestándose en contra de las reformas estructurales y tras la aprehensión de sus compañeros comenzaron a realizar nuevamente bloqueos y a señalar la colusión

⁸⁷ Algunos de los detenidos salieron en los meses siguientes, sin embargo, siete de ellos siguieron presos hasta el 2016. Para un breve perfil de los detenidos ver: (Muñoz 2016)

de las autoridades.

El 23 de agosto Gonzalo y otros policías del municipio de Ayutla realizaron bloqueos en la carretera de Cruz Grande, pedían la liberación de sus compañeros, pero ninguna autoridad política respondió, posteriormente integrantes de esta policía comunitaria se dirigieron a las instalaciones de la comandancia municipal de Ayutla, ocurrió una confrontación entre policías municipales y los policías comunitarias, resultaron detenidos 19 policías municipales, los llevaron a la Casa de Justicia El Paraíso. A pesar de los sucesos ocurridos, los policías comunitarios mantuvieron reuniones con las autoridades, sin embargo, los operativos militares y las detenciones siguieron aconteciendo en las comunidades de Ayutla donde operaba la Policía Comunitaria (Zacarías 2013).

La situación entre los policías comunitarios de El Paraíso y las fuerzas armadas al pasar de los días se volvieron más tensas, mientras los primeros realizaban marchas y bloqueos, las segundas, los hostilizaban tomándoles fotografías y videos, realizaban interrogatorios, orinaban sus cultivos, realizaban retenes. Las menciones hacia fuerzas como la Marina ya no invocaban su presencia, en lugar de eso señalaban su complicidad con los delincuentes (González 2013e).

El 26 de agosto como parte de las manifestaciones en apoyo a la liberación de Nestora Salgado y otros presos, algunos policías comunitarios del Paraíso tomaron el Palacio Municipal de Tixtla (Agencia de Noticias Guerrero 2013) y (“Policía Comunitaria de Tixtla toma el ayuntamiento y agreden a Policías” 2013), durante esta acción aconteció un enfrentamiento entre policías municipales y policías comunitarios, el hecho fue registrado por varios medios de comunicación debido a la algidez del evento, ante el rumor de que la comunidad del Troncón en Tixtla fuera tomada por militares, parte de la población se armó para impedir la entrada. Durante la toma del Palacio Municipal destacó la presencia de Gonzalo Molina, la forma en la que algunos de los policías actuaron hizo que algunas autoridades y medios de comunicación compararan su comportamiento al de un grupo guerrillero. La práctica, si se le puede llamar así, de tomar las instalaciones municipales como una acción común para llamar la atención de las autoridades

políticas, no siempre funciona, pero parece que es uno de los recursos que tiene la población ante la mirada indiferente de los gobernantes (Mendoza 2012).

Es necesario precisar que pasaron varios días hasta que el gobierno dio informes de donde estaba detenida Nestora Salgado, algunas de las elucubraciones de sus compañeros era que tal vez, había sido torturada y que por ello no la habían presentado, por otra parte además de las detenciones, ellos señalaban la violación a la Ley 701 dado que habían liberado a los presos que tenían en la Casa de Justicia El Paraíso, es decir para algunos de los policías comunitarios, las autoridades gubernamentales eran las que habían transgredido la norma, sus instituciones comunitarias (Zacarías Cervantes 2013b):

de acuerdo con las declaraciones de los policías municipales, dicen que los comunitarios llegaron, los desarmaron y cerraron el Ayuntamiento a pesar de que había algunas personas cobrando apoyos de gobierno, haciendo trámites administrativos y que eso espantó a la gente. Pero la versión aquí de los comunitarios y que está robustecida con algunos comerciantes es que cuando ellos llegaron a la explanada, iban a iniciar su mitin, pero que los municipales que estaban ahí empezaron a burlarse de los comunitarios, que porque eran unos chamacos, que los iban agarrar a balazos con esas pistolitas que cargaban, incluso uno de ellos cortó cartucho creo contra algunos manifestantes y eso es lo que provocó molestia de los comunitarios y procedieron a desarmarlos, y eso es cuando se da un primera confrontación, los desarman, los detienen y los ponen ahí en un lado del ayuntamiento. Pues sí estaba ocupado el Ayuntamiento, la gente salió por donde pudo. Pero mucha gente también se acercó a filmar, a tomar fotos de lo que estaba ocurriendo, prueba de ellos es que también hay algunos videos. Después llegó el directo de seguridad del municipio y se da otra especie de confrontación, mientras Gonzalo estaba dando entrevistas por qué, que es lo que había pasado, primero su exigencia de libertad de Nestora y después denunciando que los policías municipales se habían portado muy agresivos con ellos a pesar de que estaban en una marcha pacífica, bueno ya cuando llega el director se da otra confrontación, no se sabe a ciencia cierta porqué se da esa segunda confrontación, sale lesionado de una mano, le cortan una mano con un machete, y a su guarda espaldas le llegan a cortar una parte de su frente (Entrevista HM. 2017)

Durante las semanas siguientes a la toma de palacio de Tixtla, la CETEG y la Normal Rural Isidro Burgos manifestaron su apoyo a los policías comunitarios, el dirigente del PRD en el estado, incluso el dirigente del PRD en Guerrero, Carlos Reyes Torres, señaló al gobierno del estado y al federal que el proceso judicial de Nestora Salgado había sido irregular y apresurado, de acuerdo a sus declaraciones su detención fue un mensaje del gobierno federal que buscaba presionar a los ciudadanos que se organizaban (Ramírez Rosalba 2013a). Así como las demostraciones de apoyo a la policía comunitaria continuó, también lo persistió, la presencia del ejército y la marina e incluso aumentó bajo el argumento de los

comedores comunitarios.

Por la toma del Palacio Municipal de Tixtla se comenzó a integrar una averiguación a Gonzalo Molina y otros de sus compañeros, bajo la acusación de terrorismo, el argumento es que la forma en la que llegaron los policías comunitarios provocó temor en la gente, sumado a lo anterior se les acusó de portación de armas de uso exclusivo del ejército y la marina, pero estas armas de acuerdo al testimonio recabado eran parte de las que en ese momento les quitaron a los policías municipales. La versión de las autoridades era distinta, de acuerdo con el procurador del estado, Iñaki Blanco Cabrera, los policías comunitarios portaban armas largas, machetes, bombas molotov y palos (Ocampo 2013).

En torno a la figura de Gonzalo se tejen muchas historias, sus padres eran artesanos dedicados a la alfarería, como muchos otros habitantes de Tixtla no logró culminar sus estudios por falta de recursos económicos, en su trayectoria de vida destaca su participación en el Movimiento Popular Vicente Guerrero, una organización fundada en la década de los noventa, ésta manifestó su apoyo a las protestas de organizaciones campesinas, de los profesores de la CETEG, el Sindicato Mexicano de Electricistas, entre otras (Ocampo 2010). Por otra parte, como lo señala Abel Barrera, (Barrera Abel 2006:687) en la década de los noventa en los municipios cercanos a Tixtla tuvo presencia la Unión de Obreros y Campesinos Emiliano Zapata (UOCEZ), ahora desaparecida, en algunos momentos se relacionó a ésta con los movimientos magisteriales. Carlos García define a la UOCEZ como una organización que luchaba por los servicios públicos: caminos, escuelas, clínicas, agua potable, entre otras (Bartra 2000:113). En relación con esta situación uno de los testimonios al respecto señala:

Gonzalo, entiendo que ha sido un personaje que ha tenido un discurso muy fuerte, muy radical... Entiendo que él estuvo en organizaciones sociales radicales, que, de acuerdo con el gobierno, esas organizaciones sociales eran como los brazos sociales de los grupos armados. Estamos hablando cuando Aguas Blanca. Entonces obviamente que hay una radiografía que tiene el gobierno y el ejército decía a ver aquí están estas organizaciones y estas obedecen a esto. Bueno y aparte aquí en Guerrero en la parte de Olinalá y Cualac estuvo la UOCEZ, la Unión de Organizaciones Obreros y Campesinos Emiliano Zapata, para ellos la UOCEZ es una organización radical. (Entrevista AB, 2017)

Además de la trayectoria de Gonzalo Molina, también debemos señalar que ya desde marzo de 2013, se habían realizado detenciones de algunos de sus

familiares, ejemplo de ello es la detención de uno de sus hijos en el mes de julio. En la detención de su hijo aparentemente ninguna autoridad política estaba involucrada. Sin embargo, una de las formas de presión que uso Gonzalo fue detener a dos policías municipales, amenazando con no soltarlos hasta que su familiar apareciera, lo cual sucedió tres días después y los policías fueron liberados. (Entrevista a HM 2017).

Finalmente, la detención de Gonzalo aconteció el 6 de noviembre, un día antes de la visita del presidente Enrique Peña Nieto a Guerrero, mientras realizaba su trabajo como recolector de basura, los cargos imputados fueron lesiones, privación de la libertad y terrorismo, en relación a esta detención el gobernador del estado dijo que, “su gobierno estaba comprometido con el estado derecho; todo aquel que se apartar de la ley y quisiera imponer sus propios criterios y razones, recibiría como respuesta la estricta aplicación de la ley” (Ocampo 2013). Los primeros días que Gonzalo estuvo preso en el reclusorio de Chilpancingo, más tarde debido a la movilización de la gente, las autoridades políticas decidieron que lo llevarían a Oaxaca. (Entrevista HM. 2017)

En los meses siguientes continuaron las protestas para pedir la liberación de los policías comunitarios presos, sin embargo, esto no sucedió así, por el contrario, aconteció la aprehensión de más compañeros, entre ellos Samuel Ramírez del municipio de Cítaltepec, en Metlatónoc. La detención de Samuel Ramírez ocurrió el 6 de octubre, bajo los cargos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, mientras se dirigía a un operativo en la cabecera municipal, ya que el presidente municipal les había pedido apoyo, aunque ellos no podían operar en esa región. Samuel fue detenido con otros integrantes de la CRAC, sin embargo, él no logró salir bajo fianza, su caso ha sido uno de los más controvertidos, porque su detención se realizó en una tarea en la que, el síndico, Bernardo Ponce García, había solicitado el apoyo de la Policía Comunitaria para realizar una captura. Lo que, además, permite ver que en hubo en ciertas ocasiones operativos del gobierno municipal en los que operó la PC.

De acuerdo con la información recabada, el operativo al que fueron llamados Samuel y sus compañeros se complicó y porque llegó el ejército y capturó a los

policías comunitarios, sin embargo, otros testimonios señalan que en realidad el síndico les tendió una trampa. Es importante acotar que Samuel era uno de los integrantes más jóvenes de la PC, y que hablaba muy poco español, ya que el idioma de su comunidad es el mixteco:

Pues ahí Samuel es un caso aparte, es un caso muy, pues realmente ni merecía estar preso ese amigo, pues ahí fue un error de los compas...El primer error es que los comandantes regionales y coordinadores autorizan o le ordenan a ese grupo de hacer ese operativo en la cabecera municipal, entonces se van los polis. Otro error es que Samuel lo mandan con un arma que no era la que tenía su credencial, un arma vieja, creo del tiempo de la revolución... yo creo que ni servía, pero se ve espantoso, porque además en la ley de armas y explosivos, el 30 -30 sí está considerado como un arma prohibida por el calibre de los cartuchos... el caso de Samuel, lo entregan a la autoridad federal por el arma que es, porque es un arma prohibida y que además no coincidía con el arma que tenía su credencial (Entrevista a VH 2017)

Después de la aprehensión de Samuel, siguió la de Gonzalo Molina, a pesar del ambiente tenso que se vivía en esos momentos por las detenciones y la presencia del ejército, las manifestaciones en favor de la libertad de los presos de la policía comunitaria siguieron y fue en una de ella en las que se capturó a Arturo Campos, que al igual que Gonzalo había participado en las marchas de la CETEG y exteriorizó su oposición a la reforma educativa y a la reforma energética.

Algunos de los entrevistados hablan de Arturo Campos como un luchador social y adjudican a ese perfil su aprehensión. Arturo Campos tiene una trayectoria amplia en lo referente a la lucha por los derechos humanos en su comunidad, formó parte de la OIPMT, apoyó a la población afectada por la campaña de esterilización forzada por parte de la Secretaría de Salud en Guerrero; colaboró de forma cercana la denuncia que hicieron Valentina Rosendo e Inés Fernández ante el abuso sexual de militares, denunció continuamente los actos de hostigamiento del ejército y de algunos elementos de la policía judicial en su comunidad. El referente de Arturo ante el ejército e incluso hacia las autoridades políticas es otro, en ese camino los puntos en común con Gonzalo y con Nestora estaban presentes, pero tal vez, no era así con la población que inició la Policía Comunitaria (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2016b).

Arturo Campos fue detenido el primero de diciembre de 2013 por varios policías ministeriales (alrededor 20 - 25) después de un acto en apoyo a la liberación de los presos de la Policía Comunitaria, los cargos que se le imputaban eran

secuestro y también fue detenido sin orden de aprehensión, al igual que a Nestora Salgado (Cervantes 2013c), fue recluido al igual que Gonzalo en un penal de máxima seguridad del Altiplano. Su detención fue la última de participantes de la PC acontecida durante el 2013. Las siguientes palabras son parte de un discurso elaborado en prisión por Arturo Campos:

"Por todo esto, me declaro policía comunitario. Me declaro inocente, no delincuente, porque los policías comunitarios no cometemos delitos de secuestro. Detenemos a la gente cuando están dentro de su territorio, pero porque han cometido un delito o una falta dentro de su comunidad. Ustedes dicen que fueron detenidos por la policía comunitaria y reconocen que cometieron alguna falta... y este es el resultado. El gobierno nunca va a poder probar que yo cometí el delito de secuestro. La gente en el pueblo me conoce bien, sabe mi historia como luchador social. Saben dónde nací y donde crecí. Yo me crie en el cerro en medio de la pobreza. Luché mucho para aprender hablar el español y en Ayutla trabajé con las familias de ricos que solo me daban de comer. Me eduqué como todo el niño del campo, trabajando en el cerro, comiendo tortilla fría. Por eso con orgullo digo que yo pertenezco a un pueblo digno, al pueblo de la lluvia. Los que no nos dejamos vencer por los gobiernos de los ricos. Como policía comunitaria, somos parte del pueblo y por lo mismo no somos una organización delictiva. Nos organizamos para defendernos de la inseguridad que ya llegó a nuestras comunidades, por culpa del mismo gobierno que no hace nada por los pueblos. (Arturo Campos, Me declaro inocente, no delincuente, porque los policías comunitarios no cometemos delitos de secuestro.)" (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2017a)

4.2 La Segurización de la Policía Comunitaria.

En este apartado abordaremos el concepto de *segurización* para el caso de la policía comunitaria. La *segurización* es un concepto que surgió en la escuela de Copenhague y ha sido empleado en distintos procesos en América Latina.

El objetivo de las siguientes páginas es mostrar como este concepto es aplicable para lo acontecido con la CRAC en el 2013. Entendemos la *segurización* es el acto de presentar algún conflicto, problema o evento como un asunto de seguridad nacional, y priorizar las medidas de emergencia en detrimento del ámbito político como resolución del conflicto (Weaver Ole 1995). Lo que permite la *segurización* es que las autoridades políticas que actúan en nombre del estado empleen adjetivos que aludan a las amenazas a la seguridad nacional frente a diversas problemáticas, en cierto momento histórico y político.

Los autores de la escuela de Copenhague se posicionan de forma crítica en torno a la idea de que las amenazas se pueden evaluar de manera objetiva e independiente de intereses. Señalando la "realidad" como el resultado de prácticas

e intereses sociales y políticos, en este ámbito el lenguaje es fundamental (Tickner 2004:17).

Los planteamientos de Ole Weaver han sido retomados por algunos autores en América Latina que ahondan en las implicaciones que tiene segurizar algún tema o problemática. La primera implicación de la *segurización* está en el nivel discursivo, es decir la enunciación de un problema con alusiones a las amenazas que se contemplan dentro del ámbito de la SN. La segunda, tiene que ver con el empleo fuerzas armadas que sólo debe participar para asuntos que conciernen a la SN en la resolución del conflicto. La tercera versa sobre el papel de las fuerzas armadas en la de decisiones con respecto a las acciones a seguir (Salazar P., Robinson, Yenissey Rojas, Ivonne, 2011).

En esta dinámica los Salazar y Yenissey mencionan que la seguridad con sesgos de *segurización* tiene tres principios de operatividad (Salazar P., Robinson, Yenissey Rojas, Ivonne, 2011:38):

1. La inteligencia como arma para involucrarse o penetrar en las organizaciones criminales, movimientos populares, sindicatos, etcétera. La intención es indagar en la estructura interna de dichas organizaciones, descubrir sus puntos débiles, alianzas, trayectorias, nexos con otras organizaciones, biografías de los agentes más sobresalientes. En este sentido la segurización incorpora algunas herramientas que fueron parte de la llamada guerra fría en América Latina: inteligencia, penetración de organizaciones, elementos utilizados en dictaduras militares, tales como la delación, tortura.
2. Enfatizar el riesgo u amenaza que representa el grupo en cuestión. En esta lógica se intenta romper con las intenciones de protesta, y restar cualquier apoyo o simpatía que pueda generar el grupo o persona opositor, señalando su potencial de violencia, generando así, además el beneplácito de un gran porcentaje de la población en la intervención de fuerzas armadas.

3.La instrumentación de bases de datos regionales entre gobiernos y cuerpos policiales, con el objeto de ir agregando componentes tecnológicos y electrónicos. En este caso Salazar y Yenissey ejemplifican con la Iniciativa Mérida, y la sincronización de trabajo entre gobiernos para la capacitación de policías, transferencia de tecnologías.

Para el desarrollo de este apartado consideramos exponer primero los elementos discursivos que enunciaron a la Policía Comunitaria como un riesgo a la SN, mencionando las posturas de algunos de los actores que se posicionaron durante el 2013 (es decir el punto número 2). Lo anterior en correspondencia a exponer el discurso que elaboraron algunas de las autoridades en representación del Estado. Las preguntas guías en este parte son ¿Se construyó un discurso de *segurización* alrededor de la PC? ¿Quiénes lo enunciaron?, ¿En qué momento de la PC llega este discurso?

Para responder a las preguntas anteriores primero, retomamos algunas de las declaraciones que hicieron en torno a la PC, seleccionamos cuatro grupos: los centros de ideas, autoridades políticas federales, ejército y autoridades políticas estatales. Posteriormente, contrastamos el discurso en elaborado alrededor de la PC con lo que se considera en México como amenazas a la SN. Finalmente, detallamos las medidas que se emplean para confrontar a un grupo que se percibe como una amenaza a la SN, teniendo así la oportunidad de analizar los hechos acontecidos en torno a la PC en el 2013 con las estrategias que se emplean para contrarrestar la presencia de un grupo que amenace a la SN.

Uno de los objetivos es exponer que en el 2013 se elaboraron varios discursos que convergían hacia la *segurización* en congruencia con un momento específico en términos históricos y políticos:

- Surgimiento de grupos de policías comunitarias/ autodefensas en diferentes estados de la República Mexicana.
- Resistencia a la implantación de las reformas estructurales, sobre todo la educativa en el corredor del sureste: Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, estados en los cuales la CNTE tenía mayor presencia.

- Un proyecto de Seguridad Pública que pugnaba por la centralización de fuerzas, a través del mando único.
- A nivel estatal, impulso de empresas mineras

Al exponer el lenguaje con el cual se evocó a la PC en el 2013 podremos acercanos al significado que le daban a esta organización diversos actores, que por su posición tenían una presencia política relevante. Así el significado atribuido a la PC, la valorización y la atención que le dieron en ese momento específico correspondía a un contexto histórico y los intereses políticos que confluían en él. Como podremos ver, poner a la PC en un ámbito de SN, implicó otra estrategia y comportamiento desde el gobierno federal y estatal.

En las 2013 autoridades políticas nacionales tenían un discurso heterogéneo frente a la PC, y es que más allá de un objetivo en común, parece que el discurso en torno a lo que llamarían: policías comunitarias, milicias civiles, grupos de autodefensa y civiles armados, estaba permeado por el interés del gobierno a nivel estatal de mantener el problema dentro de su área de influencia. Sin embargo, el gobierno a nivel federal hizo mayor referencia a las medidas que podía tomar a través de sus representantes, cuidando siempre, al parecer mantener una imagen de control al exterior, misma que probablemente obedecía, entre otras cosas a mantener la confianza de los inversionistas. Así pues, podríamos volvemos a encontrar, metafóricamente hablando, con fuerzas centrípetas, -gobierno federal- que buscan que el centro intervenga para controlar la situación de “emergencia”, y unas fuerzas centrífugas – gobierno estatal- que buscan mantener la solución en su ámbito de influencia.

En otro capítulo mencionaremos los planteamientos de evaluación desde la Seguridad Nacional (recordando o precisando el apartado de la SN, 1.2.3), abordando así el supuesto de la valoración de una amenaza de forma objetiva que postula la SN en el caso de la CRAC. Para desarrollar este punto nos apoyamos en el trabajo de la especialista en SN, Ana María Salazar, y con ello también hacemos una reflexión en torno a las implicaciones de la *segurización* a las que aluden Salazar y Yenissey contrastándolas con el proceso y entorno que vivió la CRAC en el 2013.

4.2.1 Centros de Investigación

El surgimiento de grupos de civiles armados llamó la atención de observatorios internacionales y nacionales; apenas a unos meses de que éstos surgieran, tanto en Guerrero como en Michoacán, los también llamados “laboratorios de ideas” comenzaron a posicionar sus discursos frente a este proceso. En ellos se evocaba a los grupos de civiles armados para la seguridad a través de diversos nombres: policías comunitarias, autodefensas, milicias civiles, guardias comunitarias, eran solo algunos de los términos evocados, pocas veces se hacía la distinción entre uno y otro grupo, sobre todo en el caso de Guerrero, y era casi imperceptible saber cuáles eran las acciones de la Policía Ciudadana de la UPOEG, y cuáles las Policía Comunitaria.

Otro de los puntos eran los señalamientos que se hacían era la debilidad por parte de las autoridades gubernamentales, las observaciones al gobierno federal apuntaban a señalarlo como un estado débil y que había fallado en las tareas de seguridad, así los grupos de civiles armados, en general, fueron presentados como una amenaza y parecían ser, si no se controlaban el inicio de una gran oleada de violencia, no faltaron las comparaciones a Colombia, con respecto al caso de las autodefensas e incluso a Nigeria en referencia a los civiles armados agrupados en los *Bakassi Boys*.

Una de las primeras organizaciones que elaboró un estudio en referencia a los grupos de autodefensas fue, “*International Crisis Group*”⁸⁸, una organización que se avoca a la resolución y prevención de conflictos armados internacionales, el estudio lleva por título: El desafío de Peña Nieto: los cárteles criminales y el Estado de Derecho en México. En referencia a los grupos de autodefensa, este informe es puntual en señalar en el caso de Guerrero, sólo a los grupos que se formaron entre enero y febrero de 2013, en particular al caso de Ayutla. Frente al surgimiento de estos grupos, se puntualiza que la “justicia por propia mano” es un desafío⁸⁹ para el

⁸⁸El International Crisis Group cuenta entre sus integrantes con la presencia del inversionista George Soros, el excanciller y ex secretarios de Estados de varios países. (Pérez Silva, Ciro 2013)

⁸⁹Otro de los desafíos para el gobierno federal señalado en el informe es la de coordinar las más de 2,000 fuerzas policiales que operaban de manera independiente a nivel federal, estatal y municipal.

Estado de derecho y al monopolio sobre el uso de la fuerza por parte de las autoridades mexicanas, retoman además el argumento de la CNDH para señalar que entre estas organizaciones de autodefensa y los grupos paramilitares la línea es tenue (International Crisis Group 2013:38).

Otro de los documentos emitidos bajo esta misma lógica fue el elaborado por *The Brookings Institution*, el informe lleva por título, “Peña Nieto’s Piñata: The Promise and Pitfalls of Mexico’s New Security Policy against Organized Crime”, los señalamientos en torno a los que denominaron “milicias y ciudadanas, grupos de vigilantes”, el surgimiento de estos grupos la ubicaron en la Costa Chica de Guerrero, en este informe se acotó la problemática a nivel estatal, señalándose que el gobernador no quería actuar de manera enérgica contra los grupos y retomaba la postura del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, en lo relativo a que los grupos de policías comunitarias no tenían dentro de sus potestades arrestar y hacerse justicia por sí solas. La razón de ser de las llamadas milicias, la autora de este informe la ubicó en la deficiencia del Estado para proveer seguridad pública. Las policías municipales fueron, en este informe, catalogadas como el eslabón más débil de la policía mexicana. (Felbab-Brown Vanda 2013).

Es necesario mencionar que los dos informes anteriores fueron retomados por varios diarios de circulación nacional, e incluso por actores como el ex general José Francisco Gallardo, a través de ellos se fortalecía la percepción de un Estado que estaba perdiendo el control en labores de seguridad, los grupos de civiles armados aún no tenían un perfil definido, pero oscilaban entre autodefensas y policía comunitaria y eran tanto un síntoma de las fallas del Estado como una amenaza de un descontrol mayor. Desde esta perspectiva las autoridades políticas también comenzarían a posicionarse. Antes de referir a sus posturas retomaremos algunos puntos de otros informes que se publicaron en los meses subsiguientes.

En mayo del 2013 el *International Crisis Group* emitió nuevamente un informe, esta vez llevó por título: “Justicia en el cañón de un arma: las milicias civiles en México”, los señalamientos iban nuevamente en torno al desafío que las ahora denominadas “milicias civiles” o la tercera fuerza en la violencia entre cárteles de México, desafiaban el monopolio de la fuerza del gobierno federal, además persistía

la preocupación de que algunos de ellos fueran utilizados por grupos criminales. Uno de los aspectos de destacar es la advertencia que se hacía ante la proliferación de los grupos armados, en al menos nueve estados de la República mexicana, el desafío a la seguridad era latente, y su epicentro según el informe se ubicaba en los estados de Guerrero, señalado como un estado bélico, y Michoacán. (International Crisis Group 2013:6-8)

Otro componente preocupante se sumaba al desafío de los grupos armados y era el de las protestas contra las reformas que el gobierno federal estaba impulsando. Para el *International Crisis Group* la situación se complejizaba aún más porque varias comunidades indígenas poseían una tradición de vigilancia comunitaria, y aunque estos grupos de vigilantes habían demostrado ser efectivos, eran jurídicamente ambiguos, ya que, de acuerdo con esta organización, no se sabía con precisión hasta donde podían llegar en lo referente a la portación de armas y a la impartición de justicia. La recomendación era trabajar con la auténtica policía comunitaria desarmada y definiendo parámetros de acción, que además se señalaba con cierta legalidad por el artículo 2 constitucional. La justicia, se subrayaba, sirve mejor a través de las instituciones estatales. (International Crisis Group 2013:2-7).

A pesar de los señalamientos en torno a la legalidad de la Policía Comunitaria se advertía que muchos de los grupos de civiles armados se referían a sí mismos como policías comunitarias, el riesgo latente para los autores de este informe era la propagación de milicias, y señalaban que gran parte del movimiento de autodefensas en Guerrero había sido organizado bajo la UPOEG. (International Crisis Group 2013:4-12)

Los análisis mencionados tuvieron su réplica en los documentos que comenzaron a emitir a nivel nacional organizaciones como el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, José Antonio Ortega, presidente de este consejo, declaró que los grupos de autodefensa no eran defensores de la comunidad, sino grupos ilegales de civiles armados, que cometían crímenes y operaban fuera de la ley. En esta misma lógica José Antonio Ortega señaló que estos grupos habían surgido en algunos casos, con la intención de impedir la

operación de empresas mineras. El escenario para comparar de seguir la situación así sería Colombia, ya que los grupos armados provocaban “un torbellino imparable de violencia y destrucción”. La urgencia era desarmar a los grupos y poner fin a sus actividades, ya que se señalaba en especial a los grupos de la Policía Comunitaria -CRAC de llamar a la rebelión, señalando en especial el 12 de abril, fecha en la que la CRAC anunció su adhesión al Movimiento Popular Guerrerense, mismo que aglutinaba entre otras luchas, la del movimiento magisterial en contra de la reforma educativa.⁹⁰

Por su parte el colaborador de la Organización Causa en Común, Víctor Manuel Sánchez, también emitió su opinión al respecto de las autodefensas, marcando uno de los referentes en los casos de *Bakassi Boys* en Nigeria, las autodefensas en Colombia, entre otras. Advertía que con el tiempo las autodefensas tendían a incurrir en actividades criminales debido a que no tenían un financiamiento fijo, sumado a lo anterior para el autor los grupos de autodefensa usurpaban la soberanía del Estado. Además, señalaba como peligro potencial la participación política que estos grupos podrían tener, sobre todo en lo referente al control material de la región, y a la influencia en los habitantes en momentos electorales (Sánchez Valdés 2013).

Otro de los centros de información que se ocuparon de las Policias Comunitarias fue *Insight the Crime*, una fundación que se dedica a realizar investigaciones y análisis sobre temas concernientes al crimen organizado en América Latina. Entre los artículos *Insight* elaboró a lo largo de 2013, destacan los señalamientos a veces poco claros entre lo que definían como vigilantes, autodefensas y policías comunitarias. Sin embargo, como otros informes, acotaban que la constitución de México establece que ninguna persona puede hacerse justicia por sí misma, ni para reclamar su derecho. Aunque, precisaban que tanto la injusticia oficial como la justicia por propia mano tienen profundas raíces en México y que en los últimos años sólo se reforzó, Guerrero era caracterizada como una

⁹⁰Algunas de las declaraciones de José Antonio Ortega, director del Consejo Ciudadano para la Seguridad se pueden ver en:(Agencia SUN/El Mañana 2013) y (*Guerrero, llamado a la rebelión de autodefensas y maestros* 2013)

entidad con una larga historia de insurrección armada y sentimiento anti-gobierno (Althaus 2013).

Otro de los temas que ocupó a la fundación fue la estrategia que llevó a cabo el gobierno federal frente a las autodefensas en los estados de Guerrero y Michoacán, en el primer estado se definió, de acuerdo con Dudley Althaus, con un enfoque de garrote, ya que se enviaron tropas del ejército y grupos de policías federales para evitar sus movimientos hacia la ciudad. El comportamiento del gobierno estatal encabezado por Ángel Aguirre fue señalado por tener una relación mixta con las llamadas milicias, que según el autor en Guerrero son conocidas como Policías Comunitarias (Althaus 2014) se interpretó el nombramiento del brigadier general, Alberto Reyes como Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero, como una medida de militarización (Althaus 2013b), y poco comprensiva tomando en cuenta que el gobierno estatal tomó medidas para legalizar los grupos. Así la respuesta del gobierno local daba a los grupos de civiles armados se comparaba con la de los grupos criminales daban, ya que ambos se posicionaron de forma heterogénea, “desde ignorarlos, verlos como títeres de las organizaciones rivales, atacarlos y el empleo de campañas de relaciones públicas en su contra”(Corcoran 2013).

Dentro de los peligros que representaban las autodefensas y que se mencionaban a lo largo de diversos artículos eran: complicar aún más la situación de seguridad en Guerrero (Corcoran 2013), el apoyo que afines de 2013 recibieron las policías comunitarias del recién surgido grupo guerrillero, Liberación del Pueblo (FAR-LP), quienes anunciaron su apoyo a la creación de grupos de autodefensa y la liberación de los presos políticos de la CRAC, lo anterior despertó aún más la preocupación de que los llamados grupos de autodefensa fueran aprovechados por un algún movimiento político (Wells 2013). Los especialistas de *Insight* veían el surgimiento de los grupos de autodefensa como una falta del gobierno, (Corcoran 2013) y se señaló, en algunos momentos, que las autoridades políticas eran incapaces de lidiar con ellos y por lo tanto se les había permitido incluso violar la ley (Dudley y McDermot 2013).

Es importante reflexionar en torno al interés que centros de investigación de nivel internacional pusieron en la presencia tanto de grupos de autodefensa, como de Policías Comunitarias. Los análisis elaborados por los diferentes laboratorios de ideas fueron retomados por medios de comunicación nacionales y marcaron un referente para la lectura que en adelante se haría de la situación. Por otra parte, es preciso pensar en la influencia que en esos momentos tenía para el gobierno federal la publicación de estos informes, que señalaban al Estado como incapaz de ofrecer seguridad y alertaban sobre una situación de mayor violencia. El análisis de la situación que se vivía en México, ya no se acotaba a lo que las autoridades políticas decían al respecto, estos observatorios de conflictos realizaron sus trabajos de investigación y reflexión tomando en cuenta a diversos actores, ya que tenían la capacidad de desplegar correspondientes en las zonas de efervescencia, y en muchos casos retomaron las voces de Organizaciones como Tlachinollan, a través de entrevistas realizadas a sus integrantes.

Uno de los adjetivos a los que más se recurrió para hacer referencias a las “autodefensas” y Policías Comunitarias fue el de vigilantes, y es que al parecer este adjetivo es retomado de un estudio que realizado en el 2011 por *The Strategic Studies Institute (SSI)* parte del U.S. Army War College, el informe lleva por título: *Threat posed by Mounting vigilantis in Mexico*, en este estudio se relaciona al vigilantismo con actos como los linchamientos, llevados a cabo por actores que en su mayoría están aislados en términos geográficos, y que en ausencia de policías y jueces de confianza los ciudadanos toman las leyes en sus propias manos, organizándose contra la violencia. Guerrero es una de las entidades que se menciona tuvo hechos relacionados con el fenómeno del vigilantismo. Una de las recomendaciones para el gobierno mexicano era la de establecer fuerzas policiales y judiciales competentes. (Grayson 2011)

En los diferentes informes que hemos citado hasta ahora destacan varias advertencias que competen al ámbito de Seguridad Nacional, entre ellas podemos mencionar: la amenaza al monopolio de la fuerza estatal, la amenaza del aumento de violencia, grupos armados con potencial a tener nexos con grupos criminales o bien la unión de éstos con grupos guerrilleros, más aún cuando se caracteriza a

Guerrero como un estado bético. Por otra parte, los señalamientos al Estado mexicano como incapaz de ofrecer seguridad y con una policía deficiente no son menores. Aun así, la propuesta que se señala en los informes no se inclina por una respuesta militar, se prioriza la respuesta de creación de una policía confiable y en algunos casos se considera la sobrevivencia de los grupos de Policías Comunitarios, aunque acotando sus funciones.

4.2.2 Sector empresarial

Si está era la respuesta de algunos centros de investigación ante el escenario de 2013, el sector empresarial también sería puntual al señalar su postura, para tener un esbozo de su opinión se localizaron algunas de sus declaraciones al respecto. A fines de febrero, se conoció la reacción del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), a través de una reunión con el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, exigió tener un Estado e instituciones policiales fuertes (González 2013). Días más tarde, Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del CCE, enmarcó la presencia de grupos que quebrantaban la ley de manera impune, como parte del clima de violencia, y haciendo alusión a las autodefensas mencionó que éstas eran un caldo de cultivo de más violencia y de formación de grupos paramilitares, y en una ampliación del término, señaló que:

“la cúpula empresarial reprobamos la existencia de las llamadas guardias comunitarias... como sector empresarial y como ciudadanos rechazamos tajantemente que guardias que actúan fuera del marco legal puedan ser una solución adecuada para la inseguridad, no deben permitirse, y mucho menos apoyarlas o armarlas” (Cruz Vargas 2013).

Dentro de los peligros que representaban estas “guardias”, estaban su proliferación y su colusión con el crimen organizado o intereses ajenos a las comunidades. Una de las preguntas que surge en esta declaración es ¿cuáles eran de acuerdo con el presidente de la CCE los intereses de las comunidades?, y de ello seguiría ¿Cómo sabía él cuáles eran los intereses de éstas? Gerardo Gutiérrez Candiani percibía la situación de violencia e inseguridad como resultado de la desesperación de los ciudadanos, de autoridades rebasadas, ausentes y cooptadas. Por lo anterior, era preciso poner en marcha el proyecto de crear policías

únicas estatales, y en una alusión a la idea de la seguridad como responsabilidad en conjunto, acotaba: “todos somos responsables: los tres poderes de gobierno, y la sociedad en su conjunto” (Cruz Vargas 2013).

Desde las palabras del presidente de la CCE reflejan el desconocimiento del proyecto de la CRAC, para él ésta era sólo una organización de seguridad, y por tanto sus únicas competencias eran las situaciones de violencia, delincuencia, la solución entonces sólo se dirigía hacia el fortalecimiento de las policías, pero desde el punto de vista institucional, no a través de un lugar de diálogo e intercambio, en cual se discutiera con la que sería vista como la contra parte, en palabras de Chantal Mouffe y Ernesto Laclau, el “antagonismo”.

Otro posicionamiento que se hizo presente fue el Juan Pablo Castañón, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Castañón señalaba que el clima que imperaba no permitía la confianza en la inversión, por lo tanto, era preciso que se fortalecieran las instituciones de seguridad locales y se estableciera una coordinación entre ellas, esa sería el camino para que la paz regresara a los estados. En el mismo sentido, el presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN) puntualizaba: “estamos inquietos, hay mucha inquietud por las guardias comunitarias que están apareciendo en Guerrero y Michoacán... ¿para dónde vamos en seguridad?”(González 2013).

En referencia al papel de las autoridades políticas, el presidente de la Coparmex, señalaba que había sido insuficiente su labor en referencia a la seguridad, las policías comunitarias eran comprendidas como un síntoma de esta situación, pero también eran el riesgo, nuevamente el ejemplo de Colombia se posicionaba en su discurso, y se acotaba que las policías comunitarias en el país antes mencionado habían sido cooptadas por grupos delictivos, el resultado había sido la fractura del Estado de derecho, la ruptura del orden y de la seguridad nacional. Así para el presidente de la Coparmex uno de los pasos necesarios era que el Estado tomara el control de la situación, primero a través del registro y control de los grupos y de las armas que poseían(La Jornada del Campo 2013).

Una de las soluciones que se puede ver a través de las posturas del sector empresarial era la coordinación de los diferentes grupos policiales, así la propuesta

del mando único era oportuna ante el escenario, lo anterior se ejemplifica en la postura de Jorge Dávila Flores, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco), “vemos con muy buenos ojos la instalación de los mandos únicos en los estados para que exista la coordinación y la canalización de los recursos suficientes, no sólo en armas, sino también en técnicas y equipamiento de inteligencia para que prevalezca la fuerza del Estado”(La Jornada del Campo 2013).

La percepción que se puede esbozar a partir de los comentarios del sector empresarial que retomamos es la interpretación de un Estado débil, autoridades rebasadas, ausentes y en ocasiones cooptadas. Las soluciones que percibían ante el aumento de los grupos que denominaban: guardias comunitarias, policías comunitarias y autodefensas eran diversas, desde la toma del control del Estado, a través del mando único, es decir la centralización de la estrategia, poner un alto a la proliferación de las guardias comunitarias, la desaparición de éstas o bien su control a partir de su registro y el control de las armas que manejaban.

Las amenazas ante la presencia de los grupos de civiles armados en tareas de seguridad eran para el sector empresarial: su proliferación, su colusión con el crimen organizado o con “intereses ajenos”, estos puntos nos llevarían a colocar la problemática en un ámbito de Seguridad Nacional, de la misma forma, recordemos que en líneas anteriores se mencionó el potencial de peligro que representaban estas organizaciones para la ruptura de la Seguridad Nacional y del orden.

4.2.3 Autoridades a nivel federal

Ante los señalamientos de estos actores, y la situación que se vivía en Guerrero y Michoacán, entre otros estados, el gobierno federal hizo referencia a su interpretación de la problemática, para ahondar en este punto recopilamos algunas de las declaraciones que dan muestra de la heterogeneidad del discurso que existía al respecto. Entre los actores del gobierno federal, retomamos declaraciones del presidente de la República, del Secretario de Gobernación y de algunos senadores y diputados; diferenciando así también en primer lugar los cargos por elección popular y los puestos en el poder ejecutivo federal, relacionamos en distintos

momentos las declaraciones de los actores antes mencionados, siguiendo un orden cronológico.

Entre las posturas que retomamos de las autoridades políticas de elección popular están: las del coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, la de Silvano Aureoles, coordinador de los diputados adscritos al PRD, la del gobernador de Sinaloa, Mario López Valdez en su calidad de presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores, la del senador perredista Sofío Ramírez Hernández, entre otros diputados y la del presidente de la República en ese momento, Enrique Peña Nieto.

Entre las intervenciones discursivas que se hicieron algunas autoridades políticas designadas por el gobierno federal en torno a la Policía Comunitaria y las autodefensas retomamos las del: Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y la del titular de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Manuel Mondragón y Kalb.

Manlio Fabio Beltrones, coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, hizo un llamado, a principios de febrero, a los gobernadores estatales para que evitaran los signos de “ingobernabilidad” que generaban el fenómeno de las policías civiles. Para el diputado, estas policías eran el resultado de la frustración de la sociedad por la falta de resultados en seguridad. Así la responsabilidad recaía en los gobernadores estatales, y se les debía exigir que presentaran mejores resultados y generaran signos de gobernabilidad (Agustín Esteban y Rodríguez 2013)

Si la postura del diputado Beltrones apuntaba a la responsabilidad de los gobiernos estatales, en otra dinámica estaban las aseveraciones del coordinador del PAN, Luis Alberto Villarreal en la Cámara de Diputados, que afirmaba que la aparición de las policías ciudadanas eran el resultado del abandono del gobierno federal, subrayaba que esta situación no se había dado durante la administración del gobierno federal, encabezada por Felipe Calderón. Por su parte su homólogo, Silvano Aureoles, coordinador de los diputados adscritos al PRD, señalaba que las guardias comunitarias tenían su origen en el modelo neoliberal del PRI, mismo que se caracterizaba por ser excluyente y empobrecedor (Agustín Esteban y Rodríguez 2013).

Para el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, no había justificación para la presencia de los grupos de autodefensa, por lo mismo tenían que desaparecer, señalaba que en México no existía tal figura. En su discurso el Secretario de Gobernación preciso que las policías comunitarias, coadyuvaban a la seguridad, y que operaban desde hacía más de quince años y los grupos de autodefensa no eran lo mismo (Animal Político 2013b). A pesar de la diferenciación de los grupos que el representante del gobierno federal señaló, la confusión entre policías comunitarias y autodefensas persistía, por ejemplo, el entonces gobernador de Sinaloa y presidente de la Conago, Mario López Valdez, aseguraba que, “legalizar a las policías comunitarias sería aceptar el fracaso del Estado en materia de seguridad”, puntualizaba que la obligación del gobierno es dar seguridad y en ese sentido se debía responder (Animal Político 2013a).

El senador perredista Sofío Ramírez Hernández, oriundo de la montaña de Guerrero declaraba en relación con la problemática que vivía la entidad sureña “¿qué preferimos en el Estado mexicano: a hombres que se organizan y son electos a través de la asamblea con un uniforme como policías comunitarias o correr riesgos de que en lugar de que estén vestidos como policías comunitarios, ¿pueden ser representantes de la guerrilla como ha sucedido años atrás en el estado de Guerrero? Estos señalamientos se acercan a la postura que algunos investigadores como Evangelina Sánchez, mencionaron que mantuvo Ángel Aguirre durante su periodo como gobernador interino al dar su beneplácito a la formación de la PC, y no sería extraño que estas ideas fueran compartidas, ya que el senador Ramírez había sido un estrecho colaborador del gobernador Aguirre. Por otra parte, el senador era el promotor de la iniciativa, rechazada por la CRAC como lo vimos en el capítulo anterior, que buscaba reconocer a la PC como un cuerpo auxiliar en la procuración de justicia, a través de una reforma al artículo 21 de la Constitución mexicana. La intención eran que se estableciera que la Seguridad Pública era una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal (Ciudad de México), los Estados, los Municipios y las comunidades indígenas.(Vida Municipal- Gobierno del Estado de Guerrero 2013: 12-13).

Los diputados federales emitieron su opinión, en marzo, a través de la

exhortación al gobierno federal y a los gobernadores de los estatales (de Guerrero, Michoacán, Chiapas, Morelos, Hidalgo y Jalisco) para tomar medidas en contra de los grupos de autodefensa. En la Gaceta Parlamentaria (Cámara de Diputados Guerrero 2013), los diputados señalaron que los grupos de autodefensa eran una de las más graves amenazas contra la seguridad pública, indicaban que detrás de la formación de los grupos se encontraba el abandono del Estado mexicano y la pérdida de credibilidad en las autoridades gubernamentales. Una de las principales preocupaciones en torno a este movimiento era que los grupos de crimen organizado manipularan a estos grupos, por ello era necesario disuadir a estos grupos.

Algunas posturas que se manifestaron en contra de la disolución de estos grupos, en la Cámara de Diputados, por considerarla peligrosa fueron la del coordinador del Movimiento Ciudadano, Ricardo Monreal, y la de Teresa Mújica diputada adscrita al PRD, precisaba que era necesario estudiar a profundidad el tema ya que algunos grupos de autodefensa eran regulados por la sociedad (Méndez y Garduño 2013). Frente a esta postura de acuerdo con la nota del diario la Jornada, los legisladores del PRI y el PAN señalaban que estas organizaciones no tenían justificación alguna y podían generar una crisis de gobernabilidad (Méndez y Garduño 2013).

La diputada Sonia Rincón Chanona, integrante del partido Nueva Alianza, fue puntual en señalar, que los grupos de autodefensa al llevar a cabo juicios basados en usos y costumbres ponían en cuestión al sistema de justicia y la capacidad del Estado para proteger los derechos humanos. Subrayaba estar en contra de lo que significaba el quebrantamiento de las instituciones del Estado de Derecho, sumado a lo anterior era necesario evitar que la descomposición de las relaciones comunitarias continuara. Para la diputada Rincón las policías comunitarias habían sido el precedente de los grupos de autodefensa civil (Cámara de Diputados Guerrero 2013).

A mediados de febrero el nuevo titular de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Manuel Mondragón y Kalb dio conocer su postura frente a las autodefensas. En una de sus primeras declaraciones recomendó no confundir a las policías

comunitarias con los grupos de autodefensa, ya que los dos grupos tenían sus razones de ser y debía hacerse un análisis cuidadoso al respecto (Animal Político 2013c). Posteriormente, el comisionado, declaró que detrás de los grupos de autodefensa había “una mano que mecía la cuna” (Noticieros Televisa 2013).

Tras las manifestaciones de los profesores en contra de la reforma educativa, en las que también participó la PC, el entonces presidente de México, Enrique Peña Nieto declaró que bajo el amparo de la ley su gobierno enfrentaría a los grupos que pretendieran hacer justicia por su propia mano, ya que lo anterior estaba fuera de la legalidad. El combate a los grupos antes mencionados se haría privilegiando el diálogo (Vargas 2013).

A pesar de los informes elaborados por diferentes organizaciones y las posturas de los diputados y el gremio empresarial, el entonces presidente señalaba que no había peligro de algún estallido social, subrayaba que el clima y ánimo nacional era propicio para el desarrollo económico (Vargas 2013). Las aseveraciones del presidente fueron acompañadas más tarde por las declaraciones del secretario de Gobernación, Osorio Chong que señalaban el establecimiento de un diálogo con los grupos comunitarios: “Vamos muy avanzados con ellos para que si quieren participar en el tema de seguridad lo hagan bajo las normas del Estado mexicano”(Vargas 2013).

Sin embargo, como lo señalan Florencia Mercado y Giovanna Gasparelo, la propuesta del Secretario de Gobernación que abogaba por desarmar a las Policías Comunitarias y su incorporación a la Seguridad Pública omitía la trayectoria histórica de éstas, y no permitía ver claramente la diferencia entre PC y los grupos de autodefensa. La necesidad de portar armamento por parte de la PC también estaba en función de enfrentar a gente externa a la comunidad, misma que no estaba dispuesta a respetar a las autoridades comunitarias, así el desarme parecía poco viable (por ejemplo, ver apartado 3.6). Sumado a lo anterior, como lo mencionan Mercado y Gasparello, no había la suficiente claridad en la integración de la PC como policía auxiliar, más aún cuándo en el escenario estaba la tendencia a hacer un mando único que no contemplaba la diversidad cultural. (Mercado Florencia y Gasparello Giovanna 2013).

Como lo mencionamos en los párrafos anteriores, durante estos meses las manifestaciones magisteriales aumentaron y algunos integrantes de la policía comunitaria participaron en ellas. Frente a esta situación, el Secretario de Gobernación, señaló: "Son asuntos diferentes así espero lo entiendan, lo vean los propios involucrados... estamos dialogando con estas comunidades, en este país no se puede hacer justicia por su propia mano" (Congreso de Guerrero, Legislatura 60 Comunicación Social 2013).

Finalmente, en su discurso en torno al primer informe de gobierno, el presidente Peña Nieto mencionó:

"en ninguna parte de nuestro territorio deben existir circunstancias que obliguen o justifiquen a los ciudadanos a asumir las funciones de seguridad y justicia que sólo competen a las instituciones públicas. El gobierno de la República le da la bienvenida a una sociedad civil activa, organizada, propositiva que está en favor de apoyar los esfuerzos del gobierno de la República y de enriquecer las políticas que en esta materia sigamos, pero el gobierno de la República no tolerará que nadie pretenda hacer justicia por sus propios medios". (Secretaría de Gobernación 2013a).

Posteriormente, al referirse al tema de la reforma educativa, puntualizó, "la democracia respeta a las minorías, pero en todo momento las minorías deben respetar la democracia, a sus instituciones y las libertades de todos ... las reformas son de prioridad nacional" (Secretaría de Gobernación 2013a). En el informe se advierte el riesgo de la formación de grupos paramilitares en torno a esta problemática, y como varios informes al respecto retomó el ejemplo de Colombia, y fue puntual en señalar que el uso de la fuerza por parte de la sociedad vulnera el párrafo primero del artículo 17 constitucional, que prohíbe la justicia por propia mano y el ejercicio de la violencia para reclamar derechos.

Posteriormente, el diario Milenio a través de una nota periodística señaló que de acuerdo con informes de inteligencia del Estado mexicano (documentos del gobierno federal y de Guerrero) el movimiento magisterial y las policías comunitarias fueron asesoradas y penetradas por grupos guerrilleros, algunos de ellos podían estarse armando con armas tipo AK-47 para continuar sus luchas por la vía armada. En referencia al MPG se mencionaban sus lazos con movimientos subversivos, una de las figuras claves en este razonamiento eran Eliseo Villar, Arturo Campos, Gonzalo Molina, a los dos últimos se identificaban como promotores del ERPI, de Bernardino García uno de los integrantes de la PC de Ayutla que sería detenido

posteriormente, se argumentaba que formaba parte del EPR. Llama la atención, que, de acuerdo con el diario Milenio, el informe de inteligencia mencionaba la existencia de un “corredor cuadrilátero de la subversión” entre la Costa Chica-Montaña, que es la zona donde tiene presencia la CRAC (Becerra Acosta, Juan 2014).

El informe además hace un balance de la cantidad de policías comunitarias adheridas a la CRAC, se hace referencia a que tenían presencia en 14 municipios, 86 comunidades y con alrededor de 800 elementos armados con escopetas, rifles y pistolas de bajo calibre. En referencia a la UPOEG (Policía Ciudadana) se adjudicaba que tenía presencia en nueve municipios, 166 localidades y 3 mil elementos armados (Becerra Acosta, Juan 2014).

El discurso de las autoridades políticas a nivel federal era heterogéneo, había posturas más mesuradas en torno al tema de las “autodefensas”, y otras manifestaban su total rechazo. Sumado a lo anterior, es relevante ver, que en pocas ocasiones se hacía diferencia entre la Policía Comunitaria y las Policías Ciudadanas que se formaron a partir de la UPOEG, se establecían referentes, que hacían más confusa la relación de éstas y del discurso que se construía en su entorno.

Las autoridades políticas designadas por elección popular identificaban a las llamadas autodefensas, en su mayoría, con problemas de gobernabilidad, abandono del gobierno, un fracaso del Estado en materia de seguridad, crisis de gobernabilidad, el peligro de colusión de las “autodefensas” con grupos del crimen organizado, en algunas declaraciones se percibieron como amenazas a la seguridad. Aunque, como, hemos notado había una variedad de posturas, los señalamientos en torno a la amenaza y a la necesidad de actuar eran una constante, sin embargo la mirada de las autoridades gubernamentales recién se fijaba en esos procesos, cuando el abandono de las comunidades en temas de seguridad era un peligro de larga data, la fundación de la Policía Comunitaria fue un síntoma de esa situación, pero justo en ese momento no hubo un debate a nivel federal de su funcionamiento, ni de las labores de justicia que más tarde tomaron en sus manos. Tampoco se dio este debate, posterior al estudio realizado por *The Strategic Studies*

Institute, que ya señalaba la problemática del, en ese momento, llamado “vigilantismo”.

Las soluciones mencionadas eran varias, desde la propuesta de coordinación con estos grupos, su control o bien su desaparición, el enunciado subrayado era que la justicia no podía ejercerse por propia mano. En lo referente a las autoridades políticas designadas como el Secretario de Gobernación es necesario, al principio se posicionó por la desaparición de los grupos de autodefensa, al paso de los meses, y tras las negociaciones con los grupos, que ya eran mencionados como “grupos comunitarios” se decantó por su legalización como Policías Ciudadanas (una propuesta del gobierno estatal), este es un punto por demás necesario a reflexionar, ya que resultaba contradictorio dar el beneplácito a la legalización de un grupo de autodefensa, bajo el modelo de participación ciudadano, tan pugnado en los nuevos modelos de seguridad pública (ver capítulo I), pero a la vez era comprensible dentro de la imagen de gobernabilidad y diálogo que se quería ofrecer de la nueva administración federal. También es importante subrayar que tanto el Secretario de Gobernación como el titular de la Comisión Nacional de Seguridad enfatizaron en su momento que eran lo mismo las autodefensas y las Policías Comunitarias.

Si bien, el discurso del presidente de la República señalaba que se privilegiaba el diálogo, el despliegue de militares y fuerzas de la marina en Guerrero y la aprehensión de policías comunitarias por estas fuerzas, apuntaba hacia otra estrategia, de cualquier forma, se estableció una Comisión de Diálogo, encabezada por Jaime Martínez Veloz. Es pertinente, no obviar que el discurso de confianza que el presidente quería mostrar al exterior era para mantener la imagen de un ambiente propicio para la inversión. Otro punto que merece atención es el de la convergencia de la Policía Comunitaria con el movimiento magisterial que se oponía a las reformas, como veremos este punto pareció ser “polémico” tanto para el gobierno federal como para el estatal.

La CNDH en diciembre de 2013 presentó el “Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la Seguridad Pública en el estado de Guerrero”, dicho documento se preparó a lo largo del año antes referido y su presentación causó

incomodidad en algunas de las autoridades políticas del estado de Guerrero. Si bien, la Comisión distingue la historia y genealogía de la Policía Comunitaria y la Policía Ciudadana define a los dos como autodefensas, lo cual es notorio incluso en el título, y en algunos momentos parece homogenizar en sus referencias a los dos grupos de Policias.

La Comisión señaló en el informe, que las autoridades estatales y municipales abandonaron y omitieron sus funciones en términos de seguridad, calificaron al Sistema de Seguridad Pública de la entidad como ineficiente, puntuizó la colusión entre algunas autoridades y la delincuencia, destacando delitos como secuestro, y subrayó que en las comunidades de Guerrero regía la ilegalidad y la impunidad. Ante el contexto anterior la CNDH mencionó que: CRAC y la UPOEG debían entenderse como formas de organización reactivas ante el abandono por parte de las autoridades del estado de Guerrero.

Otro de los puntos subrayados por la CNDH era la incapacidad del gobierno para alentar el desarrollo, otorgar el bienestar, restablecer la paz, la seguridad y el orden señalando que los grupos de autodefensa y de las policías comunitarias surgieron en zonas donde pareciera no existir gobierno capaz de alentar los puntos ya mencionados. En el informe se citaba, además que, desde 2009 el estado de Guerrero recibió recursos federales para combatir la inseguridad, a través de varias partidas como el SUBSEMUN, por lo tanto, el estado y sus municipios contaron con más recursos para cumplir su labor, desde la fecha antes mencionada, se destinó por lo menos 1,977,223,700 pesos, sin embargo, no llegaron los resultados esperados en términos de seguridad pública.

En referencia al comportamiento del gobierno estatal, la CNDH señaló que este renunció y delegó sus funciones de seguridad a los grupos de autodefensa. Uno de los puntos que causó más controversia y que se retomó por varios medios de comunicación fue el señalamiento del doble actuar del gobierno estatal: “en un primer momento apoyó a estos grupos, económicamente (aportó desde enero a junio de 2013 la cantidad total de \$11,615,914.67 -CRAC 6,168,205.20 y a la UPOEG, 5,447,709.47-) , los reconoció y realizó diversas acciones para alentar su surgimiento – los permitió y legitimó-, pero también realizó detenciones de

integrantes de estos grupos”, el ejemplo que retoma la Comisión es el de Nestora Salgado, puntuizando que estas acciones apuntaban hacia un uso político de la justicia con la finalidad de criminalizar la actuación de ciertos grupos y personas.

En referencia a los derechos indígenas y la formación de la Policía Comunitaria, la Comisión señaló, que la problemática excedía a la justicia comunitaria derivada de la tradición indígena, ya que las funciones de la PC sobrepasaban la resolución de conflictos internos, y se constituyeron como organizaciones civiles paralelas al gobierno con funciones de seguridad pública que correspondían al Estado. El informe de la Comisión puntuizaba que la formación de estos grupos no debería ser para llenar un vacío o una función estatal, ya que lo anterior no era parte de la autodeterminación indígena. Por lo tanto, una de las prioridades era definir el modo y las condiciones concretas que deberían llevar a cabo los integrantes de las comunidades.

Con respecto a la participación ciudadana, la CNDH le recordó al gobierno estatal que la Ley 218 de Seguridad Pública de su estado indicaba que: “desde la prevención del delito, las autoridades debían establecer los espacios de participación y los mecanismos eficaces para que la comunidad coadyuvara en los procesos de planeación, supervisión y evaluación de las políticas de prevención social del delito”. Es decir, el gobierno estatal tenía la obligación de organizar la participación ciudadana en tareas de seguridad pública, y esta colaboración era sólo en referencia a la coadyuvancia y colaboración, sin llegar a delegar sus funciones como autoridades.

La Comisión subrayó que el gobierno implementó acciones para contar con un cuerpo único estatal de seguridad ciudadana para lo cual suscribió convenios de colaboración con la Federación y los municipios de la entidad. En referencia a este punto, el gobierno del estado llevó a cabo un acuerdo para brindar asesoría militar a los miembros de la UPOEG, sin embargo, la CNDH no obtuvo la información que solicitó al gobierno del estado en referencia a ese convenio, por su parte la Secretaría de Defensa Nacional dijo no tener información ni documentación al respecto.

4.2.4 Ejército

La postura de las fuerzas armadas frente al tema de las autodefensas y policías comunitarias en Guerrero se hizo escuchar públicamente a fines de febrero, cuando el comandante de la región militar y coordinador del Operativo Guerrero Seguro, Genaro Fausto Lozano⁹¹ afirmó que, “una mano mecía la cuna de todos grupos de autodefensa”, éstas no eran espontaneas, refiriéndose a los grupos de Ayutla, en específico, y estaban incurriendo en la ilegalidad por la portación de armas, el comandante en este momento, descartó que grupos guerrilleros estaban coludidos con los grupos de autodefensa; puntualizó que en ese momento la presencia del ejército en las zonas de las autodefensas era parte de la estrategia “disuasiva”, estaban dando espacio a que la política actuara en contra de estos grupos (Reyes Laura 2013).

En los meses posteriores, después de la efervescencia del movimiento magisterial, el comandante Fausto Lozano develaría quién era la mano oculta, citada por él y por el comisionado en seguridad Mondragón y Kalb. El comandante señaló, a inicios de julio de 2013, en una reunión con comisarios y con el alcalde de Acapulco: que había varias denuncias ciudadanas en torno a la extorsión de la que eran víctimas por parte los miembros de los grupos de autodefensa (aunque los grupos de civiles armados, de la UPOEG, ya se habían adscrito como Policías Ciudadanas) agregaba que había quejas de que éstos los obligaban a asistir a sus reuniones (Sánchez Granados 2013).

En referencia a los grupos de autodefensa que surgieron en la Costa Grande, señaló que estaban auspiciados por la delincuencia organizada, en esta lógica, el objetivo era que las autodefensas protegieran la zona donde operaban, “son ellos los que mueven al pueblo”, así el comandante señalaba quien era esa mano oculta, fortaleciendo su argumento, agregó que, “unos días antes de que tomaran la carretera 200, una organización delictiva de San Luis La Loma y San Luis Pedro salió a perifonear a las comunidades que fueran apoyar ese movimiento y quien lo

⁹¹ El general Lozano participó como comandante con el sector Arcoíris durante el conflicto en el estado Chiapas en la década de los noventa.

estaba haciendo era la delincuencia organizada, su respaldo era evidente” (Contreras 2013c).

La historia era otra con los grupos de autodefensa surgidos en la Costa Chica, el general Lozano Espinosa indicó que ahí, el movimiento era político, era la pugna de poder entre dos organizaciones, la de Bruno Plácido Valerio, de la UPOEG, con la de la CRAC de Eliseo Villar. En Olinalá, acotó el general, Nestora Salgado, entre otros, se habían dedicado a trastocar la ley, el Estado de derecho, estaban actuando al margen de la ley. En este sentido, al ser un tema político, él como integrante de las fuerzas armadas no podía intervenir en las reuniones con los grupos de autodefensa, esa era competencia del gobierno estatal: “Nosotros lo que hacemos es abrir espacios de seguridad y dar para que la policía actúe, la responsabilidad absoluta es hacer valer el Estado de derecho, no me puedo sentar con gente al margen de la ley, el gobierno sí, porque es su función política”(Contreras 2013c).

En referencia a los grupos armados detrás de la llamada “autodefensa” de la Costa Chica, el comandante de la Novena Región Militar, comentó: Miren obviamente salió el tema porque surgió esta nueva organización, ERP⁹², con algunas declaraciones llama nuestra atención... hay un resentimiento social y caldo de cultivo para que todo esto pueda ocurrir... no podemos olvidar que los orígenes de la Policía Comunitaria, quienes la crean son Bruno Plácido, su hermano y otros personajes, efectivamente tenían el respaldo, la asesoría de gente asociado a este tipo de organizaciones, eso ahí está registrado, la historia no miente, en este momento yo espero que no haya esa vinculación”(Contreras 2013c).

Otro punto tratado por el general fue el apoyo, que de acuerdo con él, los grupos de autodefensa recibían de grupos del interior y fuera del país (Sánchez Granados 2013). Es oportuno aclarar que las declaraciones del comandante fueron hechas en un evento en el que se convocó a los comisarios de Acapulco, a sólo dos días de haber asumido el cargo, lo anterior fue, en opinión de uno de los comisarios, una medida apremiante dado que la Policía Ciudadana seguía avanzando y ya

⁹² El ERP, Ejército Revolucionario del Pueblo, dio a conocer su nacimiento a través de un comunicado, el 28 de junio, fecha en la que 18 años atrás ocurrió la masacre de Aguas Blancas, el nuevo grupo guerrillero se identificó como una escisión del EPR, ver,(El Universal 2013b)

estaba operando en Xaltianguis y otras comunidades de Acapulco. Ante el crecimiento de esta organización policial, el general, según planteaban los comisarios, les pidió no apoyar, ni confiar en los grupos de autodefensa o policías ciudadanas que se quisieran formar, puntualizando que para la seguridad estaban instituciones como las policías, el Ejército y la Marina (Contreras Karina 2013c).

La opinión del ejército con respecto de los grupos de autodefensa y policía comunitaria se esbozó a partir de las declaraciones del general Genaro Fausto Lozano. Una de las primeras observaciones, es la insistencia por homogeneizar a cualquier tipo de organización con en el término de “autodefensa”. El discurso de que había algo detrás de estos grupos, dejó de ser un peligro potencial, como lo señalaron otros actores, para ser un hecho, más tarde se podrían señalar a los grupos que estaban “tras bambalinas”, de acuerdo con la versión del ejército, y que replicó el comisionado de seguridad. Por otra parte, es notorio los señalamientos a Nestora Salgado, quién casi un mes después fue detenida por integrantes del Ejército y la Marina.

Frente este panorama, el ejército parecía tener claro su actuar disuasivo y por ello los límites entre la resolución de un conflicto por la vía política, sin embargo, como se podrá ver más adelante, el ejército actuó frente a la Policía Comunitaria en varias ocasiones, al desarmarlas, intervenir en detenciones y liberación de presos, los grupos guerrilleros, que en un primer momento había descartado como parte de las autodefensas, se evocaron más tarde, y se señaló que los iniciadores de PC habían tenido nexos con la guerrilla, un asunto bastante inquietante, dado el apoyo y coordinación que el ejército había dado a la PC en sus inicios. El discurso de ilegalidad que cubría a los grupos de policía comunitaria y autodefensas sería una constante para el comandante de la IX zona militar, como lo narró, en la entrevista citada en páginas anteriores, Abel Barrera los señalamientos del ejército tuvieron un gran peso en lo que en adelante ocurriría con la CRAC.

4.2.5 Gobierno estatal

Una parte fundamental en la construcción discursiva que se hizo en torno a las autodefensas- Policias Ciudadana y Policias Comunitarias en el 2013 fue el

elaborado por el gobierno estatal, sobre todo por el gobernador. En las siguientes páginas daremos cuenta de algunas de sus declaraciones en las que ven sus posicionamientos ambiguos, y mientras las advertencias y recomendaciones seguían por parte del gobierno federal, ejército, entre otros, Ángel Aguirre, el gobernador de Guerrero, seguía su propia dinámica.

La relación estrecha que plantean ciertos actores entre el gobernador y la UPOEG, (como pudimos ver en el capítulo 3), se vio reflejada en algunas de sus declaraciones a lo largo de 2013. Podemos, incluso pensar que él fue uno de los actores que comenzó a denominar al grupo de la UPOEG como “autodefensa” que llevó a cabo los retenes en enero como parte de la Policía Comunitaria; en este sentido, el 14 de enero, se reunió con los comisarios e integrantes de la UPOEG en Ayutla. En esa oportunidad, el gobernador, señaló que tenía como una de sus convicciones el mantener el estado de derecho, con esta declaración trataría de enviar la imagen de control que tenía sobre los acontecimientos, si ese fue el discurso hacia los actores que comenzaban a posicionarse en torno a lo que ya se denominaba como un grupo de autodefensa, al interior, es decir hacia la comunidad mostraba una faceta amigable: “hoy vengo a decirles que aquí está su gobernador para trabajar de la mano con ustedes”, y en esta dinámica recordó el apoyo que dio a la PC, cuando fue gobernador interino y la definió “ como un mecanismo admirable y democrático”, cabe aclarar que en esta reunión el gobernador estuvo acompañado del comandante de la Octava Región Naval, Sergio Javier Lara Montellano y el comisionado de la Policía Federal, es decir había autoridades federales (Agencia Informativa de Guerrero 2013).

Mientras diversos medios y autoridades se iban posicionando, y la confusión transcurría, entre si el grupo de civiles armados de la UPOEG eran parte de la Policía Comunitaria, el gobernador, aprovechaba para proponer a la CRAC ser una organización que coadyuvara y auxiliara en la prevención operación de los delitos, funcionando, así como una fuerza auxiliar en la seguridad pública. Dicha propuesta fue acompañada, el 21 de enero, con el aporte de uniformes, equipo y la promesa de depositar un millón y medio de pesos para la CRAC. Es preciso aclarar que en este momento los hermanos Plácido, aún eran parte de la PC. Ángel Aguirre, parece

que en un intento de acallar los rumores que lo posicionaban como un actor clave en la crisis que ya se vislumbraba entre los integrantes de la Policía Comunitaria, se posicionó señalando: “yo no quiero ser motivo de fractura y división... quiero ser un instrumento que pueda limar cualquier aspereza, y aquí, ustedes (integrantes de la CRAC y UPOEG) son los mismos” (De la O 2013).

El gobernador parecía mantener una postura serena frente a los sucesos que se venían desarrollando y en una entrevista realizada por el diario Excelsior, afirmaba que, mantenía un diálogo con los pobladores de Ayutla, y que una vez que los operativos de seguridad estuvieron trabajando bien, los pobladores retirarían los retenes. Es necesario precisar, que el operativo Guerrero Seguro ya estaba funcionando, y elementos tanto de la Marina como del Ejército tenían presencia en este municipio (Aguilar 2013a). Como sabemos, la situación tomó otros rumbos y ante los señalamientos que comenzaron a surgir por autoridades políticas, como el diputado Manlio Fabio Beltrones y la inquietud del gobierno federal por todos los acontecimientos que se estaban desarrollando, entre los grupos de la UPOEG y de la Policía Comunitaria, el cuatro de febrero se estableció la Comisión para la Armonía y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el interlocutor a nivel federal era el ingeniero Jaime Martínez Veloz.

Nuevamente, en la reunión que tuvo lugar el 5 de febrero para presentar la creación de la Comisión (ver apartado 3.4.1) y en la que se acudieron, entre otros, uno de los representantes de la CRAC, Pablo Guzmán, el dirigente de la UPOEG, Bruno Plácido, Ángel Aguirre ofreció palabras que se podían entender en una lógica de apoyo a los dos grupos: “yo no ve hombres y mujeres rompiendo la ley, “sino gente con el deseo de responsabilizarse y trabajar juntos, reiteraba que contaban con un gobernador aliado”, y de que los marcos legales no se habían trastocado (Portal Oficial del Gobierno del estado de Guerrero 2013) .

Las semanas siguientes el conflicto que iniciaba entre las dos organizaciones se acrecentó, (ver apartado 3.7 y 4.1). En los días siguientes, tras la reunión con el Secretario de Gobernación, el gobernador se mostró tranquilo y aseguró que los grupos de autodefensa serían sometidos a los procedimientos de la ley, sin

embargo, interpretó el surgimiento de estos grupos en Ayutla como una respuesta a la incapacidad de la policía municipal que estaba “contaminada e infiltrada por parte del crimen organizado” (López Dóriga Joaquín 2013).

En referencia a los señalamientos emitidos por el diputado Manlio Fabio⁹³, el gobernador hizo pública una invitación al diputado para que contestara las necesidades de los guerrerenses, subrayando que él defendía su estado y a sus habitantes por encima de todo. Estas declaraciones fueron seguidas de un reconocimiento a la labor de Bruno Plácido por fortalecer la seguridad de las comunidades (Sánchez Granados 2013a). Este reconocimiento de parte del gobernador, al parecer era común en lo que a conformación de grupos de civiles armados se refería, pues meses a tras (en noviembre de 2012) había hecho lo mismo con el grupo de civiles que se organizó y que más tarde se conformaría como Policía Comunitaria de Olinalá, integrándose a la CRAC (Ramírez 2012).

La firma del convenio de colaboración en el que la UPOEG se convirtió en Policía Ciudadana, ocurrió el 23 de abril (ver apartado 3.7), sólo unas semanas después de las movilizaciones magisteriales de la CETEG en contra de la reforma energética, en las que un sector de la Policía Comunitaria manifestó su apoyo y posteriormente su adhesión al MPG (ver apartado 4.1). Es necesario recordar en este punto, que para el gobierno federal (ver capítulo 1) la reforma educativa era la representación de la llamada “educación de calidad”, misma que se contemplaba dentro la Seguridad Nacional multidimensional, y por tanto cualquier factor o actor interno o externo que pudiera contemplarse como una amenaza contra ésta tendría que neutralizarse o minimizarse.

Todavía el 26 de febrero el gobernador afirmaba que no permitiría autodefensas en el estado, que aplicaría la ley, aunque entendía que en las comunidades existía la tradición de la autodefensa y de las policías comunitarias. Es decir, las policías comunitarias se podían formar por una diversidad de

⁹³ Las rencillas entre el gobernador Aguirre y el diputado priista, venían desde 2011 cuando Manlio Fabio Beltrones había apoyado la candidatura de Manuel Añorve Baños para gobernador de Guerrero en detrimento de la postulación de Ángel Aguirre, quién todavía era parte el PRI. Ver: Marcela Bravo, “Guerrero 2015, elementos coyunturales y estructurales detrás de la alternancia”, en (Bravo Marcela 2016:148)

causas, pero también por tradición, una tradición que ese año prolifero en el país. Finalmente, señaló: “no voy a ser tan ingenuo que de la noche a la mañana me aparezcan en Coyuca de Benítez o en Atoyac o en cualquier comunidad de Acapulco quienes digan ser policías comunitarios” (Fondea el Periodismo Independiente 2013).

Así la participación de algunos integrantes de la CRAC en la marcha que llevó a cabo la CETEG el 8 de abril, el ultimátum que lanzó Eliseo Villar al gobierno estatal y federal (ver apartado 1) y la integración de la PC al Movimiento Popular Guerrerense modificó el posicionamiento del gobernador del estado, y como vimos también de las autoridades políticas a nivel federal y del ejército frente a la CRAC.

Así, un día después de las declaraciones del coordinador de la Policía Comunitaria, las palabras del gobernador Aguirre se escucharían en varios medios de comunicación, el discurso cambió y en una de sus primeras declaraciones al respecto sentenció: “no nos van a poner de rodillas y mucho menos nos van a someter actitudes amenazantes”, agregó que aunque Eliseo Villar era maestro y simpatizante de la CETEG, no podía involucrarse en actos de carácter político”, “no puede mezclarse de ninguna manera la actividad a la que se ha desarrollado durante muchos la CRAC, que ha sido contribuir a la seguridad de sus pueblos y sus comunidades indígenas, con una situación de orden político” (El Faro de la Costa Chica 2013).

La siguiente declaración del gobernador guerrerense fue al siguiente día, tras una reunión con Eliseo Villar; lo que conversaron Ángel Aguirre lo resumió en las siguientes líneas para la prensa: Eliseo Villar había dado el ultimátum en el mitin porque había recibido presión de algunos miembros de su organización. En respuesta a lo anterior, el gobernador le reprochó la actitud beligerante de la CRAC, y el querer llevar a la CRAC al despeñadero, a echar por la borda todo lo que han trabajado en tantos años, más allá de que él fuera maestro e integrante de la CETEG y agregó que la organización no nació para eso.

Como ya vimos, en marzo ya se habían publicado algunos de los informes en referencia a la situación de algidez social en la que se encontraba Guerrero, autoridades políticas ya se habían pronunciado al respecto, y si en febrero, el

gobernador Ángel Aguirre había dado declaraciones al respecto en una radiodifusora de cadena nacional (radio fórmula,), en mayo se presentó en uno de los principales canales de televisión abierta a nivel nacional y en una entrevista de casi dos horas dio su versión de los acontecimientos recientes y expuso el panorama de Guerrero: “ para gobernar Guerrero- decía el gobernador- hay que conocerlo bien”, y de diversas formas él reiteró en su discurso, que conocía bien este estado. Sin embargo, acotó que la entidad no era la misma que él administró durante su gobierno interino: “cuando yo llegué en el 96 no había los niveles de narcotráfico y delincuencia organizada que existen ahora, ese no era un problema, sabíamos que en algunos lugares de la sierra sembraban enervantes, hoy una buena parte de mi tiempo lo tengo que dedicar a la seguridad pública”(Entrevista de Adela Micha - Ángel Aguirre 2013).

El tema de la seguridad fue el que predominó durante la entrevista, pero más que a los retos que se presentaban en torno al narcotráfico y los resultados que estaba dando el programa Guerrero Seguro, el gobernador ofreció, la descripción de la situación policial en la entidad, en una lógica que fortalecía su decisión de apoyar a grupos como la Policía Comunitaria y a la que después fue conocida como la Policía Ciudadana (UPOEG). Así describió la situación en torno a los grupos policiales:

En la mayor parte de los 81 municipios de Guerrero no existen prácticamente las policías municipales porque se encuentran la mayor parte de ellas cooptadas por grupos de la delincuencia organizada, de un universo de 10 mil policías que existen en Guerrero, me quedo con 2500 son todos los que tengo. De la policía anti-motín tenemos 800, frente a manifestación de 5 mil o 6 mil personas pues es difícil hacerle frente por eso hoy estamos trabajando de manera conjunta con el gobierno federal (este último punto, evidentemente estaba en relación con las manifestaciones de la CETEG).

Haciendo frente a las críticas y a los señalamientos de ingobernabilidad se respaldó en los ámbitos de acción de cada uno de los niveles de gobierno; este delineamiento de tareas fue acompañado de su reflexión acerca de lo inconveniente que era derramar más sangre, a la nación no le convenía; probablemente lo dijo porque la mirada internacional estaba atenta a esos acontecimientos – recordemos las sentencias de la Corte Interamericana y los programas de apoyo a seguridad, como la Iniciativa Mérida-, o porque en ocasiones las situaciones de violencia alejan a los inversionistas -cuando menos en el sector turístico- , o tal vez, porque a veces

eso provocaba que se destituyeran gobernadores, como le había pasado a Rubén Figueroa. Así, Ángel Aguirre subrayó que él nunca había sido proclive a cometer actos represivos (parece que se le olvidó el episodio de la masacre del Charco):

Cuando sucede algo en la Autopista del Sol- algunos dicen, ahí está el gobernador Aguirre no hace nada, le falta determinación, y si hay algo que sucede en un municipio, dicen, ahí está el gobernador Aguirre..., espérense señores, eso es del ámbito municipal, lo otro es del ámbito federal. Son tres niveles de gobierno, uno me pertenece a mí, me corresponde a mí...Yo creo que uno tiene que garantizar siempre el no derramamiento de sangre y Guerrero a lo largo de su historia ha vivido etapas cruentas convulsionadas que yo creo que a la nación no le conviene, por esa razón dimos todas las muestras para agotar el diálogo.

Otros grupos a los que aludió el gobernador, en la dinámica de seguridad fueron al de los maestros de la CETEG y al de los estudiantes de Ayotzinapa, ambos eran parte del MPG. El narcotráfico y los grupos guerrilleros sólo aparecieron en algunos momentos durante su discurso y en referencia a la relación que tenían con los ya mencionados (CETEG y normalistas de Ayotzinapa). Detrás de la organización magisterial, indicó que podrían estar grupos guerrilleros o el narcotráfico, en un discurso muy parecido al que enunció el general Fausto Lozano en los meses posteriores. En el caso de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa actuaba la guerrilla: “es una escuela que ha se ha convertido en una especie de bunker, ni la autoridad federal, ni la estatal tenemos acceso porque es un espacio que también se ha utilizado por parte de algunos grupos trasnochados de la guerrilla que se dio en Guerrero, sobre todo para irles sembrando mucho rencor social” (Velázquez 2013a) y (Entrevista de Adela Micha - Ángel Aguirre 2013).

Si durante su gobernatura interina no dio explicaciones a los medios de comunicación sobre el apoyo a las policías comunitarias, ni habló de sus características, esta vez, se tomó el tiempo para hacerlo. Tal vez, previamente no lo hizo, porque el tema no tenía relevancia a nivel nacional e internacional, o tal vez, porque como él señaló, Guerrero es un estado soberano y en esa lógica, él hacía lo que consideraba razonable, con el gobierno federal se tomaba el camino de acuerdos, no de obediencia (Entrevista de Adela Micha - Ángel Aguirre 2013). (aunque el entrenamiento que dio el ejército a la PC desde sus inicios nos indica que la mirada federal estuvo ahí). La historia que el gobernador contó de la CRAC evocaba su infancia (la del gobernador), las raíces históricas y los beneficios que

ofrecía la existencia de la Policía Comunitaria:

Hay una serie de usos y costumbres que están muy arraigadas en Guerrero mira, cuando yo era niño, yo nací en un lugar que se llama Ometepec, en la Costa Chica y visitaba algunos de los pueblos, entre ellos iba a un lugar que se llama Zacualpan, es una comunidad 100% indígena y veía yo como se formaban policías de indígenas con escopetas y algunos con machetes y entonces cuando alguien cometía algún delito, lo recluían, lo metían en la cárcel, ahí en la comisaría, por eso quienes vayan a Guerrero encontraran que en la mayor parte de las comisarías municipales, que son las células de quienes dependen del municipio, del ayuntamiento, vas a encontrar una cárcel, entonces, si alguien se pasaba de copas, hacía algún escándalo, si alguien le faltaba a su mamá, es uno de los delitos más sancionados en las comunidades indígenas y ellas (policías comunitarias) han existido desde hace muchos años.

En 1997 en el municipio de Malinaltepec se conforma la CRAC, tienen grupos de policías comunitarias en varios municipios, siguen un procedimiento, no es de la noche a la mañana, tienen que pasar por una asamblea, la asamblea los aprueba o los reprueba, es un compromiso que asumen familiarmente. Tienen cosas muy sabias, tienen incluso sus propios jueces, ellos tienen un área donde están los mayores, quienes, recomiendan quienes de en formar parte de estas policías comunitarias con ellos yo nunca había tenido problemas.

A mí me toca inaugurar esa etapa de relación con la policía comunitaria en el 97, tenía yo un año de haber asumido la gubernatura interina...Lo que sucedió es que ellos empezaron a nacer en varias comunidades; hablamos, yo los apoye en ese tiempo con 50 escopetas, con unidades de transporte, con algunos radios y durante estos 17 años pues han crecido, porque en esos lugares curiosamente es donde están los menores índices de delitos.

Para aludir a algunos de los hechos de 2013 en torno a la CRAC, el gobernador, específico que eran sólo “algunos” los que se habían salido de la normatividad, y agregó que ante esta situación hubo una respuesta del estado (a nivel federal y estatal):

¿qué sucedió después?, que algunos se salieron de la norma, cuando empiezan a hacer uso de armas que están solamente reservadas para el ejército dimos un anuncio y una señal, aquellos que se salgan de su jurisdicción y aquellos que porten armas que no pueden ser utilizados por grupos de policía comunitaria tendrán que ser sancionados y ya sucedió el primer hecho, el ejército mexicano y la policía federal detuvo hace unos días a dos grupos de policía comunitaria que se trasladaron fuera de su ámbito y que portaban armas prohibidas, fueron consignados los seis policías y les fueron decomisadas estas armas. Yo espero porque los voy a encontrar el día 16 de mayo en una reunión allá en San Luis Acatlán, que se acaben este tipo de acontecimientos que a nivel central nos colocan como un estado de ingobernabilidad y en el que se dice en Guerrero se viola con una gran facilidad la ley.

Con las palabras anteriores, el gobernador trataba de evidenciar la política de diálogo, que al menos en el discurso, marcaba la línea tanto del gobierno federal como del estatal, pero también se proponía contestar a las acusaciones de ingobernabilidad que había recibido. Posteriormente, señaló, los beneficios de las Policias Comunitarias, y a través de su argumento se puede ver la lógica discursiva de los nuevos preceptos en seguridad pública: una policía cercana a la población

(de proximidad), la participación ciudadana -la seguridad como tarea de todos-y como trasfondo, lo que ha llamado Pablo Marinis, la *economización* del Estado, así la razón de ser de las policías comunitarias se ubicaban para él en una lógica de seguridad y cooperación, no de los derechos indígenas que reconocen los convenios internacionales o la carta magna, éstos ni siquiera fueron evocados, la legalidad de la Policía Comunitaria, para el gobernador, parecía sólo descansar en que no habían violentado la ley, no en el marco legal que estaba detrás de ellas:

Las policías comunitarias tienen que existir, te voy a decir porqué; primero, ellos no cobran, y el número de policías que tenemos tanto la federación como el estado son insuficientes, dos, porque su desempeño ha sido el correcto, tres, porque el procedimiento que siguen, ojalá se aplicara en otros lugares ha sido eficaz y nunca han violentado la ley. Mira, si aquí en México en algunas colonias populares eligieran a sus policías la gente, como los policías de barrios que existían hace muchos años, te aseguro que el cumplimiento y el desempeño de estos servidores públicos sería mucho mejor, porque la gente las conoce.

Las labores de justicia que realizaba la Policía Comunitaria no causaron ningún malestar en el gobernador, que, a diferencia del discurso de otros actores, le parecía un desempeño correcto, sin violentar la ley. Después de exponer este punto, el gobernador, habló de la otra organización que había estado llamando la atención de varios actores, la UPOEG, acotó que cuando en enero ésta realizó acciones de seguridad, él tenía la información de que eran parte de la CRAC. La intención era dejar en claro el control y conocimiento que él tenía de estos procesos, las limitantes políticas que tenían este tipo de organizaciones y empezar a señalar así, una diferencia entre los grupos de civiles armados, que aparecieron en otras entidades:

El otro grupo que surgió fue la UPOEG, la encabezó Bruno Plácido Valerio, con ellos acabo de firmar un convenio, en ese convenio se establece que no pueden participar en actos políticos, no pueden portar armas que estén reservadas para ciertas instituciones, su trabajo tiene que ser en el ámbito de sus comunidades. Ellos están en otra dinámica, ya lo firmaron conmigo, yo no soy iluso, ni soy romántico, pero creo que mucho en mis paisanos y los conozco mucho, no ha habido ni un solo muerto, ni un solo herido en este conflicto, ni siquiera un golpeado.

Ni la UPOEG, ni la CRAC (que acotó existía siempre y tenía a su cargo zonas indígenas) representaban un problema para el gobernador (2011-2014), aunque esto ya había sido evidente en los hechos, su política de apoyo a este tipo de organizaciones había sido una constante de su administración (como lo vimos

también en el caso de Olinalá). Todo en referencia a los grupos antes mencionados parecía estar dentro de los márgenes de la legalidad, la confusión venía, de acuerdo con Ángel Aguirre, del surgimiento de los grupos de autodefensa en otros estados eso le había “pegado a Guerrero, pero eran otros contextos, otros fenómenos” (Pigeonutt Vania 2013) y (Entrevista de Adela Micha - Ángel Aguirre 2013). Para para el gobernador, la relación que tenía con la Policía Comunitaria y la Policía Ciudadana estaba en un momento de redefinición y coordinación:

que se constituyan como policía rural del estado, estamos analizando, es decir, estarían bajo la custodia, sería un apéndice del gobierno del estado, tendrían un sueldo, no como lo que gana un policía acreditabile, pero tendrían un sueldo, porque hoy no lo tienen, tiene un subsidio, o un sistema de seguridad, que ellos le han llamado sistema de seguridad ciudadano, estamos trabajando en esos tres carriles. Guerrero está volviendo a la normalidad

De acuerdo con el discurso del gobernador todo estaba claro en referencia a la Policía Comunitaria y la recién formada Policía Ciudadana (UPOEG), la coordinación de cuerpos policías, tan demanda en informes, la integración de estas organizaciones comunitarias y civiles de seguridad estaba redefiniéndose – la ampliación de la red de control, que Stephen Cohen señalaba-. Así, para la visión del gobernador respecto a estos grupos podía ser en términos de cooperación, aunque otros actores señalaran peligros en torno, para Ángel Aguirre, estaban del mismo lado.

El escenario era distinto frente a la CETEG, en el movimiento que había impulsado, en el MPG había gente infiltrada, tal como ya lo había dicho el gobierno federal -sentenció el gobernador-: “hay gente interesada, hay muchos factores, puede ser el narcotráfico, puede ser de orden político⁹⁴, ¿cómo se puede mantener un movimiento por tantos días, que cuesta comida, que cuesta transporte, que cuesta movilización?, ¿quién está detrás de eso?”. El escenario volvería a cambiar meses más tarde, y un discurso similar fue evocado para hablar de la Policía Comunitaria y de la Policía Ciudadana, el enunciante, fue el comandante de la novena región militar.

⁹⁴ Si bien, el gobernador Aguirre, no quiso señalar esos intereses políticos, su homólogo Graco Ramírez, el gobernador de Morelia, ya lo había hecho, “Las movilizaciones de maestros en Guerrero son un ajuste de cuentas del exgobernador Rubén Figueroa Alcocer contra el actual mandatario, grupos caciquiles del *figuerorismo* se encuentran detrás de la petición de desaparición de poderes en la entidad vecina”.

La versión de que detrás de la CETEG estaba la guerrilla o el narcotráfico fue apoyada también por el diputado local, Rubén Figueroa, pero advirtió que la ley no era negociable, el gobierno del estado debe aplicar la ley vigente y meter al orden al grupo ya que parecía que había un Estado dentro de otro Estado” (Contreras 2013). También el diputado federal Manuel Añorve, apoyó la versión de los grupos que actuaban detrás de la CETEG (Contreras Karina 2013b), y es que independientemente de la certeza o no de estas especulaciones, es común que se lancen acusaciones similares a grupos o contendientes, autoridades políticas con la finalidad de desestimigarlos.

Para finalizar el tema de seguridad, el gobernador dejó claro cuáles eran los límites de su paciencia: “Yo he sido muy tolerante, muy paciente, pero también todo tiene un límite, entonces, ya cuando ese límite se rebaza no te queda otra alternativa que aplicar la ley”, palabras similares, ya se habían escuchado décadas atrás a nivel nacional, por ejemplo, en el sexenio de Díaz Ordaz.⁹⁵ Ángel Aguirre, procedió a señalar, lo que ya no se toleraría más:

“No voy a permitir que vuelvan a cometerse actos violentos como los que sucedieron en contra de una serie de edificios públicos y especialmente de los partidos políticos No vamos a permitir, y digo vamos, porque aquí incorporo a la federación, bloqueos de la autopista del sol o de cualquier vía de comunicación federal. Actos violentos no los voy a permitir

Estas declaraciones, las refrendó el gobernador, frente a la CRAC, el 16 de mayo en el acto que llevó por nombre, “Asamblea de la CRAC y colocación de la primera piedra de la Casa de Justicia”, en este evento el gobernador continuó fiel a su política de repartir dinero y obsequios, entregó despensas, cobertores, animales, dinero a los cafetaleros indígenas, y señaló: “Para que vean que cumple mis compromisos, vamos a construir las cuatro casas de justicia de la CRAC y les voy a incrementar el subsidio de 500 mil a un millón de peso” (Pigeonutt 2013). Retomó parte del discurso expresado unos días antes a nivel nacional por televisión de la siguiente forma:

“La CRAC ¿nació como un partido político?”, preguntó. Los asistentes respondieron negativamente. “¿La CRAC debe involucrarse en tareas políticas? No, ¿verdad?”, se

⁹⁵ Durante un discurso del expresidente Gustavo Díaz Ordaz mencionó en referencia al movimiento estudiantil del 68 “hemos sido tolerantes hasta excesos criticados, pero todo tiene un límite y no podemos permitir ya que se siga quebrantando el orden jurídico”.

contestó, “para la CRAC sus razones de existencia son otras, porque cuando se mete el aspecto político en proyectos tan nobles como el que tiene la Policía Comunitaria, entonces se desvirtúa todo. Los que quieran hacer política, que se vayan a un partido político, pero que no contaminen a la CRAC, porque nación con propósitos nobles”. (Pigeonutt Vania 2013).

Después del discurso evocado los días anteriores, ya se entendía que definición tenía el gobernador de “lo político”. La CRAC no hace política; política significaba unirse con el movimiento magisterial y manifestarse en contra de las reformas enunciadas por el gobierno federal, significaba intervenir en zonas federales. Así la Policía Comunitaria, tenía que ajustarse únicamente a sus labores de seguridad, si quería mantener el respaldo del gobernador, había consecuencias para quién no lo hiciera así, la norma estaba ya enunciada “no involucrarse en tareas políticas”, no se iban a tolerar los desvíos, la paciencia ya se había terminado, era la idea que circulaba en su discurso.

Otro momento complejo para la PC se dio a través del ya mencionado conflicto del “Pericón”, si en los bloqueos realizados por el MPG se identificaron a las policías comunitaria de Tixtla, y destacó la presencia de Gonzalo, en este segundo conflicto la recién formada Policía Ciudadana se pondría en el escenario federal. Ya hemos dado cuenta de la reunión que ocurrió después de este evento, el ultimátum que puso el gobierno federal y la postura del ejército.

El mensaje que ya se había hecho escuchar meses antes se repitió, pero esta vez, prosigo de reuniones en la ciudad de México, acudieron a ellas integrantes de la CRAC, de la UPOEG, el gobernador Ángel Aguirre, y representantes del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan el encuentro era con los subsecretarios de la Secretaría de Gobernación Luis Enrique Miranda y Eduardo Sánchez (Méndez Verónica 2013). Las pautas que se pusieron en ellas ya se han mencionado en el punto 4.1.

Dos fueron las posturas que el gobernador frente a los actos de la Policía Ciudadana y la Policía Comunitaria. En lo referente a las acciones de la primera, sostuvo que, “los militares no estaban retenidos, sólo no podían salir de El Pericón, que mantenía un diálogo con Bruno Plácido, y que el secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo, ya estaba avanzando en las negociaciones” (Ramírez García, 2013).

Para las acciones de la CRAC el discurso del gobernador fue otro, advirtió que, de no retirarse el bloqueo, que -puntualmente señaló- dirigía Gonzalo Molina, entonces el gobierno estaría obligado a hacer cumplir la ley, y desalojar si era necesario, privilegiaba el diálogo, pero no permitiría que se cometieran actos al margen de la ley. Agregaba que estaba en comunicación constante con el general de la novena región militar, y habían acordado no caer en confrontaciones estériles, así que no caerían en ninguna provocación (Ramírez García, 2013).

Lo acontecido posteriormente, ya lo hemos narrado en el apartado 4.4.1, después de las reuniones en la Secretaría de Gobernación, el coordinador de la Casa de San Luis Acatlán, que ya tenía un papel protagónico en los sucesos desconoció a la Policía Comunitaria de la Casa de Justicia de El Paraíso, la parte de la CRAC que más participación había tenido al lado del movimiento magisterial. En esta etapa más que discursos públicos, tuvieron lugar los hechos. La constante actividad que tuvo la casa de El Paraíso en bloqueos y su postura en contra de la reforma educativa y energética desembocó en la detención de varios de sus elementos, entre ellos los casos más sonados de Nestora Salgado, Gonzalo Molina y Arturo Campos.

Días después de la aprehensión de Nestora Salgado, el gobernador se posicionó ante los hechos señalando en respuesta a las preguntas de la prensa, que el desarme se daría en caso de que la PC se apartara de la ley portando armas de uso exclusivo del ejército, efectuando bloqueos en carreteras. Señalaba que los policías comunitarios no podían hacer labor de jueces, aunque como vimos antes, esa atribución parecía no molestarle antes, a pregunta expresa de que en la Ley 701 se le permitía que la CRAC tenía facultades para la aplicación de justicia, el mandatario respondió que eso era sólo en caso de delitos menores (Velázquez 2013c).

Las manifestaciones que llevaron a cabo los policías comunitarias de El Paraíso, ante el arresto de su compañera Nestora Salgado desembocaron en más confrontaciones con el ejército, y es que justo en esa dinámica se enfrentaban las lógicas del armamento, mientras el gobierno estatal prohibía las manifestaciones de

las personas armadas (Velázquez Daniel 2013d)⁹⁶, la PC lo hacía porque era la lógica también de un cuerpo de seguridad, ellos iban a sus recorridos armados, en sus aniversarios marchaban armados, y por supuesto también era una manifestación de fuerza, y reacción a los procesos represivos que pudieran enfrentar. Las armas también eran una apuesta por hacerse escuchar, marchar con armamento causaba que las autoridades voltearan a verlos.

Después de la captura de Arturo Campos (el 2 de diciembre 2013), el procurador del estado, Iñaki Blanco, advirtió, que había más órdenes de aprehensión contra integrantes de la CRAC, ya que, de acuerdo con sus declaraciones, la Policía Comunitaria había actuado como guerrilla, el 26 de agosto, durante la toma de del ayuntamiento municipal (Ramírez Rosalba 2013b). Sin embargo, días después, en una reunión que sostuvo con integrantes de la CETEG, acordó con ellos que ya no habría más detenciones de integrantes de su organización, la CRAC ni de la CECOP (Velázquez Daniel 2013e) y (Chávez Ramírez Lourdes 2013a), y es que de acuerdo al procurador, el gobierno del estado, no criminalizaba, no perseguía la lucha social (no política), todo lo contrario alentaba a quienes la seguían con propósitos de desarrollo, de buscar el bien común para sus comunidades, de buscar que sus formas comunitarias contribuyeran al desarrollo, a la paz y la gobernabilidad" (Velázquez 2013b). El cuatro de diciembre el gobernador Ángel Aguirre acudió al encuentro con el presidente Enrique Peña Nieto, en Palacio Nacional a la presentación y firma de convenios de coordinación para la implementación de la reforma educativa.

Posteriormente, el 8 de diciembre se presentó en Guerrero el Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre los grupos de autodefensa, en el cual incluía a la Policía Comunitaria, (el uso indiscriminado de términos fue una constante en lo referente a este proceso), frente a los señalamientos que se hicieron en referencia al actuar del gobernador de apoyar, financiar a los grupos, pero también encarcelar a sus integrantes, tomando como ejemplo el caso de Nestora, haciendo así un uso político de la justicia con el objetivo de criminalizar la actuación

⁹⁶ El Secretario de Seguridad de esta entidad, advirtió, que continuarían las detenciones y el desarme de las personas que se manifestaran armadas, estaba prohibido que se desplazaran grupos con armas. (Velázquez Daniel 2013d)

de algunos grupos y personas. (CNDH 2013:85-86), la respuesta del gobierno estatal no se hizo esperar, y argumentó que la PC era una organización que actuaba como auxiliar en materia de seguridad pública en sus comunidades y estaba en la legalidad. La CRAC estaba reconocida en la ley 701 y conforme a lo previsto en la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Desde ese marco legal, el gobierno estatal tenía que apoyar con equipamiento a la PC; había desinformación por parte de la CNDH (Flores Ezequiel 2013), (Ureste Manu 2013) y (El Sur 2013d).

Si para algunos la CNDH estaba “desinformada”, para otros como el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de Guerrero y diputado por el Partido del Trabajo (PT), Jorge Salazar, el informe de la CNDH era una cortina de humo, y ponía en duda la calidad moral del titular de la CNDH Raúl Plascencia, ya que había un trasfondo político; relacionaba a Placencia con el ex Secretario de Seguridad Pública Federal Genaro García Luna [Ver (Chávez Ramírez Lourdes 2013c) y (Entrevista de Adela Micha - Ángel Aguirre 2013)]. El diputado explicaba que: “en un principio los grupos de autodefensa se habían visto como una alternativa viable, pero que desde el gobierno federal vino la orden de frenar a las policías formadas por ciudadanos, no fue asunto del gobernador. Así el contexto del informe de la Comisión estaba acorde al contexto de la aprobación de la reforma energética, en ese sentido era una cortina de humo, ya que Guerreo fue uno de los estados que votó en contra” (Chávez Ramírez Lourdes 2013c).

Para la presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del estado, el informe de la CNDH acertaba en lo referente a la ineficiencia y corrupción como uno de los problemas de la entidad federativa, también compartía la visión de la CNDH en lo referente a la postura dual que el gobernador mantenía frente a las autodefensas y Policía Comunitaria (Ramírez García, 2013b).

Las opiniones a nivel estatal se dividieron, el gobernador recibió el apoyo del presidente del PRI estatal, Mario Moreno Arcos señaló que el informe de la CNDH se hizo “viciado y fuera de la realidad... se pretendía distorsionar los esfuerzos hechos” rechazó que en los municipios donde en ese momento administraba el PRI tuvieran presencia de autodefensa y /o policías comunitarias (Velázquez 2018).

4.3 Sistematización del discurso.

En los párrafos anteriores se hizo referencia a las declaraciones que enarbolaron algunos actores en torno a la PC, varias de ellas se pueden contrastar con las definiciones que se tienen respecto a las amenazas a la SN. El siguiente paso es contrastar estas declaraciones con lo que se define como una amenaza a la SN con las palabras que se enunciaron en los discursos que vimos en el apartado anterior, respondiendo así a la pregunta ¿quiénes percibieron a la PC como una amenaza a la SN?

En la tabla que observamos a continuación recapitulamos algunos de los adjetivos empleados alrededor de la PC durante el 2013 y que aluden a la SN.

Tabla 7.Amenazas a la Seguridad Nacional-Policía Comunitaria

Amenazas a la Seguridad Nacional	Actores que definieron a la PC
Delincuencia Organizada	Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb. Ejército- General Genaro Fausto Lozano
Narcotráfico	Ejército- General Genaro Fausto Lozano
Terrorismo*	
Grupos armados	Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, Coparmex, algunos diputados federales, Comisionado Nacional de Seguridad (CNS), Manuel Mondragón y Kalb. Ejército- General Genaro Fausto Lozano
Desafío para el estado de derecho	International Crisis Group, algunos diputados federales, General Genaro Fausto Lozano.

*Es preciso señalar que uno de los delitos que se le adjudicaron a Gonzalo Molina al aprehenderlo fue el de terrorismo.

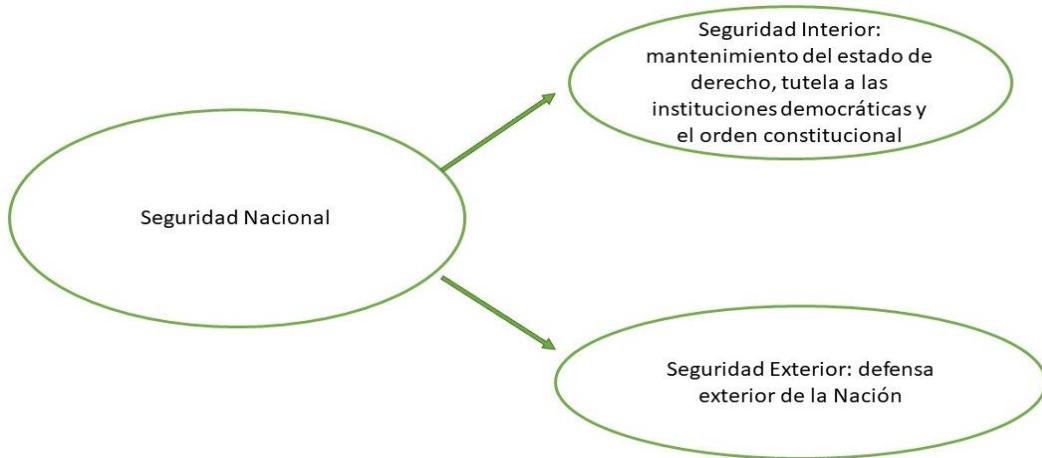
El cuadro nos muestra cómo varios actores señalaron el posible o hipotético involucramiento de la policía comunitaria con grupos guerrilleros o de narcotraficantes por algunos integrantes del ejército. Sin embargo, parece que el momento más álgido aconteció cuando un sector de la PC se unió al movimiento magisterial, que en ese momento se ubicaba como parte de la oposición a la reforma educativa del gobierno federal, misma que además ya se habían anunciado como un asunto prioritario y dentro de los ámbitos considerados en la Seguridad Nacional multidimensional. En este sentido, podríamos pensar que la policía comunitaria aportaría al movimiento de los profesores el componente armado. Otros actores se

refirieron a la PC priorizando su característica armada, es decir como grupos armados y estaría atentando contra preservación de la “paz social” que se comprende como uno de los ámbitos de la SN (tabla 1).

Algunos centros de ideas mencionaron a la PC como una manifestación de un Estado débil e incapaz de ofrecer seguridad a sus ciudadanos, y con ello apuntaban hacia las deficiencias de las autoridades políticas mexicanas, pero más allá de su origen, advertían el riesgo de la conexión que podría darse entre estas policías con grupos criminales. Algunos integrantes del sector empresarial señalaban que la Policía Comunitaria en unión al sector magisterial estaban llamando a la rebelión; lo cual inevitablemente se contrapone a uno de los ámbitos centrales de la SN, que es mantener la unidad del estado (tabla1), sumado a lo anterior estaba la preocupación de la Coparmex que argumentaba que el clima que prevalecía en Guerrero por la presencia de la PC y la Policía Ciudadana no permitía la confianza en la inversión, y con ello una vez más nos colocamos en la SN, pues en ella se contempla el velar por el desarrollo económico (ver tabla 1).

Otras referencias a la PC cercanas al discurso de SN las tenemos en las enunciadas por representantes del gobierno federal y a elementos del ejército situando a la PC como un peligro para el estado derecho, colocándolos como un tema de seguridad interna En este momento es pertinente aclarar que algunos aspectos como, el mantenimiento del estado de derecho se contempla como un ámbito de la SP, pero también de la SN, en tanto es competencia de la Seguridad Interior, que es de acuerdo a la interpretación del ejército, parte de la Seguridad Nacional (Secretaría de Gobernación 2013b):

Gráfico 2. Seguridad Nacional-Seguridad Interna



Fuente: Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre 2013,http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=%D5326566%26fecha%3D13/12/2013

Como pudimos ver en varios momentos en los discursos citados en el apartado anterior el “*International Crisis Group*”, diputados federales como Sonia Rincón, el general Lozano Espinoza, advirtieron a la Policía Comunitaria como un riesgo para el mantenimiento de derecho, en este sentido las actividades de la PC, ya se ubicaban en una de las tareas que el ejército asumía como parte de sus responsabilidades.

Este es quizá uno de los puntos más controversiales, ya que los límites entre la Seguridad Interna, Seguridad Pública y Seguridad son confusos y en ello persiste la implicación de que fuerzas armadas o policiales pueden actuar en estas problemáticas, aún persiste la incertidumbre de cómo regular la participación de las primeras en tareas de SP (prevención, investigación y persecución de delitos). Sumado a lo anterior y a pesar de la definición de Seguridad Interior que hace el ejército, este término aún está en disputa, en las referencias que se han hecho a través de la Constitución mexicana no hay similitud entre ésta y la SP como lo señalan Carlos Galindo y Raúl Zepeda (Galindo C. Gómez, Zepeda R., y Castellanos R. 2017:12-20):

“La fracción VI del artículo 89 constitucional le otorga al presidente dos facultades diferentes: la de preservar la seguridad nacional; y la de disponer de las Fuerzas

Armadas para seguridad interior y defensa exterior. No necesariamente se interpreta de lo anterior que seguridad nacional y seguridad interior equivalen a la misma función.”

Existe un gran debate en torno a la participación de las fuerzas armadas y de los ámbitos entre Seguridad Nacional, Seguridad Interna y Seguridad Pública esta situación repercutió en el ámbito de resolución de conflictos pues las fuerzas armadas intervienen en los escenarios conflictivos respaldadas en sus funciones de Seguridad Interna o bien a través de los operativos conjuntos. De esta forma las fuerzas armadas (ejército y marina) cada vez participan más en ámbitos de SP. Este tema ha sido por demás polémico en Guerrero y otras entidades, ejemplo de lo anterior es el trabajo de Open Society Foundations, “Atrocidades innegables” que salió a la luz en el 2016.

Comentarios finales.

En este capítulo pudimos observar la policía durante el 2013 se fueron articulando y en ellos se fundieron distintos acontecimientos, dando pie a generalizaciones y comparaciones con procesos de otros países como Colombia. Aunado a esta situación están los procesos a nivel nacional, así durante el año mencionado los sucesos nos permiten ver la participación del gobierno federal, estatal y el ejército en Guerrero.

Sumado a lo anterior, en este capítulo abordamos el discurso que consideramos manifestaba las ideas del riesgo que presentaba la Policía Comunitaria o cualquier otro grupo similar, señalando así también la problemática para enunciar el surgimiento de nuevos grupos en términos de SP. Si bien, en varios momentos vemos que los diferentes actores reconocen el origen de la PC como parte de una respuesta por el abandono del Estado, no se advierte todo el proceso organizativo de la PC. En este aspecto es preciso identificar que actores señalaron a la PC, es decir que voces son retomadas cuando se habla de amenazas. Para el 2013 la Policía Comunitaria ya llevaba 18 años de existencia, y en todo ese tiempo no había sido foco de tanta atención de autoridades políticas, ni de centros de investigación a nivel internacional.

También es importante señalar que en la búsqueda del discurso de *segurización*, encontramos una heterogeneidad de posturas que son muestra de las

tenciones entre los poderes locales y nacionales, y también de la resistencia del gobierno estatal frente a la intervención del gobierno federal. Así, en torno a la problemática de 2013 no se dejaron de escuchar acusaciones de incitación hacia figuras con apellidos históricos en región como los Figueroa.

El discurso que se fue desarrollando en torno a la Policía Comunitario mezclaba temores, señalamientos de un Estado débil, pero también problemas históricos como el que representaba la presencia guerrillera para el gobierno. Por parte del ejército, las elucubraciones en torno a las fuerzas que estaban detrás de la PC, sin embargo, el ejército, se había mantenido cerca del proceso de los inicios de esta organización e incluso dieron entrenamiento y asesoría. Así pues, se puede ver también, que las posturas al interior de las fuerzas armadas van cambiando y mientras en los años 90 convivían con la PC en el 2013 veían con desconfianza sus movimientos y objetivos.

El gobierno estatal, tomando como referencia las declaraciones del gobernador mantenía una postura a favor, pero es importante señalar su intención de limitar y “moldear” el actuar de la Policía Comunitaria. A través de las palabras del gobernador, podemos entender que el apoyo hacia la formación de Policías Comunitarias también era una forma de recuperar espacios, frente a los cuerpos policíacos municipales de los que desconfiaba (recordamos que en varios momentos menciono que había otras fuerzas, como las de Rubén Figueroa que representaban una oposición a su gobierno). Sin embargo, también vemos que su beneplácito hacia estas nuevas policías dependía de su comportamiento y que el gobernador prefirió diversificar su ayuda (dándola a distintos grupos) para que entre ellos funcionaran como contrapesos.

5. La Policía Comunitaria y la Seguridad Nacional.

Introducción

En este capítulo damos continuidad a la hipótesis de esta tesis, en la que hablamos del proceso de *segurización* de la Policía Comunitaria, es decir, si bien la idea detrás de este proceso es señalar algún grupo o suceso como una amenaza

para la seguridad nacional, sin que lo sea. Por ello en este capítulo nos ocupamos de identificar qué puntos debe cumplir un grupo para ser considerado una amenaza a la SN.

Por las razones mencionadas en el párrafo anterior, este capítulo está dividido en dos apartados (cada uno con subapartados). Al inicio, nos abocamos en primer lugar, a exponer la evaluación que desde la SN se hace a los grupos armados para reconocer si representan una amenaza o riesgo; las variables que se toman en cuenta para esta evaluación son: capacidad bélica, control territorial, ejercicio de funciones del Estado y Financiamiento, y son las mismas que contrastaremos con la CRAC-PC.

En el segundo apartado abordamos los diferentes ámbitos de intervención para la resolución de conflictos sociales (ámbito comunitario, político, de Seguridad Pública y de Seguridad Nacional). Señalamos, las etapas y factores que se toman en cuenta para resolver un conflicto, y los ámbitos en los que se debe resolver. Posteriormente, identificamos a qué esfera correspondieron las formas de intervención frente a la PC de parte de autoridades gubernamentales a nivel federal y estatal. La intención es identificar en qué momentos se enfrentó a la PC con elementos que competen a la SN y mostrar lo heterogénea que fue la estrategia.

Conviene señalar que la elaboración de este capítulo se apoyó en la información obtenida en los cursos de Seguridad Nacional, Inteligencia y Constrainteligencia del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). Es decir, de estos cursos extrajimos la información sobre las variables que se toman en cuenta para saber si un grupo armado es un peligro a la SN, y los ámbitos de resolución del conflicto (ver tabla 11).

5.1 Evaluación de la Policía Comunitaria de acuerdo con el ámbito de SN.

En este apartado indicaremos los puntos que se toman en cuenta para identificar a un grupo armado como una amenaza a la SN, contrastándolas con las características de la PC en el 2013. El cuadro que veremos a continuación da cuenta de los puntos que se valoran frente a los grupos armados y los hemos contrastado con las características de la PC:

Tabla 8. Grupos Armados - Evaluación-PC

Evaluación	Variables	PC
1.Capacidad bélica	*Capacidades: conocimientos, capacidad de armamento/ insumos	*Contaban con armamento, la mayoría de bajo calibre, permitido por el ejército.
	*Vínculos con grupos armados internacionales.	*Apoyo a la CETEG *Campañas en defensa del territorio.
	*Capacidad de respuesta- nivel de violencia	*Bloqueos a carreteras, toma de palacios municipales y manifestaciones *Número de muertes *Su capacidad de respuesta se enmarcó en manifestaciones, marchas, tomas de instalaciones políticas.
2.Control territorial	*Presencia de sus integrantes *capacidad política	Crecimiento e integración de varias comunidades: Tixtla, Ayutla, Olinalá, Huamuxtitlán *Legitimidad de sus comunidades
3.Ejerce funciones del Estado	*Justicia, seguridad, entre otras *objetivos políticos o económicos	Justicia, autonomía
4.Capacidad financiera	Solvencia económica.	Recibían apoyo del gobierno estatal, proyectos a los que podían acceder y los recursos que su comunidad podía gestionar.

Fuente: Elaboración a partir de los datos obtenidos en el curso de Seguridad Nacional de la especialista en Relaciones Internacionales Ana María Salazar.

Aunque los puntos antes mencionados son muy generales, ya que no tenemos las variables precisas con las que miden cada uno de ellos, nos permiten acercarnos a la evaluación que se hacen en torno a grupos como la Policía Comunitaria desde la SN. En las siguientes líneas procederemos a detallar un poco

más cada uno de ellos, recordando que cada uno de los cuatro indicadores se mide con diferentes variables, mismas que están ubicadas en la segunda columna del cuadro anterior.

5.1.2 Capacidad bélica

***Armamento y conocimientos.**

Este es quizá, uno de los puntos más ambiguos, ya que incluye varios ámbitos que se requieren evaluar. En referencia a los conocimientos de los policías comunitarios en torno al manejo de armamento, mencionaremos el tipo de armas con las que cuentan y por ello conocen su funcionamiento, éstas son: rifles, de repetición y semiautomático, carabinas m2, m1, escopetas, revolver y pistolas de bajo calibre (Sabás Aburto Espinobarro 2016:389).

En el caso de Gonzalo Molina y Samuel Ramírez que fueron detenidos por posesión de armas de uso exclusivo del ejército, en referencia al primero, estas armas fueron las que decomisaron a los policías durante la confrontación con la policía municipal de Tixtla, en el caso de Samuel, como relatan los testimonios, aunque el arma que portaba era de un calibre mayor al permitido, ésta ya era obsoleta.

Otras referencias al armamento, la tenemos en el calibre de las armas que el ex gobernador Ángel Aguirre prometió entregarles, éstas eran, AR-15 (CNDH 2013:85) y en el tipo de armamento que les fue decomisada en algunas ocasiones a los integrantes de la CRAC, entre ellas destacan armas calibre 9 milímetros, AK-47 y una 38, estas procedían de personas que habían detenido previamente los policías comunitarios (Aguilar 2013). Como hemos mencionado, en los aniversarios de la CRAC-PC se acostumbra a realizar un desfile, los policías marchan portando sus armas. La siguiente fotografía se muestra el tipo de armas que las policías comunitarias poseen, las imágenes fueron tomadas los aniversarios de la CRAC-PC durante, 2014-2016. Por otra parte, la información recopilada durante el trabajo de campo, y la lectura de diversos trabajos no da cuenta de explosivos o armas de mayor calibre, en el caso específico de la Policía Comunitaria, aunque en algunos

momentos como en la toma del palacio municipal de Tixtla se señaló que los policías comunitarios portaban bombas molotov.

Imagen 4. Policía Comunitaria, 1996



El 1 de febrero de 1996, un grupo de la Policía Comunitaria bajó a la cabecera de San Luis Acatlán, aún no utilizaban los uniformes de ahora, sino su ropa común ▼ Foto: Maribel Gutiérrez

Fuente: *El Sur*, 20 años a través de Guerrero, Acapulco Guerrero, 2013.

Imagen 5. Aniversario XX de la Policía Comunitaria, 2016



Aniversario XX de la Policía Comunitaria, 2016, Horcasitas, Guerrero.

Imagen 6. Aniversario IXX de la Policía Comunitaria, 2015



Aniversario IXX de la Policía Comunitaria, 2015, San Luis Acatlán, Guerrero.

En referencia al manejo del armamento, en sus inicios el ejército dio entrenamiento a los policías comunitarios, aunado a lo anterior, está el conocimiento previo que algunos de ellos tenían sobre armamento, ya que habían trabajado como policías, y finalmente, está la experiencia de vida de cada uno de ellos ya sea a través de su trabajo u otras experiencias. Es complejo especificar si cada uno de los policías tiene un conocimiento de uso de armamento que vaya más allá del arma que portan, por ejemplo, un punto controversial en este aspecto fue la toma del palacio municipal de Tixtla, en el que participó Gonzalo Molina, en este evento la intervención de los policías comunitarios se percibió por algunas autoridades políticas e integrantes del ejército como una forma de actuar de la guerrilla, sin embargo esta percepción no se fortaleció con alguna prueba.

***Vínculos con grupos armados internacionales**

El siguiente aspecto tiene que ver con los nexos que la PC podía tener con grupos armados internacionales, en referencia a este punto, los nexos que podemos establecer son a nivel nacional, el primero, es con la CETEG, y esto por la cercanía y las manifestaciones en las que se acompañaron algunos colaboradores de la PC también eran profesores. En este orden también podríamos establecer las conexiones que se entablaron durante la defensa que llevó a cabo la PC con organizaciones a nivel internacional que se oponían a los proyectos mineros.

Aun cuando la CRAC establece lazos de comunicación con diversas organizaciones, compartir foros con ellas, esto no necesariamente tiene que ver con financiamientos u apoyos de índole armada, estas organizaciones no son armadas. Sin embargo, ninguno de los grupos antes mencionados es armado, y aunque en los aniversarios diversas organizaciones asisten, éstas no son armadas, así pues, ese punto desde la información recopilada no se puede exemplificar a través de la PC. Si bien, algunos integrantes del ejército hicieron señalamientos de vínculos con grupos delincuenciales, no se ofrecieron pruebas, y sus afirmaciones no llegaron a sustentarse.

Algunas de las organizaciones que han estado presentes en los aniversarios de la CRAC son:

- El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, de San Salvador Atenco.
- Presos Políticos Unión Cívica de Barrios, Colonias y Comunidades (UCIDEBACC)
- Movimiento Sentimientos del Sur por el rescate de Guerrero
- Concejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota (CECOP)
- Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
- Radios Comunitarias como la Radio Ñomndaa “La Palabra del Agua”, de Xochistlahuaca, la Radio Jenpoj, “La voz que rompe el silencio” de Tlahuitoltepec, Oaxaca, Radio Regeneración de la Ciudad de México, talleres de Derechos Comunitarios de Chilpancingo.
- Alumnos de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos- Ayotzinapa.
- En el pronunciamiento que emitió la CRAC en contra de las mineras, firmó la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria
- Organización de los Bienes Comunales Milpa Alta

Es necesario acotar que la invitación al aniversario de la CRAC es abierta, y la asistencia está regida por una diversidad de intereses, desde políticos, académicos, entre otros. Así como han asistido las organizaciones antes mencionadas, también han acudido figuras tan controversiales como Adolfo Orive (durante el aniversario número XV -2010), personaje polémico por su relación con el expresidente Carlos Salinas de Gortari. Orive también fue uno de los presentadores del libro sobre la Policía Comunitaria escrito por Juan Horta y Sabas Aburto Espinosa en el recinto de la Cámara de Senadores en la Ciudad de México, en diciembre de 2016.

Incluso, durante el año 2013, ante el escenario que se presentaba, el apoyo que se mostró públicamente hacia la PC fue en gran parte a publicaciones académicas, a veces en artículos de divulgación o foros para abordar la problemática que se estaba desarrollando en su entorno, los académicos que llegaron a posicionarse exponían los acontecimientos a través del trabajo de investigación que habían realizado como parte de proyectos académicos. Por lo

mencionado en los párrafos anteriores, no es posible aseverar que la CRAC tenga nexos con alguna organización armada, a pesar de los señalamientos que se hicieron, pero que no ofrecían mayor sustento.

***Capacidad de respuesta-**

La capacidad de respuesta de la CRAC hace referencia a las herramientas, o las formas de respuesta que tienen para posicionarse en alguna acción que percibían en su detimento. Durante los años de existencia de la CRAC, independientemente del acompañamiento que hicieron a la CETEG; vemos que entre los recursos que la Policía Comunitaria empleaba para manifestar su inconformidad estaban los boletines que emitía pronunciándose sobre alguna problemática o bien informando. La difusión de éstos se daba a través de prensa, como El Sur, La Jornada Guerrero, de sitios informativos como Desinformémonos, SIPAZ o bien por Tlachinollan, no siempre eran retomados los boletines por completo, pero sí algunas partes.

Otra forma de respuesta era la organización de marchas como la de Chilpancingo ocurrida en abril de 2013, aunque con menor aforo, esto sucedía cuando apresaban a sus compañeros, normalmente era una forma de presión para que fueran liberados. Marchas y bloqueos eran parte de estas formas de respuesta. Por otra parte, estaba la toma de instalaciones, como en el caso del palacio municipal de Tixtla, esta actividad se llevó a cabo sobre todo durante el 2013, antes de ese año, no contamos con información de que la hayan realizado, y aunque se dieron casos de desarme de policías, toma de instalaciones y golpes, como se puede ver incluso en videos disponibles en plataformas digitales, estos no llegaron a registrar asesinatos.

Durante el 2013 también se dieron detenciones de algunas autoridades políticas como el Secretario de Seguridad Pública del municipio de San Luis Acatlán, César Solan, de policías preventivas o municipales, y el desarme de éstas, en específico la detención del Secretario de Seguridad Pública fue por el caso omiso que hizo en un retén de la CRAC. Otra respuesta similar se llevó a cabo, tras la detención del hijo de Gonzalo y la de Nestora. El caso más representativo podría

ser el conflicto del Pericón, en el cual se detuvieron a militares, aunque en este evento participó también la UPOEG, sin ser una labor conjunta.

Las actividades, ya mencionadas, se desarrollaron como medios de presión para posicionar una demanda o denunciar actos de hostilidad por parte de las autoridades o del ejército fueron las marchas, retenes y señalamientos puntuales. Las denuncias que llegaron a realizar a través de estos medios tuvieron replica en medios de comunicación, un espacio relevante fue el sitio de internet de la CRAC que hasta hace unos años funcionaba, por otra parte, la cobertura que le dieron los medios de comunicación generó un contrapeso a la imagen que se podía generar sólo desde el posicionamiento o información de las autoridades políticas. La capacidad difusión de sus problemáticas a través de su radio comunitaria también fue relevante, sobre todo en el caso de la campaña contra la presencia de empresas mineras. En esta dinámica los señalamientos que pudieron hacer frente al actuar del ejército o la colusión de integrantes del gobierno con negocios ilícitos tuvieron un alcance mayor, videos al respecto aún se pueden encontrar en la red.⁹⁷

La realización de eventos y foros fue otra de las respuestas de la CRAC, ésta fue una de las herramientas generadas en el 2005 para dar a conocer el trabajo del Sistema de Justicia Comunitario, en este caso, los académicos tuvieron participación, así como la prensa. Si bien, el 2013 fue un periodo complejo para organizar estas actividades, durante 2014 se efectuaron foros en la Ciudad de México en la que representantes de la CRAC, como Valentín Hernández hablaron de lo que estaba aconteciendo, al igual que Cirino Plácido, aunque ya no era parte de la CRAC.⁹⁸

Probablemente, las actividades anteriores generaron un respaldo en términos de apoyo y conocimiento del proyecto de la CRAC, por ejemplo, el análisis que hizo el Crisis Group, “Justicia en el cañón de un arma. Milicias vigilantes en

⁹⁷ Ver por ejemplo, RT en español, Entrevista con Nestora Salgado, activista presa en México, <https://www.youtube.com/watch?v=kMKfXeY-B1o>; Policía Comunitaria de Olinalá, <https://www.youtube.com/watch?v=j5HSP6ILgIY>; Participación de Valentín Hernández Chapa en la mesa "Diferentes visiones de la Autonomía y otras formas de organización, <https://www.youtube.com/watch?v=ZfjzC4RWGgQ>; Aristegui Policía Comunitaria CRAC PC, <https://www.youtube.com/watch?v=CCYn7XXatGA>

⁹⁸ Como hemos visto tras la escisión de la CRAC, Cirino Plácido y el Profesor Apolonio Cruz continuaron con el proyecto de la Policía Comunitaria de los Pueblos Fundadores.

México”, ya citado anteriormente, se hace mención del apoyo/simpatía creciente que recibían de la población los grupos de Policías Comunitarios y/o autodefensas (nuevamente volvemos a la generalización de grupos a través de un nombre: milicias). Podríamos pensar en su capacidad para organizarse y difundir sus ideas, posicionamientos y acusaciones como una forma de respuesta ante el escenario que se estaba presentando.

5.1.3 Control territorial

***Presencia de sus integrantes**

El siguiente punto refiere al control territorial, y esto tal vez, nos lleva a pensar desde tres ópticas el tema de la PC. La primera forma de acercarnos es la del crecimiento de su organización a lo largo de los años y hasta el 2013. La segunda, nos lleva a pensar a la Policía Comunitaria como parte del movimiento en contra de la reforma educativa, del Movimiento Popular Guerrerense, desde esa óptica, la presencia de la policía comunitaria era el “componente” armado de una oposición que abarcaba el corredor del sureste mexicana (estados como Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas) donde se identifica mayor actividad de la CNTE, el sindicato que mostraba una de las oposiciones más férreas a la reforma educativa. La tercera, nos lleva a ver a la Policía Comunitaria dentro del surgimiento de distintos grupos de civiles armados (en muchas ocasiones llamados “autodefensas”) que surgieron en el 2013 en México.

En referencia al primer aspecto, podemos percibir el crecimiento de la PC a lo largo de estos años, en la tabla 9, para elaborarla tomamos en cuenta los datos disponibles en tesis, notas periodísticas y artículos especializados. Los años que a los que referimos son: el inicio 1995, posteriormente mencionamos los municipios que incorporaron comunidades hasta el 2001, que fue cuando salió una de las primeras publicaciones sobre la PC y que dio cuenta de la expansión de la PC hasta el 2001(Martínez Sifuentes 2001), sumado a lo anterior, en este año la incorporación de comunidades mestizas desembocó en la transformación de CRAI a CRAC.

Posteriormente, tomamos como referente el 2007 que es uno de los años en los que conflujo el crecimiento de años de la CRAC y se formaron dos casas de

justicia más, y con ello, como señala Maribel Nicasio (Nicasio 2014), una “descentralización” de las actividades de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán a través de la creación de dos Casas de Justicia más, la de Espino Blanco en el municipio de Malinaltepec, y la de Cíatlaltepec en el municipio de Metlatónoc. Finalmente, la tercera etapa que citamos es la de 2013.

Tabla 9. Crecimiento de la Policía Comunitaria por municipios (1995-2013)

1995 ⁹⁹	2001	2007	2013
1. San Luis Acatlán	San Luis Acatlán	San Luis Acatlán	San Luis Acatlán
2. Malinaltepec	Malinaltepec	Malinaltepec	Malinaltepec
3. Acatepec	Iliatenco	Iliatenco	Iliatenco
4. Iliatenco*	Marquelia	Marquelia	Marquelia
5. Azoyú	Atlamajalcingo	Atlamajalcingo	Atlamajalcingo
6.		Metlatonoc	Metlatonoc
7.		Xalpatlahuac	Xalpatlahuac
8.		Copanatoyac	Copanatoyac
9.		Tlapa	Tlapa
10.			Acatepec
11.			Ayutla de los libres
12.			Cochoapa el Grande
13.			Copanatoyac
14.			Cualac
15.			Florencio Villarreal
16.			Huamuxtitlán
17.			Olinalá
18.			Ometepec**
19.			Cuajinicuilapa**
20.			Tixtla
21.			Xochistlahuaca

*Hasta el 2005 Iliatenco era parte del municipio de Malinaltepec, posteriormente se formó como un municipio nuevo.

**Las comunidades de estos dos municipios se integraron a la PC hacia fines de 2013, su integración fue impulsada por el coordinador Eliseo del Villar, durante el 2014 él fue expulsado de la Policía Comunitaria tras varias acusaciones de abusos y desvío de fondo, las comunidades de ambos municipios quedaron fuera de la CRAC, en la actualidad en Ometepec opera la Policía Ciudadana de la UPOEG.

La información de la tabla anterior nos señala que hacia fines de 2013 la CRAC tenía presencia en 21 municipios, en el siguiente mapa podemos tener una

⁹⁹ Algunos autores, no incluyen al municipio de Azoyú en la etapa inicial de la Policía Comunitaria, sin embargo, para la elaboración de esta tabla tomamos como referencia principal para los primeros años de vida de la PC, el acta de formación de los primeros grupos de Policías Comunitarios, citada en su totalidad en, (Horta y Sabás 2016: 395-398)

imagen más clara de la ubicación de la CRAC-PC durante el 2013, el referente que tomamos es a nivel municipal.

Mapa 8. Presencia de la CRAC-PC 2013



Fuente: Elaboración propia

Los datos anteriormente citados contrastan con los que se presentó en diciembre de 2013, la CNDH en su informe, en él señalaba que en 46 municipios de Guerrero existían grupos de autodefensa o de policías comunitarias distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 10. Grupos de autodefensa, Informe de la CNDH.

Grupos de autodefensa	Número de municipios en donde tienen presencia
1. Coordinador Regional de Autoridades Comunitárias (CRAC)	15
2. Unión de Pueblos Organizados del Estado de Guerrero (UPOEG)	21
3. Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia-Policía Ciudadana y Popular (CRSJ-PCP)	4
4. Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia -Policía Ciudadana y Popular (CRSJ-PCP)	3
5. Policía Ciudadana de Olinalá (PCO-CRAC)	1

Fuente. CNDH, Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero, 2013, p. 14

El trabajo realizado por la CNDH indica que la CRAC en el 2013 tenía presencia en 15 municipios, con lo cual difiere de la información planteada en la tabla que da cuenta del crecimiento de la PC. El informe no especificó en qué municipios tenía presencia cada grupo, pero probablemente no se tomó en cuenta la presencia de la CRAC en los municipios de Ayutla, Tixtla, Huamuxtitlán, Olinalá, ya que su proceso de integración a la CRAC fue complejo, y las comunidades de Ometepec y Cuajinicuilapa se integraron como policías comunitarias al final de 2013. Sumando esos cinco municipios, tendríamos la presencia de la CRAC en un total de 21, como lo marca la tabla.

La información de los grupos de policías comunitarias, policías ciudadanas y las llamadas autodefensas resultan diversas y cambiantes, como pudimos ver incluso en el informe de la CNDH surgen dudas, se han podido contrastar algunos datos, dado que ya hay trabajos en torno a la UPOEG y la CRAC, no así siempre para el resto de los grupos, tenemos algunas noticias y algunos informes de organizaciones como Tlachinollan. Como ya vimos en el apartado 3.4 de esta tesis, en el que nos ocupamos del caso de la UPOEG, los datos de su presencia difieren;

incluso en la mayoría de las investigaciones citadas se alude una menor presencia que la que se indica en el informe de la CNDH (ver apartado 3.4). En el resto de los municipios que señala el Informe con presencia de grupos de autodefensa/policía comunitaria, se realizó una búsqueda somera y no encontramos datos de estos grupos en Taxco de Alarcón, en este municipio sólo sobresalieron dos notas una de 2006 y otra de 2018 que referían intentos de formar policías comunitarias, pero éstas eran en función de las policías de proximidad que ya hemos visto en los capítulos anteriores, y la iniciativa partía del gobierno municipal, no de la población.

Los referentes anteriores nos invitan a ser cautelosos con los datos que surgieron en el 2013 sobre la presencia de Policías Comunitarios, autodefensas y Policías Ciudadanas, ya que no sólo es complejo en algunas ocasiones saber qué intereses operan detrás de estas organizaciones, si no también dimensionar la problemática. En el caso del informe de la CNDH se adjudica que la CRAC tenía presencia sólo en 10 municipios, lo anterior es delicado dado que esta policía cuenta con un respaldo de legalidad y legitimidad, y al desconocer a grupos que forman parte ésta, los dejan en una zona de vulnerabilidad e ilegalidad.

Retomando el punto de control territorial, podemos señalar que si bien de 1995-2013 creció la presencia de la CRAC esto no se puede interpretar como un ejercicio de control en todas de las comunidades que albergaba cada municipio, por ejemplo, en el caso de Ayutla, tanto la CRAC como la UPOEG tienen presencia en las comunidades. Hacia mayo de 2013 aproximadamente 104 comunidades de 13 municipios eran parte de la CRAC (Centro de Derechos Humanos Tlachinollan 2014: 45), esta cifra cambió hacia finales de 2013, cuando ya eran 21 municipios los que formaban parte de la Coordinadora, el número de policías era poco preciso, en algunos medios se hablaba de 500 (Aguilar 2013c) en otros la cifra ascendía hasta a 3 mil (Vargas 2013).

El número de los policías comunitarios adscritos a la CRAC había oscilado en los últimos años (2008-2010) entre 600-800, hacia fines de 2012, el número aproximado policías comunitarios era de más mil, y se anunciaba la integración de 200 más (SIPAZ 2012b), para septiembre de 2013 se informaba a través de un boletín de la CRAC, que ésta contaba con más de 1,200 integrantes entre

coordinadores regionales, consejeros regionales, comandantes regionales, comandantes segundos, cuerpos de policías, reservas y comunidades, pero que sumando los pueblos que en ella participaban se contaba con 12, 000 personas (Boletín CRAC-PC 2013). La CNDH hacia fines de 2013 advertía que en Guerrero alrededor de 7 mil personas participaban en las llamadas autodefensas, tomando la cifra más grande que manejaron algunos diarios, de la cifra señalada por la Comisión diríamos que 3 mil de los 7 mil eran policías comunitarios, y que tenían presencia en 21 municipios.

Sin embargo, debemos ser cautelosos en pensar que la presencia de las policías comunitarias en comunidades y la influencia que tienen en la población de cada municipio es igual al dominio de este o que lo gobierne, como se difundía en algunos medios de comunicación, como el diario Milenio (Otero Briz 2014). A pesar de lo anterior, una de las mayores preocupaciones de las autoridades gubernamentales y del ejército era la capacidad de movilidad que tenían los elementos de la Policía Comunitaria, la coordinación que podrían tener entre ellos, por esa razón uno de los límites que se subrayaron por parte del ejército, fue que los operativos de la PC se hicieran sólo a nivel comunitario, no en territorios que competen al ámbito federal.

Otra de las formas en las que se pueden leer los acontecimientos en torno a la CRAC en el 2013, es como parte del Movimiento Popular Guerrerense que surgió a partir de la unión de varias organizaciones, entre ellas la CETEG, para oponerse a la reforma educativa. Como vimos en el capítulo cuarto, durante el 2013 elemento de la Policía Comunitaria manifestaron su apoyo al movimiento magisterial, en esta dinámica se incorporaron al MPG. La marcha que se llevó a cabo a mediados de abril cuando algunos integrantes de la Policía Comunitaria acompañaron a los profesores en su manifestación en contra de la reforma educativa a la capital del estado, desde esta óptica de SN la PC sería una organización que le daba a través de su apoyo más “poder” e incluso el componente armado a un movimiento que se desarrolla en entidades como, Michoacán, Oaxaca y Chiapas, estados que por cierto también se señalaron con presencia de autodefensas.

El devenir de la Policía Comunitaria en los meses de 2013 se conjugaba con

varios acontecimientos de la dinámica estatal y nacional que generaban distintas lecturas del trabajo que habían desempeñado, de su postura frente a las autoridades políticas y de su carácter como organización. La aparición de la UPOEG como un grupo de autodefensa, la aprobación de la reforma educativa a inicios de febrero que se reflejó en la movilización magisterial de la CNTE, fueron algunos de los factores que se mezclaban entre sí generando una imagen difusa de la presencia de la CRAC. Sumado a lo anterior, estaba la situación a nivel nacional, varios grupos de las llamadas autodefensas surgieron en estados como Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Morelos y Puebla, entre otros estados de a la CNDH (Díaz 2013).

La problemática entonces fue mayor, pues había una efervescencia social en el corredor del sur (en los estados ya mencionados). La unión de algunos integrantes de la PC a las protestas magisteriales fue un aspecto que preocupó a los diferentes niveles de gobierno, al ejército y al sector empresarial.

Finalmente, otra forma de medir la presencia de la Policía Comunitaria es agruparla en el “boom” de los grupos de civiles armados que se dice tomaron las armas para defenderse durante el 2013. Uno de los problemas que tiene esta visión es la homogeneización de escenarios y procesos, ya que entonces tendríamos un inicio de 2013 completamente caótico con generaciones casi espontáneas de civiles armados, que aunque en muchos momentos se lean como una debilidad del estado, es poco preciso como bien se señalan algunos informes (ver apartado 4.2.1), hay un proceso largo de “desgaste” institucional, que se proyectó en varios aspectos entre ellos el de la Seguridad, pero que se expuso o se le prestó mayor interés a partir de 2013, cuando justamente la nueva administración federal llegaba con varios proyectos de reformas estructurales e iniciaba un proyecto de centralización de Seguridad Pública, ejemplo de lo anterior, es el caso del mando único y la gendarmería.

Sin embargo y a pesar de estas advertencias retomaremos una de las lecturas que se difundió durante el 2013 al respecto de las policías comunitarias y demás grupos, que se englobaban en esa categoría y en la de autodefensas. En primer lugar, podemos citar un informe elaborado y difundido por la casa

encuestadora parametría¹⁰⁰, cabe aclarar que este informe fue retomado por otros medios de comunicación como animal político. El informe muestra los datos obtenidos mediante una serie de entrevistas realizadas del 16 al 20 de febrero de 2013, justo unas semanas después de que saliera a la luz la UPOEG como una organización de seguridad y del surgimiento de las autodefensas en Michoacán. La información fue difundida a mediados de marzo de 2013 [Ver (Parametría 2014) y (Animal Político 2013d)].

Es importante aclarar que la introducción de la carta paramétrica no hacía una diferenciación entre grupos, todos entran en la categoría de Policías Comunitarias, y hace referencia a la propagación de estos grupos en diferentes estados de la República. Los resultados que arrojó el estudio elaborado eran que 6 de cada 10 mexicanos aprobaba la presencia de policías comunitarias, y el 49% de los entrevistados a nivel nacional veía a éstas como una manera de ayudar a las autoridades en atender el problema de la delincuencia. Los entrevistados confiaban más en los policías nombrados por la gente del pueblo, localidad o colonia que los provenientes de las instituciones gubernamentales.

El informe señalaba que la presencia de la Policía Comunitaria había sido noticia a nivel nacional a inicios de 2013, y fue entonces cuando su Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria fue conocido por 8 de cada 10 ciudadanos. Las preguntas que se presentaron en el cuestionario estaban sólo en torno a su labor en términos de seguridad, no de justicia o de otros ámbitos. A nivel nacional, esta casa encuestadora mencionaba que la existencia de las Policías Comunitarias era aprobada por el 57% de los mexicanos.

En la misma dinámica el diario Excelsior difundía un mapa en el que señalaban los estados, municipios y comunidades donde había grupos de Autodefensa enmarcando nuevamente en este nombre a la Policía Comunitaria. El mapa acompañaba a una nota que llevaba por título “Los Primeros 100 días: autodefensas, riesgos para gobernabilidad”, y se difundió el 11 de marzo de 2013

¹⁰⁰De acuerdo con su sitio de internet, esta casa encuestadora fue fundada en el 2001 por Francisco Abundis quien ha sido profesor del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y consultor del gobierno federal, gobiernos locales y partidos políticos. Francisco Abundis también ha sido columnista del Diario Milenio.

(Melgar 2013), aunque al interior de la nota hacía referencia a estos grupos como guardias comunitarias y no daban detalles en torno a la fuente de la que obtuvieron los datos para realizar el mapa que a continuación vemos:

Mapa 9. Presencia de grupos de autodefensa em México, Excelsior



Fuente: Ivonne Melgar "Los Primeros 100 días: autodefensas, riesgos para gobernabilidad", *Excelsior*, 11 de marzo 2013.

La presencia a la que alude este mapa es inquietante, desde una visión de Seguridad Nacional, dado que, de los 32 estados de la República, en 13 había civiles armados (no perdiendo de vista la generalización que se hacía de estos grupos). Si recordamos el apartado en el que abordamos las declaraciones de las autoridades políticas y/o de los militares sobre los peligros en torno a la ingobernabilidad que podían generar estos grupos, la imagen generada puede ser

alarmante, y puede emplearse justamente como un argumento del control territorial y la proliferación que en 100 días llegaron a tener estos grupos.

A la difusión de este mapa, continuaron otros más hacia finales de 2013, tomando como base el informe de la CNDH se publicó el mapa que veremos a continuación, en cual se señalaban los estados en los que tenía presencia las autodefensas y grupos de Policía Comunitaria, estaba vez el diario que lo elabora y difundía era Milenio. La nota llevaba el encabezado, "Se 'arman' en 11 estados"(Porras 2013) y fue difundida el 19 de diciembre de 2013. El informe de la CNDH marcó el referente para la información que se difundió a partir de ese momento. En el informe se señalaba que en 11 estados de la República existían policías comunitarios y autodefensas, y aunque la presencia de estos grupos era menor en comparación al mapa anterior, su presencia aún era relevante, era la mitad del territorio. La siguiente imagen corresponde al mapa difundo, los que tenían mayor presencia están coloreados en este mapa con un color rojo intenso.

Mapa 10. Presencia de Autodefensas en México, Milenio.



Fuente: Rosa Emilia Porras, "Se arman en 11 estados", *Milenio*, 19 diciembre 2013.

A pesar de la disminución del número de estados que refiere Milenio en comparación a la información difundida por el diario Excelsior, quedando en este mapa sólo las entidades del sur, la información difundida nos habla de que una gran parte del territorio mexicano tenía presencia de estos grupos, si bien, no se señala que hubiera coordinación entre estos grupos, tampoco se expone más información, no se identifican los grupos que participan en cada entidad, más allá de Guerrero y Michoacán, Oaxaca y el Estado de México (de estas dos últimas entidades se ofrece muy poca información), no se define si fueron grupos que surgieron todos durante el 2013, si su proceso de formación va más allá de la fecha mencionada, si fueron formados por población indígenas, o desde donde legitimaban su existencia. Si tenían alguna postura política o si han dado muestras de apoyo entre ellos, lo que si queda claro es ese mensaje que alertaba sobre ingobernabilidad.

Así podemos ver la elaboración de análisis sobre la Policía Comunitaria de Guerrero, asimilándola entre una heterogeneidad de grupos, en la que se homogeneiza como punto de origen un problema de seguridad, pero que a la vez potencializa la idea de un “Méjico armado” que pone en peligro la estabilidad de la población. Desde esa lectura, se puede pensar que la estrategia para terminar con la “problemática”, era trabajar con los grupos con más afluencia, en las entidades donde tuvieran mayor presencia. Sin perder de vista, que un informe anterior (ver apartado, 4.2.1) nos hablaba no sólo de su presencia, sino de la aparente simpatía de la que gozaban por parte de la población.

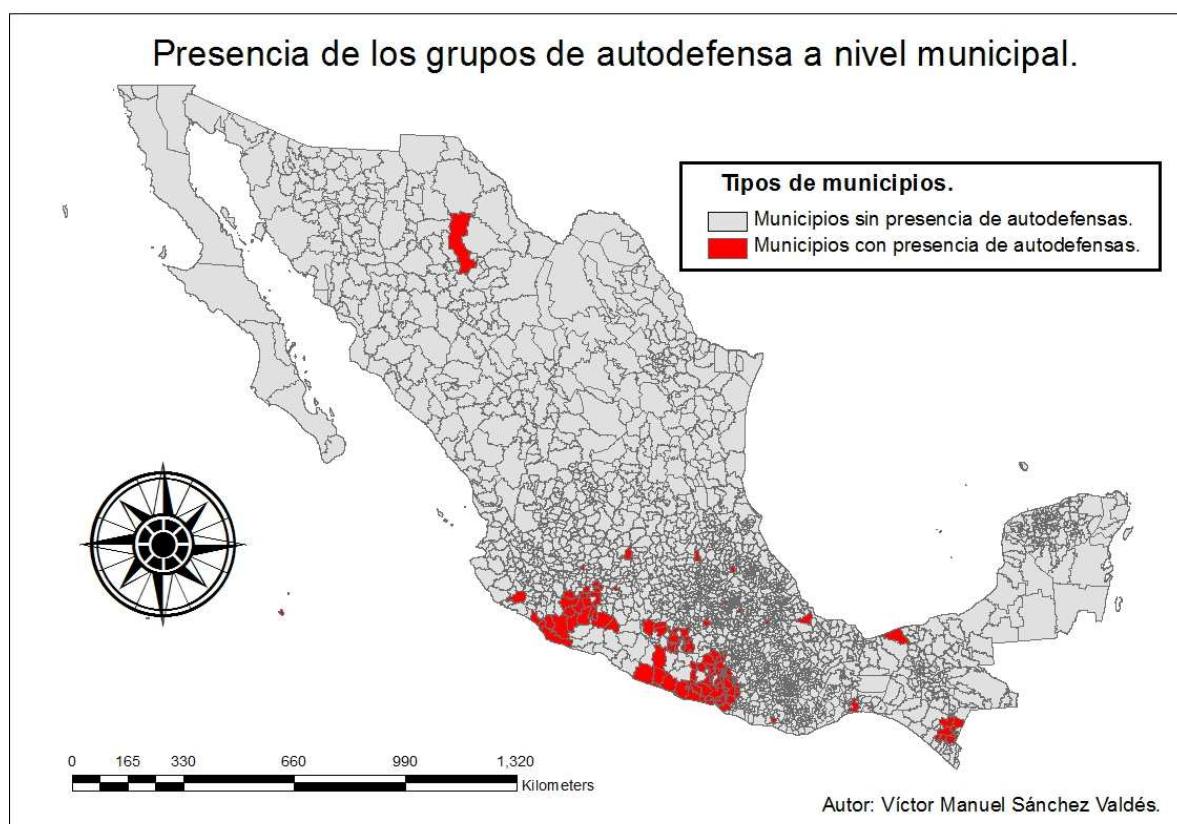
Para finalizar este apartado es conveniente hacer mención a otro de los mapas que apoyaron el análisis de la presencia de grupos de policía comunitaria y autodefensa a nivel nacional, el documento lleva por título, La geografía de las autodefensas, fue elaborado por el especialista en Seguridad Pública, Víctor Manuel Sánchez Valdés colaborador de Causa en Común, una organización conformada por investigadores, asociaciones civiles y ciudadanos, en su sitio de internet refiere que uno de sus objetivos es investigar y crear programas, estrategias para impulsar el desarrollo de políticas públicas.

Causa en Común emitió el documento ya referido en enero de 2014, y aunque excede por un mes a la fecha que nos ocupa en este trabajo, es conveniente

citarlo porque nos da un punto de reflexión en torno a la información ofrecida en el informe de la CNDH. En el trabajo presentado por Víctor Manuel Sánchez se disgregaron los datos que ofreció la CNDH a nivel municipal y no estatal, ya que, de acuerdo con el autor, “manejar datos a nivel de entidad puede resultar engañoso en este caso, ya que se crea la falsa impresión de que los grupos de autodefensa ocupan un espacio mayor al que en realidad tienen” (Sánchez Valdés Manuel 2014).

En congruencia con lo anterior elaboró el siguiente mapa.

Mapa 11. Presencia de los grupos de autodefensa a nivel municipal. Causa en Común.

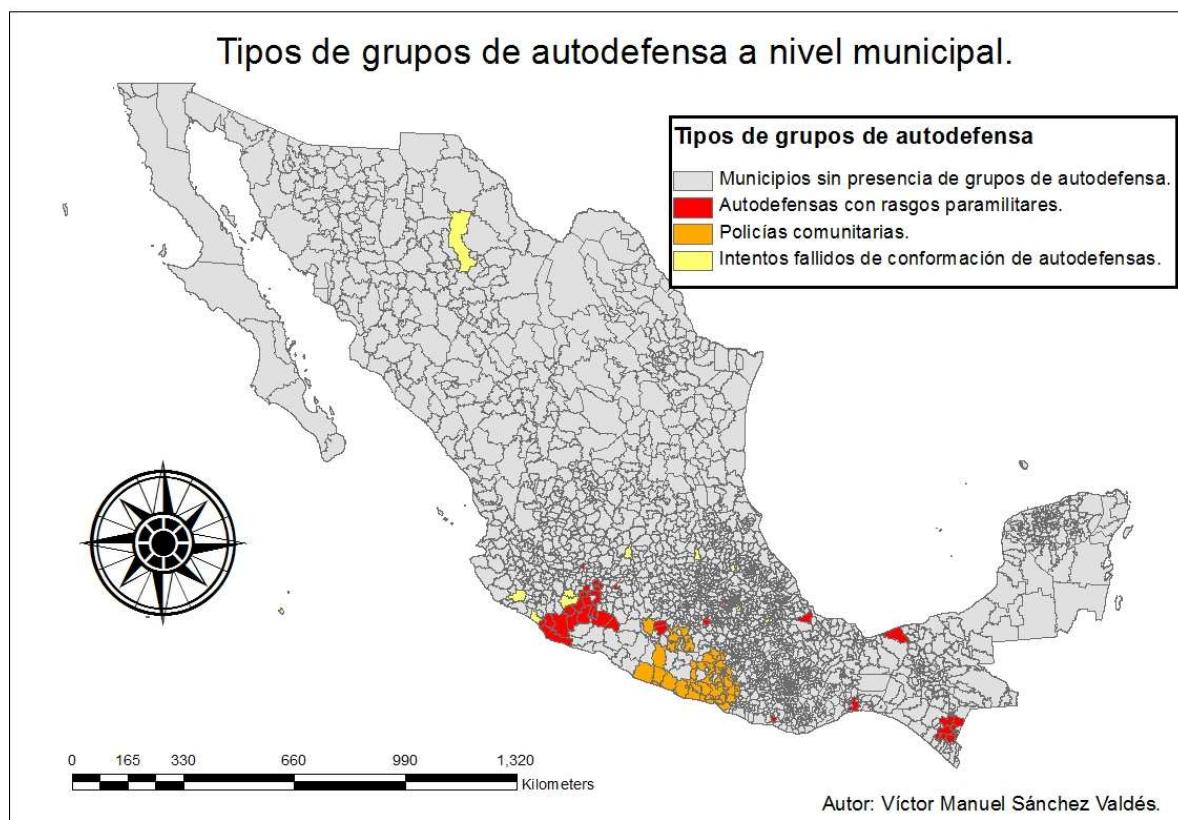


Fuente: Víctor Manuel Sánchez Valdés, “La geografía de las autodefensas”, *Causa en Común*, 20 de enero 2014, <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/la-geografia-de-las-autodefensas/>

En el mapa 10 Víctor M. Sánchez identificó 106 municipios, que representan el 5.11% de la superficie del país, los estados con mayor presencia de policías comunitarias y autodefensas eran Michoacán, Guerrero y Chiapas (77% de estos

grupos) (Sánchez Valdés Manuel 2014)¹⁰¹, a diferencia de los datos difundidos por el diario Milenio, estados como Oaxaca y el Estado de México no fueron identificados como entidades con una presencia relevante de estos grupos. Otro aporte relevante de este trabajo es la clasificación de estos grupos a través de sus rasgos, ubicándolos por policías comunitarias y autodefensas. El siguiente mapa da cuenta de esos datos y también, el autor señaló las actividades los intentos fallidos de formación de grupos de autodefensas en los estados de Jalisco, Colima, Hidalgo y Guanajuato, subrayando que la rápida intervención de los gobiernos impidió su crecimiento.

Mapa 12. Tipos de grupos de autodefensa a nivel municipal en México. Causa en Común.



Fuente: Víctor Manuel Sánchez Valdés, "La geografía de las autodefensas", *Causa en Común*, 20 de enero 2014, <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/la-geografia-de-las-autodefensas/>

¹⁰¹ El resto de los municipios estaban ubicados en Colima, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

Podemos ver cuando menos tres formas de interpretar la presencia de las Policias Comunitarias, esta última a la que hemos referido, incluye a la CRAC dentro de una heterogeneidad de grupos que salieron a la luz durante el 2013. Sin duda el trabajo de la CNDH fue un referente para todos los análisis que se han elaborado posteriormente. Sin embargo, hay varios puntos a reflexionar en el informe, presencia no puede interpretarse como control de territorio, porque, así como la mirada cambia si vemos un mapa que identifica a los grupos a nivel municipal, si tuviéramos un mapa que identificara a nivel más micro, es decir por comunidades, la imagen sería otra.

Si bien, es difícil para nosotros tener acceso a esa información, por ejemplo, en el caso de la PC, 2013 fue un año muy convulsó y con la llegada de Eliseo del Villar como coordinador de la PC de San Luis Acatlán se desconocieron comunidades, se unieron otras, etcétera. Hemos intentado aproximarnos a esta información, y nos damos cuenta de que, así como a nivel nacional hubo casos en los que la formación de grupos de “autodefensa” se sofocaron rápidamente, en Guerrero pasó lo mismo en algunos municipios, los grupos de civiles armados a veces sólo existieron por una semana, e incluso para otros grupos no contamos con datos de su existencia.

Ante el escenario expuesto habría que ser cuidadosos en tratar a esta situación como una situación de Seguridad Nacional, porque los datos que saltan a la vista no parecen ajustarse a las variables que llevarían este tema a un ámbito de SN. Al menos en el caso de control de territorio, no se advierte una situación de tal magnitud, dado que si bien la Policía Comunitaria tenía presencia en varios municipios, y eso le daba un gran margen de acción para movilizaciones y manifestaciones, no pudieron evitar por ejemplo la entrada del ejército a las comunidades a través de operaciones como Guerrero Seguro o bien el proyecto de los comedores comunitarios, en el siguiente apartado nos ocuparemos de otra variable que está totalmente en conexión con el control de territorio, la capacidad política.

***Capacidad política**

El siguiente punto para evaluar es su capacidad política, este es tal vez, uno de los aspectos más ambiguos por la definición poco clara que tenemos desde las autoridades gubernamentales de, “la política”. En el aspecto teórico el debate en torno a lo político y la política es amplio, entre los autores que se han ocupado de esta discusión están: Carl Schmitt, Hannah Arendt, Ernesto Laclau, Chantal Mouffe, y Jacques Rancière. Sin embargo, de lo que atenderemos a continuación es señalar cuáles son las actividades interpretadas como “políticas” realizadas por algunos integrantes de la CRAC, mismas que se advirtieron con molestia por parte de algunas autoridades gubernamentales.

La primera pregunta que surge es: ¿qué es la capacidad política? Nos podemos acercar a este punto a través de las declaraciones de algunos de los actores. Una de las alusiones a las autodefensas (término en el que incluían a la CRAC) desde las autoridades, eran la capacidad de estos grupos para cuestionar la justicia y la capacidad del Estado a través de su presencia y de los juicios basados en usos y costumbres que llevaban a cabo, la capacidad aludida la interpretaban como el quiebre de las instituciones. Es decir, la organización de un sistema de justicia, como el creado por la CRAC, antes que presentarse como parte de una nación que había reconocido los derechos de los pueblos indígenas, a través de la Constitución y el Convenio 169 de la OIT, se mostraba como una amenaza de “quiebre”, de ruptura de lo institucional.

De lo planteado en el párrafo anterior, se desprendería que la organización de instituciones (sistemas de justicia) sólo está reservada para un sector del Estado. Así pues, podríamos concluir que la existencia de instituciones comunitarias, como la CRAC repercute en el resquebrajamiento de las instituciones estatales. Aunque lo anterior pareciera un juego de palabras, lo que se puede percibir de fondo, es la negación de la pluralidad y de un proceso de construcción histórico. Por tanto, la molestia institucional parecería provenir de la reserva de la tarea fundacional (de instituciones), sólo para algunos actores. Así pues, es la negación del proceso político de la CRAC, de un proceso organizativo, de su capacidad política.

El posicionamiento del exgobernador, Ángel Aguirre en torno a las actividades políticas de la CRAC se conoció, unos días después de la marcha en la que algunos de sus integrantes acompañaron y manifestaron su apoyo a la CNTE-CETEG. Señalando, en una reunión con integrantes de la CRAC que no deberían hacer política, los que quisieran hacerla debían ir a los partidos políticos. En este caso hacer política estaba en relación con las manifestaciones en contra de la reforma educativa. Volvemos, entonces al punto de la llamada “distorsión” por Rancière, es decir la política entendida como un posicionamiento en contra de lo establecido, la política como conflicto, como esa distorsión, entendida como el enfrentamiento de dos mundos (Rancière 2012:41). La política, entonces es una actividad negada para algunos sectores sociales, porque como veremos está idea se complementará con otras declaraciones.

Así el entonces gobernador de Guerrero indicaba sutilmente cual era el camino que debía seguir la CRAC o cualquier otra organización de seguridad comunitaria, en el caso de la Policía Ciudadana de la UPOEG, la advertencia, tras las reuniones con el secretario de gobernación fue la misma, se permitiría que operaran, pero sin participar en actos políticos, su trabajo quedaba adscrito a las comunidades. El trabajo político, se entendía para las autoridades gubernamentales como el apoyo a cualquier otro movimiento o demandas que fueran en contra de decisiones ya tomadas a nivel gubernamental.

Por su parte, el entonces presidente de la República, que, si bien daba la “bienvenida” a la sociedad civil organizada, ésta era para la sociedad propositiva dispuesta a apoyar los esfuerzos del gobierno de la República. Es decir, la mirada de beneplácito sería para las propuestas a favor de las decisiones ya tomadas por el gobierno federal, esa sociedad que apoyara, no que cuestionara, tendría un lugar en el escenario político. El mandatario subrayaba que las minorías debían respetar la democracia, las instituciones y las libertades de todos.

Algunos de los puntos que destacan en estas palabras es el referente de distinción, mientras el gobierno federal hablaba de sociedad civil organizada, en la CRAC se hablaba de la organización del pueblo-, se daba paso a esa distinción entre “ellos – nosotros”. Por otra parte, las declaraciones hechas por el primer

mandatario aluden de fondo a la inexistencia de un espacio de cuestionamiento o crítica, la negación de un espacio para la sociedad que cuestionara o contradijera las decisiones ya tomadas. No habría lugar para esas voces.

Dicho lo anterior, podemos entender que la capacidad política de la PC estaba relación a sus habilidades en términos de organización, de cuestionamiento y de posicionamientos en torno a las decisiones ya tomadas por las autoridades gubernamentales. Su capacidad política era entonces la identificación que podían tener o propiciar con otras organizaciones o con la población que decantaría en la colaboración y apoyo para movilizaciones o cuestionamientos, por ejemplo, a la reforma educativa. Esta capacidad, se podía ver en la CRAC por señalar un indicador, en el aforo de sus manifestaciones públicas, en el apoyo y colaboración que recibían en algunos actos como tomas de instalaciones, incluso en las campañas informativas que realizaron en torno a los proyectos mineros en la región.

Una forma recurrente de acción, sobre todo en el 2013, era la organización de retenes en los caminos, pero también en las autopistas consideradas ya espacio federal y ahí nuevamente entraba esta delimitación entre el “nosotros-ellos”. Es decir, “ellos” pueden manifestarse en su comunidad, pero no en las zonas que ya corresponden a la federación. Si desde la Policía Comunitaria esto se entendía como la organización para la defensa de su territorio, de sus instituciones y compañeros para el gobierno estatal y federal estaban cuestionando el significado de justicia, policía y las decisiones gubernamentales.

La “actividad política” está reservada sólo para un sector, y por ello el señalamiento del gobernador estatal, hacer política, sólo a través de los partidos políticos. De esta forma, se contradice el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas, de sus valores y de ese llamado a la tolerancia con las acciones y el discurso mismo. La persistencia de esta visión un tanto maniquea, tan característica de la Guerra Fría, en la mención, por ejemplo, del gobernador Aguirre cuando advertía que la CRAC no podía mezclarse lo “político” en una labor “tan noble” como la de la Policía Comunitaria. En un tenor parecido, estaban las declaraciones de las fuerzas armadas que señalaban el resentimiento social que había detrás de las Policias Comunitaria de Ayutla, y lo que este sentimiento

representaba para posibles escenarios. En esta dinámica el resentimiento podría ser germen de la criminalidad, lo cual evidentemente señala una gran limitante en términos de compresión de los procesos de las comunidades indígenas y de la población de Guerrero.

Uno de los grandes inconvenientes de haber ubicado a la CRAC como una amenaza o riesgo para la estabilidad/ gobernabilidad, y generalizar el adjetivo de autodefensa para estas organizaciones; repercutió en advertir su “capacidad política” como una amenaza. Cuando justo el hacer política es parte de su génesis, la discusión, la toma de acuerdos, la creación de instituciones es parte del quehacer político, y es parte de lo que constitucionalmente se les había permitido, despojarlos de esta actividad es una contradicción.

Por otra parte, entender las manifestaciones políticas de la CRAC como una amenaza, era negarles ese mismo carácter, era decir ustedes no pueden hacer política y si la hacen, no es política es conflicto y los conflictos se dirimen por otros medios. En este caso es oportuna la advertencia de la socióloga Chantal Mouffe (Mouffe y Laclau 2011), la desaparición del escenario político como un escenario de conflictos, y no sólo de beneplácitos, lleva a que, “el único adversario que se puede concebir está en términos moralistas, del bien y el mal, o del “tradicionalista” o “fundamentalista”, lo cual permite que el oponente se perciba como un enemigo y por tanto deba ser destruido (Mouffe y Laclau 2011). Tal vez, en una dinámica similar representantes de las fuerzas armadas, calificaban que por lo menos en Ayutla había un resentimiento social; mismo que era caldo de cultivo para todo lo desencadenado después.

Arturo Campos formó parte de la OIPMT, fue identificado por algunas personas como sobreviviente de la masacre del Charco y apoyó a la población afectada por la campaña de esterilización forzada por parte de la Secretaría de Salud en Guerrero. Además, colaboró de forma cercana la denuncia que hicieron Valentina Rosendo e Inés Fernández ante el abuso sexual de militares, denunció continuamente los actos de hostigamiento del ejército y de algunos elementos de la policía judicial en su comunidad.

Sin embargo, las tareas antes mencionadas eran parte del acontecer en la

PC las reuniones en asamblea, la discusión de sus problemáticas, la formulación de reglamento, la discusión de casos, etc. De esta manera, podemos ver la dificultad en definir “hacer política”, y también una apropiación de estas actividades. La Policía Comunitaria llevó el ejercicio de las tareas policiales a un concepto, nuevamente más amplio, esa connotación positiva de la que habla el filósofo Jacques Rancière, y que ya hemos mencionado en el capítulo 1, la policía: “el proceso por el cual se organiza la reunión y el consentimiento de los hombres en comunidad y reposa sobre la distribución jerárquica de las posiciones y las funciones”, Rancière precisa a la policía como el conjunto de procesos mediante los cuales se efectúa la agregación y el consentimiento de las colectividades, la organización de los poderes. (Jaques Rancière 2006)

Si nos abocamos a lo señalado por Rancière, la Policía Comunitaria, no se alejó del sentido primario de “policía”, recobró, incluso uno de los primeros significados de esta palabra. El espacio de discusión y resolución de conflictos que en el que se desarrolló la Policía Comunitaria es ajeno al ambiente en el que las instituciones policiales son asimiladas desde las autoridades gubernamentales, uno de los integrantes de la PC durante el 20 aniversario de esta organización comentaba: “el policía comunitario debe ser amigo del pueblo, no un enemigo, y la justicia comunitaria debe resolver los problemas, no agrandarlos, no dejar rencores”.

En esta dinámica entre lo que los policías comunitarios manifiestan como primer referente de autoridad: la población, la asamblea, es decir su comunidad cualquier conflicto que pueda afectarlos les compete, las agresiones son las que pongan en riesgo su entorno, y por ello son de distinta índole, desde la delincuencia hasta las decisiones gubernamentales que se perciban como una afectación, ejemplo, de ello son las concesiones mineras, o bien la reforma educativa. Sin embargo, la defensa de estos intereses entró en conflicto con la labor que las autoridades gubernamentales otorgan a los grupos policiales, y por ello la advertencia del gobernador de “no meterse en lo político”, dado que los policías como cuerpo de seguridad, y como grupo de control colabora a mantener el “orden establecido”, no a manifestar inconformidades.

Tal vez, la lectura más habitual desde las autoridades gubernamentales es que los cuerpos policiales no se manifiestan en las calles, ni dan apoyo a grupos que se contraponen a sus decisiones, programas o reformas; las manifestaciones de inconformidad entran en el campo de lo político, y está restringido para la policía, sin embargo, para la CRAC está es una respuesta normal, de defensa, y para ellos eso es lo que debe hacer la policía, defender, ser amigo de la comunidad. Las acusaciones que integrantes de la policía comunitaria lanzaron en contra del ejército, autoridades políticas, los señalamientos de colusión de éstas últimas con grupos delincuenciales, de pederastas, como lo llegó a mencionar Nestora Salgado. El acompañamiento que dieron a la CETEG, la postura que manifestaron en contra de las reformas evocadas por el gobierno federal puso a la CRAC en otro ámbito, estaban en esa dinámica, en lo que ellos percibían como una amenaza o daño a las comunidades de dónde provenían.

5.1.4 Ejerce funciones del Estado.

En este apartado abordamos las funciones que la CRAC podría estar haciendo y que eran parte del estado, dado que en este punto probablemente es del que se tengan más señalamientos por parte de las autoridades gubernamentales, y de manera más puntual podemos apreciar como la CRAC creó su Sistema de Justicia y Seguridad, su complejidad y desarrollo ya lo vimos en el apartado que compete a la gestación de la Policía Comunitaria. Efectivamente la CRAC no se limitaba a la coordinación entre comunidades en materia de seguridad, resguardo de caminos y detenciones, también llevaba a cabo labores de justicia y cuenta con un sistema de reeducación. Para ejercer estas labores la CRAC está dentro legalidad, misma que le da la Constitución mexicana, el Convenio 169 de la OIT y las Ley 701 del estado de Guerrero.

La justicia y la seguridad eran tareas que repetidamente se señalan, en el apartado donde mencionamos las posturas de algunas autoridades políticas, como tareas del gobierno, no de los ciudadanos, ni de las comunidades, desde esa óptica, la CRAC estaba cumpliendo tareas que no le correspondía. El informe de la CNDH señala enfáticamente que es el gobierno en sus tres niveles (federal, estatal y

municipal) el encargado de garantizar la integridad física y patrimonial de la población.

Durante el proceso de crecimiento de la Policía Comunitaria y con la conformación de su Sistema de Justicia acontecieron varias peticiones de diversa índole, la primera sería una relación de respeto para su institución comunitaria, esto incluiría el que no desarmaran a sus compañeros, lo cual sucedía con cierta frecuencia, desde el 2002 cuando comenzaron a realizar su labor en términos de justicia. En esa misma lógica estaba la petición del retiro del ejército de sus comunidades, esto por el hostigamiento que comenzaba a ocurrir. El objetivo base de estas peticiones, no era de confrontación con el gobierno, pero sí de empezar a delimitar zonas de “trabajo”, en las que la CRAC pudiera operar de acuerdo con sus usos y costumbres.

Durante el 2005, se desarrolló el Primer Encuentro Nacional de Organizaciones en Territorio Comunitario, y en este evento se mostraron objetivos que iban más allá de la procuración de seguridad y de justicia, se planteó la construcción de un sistema integral de los pueblos, que se ocuparía de aspectos de salud, educación, producción, comunicación y equidad de género. (Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria 2014:162). Sin embargo, la CRAC apoyó desde sus inicios otros proyectos, como la construcción de caminos, la creación de universidades y escuelas de nivel básico. Si tuviéramos, entonces que pensar en un objetivo que agrupe las inquietudes de la CRAC en ese momento era el desarrollo de sus comunidades desde distintos ámbitos.

Los ámbitos mencionados en el párrafo anterior, temas de comunicación comunitaria (radio), y la posibilidad de nombrar a sus autoridades municipales por usos y costumbres eran motivo de análisis y discusión durante las mesas organizadas en los aniversarios. La soberanía alimentaria y agricultura sustentable eran parte de sus objetivos, en esta dinámica podemos entender la demanda cumplir proyectos productivos que habían acordado con autoridades políticos, esto último era al menos lo que llegaron a señalar como demanda durante una de las manifestaciones de 2013.

Aspectos como salud, educación, producción, comunicación y equidad de género son ámbitos de trabajo del gobierno federal y estatal, sin embargo, la carta magna y el Convenio 169 de la OIT marcan estos aspectos como parte de los derechos que se contemplan para los pueblos indígenas, por ejemplo, el artículo 7 de la Convenio de la OIT señala:

“Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe el proceso de desarrollo, en la medida que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar en que se afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural...El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan”.

En general, estos objetivos pueden asimilarse como un peligro para algunos integrantes del gobierno federal, por ejemplo el ex comisionado para el diálogo con los pueblos indígenas por parte del gobierno federal, Jaime Martínez Veloz indicó que uno de los señalamientos constantes en torno a los pueblos indígenas era la “balcanización de México”, la fragmentación de la unidad nacional (Conversación con JMV,2017), esta preocupación la podemos ver en la tabla 1, está en el ámbito de seguridad nacional. Aunque como lo refiere Marco Aparicio Wilhelm, autodeterminación no es sinónimo de secesión, esta referencia alude al derecho internacional, no así para la demanda de los pueblos indígenas, en estos últimos la petición alude al respeto de sus instituciones y de una autonomía ejercida al interior del Estado (Aparicio Wilhelmi,2009). En la siguiente imagen fue tomada durante el aniversario de la CRAC en el 2015¹⁰², y podemos observar cómo portan la bandera mexicana, lo cual se puede ver como la percepción del proyecto de la CRAC dentro de la nación a pesar de las diferencias o señalamientos.

¹⁰² Si bien, el periodo de estudio de este trabajo termina en el 2013, la imagen de la PC corresponde al 2015, dado que creí pertinente poner una fotografía que tomé durante el trabajo de campo antes que tomarla de algún otro trabajo o recurso de internet con la intención de tener mayor veracidad.

Imagen 7. Aniversario IX de la Policía Comunitaria, 2015



Fuente: Aniversario de la CRAC-PC, 2015

En lo referente a los objetivos económicos, la CRAC algunas veces participaba en proyectos del INI para obtener recursos, sin embargo, ellos han manifestado como un problema sustancial los recursos económicos para sustentar el trabajo y los gastos de operación. Si bien cuentan con apoyo de la población, el problema persiste. Entre sus objetivos en términos económicos están:

Consideramos que el sustento de la organización bien puede resolverse con los propios recursos de los pueblos, sin embargo, faltaría darle orden a la forma de cooperación de los vecinos, establecer impuestos “amigos” o “comunitarios” a las empresas que se benefician del servicio de seguridad y justicia (refresqueras, cerveceras, bimbo, Sabritas, Nestlé, etc.); establecer negocios, proyectos propios de la organización que puedan estar de manera permanente recuperando recursos para apoyar las tareas operativas. Evitar en lo máximo posible que la aportación o “apoyos” del gobierno sirvan para que los políticos se legitimen y exploten políticamente ante la sociedad esos “apoyos” que, además, se dan con recursos del erario público. Los avances en la infraestructura, equipamiento, organización.(Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria 2014:173)

La CRAC ha mantenido sus objetivos a nivel comunitario y regional. Es decir, no había un discurso que esté en la dinámica de instigación a la confrontación o del derrocamiento de instituciones, aunque sí señalamientos a lo que percibían (y

vivían) como un incumplimiento del gobierno o por el hostigamiento que recibía ya sea del ejército o de las otras instituciones policiacas.

Fue en la coyuntura de 2013, cuando probablemente algunos de los integrantes de la PC generaron un discurso que podría parecer o asimilarse como de confrontación. Algunos de sus integrantes, manifestaron su rechazo a la implementación de la reforma educativa y energética. En el caso de las comunidades que se agrupaban en la Casa de Justicia El Paraíso, sí se manifestó el objetivo de formar su propio sistema de educación, apoyados en profesores de la UPN y con un carácter comunitario.

A pesar de la situación que empezaba a complejizarse, el 20 de junio de 2013 la CRAC emitió un comunicado en el que subrayaba claramente sus objetivos: “construir un sistema integral que atiende las necesidades de los pueblos y comunidades, en los ámbitos de seguridad, la justicia, reeducación, y continuar trabajando con las instancias organizativas recién creadas: Comisión de Salud, la Comisión de Comunicación Comunitaria, la Comisión de Desarrollo, la Comisión de Educación” (CRAC 2013c).

Los objetivos de la policía comunitarios prácticamente pasaban por dos generalidades hacia el exterior (en su relación con las autoridades gubernamentales), el respeto y la autonomía, esta última no en una idea cessionista, pero si en la dinámica de respetar el orden en que se organizara en sus comunidades. Más que objetivos económicos, observamos a éstos como políticos en términos de organización. Si nos remitimos al origen de la policía comunitaria, aunque su génesis la seguridad fue la base de organización; es decir, para enfrentar el problema de seguridad que los acechaba, poco a poco fueron generando formas de organización y coordinación, desde las más visibles que tienen que ver con la vigilancia de caminos, hasta las relacionadas con una reflexión acerca de las causas que provocan estas situaciones de inseguridad y violencia:

Por lo general, los problemas de seguridad y de justicia en nuestros pueblos tienen como causa: el alcoholismo (consumo de productos externos), la violencia como mecanismo de resolver diferencias (falta de educación), los chismes, difamaciones (falta de educación), deudas (falta de empleo, de ingresos insuficientes o inoportunos), machismo e inequidad de género (falta de educación y de participación organizada de las mujeres), la migración (falta de empleo, falta de producción y precios bajos a los productos de la región),etcétera.(Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-

Policía Comunitaria 2014:168)

El problema de inseguridad que acechaba a las comunidades de la CRAC tenía que ver con una problemática que no se reducía a la acción de “delinquir”. El defender su proyecto, les hacía más visibles de lo que ya eran los problemas que atravesaban, por ejemplo, en uno de los aniversarios un integrante de la CRAC hacía el siguiente comentario: “Hay una necesidad por aprender, dicen que gusto le da al gobierno cuando no leemos, fácil nos engaña, y nos viola nuestros derechos”. La Policía Comunitaria y en su trayectoria a formarse como la CRAC ha tenido un camino en el que tuvieron que aprender a defender su proyecto, y no siempre es sencillo para ellos lidiar con todas las implicaciones a nivel institucional que representa esta defensa.

Al respecto, se pueden señalar los comentarios de algunos investigadores, que realizaban trabajo de campo en las comunidades, acerca del apoyo que a veces los integrantes de las comunidades les solicitaban para redactar proyectos para el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitaria (PACMYC) o para solicitar recursos de proyectos del INI (ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas). La CRAC gestionaba en el INI cursos sobre derechos indígenas, derechos humanos, entre otros. Tomando distancia de los sucesos, parece claro que el devenir de la CRAC al ejercer sus derechos como pueblos indígenas generaría también un proceso de más información y por lo mismo se comenzaron a buscar más ámbitos de desarrollo en sus comunidades; para enfrentar así un problema de seguridad que se vinculaba con otros aspectos. En esa lógica me parece que es oportuno leer sus demandas de autonomía.

5.1.5 Financiamiento.

El último punto para exponer es acerca del financiamiento. En el 2013, como lo señaló la CNDH el gobernador Ángel Aguirre hizo aportaciones económicas, en armamento, equipo a la Policía Comunitaria. Por otra parte, lo que podíamos ver en los aniversarios era la coordinación de las comunidades para organizar el evento, la comida de esos días, por ejemplo, se hace a través de aportes de las comunidades.

En referencia al financiamiento de la CRAC un testimonio citado por la antropóloga María Teresa Sierra ha señalado el caso de una de las coordinadoras de la CRAC, quien aportó dinero para apoyar los trabajos de la PC, abarcando rubros como comida, gasolina, entre otros (Sierra María Teresa 2014:312). Juan Horta y Sabas Aburto también refieren que las organizaciones que eran parte de la CRAC, como Luz de la Montaña, que los gastos eran solventados por parte de todos los integrantes, “Los Comisarios y sus Policías se las tenían que arreglar solos para moverse y los miembros de cada organización con sus recursos; algunas de éstas pagaban los gastos por movilizar a personas de algunas comunidades socias o a los mismos Comunitarios”. (Horta y Sabás 2016: 232)

Otra forma de obtener recursos fueron los ayuntamientos, aunque su apoyo difería como lo señala la antropóloga Giovanna Gasparello, “dependiendo de la orientación de las autoridades políticas que estén a cargo, puede ser una cantidad de dinero cada mes o apoyo en la compra de insumos, como gasolina” (Gasparello, Giovanna 2008:132-135). Por ejemplo, de acuerdo con Juan Horta y Sabas Aburto los Ayuntamientos en los inicios de la Policía Comunitaria los apoyaron en la compra de carabinas M-1, a través de los aportes de los alcaldes. Otros gastos se cubrieron con apoyos de diferentes orígenes, por ejemplo, los autores anteriores refieren que un acuerdo de la Asamblea de Comandantes y Comisarios en el que cada comunidad cooperaría con 200 pesos, en otras aportaciones provenían de los integrantes del Comité Ejecutivo, comerciantes. (Horta y Sabás 2016:125, 132).

Otro ámbito para obtener recursos son los proyectos en los que pueden participar, en el PACMYC o en el INI. Por otra parte, los gastos de la Policía Comunitaria no siempre fueron los mismos, su crecimiento conllevó al incremento de éstos. Las formas de obtener recursos, era el financiamiento que daban las propias organizaciones como Luz de la Montaña, sumado a lo anterior estaba la recolección de aportes voluntarios tras la realización de operativos, éstos algunas veces eran en efectivo, otras en víveres. También se acordó con los transportistas, comerciantes, el traslado de policías comunitarios de forma gratuitas y aportes económicos o en especies (Horta y Sabás 2016:234).

5.2 Intervención

Ya hemos visto como se formaron varios discursos entorno a la PC, cuáles eran las amenazas y/o riesgos que veían en ella, y como se puede analizar si un grupo armado representa una amenaza a la SN. Con los antecedentes anteriores la intención en este subapartado es aproximarnos a las estrategias que se emplearon para resolver el conflicto que planteaba la presencia de la Policía Comunitaria desde los diferentes niveles de gobierno.

Al poner en marcha cualquier estrategia para resolver un conflicto se deben tomar en cuenta el posible costo político, en el caso de las Policías Comunitarias, había por lo menos dos aspectos fundamentales el primero versa en los derechos indígenas, el segundo en la legitimidad y simpatía que tenían entre la población, ejemplo de ello es el estudio de parametría. En congruencia con este último punto podemos entender la importancia de subrayar el peligro que podían representar la CRAC o cualquier tipo de autodefensa. Como rezaría la vieja escuela contrainsurgente (la visión del enemigo interno), “secarle el agua al pez”, es decir restar el apoyo o la simpatía de la población hacia este tipo de movimientos, hacerlo a pesar de los contrapesos académicos y políticos, incluso de las mismas redes de comunicación como las plataformas ofrecidas por internet.

5.2.2 Diseño de la estrategia

De acuerdo con Ana María Salazar (Salazar 2008) hay cuatro ámbitos de resolución de conflicto, que varían dependiendo del nivel de este: ámbito comunitario, el ámbito político, de Seguridad Pública y el ámbito de SN; cada uno con métodos y herramientas distintas. La intención de este apartado es identificar las formas en las que actuaron los diferentes niveles de gobierno en torno a la PC durante el 2013, a través de la identificación de sus acciones con los ámbitos (comunitario, político, de Seguridad Pública y Seguridad Nacional). Una de las mayores limitantes para este objetivo tiene que ver con lo complejo que resulta discernir que estrategia seguía el gobierno federal y el gobierno estatal. Sumado a lo anterior es preciso señalar que la CRAC parecía “incómoda” para varios actores.

Uno de los primeros niveles en los que podemos encontrar esa “incomodidad”

que provocaba (o provoca) la PC es a nivel local, como lo refieren algunos testimonios ya citados, la justicia dejó de ser rentable, en términos económicos, para algunas autoridades al crearse el Sistema de Justicia y Seguridad de la CRAC. Otro referente era el interés por el gobierno estatal de impulsar la entrada de las empresas mineras en Guerrero y el obstáculo que representaba para éstas la presencia de la CRAC. Lo mismo ocurría con la explotación de maderas, Ayutla es ejemplo de estos casos, la tala de árboles ha sido una constante, y algo con lo que lo que muchos integrantes de la Policía Comunitaria no apoyaban. En esa misma dinámica están los señalamientos que se hacían a la colusión de las autoridades locales con la delincuencia organizada.

Para el gobierno federal, la presencia de la policía comunitaria como apoyo al movimiento magisterial, sus señalamientos a la colusión de militares y marinos con la delincuencia organizada y el rechazo a las reformas energética y educativa resultaron nocivas ante la imagen de una estrategia de seguridad que en el PND lleva el título de “Mexico en paz”. Para el gobierno federal se advertía lo necesario que era generar estabilidad para las inversiones, y por su puesto en esta misma dinámica, el expresidente Enrique Peña Nieto señaló en algunas entrevistas que su sexenio sería el de la educación, por lo tanto, la reforma educativa era una de sus prioridades.

Por parte de integrantes del ejército fueron constantes los señalamientos que se hicieron de la vinculación de la PC o de algunos de sus integrantes con grupos guerrilleros, sobre todo en el caso de Ayutla, en cual se identificaban los antecedentes de ciertos integrantes. En lo referente a la permeabilidad de la CRAC con grupos de delincuencia organizada, estos señalamientos se hicieron frecuentes a partir de la aparición de la UPOEG como “autodefensa” y con los grupos que salieron a la luz en esta misma dinámica posteriormente.

En lo referente al gobierno federal, el presidente de la república, Enrique Peña Nieto promovía una “centralización” de las fuerzas policiales, y el sector empresarial al igual que el gobierno federal pugnaban por el establecimiento del mando único. Aunado a lo anterior, varios centros de ideas habían realizado estudios (ver apartado 4.2.1) que señalaban las deficiencias que existían en

términos de Seguridad Pública en el país, no olvidemos que la Iniciativa Mérida impulsaba reformas en este ámbito, y que parte de la participación del gobierno federal en estos temas se manifestaba a través de operaciones conjuntas como la tercera fase del operativo Guerrero Seguro, que se puso en marcha enero de 2013, y se incluían municipios como Ayutla.

Existen una variedad de actores que están influyendo (confluyendo) en el contexto, algunos más visibles que otros. Incluso no podemos dejar de lado la misma molestia que puede causar la presencia de policías comunitarios en lugares donde operan grupos de narcotraficantes, es en este ámbito que la imprecisión crece, ya que, por ejemplo, algunos policías comunitarios señalan la colusión de las autoridades con los grupos delincuenciales y que mencionan a estos últimos como ejecutores de actos como desapariciones, asesinatos en contra de personas que resultan “incómodos” para algunos integrantes del gobierno.

Si bien dentro de las problemáticas que envuelven a Guerrero está la constante mención al narcotráfico, es pertinente pensar que en los primeros años de la PC esta situación aún no estaba tan presente como en la actualidad, y que ha sido una problemática a la que han tenido que reaccionar desde 2013. Algunos de los testimonios refieren que frente a la problemática del narcotráfico: “Bueno aquí nosotros solamente buscar la forma de como orillarlos, poner retenes ahí y no dejarlos pasar porque andan con carros sin placas, carros desconocidos” (Entrevista a GB, 2016).

Sin embargo, el reto que representa para la PC el enfrentamiento a la problemática del narcotráfico se lee desde varias aristas para la CRAC. En un primer momento se habla de las amenazas que han recibido de parte de estos grupos, en segundo lugar, de narcotraficantes ha representado amenazas de muerte, pero también descubrir límites de las autoridades gubernamentales y con ella el incremento de la desconfianza hacia éstas, ejemplo de lo anterior es el siguiente testimonio:

Aquí hubo un caso, hace como unos 5 años, cuando apenas, así como más fuerte la presencia de los narcos. El presidente municipal un día nos llama y nos dice, -saben qué-; nosotros ya teníamos información de que andaba gente armada, aquí, nos dijeron varias gentes, los comerciantes, los transportistas. Y ya en la noche nos habla el presidente municipal, nos dice, no pues es que hay esta información, - y nosotros, sí ya la tenemos- Y nos dice, - sí, pero la cosa es que los policías municipales, ya no quieren

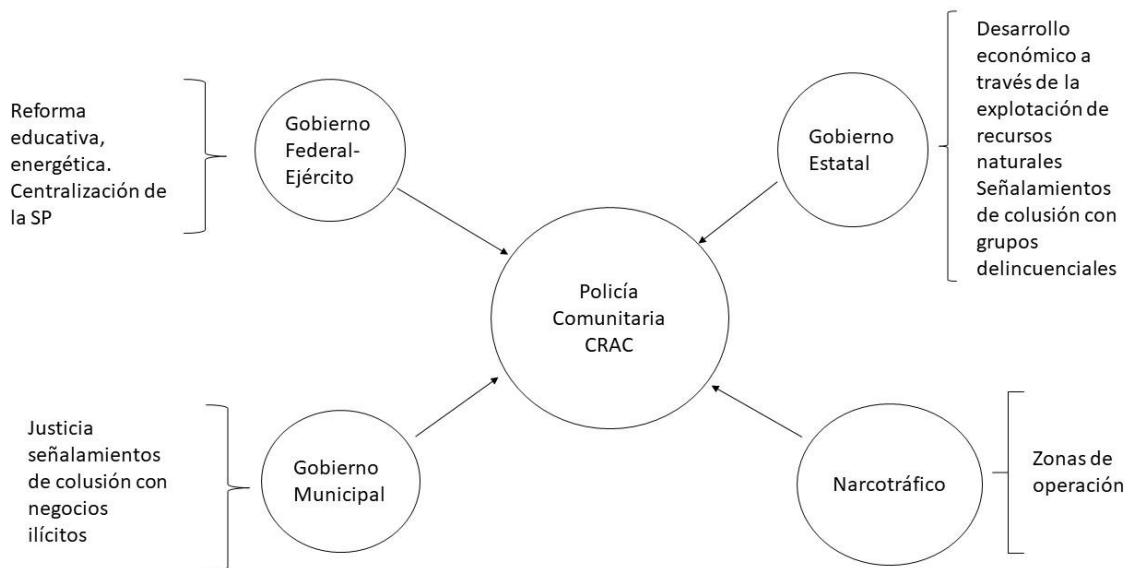
salir, ya se acuartelaron, y entonces nosotros pensamos que pues ustedes salgan-. Le digo pues sí pues, pues nosotros sí vamos a salir, Y nos dice- ahí están las armas de los municipales-, los fierros buenos, - si quieren venir por ellos, pues ahí están, ocúpenlos porque estos güeyes dicen que no van a salir- y sí los fuimos a traer, los trajeron los compañeros como unos tres- cuatro días hasta que se detectó que esos canijos que andaban aquí se fueron, nunca hicieron nada, a lo mejor tenían la intención de hacer algo, pero nunca hicieron nada, se retiraron. Pero entonces dijimos, bueno pues no es por miedo que los municipales sean miedosos, es que les dieron esa indicación, no se metan, no. Entonces, tú dices, bueno cómo vas a confiar en una organización, en una corporación así, que quién sabe quién la mande, pues si el presidente municipal no le da órdenes, quién le da órdenes. (Entrevista a VH, 2017)

La problemática del narcotráfico se desenvuelve frente a la PC dando estos últimos una lectura, en la que se mezclan la colusión de las autoridades y la preocupación de que en sus comunidades no existan cultivos ilícitos, mismos que propiciarían procesos de violencia, divisiones en la comunidad y una mayor presencia del ejército. En la misma dinámica de la colusión algunos policías comunitarios leen los asesinatos de algunos de sus compañeros:

en Tixtla quiénes han matado a nuestros compañeros, quién mató a Irineo y a los polis comunitarios, a nuestro coordinador de enlace, no es ni el gobierno, es la delincuencia organizada, claramente pues con fines políticos, porque el gobierno está utilizando a grupos de la delincuencia organizada, son parte de la estructura del Estado para reprimir al movimiento, ya no está operando la policía o el ejército, son esos grupos pues para madrear compas nuestros y de otras organizaciones, la muerte del dirigente, este de los transportistas, de la CETIG, hace también como dos tres meses pues es de la delincuencia organizada así lo hacen aparecer pues, pero era un compa que les estaba generando problemas porque estaba organizando a los transportistas independientes. Entonces, realmente están operando grupos paramilitares. (Entrevista a VH, 2017)

A pesar de los puntos mencionados, los policías comunitarios han tenido que posicionarse frente a esta problemática y en esos casos realizan detenciones y someten los casos de los detenidos a la asamblea regional para determinar qué se hará con ellos. En el siguiente gráfico hemos tratado de sintetizar los diferentes actores en disputa en torno a al CRAC-PC que se han mencionado en los párrafos anteriores.

Gráfico 3.CRAC – PC y actores en disputa



Fuente. Elaboración propia.

Más allá de los señalamientos de distintos actores en torno a la PC y grupos de autodefensa, en muchas ocasiones homogeneizada, en el caso de la CRAC no se cumplen los puntos para observarla como una amenaza a la SN (ver apartado 5.1). A pesar de lo anterior, durante el proceso de 2013 notamos que la presencia del ejército aumentó, incluso en detenciones como la de Nestora operó la marina y el ejército, lo mismo aconteció en la liberación de detenidos en la Casa de Justicia el Paraíso. En este punto es oportuno volvemos a plantear una de las preguntas fundamentales en la *segurización*, ¿para quién representa una amenaza la CRAC?, ¿Quién los percibió como una amenaza? La respuesta de las preguntas anteriores nos llevaría a qué actores alude la SN, es decir la seguridad de quiénes representa la Seguridad Nacional.

Finalmente, como sabemos existe un Consejo de Seguridad Nacional, su función es coordinar las acciones para preservar la Seguridad Nacional (Ver, Ley Seguridad Nacional 2005), sin embargo en Guerrero observamos distintos puntos

de vista, y por las declaraciones del ex gobernador Ángel Aguirre una tendencia en querer mantener la resolución del “conflicto” en el nivel estatal y en un ámbito de lo político, subrayando también así la autonomía de las entidades federativas para resolver una situación de conflicto, sin embargo, su postura cambió en algunos momentos en los que como vemos la presencia del Gobierno Federal se hizo más fuerte a través de un comisionado o bien de las fuerzas armadas. No debemos dejar de lado el nivel municipal, por ejemplo, en el caso de la aprehensión de Samuel Ramírez, él, como lo han puntualizado sus compañeros e incluso en la prensa, no tenía una participación en términos de señalamientos a las autoridades políticas, al parecer ahí la molestia o los desencuentros eran a nivel sólo local.

Para que la CRAC fuera señalada como una amenaza a la SN tendrían que haber pasado por al menos dos ámbitos de resolución del conflicto, el político y el de SP. Sin embargo, lo que percibimos es una fusión de estos ámbitos que dificulta ver una estrategia definida o bien coordinada, al parecer el escenario nos señala que las pugnas no eran sólo al interior de la CRAC, sino también entre las autoridades que estaban diseñando una estrategia para enfrentar esta situación, des, esto también se puede percibir en las declaraciones de los diversos actores al respecto.

5.2.3 Ámbitos de resolución del Conflicto.

Para tener una guía y así un margen de comprensión mayor entre los ámbitos de resolución de conflicto citaremos los que señala Ana María Salazar (Salazar 2008:103-104). Es pertinente aclarar, que la autora menciona que el primer ámbito de resolución de conflicto ocurre al interior de la comunidad, señalando que no es político. Sin embargo, diferimos en ese punto por lo tanto hemos puesto, “ámbito político – comunidad”, dado que percibimos la organización, discusión y resolución de problemas como una forma de hacer política. A continuación, retomamos los ámbitos de resolución del conflicto:

1. Ámbito político- comunidad: resolución del conflicto dentro de la comunidad, la injerencia de las autoridades gubernamentales no es necesaria. No requiere la intervención de la policía ni de las autoridades

municipales.

2. Ámbito político: El gobierno promueve la solución del conflicto, mediante consensos, mecanismos diplomáticos, reglas del juego, leyes y el estado de derecho. Se crean iniciativas, programas de desarrollo. Se fortalecen las instituciones, se permite que organizaciones o instituciones funcionen como moderadoras (por ejemplo, la iglesia). Existe una disposición hacia la convivencia y tolerancia pacífica.
3. Ámbito de Seguridad Pública. A este ámbito se llevan problemas que ya ha violentado alguna ley. Se requieren tomas rápidas de decisiones porque las problemáticas son graves. Se utiliza la represión y el sometimiento como prácticas para controlar grupos que violentan el estado de derecho (confusión entre ámbito de SN-SI). Se emplea fuerza pública y se autoriza la intervención en la vida privada de las personas para obtener información. Es pertinente que desde el gobierno de Felipe Calderón a través de las operaciones conjuntas se volvió cada vez más borrosa la frontera entre este ámbito y el de SN.
4. Ámbito de Seguridad Nacional. Se llega a este ámbito cuando los tres anteriores no resultaron exitosos. Se utilizan mecanismos excepcionales: uso de fuerzas armadas, toques de queda, intervención de comunicaciones, expulsión de ciudadanos. Declaración de guerra a grupos armados. El objetivo final de la estrategia de SN en relación con los integrantes de la organización es investigarlos, apresarlos, enjuiciarlos, con ello lograran desmantelar o debilitar al grupo/organización, además se crearán incentivos para que otra gente no entre a la organización. Se requiere tener el control territorial, empleo de fuerzas armadas como el ejército y la marina. La mejor forma iniciar la desarticulación de organizaciones es contarles su capacidad de financiamiento, interrumpir el flujo de recursos.

El proceso de la Policía Comunitaria durante el 2013 atravesó varios de los ámbitos antes mencionados. Por ejemplo, en la escisión que se vivió dentro de la

organización la resolución correspondía al ámbito de comunidad, si bien hubo disputas entre los integrantes, sobresaliendo las figuras de los hermanos Plácido y Eliseo Villar, se llegó una solución a través de sus métodos, es decir en asambleas, votaciones, etcétera. Sin embargo, la intervención del gobierno estatal se dio de manera temprana ocasionada por el surgimiento de la UPOEG como fuerza de seguridad. Posteriormente, vemos que la situación osciló entre el ámbito político y de SP, pero en muchos momentos estuvo presente la intervención del gobierno federal y la presencia del ejército fue en aumento desde enero de 2013.

En lo que concierne al ámbito de SP se puede ver la intención del gobierno estatal de mantener la situación en ese nivel, en el que ellos dirigían los pasos a dar, prueba de ello son las declaraciones del gobernador de Guerrero en cadena nacional a través de un programa de televisión. Sin embargo, aún en esos momentos ya estaba la presencia del gobierno federal y del ejército y es que esto sucede justo por las operaciones conjuntas y la puesta en marcha de la tercera fase de Guerrero seguro. Finalmente, desde que la PC se adhiere al Movimiento Popular Guerrerense comenzamos a ver la participación más activa del ejército, que llega a su punto máximo durante el segundo semestre de 2013 cuando acontecen detenciones como la de Nestora y se desarrolla la reunión con gente de gobernación a nivel federal, narrada por Abel Barrera.

Con el objetivo de tener mayor claridad en las herramientas que se requieren en cada ámbito de resolución de conflictos, y posteriormente identificar con mayor claridad en qué ámbitos se movió la resolución del conflicto de la CRAC en el 2013; he retomado la siguiente tabla del material presentado por la internacionalista Ana María Salazar, en el curso de SN. En la tabla se aprecian 4 fases subrayadas con color azul, también remarcamos la segunda columna de la fase 0 para indicar que es una fase en la que intervienen sólo autoridades políticas. Posteriormente tenemos subrayado en morado los ámbitos de cada fase que tienen que ver con “estrategias sociales y de desarrollo”, finalmente en verde hemos puesto las estrategias que involucran la participación ciudadana, es importante señalar que en teoría este tipo de participación nunca debería ser mayor a la participación del Estado -autoridades gubernamentales e instituciones- ya que esto les restaría

credibilidad a las estrategias sociales y de desarrollo y a las de SP.

Tabla 10. Fases de intervención SP

Fase 0 de deliberación	Se toma la decisión de intervención, acuerdos básicos entre actores políticos de seguridad y desarrollo	
Fase 1 emergencia	Recuperar el control territorial. Mitigar los efectos sobre la población civil en zonas focalizadas	
Fase 2 Transición	Generar condiciones para el fortalecimiento institucional, el desarrollo y económico, estabilización y la cohesión social Esfuerzo especial por normalizar indicadores sociales y de seguridad con énfasis en la participación ciudadana.	
Fase 3 Estabilización	Integrar a la población al territorio a la dinámica política social y económica del país. Lograr fortalecimiento institucional y mejorar las condiciones de gobernabilidad. Mayor participación ciudadana	
Estrategia de SP	Participación Ciudadana	Estrategias Sociales y de Desarrollo

Fuente: Ana María Salazar, Curso de Seguridad Nacional INACIPE, 2016.

5.2.4 Estrategias empleadas frente a la CRAC

El conflicto que se generó en el 2013 en referencia a la CRAC después de haberlo sometido a una evaluación como la que ya hemos señalado en el capítulo cinco, debería de haberse solucionado en un ámbito político y de seguridad, en ellos se priorizan estrategias que no implican necesariamente la represión, si no ámbitos de negociación, de políticas públicas (ver tabla 10), como recordamos incluso el general Genaro Fausto Lozana de la XVIII zona militar en Guerrero había señalado que el ejército no podía intervenir porque el nivel aún era de arreglo político. Sin embargo, lo que vimos en la Policía Comunitaria es una estrategia que en muchos momentos se ubicó tanto discursivamente como en acciones en un nivel de SN.

Para clarificar más este punto hemos tomado la información de la tabla 10 y en un ejercicio similar al que realiza la especialista Ana María Salazar (Salazar 2008)

para otros casos, señalamos algunos de los ámbitos de resolución del conflicto que se configuraron frente al proceso que vivió la durante el 2013. Hacemos mención también a los momentos en los que la presencia de elementos del ejército y la marina se fortaleció, ya que en reiterados momentos eventos de desarme y detención de elementos de la Policía Comunitaria acontecieron a manos de los integrantes de las fuerzas armadas.

Tabla 11.Ámbitos de resolución del conflicto empleados frente a la PC, 2013

Ámbito Comunidad	Ámbito Político	Ámbito SP	Ámbito SN.
13/01 Comunicado de la CRAC señalando que no estaban vinculados con los levantamientos en Ayutla en los que participó la UPOEG.			4/01. Inicio de Operativo Guerrero Seguro. El general Fausto Lozano asumió la comandancia de la IX región militar. Ejército queda a cargo de las acciones de Guerrero Seguro
	15/01. Envío de iniciativa para regular el funcionamiento de la Policía Comunitaria.		14/01. 350 integrantes del batallón de infantería fueron trasladados de Chiapas a Acapulco para reforzar operaciones en la sierra de Guerrero.
	21/01 Gobernador de Guerrero asistió a la Asamblea de la CRAC y entregó uniformes	24/01. Implementación del operativo telaraña, cooperación entre el ejército, Policía Federal e integrantes de la UPOEG, en la región de la costa chica.	
23/02 Conflicto en la CRAC por la elección de nuevos coordinadores.	5/02 Creación de la Comisión del Diálogo		
	8/02 Gobernador de Guerrero expresó su apoyo a la CRAC en Tixtla.	10/02 Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong llevó a cabo una mesa de diálogo con integrantes de la UPOEG y el gobierno estatal.	
	13/02 Gobernador del estado presentó el		

	decreto para la creación de la Policía Rural		
	22/02 Equipo de la CNDH anuncia su vista a comunidades de Guerrero como parte de su investigación sobre autodefensas.		
		1/03 A través del Subsemun Guerrero recibe 417.1 millones de pesos destinados a la SP	
	19/03 El gobernador de Guerrero informó enviaría al Congreso local una iniciativa para reglamentar las policías comunitarias	13/03 La Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República acordó la creación de un grupo de trabajo para efectuar un diagnóstico sobre las policías comunitarias, ante el incremento de estos grupos en los estados.	
	.		
	23/04 Creación del Sistema de Seguridad Ciudadana (SSC)		5/03 El gobernador de Guerrero advirtió que no toleraría Policías Comunitarias salieran de sus áreas de influencia, señalando que podrían ser detenidos por elementos del ejército, ni el surgimiento de grupos que no tenían razón de ser en municipios como San Marcos.
			11/03. La Procuraduría General de la República (PGR) tiene abiertas al menos tres averiguaciones previas relacionadas con actividades de grupos armados, que se autodenominan policías comunitarias, en Guerrero y Michoacán, con la

			finalidad de esclarecer cuales estarían vinculados con el crimen organizado.
			16/03. En una reunión privada, los gobernadores de Guerrero, Morelos, Edomex, Hidalgo, D.F. y Pueblo junto Miguel Ángel Osorio Chong, los secretarios de la Defensa, Marina, y el titular de la PGR abordaron el tema de la seguridad en la región central del país
		8/04 La Policía estatal del municipio de El Troncón arrestó a Nahum Santos Bartolo por portar arma de fuego.	8/04 Detención de Nahum Santos Bartolo por elementos del ejército
	/03propuesta del comisionado nacional de Seguridad, Manuel Mondragón y Kalb, para que una comisión se entreviste con él en la ciudad de México, y acordó continuar con sus acciones de protesta en contra del gobierno estatal		2/05. Elementos del Ejército mexicano, marinos y policías federales detuvieron a más de 50 policías comunitarios
	10/05 Abren diálogo para liberar a funcionarios retenidos en Guerrero		23/05 El mandatario Ángel Aguirre anunció que el gobierno federal y estatal blindarían a Guerrero contra el crimen organizado. Informó que a la entidad arribarán más efectivos del Ejército, así como la Secretaría de Marina y elementos de la Policía Federal
	16/05 Aguirre Rivero fue a poner la primera piedra en un predio de lo que sería una de cuatro casas de justicia de la CRAC,		2/06 Federación y gobierno de Guerrero asumió el control de Teloloapan. Ante el déficit de policías.

	gracias a los 22.8 millones de pesos que les autorizó a la organización. El gobernador ofreció un incremento al apoyo mensual a la CRAC de 500 mil a un millón de pesos,		
	26/05 La Secretaría de Gobernación (SG) negocia con las policías comunitarias de Guerrero un convenio de colaboración que delimita las funciones de estos grupos, así como el uso de armas. Junto con Jaime Martínez Veloz (comisionado para el diálogo con los pueblos indígenas) estamos construyendo una propuesta.	2 /07. Reunión entre policías comunitarios. Firma de minutas de acuerdos entre el alcalde de Tixtla, Gonzalo Molina y Eliseo Villar. Se incluyó el compromiso de las autoridades a destinar recursos públicos a las comunidades y la cabecera municipal para la realización de obras.	3/07. El gobernador de Guerrero firmó el pacto pro seguridad con presidentes de los municipios que conforman el triángulo del Sol y autoridades de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina el convenio institucional.
	30/05 El gobierno del estado pagó 300 mil pesos a la CRAC por 20 armas que elementos del ejército y la Marina decomisaron el 5 de mayo en acapulco cuando fueron detenidos. Autoridades de las 4 casas de justicia de la CRAC se reunieron en la casa Guerrero con funcionarios estatales y federales.		10/07. Sedena incluye a Guerrero entre los focos rojos por la violencia
			11/07. El gobernador Ángel Aguirre Rivero envió al Congreso del estado el Decreto de Creación de la Policía Rural, se estipuló la asignación de un sueldo bajo la dirección del Mando Único. La intención era integrar todas las policías comunitarias

			y autodefensas del estado de Guerrero.
			11/07 Acuerdan mando único policiaco para Guerrero.
			22/07 La SEDENA detuvo a tres policías comunitarios
	24/07 Ángel Aguirre se reunió con el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, quién ratificó disposición del gobierno de la república de destinar mayores recursos económicos para el combate a la pobreza. También reiteró que se canalizará dinero a Guerrero para impulsar proyectos productivos en las comunidades.		24/07. Se anunció la construcción por parte del gobierno federal de 4 módulos de C4 en Chilpancingo, Iguala, Ciudad Altamirano y Taxco. Los C4 de estas poblaciones contarán con sistemas de videovigilancia de alta tecnología e interconexión entre las diversas dependencias de seguridad.
	27/07 La Secretaría de Economía autorizó 500 millones de pesos para apoyar a los empresarios y prestadores de servicios y de esta forma reactivar la economía.		27/07 Refuerzo de los límites de Guerrero y Michoacán con elementos del ejército, la marina y policía federal
			Inicios 08. Llega la cruzada contra el hambre a municipios de Ayutla y Olinalá.
27/8 Comunicado señalando la invalidez de la expulsión de las comunidades que estaban adscritas a la casa de justicia de El Paraíso.	20/08 Eliseo Villar firmó con el gobierno estatal la credencialización de 923 integrantes de la casa de justicia de San Luis Acatlán, y los acreditó como parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública		8/08 El gobierno de Ángel Aguirre dejó a la Secretaría de Gobernación la solución al conflicto con las policías comunitarias y los grupos de autodefensas.
			13/08 Incursión de elementos del ejército a las comunidades del

			Paraíso, El Charco, San Pedro, El Salto y el Camalote en Ayutla.
			17/08. La policía comunitaria de Olinalá reportó la llegada de camionetas con civiles armados con rifles de alto poder, señalando que eran sicarios contratados para atacarlos bajo el auspicio de los grupos de la Marina y el Ejército. Ya que en los retenes que ambos grupos mantenían no detuvieron a nadie. Incremento del número de elementos del ejército y marina su presencia en Ayutla y Tecpanapa
		20/08. Gobierno federal y estatal iniciaron el Programa Nacional para la Prevención Social de la delincuencia, que contaba con 148.3 millones de pesos para impulsar proyectos productivos y combatir adicciones y violencia. Con este monto, el gobierno destinaba a Guerrero los mayores recursos económicos, como a ninguna.	20/08. Incursión militar en la Casa de Justicia El Paraíso detención de 12 policías comunitarios.
			21/08. Aprehensión de Nestora y Bernardino García y otros elementos de la Policía Comunitaria de El Paraíso. Participación de elementos del ejército y marina.
			23/08. Retenes militares en Tixtla, a lo largo de la carretera Chilpancingo -Tixtla. Llegada de elementos

			de la marina y del ejército al municipio de Olinalá, alrededor de 1000 efectivos
	7/09 Reanudación del diálogo entre el gobierno estatal e integrantes de la CRAC		
	9/09 Liberación de algunos presos tras la entrada del ejército en la Casa de Justicia El Paraíso. Declaración del Secretario de Gobernación a nivel estatal		
			14/09. Ejército refuerza su presencia en Guerrero como parte del Plan DN-III, por la presencia de los huracanes Ingrid y Manuel.
			15/10. Detención de Samuel en operación conjunta.
			6/11 Detención de Gonzalo Molina acusado de terrorismo, robo agravado, privación de la libertad personal y lesiones. Fue trasladado a un penal de alta seguridad en Oaxaca.
			1/12 Detención de Arturo Campos. Previamente había recibido amenazas de elementos del ejército sobre su próxima captura. Posteriormente fue trasladado al Penal de Alta Seguridad, en Almoloya en el Estado de México.

Fuente: Idea tomada del cuadro elaborado por la internacionalista Ana María Salazar en referencia al EZLN. Ana María Salazar, *Seguridad Nacional Hoy*, México, Punto de lectura, 2008, p.106

El surgimiento de la UPOEG como organización de seguridad fue uno de los síntomas de una ruptura al interior de la CRAC, motivada también por esa diversidad de intereses que confluyen en este Sistema de Justicia, las posturas y medios frente las autoridades gubernamentales serían algunas de las diferencias que poco a poco se fueron acentuando y que el posterior devenir de la UPOEG permitió ver con mayor claridad. Por otra parte, la UPOEG representó también que la atención del gobierno federal y estatal en estos procesos de surgimiento de “autodefensas” o de policías comunitarias, ya que sí bien, el gobierno de Ángel Aguirre (como interino y como gobernador elegido) estuvo siempre informado de la presencia de la Policía Comunitaria, el gobierno federal no había tomado una postura clara frente a este tipo de organizaciones. Es importante acotar en este último punto que el ejército no estuvo ajeno a la formación de la Policía Comunitaria, ni a su desarrollo.

Durante los meses de enero y febrero de 2013 se desarrolló una estrategia política a nivel de comunidad, pero también con las autoridades gubernamentales, aunque la de estas últimas estaba más posicionada frente a la UPOEG. Posteriormente, vemos el movimiento del gobernador del estado al querer enviar una iniciativa de ley que se dirigía tanto a la UPOEG como la CRAC, en esta dinámica lo que podemos percibir, es la tendencia a la homologación de grupos. Frente a esta situación la CRAC, como organización, resolvió posicionarse frente a la presencia de la UPOEG, señalando sus diferencias, y vivió un reacomodo de fuerzas al interior, sin embargo, a pesar de lo álgido de estos momentos la discusión, reorganización y conflicto ocurrió dentro de la organización, fungiendo como mediadores figuras de relevancia a nivel local, por ejemplo, el sacerdote Mario Campos.

Sin embargo, como podemos observar el escenario se vuelve más complejo con la acentuada participación de otros actores que van reconfigurando el rumbo de un conflicto que se resolvía en el ámbito comunitario. La creciente militarización de Guerrero apunta justamente a un proceso que entendemos en la dinámica de la *segurización*, es decir la participación del ejército cada vez mayor, operativos como Guerrero Seguro, la presencia del general Fausto Lozano reconocido por su

trayectoria como parte del grupo de Fuerza de Tarea Arcoíris en Chiapas en 1995 su interferencia a través de su presencia, operación e incluso declaraciones modificó la lógica de un “conflicto”, cobrando características del ámbito de SN. Incluso, podemos ubicar que la presencia de las fuerzas armadas se percibió por las policías comunitarias como parte de las acciones de hostilidad por parte del gobierno.

En lo referente al ámbito político observamos que este se mantuvo en todo momento activo, sin embargo, los momentos de negociación fueron pocos en la primera mitad del 2013. Si bien, se intentaron hacer mesas de diálogo éstas no siempre fueron exitosas, los mecanismos de consenso no lograron tener soluciones contundentes, por ejemplo, con la presencia del comisionado Jaime Martínez Veloz en la Comisión para la Armonía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en la que la CRAC rechazó sumarse por percibir la intención de regular a las Policía Comunitaria como parte de los cuerpos de Seguridad Pública (Chávez Lourdes 2014:372).

Podemos, también, observar los continuos intentos para regular a la Policía Comunitaria a través de su incorporación como policías rurales, acciones que se percibieron por la CRAC en una lógica de sometimiento, y no de acuerdos. Por otra parte, algunas reuniones se llevaron a cabo en la lógica de marcar límites, como sucedió, por ejemplo, tras el ultimátum lanzado por Eliseo del Villar al gobierno federal y estatal, la reunión que narra el gobernador de Guerrero que aconteció en los días posteriores correspondió a una lógica discrecional y de marcar límites, es decir no dentro de una mesa de diálogo.

En la segunda mitad del 2013 vemos la mezcla de varios ámbitos. La constante que se mantuvo fue el flujo de recursos económicos, pero no en una suerte de planificación, si no de cooptación y de mecanismos poco transparentes, ejemplo de ello son los testimonios de algunos integrantes de la CRAC a los que ya hemos referido. Evidentemente, estos “mecanismos” salen de una lógica de resolución del conflicto. También vemos en esta etapa, la reunión entre integrantes de la policía comunitaria y autoridades del gobierno federal. Los pormenores de ésta los hemos narrado páginas atrás, apoyándonos en uno de los testimonios recopilados, sobresale en esa narración la importancia del ejército, la opinión en

torno a lo que se tenía que hacer. A partir de entonces, vemos que los ámbitos políticos y de seguridad pública pierden espacio frente al actuar de las fuerzas armadas, ejemplo de ello es la detención de Nestora, las incursiones del ejército a las comunidades, e incluso el traslado de integrantes de la PC a penales de alta seguridad.

Durante el segundo semestre de 2013 vemos que cada vez se van posicionando más las incursiones militares y los operativos, la presencia de las fuerzas armadas aumentó a través de programas de distinta índole como los comedores comunitarios (dentro del Programa Sin Hambre), y posteriormente con el programa DN-III. Es conveniente, además ver la tabla 10 en relación con el discurso que se fue construyendo en torno a la Policía Comunitaria, dado que encontramos el complemento a las alusiones en las acciones que se emplearon frente a los integrantes de la CRAC. Por ejemplo, en estas especulaciones entre los posibles vínculos con grupos guerrilleros y/o de narcotraficantes encontraban una expresión “justificada” las acciones del ejército, que desde hace algunas décadas una de sus tareas ha sido el combate el narcotráfico.

La participación de los militares en Guerrero durante el 2013 como agentes de “resolución” de conflicto se posicionó a través de retenes, desarmes a integrantes de la CRAC, pero también a través de coordinar el operativo Guerrero Seguro, en la participación de militares en las dependencias de seguridad, como fue el caso del almirante Javier Lara Montellano, quien después de ser comandante de la VIII zona naval en acapulco, fungió como secretario de Seguridad Pública y en la integración de sistemas de vigilancia que vinculan a distintas autoridades municipales y estatales e internacionales como los módulos de Cómputo, Comunicaciones, Control y Comando C4 (Cáceres Parra, 2017:108)¹⁰³. Al respecto autores como Sabina Morales y Carlos Pérez señalan un cambio en la seguridad pública que se

¹⁰³ En 2013, el informe de labores del Comisionado Nacional de Seguridad menciona la coordinación para labores operativas y de inteligencia por parte de la CNS, el CISEN, la SEMAR, la SEDENA, la PGR, los 31 gobernadores y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como la designación de cinco Coordinadores Regionales a nivel federal con el objetivo de “establecer una relación ágil y expedita con las autoridades Estatales, Municipales y Sociedad Civil de cada Región en la que se dividió al país reforzando los C4 así como el establecimiento de mecanismos de intercambio de información de inteligencia tanto con los gobiernos estatales y municipales como con agencias internacionales”

acerca cada vez más a las formas militares, entre los indicadores que mencionan son la incorporación de militares a la SP y la adopción de tecnologías militares para la seguridad interna (Morales Rosas y Pérez Ricart 2015:94)

Finalmente, es importante señalar la complejidad que representa identificar una estrategia en común ante la intervención de varios actores que modifican el escenario con sus decisiones e intereses. La CRAC se convirtió poco a poco en un tema que ocupó a autoridades políticas, medios de comunicación, sector empresarial, entre otros. Es decir, de ser una organización que estaba acotada mayoritariamente a un campo de comunidades, este se modificó a partir de varios sucesos y en la convivencia – choque que tuvo con otros campos como los que expusimos en el capítulo tres y mostramos en el gráfico 1.

Las fuerzas que operaron en torno a la PC fueron diversas, y aunque podría pensarse que las empresas mineras quedaron al margen de esta situación, de manera sutil vemos su actuar durante el 2013, por ejemplo, las declaraciones del Secretario de Desarrollo de Guerrero, Enrique Castro Soto, en las que aludía a los acuerdos que tenía con integrantes de la CRAC para impulsar los proyectos mineros en comunidades de la Montaña y Costa Chica. Las visitas de los empleados de las mineras a comunidades de Cítaltepec con la intención de convencer a los habitantes de aceptar los proyectos mineros (Ferrer Sergio 2013e). Sólo cuatro meses después de las declaraciones del Secretario de Desarrollo, el diputado Ríos Piter fue confrontado en una asamblea de la CRAC por sus declaraciones en las que aludía a los acuerdos tomados con Eliseo Villar en torno a los proyectos mineros (Ferrer Sergio 2013d). Aunque la información concerniente a los acuerdos entre autoridades políticas e integrantes de la Policía Comunitaria fue desmentida, dejó claro el interés del gobierno estatal por aprobar los proyectos concernientes a la minería.

Por otra parte, están los testimonios de los policías comunitarios como el que señalaba la colaboración del ejército en la colocación de placas dentro de las comunidades para identificar los lugares propicios para la explotación (ver página, 158). Es decir, mientras la CRAC atravesaba por momentos de división interna y se intentaba negociar con los actores más sobresalientes para gestionar los proyectos

mineros. Hacia fines de 2013, la antropóloga y abogada Florencia Mercado señala que el gobernador del estado solicitó ayuda a los geólogos de la Asociación de Minas, Metalurgistas y Geólogos (AIMMGM) para hacer estudios y proponer los terrenos para reubicar a comunidades desplazadas por los proyectos mineros. El gobierno estatal tenía un interés especial para continuar los proyectos mineros, ya que como señala Florencia Mercado, tan sólo en el 2013 “la entidad recibió 110.3 millones de dólares por concepto de inversión Extranjera Directa, principalmente por el sector minero”. (Mercado 2015).

Los aspectos mencionados en el párrafo anterior han sido una de las referencias más fuertes para varios investigadores sociales para explicar los sucesos de 2013, ejemplo de ello son los artículos de Edith Na Savi (Na Savi Edith 2013), Florencia Mercado (Mercado 2015), Lilián González (Gónzalez Chávez 2014), ya que la policía comunitaria había sido un obstáculo para la implantación de proyectos mineros así las fracturas internas, la cooptación de actores e incluso el surgimiento de la UPOEG como Policía Ciudadana no debería de perder este trasfondo. Lilian Chávez mencionaba al respecto: “las fuerzas del Estado han entablado también una lucha sistemática por desarticular el poder autonómico de la CRAC-PC, precisamente para contrarrestar su papel en defensa del Territorio Comunitario”(Gónzalez Chávez Lilian 2014).

Así pues, en los ámbitos de resolución de conflicto hay actores que son poco visibles y sin embargo sus intereses se tejen con los de otros actores, por ejemplo, Florencia Mercado menciona como un exfuncionario del gobierno de Guerrero, Francisco Javier Larequi Radilla obtuvo concesiones mineras en la región (Mercado 2015). Si bien es cierto que el gobierno del estado de Guerrero trató en distintos momentos intervenir en el comportamiento de la Coordinadora y ajustar a los policías comunitarios bajo la figura de la policía rural, también en varios momentos defendió su presencia, y trato de mantener su independencia para la resolución de problemas concernientes a la PC dentro de su ámbito estatal. Así lo vemos en las declaraciones, por ejemplo, que dio el exgobernador Ángel Aguirre en la televisión pública, y sus posicionamientos ante la CNDH.

Por su parte el gobierno federal en varias ocasiones intervino, aunque lo que

podemos ver a través de los datos recopilados es que su actuar frente a la CRAC estuvo en función de los momentos en los que integrantes de la Policía Comunitaria participaron en manifestaciones que se oponían a las reformas estructurales, y también a su intención de centralizar las funciones de la Seguridad Pública a través de un mando único. Es necesario mencionar, que el 2013 también era un año en el que iniciaba el gobierno del ex presidente Enrique Peña Nieto, y que la presencia de la UPOEG como un grupo de seguridad, el surgimiento de las llamadas autodefensas en varias entidades generaron un ambiente de alerta, así como la presencia del general colombiano Oscar Naranjo como su asesor en Seguridad y quién señaló que no debían tolerarse a los grupos de civiles armados ya que podían ser absorbidos por la delincuencia (Velázquez Daniel 2013a). Probablemente, en esta lógica es en la debemos entender las declaraciones de los diferentes actores a nivel federal, independientemente de la causa a la que adjudicaban el origen de las Policias Comunitarias y autodefensas.

El discurso y el actuar del gobierno federal nos da pautas para entender que proyectos como el de la Policía Comunitaria (CRAC) oscilan entre la utilidad y el riesgo para las autoridades gubernamentales y justamente la primera característica es una de las variables a tomar en cuenta para comprender por qué no desaparecen estos grupos, aunada a la legitimidad con la que cuentan en la población, a pesar de los conflictos o inconformidades que también se dan a nivel local. Dentro del aspecto de utilidad comprendemos en primer lugar, que respetar la formación de las Policias Comunitarias abona a la creación de la imagen de un estado democrático que reconoce los derechos de los grupos indígenas, un país con un composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas (artículo 2 de la Constitución mexicana) y que aceptó el Convenio 169 de la OIT, sin embargo es preciso que los cambios antes mencionados sucedieron en forma paralela a la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), en el caso de México la reforma al artículo 27. En esta lógica no debemos de perder de vista los planteamientos que retoma el antropólogo Charles R. Hale ya que como lo señala el cambio hacia el multiculturalismo ocurrió en el contexto general de reformas políticas y económicas neoliberales:

“El proyecto neoliberal tiene que ver no únicamente con políticas económicas o con la reforma del Estado sino también con políticas de ajuste social determinadas por un

proyecto cultural. El ajuste social se convirtió en ítem de creciente importancia en la agenda y está acompañado de una transformación del papel de la sociedad civil y un nuevo discurso sobre la ciudadanía."(Hale 2007:296).

Para Hale la victoria de los derechos indígenas está incompleta, ya que, si bien el proyecto neoliberal apoya una versión de los derechos culturales indígenas (lo que el autor denomina: multiculturalismo neoliberal) y abre un espacio político para posicionar sus demandas, ofreciendo así concesiones significativas, éstas tienen un límite. Es decir, no todos los derechos son aceptables, ni todas las formas de acción para alcanzarlos son permitidas (Hale 2007). En esta lógica el Estado funciona como el lugar en el que se registren los derechos culturales (constituyendo así un espacio político), y a la par impone una disciplina a los que ocupan ese nuevo espacio (Hale 2007:291-294).

En este punto es importante retomar los planteamientos de Pablo de Marinis (De Marinis 2005). Así como sucedieron cambios en materia de derechos indígenas, lo que Hale señala como ese multiculturalismo neoliberal, que impulsa a este sector de la población a desarrollar sus formas de organización y resolución de problemas, Marinis coincide en los cambios ocurridos en la década de los noventa, enfatizando la capacidad de la sociedad de defenderse a sí misma, por esa razón las políticas de participación ciudadana y comunitaria en cuestiones de SP fueron bien vistas, eran parte la promoción de un nuevo tipo de subjetividad, de la configuración de un nuevo sujeto "activo", "participativo" y "responsable" del gobierno de su propia seguridad (ver el apartado 1.2.2).

En este sentido la organización de la Policía Comunitaria abonó a la conformación de esa lógica de comunidades/ciudadanos participativos y activos al ejercer los derechos reconocidos en sus formas de organización y resolución de problemas como la inseguridad en la que abonaron al cubrir esa escasez o precariedad de las fuerzas de seguridad, de las que habla Marinis (De Marinis 2005). Además, la PC aportaba una mayor legitimidad, dado que como se puede ver en los testimonios, si bien no se puede generalizar un ambiente de armonía, la confianza que generó la Policía Comunitaria permitió su crecimiento y a su vez demostraba que el gobierno estatal y federal estaban reconociendo sus instituciones y su labor como parte de las comunidades indígenas. Aunado a lo

anterior estaba el ahorro en presupuestos estatales destinados a la seguridad lo que para Pablo de Marinis es parte de la “economización del Estado” (como se puede ver en el apartado 3.2).

Por otra parte, están los señalamientos de Cohen el sistema formal de seguridad volcó parte de carga a las instituciones primarias de la sociedad (las comunidades, familias, vecindarios, etcétera), son estas instrucciones las que toman el control de lo que se puede señalar como “desviación”. Así podemos ver a en el discurso de varias autoridades, incluyendo la del gobernador de Guerrero el reconocimiento por el trabajo hecho por las policías comunitarias. A pesar de esta situación, a través de las declaraciones de los centros de investigación y de algunas autoridades políticas federales, se cumple la paradoja que señala Cohen, “parece que las instituciones estatales apoyan un movimiento para desestabilizarse a sí mismas, en esta dinámica podemos señalar los comentarios de ingobernabilidad y el fracaso del gobierno.

Para Cohen (Cohen 1988) la tendencia está en el control de la comunidad, y por ello las instituciones estatales intentarán absorber/formalizar a las instituciones u organizaciones comunitarias, este movimiento lo vemos en el caso de la CRAC durante el 2013 con las propuestas de incorporarlos como parte de la Policía rural. En ese sentido, como Hale señala, “las autoridades políticas en representación del Estado funcionan para que se registren la mayor parte de los derechos culturales y también como la principal fuente del golpe preventivo para enfrentar las manifestaciones más expansivas de esos derechos” (Hale 2007). Es importante aclarar que, aunque la intención será encauzar las iniciativas de las comunidades, administrarlas, este no sucederá de forma automática, y en ocasiones como lo señala Cohen (Cohen 1988) esta situación provoca un conflicto, ya que la organización de las comunidades puede jugar a favor o en contra de la unidad de la sociedad o del Estado. En esta lógica podemos comprender que, así como la formación de la policía comunitaria ha sido útil en varios aspectos, también ha sido ese factor de conflicto en diversos momentos, por ejemplo con la creación de su Sistema de Justicia y posteriormente con su oposición a las reformas del gobierno federal y su adhesión al MPG, en ese mismo sentido están los señalamientos de

colusión con los delincuentes que señalaron en su momento algunos integrantes de la PC, como Nestora Salgado.

Ante la incomodidad o el riesgo que presentó la CRAC para distintos actores, vemos una confluencia de estrategias para mediar y administrar la postura de sus integrantes, y si bien Hale al retomar el análisis de Roger Rouse para adoptar una postura crítica frente a las implicaciones de este multiculturalismo señala que uno de los inconvenientes de este multiculturalismo neoliberal es “la fragmentación de la sociedad en múltiples grupos de identidad con pocos intereses percibidos como comunes y una disminución de la solidaridad y lucha de clases transversales a las culturales las cuales tienen un mayor potencial de transformación” (Hale 2007:299).¹⁰⁴ La Policía Comunitaria rompió con esté ámbito en varios momentos: con el crecimiento de su organización, la inclusión de más comunidades, las alianzas e identificación con otros grupos en defensa de su territorio y con su apoyo al sector magisterial.

Aunque no podemos decir que la postura de todas las comunidades integrantes de la CRAC fue homogénea, las problemáticas que comenzaron afectar a la Policía Comunitaria en su territorio como la minería generó puntos de encuentro y reconocimiento en con otros grupos que estaban afectados por las mismas causas, en esta misma dinámica estaba el apoyo a los profesores frente a la reforma educativa, y es que los integrantes de la PC no sólo son policías, es decir ese no es su trabajo de tiempo completo, son además campesinos, profesores, comerciantes, entre otros y en esa dinámica las problemáticas que se generen en su entorno provocaran otro tipo de reacción, este es el caso, incluso de Eliseo Villar que era profesor, pero también parte de la policía comunitaria. Es decir, varias identidades se fundían en la CRAC, y, tal vez, esa fue una de sus fortalezas, pero también una de sus debilidades, pues la simpatía u apoyo que tenían algunos de sus integrantes con otras luchas u organizaciones generó aún más desconfianza por parte del gobierno.

¹⁰⁴ Charles R. Hale agrega a estas anotaciones el análisis de Goldberg señalando que hay dos variantes del multiculturalismo: el gestionado que pugna por pocos cambios duraderos y el transformador que se ocupa centralmente de la redistribución del poder o los recursos, p. 300

Si bien las primeras respuestas de parte del gobierno federal y estatal fueron el establecimiento de mesas de diálogo, y por parte del segundo el apoyo económico, posteriormente se dio paso a otras medidas, más no a la desaparición. A pesar de la construcción del discurso de segurización y del actuar militar en torno a la PC, la CRAC no desapareció, aunque sí se debilitó. Una de las contradicciones mayores al discurso de 2013, puede ser incluso el apoyo a la UPOEG.

Comentarios finales

En este apartado buscamos establecer lo diversa que fue la estrategia frente a la PC, mostrar los ámbitos de resolución de conflictos, e intentar visibilizar intereses y actores que no se contemplan dentro de las esferas de resolución, pero que tienen presencia e intervención en los escenarios.

Los ámbitos de resolución oscilaron en diversas estrategias desde lo político hasta la Seguridad Nacional. A inicios de 2013 los conflictos internos de la CRAC-PC se fueron dirimiendo de forma interna, sin embargo, poco a poco se configuro otro escenario en el que estaba la intervención federal y estatal. La presencia y las acciones del ejército dieron otro carácter a los acontecimientos, las aprehensiones y las incursiones del ejército bajo cualquier programa o proyecto tenían un mensaje en términos simbólicos para la población. Si bien, podemos pensar en que la presencia del ejército no debe entenderse de la misma forma cuando participan a través de un programa social y cuando están por una operación conjunta, para la población en general su presencia resultaba amenazante en cualquier aspecto, sumado a lo anterior están las participaciones en retenes y detención de policías comunitarios.

Además de la heterogeneidad de la estrategia, sin agotar por completo ningún ámbito, vemos mecanismos poco transparentes como la cooptación a través de pagos efectuados por el gobernador, estas acciones no pueden clasificarse dentro de ningún ámbito de resolución de conflicto, porque no son parte si quiera de proyectos sociales.

Uno de los aspectos más controversiales, probablemente, es la razón por la cual después de los acontecimientos de 2013 e incluso del discurso que exaltaba el

riesgo de su existencia, la CRAC – PC siguió e incluso otros grupos de policías ciudadanas y comunitarias comenzaron a surgir. Si bien, hay una multiplicidad de internas (comunidad) para este trabajo fue importante señalar que este tipo de organizaciones también representan una utilidad para los gobiernos, a pesar de ser parte de movimientos resistencia u oposición, y cuando fue así se buscó limitarlas, para esto se recurrió a diversas estrategias, entre ellas las de SN, aduciendo que representan una amenaza o riesgo. Es decir, se inició un proceso de *segurización*, para después poder actuar a través de eventos de intimidación, represión y aprehensión de actores en una lógica de disciplinamiento, de marcarles límites.

6. Conclusiones

Hacia finales del siglo XX, varios gobiernos latinoamericanos fueron adoptando el proyecto neoliberal, esta situación se reflejó a través de cambios económicos, privatizaciones de empresas, cambios políticos, pero también en materia de Seguridad Nacional y de Seguridad Pública. La reducción del papel del estado se dio no sólo en materia de regulación económica, sino también en otros aspectos, derivado de lo anterior se privilegió la idea de que los ciudadanos deberían tomar mayores responsabilidades.

En materia de Seguridad Pública la participación ciudadana fue uno de los principios más enunciados, pero poco organizados, incluso el municipio recuperó autonomía al poder nombrar a sus mandos policiales. En materia de Seguridad Nacional también ocurrieron modificaciones, el concepto de SN se extendió poco a poco para llevar agrupar una serie de aspectos, como la salud y la educación, dentro de la llamada Seguridad Nacional Multidimensional e incluso se fortaleció el debate entre Seguridad Interna y SN en lo referente a sus competencias.

Los cambios antes mencionados, plasmados en acuerdos, documentos oficiales y en la carta magna pocas veces expusieron “los cómo”, es decir la instrumentalización de estas modificaciones, la forma en la que la participación ciudadana, las instituciones de comunidades indígenas iban a dialogar y coexistir con las instituciones gubernamentales. Sumado a lo anterior, está la sesión de potestades, aludida por Plascencia, o la economización del estado en términos de Marinis, que dieron lugar y legalidad a una diversidad de procesos. Entre ellos el de la creación de grupos de Policias Comunitarios; así los ciudadanos se hicieron responsables de su seguridad. En esta misma lógica estaban las ideas sobre la policía de proximidad.

Es necesario señalar, que, si por un lado estaban estos cambios en materia de legislativa, por otro estaba el día a día en la vida de las comunidades. La Policía Comunitaria en Guerrero, si bien, se apoyó en materia legal en los cambios, y tratados, el motivo para formar su policía fue la necesidad de preservar su integridad y vida. En ese sentido, percibimos el deterioro en ciertas partes del país de la

Seguridad Pública, de los cuerpos policías, así pues, es importante fijar la mirada en los lugares en los que estos procesos han ocurrido (formación de policías comunitarios, policías ciudadanas y las llamadas autodefensas), ya que estas situaciones apuntan a un desinterés del gobierno, tanto federal como estatal, en las condiciones en las que la población está viviendo o sobreviviendo. La imagen que parece dibujarse es que la Seguridad Pública no se aplica para todos, aun cuando tengamos cuerpos policías a nivel municipal. La población que ha sido olvidada en este ámbito se ha tenido que organizar para enfrentar las situaciones de violencia que vive.

La Policía Comunitaria es un ejemplo de la forma en la que las comunidades hicieron un ejercicio de organización y recuperación de costumbres para enfrentar a la delincuencia que los acechaba en la década de los 90. Como hemos visto la Policía Comunitaria pasó por distintas etapas, pero desde el 2011 comenzó a configurarse como un obstáculo, para las empresas mineras que intentaron y aún intentan explotar los recursos minerales de la región de la montaña. La estructura de la PC funcionó también como base organizativa para difundir las intenciones de las empresas mineras y las consecuencias que trae consigo la explotación a cielo abierto de minerales.

El camino de la PC ha sido complejo, y es necesario precisar que previó a la problemática con las empresas mineras, ya existían algunos actores políticos a nivel estatal que estaban en desacuerdo con las labores de justicia comunitaria. Ya que para la PC la justicia de ninguna forma tiene un referente económico a través de multas o sobornos. Su sistema de reeducación favorece la sanación de los lazos comunitarios. Así pues, la PC fue una amenaza en un primer momento para los actores a nivel estatal, pero aún frente a esta situación, difícilmente encontramos en medios de circulación nacional o en autoridades federales menciones de la PC como una amenaza a la estabilidad.

Desde inicios de 2013 comienza a vivir un periodo de tensiones que fueron aprovechadas, impulsadas y exacerbadas por las autoridades políticas del estado, como el exgobernador Ángel Aguirre, y las empresas mineras que ante este proceso de división que vivía la CRAC trataban de negociar con los diferentes actores para

posicionar sus proyectos mineros. Sin embargo, lo que vemos en los primeros meses es una estrategia ambigua, incluso el apoyo que da el gobernador de Guerrero a la CRAC y a la UPOEG va más en una lógica de cooptación y división, no de *segurización*.

La estrategia de *segurización* comienza cuando la Policía Comunitaria se une al movimiento magisterial y posiciona su voz en contra de las reformas estructurales. Es en esos momentos cuando apreciamos que hay un discurso más fuerte que señala a la CRAC como una amenaza para la estabilidad del país. A la par hay una continuidad en los intentos de querer incorporarla a las instituciones de Seguridad Pública. Así lo que tendremos a mediados de 2013 es una suma de intereses para debilitar a la CRAC, porque es percibida como un obstáculo para varios actores, también para aquellos políticos y elementos del ejército que son señalados de estar involucrados en negocios ilícitos o tener vínculos con delincuentes.

La estrategia de *segurización* fue aprovechada por algunas autoridades del gobierno federal y del sector empresarial. El gobierno a nivel estatal mantuvo por mucho tiempo la estrategia de cooptación y división, tratando de limitar el actuar político de la PC, sobre todo de aquellos grupos que tenían un discurso más radical en torno a las reformas estructurales y que estaban denunciando los vínculos de actores políticos con grupos delincuenciales.

Como vimos desde la SN hay variables a medir para determinar si un grupo es una amenaza real para la estabilidad del país, y la Policía Comunitaria no cumple con ellos, por eso hablamos de que plantear a la PC como una amenaza a la SN, tenía una intencionalidad, que era limitar su capacidad política, de organización, y de convocatoria. No se planteó acabar con la CRAC; primero, porque en su camino construyó una gran legitimidad, misma que la protegió. Sumado a lo anterior, está el apoyo que recibió por las redes de académicos y organizaciones que de una u otra forma la acompañaron en su trayectoria y al ver esta situación se ocuparon de hacer escuchar sus reflexiones y análisis, y abrir espacios para contrarrestar los señalamientos negativos. Por otra parte, la CRAC – PC ha cumplido una función en todos estos años de protección, conservación y fortalecimiento de los lazos comunitarios, al igual que ha cubierto espacios abandonados por la Seguridad

Publica, por las autoridades políticas. Esa participación ha sido funcional para el Estado, en una situación en la que las estructuras de SP han sido cuestionadas repetidamente. Sin embargo, esta participación de la comunidad, de los ciudadanos en cuestiones de seguridad tiene límites o bien un modelo a seguir que se ve más claramente en la Policía Comunitaria de la USAID, en la que la comunidad participa a través de la delegación, de juntas vecinales, etcétera, pero que no llega a tener una participación política en la que cuestione las decisiones de las autoridades políticas, y mucho menos tome la justicia en sus manos.

En el caso de la Policía Comunitaria con enfoque de proximidad de la USAID, vemos una delegación de tareas de seguridad a la comunidad, pero también, ámbitos que le son negados. Es decir, la participación de los ciudadanos en seguridad es bienvenida por las autoridades gubernamentales, mientras no se cuestione ninguna decisión o reforma. Mientras el referente principal de obediencia y defensa sigan siendo las instituciones estatales, esos parecen ser los límites de cualquier grupo que se organice para su defensa. Cuando sucede lo contrario, no importando el recorrido histórico de la organización, los aportes o instituciones creadas, se convierten en una amenaza para la estabilidad del país.

El caso de la UPOEG también nos avisa de la participación ciudadana permitida, pues, aunque hubo eventos como el enfrentamiento con el ejército en el Pericón, el líder de esta organización, Bruno Plácido, no fue detenido, ni estuvo cerca de vivir un proceso como el de Nestora Salgado o Arturo Campos. Es oportuno tal vez, recordar las palabras del Bruno “el gobierno no te ataca, si tú no lo atacas”. No queremos decir que la UPOEG ha tenido una relación óptima o siempre cordial con las autoridades gubernamentales, pero sí es notorio que, a pesar de los enfrentamientos con otros grupos, de las acusaciones de vínculos con grupos de narcotraficantes, la UPOEG siguió creciendo en los años posteriores al 2013.

El debilitamiento de la CRAC fue oportuno para varios actores, entre ellas para las empresas mineras, y en este punto también es relevante, pensar como están leyendo estos actores internacionales a las organizaciones que defienden su territorio, es por ello que en esta tesis aludimos a términos como *green guerrillas* o guerrillas por recursos, porque sí bien creemos que la CRAC no encaja en estos

modelos, pensamos que las lecturas de estos actores internacionales como empresarios, *think tanks* posicionan términos y referentes que limitan la comprensión de la defensa de un territorio. Ello es necesario de tomar en cuenta, porque si se percibe a las organizaciones que defienden su territorio asimilándolas con grupos guerrilleros, las formas en las que buscarán desarticularlas pasarán probablemente por estrategias contrainsurgentes. Esto puede ser a partir de desapariciones forzadas, asesinatos o encarcelamientos en los que se les acusa de delitos como terrorismo. Así una vez que se debilitan las organizaciones, será más sencillo posicionar los intereses de empresas mineras, por ejemplo.

También es oportuno reconocer, que en esta tesis se habló del modelo de la CRAC-PC, de la UPOEG y de la Policía de Proximidad, pero posterior al 2013 han surgido más grupos que argumentan ser policías comunitarias en Guerrero, y es difícil identificar las fuerzas o intereses que operan en cada uno de ellos. Así pues, esta confusión también puede ser factor para generalizar una situación de emergencia y actuar contra la CRAC-PC.

Finalmente, es oportuno reflexionar que en torno al concepto de “Policía”, asimilarlo como un término dinámico y en disputa. La CRAC-PC al paso de los años fue retomando el concepto más amplio de la policía, que involucraba diversos ámbitos: salud, medios de comunicación, educación, entre otros. Estos ámbitos requerían de un proceso de organización, reflexión colectiva, discusión y toma de decisiones. Frente a este concepto, las instituciones de Seguridad Pública privilegian otro más acotado a sus funciones de control social.

Anexo 1. Recopilación de información

Es necesario señalar que tanto en la etapa de evaluación como en la de creación de estrategias de intervención hay un paso previo y que está en relación con las implicaciones de la *segurización*, esta es la recolección de información, para ello existían, por ejemplo, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), que se ocupaba de generar información de inteligencia.

Respecto a este punto señalaremos que los datos recolectados en las investigaciones hechas por las instancias gubernamentales se dividen en al menos dos tipos: información táctica o de combate, que está dirigida hacia una actividad o evento específico y puede generarse todos los días; la segunda es la información estratégica, que es la que contiene datos que versan sobre las capacidades de la organización, sus vulnerabilidades, intenciones, objetivos, tendencias y es una información que se genera un lapso de tiempo mayor¹⁰⁵. Por ejemplo, al respecto de esta última, no es sorprendente que algunos personajes vinculados a la CRAC o a la UPOEG, como Bruno señalen que se saben vigilados o bien que tienen intervenidos sus teléfonos. En este sentido también se ha señalado la presencia de los llamados “infiltrados” e incluso los testimonios ya señalados a lo largo del texto dan cuenta de la identificación de “actores radicales” por sus acciones durante el 2013, pero también por su trayectoria y vinculación con organizaciones.

A manera de ilustrar un poco más este aspecto en la siguiente tabla mostramos las fuentes para recopilar datos y generar “información de inteligencia”, es preciso señalar su elaboración se hizo a partir de la asistencia al curso de “Inteligencia y Contrainteligencia” impartido en Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) en el segundo semestre de 2016.

Tabla 12.Fuentes para crear información de inteligencia

¹⁰⁵ Es importante señalar que los datos concernientes a los procesos de recolección y análisis de información, es decir de inteligencia fueron tomados de un curso de “Inteligencia y Contrainteligencia” impartido el INACIPE, en el segundo semestre de 2016.

FUENTES DE INFORMACIÓN	Abiertas	Al alcance de todos, por ejemplo: periódicos, revistas, documentos públicos, registro público de propiedad, archivos públicos de instituciones oficiales, medios de comunicación, leyes, presupuestos, declaraciones, análisis sociológicos. Este tipo de fuente puede llegar a representar hasta el 85% de la información que se recibe un servicio de inteligencia.
	Cerradas	Sólo pueden acceder personas con autorización, pueden ser: información de compañías telefónicas, registros bancarios, archivos oficiales confidenciales.
	Formales	Que cuentan con certificación documental comprobable, por ejemplo: registros telefónicos, actos de nacimiento, registros de bancos, registros notariales
	Informales	Rumores, comentarios, cualquier información que no tenga una fuente documental que avale el contenido.
	Inteligencia Humana/Human Intelligence	Información obtenida y proporcionada por fuentes humanas. Es la recolección de información por personal especialmente capacitado, usando una variedad de tácticas y métodos tanto activos como pasivos, cuyo objeto son otras personas de las cuales se puede extraer información o colaboración.
	IMINT (Inteligencia de Imágenes/ Imaginary Intelligence)	Información obtenida por cualquier tipo de imagen, satelital, fotográfica, etc.
	SIGINT (Inteligencia de Señales/ Signals Intelligence)	Inteligencia de Señales, ésta es proporcionada a través de la intercepción de señales, inteligencia de comunicaciones, inteligencia electrónica.

Fuente: Curso de Inteligencia y Contra Inteligencia, INACIPE, 2016.

La información recolectada a través de las fuentes antes mencionadas es sometida constantemente a evaluaciones para obtener información estratégica y táctica - operativa (combate). Por ello no es de sorprender que hayan identificado rápidamente los perfiles de ciertos integrantes de la Policía Comunitaria, dado que, en Guerrero ha sido escenario de grupos guerrilleros, de masacres como la del

Charco y Aguas Blancas. Así que, podemos entender que sí se tenía un perfil cuando menos de personas que estuvieron en otras organizaciones como 500 años de resistencia, el CNI, OPIM¹⁰⁶, o la identificación de la UOCEZ como una organización radical. En esta misma dinámica están los señalamientos de Bruno Plácido al mencionar que sus teléfonos estaban intervenidos.

¹⁰⁶ Curso de Inteligencia y Contrainteligencia, INACIPE, 2016.

Anexo 2. Identificación de los grupos de autodefensa en Guerrero de acuerdo con la CNDH

En la siguiente tabla registramos la información que se localizó en diferentes medios tomando como base los municipios en los que el Informe sobre los grupos de autodefensas de la CNDH (CNDH 2013) ¹⁰⁷. El objetivo era localizar de manera somera y general si los medios periodísticos habían registrado presencia de grupos de autodefensa o Policias Comunitarias en los lugares señalados por la CNDH.

En la primera columna ubicamos los diferentes municipios a los que hizo mención la CNDH en su informe, en la segunda, señalamos, cuando fue posible de acuerdo con las fuentes las comunidades en las que operaba. Posteriormente identificamos si se menciona alguna organización en específico. Finalmente, en la cuarta columna acotamos algunas notas con la intención de ofrecer más información y aclarar algunos puntos pertinentes.

Municipio	Comunidades	Organización	Notas
Pedro Ascencio Alquiras	Ixcapuzalco	Policía Comunitaria Tecampera	En el mapa de la CNDH al parecer hay una confusión en la ubicación del municipio Pedro Ascencio Alquiras, ya que al municipio General Canuto Neri. Incluso durante el 2013 no hay noticias de que exista en Pedro Ascencio policías comunitarias.
Teloloapan		Policía Comunitaria Campanera	17 enero 2013. Se dan los primeros registros en prensa en torno a los retenes que habitantes de las comunidades de Ahuehuepan, municipio de Iguala, y de Coatepec de los Costales y Tonalapa del Río, municipio de Teloloapan, establecieron en la carretera Iguala
Apaxtla		Policía Comunitaria Tecampera y Autodefensa del Movimiento Apaxtlense Adrian Castejón -3 noviembre 2013	La revista Proceso refirió que desde octubre de 2013 se formó una guardia ciudadana, posteriormente, el 15 de noviembre el cabildo de Apaxtlan aplicó toque de queda. (Ver, Ezequiel Flores, Autodefensas desplazan a la autoridad y asumen seguridad en Apaxtla, Guerrero, https://www.proceso.com.mx/359206/autodefensas-asumen-seguridad-en-apaxtla-guerrero)
Taxco de Alarcón			No hay registro en prensa de Policias Comunitarias o autodefensas en Taxco durante el 2013. Sin embargo, hay una nota en El Diario 21, relativa al 17 de agosto de 2006, en la que se señala que la Coordinación General de Seguridad Pública, Protección Civil y Tránsito Municipal, conformó la Policía Auxiliar Comunitaria, con la finalidad de

¹⁰⁷ CNDH, “Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero”.

			<p>estrechar los lazos de participación y comunicación entre la autoridad municipal y sus comunidades.</p> <p>Se refiere, además, que en total más de 100 ciudadanos voluntarios se unieron a esta Policía Auxiliar Comunitaria mismos que recibirían capacitación en Seguridad Pública.</p>
Tepecoacuilco			<p>En Prensa no se tiene noticia de la formación de una policía comunitaria o grupos de autodefensas hasta el 2017 se tienen noticias de que se formó un grupo de policía comunitaria-autodefensa.</p>
Iguala		Guardias Ciudadanas	<p>En Prensa no se tiene noticia de la formación de una policía comunitaria o grupos de autodefensas durante el 2013. Sin embargo, la periodista Laura Castellanos refiere en una nota del portal en internet, América Latina en Movimiento, relativa al 5 mayo de 2013 refiere que en Ahuehuepan, en la zona del Río Balsas (Iguala) surgieron guardias ciudadanas indígenas</p>
Coyuca de Benítez		Policía Comunitaria	<p>24 de febrero de 2013. El diario en línea, "Sin embargo" reporta que vecinos de Coyuca se organizaron con la finalidad de instituir el sistema comunitario de seguridad y justicia. Se presentaron como Policía Comunitaria. Durante sus acciones cuestionaron a los 3 niveles de gobierno, en lugar de que las autoridades subieran a la sierra para combatir la delincuencia, subieron a 25 de febrero Coyuca de Benítez</p> <p>La existencia de este grupo de autodefensa cuestionó las declaraciones del entonces gobernado Ángel Aguirre, quien había señalado que no permitiría la formación de estos grupos en municipios como Coyuca de Benítez</p> <p>El periodista David Espino en su libro, ya citado, menciona que la autodefensa de Coyuca no duró más de una semana, ya que el gobierno mandó a un emisario y pactaron el desarme. (Espino, 2016: 113)</p>
Acapulco rural		Policía Comunitaria	<p>24 de febrero de 2013 vecinos se organizaron para instituir el sistema comunitario de seguridad y justicia. Se presentaron como Policía Comunitaria</p>
San Miguel Totoloapan	El remance, El cubo, La tinaja	Autodefensa Movimiento por la paz	<p>El Informe de Tlachinollan, Guerrero, Mar de luchas, 2016 refiere que se creó en esta zona el grupo, "Autodefensa Movimiento por la paz".</p>
Chilpancingo			<p>Municipio sin presencia de Policias Comunitarias o Grupos de Autodefensa de acuerdo con la CNDH</p> <p>El Diario 21 registro en una nota del 13 de julio de 2013, que el primer edil de la capital indicó que Chilpancingo tenía 110 elementos de la policía comunitaria que actuaban como policía preventiva municipal en las comunidades. Esta policía comunitaria contaba con uniformes, estaba incorporada a la licencia colectiva, contaba con</p>

			<p>armamento, seguro de vida, unidades de transporte y prestaciones laborales. Planteaba que posteriormente podrían incorporarse a la policía rural propuesta por el gobernador Ángel Aguirre. Por otra parte, en el libro La rebelión ciudadana, María Teresa Sierra, advierte que en algunas comunidades de Chilpancingo se habían formado grupos de autodefensas, pero que estos, "no habían transitado hacia la construcción de formas autonómicas de participación más allá del problema de la seguridad" (Matías Alonso, Aréstegui, & Vázquez Villanueva, 2014: 84).</p>
Eduardo Neri	Zumpango	Policía-Comunitaria Autodefensa	<p>Municipio sin presencia de Policías Comunitarias o Grupos de Autodefensa de acuerdo con la CNDH</p> <p>El Diario 21, en una nota del 8 de octubre 2013. Señala que 25 pueblos pertenecientes a los municipios de Zumpango, Chichihualco y Tlacotepec formaron policías comunitarias.</p> <p>El diario, El sur en su nota del 25 de agosto señala a estos grupos como autodefensas que surgieron con apoyo del alcalde ante la ausencia del Ejército.</p>
Leonardo Bravo	Chichihualco	Policía-Comunitaria Autodefensa	<p>Municipio sin presencia de Policías Comunitarias o Grupos de Autodefensa de acuerdo con la CNDH</p> <p>Municipio sin presencia de Policías Comunitarias o Grupos de Autodefensa de acuerdo con la CNDH</p> <p>El Diario 21, en una nota del 8 de octubre 2013. Señala que 25 pueblos pertenecientes a los municipios de Zumpango, Chichihualco y Tlacotepec formaron policías comunitarias.</p> <p>El diario, El sur en su nota del 25 de agosto señala a estos grupos como autodefensas que surgieron con apoyo del alcalde ante la ausencia del Ejército.</p>
General Heliodoro Castillo	Tlacotepec	Policía-Comunitaria Autodefensa	<p>Municipio sin presencia de Policías Comunitarias o Grupos de Autodefensa de acuerdo con la CNDH</p> <p>Municipio sin presencia de Policías Comunitarias o Grupos de Autodefensa de acuerdo con la CNDH</p> <p>El Diario 21, en una nota del 8 de octubre 2013. Señala que 25 pueblos pertenecientes a los municipios de Zumpango, Chichihualco y Tlacotepec formaron policías comunitarias.</p> <p>El diario, El sur en su nota del 25 de agosto señala a estos grupos como autodefensas que surgieron con apoyo del alcalde ante la ausencia del Ejército.</p>
Benito Juárez			No se encontraron noticias en prensa acerca de la existencia de grupos de autodefensas o policías comunitarias en este municipio
Chilapa			De acuerdo con una nota del diario Milenio del 19 de

			mayo de 2015 en Chilapa nunca hubo autodefensas, retomando las declaraciones de la UPOEG y del Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (Fusdeg), se señaló que los civiles armados que tomaron control de Chilapa durante cinco días no eran policías comunitarias.
Tecpan de Galeana		Autodefensa	Desde junio de 2013 surgen noticias acerca de que grupos de civiles se armaron con escopetas, palos, machetes en comunidades del Nuxco, San Luis La Loma, San Luis San Pedro, El Llano y Buena Vista demandando al gobierno del estado de Guerrero alto a la inseguridad, realizando incluso bloqueos en carreteras federales. En algunos casos también se manifestaron en contra de la Operación Guerrero Seguro (OGS) comandada por el Ejército Mexicano, dado que para ellos no había dado resultados adecuados. pues consideran que no ha dado resultados e incluso señalaron que las Fuerzas Armadas protegen a grupos delincuenciales que tienen asolada la región (Ver, "Surge grupo de autodefensa en Tecpan de Galeana, Guerrero" http://www.cronica.com.mx/notas/2013/762788.html#)
Xochihuehuetlán		Policías Ciudadanas	Inician en el 2012 como parte del Movimiento de huamuxtitlan, Cualac. Consejo Ciudadano de Huamuxtitlán, Ver, (Matías Alonso et al., 2014:39)
Teloloapan		Autodefensas	El informe de Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, Mar de luchas, 2016, refiere que en esta zona existía el grupo de autodefensa la Tecamanera.
Juchitan del progreso		Autodefensa	El Informe de Tlachinollan, Guerrero, Mar de luchas, 2016 refiere la presencia de autodefensas en estos municipios.

SIGLAS Y ACRONIMOS.

A

- ACD Análisis Crítico del Discurso, 16
ACG Asociación Cívica Guerrerense, 75
ACNR Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, 93
ANR Agenda Nacional de Riesgos, 68
ASPLAN Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte, 62

C

- C4 Cómputo, Comunicaciones, Control y Comando, 319
CAIN Consejo de Autoridades Indígenas, 116
CCE Consejo Coordinador Empresarial, 18
CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 136
CECOP • Concejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota, 272
CERESOS Centros de Reinserción Social, 138
CETEG Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero, 79
- CG500 ARI
nión de Ejidos y Comunidades de la Montaña, el Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, 116
CG500-años
Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, 80
CISEN Centro de Investigación y Seguridad Nacional, 68
CMHN Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, 18
CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos, 171
CNI Congreso Nacional Indígena, 149
CNOC Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras, 117
CNS Comisión Nacional de Seguridad, 233, 236
CNTE Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, 68
Cocopa Comisión de Concordia y Pacificación, 201
Conago Conferencia Nacional de Gobernadores, 18
CONANP Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas, 154
Conasupo Compañía Nacional de

- Subsistencias Populares, 77
- Concanaco**
Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, 232
- CONEVAL**
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 73
- Coparmex**
Confederación Patronal de la República Mexicana, 18
- Coresimon**
Consejo Región Sindical de la Montaña, 77
- CRAADT**
Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio, 156
- CRAC**
Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, 5
- CRAI**
Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas, 128
- E**
- EPR**
Ejército Popular Revolucionario, 84
- ERPI**
Ejército Popular Revolucionario del Pueblo Insurgente, 84
- EZLN**
Ejército Zapatista de Liberación Nacional, 80
- F**
- FAR**
Fuerzas Armadas Revolucionarias, 98
- FASP**
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, 47, 86
- FDN**
Frente Democrático Nacional, 79
- FEMOSPP**
Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, 91
- FORTASEG**
Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad, 86
- FPDT**
Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, 68
- FPR**
Frente Popular Revolucionario, 68
- FUSDEG**
Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero, 179
- I**
- IMCAFÉ**
Instituto Mexicano del Café, 116
- INACIPE**
Instituto Nacional de Ciencias Penales, 19
- INEGI**
Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 73
- INI**
Instituto Nacional Indigenista, 136
- Insyde**
Instituto para la Seguridad y la Democracia, 54
- M**
- MAR**
The Minorites at risk, 44
- MPG**
Movimiento Popular Guerrerense, 178
- O**
- OCMAL**
Observatorios de Conflictos Mineros de América Latina, 157
- OCSS**
Organización Campesina de la Sierra del Sur, 80

OGS	Secretaría de Desarrollo Económico, 152
Operativo Guerrero Seguro, 88	
OIPMT	SEDENA
Organización del Pueblo Mixteco y Tlapaneco, 97	Secretaría de Defensa Nacional, 87
OIT	SEDESOL
Organización Internacional del Trabajo, 14	Secretaría de Desarrollo Social, 47
P	SEGOB
PC	Secretaría de Gobernación, 197
Policía Comunitaria, 5	SEMARNAT
PCC	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 153
Programa para la Convivencia Ciudadana, 49	SME
PCM	Sindicato Mexicano de Electricistas, 68
Partido Comunista de México, 77	SN
PGR	Seguridad Nacional, 20
Procuraduría General de la República, 19	SP
PNUD	Seguridad Pública, 56
Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 37	SSJRC
PRD	'Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria, 127
Partido de la Revolución Democrática, 74	SSS
PRI	Sociedad de Solidaridad Productores del Café y Maíz, 115
Partido de la Revolución Institucional, 78	SUBSEMUN
PROGRESA	Subsidio para la Seguridad en los Municipios, 86
Programa de Educación, Salud y Alimentación, 47	T
PSUM	TLC
Partido Socialista Unificado de México, 78	Tratado de Libre Comercio, 323
PT	U
Partido del Trabajo, 260	UCIDEBACC
R	<ul style="list-style-type: none"> • Presos Políticos Unión Cívica de Barrios, Colonias y Comunidades, 272
REMA	UIEG
Red Mexicana de Afectados por la Minería, 157	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, 155
S	UNAM
SEDECO	Universidad Nacional Autónoma de México, 78, 139
	UOCEZ
	Unión de Obreros y Campesinos Emiliano Zapata, 216

UPN
Universidad Pedagógica Nacional,
139
UPOEG
Unión de Pueblos y Organizaciones

del Estado de Guerrero, 5
USAID
Agencia de los Estados Unidos
para el Desarrollo Internacional,
37

Fuentes consultadas.

Fuentes Primarias:

Cámara de diputados, Auditoría Superior de la Federación. Evaluación número 1207. “Política pública de seguridad pública”, México, 2014.

Congreso de la Unión, *Ley federal de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil*, 15 de diciembre, 2003.

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, *Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, 11 de diciembre 1995.

Diario oficial de la Federación (DOF). Primera sección, México, 11 de junio 2002
DOF, México, 5 de abril de 2004.

Gobierno Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994*, México, 1988.

Gobierno Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, México, 1995.

Gobierno del Estado de Guerrero, Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, 2013.

Gobierno del estado de Guerrero, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015*, México, 2011.

Gobierno del estado de Guerrero, *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*, México, 2016.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Anuario estadístico y geográfico de Guerrero 2016”, México, INEGI, 2016.

INEGI, “Características de la victimización y victimización múltiple de la población en México”, 2010-2015, *En Números. Documentos de análisis y estadísticas*, Vol. 1, número, 9, abr-jun 2017.

Miguel de la Madrid, “Exposición de motivos que justifican la Reforma al Artículo 115 Constitucional”, 6 de diciembre de 1982.

Organización Internacional del Trabajo, *Convenio169. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989.

Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*.

Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*.

Procuraduría General de la República, *Acuerdo que crea la coordinación de participación social, como unidad técnica de la Procuraduría General de la República*, 2 de octubre 1982.

Secretaría de Gobernación, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

Secretaría de Gobernación, *Plan Nacional de Desarrollo, 2001-2006*

Secretaría de Gobernación, *Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012*

Secretaría de Gobernación, *Programa para la Seguridad Nacional (2009-2012)*

Secretaría de Gobernación, *Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018. Una política multidimensional para México en el siglo XXI*

Secretaría de Programación y Presupuesto, “Introducción”, *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*.

Fuentes bibliográficas

Aguayo Sergio, Raúl Benítez (editores)2016, “Cartografía de la Seguridad” en *Atlas de la Seguridad y la Defensa en México*, México, CASEDE.

Agencia de Noticias Guerrero. 2013. “Policía comunitaria de Tixtla, somete a municipales y toma ayuntamiento”: <https://www.youtube.com/watch?v=1sfIPxE93tA>.

Agencia Informativa de Guerrero. 2013. “En Ayutla, comisarios e integrantes de la policía comunitaria se reúnen con el Gobernador Angel Aguirre”. *Agencia Informativa de Guerrero*, el 14 de enero de 2013. <http://www.agenciainformativaguanajuato.com/?p=2613%203/3>.

Agencia SUN/El Mañana. 2013. “Rechazan que autodefensas sean guardias comunitarias”. *El mañana*, el 7 de junio de 2013. <https://www.elmanana.com/rechazan-que-autodefensas-sean-guardias-comunitarios/2106009>.

Aguayo Sergio, y Benítez Raúl. 2016. “Cartografía de la Seguridad”. En *Atlas de la Seguridad y la Defensa en México*, Aguayo, Sergio y Benítez Raúl. CASEDE. Aguilar Rolando. 2013a. “Guerrero: ya son 3 mil vigilantes”. *SIPAZ*, el 22 de enero de 2013. <https://sipaz.files.wordpress.com/2013/01/5b8d2a-f37c56.pdf>.

———. 2013b. “Detienen 24 horas a 6 policías comunitarios”. *Excelsior*, el 8 de mayo de 2013. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/05/08/897951>.

- . 2013c. "Marchan policías comunitarios en Ometepec, Guerrero". *Excelsior*, el 16 de diciembre de 2013. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/12/15/933936>.
- Agustín Esteban , Rogelio, y Rodríguez Oscar. 2013. "Policías comunitarias, signo de ingobernabilidad: Manlio". *Milenio*, el 13 de febrero de 2013, 13 de febrero 2013 edición. <https://www.pressreader.com/mexico/milenio/20130213/282016144722914>.
- Agustín Esteban, Rogelio. 2011. "UPOEG busca consolidarse a pesar de las diferencias que hay". *Milenio*, el 2 de febrero de 2011. <http://www.milenio.com/estados/upoeg-busca-consolidarse-a-pesar-de-las-diferencias-que-hay>.
- Alejandro Nieto. 1976. "Algunas precisiones sobre el concepto de policía". *Administración Pública*, diciembre.
- Althaus Dudley. 2013a. "Vigilantes Luchan contra Arremetida Criminal en Acapulco". *Insight crime*, el 7 de febrero de 2013. <https://es.insightcrime.org/sin-categorizar/vigilantes-luchan-contra-arremetida-criminal-en-acapulco-mexico/>.
- . 2013b. "La Militarización de México, otra vez." *Insight crime*, el 22 de mayo de 2013. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/militarizacion-mexico-otra-vez/>.
- . 2014. "Michoacán, Guerrero y la respuesta mixta de México a las autodefensas". *Insight crime*, el 13 de febrero de 2014. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/michoacan-guerrero-y-la-respuesta-mixta-de-mexico-a-las-autodefensas/>.
- Amnistía Internacional. 2017. "Fuera de control. Tortura y malos tratos en México". México. <https://amnistiainternacional.org/publicaciones/217-fuera-de-control-tortura-y-malos-tratos-en-mexico.html>.
- Angulo, Juan Manuel. 2014. *Seguridad nacional y derechos humanos en México (1917-2008)*. México: INACIPE.
- Animal Político. 2013a. "Fracaso legalizar a grupos de autodefensa: Malova". *Animal Político*, el 21 de febrero de 2013. <https://www.animalpolitico.com/2013/02/fracaso-legalizar-a-grupos-de-autodefensa-malova/>.
- . 2013b. "Los grupos de autodefensa deben desaparecer: Osorio Chong". *Animal Político*, el 22 de febrero de 2013. <https://www.animalpolitico.com/2013/02/los-grupos-de-autodefensa-deben-desaparecer-osorio-chong/>.

- _____. 2013c. "Policías comunitarias, un asunto de cuidado: Mondragón y Kalb". *Animal Político*, el 25 de febrero de 2013. <https://www.animalpolitico.com/2013/02/ratifican-a-mondragon-como-titular-de-la-comision-nacional-de-seguridad/>.
- _____. 2013d. "Parametría, ¿Usted ha escuchado de la Policía Comunitaria? Es decir, civiles armados que asumieron la autodefensa de sus pueblos o comunidades". *Animal Político*, el 13 de marzo de 2013. <https://www.animalpolitico.com/2013/03/6-de-cada-10-mexicanos-aprueba-policias-comunitarias-parametria/>.
- _____. 2013e. "Policías comunitarios detienen a titular de Seguridad Pública municipal en Guerrero". *Animal Político*, el 11 de mayo de 2013. <https://www.animalpolitico.com/2013/05/policias-comunitarios-detienen-a-titular-de-seguridad-publica-municipal-en-guerrero/>.
- Aparicio Wilhelmi, Marco. 2009. "La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, enero de 2009.
- Badillo Jesús. 2014. "Guerrero después de Guerrero Seguro". *Milenio*, el 6 de octubre de 2014. http://www.milenio.com/policia/Operativo_Guerrero_Seguro-violencia_en_Guerrero-normalistas_desaparecidos_en_Iguala_0_385761825.html.
- Barrachina, Carlos, y Hernández, Juan Ignacio. 2012. "Reformas del sistema nacional de seguridad pública en México (2006-2011)". *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 11: 79–92.
- Barrera Hernández, Abel, y Sergio Sarmiento. 2006. "De la Montaña roja a la Policía Comunitaria. Violencia y militarización en la Montaña de Guerrero". En *Movimientos Armados en México, siglo XX*, Oikón Solano, Verónica y García Ugarte Marta Eugenia. El Colegio de Michoacán-CIESAS.
- Bartra, Armando, ed. 2000. *Crónicas del sur: utopías campesinas en Guerrero*. 1. ed. Colección Problemas de México. México, D.F: Ediciones Era.
- Becerra Acosta, Juan. 2014. "Guerrilla mueve a grupos de autodefensas y maestros". *Milenio*, el 7 de enero de 2014. <https://sipse.com/mexico/investigacion-guerrilla-grupos-de-autodefensa-maestros-69564.html>.
- Bessi Renata, y Navarro Santiago. 2015. "El codiciado mineral que amenaza la vida de los pueblos en Chiapas". *Subversiones*, el 5 de noviembre de 2015. <https://subversiones.org/archivos/119619>.

- Betancurt Radilla, Rosendo. 2013a. "Anuncia CRAC que no dejará pasar en sus comunidades la reforma educativa; plantea un proyecto, alternativo". *El Sur*, el 9 de agosto de 2013.
- _____. 2013b. "La CRAC de El Paraíso, además de seguridad y justicia trabajara en educación, salud y producción". *El Sur*, el 9 de agosto de 2013.
- Blancas Luis. 2013a. "Toma la UPOEG el Palacio Municipal de Tierra Colorada, y exige la destitución de la alcaldesa". *El Sur*, el 7 de agosto de 2013.
- _____. 2013b. "Se mantiene el plantón en Tierra Colorada y la exigencia de que se vaya la alcaldesa". *El Sur*, el 8 de agosto de 2013.
- Bnamericas. 2017. "Mineras en cinturón de oro de Guerrero en México se aprestan a crecer". *Bnamericas*, el 13 de octubre de 2017. <https://www.bnamericas.com/es/reportajes/mineriymetales/mineras-en-cinturon-de-oro-de-guerrero-en-mexico-se-aprestan-a-crecer/>.
- Boletín CRAC-PC. 2013. "CRAC PC exige la libertad inmediata de sus compañeros presos y diálogo con el gobierno federal y la sociedad civil".
- Borón Atilio. 2012. "USAID reconoce que desestabiliza gobiernos del ALBA". 2012. <http://www.atilioboron.com.ar/2012/06/usaid-reconoce-que-desestabiliza.html>.
- Boullosa, Carmen, Mike Wallace, Hugo López Araiza Bravo, y Carmen Boullosa. 2016. *Narcohistoria: cómo Estados Unidos y México crearon juntos la guerra contra las drogas*.
- Bozza, Juan Alberto. 2009. "Trabajo silencioso. Agencias anticomunistas en el sindicalismo latinoamericano durante la Guerra Fría". *Conflict Social* 2 (diciembre).
- Bravo Marcela. 2016. "Guerrero 2015, elementos coyunturales y estructurales detrás de la alternancia". En *México 2015: De la reforma a las elecciones*, Cazarín Angélica. México: Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C.
- Briseño Héctor. 2016. "Muere líder social Bertoldo Martínez Cruz". *La Jornada*, el 7 de mayo de 2016. <http://www.jornada.unam.mx/2016/05/07/estados/024n1est>.
- Bustamante Alvarez, Tomás. 2003. *La tragedia de los bosques de Guerrero: historia ambiental y las políticas forestales*. 1a ed. Fontamara colección 337. México: H. Congreso del Estado de Guerrero, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri : Fontamara.

Buzan, Barry, Ole Wæver, y Jaap de Wilde. 1998. *Security: a new framework for analysis*. Boulder, Colo: Lynne Rienner Pub.

Cáceres Parra, Otto. 2017. "El sistema de información e inteligencia Plataforma México". *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 21 (diciembre).

Cámara de diputados. 2014. "Auditoría Superior de la Federación. Evaluación número 1207. 'Política pública de seguridad pública'". Camara de Diputados-Auditoria Superior de la Federación.

Cámara de Diputados Guerrero. 2013. "Gaceta Parlamentaria". *Gaceta Parlamentaria*, el 20 de marzo de 2013. <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/mar/20130320-VII.html>.

CAMI MEX. 2013. "Áreas Naturales Protegidas y Minería", Taller de intercambio de Experiencias Huatulco, Oaxaca". <https://www.camimex.org.mx/files/4814/3777/7729/pre6.pdf>.

CAMIMEX. 2016. "Mapa de indicadores mineros CAMIMEX". 2016. https://www.camimex.org.mx/index.php/mapa_nacional/.

Castro Hercilia. 2017. "Guerrero: el desplazamiento forzoso que no se ve". *Aristegui Noticias*, el 8 de agosto de 2017. <http://aristeguinoticias.com/0808/mexico/guerrero-el-desplazamiento-forzoso-que-no-se-ve/>.

Castro, Homero. 2008. "Guerrero: autoritarismo, movimiento indígena y autonomía". En *Sistema de Seguridad e impartición de justicia comunitaria costa-montaña de Guerrero*, México, Reyes Salinas y Homero Castro Guzmán. México: Plaza y Valdés.

Causa en Común. 2014. "Resultados del Acompañamiento Ciudadano al Desarrollo Policial". México: Causa en Común. <http://causaencomun.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/Acompan%CC%83amiento-Ciudadano-al-Desarrollo-Policial-Resultados-2014.pdf>.

_____. 2016. "Estados de fuerza de las policías preventivas en México". México: Causa en Común. http://causaencomun.org.mx/wp-content/uploads/2016/11/Estado-de-fuerza-por-1000-habitantes-Agosto-2016_-1.pdf.

(Center for International Development and Conflict Management (CIDCM). 2009. "Chronology for Other Indigenous Peoples in Mexico". 2009. <http://www.mar.umd.edu/chronology.asp?groupId=7004>.

Center for International Development and Conflict Management (CIDCM). 2009.

"Monitoring the persecution and mobilization of ethnic groups worldwide". 2009. <http://www.mar.umd.edu/>.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. 2012. "Digna rebeldía. Guerrero el epicentro de las luchas de resistencia". XIX. México.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan,. 2016. "XXII Informe. Resistir con el corazón por delante". XXII. Tlapa de Comonfort, Guerrero,: Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

Centro de Derechos Humanos Tlachinollan. 2011a. "Minería en la Montaña y Costa Chica de Guerrero: Símbolo de esclavitud". <http://www.tlachinollan.org/category/incidencia/mineria-en-la-montana-es-es/>.

_____. 2011b. "Desde el Agua y la montaña los pueblos tejen sus voces entre las nubes. Radios comunitarias en la Montaña y Costa Chica de Guerrero." *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*, octubre de 2011.

_____. 2013. "Día 12. Nestora Salgado García". Centro de Derechos Humanos Tlachinollan. , <http://www.tlachinollan.org/dia-12-nestora-salgado-garcia/>.

_____. 2014. "La justicia del pueblo y para el pueblo". En *La Rebelión Ciudadana y Justicia Comunitaria en Guerrero*, 29–56. México: Congreso del Estado de Guerrero.

_____. 2016a. "Júba Wajíín: Una batalla a cielo abierto en la Montaña de Guerrero por la defensa del territorio y la vida". Guerrero, México: Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

_____. 2016b. "¿Quién es Arturo Campos Herrera?" <http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2016/12/2016.12.1.-Qui%C3%A9n-es-Arturo-Campos.pdf>.

_____. 2017a. "Arturo Campos, Me declaro inocente, no delincuente, porque los policías comunitarios no comentemos delitos de secuestro". <http://www.tlachinollan.org/opinion-me-declaro-policia-comunitario-inocente-no-delincuente/>.

_____. 2017b. "Boletín. Territorio sagrado no concesionado". Guerrero, México: Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. <http://www.tlachinollan.org/boletin-territorio-sagrado-no-concesionado/>.

Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos Tlachinollan. 2004. "Contra el Silencio y el Olvido. Décimo Informe, junio 2003-Mayo 2004". Centro de Derechos Humanos Tlachinollan.

Centro de Estudios Ecuménicos. 2015. "Los Condenados de la Sierra Resistencia y

lucha comunitaria de la Montaña de Guerrero". Centro de Estudios Ecuménicos. <https://estudiosecumenicos.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/45vaEntregaLosCondenadosdelaSierraMontan%C3%A9.pdf>.

Cervantes Zacarías. 2013. "Acuerdan autodefensa, el gobierno estatal y el federal coordinarse en tareas de seguridad". *El Sur*, el 8 de agosto de 2013.

_____. 2017. "Los motivos de la UPOEG". *Trinchera. Política y Cultura*, el 19 de junio de 2017. <https://www.trinchera-politicaycultura.com/ediciones/879/info-01.html>.

Chávelas Eric. 2013. "Detiene a policía comunitario de El Troncón, está en la PGR acusado de portar armas". *El Sur*, el 8 de abril de 2013.

Chávez Lourdes. 2014. "Autodefensas: SSyJC de la UPOEG". En *La Rebelión Ciudadana y Justicia Comunitaria en Guerrero*. México.

Chávez Ramírez Lourdes. 2013a. "Marchan 5 mil maestros activistas en la Capital "buscan contener la hostilidad del gobierno". *El Sur*, el 3 de diciembre de 2013.

_____. 2013b. "Las acusaciones del procurador a la CRAC son al Paraíso que trabajaba a la ligera: Villar". *El Sur*, el 4 de diciembre de 2013.

_____. 2013c. "Es una cortina de humo el informe de la CNDH afirma Salazar Marchan". *El Sur*, el 21 de diciembre de 2013.

_____. 2017. "Ley 701: largo camino en el reconocimiento de los sistemas de justicia comunitarios". *El Sur*, el 18 de septiembre de 2017. <https://suracapulco.mx/2017/09/18/ley-701-largo-camino-en-el-reconocimiento-de-los-sistemas-de-justicia-comunitarios/>.

CNDH. 2013. "Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero". México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Cohen, Stanley, y Elena Larrauri. 1988. *Visiones de control social: delitos, castigos y clasificaciones*. Barcelona: PPU.

Collinson, Helen, ed. 1996. *Green guerrillas: environmental conflicts and initiatives in Latin America and the Caribbean: a reader*. London: Latin American Bureau : Distribution in the USA: Monthly Review Press.

Comisión de Derechos Humanos. 2004. "Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen". <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4357.pdf?view=1>.

Congreso de Guerrero, Legislatura 60 Comunicación Social. 2013. "Síntesis Nacional 10 de abril de 2013". Congreso de Guerrero. http://congresogro.gob.mx/files/Sintesis-2013/10_de_Abril_2013_Sintesis_Nacional.pdf.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2016. "Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2016". México: CONEVAL.

Contreras Karina. 2012. "Avala el jefe militar en el estado la defensa ciudadana en Olinalá y Cualac; es loable dice". *El Sur*, el 2 de noviembre de 2012. <https://suracapulco.mx/impreso/principal/avala-el-jefe-militar-en-el-estado-la-defensa-ciudadana-en-olinala-y-cualac-es-loable-dice-2/>.

_____. 2013a. "Figueroa Smutny disse estar de acuerdo con Aguirre en que narcotráfico y guerrilla está detrás de los maestros". *El Sur*, el 12 de mayo de 2013. <https://suracapulco.mx/impreso/1/figueroa-smutny-dice-estar-de-acuerdo-con-aguirre-en-que-narcotrafico-y-guerrilla-estan-detrás-de-los-maestros/>.

_____. 2013b. "Si no lo es, mucho se le parece, dice Añorve sobre acusaciones del gobernador contra maestros". *El Sur*, el 12 de mayo de 2013. <https://suracapulco.mx/impreso/1/si-no-lo-es-mucho-se-le-parece-dice-anorve-sobre-acusaciones-del-gobernador-contra-maestros/>.

_____. 2013c. "La delincuencia está detrás de la autodefensa de la Costa Grande, acusa el general Fausto Lozano". *El Sur*, el 4 de julio de 2013. <https://es.calameo.com/books/000757861455d389c0fcd>.

Contreras Velasco, Oscar. 2010. "La evolución del narcotráfico en México". <http://www-lanic.lib.utexas.edu/project/etext/lilas/ilassa/2010/velasco.pdf>.

Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria, Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria. 2014. "La historia de la CRAC-PC". En *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, 155–77. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado de Guerrero.

Corcoran Patrick. 2013. "Informe aborda el desafío de los grupos de autodefensa en México". *Insight crime*, el 10 de junio de 2013. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/informe-aborda-el-desafio-de-los-grupos-de-autodefensa-de-mexico/>.

Coronel, Cristina, Elizabeth Duré, Abel Irala, y Marielle Palau. 2013. *USAID en Paraguay. La asistencia como estrategia de dominación*. Asunción-Paraguay: Base-Rosa-Luxemburg –Stifung.

- CRAC. 2011. "Boletín Informativo".
- _____. 2012. "Boletín de Prensa, CRAC-PC. Arrestan a coordinador de la CRAC-PC".
- _____. 2013a. "Red de Radios Comunitarias y Medios Libres de Guerrero". *El Comunitario. Solo el pueblo informa al pueblo. Periódico Mensual de la Policía Comunitario*, mayo de 2013. <https://www.movimientom4.org/wp-content/docs/periodico-comunitario-crac-1.pdf>.
- _____. 2013b. "Solo el pueblo se organiza y da salud al pueblo". *El Comunitario. Solo el pueblo informa al pueblo. Periódico Mensual de la Policía Comunitario*, mayo de 2013. <https://www.movimientom4.org/wp-content/docs/periodico-comunitario-crac-1.pdf>.
- _____. 2013c. "Comunicado de Prensa".
- Cremers, Leontien, Judith Kolen, y Marjo de Theije, eds. 2013. *Small-scale gold mining in the Amazon: the cases of Bolivia, Brazil, Colombia, Peru, and Suriname*. Cuadernos del CEDLA 26. Amsterdam, The Netherlands: Centre for Latin American Studies and Documentation.
- Cruz, Francisco, Félix Santana Ángeles, y Miguel Ángel Alvarado. 2016. *La guerra que nos ocultan*. Primera edición. Ciudad de México: Temas 'De Hoy.
- Cruz Vargas Juan Carlos. 2013. "Grupos de autodefensa son "expresión de hartazgo: empresarios". *Proceso*, el 25 de febrero de 2013. <https://www.proceso.com.mx/334637/grupos-de-autodefensa-son-expresion-de-hartazgo-empresarios>.
- Curzio, Leonardo. 2013. *La Seguridad Nacional en México y la relación con Estados Unidos*,. México: UNAM.
- De la Cruz José Luis. 2013. "Desapareció la autodefensa de Las Salinas, Copala, porque hostigaba a la población informa la comisaría". *El Sur*, el 9 de agosto de 2013.
- De la Madrid, Miguel. 1982. "Exposición de motivos que justifican la Reforma al Artículo 115 Constitucional".
- De la O Margena. 2013. "Propone Ángel Aguirre a la CRAC funcionar como una policía auxiliar". *La jornada Guerrero*, el 21 de enero de 2013. <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2013/01/22/index.php?section=politica&article=003n1po>.
- De Marinis, Pablo. 2005. "De la sociedad disciplinaria a la sociedad de control". *Iter Criminis. Revista de ciencias penales* núm. 13 (junio).

Desinformémonos. 2013. "La Policía Comunitaria de Guerrero, frente al riesgo más grave de su existencia". *Desinformémonos*, el 10 de febrero de 2013. <https://desinformemonos.org/la-crac-se-planta-frente-a-la-institucionalizacion-de-la-justicia-indigena/>.

Díaz Gloria. 2013. "Impunidad e injusticia, raíz de autodefensas en el país: CNDH". *Proceso*, el 17 de diciembre de 2013. <https://www.proceso.com.mx/360678/impunidad-e-injusticia-raiz-de-autodefensas-en-el-pais-cndh>.

Dudley Steven, y McDermot Jeremy. 2013. "InSight Crime's Game Changers: 2013". *Insight crime*, el 27 de diciembre de 2013. <https://www.insightcrime.org/news/analysis/insight-crimes-game-changers-2013/>.

El Faro de la Costa Chica. 2013. "Responde Aguirre a comunitarios: 'No nos van a poner de rodillas'". *El Faro de la Costa Chica*, el 12 de abril de 2013.

El Sur. 2013a. "Faltan el respeto a las comunidades, responde Bruno Plácido al gobernador". *El Sur*, el 7 de agosto de 2013.

_____. 2013b. "Desconoce Villar Castillo a la Casa de Justicia de El Paraíso, apoyó acciones de la UPOEG dice". *El Sur*, el 10 de agosto de 2013.

_____. 2013c. "Alcalde de Olinalá llama a armarse contra la Policía Comunitaria local", el 16 de agosto de 2013. <https://suracapulco.mx/impreso/principal/alcalde-de-olinala-llama-a-armarse-contra-la-policia-comunitaria-local/>.

_____. 2013d. "Apoya a la Policía Comunitaria porque trabaja en la legalidad, responde el gobierno de Aguirre". *El Sur*, el 19 de diciembre de 2013.

El Universal. 2013a. "Toman las armas contra el crimen". *El Universal*, 2013. <http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/graficosanimados13/EU-Autodefensa-Guerrero/>.

_____. 2013b. "Surge el ERP, nuevo grupo guerrillero en México". *El Siglo de Torreón*, el 28 de junio de 2013. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/886666.surge-el-erp-nuevo-grupo-guerrillero-en-mexico.html>.

Encinas, Alejandro. 2016. *Drogas y Poder Drogas y poderEl fracaso de la política prohibicionista*. Eloy Rodríguez Dorantes. México: Fundación para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales A.C.

Entrevista a Nestora Salgado. 2016 entrevistado por Aristegui Carmen. CNN. Entrevista a Nestora Salgado, Carmen Aristegui.

Entrevista de Adela Micha - Ángel Aguirre. 2013 entrevistado por Micha Adela. Televisa. https://www.youtube.com/watch?v=MQzG9a8J_sM.

Espino, David. 2016. *Aunque perdamos la vida: viaje al corazón de las autodefensas.* Primera edición. México, D.F: Grijalbo.

Fazio, Carlos. 2016. *Estado de emergencia: De la guerra de Calderón a la guerra de Peña Nieto.* <https://www.overdrive.com/search?q=428E6AD3-E889-4B64-B61A-A47B0A1CD451>.

Felbab-Brown Vanda. 2013. “Peña Nieto’s Piñata: The Promise and Pitfalls of Mexico’s New Security Policy against Organized Crime”. Washington D.C.: The Brookings Institution.

FEMOSPP, Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. 2006. “La Guerra Sucia en Guerrero”. México: Fiscal Especial: Responsabilidad del Estado en Cientos de Asesinatos y Desapariciones.

Ferrer Sergio. 2011. “Marchará CRAC para recordar a Genaro Vázquez en su aniversario luctuoso”. *La jornada Guerrero*, el 1 de febrero de 2011. <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2011/02/01/index.php?section=sociedad&article=006n2soc>.

_____. 2012. “Mujeres de Olinalá en riesgo de secuestro por narcotraficantes”. *Los Ángeles Press*, el 4 de noviembre de 2012. <http://www.losangelespress.org/mujeres-de-olinala-en-riesgo-de-secuestro-por-narcotraficantes/>.

_____. 2013a. “Forman Policía Ciudadana en Olinalá con 170 efectivos: piden que no salga la Marina”. *El Sur*, el 25 de marzo de 2013. <https://suracapulco.mx/impreso/principal/forman-la-policia-ciudadana-de-olinala-con-170-efectivos-piden-que-no-salga-la-marina-2/>.

_____. 2013b. “Abandona el Ejército Olinalá y se rompe el acuerdo por el que quitaron los retenes ciudadanos, advierten”. *El Sur*, el 28 de marzo de 2013. <https://suracapulco.mx/impreso/principal/abandona-el-ejercito-olinala-y-se-rompe-el-acuerdo-por-el-que-quitaron-los-retenes-ciudadanos-advierten-2/>.

_____. 2013c. “El Ejército y la Marina solapan delitos de funcionarios municipales, denuncia el Concejo Social de Olinalá”. *El Sur*, el 4 de mayo de 2013. <https://suracapulco.mx/impreso/2/el-ejercito-y-la-marina-solapan-delitos-de-funcionarios-municipales-denuncia-el-concejo-social-deolinala/>.

_____. 2013d. “Autoridades comunitarias afrontan a Ríos Piter por mineras em Guerrero”. *Los Ángeles Press*, el 15 de julio de 2013. <http://www.losangelespress.org/autoridades-comunitarias-afrontan-a-rios-piter-por-mineras-en-guerrero/>.

- . 2013e. “No hay pláticas con el gobierno para instalar mineras, responde la CRAC”. *Ángeles Press*, el 15 de julio de 2013. <http://www.losangelespress.org/autoridades-comunitarias-afrontan-a-rios-piter-por-mineras-en-guerrero/>.
- Flores Ezequiel. 2012. “Olinalá también en armas”. *Proceso*, el 14 de noviembre de 2012. <https://www.proceso.com.mx/325184/325184-olinala-tambien-en-armas>.
- . 2013. “Las dos caras de Aguirre: financia a policías comunitarias afines y encarcela a opositores”. *Proceso*, el 18 de diciembre de 2013. <https://www.proceso.com.mx/360698/las-dos-caras-de-aguirre-financia-a-policias-comunitarias-afines-y-encarcela-a-opositores>.
- Flores, Nancy. 2012. *La Farsa*. México: Óceano.
- Fondea el Periodismo Independiente. 2013. “Vamos a impedir los grupos de autodefensa: gobernador de Guerrero”. *Animal Político*, el 26 de febrero de 2013. <https://www.animalpolitico.com/2013/02/vamos-a-impedir-los-grupos-de-autodefensa-gobernador-de-guerrero/>.
- Fontecilla Pinto, A, y Suárez de Garay, M.E. 2014. “Community Policing in Mexico The Framework of Resistance and Conditions of Possibility”. *International Journal of Security and Development* 3 (43). <http://dx.doi.org/10.5334/sta.ep>.
- Gagne David. 2017. “Policías desaparecieron a más de 100 personas en Guerrero, México”. *Insight crime*, el 28 de marzo de 2017. <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/policias-desaparecieron-100-personas-guerrero-mexico>.
- Galindo C. Gómez (último), Zepeda R., y Castellanos R. 2017. “Seguridad Interior: elementos para el debate”. 39. Temas estratégicos. Dirección General de Investigación Estratégica- Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Gándara Romina. 2018. “Júba Wajíín, pueblo cargado de oro, dice a mineras: no entrarán; aquí valen más el agua y la tierra”. *Sin embargo*, el 26 de agosto de 2018. <https://www.sinembargo.mx/26-08-2018/3461962>.
- Gasparello, Giovanna. 2007. “Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria-Policía Comunitaria de la Costa-Montaña de Guerrero”. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Gasparello, Giovanna. 2008. “Administración Autónoma de la Justicia y su relación con el Estado. El Sistema de Seguridad y Jusiticia Comunitaria -Policía Comunitaria de la Costa-Montaña de Guerrero, México.” Tesis de Maestría,

México: Universidad Autónoma Metropolitana.

- Gasparello, Giovanna y Quintana Jaime ed. 2010. *Otras geografías: experiencias de autonomías indígenas en México*. 2. ed. corr. y aum. México: Ed. RedeZ Tejiendo la Utopía.
- . s/f. “Redes organizativas y significados territoriales en la lucha antiminera de los pueblos indígenas de la Montaña de Guerrero, México”. México.
- Gasparello, Giovanna, y Quintana, Jaime. 2018. *Raíces de nuestra Justicia. Testimonios de justicia indígena e intercultural*. México: SERPAJ.
- Gil Olmos José, y Floreas Ezequiel. 2013. “Policía Comunitaria se declara defensora de maestros de Guerrero”. *Proceso*, el 10 de abril de 2013. <https://www.proceso.com.mx/author/jose-gil-olmos-y-ezequiel-flores>.
- Gledhill, John. 2016. *La nueva guerra contra los pobres: la producción de inseguridad en Latinoamérica*. Barcelona: Bellaterra.
- Gobierno del Estado de Guerrero. 2013. “¿Guerrilleros o Policía Comunitaria en Guerrero?” *Vida Municipal. La Revista del Ciudadano guerrerense*, abril de 2013.
- Gobierno del estado de Guerrero. 2017. “Información económica y estatal”. 2017. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/113593/guerrero.pdf>.
- González Carmen. 2013a. “Detienen policías estatales al comisario de Zontecomatlán, Olinalá; es de la Policía Ciudadana”. *El Sur*, el 16 de abril de 2013. [https://suracapulco.mx/impreso/2/detienenpolicias-estatales-al-comisario-de-zontecomatlán-olinalá-es-de-la-policaciudadana/](https://suracapulco.mx/impreso/2/detienenpolicias-estatales-al-comisario-de-zontecomatlán-olinalá-es-de-la-policiaciudadana/).
- . 2013b. “Bloque la CRAC la carretera en Ayutla; queda atrapado un convoy con 100 militares”. *El Sur*, el 7 de agosto de 2013.
- . 2013c. “Analizarán la advertencia de Eliseo Villar; dice Nestora Salgado, de Policía Comunitaria de Olinalá”. *El Sur*, el 8 de agosto de 2013. <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/98892>.
- González Carmen. 2013. “Tras el bloqueo la CRAC de Ayutla pide a Aguirre diálogo con Marina y Ejército”. *El Sur*, el 8 de agosto de 2013.
- González Carmen. 2013d. “No libera la Policía Comunitaria de Olinalá al síndico; llama el alcalde a no permitir agravios de la organización”. *El Sur*, el 16 de agosto de 2013. <https://suracapulco.mx/impreso/2/no-libera-la-policia-comunitaria-deolinala-al-sindico-llama-el-alcalde-a-no-permtir-agravios-de-laorganizacion/>.

- . 2013e. "Marcha por la liberación de Nestora Salgado en Olinalá bajo el acoso de Marina y Ejército". *El Sur*, el 25 de agosto de 2013.
- González Chávez Lilian. 2014. "La policía comunitaria en Guerrero. Luchas decoloniales. Nuevos desafíos para la CRAC-Policía Comunitaria de Guerreroeproducción sin citar el origen." *Pacarina del Sur*, Dossier 12: Presente y futuro de las guardias comunitarias en América Latina, 5 (20).
- González Lilia. 2013. "Empresarios más inquietos por inseguridad: CMHN". *El Economista*, el 21 de febrero de 2013. <https://www.economista.com.mx/empresas/Empresarios-mas-inquietos-por-inseguridad-CMHN-20130221-0142.html>.
- González Placencia, Luis. 2000. "La concepción sistémica de la seguridad pública en México". *Nueva Sociedad* 167.
- Grayson, George W. 2011. *Threat posed by mounting vigilantism in Mexico*. Carlisle, PA: Strategic Studies Institute, U.S. Army War College.
- Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas. 2015. "Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 74º período de sesiones". <http://www.hchr.org.mx/images/NestoraSalgado.pdf>.
- Guerrero, llamado a la rebelión de autodefensas y maestros*. 2013. <https://www.youtube.com/watch?v=mfxJriCCN-Y>.
- Gurney Kyra. 2014. "En 10 estados se concentran los policías no aptos de México", el 28 de noviembre de 2014. <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/estados-concentran-policias-no-aptos-mexico>.
- Gutiérrez, Maribel. 1998. *Violencia en Guerrero*. 1. ed. Crónica y reportaje. México, D.F: Jornada Ediciones.
- Gutiérrez Maribel. 2004. "La OCSS, en la mira de los planes de contrainsurgencia de Figueroa". *El Sur*, el 28 de junio de 2004.
- Guzmán Martínez Benigno. 2015. "La masacre de Aguas Blancas", 2015.
- Hale, Charles R. 2007. "¿Puede el multiculturalismo ser una amenaza? Gobernanza, derechos culturales y política de la identidad en Guatemala". En *Antropología del estado: dominación y prácticas contestatorias en América Latina*, Lagos María y Pamela Calla, 23:285–347. 23 23. Bolivia: INDH/PNUD.
- Hernández, Anabel. 2016. *La verdadera noche de Iguala: la historia que el gobierno quiso ocultar*. Primera edición Vintage Español. Nueva York: Vintage

Español, una división de Penguin Random House LLC.

- Hernández Navarro, Luis. 2014. *Hermanos en armas: policías comunitarias y autodefensas*. México: Para leer en libertad.
- Hurtado Mario Andrés. 2017. "Política criminal en México: Estudio del caso de líderes indígenas presos de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de Guerrero, (CRAC-PC)". Maestría, San Luis Potosí, Mexico: Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Ibáñez Martínez, Noé, y Catalina Cabañas. 2012. *Othón Salazar Ramírez: una vida de lucha*. Chilpancingo, Gro.: Universidad Autónoma de Guerrero.
- Illades, Carlos. 2000. *Breve historia de Guerrero*. 1. ed. Serie Breves historias de los estados de la República Mexicana. México: Colegio de México: Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica.
- Illades Carlos. 2014. "Guerrero la violencia circular". *Nexos*, el 1 de noviembre de 2014. <http://www.nexos.com.mx/?p=23092>.
- INEGI. 2017a. "Educación. Guerrero - Cuéntame INEGI". 2017. Educación. Guerrero - Cuéntame INEGI.
- _____. 2017b. "Características de la victimización y victimización múltiple de la población en México, 2010-2015". *En Números. En Números. Documentos de análisis y estadísticas*, el 9 de junio de 2017.
- Iníguez, Iníguez. 2014. *Análisis del discurso. Manual para las Ciencias Sociales*. Barcelona: UOC.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2016. "Anuario estadístico y geográfico de Guerrero 2016". INEGI.
- Insyde, Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, y Monocipol. 2011. *Desde la mirada ciudadana: Informe del Monitor Civil de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad en La Montaña de Guerrero*. México.
- International Crisis Group. 2013a. "El desafío de Peña Nieto: los cárteles criminales y el Estado de Derecho en México". Informe sobre América Latina 48.
- _____. 2013b. "Justicia en el cañón de un arma: las milicias civiles en México". Boletín informativo sobre América Latina 29. International Crisis Group.
- _____. 2015. "Informe sobre América Latina, Justicia denegada: desaparecidos en Guerrero". 55. Insyde. <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/055-disappeared-justice-denied-in-mexico-s-guerrero-state-spanish.pdf>.

- Jaques Rancière. 1996. "La distorsión: política y policía". *El desacuerdo. Política y Filosofía*.
- . 2006. "Política, identificación y subjetivación". *Política, Policía y Democracia*.
- Johnston, L. 1996. "What is vigilantism?" *The British Journal of Criminology*, 1996.
- José Arturo Yáñez Romero. 1999. *Policía Mexicana: cultura política, (in)seguridad y orden público en el gobierno del Distrito Federal, 1821-1876*. México: Plaza y Valdés-UAM.
- La Jornada del Campo. 2013. "Actores Claves toman posición ante autodefensas y policías comunitarias". *La Jornada del Campo*, el 18 de mayo de 2013. <https://www.jornada.com.mx/2013/05/18/cam-actores.html>.
- Lagos Velasco, Ramsés. 2014. *Contrainsurgencia en América del Norte: influjo de Estados Unidos en la guerra contra el EZLN y el EPR, 1994-2012*. Colección Premio Luis González y González. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- León Vargas, Yamile. 2010. "Narcotráfico y lucha antidrogas en México". *Comercio Internacional. Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales* 10 Semestre II: 166–206.
- Lofredo, Jorge. 2007. "La otra guerrilla mexicana. Aproximaciones al estudio del Ejército Popular Revolucionario". *Desacatos* 24 (agosto).
- López Dóriga Joaquín. 2013. "Pactaría Aguirre con Beltrones reunión en Ayutla". *Radio Fórmula*, el 21 de febrero de 2013. http://www3.diputados.gob.mx/camara/layout/set/popup/005_comunicacion/c_monitoreo_de_medios/01_2013/02_febrero/21_21/14_48_00_2/.
- López Eduardo, Fonseca Roberto. 2013. "La desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Federal: otra 'vuelta de tuerca' en la Política de Seguridad del Estado mexicano." *Revista Criminalidad*, abril de 2013.
- Lucas Martínez Itzel Alaide. 2018. "Relaciones de Género en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias- Policía Comunitaria (CRAC-PC). El caso de Olinalá Guerrero; Casa de Justicia 'El Paraíso', 2012-2016". Universidad Autónoma de Guerrero.
- Lutz Bruno, y Torres Fredy. 2016. "Las fuerzas armadas en los comedores comunitarios del Programa SinHambre. El caso de la montaña de guerrero". *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 2016.
- Marcial Pérez David. 2015. "El oro del narco. Las mafias mexicanas del narcotráfico

tienen en su punto de mira a los pequeños y pobres pueblos mineros de la sierra de Guerrero". *El País*, el 26 de marzo de 2015. https://elpais.com/internacional/2015/03/25/actualidad/1427320430_497781.html.

Margarita Warnholtz Locht Margarita. 2017. *Recuperar la dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, Movimiento por el Desarrollo y la Paz Social*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Martínez Alejandro. 2014. "Tres momentos para entender la Seguridad Nacional en México". *Revista de El Colegio de San Luis* IV (7).

Martínez Fabiola. 2011. "Operativo conjunto en Guerrero ante los niveles de alto riesgo para la población". *La Jornada*, el 7 de octubre de 2011.

Martinez Miguelez, Miguel. 2007. *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Trillas.

Martínez Sifuentes, Esteban, y Instituto Nacional Indigenista (México). 2001a. "La policía comunitaria: un sistema de seguridad pública comunitaria indígena en el Estado de Guerrero". INI.

_____. 2001b. "La policía comunitaria: un sistema de seguridad pública comunitaria indígena en el Estado de Guerrero". INI.

Matías Alonso, Marcos, Rafael Aréstegui, y Aurelio Vázquez Villanueva, eds. 2014. *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*. Primera edición. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Melgar Ivonne. 2013. "Los Primeros 100 días: autodefensas, riesgos para gobernabilidad". *Excelsior*, el 11 de marzo de 2013. <https://www.excelsior.com.mx/2013/03/11/888371>.

Méndez Enrique, y Garduño Roberto. 2013. "Llaman diputados a disuadir a grupos de autodefensa civil". *La Jornada*, el 21 de marzo de 2013. <https://www.jornada.com.mx/2013/03/21/politica/012n1pol>.

Méndez Verónica. 2013. "Acuden grupos de autodefensa de Guerrero a Segob". *W radio*, el 8 de agosto de 2013. http://wradio.com.mx/radio/2013/08/08/judicial/1375995120_947561.html.

Mendoza Gardenia. 2012. "Guerrero una bomba Social, 25 de enero 2012". *La Opinión*, el 25 de enero de 2012. <https://laopinion.com/2012/01/25/guerrerounabombasocial/>.

- Mercado Florencia. 2015. "El impacto de la concesión del territorio a empresas mineras en la forma de organización comunitaria en la montaña y costa chica de Guerrero, México". <https://sjlatinoamerica.files.wordpress.com/2015/05/7-mercado-florencia-impacto-de-la-concesic3b3n.pdf>.
- _____. 2018. "¿Qué es lo que envuelve el caso de la Comandanta del CRAC-PC, ¿Nestora Salgado?", el 5 de julio de 2018. <https://bajopalabra.com.mx/que-es-lo-que-envuelve-el-caso-de-la-comandanta-del-crac-pc-nestora-salgad>.
- Mercado Florencia, y Gasparello Giovanna. 2013. "Policías comunitarias: ¿regulación o cooptación?", el 20 de junio de 2013. <https://www.jornada.com.mx/2013/06/20/opinion/019a2pol>.
- Merino, Mauricio. 2010. "Nuevo Federalismo, Nuevos Conflictos". En *Los grandes Problemas de México. Instituciones y procesos políticos*, Ordóñez Manuel, Prud'homme Jean François. México D.F: Colegio de México.
- Michael Foucault. 1995. *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- _____. 2004. *Seguridad, Territorio y Población*. Buenos Aires: FCE.
- Miguel Ángel Berber Cruz. 2017. "Paz en la Guerra: Microhistoria del movimiento de autodefensa y etnografía sobre la disminución de la violencia en Ayutla de los Libres, Guerrero". Colegio de México.
- Morales Rosas, Sabina, y Carlos A. Pérez Ricart. 2015. "La militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México". *Revista Colombiana de Sociología* 38 (1): 83–103. <https://doi.org/10.15446/rcs.v38n1.53279>.
- Mouffe, Chantal, y Soledad Laclau. 2011. *En torno a lo político*. Buenos Aires (Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Muñoz Gloria. 2016. "Los 9 presos de la Policía Comunitaria de Guerrero". *La Jornada-Ojarasca*: el 7 de abril de 2016. <http://ojarasca.jornada.com.mx/2016/04/07/los-9-presos-de-la-policia-comunitaria-de-guerrero-9965.html>.
- Murillo Javier. 2016. "Teoría Fundamentada o Grounded Theory", Universidad Autónoma de Madrid".
- Na Savi Edith. 2013. "Nuevas estrategias de las mineras en la Montaña de Guerrero". *Desinformémonos*, el 28 de julio de 2013. <https://desinformemonos.org/nuevas-estrategias-de-las-mineras-en-la-montana-de-guerrero/>.
- Navarro Israel. 2016. "Policías comunitarias de Guerrero se acusan de narcos". *Milenio*, el 14 de noviembre de 2016.

<https://www.milenio.com/policia/policias-comunitarias-de-guerrero-se-acusan-de-narcos>.

Nicasio Maribel. 2014. “La casa de justicia de el Paraíso: matices y sesgos de la CRAC-PC”. En *La Rebelión ciudadana justicia comunitaria en Guerrero*, 259–92. México.

Nieto Alejandro. 1976. “Algunas precisiones sobre el concepto de policía”. *Administración Pública*, núm. 81 (diciembre).

Noticieros Televisa. 2013. “Mondragón: ‘Una mano’ mece a los grupos de autodefensa”. *Noticieros Televisa*, el 28 de febrero de 2013.

Ocampo Sergio. 2010. “Conmemorarán con protestas el natalicio de Vicente Guerrero”. *La Jornada*, el 19 de julio de 2010. <http://media.jornada.com.mx/2010/07/19/estados/029n2est>.

———. 2013. “Detienen a jefe de policía comunitaria en Guerrero”. *La Jornada*, el 7 de noviembre de 2013. <http://media.jornada.com.mx/2013/11/07/politica/012n3pol>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina de Enlace y Partenariado en México. 2016. *Monitoreo de Cultivos de Amapola 2014-2015*. México: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Olvera Rivera, Alberto. 2012. *Los consejos ciudadanos de seguridad: diagnóstico y guía de operación*. México, D.F.: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana: Gobierno Federal: Universidad Veracruzana.

Open Society Foundations. 2016. “Atrocidades Innegables”. <https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/undeniable-atrocities-esp-20160602.pdf>.

Ortega Dorantes Amor. 2008. “La Policía Comunitaria en la Costa Chica y Montaña de Guerrero. De la organización para la seguridad pública a la reeducación comunal”. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ortiz Alejandro. 2016. “UPOEG y narco atemorizan el Valle del Ocotito: FUSDEG”. *Bajo Palabra*, el 24 de octubre de 2016. <https://bajopalabra.com.mx/upoeg-y-narco-atemorizan-el-valle-del-ocotito-fusdeg-2>.

Otero Briz Mariano. 2014. “Policías rurales, alternativa en las tierras de la amapola”. *Milenio*, el 23 de febrero de 2014. <https://www.milenio.com/policia/policias-rurales-alternativa-en-las-tierras-de-la-amapola>.

Outlet Minero. 2017a. “Cluster Minero De Guerrero Firma Acuerdo De Colaboración

- Dentro De La PDAC 2017". ". *Outlet Minero*, el 8 de marzo de 2017. <http://outletminero.org/empresas-de-guerrero-firma-acuerdo-de-colaboracion-minera-dentro-de-la-pdac-2017/>.
- _____. 2017b. "La Minería En Guerrero, Detonante Del Desarrollo: Astudillo". *Outlet Minero*, el 29 de junio de 2017. <http://outletminero.org/la-mineria-en-guerrero-detonante-del-desarrollo-astudillo/>.
- Parametría. 2014. "Carta paramétrica. Mexicanos aprueban la formación de policías comunitarias". Pametría. http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4514.
- Partlow, Joshua. 2015. "EU le retira 15% del dinero de la Iniciativa Mérida a México". *El Financiero*, el 20 de octubre de 2015. <http://eleconomista.com.mx/internacional/2015/10/20/eu-le-retira-15-dinero-iniciativa-merida-mexico>.
- Paul, Christopher, Colin P. Clarke, y Chad C. Serena. 2014. *Mexico is not Colombia: alternative historical analogies for responding to the challenge of violent drug-trafficking organizations*. Santa Monica, CA: RAND.
- Peñaloza, Pedro José. 2005. "Seguridad Pública: La crisis de un Paradigma". En *Seguridad Pública (voices diversas en un enfoque multidisciplinario)*, Peñaloza Pedro José. México: Porrúa.
- Pérez Silva, Ciro. 2013. "Puede empeorar la violencia en México, dice Crisis Group". *La Jornada*, el 20 de marzo de 2013.
- Petrich, Blanca. 2013. *Nestora Salgado, La Comandanta Nestora*. Mexico. <https://www.youtube.com/watch?v=CnQEgiuYQxw>.
- _____. 2016. "Nestora Salgado: aún guardo pruebas sobre red de trata infantil". *La Jornada*, el 19 de enero de 2016. <http://semanal.jornada.com.mx/ultimas/2016/01/19/nestora-salgado-aun-guardo-pruebas-sobre-red-de-trata-infantil-8234.html>.
- Pigeonutt Vania. 2013. "La CRAC y el gobierno del estado retoman el diálogo". *El Sol de Chilpancingo*, el 17 de mayo de 2013.
- Piñeyro, José Luis. 2010. "Las fuerzas armadas mexicanas en la Seguridad Pública y la Seguridad Nacional". En *Los grandes problemas de México. XV Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, Alvarado Arturo, Serrano Mónica. Vol. XV. México: Colegio de México.
- "Policía Comunitaria de Tixtla toma el ayuntamiento y agrede a Policías". 2013. *Imagen noticias*. <https://www.youtube.com/watch?v=gjqeVL8HTMo>.

Porras Rosa. 2013. "Se arman en 11 estados". *Milenio*, el 19 de diciembre de 2013. <https://www.milenio.com/estados/se-arman-en-11-estados>.

Portal Oficial del Gobierno del estado de Guerrero. 2013. "Se instala Comisión para la Armonía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guerrero". *Portal Oficial del Gobierno del estado de Guerrero*, el 1 de febrero de 2013. <http://guerrero.gob.mx/saladeprensa/>.

Proceso. 1978. "Sinaloa: un trasplante de Sudamérica". *Proceso*, el 7 de octubre de 1978. <http://www.proceso.com.mx/124479/sinaloa-un-trasplante-de-sudamerica>.

_____. 2017. "Fuerzas federales, a cargo del 90% de la seguridad en Guerrero: Astudillo". *Proceso*, el 21 de abril de 2017. <http://www.proceso.com.mx/483263/fuerzas-federales-a-cargo-del-90-la-seguridad-en-guerrero-astudillo>.

Proceso, Proceso. 2002. "La oportunidad que no tuvo Genaro Vázquez Rojas". *Proceso*, el 5 de octubre de 2002. <https://www.proceso.com.mx/245414/la-oportunidad-que-no-tuvo-genaro-vazquez-rojas>.

Pronunciamiento del encuentro de radios y medios libres. 2011. "A corazón abierto defendamos nuestra Madre Tierra en contra de la minería". <http://caracolazul.espora.org/a-corazon-aberto-defensamos-nuestra-tierra/>.

Pueblos y Organizaciones en, y contra de la explotación minera. 2011. "Pronunciamiento de pueblos y organizaciones en contra de la explotación minera". https://www.lavida.org.mx/sites/default/files/archivos-contenidos/Pronunciamiento%20_vs_explotaci%C3%B3n%20minera.pdf.

Radio Ñomndaa. 2018. "Señalan Autoridades Agrarias riesgo ante nuevas solicitudes de concesiones mineras en Guerrero", el 21 de julio de 2018. <https://lapalabradelagua.espora.org/2018/07/23/nota-informativa-senalan-autoridades-agrarias-riesgo-ante-nuevas-solicitudes-de-concesiones-mineras-en-guerrero/>.

Ramírez, Bustos. 1986. "Las funciones de la policía y la libertad y seguridad de los ciudadanos". *Nuevo Foro Penal* 12 (32): 165–77.

Ramírez Erick. 2013. "Impulsan plantas de beneficio para mineras". *El Economista*, el 22 de septiembre de 2013. <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/22/impulsan-plantas-beneficio-mineras>.

Ramírez Erika. 2016. "Movimientos Sociales amenaza para el Estado: CISEN Ed. 503". *Contralínea*, el 28 de agosto de 2016. <http://www.contralinea.com.mx/archivo->

revista/index.php/2016/08/28/movimientos-sociales-amenaza-para-el-estado-cisen/.

Ramírez García, Rosalba. 2013a. "Los militares no estaban retenidos, sólo no podían salir, dijo el gobernador". *El Sur*, el 7 de agosto de 2013.

———. 2013b. "A la Constitución Policías Comunitarias y derechos indígenas: anuncia Abelina López", el 19 de diciembre de 2013.

Ramírez Rosalba. 2012. "Heroico, el levantamiento del pueblo contra la delincuencia, califica Aguirre en Olinalá". *El Sur*, el 16 de noviembre de 2012. <https://suracapulco.mx/impreso/2/heroico-el-levantamiento-del-pueblo-contra-la-delincuencia-califica-aguirre-en-olinala/>.

———. 2013a. "La detención es un mensaje de represión: Carlos Reyes". *El Sur*, el 29 de agosto de 2013.

———. 2013b. "En Tixtla la CRAC se comportó como una guerrilla, acusa el procurador Iñaki Blanco". *El Sur*, el 20 de diciembre de 2013.

Ramos García, José María. 2005. "Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* XLVII (agosto).

Rancière, Jacques. 2012. *El desacuerdo: política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Red Solidaria Década Contra la Impunidad A.C. 2012. "Informe sobre la masacre de El Charco".

Redacción Sipse. 2013. "Destapa SEGOB a grupos de Autodefensa Guerrero". *SIPSE*, el 7 de febrero de 2013. <https://sipse.com/mexico/destapa-segob-a-grupos-de-autodefensa-de-guerrero-14319.html>.

Reyes Carlos. 2013. "Díptico sobre la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias", en Julio Mogue". En *Guerrero en Vilo. De vitalismos y tragedias*, CESOP. México.

Reyes Laura. 2013. "Una mano mece la cuna" detrás de grupos de autodefensa: mando militar". *Expansión*, el 27 de febrero de 2013. <https://expansion.mx/nacional/2013/02/27/una-mano-mece-la-cuna-detrás-de-grupos-de-autodefensa-mando-militar>.

Reyes Salinas, Medardo, Homero Castro Guzmán, y Adán Aguirre Benítez, eds. 2008. *Sistema de Seguridad e Impartición de Justicia Comunitaria Costa-Montaña de Guerrero*. 1. ed. México, D.F: Guerrero, Secretaría de Asuntos Indígenas : Universidad Autónoma de Guerrero : Plaza y Valdés.

Ribando Seelke, Clare, y Kristin Finklea. 2017. *U.S.-Mexican Security Cooperation: The Mérida Initiative and Beyond*. Congressional Research Service.

Rodríguez Montes Jesús. 2014. *Las Montañeras Crónicas y reportajes*. Guerrero: Universidad Autónoma de Guerrero.

Rodríguez, Sariego Juan Luís. 2009. “De minas, mineros, territorios y protestas sociales en México: los nuevos retos de la globalización”. *Cahiers des Amériques latines* 60–61: 173–92.

Rojo, Luis Martín. 2014. “El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión social en los discursos racistas”. En *Análisis del discurso. Manual para las Ciencias Sociales*, Inígnez Lupicinio. Barcelona: UOC.

Rosa Rojas, ROSA ROJAS. 2005. “La calma, uno de los riesgos para la continuidad de la policía comunitaria”. *La Jornada*, el 28 de septiembre de 2005, sec. Política.
<http://www.jornada.com.mx/2005/09/28/index.php?section=politica&article=022n1pol>.

Ruiz Vasquez Juan. 2014. “Inventando la rueda: la reforma de la policía y la seguridad ciudadana en Canadá”. *Perspectivas Colombo-Canadienses*, mayo.

Russo, Juan José, Rafael Aréstegui, y Rafael Aréstegui, eds. 2013. *Guerrero indómito*. Primera edición. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados / LXII Legislatura: Juan Pablos Editor.

Sabás Aburto Espinobarro, Horta Cruz, Juan. 2016. *CRAC-PC: el origen de la policía comunitaria: Montaña y Costa Chica de Guerrero*.

Salazar, Ana María. 2008. *Seguridad nacional hoy: el reto de las democracias*. México, D.F.: Punto de Lectura.

Salazar P., Robinson, Yenissey Rojas, Ivonne. 2011. “La securitización de la seguridad pública: una reflexión necesaria”. *El Cotidiano [en linea]*, núm. marzo-abril.

Sánchez Valdés Víctor Manuel. 2013. “Gobierno Federal tome medidas para contener el crecimiento de las autodefensas”. *Animal Político*, el 10 de diciembre de 2013. <https://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2013/12/10/los-peligros-de-las-autodefensas/>.

Sánchez Granados Laura. 2013a. “Invita Ángel Aguirre a Manlio Fabio a Guerrero para constatar necesidades de la entidad”. *W radio*, el 20 de febrero de 2013. http://wradio.com.mx/programa/2013/02/20/el_weso/1361414460_846023.html.

- _____. 2013b. "Financia el crimen organizado a la Policía Comunitaria". *El diario de la tarde*, el 4 de julio de 2013. http://eldiariodelatarde1.blogspot.com/2013/07/portada_4.html.
- Sánchez Serrano, Evangelina. 2012. *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*. Primera edición. Pensamiento propio. México, DF: UACM, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Sánchez Valdés Manuel. 2014. "La geografía de las autodefensas". *Causa en Común*, el 20 de enero de 2014. <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/la-geografia-de-las-autodefensas/>.
- Sanginés Isabel, Castro Sergio. 2011. "Es un orgullo servir al pueblo": jóvenes de La Voz de la Costa Chica". *Desinformémonos*, el 1 de diciembre de 2011. <https://desinformemonos.org/es-un-orgullo-servir-al-pueblo-jovenes-de-la-voz-de-la-costa-chica/>.
- Sarmiento Sergio. 2004. "El movimiento indígena en Guerrero". *La Ojarasca*, agosto de 2004. <http://www.jornada.unam.mx/2004/08/19/oja88-guerrero.html>.
- Secretaría de Gobernación. 2013a. "Primer Informe de Gobierno. Presidente Peña Nieto 2013-2013". 1. México. <https://www.youtube.com/watch?v=qqgX1EBt5p4>.
- _____. 2013b. "Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018". Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=3D5326566&fecha=3D13/12/2013.
- Secretaría de Seguridad Pública. 2015. *Programa de formación inicial para policía preventivo*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236524/Programa_de_formacion_inicial_para_Policia_Preventivo.pdf.
- Secretaría de Seguridad Pública, y Gobierno Federal. 2012. "Policía de proximidad social". Secretaría de Seguridad Pública y Gobierno Federal.
- Secretaría de Seguridad Pública Guanajuato. 2013. "Modelo Estatal de Policía de Proximidad con enfoque comunitario". Guanajuato.
- Segob- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2012. "Cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública". México: Secretaría de Gobernación-Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1052/1/images/PRESENTACION_07112014.pdf.

- Seguridad, Justicia y Paz. Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C. 2014. "Guerrero: atrapados en el círculo de la violencia". <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/prensa/summary/5-prensa/195-guerrero-atrapados-en-el-circulo-de-la-violencia>.
- Servicio Geológico Mexicano. 2016. "Panorama Minero del Estado de Guerrero". Servicio Geológico Mexicano.
- Sierra Guzmán, Jorge Luis. 2003. *El enemigo interno: contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*. 1. ed. México: Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte: Universidad Iberoamericana : Plaza y Valdés Editores.
- Sierra, María Teresa. 2013. "Desafíos al Estado de los márgenes justicia y seguridad en la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero". En *Justicias indígenas y Estado. Violencias Contemporáneas*, María Teresa Sierra, et al. México: CIESAS-FLACSO.
- Sierra María Teresa. 2014. "Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos". En *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, 293–322. México: Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado de Guerrero, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Sin embargo. 2016. "Policía Federal vigila Guerrero 'de fachada': cifras revelan que no va a pueblos ni a la sierra". *Sin embargo*, el 28 de noviembre de 2016. <http://www.sinembargo.mx/28-11-2016/3120057>.
- SIPAZ. 2012a. "Guerrero: marcha en Acapulco contra abuso policiaco en el marco del operativo 'Guerrero Seguro'. el 18 de octubre de 2012. <https://sipaz.wordpress.com/2012/10/18/guerrero-marcha-en-acapulco-contra-abuso-policiaco-en-el-marco-del-operativo-guerrero-seguro/>.
- . 2012b. "Guerrero: Celebran el 17 aniversario de la Policía Comunitaria con la adhesión de 27 comunidades". <Https://sipaz.wordpress.com/2012/11/26/guerrero-celebran-el-17-aniversario-de-la-policia-comunitaria-con-la-adhesion-de-27-comunidades/>. el 26 de noviembre de 2012. <https://sipaz.wordpress.com/2012/11/26/guerrero-celebran-el-17-aniversario-de-la-policia-comunitaria-con-la-adhesion-de-27-comunidades/>.
- Sotelo Regil, Luis F. 1989. *Policía profesional*. México: Noriega Edits. : Limusa.
- Svampa Mariestaella. 2016. "Los perversos versos de la minería. Minería, mal desarrollo y democracia". SERVINDI, el 15 de enero de 2016. <http://servindi.org/actualidad/50155>.
- Tickner, Arlene B. 2004. "La securitización de la crisis colombiana: bases

- conceptuales y tendencias generales". *Colombia Internacional*, núm. 60 (julio): 12–35. <https://doi.org/10.7440/colombiaint60.2004.01>.
- Torres Felipe, y Gasca José. 2004. "El Plan Puebla-Panamá. Una perspectiva del desarrollo regional en el contexto de los procesos de la economía mundial Problemas del Desarrollo". *Revista Latinoamericana de Economía*, 2004.
- Ureste Manu. 2013. "56% del territorio de Guerrero con autodefensas: CNDH". *Animal Político*, el 18 de diciembre de 2013. <https://www.animalpolitico.com/2013/12/cndh-acusa-guerrero-de-doble-rasero-primer-financia-autodefensas-y-luego-los-encarcela/>.
- USAID. 2019. "Historia de la USAID en México". 2019. <https://www.usaid.gov/es/mexico/historia>.
- USAID, INSYDE, y Programa para la Convivencia Ciudadana. 2013. "Policía Comunitaria: Conceptos, métodos y escenarios de aplicación". USAID-INSYDE.
- Van Dijk, Teun. 2009. *Discurso y poder. Contribuciones a los Estudios Críticos del Discurso*. Barcelona: Gedisa.
- Vanderwood, Paul J. 2002. "Los rurales. Una mirada a los orígenes de la policía mexicana". *Renglones, revista del ITESO*, 2002.
- Varenik, Roberto, y Centro de Investigación y Docencia Económicas. 2000. *Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas. <http://books.google.com/books?id=OGIPAAAAYAAJ>.
- Vargas Jorge. 2013. "Marcharon 3 mil policías comunitarios en Ometepec". *El Faro*, el 16 de diciembre de 2013.
- Vargas Rosa. 2013. "Escucharemos las demandas, pero se actuará con la ley en la mano: Peña Nieto". *La Jornada*, el 10 de abril de 2013. <https://www.jornada.unam.mx/2013/04/10/estados/012n1pol>.
- Vázquez Manuel. 2014. "La fundación del sistema de seguridad y justicia ciudadana". En *La Rebelión Ciudadana y Justicia Comunitaria en Guerrero*, Alonso Matias, Aristeghi Rafel. México.
- Velasco Elizabeth, y Pérez Matilde. 2011. "Exigen que se aplique gasto para pueblos de Guerrero". *La Jornada*, el 2 de febrero de 2011. <http://www.jornada.com.mx/2011/02/02/sociedad/043n2soc>.
- Velázquez Daniel. 2013a. "Las autodefensas se crean porque el gobierno no da seguridad, responde Reyes a Oscar Naranjo". *El Sur*, el 7 de marzo de 2013.

- _____. 2013b. "Narcotráfico y guerrilla detrás del Movimiento Popular, acusa Aguirre". *El Sur*, el 13 de mayo de 2013. <https://suracapulco.mx/impreso/tag/movimiento-popular-guerrerense/>.
- _____. 2013c. "Desconoce el gobierno del estado a la Policía Comunitaria del El Paraíso, Ayutla". *El Sur*, el 15 de agosto de 2013.
- _____. 2013d. "Están prohibidas las manifestaciones de gente armada, advierte el secretario Lara". *El Sur*, el 30 de agosto de 2013.
- _____. 2013. "Seguirá el desarme y el 'rescate' de detenidos esta vez los de la UPEOG, anticipó Aguirre". *El Sur*, el 30 de agosto de 2013.
- _____. 2013e. "Hay más órdenes de aprehensión contra comunitarios advierte el gobernador". *El Sur*, el 3 de diciembre de 2013.
- _____. 2018. "Respaldan alcaldes y la dirigencia del PRI al gobernador por el informe de la CNDH". *El Sur*, el 18 de diciembre de 2018.

Weaver Ole. 1995. "Securitization and Dessecuritization". En *On Security*, Ronnie Lipschutz. Nueva York: Columbia University Press.

Wells Miriam. 2013. "Nuevo ejército guerrillero de México respalda movimiento de autodefensa". *Insight crime*, el 5 de diciembre de 2013. <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/nuevo-ejercito-guerrillero-de-mexico-respalda-el-movimiento-de-autodefensa/>.

Yáñez R., José Arturo. 1999. *Policía mexicana: cultura política, (in)seguridad y orden público en el gobierno del Distrito Federal, 1821-1876*. México, D.F: Universidad Autónoma Metropolitana: Plaza y Valdés Editores.

Zacarías Cervantes. 2013a. "Tras cuatro horas de negociación pactan diálogo gobierno y CRAC de El Paraíso". *El Sur*, el 24 de agosto de 2013.

_____. 2013b. "Pelean Municipales y Comunitarios que toman el Palacio de Tixtla por la liberación de Nestora". *El Sur*, el 27 de agosto de 2013.

_____. 2013c. "Detienen al promotor de la CRAC, Arturo Campos, salía del acto por la libertad de 12 comunitarios". *El Sur*, el 2 de diciembre de 2013.

Zemelman Hugo. 2011. *Conocimientos y Sujetos Sociales. Contribución al estudio del presente*. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia.

Fuentes electrónicas

“Asesinan a líder de UPOEG”, *Eje Central*, <http://www.ejecentral.com.mx/asesinan-a-lider-de-upoeg/>

“Capacitarán a instructores con Iniciativa Mérida” *El Economista*, 19 de octubre 2015, <http://eleconomista.com.mx/internacional/2015/10/20/eu-le-retira-15-dinero-iniciativa-merida-mexico>

“Nestora Salgado, La Comandanta Nestora”
<https://www.youtube.com/watch?v=CnQEgiuYQxw>;

A corazón abierto defendamos nuestra madre tierra:
<https://archive.org/details/ACieloAbiertoDefendamosNuestraMadreTierra-notilibertas?fbclid=IwAR2hAqucBmFg8gDTH1R16AitnE83GCaH9zgZAcqpsXsg7KMsxcw7oPOHcgq>, <https://www.youtube.com/watch?v=fVp2nsG0foA>

Cámara de Diputados Guerrero, Gaceta Parlamentaria, año XVI, número 3732-VII, miércoles 20 de marzo de 2013,
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/mar/20130320-VII.html>

Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, año XVI, número 3732-VII, miércoles 20 de marzo de 2013,
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/mar/20130320-VII.html>.

Carta paramétrica. Mexicanos aprueban la formación de policías comunitarias,
http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4514

Cluster Minero De Guerrero Firma Acuerdo De Colaboración Dentro De La PDAC 2017”,
<http://outletminero.org/empresas-de-guerrero-firma-acuerdo-de-colaboracion-minera-dentro-de-la-pdac-2017/>

Contreras Velasco Oscar 2010, “La evolución del narcotráfico en México”, Universidad de Texas, 2010,
<http://www-ianic.lib.utexas.edu/project/etext/lilas/ilassa/2010/velasco.pdf>

Destapa SEGOB a grupos de Autodefensa Guerrero”
<https://sipse.com/mexico/destapa-segob-a-grupos-de-autodefensa-de-guerrero-14319.html>

Fazio Carlos, “México: El patrioterismo reaccionario y las Zonas Económicas Especiales”,
<http://questiondigital.com/mexico-el-patrioterismo-reaccionario-y-las-zonas-economicas-especiales/>

Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas, “Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 74° período de sesiones” <http://www.hchr.org.mx/images/NestoraSalgado.pdf>

Guerrero, llamado a la rebelión de autodefensas y maestros
<https://www.youtube.com/watch?v=mfxJriCCN-Y>

Ley 701: largo camino en el reconocimiento de los sistemas de justicia comunitarios”, *El sur*, <https://suracapulco.mx/2017/09/18/ley-701-largo-camino-en-el-reconocimiento-de-los-sistemas-de-justicia-comunitarios/>

López Alfonso, Guerrero es la cara del fracaso: ni fuerzas federales ni Astudillo han podido contra la violencia, <http://www.sinembargo.mx/28-10-2017/3338301>

Policía Comunitaria de Tixtla toma el ayuntamiento y agreden a Policías,
<https://www.youtube.com/watch?v=gjqeVL8HTMo>

Pronunciamiento de pueblos y organizaciones en contra de la explotación minera, 12 de abril de 2011, <https://www.lavida.org.mx/sites/default/files/archivos-contenidos/Pronunciamiento%20 vs explotaci%C3%B3n%20minera.pdf>

Sánchez Valdés Víctor Manuel, “Gobierno Federal tome medidas para contener el crecimiento de las autodefensas”, *Animal Político*, 10 de diciembre 2013: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2013/12/10/los-peligros-de-las-autodefensas/>

SEP, Familias Educadoras, manual de facilitador:
http://ddgde.sep.gob.mx/reunionlec/marzo_15_CDN_LEC/Documentos_de_trabajo/Gobernanza.pdf

Sinaloa: un trasplante de Sudamérica, <http://www.proceso.com.mx/124479/sinaloa-un-trasplante-de-sudamerica>

The Minorities at Risk (MAR) <http://www.mar.umd.edu/>